



**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE AGUA Y SANAMIENTO
SUBSECRETARÍA DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

**OBRA: “OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE
PROVISION DE AGUA POTABLE DE LA
LOCALIDAD DE FLORENCIA- ETAPA I”**

LOCALIDAD: FLORENCIA

DEPARTAMENTO: GRAL. OBLIGADO

AÑO / 2024


ING. DANIELA BRUNO
Subdirectora Gral. de Est. y Proyectos
de Agua Potable y Saneamiento
Secretaría de Aguas y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas



ÍNDICE GENERAL

- Datos Generales de la Obra
- Ubicación Geográfica
- Memoria Descriptiva
- Pliego Único de Bases y Condiciones
- Pliego de Bases y Condiciones Complementarias
- Anexos al Pliego de Bases y Condiciones Complementario
- Pliego de Especificaciones Técnicas Generales
- Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares
- Anexos al Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares
- Planos Particulares
- Planos Tipo
- Registro Fotográfico: Infraestructuras existentes

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE AGUA Y SANEAMIENTO
SUBSECRETARÍA DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

ING. DANIELA BRUNO
Subdirectora Gral. de Est. y Proyectos
de Agua Potable y Saneamiento
Secretaría de Aguas y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas

2024



DATOS GENERALES DE LA OBRA

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE AGUA Y SANEAMIENTO
SUBSECRETARÍA DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO**

2024

ING. DANIELA BRUNO
Subdirectora Genl. de Est. y Proyectos
de Agua Potable y Saneamiento
Secretaría de Aguas y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas



• CARÁCTER: LICITACIÓN PÚBLICA

OBRA: “OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE
DE LA LOCALIDAD DE FLORENCIA” – ETAPA I

• LOCALIDAD: FLORENCIA

• DEPARTAMENTO: GRAL. OBLIGADO

• APERTURA:

• DÍA:

• HORA: Hs

• LUGAR:

• PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.415.405.435,67

• GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA : \$ 24.154.054,36

• CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL: \$ 966.162.174,27

• CAPACIDAD TÉCNICA EN LA ESPECIALIDAD (300 – SANEAMIENTO):
\$ 966.162.174,27

• PERIODO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 120 DIAS

• PLAZO DE EJECUCIÓN: 18 (DIECIOCHO) MESES

• FORMA DE PAGO: EN UN TODO DE ACUERDO A LA LEY 5188 DE OBRAS
PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

• PLAZO DE CONSERVACIÓN Y GARANTÍA: 12 MESES

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE AGUA Y SANEAMIENTO
SUBSECRETARÍA DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO

ING. DANIELA BRUNO
Subdirectora Gral. de Est. y Proyectos
de Agua Potable y Saneamiento
Secretaría de Aguas y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas

2024



UBICACIÓN GEOGRÁFICA

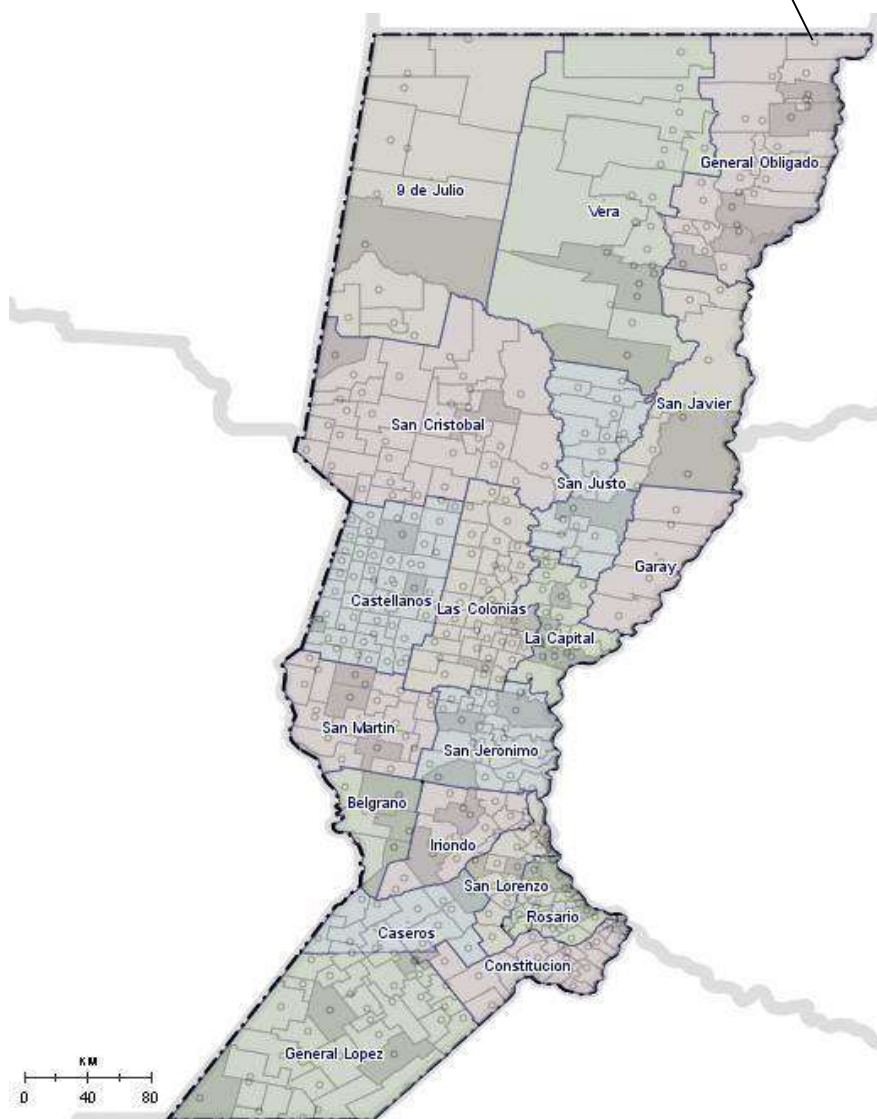
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE AGUA Y SANEAMIENTO
SUBSECRETARÍA DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO**

ING. DANIELA BRUNO
Subdirectora Gral. de Est. y Proyectos
de Agua Potable y Saneamiento
Secretaría de Aguas y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas

2024



FLORENCIA



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE AGUA Y SANEAMIENTO
SUBSECRETARÍA DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

ING. DANIELA BRUNO
Subdirectora Gral. de Est. y Proyectos
de Agua Potable y Saneamiento
Secretaría de Aguas y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas

2024



MEMORIA DESCRIPTIVA

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE AGUA Y SANEAMIENTO
SUBSECRETARÍA DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO**

2024

ING. DANIELA BRUNO
Subdirectora Genl. de Est. y Proyectos
de Agua Potable y Saneamiento
Secretaría de Aguas y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas

MEMORIA DESCRIPTIVA

OBRA: “OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE FLORENCIA – ETAPA I”

LOCALIDAD: FLORENCIA

DEPARTAMENTO: GRAL. OBLIGADO

Marco General

La localidad de Florencia se sitúa en el extremo noreste de la Provincia de Santa Fe, en el Departamento General Obligado. Se emplaza a la vera de la Ruta Nacional N° 11, a una distancia de 140 km al norte de la ciudad de Reconquista y a 465 Km al norte de la ciudad de Santa Fe. Según el Censo Nacional del año 2022, el Municipio de Florencia está definido como municipio de 2° categoría, alcanzando una población de 7.439 habitantes.

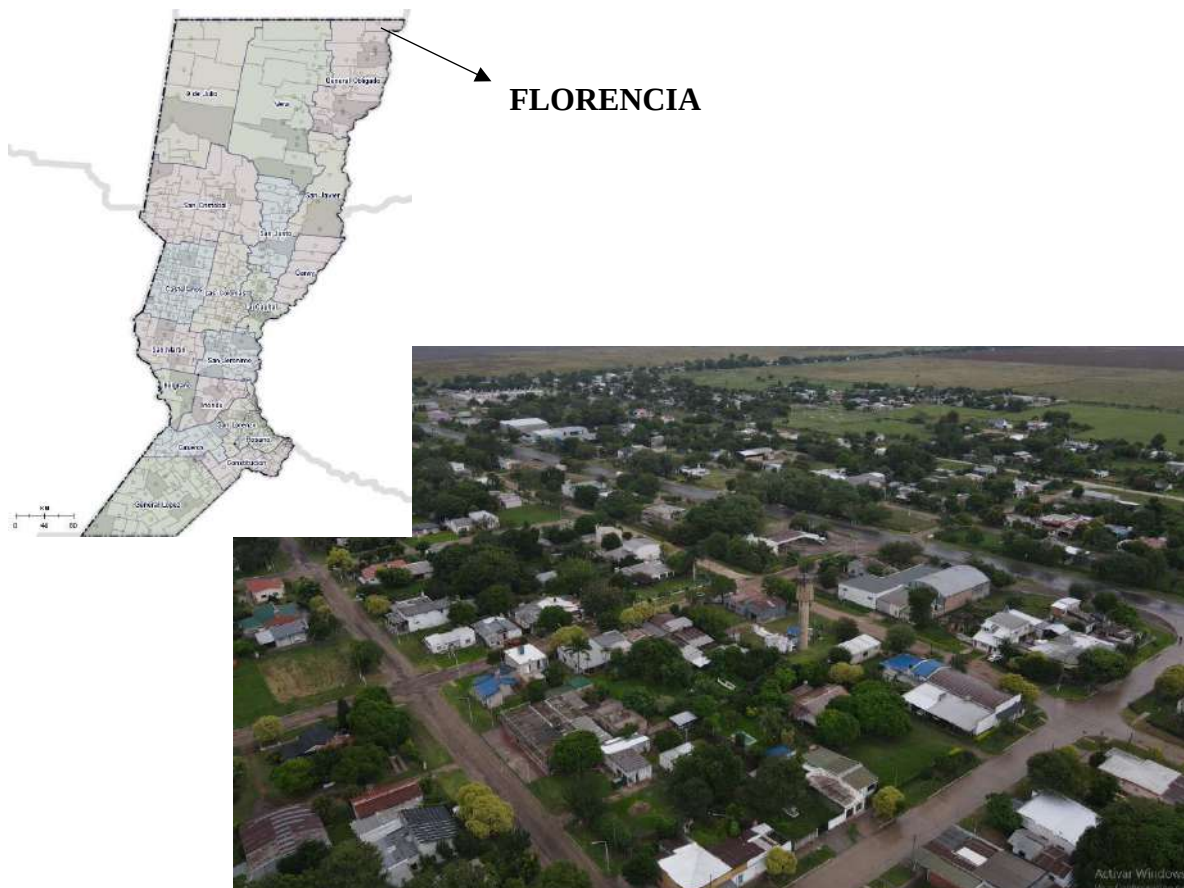


Figura 1: Ubicación de la localidad de Florencia – Prov. Santa Fe

Marco de la Situación Actual:

La Municipalidad de Florencia tiene concesionado el servicio de provisión de agua potable, siendo el Prestador del mismo la Cooperativa “Florencia Cooperativa Limitada de Provisión de Agua Potable, Obras y Servicios Públicos, Asistenciales y Vivienda – CO.LI.A.PO”, desde el año 1972, cuando se pone en funcionamiento la original red de distribución que contaba con un tanque elevado de 100 m³ dónde se cloraba y distribuía a 300 conexiones domiciliarias. La fuente de agua es de tipo subterránea, marcadamente caracterizado por la presencia de minerales como el Fe y Mn.

Desde el año 2004 el servicio cuenta con un sistema de tratamiento de tipo biológico para la remoción de FE y Mn con un caudal de tratamiento de 42 m³/h. En el año 2018, se amplió la captación del recurso llegando a un total de 8 (ocho) perforaciones con caudales variables entre 20 y 30 m³/h y la capacidad de tratamiento a 84 m³/h, obteniendo una calidad del agua que cumplimentaba con la normativa vigente, Anexo A de la Ley 11.220 (Res. ENRESS N° 402/2024, Anexo I como Nivel 1).

A partir del año 2021 la calidad del agua comenzó a registrar mayores valores de conductividad, dureza y calcio, generándose a partir del año 2022, inconvenientes en la red de distribución con obstrucciones en los conductos de distribución, generando la reducción de la presión de servicio y en época estivales, sectores de la planta urbana sin servicio de agua en diferentes momentos del día.

Actualmente, el servicio cuenta con 8 (ocho) perforaciones, de las cuales se encuentran operativas 4 (cuatro) de ellas, generando sobreexplotación de las mismas, 1 (una) cisterna de agua cruda de 50 m³, la planta de Fe y Mn de 84 m³/h, 1 (una) cisterna de agua tratada de 100 m³ y 1 (un) tanque elevado con capacidad de reserva de 100 m³.

La distribución del servicio cuenta con una red de 37.000 m de cañerías con diámetros variables entre 50 y 200 mm, con obstrucciones en más del 80% de sus cañerías con minerales cristalizados y un total de 1.840 conexiones domiciliarias, cubriendo el 95% de la planta urbana de la localidad.

Descripción de la Obra:

El objetivo de la obra contempla la optimización del sistema de provisión y distribución de agua potable en general, considerando como Etapa I el estudio de la fuente subterránea, reacondicionamiento de las perforaciones existentes, la ejecución de nuevas perforaciones que permitan cubrir la demanda del servicio de distribución con un horizonte de 10 (diez) años, nuevo esquema de bombeo y automatización.

Se prevé la ampliación de la capacidad de reserva de agua cruda incrementando en 100 m³ a lo existente mediante la provisión de una cisterna de PRFV vertical y un adicional de 100 m³ para ampliar la reserva de agua tratada mediante la provisión de una cisterna de PRFV semi-enterrada, alcanzando un total, entre la reserva existente y lo proyectado de 450 m³.

Se realizará la refacción completa e impermeabilización del tanque elevado existente, recambio de By-pass y cañería de rebalse, instalación de macromedidor suministrado por la COLIAPO, obras complementarias en el predio de tratamiento y el recambio total de la red de distribución de agua potable existente por una nueva en cañería de PEAD PN6 de diámetros variables entre 63 a 200 mm, incluyendo la reconexión de canillas de servicio para suministro por bidones existentes.

Con la presente obra se beneficiará al 100% de la planta urbana de la ciudad de Florencia, restableciendo el servicio de Agua Potable todos los usuarios, tanto domiciliarios como los que hacen uso de las canillas comunitarias, con el objeto de garantizar la provisión de agua potable bajo normativa.

Por lo expresado, la obra comprende los siguientes rubros a ejecutar:

RUBRO A: CAPTACIÓN

El sistema de provisión de agua en la localidad de Florencia, actualmente cuenta con 8 (ocho) perforaciones de las cuales se encuentran 4 (cuatro) operativas, requiriendo un total de como mínimo 9 (nueve) para cubrir la demanda de suministro con una proyección a 10 (diez) años. Por tal razón, en este Rubro se propone el reacondicionamiento de las perforaciones existentes, puesta en operación de las recuperables, el cegado y clausura de las necesarias y la construcción de nuevas perforaciones

El presente Rubro se subdivide en 2 (dos), uno para referir al reacondicionamiento y puesta en operación de las perforaciones existentes y, otro, para la ejecución del estudio hidrogeológico y nuevas perforaciones de estudio y de explotación.

RUBRO A1: REACONDICIONAMIENTO Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LAS PERFORACIONES EXISTENTES

RUBRO A 2: EJECUCIÓN DE NUEVAS PERFORACIONES

RUBRO B: IMPULSIÓN

El presente Rubro contempla el tendido de nuevas cañerías de impulsión de PVC clase 10, diámetros variables entre 110 y 315 mm, provisión e instalación de 5 (cinco) nuevas bombas sumergibles de pozo profundo (3 (tres) de ellas a instalar en las nuevas perforaciones y 2 (dos) a instalar en perforaciones existentes). El esquema de impulsión definitivo y los grupos de bombeo quedaran definidos en definitiva luego del informe hidrogeológico presentado por la Contratista.

Se incluye la ejecución de las cámaras de bombeo en correspondencia a las nuevas perforaciones, y el reacondicionamiento y/o reemplazo de la existentes que se encuentren deterioradas y la ejecución de las cámaras de inspección.

RUBRO C: RESERVA

El presente Rubro prevé la ejecución de las obras necesarias para aumentar la capacidad actual de reserva de agua cruda y tratada considerando la demanda a 10 (diez) años. En función de ello, se incluye la provisión de nuevas cisternas de PRFV (una vertical de 100 m³ de capacidad para el agua cruda y otra horizontal semi-enterrada de PRFV de 100 m³ para agua tratada).

Se incluyen obras complementarias tales como el reacondicionamiento del tanque elevado existente, recambio de by-pass y cañería de desborde o rebalse, instalación de macromedidor, ejecución de cámaras de desagüe, ejecución de cañerías de desagües de las cisternas, provisión e instalación de bombas centrifugas horizontales para rebombeo, ejecución de cañerías de interconexiones. Este Rubro se subdivide en 3 (tres):

RUBRO C1: RESERVA AGUA CRUDA

RUBRO C2: RESERVA AGUA TRATADA

RUBRO C3: OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL PREDIO DE LA COOPERATIVA

RUBRO D: RED DE DISTRIBUCIÓN

El presente Rubro contempla la ejecución de la nueva red de distribución de agua potable a ser ejecutada con cañería de PEAD PN6, desde la reserva (tanque elevado), con diámetros variables entre 63 a 200 mm, por una longitud total de 35.962,55 m, incluyendo la reconexión de las canillas de servicios para provisión mediante bidones, 1.840 conexiones domiciliarias completas, y rotura y reparación de veredas, pavimento y estabilizado granular (ripio). Incluye la ejecución de 3 (tres) cruces especiales sobre Ruta Nacional N° 11.

RUBRO E: EQUIPAMIENTO PARA LA OPERACION

El presente Rubro contempla la provisión de diversos equipamientos, materiales e insumos para el correcto control, operación y mantenimiento de la obra licitada una vez puesta en funcionamiento.

RUBRO F: MOVILIZACION DE OBRA

El presente Rubro contempla la provisión de diversos equipamientos, instalaciones, materiales e insumos, como movilidad para la Inspección y equipamientos para esta, para la correcta ejecución de las tareas demandadas por la obra en cuestión tanto respecto de la Contratista como de la Inspección.



PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE AGUA Y SANEAMIENTO
SUBSECRETARÍA DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO**

2024

[Firma]
ING. DANIELA BRUNO
Subdirectora Genl. de Est. y Proyectos
de Agua Potable y Saneamiento
Secretaría de Aguas y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas

PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES

CAPITULO I CONCEPTOS GENERALES

ARTICULO N° 1) OBJETO DEL PLIEGO

El presente Pliego establece las bases y condiciones a que se ajustará la licitación, adjudicación, contratación, ejecución y recepción de las Obras Públicas, sin perjuicio de las bases y condiciones complementarias y especificaciones técnicas para cada obra.

ARTICULO N° 2) DENOMINACIONES - SIGNIFICADO

A los efectos de la aplicación de este Pliego y todo otro documento contractual de la obra, se emplearán las siguientes denominaciones:

ESTADO:	Provincia de Santa Fe.
PODER EJECUTIVO:	Es el órgano de Gobierno que ejerce la representación de la Provincia.
MINISTERIO:	Ministerio de Obras Públicas (de conformidad a las nuevas competencias asignadas por Ley N° 14.224/23)
LEY:	La de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe.
ADMINISTRACIÓN:	Conjunto de los órganos del Estado.
REPARTICION:	Órgano de la Administración que tiene a su cargo todo lo relacionado con la obra.
SUPERIORIDAD:	Autoridad máxima de la Repartición.
INSPECTOR:	Funcionario encargado del contralor y vigilancia de los trabajos.
PROPONENTE:	Persona física o jurídica que formula la oferta.
ADJUDICATARIO:	Proponente a quien se le adjudica la obra.
CONTRATISTA:	Adjudicatario obligado a ejecutar la obra.
SUB CONTRATISTA:	Persona física o jurídica auxiliar, con quien el contratista contrata determinados trabajos de la obra.
REPRESENTANTE TÉCNICO EN OBRA:	Representante del contratista encargado de la conducción de la obra.
DIRECTOR TÉCNICO	Responsable técnico de la Empresa.

ARTICULO N° 3) CONOCIMIENTO DE ANTECEDENTES

Quien concurre a la Licitación de una obra pública no podrá alegar en caso alguno, falta o deficiencia de conocimiento de la Ley, su Decreto Reglamentario y de este Pliego, y el solo hecho de concurrir, implica el perfecto conocimiento y comprensión de sus cláusulas, como asimismo de los lugares donde la obra debe ejecutarse, de sus condiciones, de los precios de los materiales, fletes, medios de transporte, derechos aduaneros, impuestos nacionales, provinciales y municipales, de las condiciones de trabajo, aprovisionamiento de materiales y mano de obra, naturaleza de los terrenos, régimen de los cursos de agua, agua de construcción, condiciones climáticas y otras condiciones locales. No se permitirá reclamo que

se relacione con alguna de estas cláusulas. Tampoco se podrá alegar en ningún caso, desconocimiento o mala interpretación de las bases y condiciones complementarias y especificaciones adicionales para cada obra, de los planos y demás elementos de la documentación aprobada para las obras, de ninguna Ley, Reglamento o Disposición inherentes a obras públicas o que con ellas tengan atíngencias.

ARTICULO N° 4) ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN- DOCUMENTACIÓN

Todo interesado en concurrir a una Licitación, podrá acceder gratuitamente al Legajo de Obra publicada a tal efecto en el Portal Web Oficial de la Provincia de Santa Fe, en la sección a consignarse en cada caso,

Los Legajos de Obra cargados en el Portal Web Oficial de la Provincia serán públicos y estarán disponibles en todo momento a los fines de garantizar la transparencia, igualdad y concurrencia de y entre los eventuales oferentes.

ARTICULO N° 5) CAPACIDAD Y HABILITACIÓN

La capacidad y habilitación de las personas que se presenten a Licitaciones de Obras Publicas, están regidas por las disposiciones del Registro de Licitadores de Obras Publicas.

ARTICULO N° 6) BASES Y CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

Debe contener entre sus cláusulas, las siguientes:

1. Objeto del contrato, con una descripción somera de los trabajos a realizar y el sistema de contratación adoptado.
2. Identificación de todos los elementos que constituyen el proyecto.
3. Importe del Presupuesto Oficial de la Licitación.
4. Plazo para la ejecución de los trabajos.
5. Precio de adquisición del Legajo de Obra. Por Dto. N° 2260/16 el presente ítem se deja sin efecto.
6. Régimen para el reconocimiento de las Variaciones de Costos.
7. Detalle de los Ítems del Presupuesto de Licitación, con las especificaciones pertinentes.
8. Régimen de acopio.
9. Condiciones exigidas para el Director Técnico de la Empresa, y el Representante Técnico en Obra.
10. Equipo mínimo exigido para la Obra.
11. Porcentajes de retenciones en garantía a constituir para la Obra.
12. Anticipo de fondos cuando la Administración lo autorice.
13. Normas para fijar nuevos precios, en caso de alteración de Contrato, en las condiciones previstas en la Ley.
14. Sección o Secciones del Registro de Licitadores donde debe estar inscripto el Proponente. Cualquier otra cláusula complementaria que tenga por objeto establecer condiciones de contratación.

ARTICULO N° 7) ORDEN DE PRELACIÓN

En caso de discrepancia de los documentos del Proyecto, primará el orden siguiente:

1 - Planos de Obra Licitada incluidos en el Legajo:

- a) De detalle.
- b) De conjunto.

2 - Pliegos:

- a) Bases y Condiciones Complementarias.
- b) Especificaciones Técnicas Particulares.
- c) Único de Bases y Condiciones.
- d) Especificaciones Técnicas Generales.

3 - Presupuesto Oficial: Si la discrepancia apareciera en un mismo plano, entre la dimensión apreciada a escala, y la expresada en cifras, primará esta última, salvo que el error fuera evidente.

ARTICULO N° 8) INFORMACIONES SUPLEMENTARIAS

Las dudas que pudieran originarse en los planos, cómputos métricos, pliegos y demás elementos del Legajo, por parte de los interesados en formular propuestas, deberán plantearse por escrito o vía correo electrónico ante la Repartición, solicitando concretamente las aclaraciones que estimen necesarias. La Repartición indicará la casilla de correo oficial habilitada al efecto en oportunidad de efectuar las publicaciones del artículo 22º de la Ley de Obras Públicas.

Las consultas podrán realizarse hasta siete (07) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de las propuestas; debiendo la Repartición expedirse al respecto con el menos cuarenta y ocho (48) horas de anticipación a la mencionada fecha. Las respuestas a las consultas serán publicadas en el Portal Web de la Provincia, en la sección a consignarse en cada caso, a los fines de posibilitar su acceso a la totalidad de eventuales oferentes. Asimismo, la repartición indicará la oficina administrativa en la que se encontrarán a disposición de los interesados la totalidad de las respuestas o aclaraciones, quedando debidamente notificados, aunque no concurrieren.

Con respecto a los plazos referidos, y cuando las consultas sean solicitadas vía correo electrónico, será de aplicación lo establecido en el Decreto N° 4174/15 respecto de las notificaciones electrónicas.

ARTICULO N° 9) CÓMPUTO DE LOS PLAZOS

Cuando este Pliego no exprese lo contrario, todos los plazos establecidos, serán computados en días calendarios.

C A P Í T U L O II

LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN

ARTICULO Nº 10) LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Deberán ser presentadas en el lugar que se indique, en el aviso de Licitación, en horas hábiles de oficina, hasta el día y hora fijado para la apertura del acto. Cuando sin expresa habilitación de día y hora, se hubiera fijado para el acto un día feriado o cuando con posterioridad al llamado a Licitación se declare feriado o se acuerde asueto, el acto tendrá lugar el siguiente día hábil a la misma hora. No serán tenidas en cuenta aquellas propuestas que lleguen por correo o cualquier otro medio, con posterioridad al acto de apertura, aun cuando se justifique con el matasellos u otro elemento, haberse despachado a tiempo.

ARTICULO Nº 11) DOMICILIO DEL PROPONENTE

El proponente deberá constituir domicilio especial en la Provincia.

ARTICULO Nº 12) PRESENTACIÓN

Para presentarse a una Licitación y para que sea válida su concurrencia, el proponente debe depositar por sí o interpósita persona en la oficina donde aquella deba verificarse, hasta el día y hora establecido para el respectivo acto, en sobre cerrado, todos los documentos que se exigen en el artículo siguiente, por duplicado. Esta presentación podrá hacerse también por correo o cualquier otro medio, sin responsabilidad alguna para la Repartición por demora o extravío de cualquier origen. En ningún caso el sobre de presentación tendrá membrete, ni inscripción alguna que identifique al Proponente, y llevará como única leyenda la siguiente:

Licitación de(nombre de la obra)..... a verificarse el día..... de 20... a las....horas, en (localidad)..... (calle).....Nº....., Provincia de Santa Fe.

ARTICULO Nº 13) DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN

Los documentos que deben incluirse en sobre presentación son los siguientes:

1. Garantía de la propuesta consistente en el 1% (uno por ciento) del importe del Presupuesto Oficial de la Obra, que se Licite y que en el caso de existir 2 (dos) o más Presupuestos Oficiales, por haberse previsto alternativas, se tomara sobre aquel de mayor importe, debiendo ser constituida por algunas de las siguientes formas:
 - a. Dinero efectivo, en depósito del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.
 - b. Títulos de la Nación, Provincia o Municipalidad que tengan cotización Oficial.
 - c. Créditos no afectados, que el proponente tenga a su favor con la Provincia.
 - d. Fianza o aval bancario a satisfacción de la Superioridad.
 - e. Fianza mediante póliza de seguro.
2. La Documentación a que se refiere el Artículo 4º), visada por el proponente y Director Técnico. Dicha presentación podrá efectuarse en formato digital, acompañando al efecto declaración jurada, suscripta por los mencionados, de conocer los términos, condiciones y alcances exigidos en el Legajo de Obra.

En aquellos casos en el que se haya optado por efectuar la presentación en formato digital, el oferente que resultare preadjudicado, deberá acompañar el Legajo de Obra visado y firmado por el Proponente y Director Técnico.

3. Certificado de habilitación para la Licitación de la Obra, objeto del llamado, expedido por el Registro de Licitadores de Obras Públicas de la Provincia.
4. Certificado fiscal para contratar emitidos por AFIP/DGI y constancia de cumplimiento fiscal emitido por API o los documentos que en el futuro los reemplacen.
5. La declaración de que para cualquier cuestión judicial que se suscite, se acepta la jurisdicción de la Justicia Ordinaria de la Capital de la Provincia.
6. Sobre - Propuesta: Debidamente cerrado, dentro del sobre presentación, conteniendo únicamente la propuesta con que el interesado se presenta a la Licitación y el análisis de precios de los ítems del Presupuesto Oficial que la justifique, cuando su presentación sea exigida por el Pliego de Bases y Condiciones Complementarias de la Obra, y llevara por leyenda: Propuesta de.....(nombre de la Empresa).....
7. El Plan de Trabajo y los planes de inversiones y de acopio proyectados para llevar a cabo las obras, cuando así lo solicite en el Pliego Complementario
8. Detalle del equipo que dispone, o el que arrendará para realizar la Obra, conforme al Plan de Trabajo previsto, cuando así lo exija el Pliego de Bases y Condiciones Complementarias.
9. Declaración de que el proponente conoce el lugar y las condiciones en que se ejecutará la Obra.
10. Las aclaraciones, modificaciones, de los Documentos de Licitación, que la Repartición hubiere publicado a través del Portal Web de la Provincia de Santa Fe.
11. Sellado de Ley de la Propuesta.
12. Otras formalidades que determinen los Pliegos de Bases y Condiciones Complementarias. El incumplimiento de los requisitos exigidos por los incisos 1 y 6, será causa de rechazo de la Oferta en el mismo acto de apertura por las autoridades que lo presidan. La omisión de los requisitos exigidos por los restantes incisos podrá ser suplida dentro del término de 48 (cuarenta y ocho) horas a computarse desde la notificación al oferente, transcurrido el cual sin que haya sido subsanada, será rechazada la propuesta.

ARTICULO N° 14) PROPUESTA

La propuesta se presentará por duplicado, redactada en idioma castellano, sin raspadura, enmienda, entre línea o testado que no se hubieren salvado formalmente al final, e ineludiblemente en las planillas entregadas a tal fin por la Repartición.

Será colocada en el "Sobre-Propuesta", conjuntamente con el análisis de precio, si correspondiere y debidamente firmada por el Proponente y Director Técnico de la Empresa en todas sus hojas, con el sellado de Ley que corresponda.

En caso de Licitarse la Obra por el sistema de "Unidad de Medidas y Precios Unitarios", el Proponente detallará en dichas planillas los Precios Unitarios que cotiza para cada ítem y total correspondiente a la Propuesta.

El Director Técnico deberá poseer título profesional de la especialidad de la Obra que determina el Pliego de Bases y Condiciones Complementarias y estar habilitado por el Colegio Profesional correspondiente de la Provincia de Santa Fe.

ARTICULO N° 15) MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

El proponente debe mantener su oferta durante el plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Complementarias.

Las propuestas que resulten más convenientes a criterio de la Administración quedarán automáticamente prorrogadas. A tal fin, la Repartición lo comunicará oportunamente a los Oferentes seleccionados.

La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por periodo de treinta (30) días corridos, hasta un máximo de plazo igual al plazo original de mantenimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, salvo que el oferente notificara fehacientemente al organismo licitante su decisión de desistir de la misma con, por lo menos, cinco (5) días corridos de antelación al día del vencimiento de un período determinado, inclusive. La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado anteriormente, no importará la pérdida de la garantía de la oferta.

ARTICULO N° 16) ACTO DE APERTURA DE LA LICITACIÓN

El acto de Apertura de la Licitación tendrá lugar en la sede del organismo Licitante, o en cualquier otro sitio que se designe al efecto, en el día y hora establecido, con asistencia del funcionario que la Presida, demás autoridades y de todas la personas que deseen concurrir al mismo. A tal efecto, y sin perjuicio del cumplimiento de las demás vías de notificación prescriptas en el Art. 22 de la Ley de Obras Públicas N° 5188, la Repartición publicará en el Portal web de la Provincia, lugar, fecha y hora del Acto de Apertura de la Licitación. Quienes invoquen representación deberán acreditar su personería mediante poderes otorgados en la forma que establece el Art. 11 del Dto. N° 4174/15 o el que lo sustituya.

ARTICULO N° 17) APERTURA DE LOS SOBRES DE PRESENTACIÓN

El día de la Licitación y a la hora fijada, bajo la Presidencia de la Señora Ministra o Sub Secretario de la Ministra del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, el Titular de la Repartición o Funcionario formalmente autorizado con un Representante de Contaduría General de la Provincia, o Contaduría del Ministerio de Infraestructura Servicios Públicos y Hábitat, o de la Repartición autárquica en su caso, se anunciará el número de las propuestas recibidas e inmediatamente se procederá a abrir, en presencia de los interesados que concurren al acto, en primer lugar, todos los sobres de presentación mencionando los Documentos que se acompañan.

Terminado el examen de las presentaciones, se oirán las observaciones que tengan que formular los proponentes, sus representantes autorizados o los funcionarios actuantes.

ARTICULO N° 18) APERTURA DE LOS SOBRES - PROPUESTAS

Los "Sobres - Propuestas" correspondientes a las presentaciones que llenen los requisitos establecidos, quedan de hecho incluidos en la Licitación y serán abiertos, dándose lectura a las propuestas en presencia de los concurrentes. Terminada la lectura, los proponentes o los representantes autorizados o los funcionarios actuantes podrán formular las observaciones que crean necesarias.

ARTICULO N° 19) OBSERVACIONES

Las observaciones que se formulen durante el acto de apertura de la Licitación, deberán ser concretas y concisas, en forma verbal, sin admitirse discusión sobre ellas, ajustadas estrictamente a los hechos o documentos cuestionados y realizadas en el momento que se observan.

ARTICULO N° 20) ACTA

De todo lo ocurrido durante el acto de la Licitación, se labrará un Acta la que previa lectura será firmada por los funcionarios actuantes y los asistentes que quisieran hacerlo.

Los proponentes podrán solicitar que queden asentadas en Acta aquellas observaciones que, a su criterio, sean procedentes; pudiendo asentarse también las decisiones o definiciones que pudiera tomar el Presidente. Podrán impugnar el acto o cualquiera de las propuestas, dentro del término de las 48 (cuarenta y ocho) horas de su clausura. En todos los casos, las impugnaciones deberán ser fundadas. Serán resueltas, sin más trámites, al momento de la aprobación de la Licitación establecido en el Art. 21.

ARTICULO N° 21) APROBACIÓN DE LA LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS TRABAJOS

Cumplidos los trámites administrativos que correspondan, la Superioridad juzgará en definitiva la aprobación de la Licitación y adjudicará los trabajos al proponente que, a criterio de la administración, hubiera formulado la oferta más conveniente.

La Superioridad podrá, en caso de no estimar convenientes las ofertas presentadas, rechazar todas las propuestas, sin que ello otorgue a los proponentes el derecho a reclamo de naturaleza alguna.

En aquellos casos que el Acto de Apertura de la Licitación hubiera tenido vicios, o si se hubieran violado, por parte de los funcionarios actuantes, las disposiciones establecidas en este Pliego, la Superioridad estará facultada para dejar sin efecto la Licitación.

CAPÍTULO III

CONTRATACIÓN

ARTICULO Nº 22) CONTRATO

Resuelta la adjudicación, y notificado al adjudicatario, este debe presentarse dentro de los 30 (treinta) días subsiguientes para suscribir el correspondiente contrato.

ARTICULO Nº 23) DEPÓSITO DE GARANTIA DEL CONTRATO

Dentro de los 20 (veinte) días de la notificación de la adjudicación, y previo a la firma del contrato, el adjudicatario debe garantizar el cumplimiento de sus compromisos con un monto no inferior al 5 % (cinco por ciento) del importe contractual.

ARTICULO Nº 24) DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte integrante de todo contrato que se celebre para la ejecución de obras, los siguientes documentos:

- 1- El presente Pliego.
- 2- El Pliego de Especificaciones Técnicas Generales.
- 3- El Pliego de Bases y Condiciones Complementarias.
- 4- El Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.
- 5- La propuesta aceptada y el acto administrativo de adjudicación.
- 6- Los planos de conjunto y de detalles de la Obra, planillas y demás elementos ilustrativos integrantes del Legajo de Licitación.
- 7- Las aclaraciones, normas o instrucciones complementarias de los Documentos de Licitación, que la Administración hubiera hecho conocer por escrito a los interesados, antes de la fecha de apertura.

ARTICULO Nº 25) DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS DEL CONTRATO

Se considera documentación complementaria a la siguiente:

- 1- Las Actas que las partes suscriban a los fines de la ejecución del Contrato.
- 2- Las Órdenes de Servicio.
- 3- Las Notas de Pedido.
- 4- El Plan de Trabajos y los Planes de Inversiones y de Acopios cuando fueren requeridos, todos debidamente aprobados.
- 5- Los Planos Complementarios que la Repartición entregue durante la ejecución de la Obra y los preparados por el Contratista que fueran aprobados por la Repartición.
- 6- Alteraciones de las condiciones de Contrato debidamente autorizadas.

ARTICULO Nº 26) FIRMA DEL CONTRATO

El contrato será suscrito por el adjudicatario y por aquellos Funcionarios que tengan la facultad de Adjudicar. Toda la Documentación agregada al Expediente de Obra, que integra el

contrato, deberá ser firmada por el adjudicatario en el acto de suscribirlo. El adjudicatario firmará el número de ejemplares que le exija la Repartición.

ARTICULO N° 27) DOCUMENTACIÓN PARA EL CONTRATISTA

Una vez firmado el contrato, se entregará al contratista, sin cargo, una copia del mismo y dos copias autorizadas de la documentación contractual. Si el contratista necesitara más ejemplares de esta Documentación, se le proveerá al precio que establezca la Repartición, teniendo en cuenta el gasto producido.

ARTICULO N° 28) TRANSFERENCIA DEL CONTRATO

Firmado el contrato, el Contratista no podrá transferirlo ni cederlo en todo o en parte a otra persona o entidad, ni asociarse para su cumplimiento. Ello podrá autorizarse excepcionalmente y en casos plenamente justificado, siempre que el nuevo contratista reúna por lo menos iguales condiciones y solvencia técnica, financiera y moral.

ARTICULO N° 29) SUB - CONTRATOS

El contratista no podrá subcontratar la totalidad de las Obras y solo podrá hacerlo parcialmente, previa autorización escrita de la Repartición. A ese efecto el contratista pedirá por escrito dicha autorización, en cuya solicitud dará el nombre del subcontratista, la forma de subcontratación y las referencias de aquel, debiendo ser de probada capacidad a juicio exclusivo de la Repartición, de acuerdo a la naturaleza de los trabajos.

La autorización de la Repartición para subcontratar Obras no exime al contratista de ninguna de las obligaciones y responsabilidades emanadas de su contrato, ni crea para la Repartición obligación alguna para con el Subcontratista, quien sin embargo estará sometido al régimen de la Inspección. La responsabilidad derivada de las Obras subcontratadas le corresponderá al contratista, como si las hubiere efectuado directamente, sin perjuicio de las comunicaciones al Registro de Licitadores por el comportamiento del subcontratista en la Obra.

CAPÍTULO IV

INSPECCIÓN DE OBRA

ARTICULO N° 30) INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS

La Repartición ejercerá la inspección, vigilancia y contralor de los trabajos por intermedio del personal que designe al efecto y que dentro de la jerarquía que se establezca, constituirá la Inspección de Obra

Asimismo, en caso de existir Convenios con Entes Públicos para obras determinadas, las inspecciones podrán realizarse con la colaboración del personal de inspección designado al efecto por parte de dichos entes.

ARTICULO N° 31) INSPECTOR DE OBRA

El jefe de la Inspección será representante de la Repartición en las Obras. Estará a su cargo el control y supervisión de las mismas y ante el deberá reclamar el Contratista por las indicaciones y ordenes del personal auxiliar de la Inspección.

ARTICULO N° 32) ATRIBUCIONES DE LA INSPECCIÓN

La inspección tiene a su cargo el control y vigilancia de todo lo relativo al desarrollo de los trabajos y en todo momento libre acceso a los obradores, depósitos y oficinas del contratista, para revisar la Documentación pertinente, materiales acopiados y trabajos realizados o en ejecución a fin de verificar el cumplimiento de las condiciones de Contrato, caso contrario, efectuará las observaciones e impartirá instrucciones, las que deben ser acatadas por el Contratista.

ARTICULO N° 33) DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS

La Inspección tendrá a su cargo la dirección de los trabajos, pudiendo variar el orden en que deben ejecutarse las obras, cuando las circunstancias, a juicio de ella, requieran modificar el Plan de Trabajo presentado por el Contratista.

ARTICULO N° 34) REGISTRO DE ACTAS

Llevará un registro de actas, que se destinará al asiento de las que se labren en cada etapa de la obra, del cumplimiento sucesivo del contratista a las exigencias del contrato y los convenios específicos que se concierten entre la Inspección y el Contratista.

ARTICULO N° 35) LIBRO DE ÓRDENES DE SERVICIOS

Las relaciones entre la Inspección y el Contratista se mantendrán por medio de Ordenes de Servicios, que emitirá la Inspección y que se extenderán en el Libro de Ordenes de Servicios, el que provisto por el Contratista se llevará encuadernado, por quintuplicado y foliado. Toda enmienda o raspadura deberá ser debidamente salvada.

El Contratista está obligado a recibir y firmar en obra las Ordenes de Servicio que se le emitan, pudiendo en su caso manifestar su protesta al pie de aquella, de estimar que la misma excede los términos del contrato.

ARTICULO N° 36) ACATAMIENTO

Es obligación del Contratista acatar de inmediato las Ordenes de Servicio que se le impartan, así como las instrucciones y observaciones que le formule la Inspección, quedando a salvo su derecho de reclamar ante la Repartición en los casos que corresponda.

En ningún caso podrá el Contratista resistir las órdenes, ni suspender parcial o totalmente los trabajos.

ARTICULO N° 37) DIVERGENCIA DURANTE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS

En caso de existir divergencias con relación a una Orden de Servicio para obtener la revocación de la misma, el Contratista debe exponer ante la Repartición, por escrito y dentro de los 10 (diez) días subsiguientes de notificada la orden, las razones en que fundamenta su disconformidad.

Vencido el término establecido precedentemente, la Orden de Servicio no cuestionada quedará firme e indiscutible sin lugar a reclamos posteriores de ninguna naturaleza. Cuando el Contratista dejara de cumplir con alguna orden de la Inspección y no manifestara expresamente su divergencia con la misma, el Inspector podrá proceder a la paralización de la obra, comunicando de inmediato la novedad a la Repartición, a los fines que hubiere lugar. El tiempo de paralización no se descontara del plazo previsto para la ejecución de la Obra.

ARTICULO N° 38) LIBRO DE PEDIDOS

El Contratista proveerá el Libro de Pedidos, mediante el cual se comunicará con la Inspección cuando deba realizar cualquier tipo de consulta relativas a las Obras, o contestar Ordenes de Servicio. Dicho Libro deberá reunir las mismas formalidades que el Libro de Ordenes de Servicio.

C A P Í T U L O V

EL CONTRATISTA, SUS REPRESENTANTES Y SU PERSONAL

ARTICULO N° 39) PRESENCIA DEL CONTRATISTA EN LAS OBRAS

El Contratista o su Representante Técnico, tiene la obligación de permanecer en las obras durante todas las horas de trabajo, para recibir, atender y hacer ejecutar las instrucciones, observaciones u órdenes que imparta la Inspección.

ARTICULO N° 40) REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA

El contratista presentará por escrito a la Inspección el nombre de la persona o personas que lo representen en los distintos sitios o secciones en que subdividirá el trabajo.

Una vez reconocidos los Representantes Técnicos, quedaran autorizados para recibir las Órdenes de Servicio, que extienda la Inspección y firmar recibo de las mismas, estando el Contratista por ese solo hecho obligado a su cumplimiento.

La presencia y el reconocimiento oficial de estos representantes no elimina ni disminuye, las responsabilidades y obligaciones del Contratista. El Pliego de Bases y Condiciones Complementarias de las Obras podrá exigir que esta representación sea permanente y desempeñada por un Profesional con título habilitante.

ARTICULO N° 41) PERSONAL DEL CONTRATISTA

El Contratista solo empleará operarios competentes en su respectiva especialidad y en suficiente número, para que la ejecución de los trabajos sea regular y prospere en la medida necesaria al estricto cumplimiento del Contrato.

Aun cuando la disciplina del trabajo corresponde al Contratista, la Inspección podrá ordenar a este el retiro de la obra, de todo personal que por incapacidad, mala fe, insubordinación, mala conducta o cualquier otra falta, perjudique la buena marcha de los trabajos.

Estas órdenes serán apelables ante la Repartición, cuya resolución debe acatarse inmediatamente.

ARTICULO N° 42) SEGURIDAD, HIGIENE Y ACCIDENTES DE TRABAJOS

El Contratista está obligado a dar cumplimiento a todas las disposiciones de las Leyes de Accidentes de Trabajo y de Seguridad e Higiene y su Reglamentación y todas aquellas otras disposiciones que sobre el particular se dicte en el futuro.

Asimismo será responsable de cualquier accidente que ocurra a su personal, haciendo suyas las obligaciones que de ellos deriven, de acuerdo a lo que establece la Legislación citada.

Es rigurosamente obligatorio para el Contratista tener en las Obras un botiquín, suficientemente provisto con los medicamentos y útiles de curación que se requieran para los casos de accidentes o indisposiciones transitorias que puedan ocurrir a su personal.

ARTICULO N° 43) SALARIOS DE LOS OBREROS

El Contratista no podrá abonar a sus obreros salarios inferiores a los establecidos oficialmente, debiendo entenderse que los mismos se liquidaran por la jornada legal de trabajo.

En el obrador y en lugar bien destacado se colocara una copia de la lista de jornales que se abonan en la obra, y de las condiciones que fija el laudo correspondiente para tales trabajos.

El Contratista debe dar especial cumplimiento a todas las Leyes tanto Provinciales como Nacionales, que legislan la prestación de trabajo, entendiéndose que todas las erogaciones que ellas representan están incluidas en su oferta.

ARTICULO N° 44) JORNALES Y COMPROBANTES DE PAGOS DE LEYES SOCIALES

El Contratista debe mantener al día el pago del personal empleado en la obra, abonar íntegramente los salarios estipulados y dar cumplimiento estricto a las disposiciones que determinan la jornada legal de trabajo, siendo motivo de suspensión del pago de los certificados en trámite, la falta de cumplimiento de dichas obligaciones.

El cumplimiento de lo establecido será comprobado y documentado en cada caso por la Inspección, al extender el correspondiente certificado de obra. El Contratista deberá presentar a requerimiento de la Inspección el comprobante de pago de las Leyes Sociales, cada vez que le sea solicitado.

ARTICULO N° 45) PARTE DE LOS TRABAJOS

El primer día hábil de la semana o quincena según lo establezcan los pliegos, el Contratista remitirá a la Repartición, con la firma del Sobrestante o Inspector de Obras, un parte en el que se hará constar los trabajos realizados en la semana o quincena anterior, con la indicación de equipos, lugares donde se trabaje y cantidades de obras ejecutadas, clasificadas por ítems del Contrato.

La Repartición establecerá el formulario para la presentación de estos partes y la inobservancia de esta disposición podrá ser penada con multa, según lo establece el Artículo 80° de este Pliego.

ARTICULO N° 46) DOCUMENTACIÓN EN OBRA

El Contratista conservará en la obra copia ordenada de todos los documentos del contrato, a los efectos de facilitar el debido contralor e inspección de los trabajos que se ejecuten.

CAPÍTULO VI

EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

ARTICULO Nº 47) PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

El Contratista realizará totalmente los trabajos, materia del contrato, dentro del plazo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Complementarias. Todo plazo de ejecución se entiende contado a partir de la fecha de la primer Acta de Replanteo parcial o total o del Acta de Iniciación de los Trabajos según sea pertinente. El Contratista será responsable de toda demora en la ejecución de las Obras, salvo prueba en contrario a cargo del mismo.

ARTICULO Nº 48) INTERPRETACIÓN DE PLANOS Y ESPECIFICACIONES

El Contratista es responsable de la correcta interpretación de los planos para la realización de la Obra y responderá de los defectos que puedan producirse durante la ejecución o conservación de la misma, hasta la recepción definitiva. Cualquier deficiencia o error que comprobare en el proyecto o en los planos, debe comunicarlo a la Repartición antes de iniciar los trabajos.

ARTICULO Nº 49) REPLANTEO DE LAS OBRAS

El replanteo total o parcial será efectuado en forma conjunta entre la Repartición el Contratista. Debe ser realizado dentro de los 10 (diez) días de firmado el contrato, y el Contratista tendrá que formalizar sus observaciones en igual termino a partir del acto de replanteo.

Es obligación del Contratista por si, o por su representante en Obra, participar en las operaciones del replanteo, y en caso que no lo hiciera, se le dará expresamente por conforme con las actuaciones de la Inspección, no admitiéndose sobre el particular, reclamo alguno de ninguna naturaleza, que interpusiera posteriormente. Las operaciones de replanteo serán efectuadas prolijamente, estableciendo marcas, mojones o puntos de referencias, que el contratista está obligado conservar a su cargo y bajo su exclusiva responsabilidad.

Al terminar las operaciones de replanteo total o parcial, se labrara Acta, en la que se hará constar:

- 1- Lugar y fecha del acto.
- 2- Denominación y ubicación de las obras a ejecutar.
- 3- Nombre de los actuantes.
- 4- Todo otro antecedente que la Inspección crea oportuno incluir (cantidades, cálculos, croquis).
- 5- Observaciones que el Contratista estime necesario formular sobre las operaciones del replanteo.
- 6- El Acta deberá ser firmada por el Inspector y el Contratista o su Representante expresamente autorizado y el Director Técnico de Obra.

Todos los gastos que origine el replanteo, tanto de personal como de materiales, útiles u otros, será por exclusiva cuenta del Contratista.

Si ocurriere el extravío de señales o estacas y fuera menester repetir las operaciones de replanteo, el Contratista deberá pagar además de los nuevos gastos, el importe proveniente de los gastos de movilidad, viáticos, sueldos y jornales de los empleados de la Repartición que tengan que intervenir.

ARTICULO N° 50) INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS

Extendida la primera Acta de Replanteo, el Contratista debe iniciar los trabajos dentro de los 10 (diez) días subsiguientes, bajo los apercibimientos y penalidades que este Pliego establece. En caso de no ser necesario el Replanteo, el plazo será de 20 (veinte) días desde la fecha de la firma del Contrato.

ARTICULO N° 51) OBRADOR

En oportunidad de labrarse el Acta de Replanteo o de iniciación de los Trabajos, se fijara el lugar de ubicación del Obrador, el que estará cercado, todo en forma adecuada a la naturaleza de los trabajos.

El Obrador debe estar permanentemente custodiado; fuera del horario de trabajo permanecerá cerrado y de noche convenientemente iluminado. La Inspección tendrá en todo momento, libre acceso al mismo.

ARTICULO N° 52) CALIDAD Y CONTROL DE LOS MATERIALES

En todas las Obras se utilizaran materiales de primera calidad, en buen estado que deberán ajustarse estrictamente a las exigencias que sobre los mismos se determinen en las especificaciones técnicas. La Inspección aprobará o rechazará dichos materiales según corresponda de acuerdo a los resultados de los ensayos, a tal efecto tendrá amplias facultades para inspeccionarlos o ensayarlos en cualquier momento y lugar durante la preparación, almacenamiento y utilización.

Los materiales que habiendo sido aprobados, se tornaran por cualquier causa inadecuados para el uso en Obra, no se permitirá su utilización.

El Contratista a pedido de la Inspección, facilitará los medios necesarios para la toma de muestras de materiales y entregará sin cargo alguno, la de los materiales a emplear en Obra.

ARTICULO N° 53) ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y UTILES - MÉTODOS DE TRABAJO

El Contratista tendrá siempre en la Obra la cantidad de materiales que a juicio de la Repartición se necesite para la buena marcha de aquella. No podrá utilizar en otros trabajos ninguna parte de estos abastecimientos sin autorización de la Inspección.

Estará también obligado a usar métodos y equipos que a juicio de la Inspección aseguren la calidad satisfactoria de la Obra y su terminación dentro del plazo fijado en el Contrato.

Si en cualquier momento, antes de iniciarse los trabajos, o durante el curso de los mismos, los métodos, materiales y equipos adoptados por el Contratista, parecieran ineficaces o inadecuados a juicio de la Inspección, esta podrá ordenar que los perfeccione o reemplace por otros más eficientes. Sin embargo el hecho de que la Inspección, nada observe sobre el particular, no exime al Contratista de la responsabilidad que le concierne por la mala calidad de la Obra ejecutada o la demora en terminarla.

ARTICULO N° 54) SISTEMAS PATENTADOS

Si en la ejecución de la Obra, el Contratista adoptara sistemas o procedimientos patentados, debe presentar anticipadamente a la Inspección los permisos que lo autoricen a emplear dichos sistemas o procedimientos.

El Contratista será el único responsable de los reclamos a juicios que se promovieren a la Administración por uso indebido de patentes.

Si el uso de un elemento de cualquier naturaleza le fuera prohibido, deberá de inmediato completarlo por otro de igual eficacia y calidad. Si la Repartición lo considerase conveniente, podrá exigir el mantenimiento del elemento patentado y será obligación del Contratista hacerse cargo de las gestiones y gastos que correspondan para su empleo.

En caso de incumplimiento de estas disposiciones por parte del Contratista, la Inspección efectuará las gestiones y gastos necesarios con cargo al depósito de garantía del Contratista.

ARTICULO N° 55) OBRAS OCULTAS

El Contratista debe solicitar en tiempo oportuno la aprobación de los materiales y obras cuya calidad y cantidad no se puedan comprobar posteriormente, por pertenecer a trabajos que deban quedar ocultos. Todo computo y detalle especial que se refiera a los mismos, debe registrarse en la respectiva Acta.

ARTICULO N° 56) VICIOS DE LOS MATERIALES Y OBRAS

Ante la sospecha de vicios no visibles de materiales u obras, la Inspección podrá ordenar la demolición, desarme o desmontaje y las reconstrucciones necesarias, para cerciorarse del fundamento de su sospecha. Si los defectos fueran comprobados, todos los gastos originados por tal motivo estarán a cargo del Contratista, en caso contrario serán abonados por la Repartición.

Si los vicios se manifiestan en el transcurso del plazo de garantía el Contratista deberá reparar o cambiar las obras defectuosas, en el plazo que le señale la Repartición. Transcurrido el mismo, dichos trabajos podrán ser ejecutados por la Repartición a costa de aquel, formulándole el cargo correspondiente. En ambos casos los importes se tomarán del fondo de reparo o de los certificados pendientes.

ARTICULO N° 57) TRABAJOS RECHAZADOS

La Inspección rechazará todos los trabajos en cuya ejecución no se hayan empleado los materiales especificados y aprobados, cuya mano de obra sea defectuosa o que no tengan las formas, dimensiones o cantidades especificadas en el Pliego respectivo y en los Planos del proyecto.

Es obligación del Contratista demoler todo trabajo rechazado y reconstituirlo de acuerdo a lo que contractualmente se obligo, por su exclusiva cuenta y costo, sin derecho a reclamo alguno ni a prórroga del plazo contractual, sin perjuicio de las sanciones que le fueran aplicables.

ARTICULO N° 58) TRABAJOS NOCTURNOS

Las Obras podrán ser ejecutadas tanto de día como de noche, de acuerdo con los horarios que establezcan las leyes de trabajo, pero ningún trabajo nocturno podrá ser realizado sin previo conocimiento de la Inspección.

En caso de efectuarse trabajos nocturnos, el lugar de la Obra debe estar suficientemente iluminado para seguridad del personal y buena ejecución de los trabajos. En cualquier caso, se considerará que los gastos inherentes a los trabajos efectuados durante la noche, están incluidos en los precios unitarios contratados.

Toda excepción al régimen común de trabajo (prolongación de jornada normal, trabajos nocturnos, en días domingo o festivos, trabajo continuado o por equipo) debe ser autorizado en todos los casos por la Inspección.

ARTICULO N° 59) SEÑALAMIENTO Y PROTECCIÓN

Es obligación del Contratista señalar de día con letreros y banderas reglamentarias y por la noche con luces de peligro, toda interrupción u obstáculo en la zona de tránsito de la Obra donde exista peligro; y en las excavaciones colocar protección adecuada. Además tomará las medidas de protección necesarias en todas aquellas partes de la Obra donde puedan producirse accidentes. El Contratista será el único responsable de los accidentes que se produzcan y se comprueben hayan ocurrido por causas de señalamiento o protección deficiente.

Todas las disposiciones contenidas en este artículo son de carácter permanente mientras dure la ejecución de las Obras.

ARTICULO N° 60) DAÑOS A PERSONAS Y PROPIEDADES

El Contratista tomará oportunamente todas las disposiciones y precauciones necesarias para evitar daños al personal de la Obra, a esta misma y a terceros, ya sea por maniobra en el Obrador, por acción de las maquinas y herramientas u otras causas relacionadas con la ejecución de los trabajos. El resarcimiento de los perjuicios que no obstante se produjeran, correrá por exclusiva cuenta del Contratista. Esta responsabilidad subsistirá hasta que se verifique la finalización de la obligación contractual.

ARTICULO N° 61) MARCHA DE LOS TRABAJOS

El Contratista ajustará sus tareas al Plan de Trabajo presentado. En caso de atraso en su cumplimiento, la Inspección ordenará su intensificación; el Contratista debe acatar sin discusión las órdenes que se le impartan.

Las demoras en la ejecución de los trabajos darán lugar a la aplicación de las sanciones que este Pliego establece.

ARTICULO N° 62) RELACIONES CON OTROS CONTRATISTAS

El Contratista debe facilitar la marcha simultánea y sucesiva de los trabajos ejecutados por él y de los que la Administración decida realizar directamente o por intermedio de otros contratistas, debiendo cumplir las indicaciones que en tal sentido formule la Inspección respecto al orden de ejecución de los trabajos.

Además está obligado a unir en forma apropiada su obra a la de los demás contratistas, ajustándose a las indicaciones que se le imparta y al espíritu de los Planos y Especificaciones.

Permitirá además a los otros Contratistas el uso de andamios, montacargas, energía eléctrica u otros elementos, cuyo uso común resulten indispensables para la mejor marcha de la Obra, previo los convenios que a tales efectos se realicen.

En caso de discrepancia entre las partes, se someterá la cuestión al arbitraje de la Repartición. Si el Contratista experimentara demoras o fuera entorpecida la marcha de sus trabajos, por falta, negligencia o atrasos de otros Contratistas, deberá dar inmediatamente cuenta del hecho a la Inspección para que esta tome las determinaciones a que hubiere lugar.

En principio, la vigilancia general de las Obras estará a cargo del Contratista principal.

ARTICULO N° 63) PERMISOS PREVIOS

El Contratista tendrá a su exclusivo cargo y costo la realización de los trámites y obtención de permisos ante Organismos Nacionales, Provinciales, Municipales y Comunales, en nombre de la Repartición que resulten necesarios con motivo de la ejecución de la Obra.

Los mismos deberán gestionarse con la antelación suficiente para no afectar el Plan de Trabajo.

ARTICULO N° 64) SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS

Si para efectuar modificaciones en las Obras en curso de ejecución, o por otra causa, la Inspección juzgase necesario suspender temporalmente toda o parte de la realización de las Obras contratadas, comunicará por escrito la orden correspondiente al Contratista, precediéndose a la medición de la Obra ejecutada en la parte a que alcance la suspensión, labrándose Acta del resultado.

Si la suspensión de la Obra, excede los 30 (treinta) días, al término de ese plazo, se librarán los certificados por el trabajo realizado a satisfacción, sin perjuicio del derecho del Contratista al reclamo por daños y perjuicios que la suspensión le ocasione.

Previa conformidad de la Inspección, el Contratista podrá suspender la marcha de los trabajos durante el período de licencia anual del personal, sin que por ello de lugar a ampliación del plazo contractual.

ARTICULO N° 65) PRORROGA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

El Contratista podrá solicitar prórroga del plazo para la ejecución de la Obra hasta 10 (diez) días antes del vencimiento del plazo contractual, la que será otorgada siempre que demuestre que la demora se ha producido por causas que no le son imputables.

A los efectos del otorgamiento de dicha prórroga, se tomarán en consideración especialmente las siguientes causas:

- a) Encomienda de trabajos adicionales, imprevistos importantes que demanden mayor tiempo para la ejecución de la Obra.
- b) Demora comprobada en la aprobación o entrega de instrucciones sobre el proyecto de la Repartición.
- c) Lluvias, vientos, caminos intransitables u otras derivadas de condiciones climáticas adversas, de acuerdo a lo que fije el Pliego Complementario de cada Repartición.
- d) Causas fortuitas evidentes, como ser: incendios, huelgas, epidemias, y en general causas que, sin impedir forzosamente la actividad de la obra, la interrumpan o disminuyan.
- e) Dificultades para la obtención de la mano de obra necesaria o de los materiales exigidos por los pliegos, a juicio de la Repartición.

ARTICULO N° 66) FINALIZACIÓN DE OBRA

El Contratista finalizará los trabajos cuando la obra esté completamente ejecutada de acuerdo a los términos del contrato. La Inspección dejará constancia de la finalización de la obra, en el Libro de Actas.

CAPÍTULO VII

MEDICIÓN, CERTIFICACIÓN Y PAGO

ARTICULO Nº 67) MEDICIÓN DE LA OBRA

En el Libro de Actas se detallaran las mediciones de los trabajos que se practiquen en la obra.

El representante técnico de la obra está obligado a asistir a las mediciones parciales y a la medición final, a fin de dar su conformidad expresa a los cálculos establecidos en las mismas. Su inasistencia será considerada como aceptación de las mediciones efectuadas por la Inspección.

No se computarán las estructuras que por cualquier motivo modifiquen el proyecto, si estas no han sido previa y debidamente autorizadas, en cuyo caso se hará constar los antecedentes que así lo demuestren. En caso de que el Contratista no estuviere conforme con el juicio de la Inspección, respecto de los trabajos o mediciones de la Obra ejecutada, deberá exponer sumariamente en el cálculo respectivo, los motivos de su divergencia, los que deberá ampliar y fundar por escrito en el término improrrogable de 10 (diez) días.

Si el Contratista no se presentare dentro de dicho termino, deberá entenderse que desiste de su divergencia y renuncia a todo derecho sobre su reclamo, no admitiéndose ulterior protesta.

A los efectos de la certificación mensual, se procederá a la medición de las Obras realizadas en el mes, dentro de los primeros 8 (ocho) días del mes siguiente.

ARTICULO Nº 68) MEDICIÓN DE ESTRUCTURAS OCULTAS

En el Libro de Actas se detallarán las mediciones de los trabajos que deban quedar ocultos a medida que se vayan ejecutando. Estos detalles que se acompañarán con los croquis que se crean necesarios para su perfecta interpretación serán firmados por la Inspección y el Contratista. Para proceder a la liquidación de dichos trabajos, los valores consignados en el Libro de Actas, serán los únicos a considerar.

ARTICULO Nº 69) CERTIFICADOS DE LAS OBRAS

Las Obras serán certificadas mensualmente por la Repartición. Si durante el mes no se hubiere ejecutado una cantidad apreciable de la Obra, o cuando lo solicitare el Contratista, la Repartición podrá postergar la certificación de los trabajos.

Los certificados serán acumulativos y tendrán el carácter de documentos provisorios, de pago a cuenta, sujeto a las variaciones que produzca la liquidación final.

El Contratista proveerá oportunamente los formularios destinados a la confección de los certificados.

ARTICULO Nº 70) FONDO DE REPARO

De cada certificado mensual, excluidos los de acopios, se deducirá el importe del 5% (cinco por ciento) del valor del mismo, salvo que el Pliego de Condiciones Complementarias establezca un porcentaje mayor. Estas deducciones se retendrán y constituirán el " Fondo de Reparación " como garantía de la buena ejecución de los trabajos hasta la fecha de recepción definitiva de los mismos. Este fondo podrá ser sustituido, a pedido del Contratista, según lo establece la reglamentación de la Ley.

ARTICULO Nº 71) GARANTÍAS (INTERESES)

Las garantías constituidas en cualquiera de las formas previstas en el presente Pliego de propuesta, de contrato, y Fondo de Reparación, no devengarán intereses.

CAPÍTULO VIII

RECEPCIÓN DE OBRA

ARTICULO Nº 72) PLANO CONFORME A OBRA

Cuando el Pliego de Bases y Condiciones Complementarias de la Obra lo exija, el Contratista presentará al terminar los trabajos y antes de la Recepción Provisoria, los planos completos conforme a la Obra realizada, para su aprobación.

ARTICULO Nº 73) PRUEBA DE LAS OBRAS

Terminadas las Obras y antes de recibirlas provisoriamente, la Inspección efectuará las pruebas que establezca el Pliego correspondiente.

El Contratista suministrará por su exclusiva cuenta, el personal y los elementos necesarios para efectuar estas pruebas. Si después de 10 (diez) días de recibida la orden respectiva, el Contratista no tuviera preparados los elementos para hacerlas, se hará posible de la aplicación de las multas establecidas en este Pliego, sin perjuicio de que la Repartición las haga ejecutar por su cuenta, afectando el gasto a las sumas pendientes de pago que el Contratista tuviere.

ARTICULO Nº 74) RECEPCIÓN PROVISIONAL

Finalizadas las Obras de acuerdo al contrato y siempre que no hubiere observaciones por parte de la Inspección, la Repartición extenderá dentro de los 30 (treinta) días de ser solicitada por el Contratista, el Acta de Recepción Provisional de la Obra, que deberá suscribir conjuntamente con el Contratista o su representante autorizado.

La recepción parcial de la Obra se efectuará cuando existan trabajos terminados que constituyan una unidad, que en si llene la función para la cual ha sido proyectada y puedan ser libradas al uso.

Si las Obras no estuvieran ejecutadas correcta y estrictamente de acuerdo a los planos, especificaciones técnicas y órdenes dadas por la Inspección, se diferirá su recepción provisional hasta que se corrijan los defectos que se presenten. Si el Contratista no procediera a ello en el plazo que al efecto se le fije, la Repartición podrá hacerlo por cuenta de aquel, afectándose el gasto a las sumas que estuvieran pendientes de pago, sin que ello le dé derecho a reclamo alguno.

En el Acta de Recepción, se dejará expresa constancia de la fecha de terminación de los trabajos, y será ad-referéndum de la Superioridad.

ARTICULO Nº 75) PLAZO DE CONSERVACIÓN Y GARANTIA

Entre la recepción provisional y la definitiva, correrá el plazo de conservación y garantía durante el cual el Contratista es responsable de la conservación de las Obras y de las reparaciones requeridas por defectos o desperfectos provenientes de la mala calidad o ejecución deficiente de los trabajos.

Se exceptúan de las presentes obligaciones los efectos resultantes del uso indebido de la Obra.

ARTICULO Nº 76) RECEPCIÓN DEFINITIVA

Transcurrido el plazo de conservación y garantía establecido, tendrá lugar la Recepción Definitiva que se efectuará con las mismas formalidades que la provisional, previa comprobación del buen estado de la Obra y verificación de su correcto funcionamiento, a cuyo

efecto se realizarán las pruebas que la Repartición estime necesarias, pudiendo repetir las establecidas para la recepción provisional. De las Actas de Recepción deberá entregarse al Contratista una copia autenticada.

CAPITULO IX

MULTAS

ARTICULO Nº 77) MULTAS

Además de las penalidades de otro orden establecidas por este Pliego, o por los demás documentos del contrato, se impondrán multas por las causas especificadas en los artículos siguientes. La imposición de las penalidades establecidas en este Capítulo, no impide la aplicación de otras que estuvieran en el mismo o en otro documento del contrato.

Déjese establecido que a los efectos del cálculo de multas previstas en este Pliego y demás documentos del contrato, debe interpretarse como monto contractual, al importe de las Obras contratadas mas su actualización, conforme a su régimen de Variaciones de Costos.

ARTICULO Nº 78) MORA EN LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS

Si el Contratista no iniciase los trabajos dentro de los 10 (diez) días de la fecha del Acta de Replanteo inicial, o de los 20 (veinte) días de la firma del Contrato, si aquella no fuera necesaria, incurrirá en una multa equivalente al 0,5/00 (medio por mil) del importe del contrato por cada día de demora en iniciar las Obras, considerándose que estas han dado comienzo cuando la Inspección extienda la constancia respectiva en el Libro de Actas.

La multa que se aplique por demora en la iniciación de los trabajos, no autoriza al Contratista a tener por prorrogado el plazo de la Obra por el número de días correspondientes a aquella. Solo se incluirán en el cómputo del plazo contractual, las prórrogas y ampliaciones concedidas.

ARTICULO Nº 79) MORA EN LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS

Si el Contratista no diera total y correcta terminación de los trabajos dentro del plazo contractual, incurrirá en una multa equivalente al 0,5/00 (medio por mil) del importe del contrato por cada día de atraso en la terminación de la Obra.

ARTICULO Nº 80) FALTAS E INFRACCIONES

Si el Contratista cometiera faltas o infracciones a este Pliego, a los demás Pliegos o a las ordenes escritas de la Inspección y Resoluciones de la Repartición, se hará pasible a la imposición de multas que podrán variar del 0,5/00 al 10/00 (medio por mil al diez por mil) del monto de Contrato, según la importancia de la infracción a exclusivo juicio de la Repartición y siempre que no se trate de casos explícitamente contemplados en otros Artículos. Estas multas podrán ser reiteradas diariamente hasta el cese de la infracción.

ARTICULO Nº 81) PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS

Producido un caso de aplicación de multas, la Inspección comunicará el hecho a la Superioridad, proponiendo en forma fundada la aplicación de la multa correspondiente. La Repartición previo estudio, resolverá lo pertinente.

Toda multa impuesta, será hecha efectiva del primer certificado de pago que se extienda al Contratista, y si el importe de este no alcanzara a cubrirla, deberá ser completada de los sucesivos certificados, u otros créditos pendientes.



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE AGUA Y SANEAMIENTO
SUBSECRETARÍA DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO**

2024

ING. DANIELA BRUNO
Subdirectora Genl. de Est. y Proyectos
de Agua Potable y Saneamiento
Secretaría de Aguas y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

COMPLEMENTARIAS

ARTICULO 1º) OBJETO:

El presente llamado a LICITACIÓN PÚBLICA tiene por objeto contratar los trabajos necesarios para la ejecución de la obra: **“OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE PROVISION DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE FLORENCIA-ETAPA I”**, Departamento General Obligado.

MARCO GENERAL

La Municipalidad de Florencia cuenta con un servicio concesionado de provisión de agua potable, siendo el Prestador del mismo la Cooperativa “Florencia Cooperativa Limitada de Provisión de Agua Potable, Obras y Servicios Públicos, Asistenciales y Vivienda – CO.LI.A.PO”, desde el año 1972, cuando se pone en funcionamiento la original red de distribución que contaba con un tanque elevado de 100 m³ dónde se cloraba y distribuía a 300 conexiones domiciliarias. La fuente de agua es de tipo subterránea, marcadamente caracterizado por la presencia de minerales como el Fe y Mn.

Desde el año 2004 el servicio cuenta con un sistema de tratamiento de tipo biológico para la remoción de FE y Mn con un caudal de tratamiento de 42 m³/h. En el año 2018, se amplió la captación del recurso llegando a un total de 8 (ocho) perforaciones con caudales variables entre 20 y 30 m³/h y la capacidad de tratamiento a 84 m³/h, obteniendo una calidad del agua que cumplimentaba con la normativa vigente, Anexo A de la Ley 11.220 (Res. ENRESS Nº 402/2024, Anexo I como Nivel 1).

A partir del año 2021 la calidad del agua comenzó a registrar mayores valores de conductividad, dureza y calcio, generándose a partir del año 2022, inconvenientes en la red de distribución con obstrucciones en los conductos de distribución, generando la reducción de la presión de servicio y en época estivales, sectores de la planta urbana sin servicio de agua en diferentes momentos del día.

Actualmente, el servicio cuenta con 8 (ocho) perforaciones, de las cuales se encuentran operativas 4 (cuatro) de ellas, generando sobreexplotación de las mismas, 1 (una) cisterna de agua cruda de 50 m³, la planta de Fe y Mn de 84 m³/h, 1 (una) cisterna de agua tratada de 100 m³ y 1 (un) tanque elevado con capacidad de reserva de 100 m³.

La distribución del servicio cuenta con una red de 37.000 m de cañerías con diámetros variables entre 50 y 200 mm, con obstrucciones en más del 80% de sus cañerías con minerales cristalizados y un total de 1.840 conexiones domiciliarias, cubriendo el 95% de la planta urbana de la localidad.

Descripción de la Obra:

El objetivo de la obra contempla la optimización del sistema de provisión y distribución de agua potable en general, considerando como Etapa I el estudio de la fuente subterránea, reacondicionamiento de las perforaciones existentes, la ejecución de nuevas perforaciones que permitan cubrir la demanda del servicio de distribución con un horizonte de 10 (diez) años, nuevo esquema de bombeo y automatización.

Se prevé la ampliación de la capacidad de reserva de agua cruda incrementando en 100 m³ a lo existente mediante la provisión de una cisterna de PRFV vertical y un adicional de 100 m³ para ampliar la reserva de agua tratada mediante la provisión de una cisterna de PRFV semi-enterrada, alcanzando un total, entre la reserva existente y lo proyectado de 450 m³.

Se realizará la refacción completa e impermeabilización del tanque elevado existente, recambio de By-pass y cañería de rebalse, instalación de macromedidor suministrado por la COLIAPO, obras complementarias en el predio de tratamiento y el recambio total de la red de distribución de agua potable existente por una nueva en cañería de PEAD PN6 de diámetros variables entre 63 a 200 mm, incluyendo la reconexión de canillas de servicio para suministro por bidones existentes.

Con la presente obra se beneficiará al 100% de la planta urbana de la ciudad de Florencia, restableciendo el servicio de Agua Potable todos los usuarios, tanto domiciliarios como los que hacen uso de las canillas comunitarias, con el objeto de garantizar la provisión de agua potable bajo normativa.

Por lo expresado, la obra comprende los siguientes rubros a ejecutar:

RUBRO A: CAPTACIÓN

El sistema de provisión de agua en la localidad de Florencia, actualmente cuenta con 8 (ocho) perforaciones de las cuales se encuentran 4 (cuatro) operativas, requiriendo un total de como mínimo 9 (nueve) para cubrir la demanda de suministro con una proyección a 10 (diez) años. Por tal razón, en este Rubro se propone el reacondicionamiento de las perforaciones existentes, puesta en operación de las recuperables, el cegado y clausura de las necesarias y la construcción de nuevas perforaciones

El presente Rubro se subdivide en 2 (dos), uno para referir al reacondicionamiento y puesta en operación de las perforaciones existentes y, otro, para la ejecución del estudio hidrogeológico y nuevas perforaciones de estudio y de explotación.

RUBRO A1: REACONDICIONAMIENTO Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LAS PERFORACIONES EXISTENTES

RUBRO A 2: EJECUCIÓN DE NUEVAS PERFORACIONES

RUBRO B: IMPULSIÓN

El presente Rubro contempla el tendido de nuevas cañerías de impulsión de PVC clase 10, diámetros variables entre 110 y 315 mm, provisión e instalación de 5 (cinco) nuevas bombas sumergibles de pozo profundo (3 (tres) de ellas a instalar en las nuevas perforaciones y 2 (dos) a instalar en perforaciones existentes). El esquema de impulsión definitivo y los grupos de bombeo quedaran definidos en definitiva luego del informe hidrogeológico presentado por la Contratista.

Se incluye la ejecución de las cámaras de bombeo en correspondencia a las nuevas perforaciones, y el reacondicionamiento y/o reemplazo de la existentes que se encuentren deterioradas y la ejecución de las cámaras de inspección.

RUBRO C: RESERVA

El presente Rubro prevé la ejecución de las obras necesarias para aumentar la capacidad actual de reserva de agua cruda y tratada considerando la demanda a 10 (diez) años. En función de ello, se incluye la provisión de nuevas cisternas de PRFV (una vertical de 100 m³ de capacidad para el agua cruda y otra horizontal semi-enterrada de PRFV de 100 m³ para agua tratada).

Se incluyen obras complementarias tales como el reacondicionamiento del tanque elevado existente, recambio de by-pass y cañería de desborde o rebalse, instalación de macromedidor, ejecución de cámaras de desagüe, ejecución de cañerías de desagües de las cisternas, provisión e instalación de bombas centrifugas horizontales para rebombeo, ejecución de cañerías de interconexiones. Este Rubro se subdivide en 3 (tres):

RUBRO C1: RESERVA AGUA CRUDA

RUBRO C2: RESERVA AGUA TRATADA

RUBRO C3: OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL PREDIO DE LA COOPERATIVA

RUBRO D: RED DE DISTRIBUCIÓN

El presente Rubro contempla la ejecución de la nueva red de distribución de agua potable a ser ejecutada con cañería de PEAD PN6, desde la reserva (tanque elevado), con diámetros variables entre 63 a 200 mm, por una longitud total de 35.962,55 m, incluyendo la reconexión de las canillas de servicios para provisión mediante bidones, 1.840 conexiones domiciliarias completas, y rotura y reparación de veredas, pavimento y estabilizado granular (ripio). Incluye la ejecución de 3 (tres) cruces especiales sobre Ruta Nacional N° 11.

RUBRO E: EQUIPAMIENTO PARA LA OPERACION

El presente Rubro contempla la provisión de diversos equipamientos, materiales e insumos para el correcto control, operación y mantenimiento de la obra licitada una vez puesta en funcionamiento.

RUBRO F: MOVILIZACION DE OBRA

El presente Rubro contempla la provisión de diversos equipamientos, instalaciones, materiales e insumos, como movilidad para la Inspección y equipamientos para esta, para la correcta ejecución de las tareas demandadas por la obra en cuestión tanto respecto de la Contratista como de la Inspección.

ARTICULO 2º) MARCO LEGAL:

La Licitación, adjudicación, contratación y ejecución de los trabajos se deberán ajustar al régimen establecido por la Ley de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe N° 5.188; el Dto. Ley de Contabilidad Provincial N° 1757/56; la Ley de Administración Financiera N° 12.510/06; lo establecido por la **Ley Provincial N° 13.505/15; sus decretos reglamentarios o modificatorios**, y; todas aquellas que las reemplacen, si correspondiere.

Será obligatorio para el contratista en su rol como tal, el cumplimiento de la normativa Nacional, Provincial, Municipal, Comunal, sus reglamentaciones y todas aquellas otras leyes y disposiciones que sobre el particular se dicten en el futuro.

ARTICULO 3º) PRESUPUESTO OFICIAL:

El Presupuesto Oficial se ha previsto en **Pesos: DOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.415.405.435,67)** de acuerdo con la planilla de ítems y cantidades que forma parte de la presente documentación, calculado con valores al mes de **AGOSTO DE 2024**.

ARTICULO 4º) INSCRIPCIÓN Y CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN:

Los proponentes deberán estar inscriptos y habilitados en el Registro de Licitadores de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe en la especialidad **“300 - OBRAS DE SANEAMIENTO”**.

Deberán contar como mínimo con los siguientes montos:

- **CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL: \$ 966.162.174,27**
- **CAPACIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN INDIVIDUAL: \$ 966.162.174,27**

En el caso de asociaciones transitorias serán de aplicación las Normas del Registro de Licitadores de Obras Públicas vigentes a la fecha de Licitación.

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS EMPRESAS OFERENTES

Inexistencia de antecedentes de rescisión de contratos de obras públicas por culpa de la empresa, por el lapso de dos años anteriores a la fecha de publicación del llamado (Decreto N° 195/06). (el Oferente deberá adjuntar Declaración Jurada de aval a lo referido).

Se les recomienda a las empresas oferentes que observen especialmente la fecha de vencimiento de su habilitación en el Registro de Licitadores, de manera de realizar el trámite de actualización en tiempo y forma (de corresponder), para que al momento del vencimiento de la oferta presentada y/o el dictado del decreto de adjudicación, se encuentre vigente la mencionada habilitación.

La Comisión de Evaluación se reserva el derecho de solicitar al Registro de Licitadores el informe de calificación del Oferente que obre en los registros sobre antecedentes de obras con la repartición.

ARTICULO 5º) SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

Los trabajos se contratarán por el sistema de **“Unidad de Medida y Precio Unitario”** (s/ lo establecido por el Artículo Nº18 de la Ley de Obras Públicas Nº 5188).

ARTICULO 6º) DE LA PROPUESTA - MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Las propuestas se abrirán en el lugar, fecha y hora indicados en el Acto que disponga el Llamado a Licitación Pública; y serán presentadas en sobre cerrado sin membretes, siglas, sellos, o signos que hagan posible la identificación de los proponentes, conforme a lo establecido por los Artículos Nº 12 y Nº 14 del Pliego Único de Bases y Condiciones (PUBC).

Los proponentes deberán mantener su oferta durante el plazo de **CIENTO VEINTE (120) días** a partir de la fecha de apertura de los Sobres Presentación, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 15 del PUBC.

ARTICULO 7º) DE LA FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS Y SU APERTURA:

Las Propuestas deberán presentarse conforme las prescripciones establecidas en el Pliego Único de Bases y Condiciones, regulador de la obra pública.

La documentación que acredite la representación invocada por el firmante de la propuesta consistirá en:

A. Si se trata de personas humanas:

- i. Si la propuesta está firmada por la misma, no acompañará ninguna documentación. Deberá aclarar nombre y apellido completo, nacionalidad, fecha de nacimiento, número nacional de identidad, domicilio real y constituido, profesión, estado civil, Número de Clave Única de Identificación Tributaria y de inscripción en el Consejo o Colegio Profesional correspondiente.
- ii. Si la propuesta está firmada por mandatario, acompañará copia del poder especial o general de administración, debidamente certificado por Escribano Público, Autoridad Judicial o Entidad Bancaria.

B. Si se trata de personas de existencia ideal o jurídica:

- i. Si la propuesta está firmada por el representante legal, acompañará copia del contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio y la documentación que acredite que el mismo está facultado para contratar en nombre de la persona jurídica, salvo que ello surja del contrato social, debidamente certificado.
- ii. Tratándose de una sociedad de hecho, se presentará: Declaración Jurada, mencionando sus integrantes, firmada por los mismos y autorización escrita a favor del socio que ejercerá la representación ante el Ministerio en este llamado.

7.1.) PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas deberán presentarse en dos sobres distintos, Número 1 (o Sobre Presentación) y Número 2, cerrados y lacrados. El Sobre Número 2 deberá estar dentro del Sobre Número 1.

El Sobre Número 1 deberá contener la documentación establecida en el Artículo N°13 del Pliego Único de Bases y Condiciones, y encontrarse rotulado conforme las prescripciones del Artículo N°12 de dicho pliego.

El Sobre Número 2 deberá ajustarse en lo previsto en el numeral 7.II.) del presente Artículo. **Los documentos contenidos en los Sobres Números 1 y 2 deben ser presentados por original y una copia, estar foliados y firmados en todas sus hojas, por el Oferente y el Director Técnico.**

Uno de los ejemplares deberá identificarse con la palabra **ORIGINAL**, el cuál será considerado a todos los efectos como **OFERTA VÁLIDA**. El restante, idéntico al anterior, será marcado con la palabra **COPIA**.

7.II.) CONTENIDO DEL SOBRE NÚMERO 2 (sobre de la PROPUESTA):

El Sobre Número 2 sellado y firmado deberá ir dentro del Sobre **Número 1** o Presentación, e identificarse con la siguiente leyenda:

SOBRE NÚMERO 2

LICITACION PÚBLICA: (Nombre de la obra) PROPUESTA DE:.....

El mismo contendrá:

7.II.a) Formulario Propuesta (adjunto al presente legajo – Anexo I – Parte II) debidamente completado y conformado.

7.II.b) Presupuesto General Detallado según lo establecido por este Pliego en sus **Artículos N° 11 y N° 12 y Anexo I – Primera Parte**.

7.II.c) Coeficiente Resumen conforme a lo exigido por este Pliego en el **Artículo N° 12 y Anexo I – Segunda Parte**.

7.II.d) Los análisis de costos y precios de aplicación de cada uno de los rubros y/o ítems de la obra impresos en formato papel.

Se adjuntan a modo de sugerencia, planillas modelo para el desarrollo de los análisis de precios (**Anexo I – Primera Parte**). Tal requerimiento es solicitado a los fines del estudio de las propuestas recibidas y podrá ser causal de rechazo de las mismas, a exclusivo juicio de la Repartición, si de la consideración de dichos análisis, surgiera la imposibilidad de ejecutar obra sobre la base de tales costos.

7.II.e) Plan de Trabajo y curva de Inversiones (en pesos) para toda la obra acorde a los distintos frentes de obras a adoptar; será como mínimo del tipo de barras con períodos mensuales y con una discriminación de ítems idéntica a la del listado del cómputo oficial.

Se consignarán las incidencias mensuales parciales y totales de cada ítem, y las inversiones consecuentes que generen.

La Contratista deberá prestar especial atención en proponer un Plan de Trabajo acorde con garantizar la provisión del servicio actual de tratamiento y distribución de agua por el lapso que duren las obras correspondiente al presente Pliego.

7.II.f) Memoria descriptiva de la metodología constructiva lo más detallada posible que justifique el plan presentado. La misma deberá detallar la secuencia constructiva, tipo y cantidad de equipos a emplear, profesionales y técnicos que intervendrán en forma directa en los trabajos, etc.

7.II.g) Los análisis de costos y precios de aplicación de cada uno de los rubros y/o ítems específicos de la obra en soporte digital (con fórmulas de cálculo), mediante **CD o DVD** conteniendo los siguientes archivos en formato Excel (con visualización de fórmulas, que permitan efectuar las auditorias correspondientes) de: 1) Planilla de cotización presentada, de acuerdo a la Planilla de la Oferta o Cómputos oficiales; 2) Los análisis de precios de todos y cada uno de los ítems que conforman el presupuesto general de la obra; y 3) Cálculo del Coeficiente Resumen, donde deberá constar en forma detallada, el análisis de precio de la componente Gastos Generales(conforme **ANEXO I –Segunda Parte**).

La Comisión de Evaluación de las Ofertas, se reserva el derecho de solicitar todas las aclaraciones que crea necesarias, si considera que los análisis de precios poseen errores u omisiones importantes.

7.II.h) Listado de Obras Ejecutadas y/o en ejecución.

El Oferente deberá presentar un listado de Obras ejecutadas y/o que estén en ejecución, conforme a lo exigido por el **Anexo II**.

En el caso de UT (Unión Transitoria), deberá presentarse una planilla que agrupe las obras de las firmas integrantes de la misma.

El Oferente deberá acreditar fehacientemente su experiencia en desarrollos de obras de complejidad similar a la del presente llamado (**ANEXO II - Listado de Obras Ejecutadas y/o en Ejecución**), el cual incluye excavación y tendido de cañerías para red de agua potable, ejecución de cañerías de impulsión, instalación de sistemas de bombeo y hormigones armado.

En relación con lo anteriormente expuesto, y a los efectos de su consideración, los Oferentes deberán acreditar en obras ejecutadas o en ejecución de los últimos 10 años, como mínimo, a saber:

- Haber colocado no menos de 6.000 metros de cañerías de PEAD para agua potable que resulten como sumatoria de hasta 2 (dos) obras antecedentes.
- Antecedentes en estructuras de hormigón armado de no menos de 50 m³.
- Instalación de equipos electromecánicos tipo electrobombas o similar de como mínimo 10 lts/seg.
- Experiencia comprobable en la provisión, montaje, prueba de funcionamiento y puesta en marcha de instalaciones y/o equipamientos electromecánicos,

eléctricos y sistemas de automatismos, de características similares o superiores a los de la presente licitación.

Deberá acompañarse toda la documentación correspondiente, indicando las características completas de las instalaciones ejecutadas y de las obras a las que pertenecen.

Los antecedentes de obras similares deberán ser cumplimentados en caso de UT (Unión Transitoria) por cada empresa componente proporcionalmente a su porcentaje de participación en la UT.

En el caso de que los antecedentes sean obras contratadas en ejecución, se deberá agregar último certificado de obra debidamente firmado por el comitente. Se considerarán obras en ejecución, a los efectos de ser consideradas como antecedente, aquellas cuyo avance físico sea mayor al 50% de las cantidades contratadas.

En el caso de que los antecedentes sean obras contratadas finalizadas, se deberá agregar certificado final de obra y acta de recepción provisoria/definitiva, debidamente autenticados y certificados por el comitente.

En lo que respecta a la magnitud del antecedente declarado, si éste resultare de una UT anterior conformada con otros integrantes, será considerado válido en la medida proporcional de su participación en el total de la UT. En este caso, deberá adjuntarse a la documentación anterior, el acta y/o contrato constitutivo de conformación de la UT del antecedente presentado donde conste el porcentaje de participación en el antecedente.

Asimismo, deberá dejar constancia el oferente que la documentación solicitada en este apartado reúne las características de DDJJ.

Deberán llenar los Formularios Planillas de Antecedentes del Oferente del Anexo del presente Pliego. Obras Adjudicadas y/o Contratadas en ejecución, de acuerdo a los formularios del **ANEXO II - Listado de Obras Ejecutadas y/o en Ejecución**.

7.II.i) Declaración Jurada conforme **Anexo III**

La apertura de los sobres se efectuará de acuerdo con lo establecido en los Artículos Nº 17 y Nº 18 del Pliego Único de Bases y Condiciones.

El incumplimiento de los requisitos exigidos por el Artículo Nº 13 del PUBC, en sus incisos: **1) (Garantía de la Propuesta consistente en el 1 % (uno por ciento) del importe del Presupuesto Oficial de la Obra); y 6) (en correspondencia con los incisos: 7.II.a; 7.II.b; 7.II.c y 7.II.d del presente Artículo)**, será causa del rechazo de la Oferta en el mismo acto de apertura por las autoridades que lo presidan.

La omisión de lo solicitado en los demás incisos del Artículo Nº 13 del PUBC; en los restantes incisos del presente artículo, y, cualquier otra documentación exigida en el legajo, podrá ser suplida dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas a computarse desde la notificación al oferente, transcurrido el cual sin que haya sido subsanada, será rechazada la propuesta.

ARTICULO 8º) CERTIFICADO NEGATIVO RDAM:

La firma deberá presentar, previo a la adjudicación, el certificado Negativo expedido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – RDAM conforme lo establece la Ley Provincial N° 11.945; el Decreto Reglamentario N° 1005/06 y la Disposición N° 001/06-DGRL, de la Jurisdicción que corresponda al oferente (en original o copia certificada por el Poder Judicial o Escribano Público), tanto para “Personas humanas” como para “Personas Jurídicas”.

En el caso de “Personas Jurídicas”, deberá presentarse certificado de los miembros que integren los órganos de administración; para “Uniones Transitorias”, de los miembros de los órganos de administración de las personas jurídicas que la componen.

ARTICULO 9º) DIRECTOR TÉCNICO DE LA EMPRESA:

Es el responsable técnico de la Empresa ante la Administración en todo lo que refiere a la Oferta, adjudicación y contratación de los trabajos.

La Empresa Oferente deberá contar con un profesional de nivel universitario, inscripto en el Colegio Profesional correspondiente de la Provincia de Santa Fe, cuyo título tenga incumbencia específica en el tipo de la obra que se concursa. Dicho profesional refrendará la propuesta y toda otra documentación de la misma acompañando la firma Oferente.

Es obligatorio completar y presentar lo establecido por el **Anexo IV**, adjunto al presente pliego.

Previo al inicio del replanteo de la obra y al momento de la designación del/los Directores Técnicos de la/s Contratista/s, se deberán elevar a la Inspección de Obras las Órdenes de Trabajo o los Comprobantes Legales establecidos por el Consejo o Colegio Profesional que corresponda, mediante los cuales se formaliza la encomienda de los trabajos profesionales pertinentes; todo ello de conformidad con las Leyes Provinciales N° 2429 y 4114 y de toda otra disposición legal modificatoria o complementaria de las mismas.

ARTICULO 10º) REPRESENTANTE TÉCNICO DE LA EMPRESA:

La Empresa Contratista deberá tener como Representante Técnico permanente en obra, un profesional de nivel universitario inscripto en el Colegio Profesional correspondiente de la Provincia de Santa Fe, con título habilitante de incumbencia específica en la especialidad de los trabajos a ejecutar y cuya designación será sujeta a la aprobación de la Repartición. La Oferente deberá completar y presentar lo indicado por el **Anexo IV**, adjunto al presente pliego.

El Representante Técnico designado a cargo de la obra deberá contar con matrícula profesional habilitante exigida en las normas vigentes en la materia y tener presencia permanente en la misma. Asimismo, el referido profesional deberá acreditar, como mínimo, 5 (CINCO) años de experiencia en obras de tipo similar a las objeto del presente llamado.

Será el encargado de la conducción técnica de los trabajos, responsable principal de recibir

y cumplimentar las Ordenes de Servicio y demás directivas emanadas de la Inspección de la Obra, siendo obligatoria su presencia permanente en el lugar de los trabajos, en especial al efectuarse los replanteos y mediciones para la certificación de los trabajos.

Previo al inicio del replanteo de la obra y al momento de la designación del/los Representantes Técnicos de la/s Contratista/s, se deberán elevar a la Inspección de Obras las Ordenes de Trabajo o los Comprobantes Legales establecidos por el Consejo o Colegio Profesional que corresponda, mediante los cuales se formaliza la encomienda de los trabajos profesionales pertinentes; todo ello de conformidad con las Leyes Provinciales Nº 2429 y 4114 y de toda otra disposición legal modificatoria o complementaria de las mismas.

ARTICULO 11º) FORMA DE COTIZAR:

La cotización deberá efectuarse a valores del mes anterior al de apertura de las ofertas, **en pesos argentinos**, en cumplimiento del Decreto Nº 3163/21.

ARTICULO 12º) PRECIOS UNITARIOS:

El Oferente deberá acompañar a la propuesta, como parte de la misma y en el mismo sobre, el análisis del coeficiente resumen que integra cada precio unitario de aplicación. A tal fin deberá ajustarse "obligatoriamente" a la metodología de cálculo que obra en el **ANEXO I – Segunda Parte**.

El precio unitario o de aplicación surge del producto entre el costo neto del rubro y/o ítem y el coeficiente resumen.

El precio unitario o de aplicación de cada uno de los rubros y/o ítems que conforman el presupuesto de obra, deberá incluir explícito o implícito todo tipo de conceptos: materiales, insumos, mano de obra, equipos, reparaciones, repuestos, combustibles, lubricantes, estadía, gastos generales, beneficios, traslado de los equipos a los lugares de trabajo, carga y descarga de los mismos, seguros, impuestos, imprevistos, trámites o permisos ante Reparticiones u Organismos Nacionales o Provinciales, cánones, etc., y toda otra tarea o gasto aunque ellos no estén detallados o referidos en los documentos del legajo, y que resulte necesario para la correcta ejecución de la obra, en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas generales y particulares del presente pliego, las reglas del arte consagradas para el buen construir, planos generales, de detalles y cómputos métricos que se adjuntan.

Se adjuntan planillas modelo para el desarrollo de los análisis de precios (**Anexo I – Primera Parte**). Tal requerimiento es solicitado a los fines del estudio de las propuestas recibidas y podrá ser causal de rechazo de las mismas, a exclusivo juicio de la Repartición, si de la consideración de dichos análisis, surgiera la imposibilidad de ejecutar obra sobre la base de tales costos.

Además, el Oferente deberá presentar una planilla donde figuren los valores de mano de obra de cada categoría, cargas sociales, seguros (ART), aportes, presentismo, producción, etc.; materiales; equipos, combustibles y cualquier otro insumo que integre el costo neto y precio unitario propuesto por el Oferente. Estos valores deberán ser coincidentes con los indicados en cada uno de los rubros y/o ítems intervinientes del análisis de precios.

ARTICULO 13º) PERMISOS PREVIOS Y CORRIMIENTOS DE SERVICIOS:

El Contratista tendrá presente que los permisos ante Reparticiones o Empresas Nacionales, Provinciales, Municipales o Comunales y/o empresas concesionarias de servicios públicos que afecten terrenos, estructuras, instalaciones, etc. ya existentes, serán gestionados por su cuenta y cargo, en nombre del Ministerio de Obras Públicas. Los gastos de su gestión incluyen: elaboración de toda la documentación conforme a las exigencias del organismo concedente, honorarios de gestión y aprobación, aranceles y/o cánones y demás gastos inherentes y consecuentes del otorgamiento del permiso. Estas erogaciones se consideran incluidas en el Presupuesto de Oferta y no darán lugar a compensación extra de ninguna especie, pudiendo ser explicitadas como gastos directos dentro del costo neto de los rubros y/o ítem involucrados o el específico si correspondiere.

La Contratista deberá iniciar los trámites de los permisos a que se refiere el presente artículo y no podrá dar comienzo a las tareas sin la autorización fehaciente del organismo competente. A tales efectos, dichos trámites deberán gestionarse con la antelación suficiente para no afectar la marcha de los trabajos.

También, con conocimiento previo de la Inspección, gestionará ante las Empresas u Organismos prestadores de servicios públicos o privados, la remoción y/o reubicación de aquellas instalaciones que imposibiliten u obstaculicen los trabajos.

En ningún caso podrá remover o trasladar instalación alguna sin el conocimiento previo de la Inspección de la obra.

La Contratista, también tendrá a su exclusivo cargo y costo todos los trámites y trabajos necesarios para efectuar el corrimiento de las infraestructuras de servicios y/o instalaciones que deban realizarse para la ejecución de la obra, la adecuación de los niveles de marco y tapas de cámaras o bocas de inspección, la reconstrucción de éstas en caso de ser necesario; debiendo solicitar a tal efecto los reglamentos vigentes y planos correspondientes de las instalaciones existentes y/o a instalar, a las correspondientes Empresas: AGUAS SANTAFESINAS S.A., TELECOM, TELEFONICA, LITORAL GAS, EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA, Y/O CUALQUIER OTRO ENTE PUBLICO O PRIVADO QUE OCUPE EL ESPACIO PUBLICO, AÉREO, DE SUPERFICIE Y/ O SUBTERRÁNEO.

El costo de estos trabajos se deberá tener en cuenta dentro de los ítems correspondientes, no generando pago adicional alguno ni reclamo posterior por parte de la Contratista.

El Ministerio de Obras Públicas tramitará los eventuales permisos ante particulares solo en caso ultimo de ser necesario.

ARTICULO 14º) FORMAS DE EJECUCIÓN:

La ejecución de las obras incluidas en el presente pliego en sus distintas partes constitutivas se ajustará estrictamente a las especificaciones técnicas y reglas del arte, a los planos generales y particulares que lo integran y a la propuesta del Oferente la cual se conceptúa que cubre los costos de todas y cada una de las circunstancias hasta la total concreción del

contrato a satisfacción de la Administración.

ARTICULO 15º) PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:

El Contratista deberá entregar las obras definitivamente terminadas, a entera satisfacción de El Ministerio de Obras Públicas, dentro del plazo de **DIECIOCHO (18) MESES** a partir de la primer Acta de Replanteo (parcial o total) o del Acta de Iniciación de los trabajos, según corresponda, labrada entre la Contratista y los integrantes de la Inspección a designar por la Superioridad.

ARTICULO 16º) PLAZO DE CONSERVACIÓN Y GARANTÍA:

Entre la Recepción Provisoria y Definitiva se establece como plazo de conservación y garantía el término de **DOCE (12) MESES** calendarios como mínimo.

Durante este lapso la Contratista estará obligada a conservar y mantener los trabajos en perfectas condiciones de uso y funcionamiento, efectuar las correcciones o reparaciones, que sean necesarias, taludes, asentamientos en los rellenos, puesta a punto del sistema en general y automatismo, etc. En general, conservar y corregir los defectos que se produzcan por el uso o funcionamiento normal en toda la obra, manteniendo las formas y dimensiones expresadas en el Proyecto Definitivo de la obra y/o modificaciones que sucedan en el transcurso de la obra.

Si la Contratista no cumpliera estas obligaciones, exigidas por Orden de Servicios perentoria de la Inspección, los trabajos de reparación que fueran necesarios serán ejecutados por la Administración con cargo al fondo de Conservación y Garantía constituido por la Empresa o a cualquier otro crédito que ésta tuviera a su favor en la Administración, más las multas y penalidades que correspondieren según la legislación vigente.

ARTICULO 17º) PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN:

La Contratista deberá trabajar como mínimo, veinte (20) días laborables por mes, entendiéndose por tales los correspondientes a la jornada legal de trabajo (Lunes a Viernes y medio día del Sábado).

En caso de que por causales de lluvias y sus consecuencias, trabaje menos días, podrá tener derecho al reclamo de prórroga del plazo contractual. A tales fines, la cantidad de días no trabajados por tales causas, serán registrados y computados por la Inspección de la obra, quien deberá llevar un registro diario. El mismo será elevado mensualmente a la Superioridad a los fines del reconocimiento de ampliación del plazo contractual, en el caso que correspondiere y fuera necesario.

La prórroga que pueda acordarse no dará derecho al reconocimiento de ningún tipo de indemnización y /o gastos improductivos.

ARTICULO 18º) SEGURO DEL PERSONAL – NORMAS DE SEGURIDAD:

El adjudicatario estará obligado a presentar dentro de los cinco (5) días de iniciada la obra, la póliza de seguro completa de todo su personal, asociado o en relación de dependencia, tanto administrativo, como obrero a emplearse en la obra, extendida por una Compañía de Seguros controlada por la Superintendencia de Seguros de la Nación. La casa matriz o sucursales habilitadas de la Compañía aseguradora deberán estar domiciliadas en ciudades de primera categoría de la Provincia de Santa Fe.

Será responsabilidad del Contratista la seguridad en obra y en traslados sobre personas, equipos, bienes propios y de terceros, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ley Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo Nº 19.587 y su Decreto Reglamentario Nº 351/79.

En particular, para los trabajos que se realicen en aguas, se ajustará a la reglamentación vigente de Prefectura Naval Argentina, siendo el único responsable ante cualquier accidente y/o daños a personas, instalaciones, embarcaciones, etc.

Será de su exclusiva responsabilidad el suministro, colocación y mantenimiento de las boyas, amarres, cabos, fondeos etc. que sean necesarios para asegurar los equipos flotantes e iluminarlos de acuerdo a lo que indiquen las reglamentaciones vigentes.

Asimismo, deberá cumplimentar toda la legislación vigente de orden Municipal, Provincial y Nacional, acerca de la legislación Laboral Higiene y Seguridad en Obras y Medio Ambiente.

El Contratista deberá presentar antes de la iniciación de los trabajos, el listado del personal asociado y/o en relación de dependencia con constancias de exigencias laborales y previsionales de acuerdo con la ley, como así mismo los correspondientes seguros contra riesgos del trabajo.

Los equipos, personal operativo y/o artefactos navales que sean afectados al cumplimiento de las tareas adjudicadas deberán cumplimentar todas las normas de seguridad para la navegación y fondeo establecidas por la Prefectura Naval Argentina.

ARTICULO 19º) HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO:

Además de lo establecido por el ARTÍCULO Nº 42 del Pliego Único de Bases y Condiciones, la Contratista deberá presentar, con la emisión de la certificación mensual, una constancia de cumplimiento de las normas vigentes correspondiente al mes inmediato anterior. La misma deberá estar debidamente rubricada por el Representante Técnico de la Contratista y por el Responsable habilitado para el Servicio de Prestación de Higiene y Seguridad en el Trabajo y aprobada por la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART) contratada por la Empresa. Dicho profesional habilitado deberá velar por la seguridad e higiene tanto de los trabajadores de la obra, como los terceros y/o sus bienes y por el cumplimiento de las disposiciones Municipales y Provinciales vigentes para la ejecución de trabajos y elevar a la Inspección, (mediante el Representante Técnico), un informe semanal sobre el cumplimiento u observaciones y copias de las actuaciones que realizare.

En caso de no presentación de dicha constancia o que la misma ponga de manifiesto incumplimiento por parte del contratista, la comitente retendrá en forma automática un 3 %de la certificación mensual correspondiente, la que será reintegrada en la certificación posterior a la normalización de la situación debidamente acreditada. Si la contratista incurriere en esta falta en tres certificaciones, sean estas consecutivas o no, el Comitente no reintegrará las retenciones

vigentes hasta el momento.

SEGURO DE LA INSPECCIÓN. El personal de la Inspección, deberá ser asegurado mediante pólizas individuales y transferibles que deberán cubrir los riesgos de incapacidad permanente o muerte.

ARTICULO 20º) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRA TERCEROS:

La adjudicataria deberá contratar un seguro de responsabilidad civil a personas y bienes, que cubra todos los efectos de accidentes o daños que se produzcan como consecuencia de la ejecución de la obra.

A tal efecto, se deberán considerar los siguientes parámetros:

- 1) En Obras de Alto Riesgo (a realizarse dentro del ejido urbano): el monto de la póliza deberá tener un límite de cobertura equivalente al 20% del contrato; no pudiendo ser nunca inferior a la suma de PESOS SEIS MILLONES (\$6.000.000,00); exigiéndose de ellos el que resulte mayor.
- 2) En Obras de Mediano Riesgo (a realizarse en zonas semi urbanizadas o lindantes con rutas nacionales y/o provinciales). El monto de la póliza deberá tener un límite de cobertura equivalente al 20% del monto del contrato; no pudiendo nunca ser inferior a la suma de PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000,00); exigiéndose de ellos el que resulte mayor.
- 3) En Obras de Bajo Riesgo (a realizarse en zonas rurales); el monto de la póliza deberá tener un límite de cobertura equivalente al 20% del monto del contrato; no pudiendo nunca ser inferior a la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$1.500.000,00); exigiéndose de ellos el que resulte mayor.

Las pólizas, tanto propias como de Subcontratistas aceptados por la Repartición deberán ser endosadas a nombre del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat y ser exhibidas antes de iniciar los trabajos y cada vez que se exijan. Bajo ningún concepto se permitirá el autoseguro. La compañía aseguradora deberá estar autorizada por la Superintendencia de la Nación, con domicilio legal en la ciudad de Santa Fe.

El Contratista deberá presentar al Comitente, dentro de los diez (10) días hábiles de la suscripción del Contrato de Obra Pública, los modelos de pólizas correspondientes a los seguros, así como del Contrato respectivo y una lista de compañías de seguros propuestas.

El comitente podrá objetarlas dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles. Si no formulara objeciones dentro de dicho plazo, los modelos se tendrán por aprobados y el Contratista podrá contratarlo con cualquier compañía aseguradora de dicha lista.

Si los observase, el Contratista tendrá cinco (5) días hábiles para presentar nuevos modelos de póliza o nuevas compañías aseguradoras a satisfacción del comitente.

Las pólizas que se contraten, deben establecer en forma expresa la obligación del asegurador de notificar al Comitente las omisiones o incumplimientos de cualquier naturaleza en que incurriese el Contratista.

La contratación de seguros por parte del Contratista no limitará ni disminuirá su responsabilidad cualquiera sea la contingencia que ocurra y le sea atribuible.

ARTICULO 21º) PLAN GENERAL DE PREVENCIÓN DE DAÑOS

Dentro de los cinco (5) días de firmado el contrato y antes de realizarse la primera Acta de Replanteo, la Contratista deberá presentar para su aprobación, un Plan General de Prevención de daños, a fin de evitar perjuicios a terceros, bienes de personas e instalaciones o servicios públicos existentes en zonas aledañas a la obra.

Este Plan General de Prevención deberá identificar los daños potenciales a personas y bienes, y proponer acciones a fin de mitigar o eliminar tales situaciones.

Las diferentes etapas de la obra, provocará la revisión periódica del plan General de Prevención, por lo que la contratista deberá presentar para su aprobación el nuevo plan, previo al inicio de las tareas.

La aprobación del Plan General de Prevención de daños por parte de la Inspección de obra, no libera a la contratista de la responsabilidad directa que le corresponde. Esta responsabilidad subsistirá hasta que se verifique la finalización de la obligación contractual.

Los gastos que se originen por este concepto son por cuenta del contratista y se considerarán incluidos dentro de los **“Gastos Generales de la Obra”**.

ARTICULO 22º) OCUPACIÓN DE TERRENOS:

Los gastos que provoquen la ocupación y conservación de los terrenos para ser utilizados como depósitos, campamentos o cualquier otro destino de uso exclusivo del Contratista, lo mismo que ataguías o drenajes necesarios para la ejecución de las obras, como los gastos derivados de la construcción de pasos provisorios y accesos a propiedades, evitando daños y perjuicios a vecinos colindantes o al tránsito local; como así también los traslados provisorios y reposición posterior "in situ" de alambrados existentes que fuere necesario remover para el desplazamiento de las máquinas se considerarán incluidos dentro de los gastos inherentes a la movilización de la obra.

ARTICULO 23º) COLOCACIÓN DE LETREROS

La Empresa Contratista queda obligada desde el inicio de la obra, hasta su recepción definitiva a proveer, colocar y mantener en un lugar visible al frente de la misma (y/o en aquel/los que indique/n la Inspección), los carteles de obra, cuyas dimensiones y características serán conforme a lo estipulado por la Subsecretaría de Comunicación del Ministerio de Obras Públicas en los términos del manual y/o documento de identidad institucional, donde se establecen las especificaciones que normalizan el diseño y características morfológicas de los carteles de obras relacionado con la tipografía, colores, isologo, tamaños, proporciones e identificación de región, entre otros elementos gráficos compositivos y el modelo genérico adjunto al presente pliego.

Los carteles mínimos solicitados serán:

TRES (3) CARTELES OFICIALES DE OBRA: con las dimensiones y características exigidas por la Subsecretaria de Comunicación del Ministerio de Obras Públicas. Estas serán las “piezas

publicitarias principales de la obra”, es decir, las mayores medidas. Las medidas serán de 8 x 4 metros, y sus ubicaciones, de frente a la visibilidad pública, serán acordadas con la Subsecretaría de Comunicación del Ministerio de Obras Públicas.

UN (1) PAQUETE DE CARTELES, que son complementarios a la pieza publicitaria principal de la obra, y consiste en distintos carteles que se adaptan al lugar donde se desarrolla la obra y sus máquinas:

- **Cartelería de pie y movable;** carteles distribuidos en distintos sectores de la obra exhiben el logo de Provincia de Santa Fe y una frase determinada por el Ministerio de Obras Públicas. Se colocaran como mínimo 4 (cuatro) carteles por obra.

- **Cartelería en máquinas;** vinilos con el logo de Provincia de Santa Fe que se adhieren a la maquinaria de la obra. Se colocará como mínimo 1 (uno) por máquina en los laterales de las puertas.

- **Cartelería sobre rejas y vallas;** carteles con el logo de Provincia de Santa Fe que se plasman sobre rejas y/o vallas de obras). Se colocaran como mínimo 1 (uno) por valla y 1 (uno) cada dos rejas.

- **Cartelería sobre cercos publicitarios en obras en la vía pública:** se definirá en una proporción del 50% para uso exclusivo de la imagen y publicidad de Gobierno. La ubicación y disposición será acordada con la Subsecretaría de Comunicación del Ministerio de Obras Públicas.

De acuerdo a lo descripto, las medidas y cantidad de los carteles quedaran establecidas en el manual y/o documento de identidad institucional que será entregado por la Subsecretaría de Comunicación del Ministerio de Obras Públicas a la/s empresa/s contratista/s de la/s obra/s.

DISEÑO Y MATERIAL

El diseño de los carteles, en todos los casos y sin excepción, será provisto por la Subsecretaría de Comunicación del Ministerio de Obras Públicas. La unidad de enlace entre esta Subsecretaría del MOP y la/s empresa/s está a cargo del Subsecretario de Comunicación **Fernando Alonso** (contacto tel. 3462-565053), y la jefa de Imagen y Prensa, Danisa Simez. El correo electrónico que se utilizará para asuntos de cartelería será prensamopsf@gmail.com.

Los gastos que se originen por este concepto son por cuenta del Contratista y se encontraran incluidos en el rubro F **“MOVILIZACION DE OBRA”**. **Si los carteles son dañados durante la obra, deberán ser repuestos por la empresa contratista.**

Los inspectores de obra informaran la colocación de la cartelería y periódicamente el estado de la misma en general.

ARTICULO 24º) PLANOS CONFORME A OBRA:

Quince (15) días antes de efectuar la Recepción Provisoria de las obras, la Empresa Contratista deberá entregar a la Inspección, mediante soporte magnético (versión AutoCAD 2020 o superior) los correspondientes PLANOS CONFORME A OBRA y cuatro (4) juegos completos de los mismos ploteados en papel. Los mismos serán confeccionados durante el transcurso de la obra bajo la supervisión de la Inspección. Su costo se incluye en los **“Gastos Generales de la Obra”**.

ARTICULO 25º) FILMACIONES Y FOTOGRAFÍAS:

Durante el transcurso de la obra, el Contratista deberá realizar una filmación en video (de al menos 15 minutos de duración por mes) de los aspectos principales de la misma - a criterio de la Inspección de Obra - y entregará en la instancia de la recepción provisoria, dos (2) copias debidamente compaginadas de los registros fílmicos y tendrá como mínimo una hora de duración, debiendo incluir voz en "off" que ilustre la filmación.

Por otra parte, sacará fotografías indicativas de cada una de las partes constitutivas de la obra -a criterio de la Inspección- entregando sin cargo alguno, dos (2) copias fotocolores de 13 x 18 cm.

Tanto las fotografías como las filmaciones parciales mensuales, serán elevadas por la Inspección de Obra a la Superioridad conjuntamente con los cómputos correspondientes a cada certificado de obra. Estos últimos no serán tramitados, en caso de no cumplimentarse con dichos requerimientos.

Los costos que demanden estas tareas, se incluirán en los **"Gastos Generales de Obra"**.

ARTICULO 26º) PASOS PROVISORIOS Y SEÑALIZACIÓN:

Durante el período que dure la realización de los trabajos, el Contratista estará obligado a la ejecución y conservación de pasos provisorios o adoptará formas constructivas que permitan la continuidad del tránsito por las vías de comunicación afectadas por las nuevas obras, satisfaciendo los requisitos exigidos por Organismos competentes o Empresas Concesionaria en lo que se refiere a anchos, pendientes, señalizaciones, etc.

El Contratista, una vez habilitada la obra, está obligado al retiro de los pasos provisorios, debiendo quedar el sitio en las condiciones originales.

Asimismo, deberá asegurar, durante todo el proceso constructivo, y hasta la habilitación de la obra, el acceso a las propiedades privadas.

La señalización se realizará de acuerdo a las normas de la DPV, DNV, Ordenanzas Municipales, Comunes o el concesionario que correspondiere, debiendo recurrir a tales organismos para su autorización e implementación.

La Inspección no autorizará el inicio de las tareas hasta tanto las señales no estuvieran colocadas. Una vez colocadas las mismas y a los efectos de su materialización, se deberá labrar un Acta ante Escribano Público, quien certificará en presencia del Inspector de la obra y Representante Técnico de la Empresa.

La Contratista será la responsable de mantener en óptimas condiciones hasta la habilitación de la obra las señales de tránsito, para su visualización diurna y nocturna, incluso deberá disponer de señalización luminosa para indicar cualquier peligro o dificultad en el tránsito. Estas señales deberán responder a medidas especificadas, ser claras y estar ubicadas a una distancia adecuada, de manera que los conductores de vehículos las perciban con la debida antelación. Además deberá disponer en el caso de ser necesario de "hombres – bandera" para permitir la normal circulación de los vehículos.

De existir esporádicas afluencias de agua que comprometan la seguridad y continuidad del tránsito, se adoptarán las medidas precautorias necesarias mientras dure la situación que las motiva, siendo el Contratista el único responsable por las contingencias que deriven de la falta de adopción de aquéllas. A tal efecto, dispondrá de personal que alertará al tránsito de la situación existente pudiendo llegar, si las circunstancias lo aconsejan, a interrumpir el mismo hasta que desaparezcan los motivos que dieran lugar a la emergencia.

En el caso de clausurar transitoriamente y durante la ejecución de la nueva obra, la circulación de vehículos, la Contratista deberá gestionar ante el Organismo o dependencia competente sobre la vía a interrumpir (Municipalidad, Comuna, DPV, DNV u organismo Concesionario), la autorización expresa del mismo por escrito.

Los gastos por estos conceptos se consideran incluidos dentro de los costos netos involucrados en la ejecución de los trabajos o cuando su magnitud no sea significativa, dentro de los **“Gastos Generales de Obra”**.

DE LOS LETREROS PARA SEÑALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS EN EL EJIDO DE LA MUNICIPALIDAD Y/O COMUNA

La señalización de los trabajos será ejecutada de acuerdo con las previsiones de las Ordenanzas Municipales correspondientes.

Los cortes de tránsito deberán prever pasos alternativos y responderán a una programación que la Contratista elaborará y que deberá ser aprobada por la Inspección de la obra y la Municipalidad.

La Contratista deberá contar con no menos de 20 (veinte) carteles móviles, cuyo diseño será aprobado previamente por la Inspección y su construcción será en caño, con estructura reforzada a la que será convenientemente soldada la chapa.

Los carteles serán colocados en los lugares que indique la Inspección y se considerarán parte de la obra y la Contratista deberá mantenerlos (a su costo y cargo) en perfecto estado de conservación hasta la Recepción Provisoria de la obra.

La señalización para los cortes de tránsito será por exclusiva cuenta de la contratista, para este fin proveerá en la zona de trabajo de los carteles metálicos móviles. Todo bache, desde la apertura, hasta ser liberado al tránsito, llevará un vallado perimetral completo debidamente identificado, también se indicará otros tales como: PELIGRO, CALLE CERRADA A 100 METROS Y 200 METROS, DESVÍO, etc. Por cada vez que se verifique la ausencia de la señalización que corresponda se aplicarán las sanciones correspondientes.

En todos los casos se utilizarán balizas y flechas indicatorias lumínicas, cuyo mantenimiento será a cargo de la contratista durante el tiempo que sea necesario el balizamiento.

Seguridad náutica y paso de embarcaciones:

El contratista será responsable de la ubicación de todas las señales, marcaciones, boyas, equipamiento flotante a emplear y forma de anclaje, etc. necesarios para la realización de los trabajos, y deberá comunicar por escrito a la Inspección sobre la ubicación de las mismas, y deberá extenderse a la Prefectura Naval Argentina. A tal efecto, está obligado a presentar ante la

Prefectura Naval Argentina, los esquemas ilustrativos de instalaciones de anclajes, la forma de operación, coordenadas de los fondeos, elementos de señalización a emplear, etc. con el fin de brindar con antelación suficiente el aviso a los navegantes.

Se mantendrá balizamiento del área de trabajo con una señal luminosa que se ajusta a las disposiciones vigentes, la que se irá desplazando a medida que se avance con la construcción de la obra.

El contratista dará estricto cumplimiento a las indicaciones emanadas de la Prefectura, respecto al paso o maniobra de embarcaciones en las inmediaciones de la zona de trabajo.

ARTICULO 27º) LIMPIEZA DE LA OBRA:

El lugar de las obras se deberá mantener permanentemente limpio. La Inspección pondrá términos para efectuar la limpieza; si así no ocurriera y si el Contratista no cumpliera con las órdenes recibidas, este se constituirá en infracción debiendo aplicarse el ARTÍCULO N°80 del Pliego Único de Bases y Condiciones.

Al finalizar la obra, el Contratista hará limpiar por su cuenta los lugares donde se ejecutaron los trabajos y sus alrededores, extrayendo todas las estructuras, restos de materiales, piedras, hierros, construcciones provisionales, etc., y también la reconstrucción de instalaciones existentes antes de iniciar la obra, como alambrados, señales, etc. cumpliendo así las órdenes que en éste sentido le imparta la Inspección. Sin este requisito no se dará por terminada la obra.

ARTICULO 28º) CONSULTAS:

Antes de comenzar con las tareas inherentes a las obras, el contratista tendrá la obligación de consultar a las reparticiones públicas, empresas estatales o privadas que pudieran tener instalaciones subterráneas en el terreno de la obra. En el caso que la información sea insuficiente, deberá realizar los sondeos previos para poder realizar el trabajo correspondiente. El Contratista será el único y total responsable, comprometiéndose ante quien corresponda a abonar los gastos que resulten de los daños materiales y/ o personales ocasionados.

ARTICULO 29º) APLICACIÓN DE MULTAS POR MORA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO:

Cuando el Contratista no diera cumplimiento al plan de trabajo, se hará pasible de una multa diaria del uno por mil (1,00 ‰) del monto de los trabajos que debieron realizarse durante ese lapso, hasta la regularización de las tareas. Se considerará incumplimiento del Plan de Trabajos, cuando la diferencia entre el avance físico acumulado propuesto y el real sea superior al quince por ciento (15 %). Cuando se hubiera aplicado multa por incumplimiento, la que corresponda por terminación, será deducida de los montos de aquella, que tendrá siempre carácter preventivo. Si el importe de la multa por incumplimiento fuese superior al de la terminación, se devolverá al Contratista la diferencia entre los importes.

Cuando el total de la multa aplicada alcance el 15 % del monto del contrato, el Comitente tendrá derecho a rescindir el Contrato por culpa de la Contratista.

ARTICULO 30º) REDETERMINACIÓN DE PRECIOS – METODOLOGÍA:

Los precios de los Rubros e Ítems del Contrato, se redeterminarán conforme a la normativa vigente dispuesta por la Ley N° 12.046, sus decretos reglamentarios 3599/02, 3873/02 y 2225/22 modificatorios, o los que en el futuro los reemplacen, acorde a las planillas de Parámetros de Ponderación; de índices y fuentes de información para la Redeterminación de precios del contrato de la obra, exigidos por dicha normativa, adjuntas al presente pliego.

ARTICULO 31º) ADQUISICIÓN EN FORMA PREFERENTE, DE BIENES PRODUCIDOS EN LA PROVINCIA Y CONTRATACIÓN DE OBRAS O SERVICIOS, A EMPRESAS O PERSONAS PROVEEDORAS LOCALES:

Conforme a lo establecido en la Ley Provincial N° 13.505/15, el Oferente se obligará a adquirir los materiales, materias primas y mano de obra de origen provincial necesarios para el cumplimiento del contrato, cuando hubiere oferta local suficiente. Asimismo deberán dar prioridad a favor de los trabajadores locales en la contratación de mano de obra demandada para la realización de las obras, considerándose local a todo trabajador que acredite residencia permanente en la Provincia de Santa Fe.

ARTICULO 32º) GASTOS DE INSPECCIÓN:

Las horas extras que trabaje el personal de la Inspección de acuerdo a normas vigentes, fuera del horario establecido, serán por cuenta y cargo de la Empresa Contratista y; se establece, como mínimo, en un tres por ciento (3%) del Presupuesto Oficial. Su costo deberá incluirse en la oferta, como gastos generales de la obra. A tales efectos, la Administración, confeccionará mensualmente una planilla con la liquidación de dichos importes, la cual será notificada al Contratista y a la Inspección de la obra. Dicho importe, se descontará de cada certificado de obra que se expida.

ARTICULO 33º) ANTICIPO FINANCIERO

Podrá otorgarse un Anticipo Financiero hasta un máximo equivalente al 10 % del monto del Contrato, a requerimiento de la Contratista.

Previo al otorgamiento del anticipo financiero, el Contratista deberá garantizar dicho anticipo, en una de las formas previstas en el presente pliego, por el cien por ciento (100%) del valor pendiente de devolución. El Contratista devolverá totalmente el anticipo financiero, mediante un descuento aplicado a cada certificado de obra y calculado aplicándole idéntico porcentaje al del anticipo financiero, hasta saldarlo completamente.

CONSULTAS DEL PLIEGO

Ministerio de Obras Públicas

Secretaría de Agua y Saneamiento

Dirección General de Estudios y Proyectos de Agua Potable y Saneamiento

Correo electrónico: eypsaneamiento@santafe.gov.ar

Sitio web: www.santafe.gov.ar

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

Todo interesado a concurrir a una licitación, podrá acceder gratuitamente al Legajo de Obra publicado a tal efecto por el Portal Web Oficial de la Provincia de Santa Fe, en la sección a consignarse en cada caso. Los Legajos cargados en el Portal Web Oficial de la Provincia serán públicos y estarán cargados disponibles en todo momento a fines de garantizar la transparencia, igualdad y concurrencia de y entre los eventuales oferentes.

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA APERTURA DE LAS OFERTAS

Según lo establecido en el Boletín Oficial, diarios nacionales y/o provinciales.



ANEXOS
AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
COMPLEMENTARIAS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE AGUA Y SANEAMIENTO
SUBSECRETARÍA DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

ING. DANIELA BRUNO
Subdirectora Genl. de Est. y Proyectos
de Agua Potable y Saneamiento
Secretaría de Aguas y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas

2024



INDICE DE ANEXOS DEL PBCC

ANEXO I – Primera Parte

Planilla para la Cotización de Precios

ANEXO I - Segunda Parte

Cálculo del Coeficiente de Resumen

Planilla Modelo para el Desarrollo de Análisis de Precios

Formulario de la Propuesta

Planilla de la Oferta

ANEXO II

Listado de obras ejecutadas y/o en ejecución

ANEXO III

Declaración Jurada

ANEXO IV

Currículum Vitae del Personal Clave

ANEXO V

Punto Fijo

ANEXO VI

Modelo Cartel de Obra

ANEXO VII

Parámetros de Ponderación para la Redeterminación de Precios de Contratos de Obras Públicas (Ley N° 12.046)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE AGUA Y SANEAMIENTO
SUBSECRETARÍA DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

2024

ING. DANIELA BRUNO
Subdirectora Genl. de Est. y Proyectos
de Agua Potable y Saneamiento
Secretaría de Aguas y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas

ANEXO I - Primera Parte

PLANILLA PARA LA COTIZACIÓN DE PRECIOS

Esta planilla debe ser confeccionada por el Oferente previendo los espacios necesarios para incluir correctamente las designaciones de los ítem y/o rubros, respetando lo indicado en el Detalle de los ítems del Presupuesto Oficial, Pliego de Bases y Condiciones Complementarias, Pliego de Especificaciones Técnicas, unidades de medida, cantidades, etc.

LICITACIÓN PÚBLICA N°

OBRA:

OFERENTE:.....

COTIZACIÓN A VALORES DEL MES DE DE 20.....

RUBRO	ITEM		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$/un)	PRECIO TOTAL (\$)	INCID. %
	Nº	DESIGNACION					
MONTO TOTAL(\$)							100%

SON PESOS.....
.....

.....
Firma y aclaración del Proponente

.....
Firma y aclaración del Director Técnico

Lugar y Fecha:.....

OBSERVACIONES

Estas cotizaciones deberán confeccionarse de acuerdo a las siguientes pautas:

- Se acompañarán Análisis de Precios detallados de c/uno de los Ítems mencionados.
- No se admitirá ningún otro tipo de documento que afecte al precio ofertado, indicado por la presente Planilla de Oferta.

A N E X O I – Segunda Parte

Encabezamiento donde se detalle:

OFERENTE, LICITACIÓN, NOMBRE DE LA OBRA y el MES QUE SIRVE DE BASE PARA EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS.

EL COEFICIENTE RESUMEN deberá calcularse de la siguiente manera:

CÁLCULO DEL COEFICIENTE RESUMEN

Mes base de cálculo:.....

Costo Neto	=	1,000	
	+		
Gastos Generales e indirectos (..... % de 1,000)	=		(*)
	+		
Beneficios (..... % de 1,000)	=		
			 (a)
A.P.I - I.I.B = 0,00 % de (a)		0,00 (b)	(**)
D.G.I.- I.V.A.=% de (a)			(c)
<u>COEFICIENTE RESUMEN (CR)</u> = (a+b+c)			

COEFICIENTE ADOPTADO:.....

Nota aclaratoria:

(*) El Oferente deberá presentar por separado, el Análisis de costo correspondiente a esta componente.

(**) Alícuota 0%, conforme al Artículo 7, Inc.a) de la Ley Impositiva N°3650

La alícuota correspondiente al impuesto al valor agregado (IVA) será la vigente al mes de la apertura de los sobres.

PLANILLAS MODELO PARA EL DESARROLLO DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Encabezamiento donde se detalle: OFERENTE, LICITACIÓN, NOMBRE DE LA OBRA y el MES QUE SIRVE DE BASE PARA EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS.

(U: unidad de medida; d: día; \$: unidad monetaria)

DESARROLLO DEL ANÁLISIS DEL ÍTEM TIPO:

Designación del ÍTEM:.....

Mes Base de Cálculo:.....

(1) MATERIALES:

Se detallará para cada material a involucrar en el ítem, lo siguiente:

Tipo de material; unidad de medida; cantidad por unidad de medida del ítem respectivo; costo unitario del material puesto en obra (el cual, deberá incluir la incidencia por manipuleo, acopio, transporte y pérdidas) y; el costo total del material por unidad de medida del ítem.

PRECIO UNITARIO DE LOS MATERIALES:
(Costo total unitario de los materiales x CR)

.....(1)... \$/U

(2) ELABORACIÓN:

<u>Equipo</u>	<u>Potencia</u>	<u>Valor Equipo</u>
.....	 HP	 \$
.....	 HP	 \$
.....	 HP	 \$
...(Pot.)... HP		(VE)..... \$

R = Rendimiento = ... U/d

Amortización e Intereses (A e I)

$$\frac{0,9 \times \dots(VE) \dots \times 8 \text{ hs/d}}{10.000 \text{ hs}} + \frac{\dots(VE) \dots \times 0, \dots / \text{año} \times 8 \text{ hs/d}}{2 \times 2.000 \text{ hs/año}} = \dots \$/d$$

Reparaciones y Repuestos (R y R)

Se considerará un porcentaje de la amortización, tomándose como tal al valor que surge del primer término de la expresión anterior:

$$\dots \% \times \dots A \dots \$/d = \dots \$/d$$

Combustibles (C)

$$(\text{Consumo}) \dots \text{ l/HP} \cdot \text{ h} \times \dots (\text{Pot.}) \dots \text{ HP} \times 8 \text{ hs/d} \times \dots \$/l = \dots \$/d$$

Lubricantes (L)

Porcentaje del valor obtenido para Combustibles:



..... % x C.... \$/d =

..... \$/d

Mano de Obra (M.O.)

Of. Especializados:(Nº) X 8 hs/d X \$/h = ... \$/d
 Oficiales : (Nº) X 8 hs/d X \$/h = ... \$/d
 Med.Oficiales : (Nº) X 8 hs/d X \$/h = ... \$/d
 Ayudantes : (Nº) X 8 hs/d X \$/h = ... \$/d
 (M.O.) = ... \$/d

Vigilancia : % de (M.O.) = ... \$/d

(M.O.) \$/d

COSTO DIARIO:

(A e I) + (R y R) + (C) + (L) + (M.O.) = (C.D.) \$/d

COSTO UNITARIO :

..... (C.D.) [\$ /d]

 R [U/d] = ..(C.U.).. \$/U

x

COEFICIENTE RESUMEN

(CR)

PRECIO UNITARIO DE LA ELABORACIÓN:

.....(2)... \$/U

PRECIO UNITARIO DEL ÍTEM:

(1) + (2) = ...\$/U + ...\$/U = ... \$/U

PRECIO UNITARIO ADOPTADO:

..... \$/U

NOTA: EL PRECIO UNITARIO ADOPTADO O DE APLICACIÓN DEBERÁ CONSIDERARSE CON DOS DECIMALES PARA EL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO GENERAL DETALLADO, DEBIENDO TRASCRIBIRSE AL MISMO DE MANERA IDÉNTICA.

ORIGINAL

FORMULARIO DE PROPUESTA

SANTA FE.....DE.....DE 20...

Señor
Ministro de Obras Públicas
Abog. Lisandro R. ENRICO
Su Despacho

Ref.:

De nuestra consideración:

Los que suscriben, Director Técnico y Proponente respectivamente de la
Empresa inscrita en el Registro de Licitadores
de Obras Públicas, Sección

se presentan a

de la referencia, cuyo Presupuesto Oficial asciende a:

y presentan propuesta de efectuar la obra y conservarla de acuerdo a los Planos y Pliegos de Bases y Condiciones insertos en el legajo correspondiente, a los precios unitarios que se consignan en el presupuesto detallado anexado al presente formulario.

El monto de la propuesta, en un todo de acuerdo al proyecto ejecutivo, especificaciones técnicas, presupuesto oficial, pliego de bases y condiciones, etc., asciende a la suma de:.....

Además, declaramos conocer, comprender, interpretar y aceptar la Ley de Obras Públicas Nº 5188, su Decreto Reglamentario, los planos generales y de detalle, los pliegos de obra, el lugar, las condiciones de ejecución y en general, todos los antecedentes indicados en el **ARTÍCULO Nº 3** del Pliego Único de Bases y Condiciones.

En caso de contienda Judicial, acepto la Jurisdicción de la Justicia Ordinaria de la Capital de la Provincia.

En cumplimiento del **ARTÍCULO Nº 15** del Pliego Único de Bases y Condiciones, dejamos expresa constancia del mantenimiento de la presente oferta por el plazo exigido por el **ARTÍCULO Nº 6** del Pliego de Bases y Condiciones Complementarias.

Saludamos al Sr. Ministro con atenta consideración.

DIRECTOR TÉCNICO
INSCRIPCIÓN COLEGIO PROFESIONAL
Nº.....Ley Nº.....

PROONENTE
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE
LICITADORES Nº.....

(SELLO DE LA EMPRESA)



DUPLICADO

FORMULARIO DE PROPUESTA

SANTA FE.....DE.....DE 20...

Señor
Ministro de Obras Públicas
Abog. Lisandro R. ENRICO
Su Despacho

Ref.:

De nuestra consideración:

Los que suscriben, Director Técnico y Proponente respectivamente de la
Empresa inscrita en el Registro de Licitadores
de Obras Públicas, Sección
se presentan a
de la referencia, cuyo Presupuesto Oficial asciende a:

.....
y presentan propuesta de efectuar la obra y conservarla de acuerdo a los Planos y Pliegos de Bases y
Condiciones insertos en el legajo correspondiente, a los precios unitarios que se consignan en el
presupuesto detallado anexado al presente formulario.

El monto de la propuesta, en un todo de acuerdo al proyecto ejecutivo,
especificaciones técnicas, presupuesto oficial, pliego de bases y condiciones, etc., asciende a la
suma de:.....

Además, declaramos conocer, comprender, interpretar y aceptar la Ley
de Obras Públicas N° 5188, su Decreto Reglamentario, los planos generales y de detalle, los pliegos
de obra, el lugar, las condiciones de ejecución y en general, todos los antecedentes indicados en el
ARTÍCULO N° 3 del Pliego Único de Bases y Condiciones.

En caso de contienda Judicial, acepto la Jurisdicción de la Justicia
Ordinaria de la Capital de la Provincia.

En cumplimiento del **ARTÍCULO N° 15** del Pliego Único de Bases y
Condiciones, dejamos expresa constancia del mantenimiento de la presente oferta por el plazo exigido
por el **ARTÍCULO N° 6** del Pliego de Bases y Condiciones Complementarias.

Saludamos al Sr. Ministro con atenta consideración.

.....
DIRECTOR TÉCNICO
INSCRIPCIÓN COLEGIO PROFESIONAL
N°.....Ley N°.....

.....
PROPONENTE
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE
LICITADORES N°.....

(SELLO DE LA EMPRESA)

ÍTEM	DESIGNACIÓN	Unidad	Cantidad a ejecutar	PRECIO DE		INCIDENCIA TOTAL
				Unitario	Total	
RUBRO A: CAPTACIÓN						
RUBRO A1: REACONDICIONAMIENTO Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LAS PERFORACIONES EXISTENTES						
1	LIMPIEZA DE PERFORACIONES EXISTENTES	Nº	8,00			
2	CEGADO Y CLAUSURA DE POZOS	Nº	2,00			
SUBTOTAL RUBRO A1:REACONDICIONAMIENTO Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LAS PERFORACIONES EXISTENTES					\$ -	
RUBRO A2: EJECUCIÓN DE PERFORACIONES						
1	ELABORACIÓN DE ESTUDIO HIDROGEOLÓGICO	Gl	1,00			
2	EJECUCION DE PERFORACION DE ESTUDIO	Nº	3			
3	EJECUCION DE PERFORACION DE EXPLOTACION					
3.1	EJECUCIÓN DE PERFORACIÓN DE EXPLOTACIÓN DE Ø 12"	Nº	3			
3.2	PROVISIÓN DE CAÑERÍA PARA ENTUBAMIENTO DE PERFORACIÓN	Gl	3			
3.3	ENGRABADO	Nº	3			
3.4	CEMENTADO	Nº	3			
3.5	LIMPIEZA, DESARROLLO, DESINFECCIÓN Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	Nº	3			
SUBTOTAL RUBRO A2: EJECUCIÓN DE NUEVAS CAPTACIONES					\$ -	
TOTAL RUBRO A: CAPTACIÓN					\$ -	
RUBRO B: IMPULSIÓN						
1	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES					
1.1	PROVISION E INSTALACION DE ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES TRIFASICA Q = 25 m³/h , Hm= 30 m.c.a.	Nº	2,00			
1.2	PROVISION E INSTALACION DE ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES TRIFASICA Q = 25 m³/h , Hm= 45 m.c.a.	Nº	2,00			
1.3	PROVISION E INSTALACION DE ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES TRIFASICA Q = 25 m³/h , Hm= 50 m.c.a.	Nº	1,00			
2	INSTALACION ELÉCTRICA COMPLETAS DE LAS ELECTROBOMBAS Y AUTOMATISMO COMPLETO DEL NUEVO CAMPO DE BOMBEO	Gl	1,00			
3	CONSTRUCCIÓN DE CÁMARAS DE BOMBEO. INCLUYE MANIFOLD COMPLETO					
3.1	CONTRUCCIÓN DE CAMARAS DE BOMBEO PARA NUEVAS PERFORACIONES	Nº	4,00			
3.2	CONTRUCCIÓN DE CÁMARAS DE BOMBEO PARA PERFORACIONES EXISTENTES	Nº	5,00			
4	PROVISIÓN, ACARREO Y COLOCACIÓN DE CAÑERÍAS DE IMPULSIÓN PVC - CLASE 10. INCLUYE PIEZAS ESPECIALES					
4.1	CAÑERÍAS DE PVC DN 110 - CLASE 10.INCLUYE PIEZAS ESPECIALES	ml	1.220,00			
4.2	CAÑERÍAS DE PVC DN 160 - CLASE 10.INCLUYE PIEZAS ESPECIALES	ml	310,00			
4.3	CAÑERÍAS DE PVC DN 315 - CLASE 10.INCLUYE PIEZAS ESPECIALES	ml	20,00			
5	EXCAVACIÓN, TAPADO Y COMPACTACIÓN DE ZANJAS	ml	1.550,00			
6	CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA DE INSPECCIÓN	Nº	8,00			
TOTAL RUBRO B: IMPULSIÓN					\$ -	
RUBRO C: RESERVA						
RUBRO C1: RESERVA DE AGUA CRUDA						
1	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CISTERNA VERTICAL DE PRFV 100 M³. INCLUYE BASE TIPO PLATAFORMA DE HORMIGON ARMADO	GL	1,00			
2	PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE BOMBAS CENTRÍFUGAS HORIZONTALES (Q:50 M3/H y Hm=10 MCA) PARA IMPULSAR A LA NUEVA CISTERNA VERTICAL DE PRFV DE 100 M3.	Nº	2,00			
3	EXCAVACIÓN, TAPADO Y COMPACTACIÓN DE ZANJAS	ml	13,10			
4	PROVISIÓN, ACARREO Y COLOCACIÓN DE CAÑERÍAS DE PVC CON AROS DE GOMA. INCLUYE PIEZAS ESPECIALES.					
4.1	PVC CLASE 6 DN 110 MM (desde salida de manifold de bombas hasta cisterna agua cruda)	ml	10,60			
4.2	PVC CLASE 6 DN 160 MM (cañerías de aspiración de cisterna agua cruda existente a cuadro de bombas de nueva cisterna de agua tratada)	ml	9,74			
4.3	PVC CLASE 6 DN 200 MM (cañería de salida desde nueva cisterna agua cruda hasta camara especial)	ml	13,00			
5	CONSTRUCCIÓN DE CÁMARAS ESPECIALES. INCLUYE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS SEGÚN PLANOS					
5.1	CÁMARA DE SALIDA DE NUEVA CISTERNA DE AGUA CRUDA	Nº	1,00			
5.2	CÁMARA DE INTERCONEXIÓN A LA SALIDA DE LA CISTERNA DE AGUA CRUDA A CÁMARA DE REBOMBEO EXISTENTE. INCLUYE VÁLVULA SEGÚN PLANOS.	Nº	1,00			
SUBTOTAL RUBRO C1: RESERVA DE AGUA CRUDA					\$ -	
RUBRO C2: RESERVA DE AGUA TRATADA						
1	EXCAVACIÓN DE POZO PARA ALOJAR CISTERNA SEMI - ENTERRADA	m³	188,79			
2	RELLENO PERIMETRAL DE CISTERNA SEMI-ENTERRADA SI/PLANOS	Gl	1,00			
3	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CISTERNA HORIZONTAL SEMI-ENTERRADA DE PRFV DE 100 M³ DE CAPACIDAD APTA PARA AGUA POTABLE	Gl	1,00			
4	PROVISIÓN, ACARREO E INSTALACIÓN DE CAÑERÍAS DE PVC CLASE 6 CON REVESTIMIENTO DE PRFV PARA INTEMPERIE					
4.1	CAÑERÍA DE PVC CLASE 6 DN 160 MM	ml	20,14			
4.2	CAÑERÍA DE PVC CLASE 6 DN 200 MM	ml	20,18			
5	PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE BOMBAS CENTRÍFUGAS HORIZONTALES DE Q:92,5 m3/h y Hm: 25 (m) PARA IMPULSAR DESDE LAS CISTERNAS DE AGUA TRATADA AL TANQUE ELEVADO	Nº	4,00			
6	CONSTRUCCIÓN DE BASE DE HªAª PARA PLATAFORMA DE APOYO DE BOMBAS CENTRÍFUGAS HORIZONTALES	m3	0,59			
7	OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS CISTERNAS DE AGUA TRATADA	Gl	1,00			
SUBTOTAL RUBRO C2: RESERVA DE AGUA TRATADA					\$ -	

ÍTEM	DESIGNACIÓN	Unidad	Cantidad a ejecutar	PRECIO DE		INCIDENCIA TOTAL
				Unitario	Total	
RUBRO C3: OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL PREDIO DE LA COOPERATIVA						
1	CONSTRUCCIÓN DE CÁMARAS DE DESAGÜES DE CISTERNAS SEGÚN PLANOS	Nº	3,00			
2	EXCAVACIÓN, TAPADO Y COMPACTACIÓN DE ZANJAS PARA DESAGÜE DE CISTERNAS	ml	25,00			
3	PROVISIÓN, ACARREO Y COLOCACIÓN DE CAÑERÍAS DE PVC CLOACAL DN 200 MM CON AROS DE GOMA. INCLUYE PIEZAS ESPECIALES.	ml	25,00			
4	ACONDICIONAMIENTO DEL TANQUE ELEVADO					
4.1	REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE LA CUBA	Gl	1,00			
4.2	PINTURAS EN GENERAL DEL TANQUE ELEVADO	Gl	1,00			
4.3	RENOVACIÓN DE CAÑERÍA DE REBALSE Y BY PASS – PROVISIONES VARIAS	Gl	1,00			
SUBTOTAL RUBRO C3: OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL PREDIO DE LA COOPERATIVA					\$ -	
TOTAL RUBRO C: RESERVA					\$ -	
RUBRO D: RED DE DISTRIBUCION						
1	EXCAVACIÓN, TAPADO Y COMPACTACIÓN DE ZANJAS	ml	35.962,55			
2	ROTURA Y REPARACIÓN DE PAVIMENTO	m²	249,20			
3	ROTURA Y REPARACIÓN DE ESTABILIZADO GRANULAR	m²	404,00			
4	EXCAVACIONES EN TÚNEL	ml	25,00			
5	ROTURA Y REPARACIÓN DE VEREDAS DE TODO TIPO	m²	1.796,79			
6	ACARREO, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CAÑERÍA DE PEAD. INCLUYE PIEZAS ESPECIALES					
6.1	CAÑERÍA DE PEAD PN6 Ø 63 MM	ml	32.185,15			
6.2	CAÑERÍA DE PEAD PN6 Ø 75 MM	ml	257,00			
6.3	CAÑERÍA DE PEAD PN6 Ø 110 MM	ml	3.152,50			
6.4	CAÑERÍA DE PEAD PN6 Ø 160 MM	ml	341,20			
6.5	CAÑERÍA DE PEAD PN6 Ø 200 MM	ml	26,70			
7	CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA PARA VÁLVULA ESCLUSA. INCLUYE VÁLVULA ESCLUSA					
7.1	VÁLVULA ESCLUSA BRIDADA Ø 65 MM. CONTRABRIDA PEAD 65/63.	Nº	14,00			
7.2	VÁLVULA ESCLUSA BRIDADA Ø 100 MM. CONTRABRIDA PEAD 100/110.	Nº	5,00			
7.3	VÁLVULA ESCLUSA BRIDADA Ø 150 MM. CONTRABRIDA PEAD 150/160.	Nº	1,00			
8	CONSTRUCCION DE CAMARA PARA HIDRANTE. INCLUYE HIDRANTE COMPLETO	Nº	2,00			
9	CONEXIONES DOMICILIARIAS					
9.1	CONEXIONES DOMICILIARIAS CORTAS	Nº	1.143,00			
9.2	CONEXIONES DOMICILIARIAS LARGAS	Nº	697,00			
10	CRUCES ESPECIALES BAJO RUTA					
10.2	CRUCE BAJO RUTA DIÁMETRO 63 MM	Nº	1,00			
10.1	CRUCE BAJO RUTA DIÁMETRO 110 MM	Nº	2,00			
TOTAL RUBRO D: RED DE DISTRIBUCION					\$ -	
RUBRO E: EQUIPAMIENTO PARA LA OPERACIÓN						
1	PROVISION Y ENTREGA BAJO ACTA Y/U ORDENES DE SERVICIO DE LOS ELEMENTOS DETALLADOS EN LOS ITEMS DEL PLIEGO PARTICULAR D EESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Gl	1,00			
TOTAL RUBRO E: EQUIPAMIENTO PARA LA OPERACIÓN					\$ -	
RUBRO F: MOVILIZACIÓN DE OBRA						
1	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE OBRAS	Gl	1,00			
2	MOVILIDAD PARA LA INSPECCION	KM	130000,00			
TOTAL RUBRO F: MOVILIZACIÓN DE OBRA						

RESUMEN GENERAL DE LA OBRA			
A	RUBRO A: CAPTACIÓN	\$	
B	RUBRO B: IMPULSIÓN	\$	
C	RUBRO C: RESERVA	\$	
D	RUBRO D: RED DE DISTRIBUCION	\$	
E	RUBRO E: EQUIPAMIENTO PARA LA OPERACIÓN	\$	
SUBTOTAL COSTO DE LA OBRA		\$	
F	RUBRO F: MOVILIZACIÓN DE OBRA	\$	
TOTAL COSTO DE LA OBRA		\$	


ING. DANIELA BRUNO
Indirectora General de Est. y Proyectos
de Agua Potable y Saneamiento
Secretaría de Agua y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas

ANEXO II: LISTADO DE OBRAS EJECUTADAS v/o EN EJECUCION

LICITACION PUBLICA N°

OBRA: EMPRESA:

[illegible]

Firma y aclaración del Proponente

Firma y aclaración del Director Técnico

NOTA: Los oferentes podrán modificar el formato de esta planilla según sus necesidades, pero no deberán alterar el contenido indicado en el encabezado.

SECRETARÍA DE AGUA Y SANEAMIENTO
Subsecretaría de Agua y Saneamiento
Dirección Provincial de Agua y Saneamiento
Dirección General de Estudios y Proyectos de Agua Potable y Saneamiento

Av. G

to

ING. DANIELA BRUNO
Subdirectora Ejec. de Est. y Proyecto
de Agua Potable y Saneamiento
Secretaría de Aguas y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas

Av. Gral López 3074 Piso 3
CP. 3000 Santa Fe

ANEXO III

DECLARACION JURADA

LICITACIÓN PÚBLICA/PRIVADA O CONCURSO N°:
OBRA:
OFERENTE:

Los abajo firmantes, en nombre y representación del Oferente, manifiestan con carácter de Declaración Jurada que, al día de la fecha de la presentación de esta propuesta licitatoria, no tiene promovido y/o iniciado pedido de Concurso de Acreedores ni Quiebra, como así también que el Oferente de referencia no tiene conocimiento de poseer acción judicial de cualquier fuero, en su contra por la Provincia de Santa Fe, o por cualquier otro Ente Oficial de dicha provincia, ni que la Provincia hubiere formulado denuncias penales por la Comisión de presuntos ilícitos cometidos en la tramitación, ejecución o recepción de contratos de suministros, obras públicas o cualquier contrato administrativo suscripto con esos entes.

Asimismo, se declara que para cualquier cuestión judicial que se suscite se acepta la Jurisdicción de la Justicia Ordinaria de la Capital de la Provincia de Santa Fe.

Por otra parte, manifestamos conocer la zona de emplazamiento de la obra licitada, las condiciones en que se ejecutará la misma y nos comprometemos a disponer en forma inmediata a la fecha de la firma del contrato, el equipamiento ofrecido.

.....
DIRECTOR TÉCNICO
INSCRIPCIÓN COLEGIO PROFESIONAL
N°.....Ley N°.....

.....
PROPONENTE
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE
LICITADORES N°.....

Lugar y fecha

ANEXO IV

CURRÍCULUM VITAE DEL PERSONAL CLAVE

- DIRECTOR TÉCNICO / TÉCNICO RESPONSABLE DE LA EMPRESA
- REPRESENTANTE TÉCNICO EN LA OBRA
- RESPONSABLE DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
- CONSULTORES DE INGENIERÍA

(Proyecto Ejecutivo / Ingeniería de Detalle / Asesoramiento durante la ejecución de obras, etc.)

- OTROS

Deberán completar para cada uno de ellos los siguientes datos:

1) DATOS PERSONALES Y TAREAS QUE DESEMPEÑARÁ

- Apellido y Nombre:
- Nacionalidad:
- D.N.I. Nro.:
- Lugar y Fecha de Nacimiento:
- Domicilio Particular:
- Teléfono:

2) DATOS DE CAPACITACIÓN

2.1) Títulos:

- Grado:
- Postgrado:

2.2) Capacidad Teórica en TEMAS AFINES a las tareas solicitadas

- Cursos:
- Actividad Docente y de Investigación:
- Becas, Publicaciones y Congresos:

3) ANTECEDENTES LABORALES

Indicar:

- Denominación y descripción del trabajo
- Tipos de tareas desarrolladas: coordinador, proyectista, inspector, etc.
- Fechas desempeño (desde / hasta)
- Obra: nombre, ubicación, comitente, tipo de obra, plazo de ejecución, breve descripción de la obra y sus principales características, fecha de realización.

3.1) En TEMAS AFINES a las Tareas solicitadas:

- Asistencia Técnica (diagnósticos, estudios básicos, anteproyectos, proyectos, pliegos, etc.):
- Dirección, Supervisión e Inspector de Obras:

3.2) En TEMAS NO AFINES a las Tareas solicitadas:

- Asistencia Técnica (diagnósticos, estudios básicos, anteproyectos, proyectos, pliegos, etc.):
- Dirección, Supervisión e Inspector de Obras:

4) OTRAS REFERENCIAS (que puedan resultar de interés):

Por la presente declaro la veracidad de los datos consignados más arriba; como así también estar habilitado para el ejercicio profesional durante el año en curso; y me comprometo a prestar mis servicios profesionales conforme lo exigen las Reglamentaciones vigentes y el presente Pliego.

Lugar y fecha.....

.....
Firma y aclaración
del Oferente

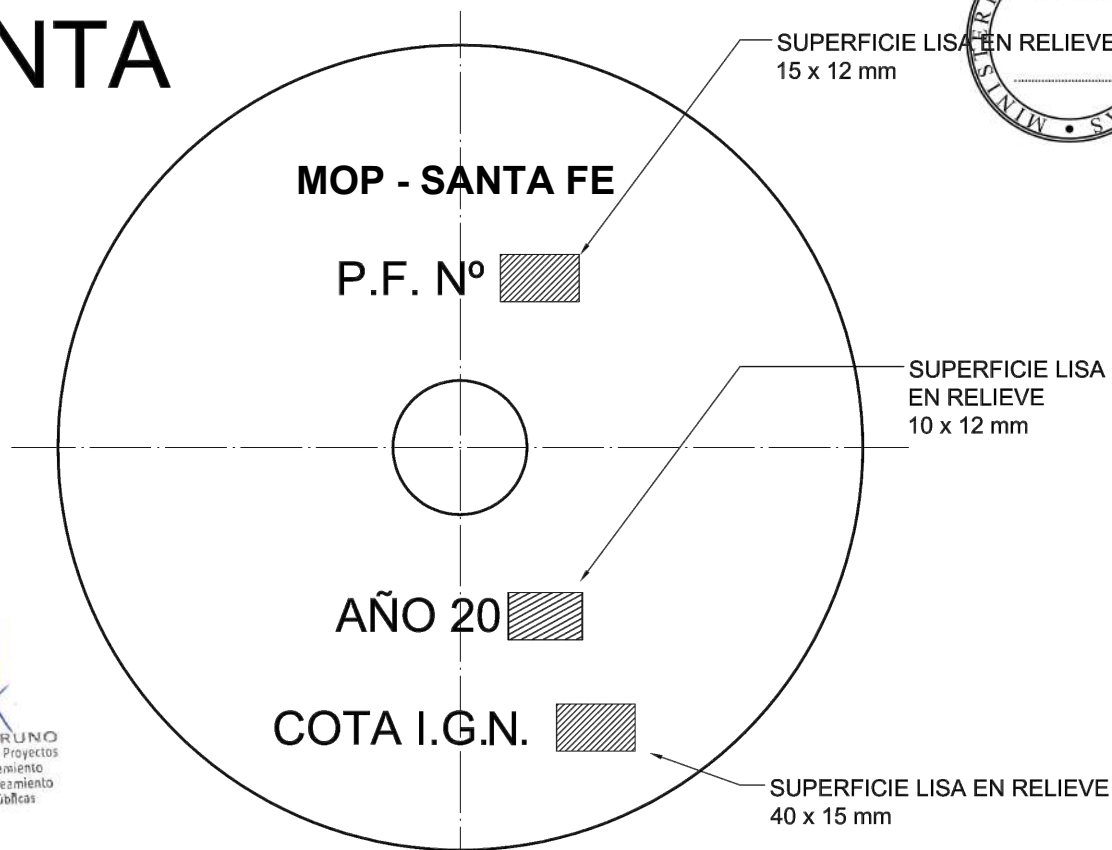
.....
Firma y aclaración
del Director Técnico

.....
Firma y aclaración del Profesional

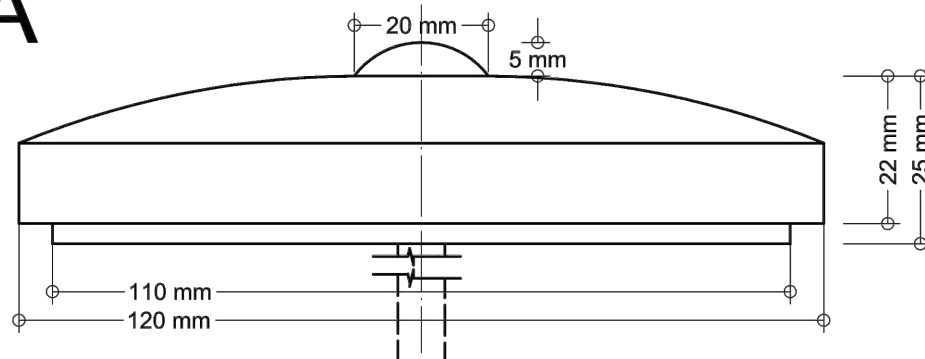
PLANTA



ING. DANIELA BRUNO
Subdirectora Gen. de Est. y Proyectos
de Agua Potable y Saneamiento
Secretaría de Agua y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas



VISTA

**NOTA:**

MATERIAL A UTILIZAR: FUNDICIÓN PERLÍTICA CON LETRAS EN RELIEVE.

CADA PUNTO FIJO LLEVARA NUMERO CORRELATIVO

EN LOS PLANOS CONFORME A OBRA DEBERÁ FIGURAR EL N° Y LA COTA I.G.N. DEL PUNTO FIJO.

EL TRASLADO DEL VALOR DE LA COTA DEL PUNTO I.G.N. A OTRO PUNTO FIJO ESTARÁ A CARGO DE LA EMPRESA CONTRATISTA



PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

MINISTRO: DR. LISANDRO ENRICO	OBRA:		
SECRETARIO: ING. LEONEL MARMIROLI	PLANO TIPO PUNTO FIJO		
SUBSECRETARIA: ING. ESP. VILMA OLIVIERI			
DIRECTOR PROV.: PROC. ABEL SIEBENHAAR			
SUBDIRECTORA: ING. DANIELA BRUNO	LOCALIDAD:		
ANTECEDENTES DE PROYECTO:	DEPARTAMENTO:		
REVISÓ:	FECHA:	ESCALA:	PLANO N°

CARTEL PUBLICITARIO EN VÍA PÚBLICA

Características

Cartel de papel encolado en chapa

Ubicación

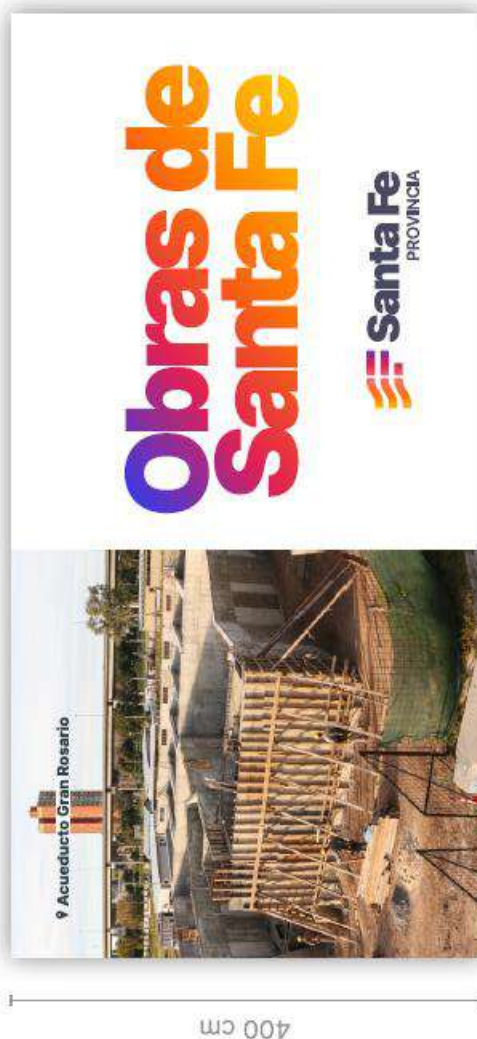
La ubicación y disposición será acordada con la Subsecretaría de Comunicación del Ministerio de Obras Públicas.

Cantidad

Se definirá en una proporción del 50% para uso exclusivo de la imagen y publicidad de Gobierno.


ING. DANIELA BRUNO
Subdirectora Genl. de Est. y Proyectos
de Agua Potable y Saneamiento
Secretaría de Aguas y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas

Diseños



Modelo ilustrativo

ANEXO VII
PARÁMETROS DE PONDERACIÓN PARA LA REDETERMINACION DE PRECIOS
SEGÚN LEY PROVINCIAL N° 12.046 DECRETO 3599 y DEC. MOD. 0060/24

OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE PROVISION DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE FLORENCIA- ETAPA I

• **PARÁMETROS DE PONDERACIÓN CON INDICADORES DE INDEC Y LA DGVC-MOPYV**

MO DGVC- MOPYV OBRAS DEL SPAR COD 9000012	MANO DE OBRA	28 %
	MATERIALES	58 %
DGVC-MOPYV COD 1023002	EQUIPOS	14 %

• **MATERIALES REPRESENTATIVOS:**

COD DGVC – 0801216	Hormigón Elaborado	7 %
COD DGVC – 1023002	Amortización de Equipos Obras DPOH y SPAR	28 %
COD DGVC – 0901042	Caño de PVC clase 6 diam 63mm x 6 mts	8 %
COD INDEC – 4322032	Electrobomba Trifásica 7,5 HP	3 %
COD DGVC - 1207099	Caño PEAD PE100	38 %
COD INDEC - C.5	C.1.4- ICC Costo Construcción - Gastos Generales	16 %

• **EQUIPOS Y MÁQUINAS:**

AMORTIZACIÓN E INTERÉS DE CAPITAL	0,30 %
REPARACIONES Y REPUESTOS	0,10 %
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0,60 %

- **INDICES A TOMAR EN EQUIPOS Y MÁQUINAS:**

REPARACIÓN Y REPUESTOS	CODIGO	FUENTE
A.E	1023002	DGVC
M.O	9000012	DGVC

COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	CODIGO	FUENTE
GAS OIL	COD. 0101010	DGVC
ACEITES Y LUBRICANTES	COD. 0101010	DGVC


ING. DANIELA BRUNO
Subdirectora Gest. de Est. y Proyectos
de Agua Potable y Saneamiento
Secretaría de Aguas y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE AGUA Y SANEAMIENTO
SUBSECRETARÍA DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO

ING. DANIELA BRUNO
Subdirectora Genl. de Est. y Proyectos
de Agua Potable y Saneamiento
Secretaría de Aguas y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas

2024

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

OBRA: “OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE PROVISIÓN DE
AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE
FLORENCIA” – ETAPA I

LOCALIDAD: FLORENCIA

DEPARTAMENTO: GENERAL OBLIGADO

CAPÍTULO I

GENERALES

RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATISTA

Es responsabilidad de la Contratista, el conocimiento del lugar donde se realizarán los trabajos, las necesidades de transporte, inconvenientes de los mismos debido al lugar, ya sea por su situación geográfica como del estado de los caminos, de las necesidades de agua y energía para la ejecución de los trabajos, y de todos aquellos elementos inherentes que puedan intervenir en el costo de la obra, pues la contratista será el único responsable y no tendrá derecho alguno de reclamo, ni de monto ni de plazo, por inconvenientes que puedan presentar estos aspectos.

Previo al inicio de los trabajos, la Contratista deberá presentar **Proyecto Ejecutivo** conforme a la Guía de Presentación de Proyectos de la Secretaría de Agua y Saneamiento¹ e **Ingeniería de Detalle**, para que los trabajos queden terminados con arreglo a su fin, desde el punto de vista técnico y de funcionamiento de la obra, no reconociéndose adicional alguno de monto, ni de plazo, por materiales, mano de obra, etc. o cualquier elemento que sin estar especificado explícitamente en Pliegos, Planos, Memorias, Especificaciones, Cómputos, Presupuestos, sea necesario proveer o ejecutar para el funcionamiento total y correcto de las instalaciones.

Además de todo lo consignado en las Especificaciones Técnicas sobre excavación, disposición de materiales extraídos, encajonamiento de los mismos,

¹[https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/251388/\(subtema\)/235922](https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/251388/(subtema)/235922)

utilización de pasarelas y planchadas, señalización y demás medidas de seguridad, etc., la Contratista, deberá dar el más estricto cumplimiento a lo establecido en las Ordenanzas Comunes, o Normativas Provinciales o Nacionales.

Asimismo será la Contratista, el único responsable de las multas que por eventuales infracciones pudiera aplicar la autoridad Comunal, Provincial o Nacional, o que las mismas establezcan por daños emergentes, atribuibles al cumplimiento de las mencionadas Ordenanzas o Normativas.

Toda vez que con motivo de las obras se modifiquen o impida el desagüe de los albañales u otras canalizaciones, la Contratista adoptará medidas tendientes a evitar perjuicios al vecindario.

Inmediatamente de finalizada las partes de obras que afectaban dichos desagües la Contratista deberá restablecerlo por su cuenta en la forma original.

OBRADOR Y FRENTES DE OBRA

Comprende la instalación, mantenimiento y posterior retiro del obrador, incluyendo los distintos elementos que lo compongan, así como los destinados a la vigilancia de los frentes de obras, las dotaciones del personal y servicios mínimos para su funcionamiento, como ser la extracción y transporte del agua para las pruebas hidráulicas de cañerías y tanques, etc. El agua a utilizar para los ensayos y pruebas deberá ser límpida y no dejar sedimento.

En el obrador, serán dispuestos los materiales de acopio perfectamente entibados, y de manera que se puedan inspeccionar con comodidad. Deberá contar con una oficina, vestuario y sanitarios, con superficies acorde con la importancia de la obra.

Los gastos emergentes del cumplimiento del presente artículo, estarán incluidos en los gastos Generales de la Propuesta.

La Contratista podrá abrir los frentes de obras que la Inspección haya aprobado y que figuren en el plan de trabajo presentado.

REPLANTEO DEFINITIVO

La Contratista deberá efectuar los sondeos correspondientes, a fin de ubicar perfectamente las instalaciones subterráneas existentes que puedan interferir con las obras.

La ubicación de todas las instalaciones, así como la modificación justificada de proyecto, deberá ser presentada por la Contratista a la Inspección y/o a los Entes correspondientes para su aprobación.

El replanteo será controlado por la Inspección, pero en ningún caso la Contratista quedará liberado de su responsabilidad, en cuanto a la exactitud de las operaciones de replanteo, con respecto a los planos de obras y a los errores que pudieran deslizarse.

Las operaciones de Replanteo se efectuarán con la anticipación necesaria, para no causar atrasos en el normal desarrollo de la obra, concordante con la notificación de la orden de iniciación y con el Plan de Trabajo aprobado.

Las operaciones de Replanteo constarán en Actas, las cuales serán firmadas por la inspección y por el Representante Técnico de la Empresa, debiendo confeccionarse el plano correspondiente.

La Contratista pondrá a disposición de la Inspección, durante la ejecución de las

obras el instrumental de medición necesario en perfectas condiciones de uso para realizar las tareas con precisión.

Además efectuará el Replanteo Planialtimétrico de la obra, para lo cual deberá establecer, puntos fijos de nivel en número acorde a la magnitud de la obra y materializarlos de acuerdo a normas.

La tolerancia máxima para el cierre de la nivelación surgirá de la siguiente expresión, y nunca será superior a +/- 3 centímetros:

$$T = 10 \text{ mm} * (L)^{0,5}$$

L - Longitud en kilómetros, de la poligonal relevada hasta volver al punto de arranque;

T - Dimensiones en milímetros.

Una vez establecidos los puntos fijos, la Contratista se hará cargo de su conservación, inalterabilidad y registro, con ubicación precisa y cotas indicadas en el Plano de Ubicación de Puntos Fijos, a entregar a la Inspección para su aprobación y utilización durante el transcurso de la obra.

- Planos de Referencia Altimétrica - Tolerancia de las Dimensiones, Cotas, Pendientes y Alineaciones de las Estructuras: Las cotas que figuran en los planos están referidas al plano de comparación del Instituto Geográfico Militar y serán apoyadas en distintos mojones que se mantienen en la Localidad:

Las tolerancias que aceptará la inspección en las dimensiones de las estructuras son las siguientes:

▣ - Espesores: +/- 1 cm.-

▣ - Otras dimensiones: +/- 2 cm.-

Las nivelaciones de control se realizarán con un error de cierre máximo de +/- 1 cm/km.

- Tolerancias en las cotas de fondo de los conductos, canales y estructuras:

- Se admitirá una tolerancia máxima de +/- 1cm para las cotas de fondo de las cámaras u otras estructuras.

- Se admitirá una tolerancia máxima de +/- 1,5cm para las cotas de fondo de las zanjas de, los conductos en cualquier progresiva.

- Se admitirá una tolerancia máxima de +/- 5cm para las cotas de fondo de los canales y desagües en tierras.

- Se admitirá una tolerancia máxima de +/- 5cm para las cotas de fondo y de banquetas, terminado de lagunas de estabilización, así como de las superficies terraplenadas de cualquier obra.

Estas tolerancias serán admitidas siempre que no afecten las tolerancias establecidas en el inciso siguiente:

- Tolerancias de las pendientes: Para los conductos, no se admitirán caños con pendientes negativas, cualquiera sea el valor.

Entre 2 puntos cualesquiera, a lo largo de las conducciones, y distantes no más de 4m entre ellos; la inspección verificará que se cumplan las cotas de proyecto en dichos puntos; no admitiéndose ningún tipo de tolerancia en el valor de las mismas. La

Contratista deberá realizar todos los trabajos previos para que se obtengan los resultados previstos.

Para canales y desagües en tierra se realizarán controles de pendientes relativas, verificando la inspección las cotas de proyecto.

Las estructuras y conductos que no cumplan con las tolerancias establecidas deberán ser demolidas y reconstruidas o recolocadas, de acuerdo a lo especificado, a costa de la Contratista.

Los gastos que demanden el cumplimiento del presente Artículo, deberán incluirse en los Gastos Generales de la Propuesta.

LIMPIEZA, NIVELACIÓN DEL TERRENO y MEDICIONES

El trabajo incluido en esta sección comprende limpiar, preparar y emparejar el terreno en que se ejecutaran las obras. El terreno comprenderá por lo menos tres (3) veces el área que ocupará la obra.

El terreno deberá inspeccionarse y deberá notificarse a la Inspección de Obras de cualquier condición existente que afecte el trabajo a realizar según esta sección. Esta notificación deberá presentarse por lo menos 2 semanas antes de comenzar los trabajos comprendidos en esta sección.

El oferente debe haber visitado el sitio de las obras y reconocer las condiciones de la limpieza hasta el nivel del terreno natural. El terreno deberá además destaparse hasta una profundidad de 30,0cm por debajo del nivel del terreno, levantando cualquier material, estructura o desecho existente, removiendo plantas, malezas, arboles, raíces que pudieran interferir con la ejecución de las obras y nivelando el terreno en forma de dejar una superficie pareja y uniforme.

La superficie del terreno una vez limpia deberá facilitar el libre escurrimiento de las aguas pluviales y deberá estar de acuerdo a las cotas indicadas en los planos.

La Inspección de Obras podrá ordenar el mantenimiento de árboles y plantas existentes en el terreno cuando los mismos no afecten a la ejecución de los trabajos, debiendo la Contratista adoptar todas las provisiones que correspondan para su correcta preservación.

Para la carga, transporte y descarga del material existente en el área, así como también el proveniente de la limpieza, se tendrá en cuenta lo establecido en la sección movimiento de Tierra.

ROTURA Y REPARACIÓN DE PAVIMENTOS Y VEREDAS

La Contratista levantará y reparará las áreas de pavimentos y veredas requeridas para la ejecución de los trabajos de acuerdo con la documentación contractual.

El trabajo incluido en esta sección comprende la provisión de todos los materiales y equipos requeridos para la ejecución de los trabajos de reparación de pavimentos y veredas que hubieran sido levantados con motivo de la realización de las obras.

La Contratista deberá presentar para aprobación a la Inspección de Obras con 15 días hábiles de anticipación a la compra de los materiales:

- Los planos de detalle

- Las muestras de los materiales propuestos.

Todos los materiales deberán manipularse con cuidado para evitar posibles daños y/o diferencias de propiedades, en el caso de ser productos envasados estos se mantendrán en sus envases originales en lugares frescos y secos y perfectamente cerrados, verificando su fecha de vencimiento por la Inspección de Obras.

Los materiales podrán ser rechazados por la Inspección de Obras si se encontrasen en cualquier forma dañados o deteriorados.

Los materiales responderán estrictamente a las especificaciones sobre los distintos tipos de pisos, dimensiones y color que en cada caso particular se indique en los Planos de Construcción, de tal manera que se restituyan las condiciones originales de los pavimentos y veredas afectados.

Antes de la preparación de los Planos de Construcción la Contratista deberá consultar por escrito en la Comuna o Municipalidad las especificaciones técnicas para la refacción de pavimentos y veredas.

La Contratista deberá dar estricto cumplimiento a todas las disposiciones vigentes de la Comuna local o Municipalidad para la refacción de pavimentos y/o veredas.

Si no existiera otra especificación, se reconstruirán pavimentos y veredas en la forma original. Los tipos especiales de vereda se reconstruirán en la forma original.

Una vez impartida la Orden de Trabajo, la Contratista deberá ratificar con la autoridad comunal o municipal los anchos establecidos para las reparaciones, los tipos de pavimentos y veredas afectados y las especificaciones técnicas a que se ajustarán estrictamente los trabajos a realizar.

Será condición previa para la certificación de los trabajos de refacción de pavimentos y veredas, la aprobación comunal o municipal de los mismos.

Cuando se trate de pavimentos o veredas en los que pueda utilizarse para reconstruirlos materiales provenientes de su levantamiento, tales como adoquines de granito, restos de asfalto, grava, cascotes de hormigón, arena, etc., la Contratista adoptará las medidas necesarias para evitar pérdidas, deterioros o cualquier otra causa de inutilización, pues será por su cuenta la reposición de los materiales que faltaran.

La refacción de pavimentos y veredas deberá realizarse dentro de los 7 días corridos a contar desde la finalización de los rellenos.

La Inspección de Obras podrá disponer la modificación de la longitud de 300 m o del plazo establecido, únicamente en casos particulares y con carácter restrictivo, cuando existan razones técnicas que lo justifiquen.

Si la Contratista no cumpliera con lo establecido precedentemente, la Inspección de Obras le fijará un plazo para colocarse dentro de las condiciones indicadas. En caso de incumplimiento del plazo fijado la Inspección de Obras podría ordenar la suspensión de la obra en su totalidad o parcialmente hasta que la Contratista haya realizado el trabajo requerido.

Cualquier hundimiento en los pavimentos o veredas reconstruidos, sea que provenga de su mala ejecución o del relleno de las excavaciones, deberá ser reparado por la Contratista por su cuenta, dentro de los 15 días de notificado.

Los reclamos que presentaren los propietarios con motivo de la refacción de los pavimentos y veredas, deberán ser atendidos de inmediato por la Contratista. En caso de

no hacerlo así, se adoptarán las medidas que se crea conveniente y los gastos que se originen se deducirán de los certificados a liquidar.

El material proveniente del levantamiento de pavimentos se ubicará cuidando de no producir entorpecimiento al tránsito y al libre escurrimiento de las aguas superficiales, teniendo especial precaución de no obstruir los desagües pluviales domiciliarios y las bocas de tormentas existentes.

Si se depositara en la vereda, se deberá evitar deterioros en aquellas, pero si por cualquier causa se produjeran desperfectos, deberá repararlos la Contratista por su cuenta y cargo.

Los mosaicos, escombros, tierra, etc., extraídos de las veredas, se apilarán en las mismas, en forma tal de permitir el libre paso de los peatones, empleando tablas de contención, bolsas u otros métodos.

Transporte del material removido

La Contratista deberá alejar dicho material del lugar de las obras a un ritmo acorde con el de las excavaciones, rellenos y terraplenamiento. Si en el lugar de los trabajos se produjeran acumulaciones injustificadas del material proveniente de las excavaciones, la Inspección fijará plazos para su alejamiento.

En caso de incumplimiento, la Contratista se hará pasible de la aplicación de una multa según lo indicado en el P.B.C.C., sin perjuicio del derecho del Comitente de disponer el retiro de dicho material por cuenta de aquel.

En caso que la Comuna o Municipio, ante el vencimiento de plazos permitidos o por mala ejecución de los trabajos, tenga que realizar los mismos, la totalidad de la facturación y multas que correspondieran por esos conceptos, correrán por cuenta de la Contratista.

MOVIMIENTO DE TIERRA

El trabajo incluido en esta sección incluye todo el movimiento de tierra requerido para las excavaciones a realizar para la construcción de las obras de acuerdo a especificaciones y planos de replanteo aprobados.

El movimiento de tierra incluye replantear, aflojar, remover, cargar, transportar, depositar, rellenar, nivelar, compactar y todo lo requerido para el propósito de completar la obra.

El trabajo de movimiento de tierra incluye las operaciones de desagote de agua superficial, estancada o circulante y sin desagote natural para permitir que las operaciones de excavación y construcción se realicen en condiciones de terreno seco.

Material de relleno queda definido como el material que se utilice para rellenar una excavación de recintos o zanjas, en las condiciones especificadas en esta sección.

La Contratista de la Obra deberá presentar el proyecto de detalle y la ingeniería de detalle de los apuntalamientos y sostenimientos necesarios en los trabajos que lo requieran así como los sistemas de drenaje y desagote.

Las memorias de cálculo, los planos y métodos de ejecución y demás datos de apoyo deberán ser presentados a la Inspección de Obra para su aprobación como mínimo 14 días antes de comenzar los trabajos correspondientes.

Tanto los diseños como los datos de apoyo deberán tener el sello y la firma de un Ingeniero con título y matrícula habilitante.

El Ingeniero/a responsable del diseño de las estructuras temporarias deberá presentar un certificado sobre la contratación de un seguro contra responsabilidad profesional, salvo cuando el Ingeniero responsable del diseño sea empleado de la Contratista, en cuyo caso será este último quien se encargue de demostrar que el trabajo del profesional aludido se encuentra incluido en su seguro.

Estudios de Suelos

Previo al inicio de las excavaciones se deberá realizar en el sitio de las obras, un estudio de suelos mediante un (1) sondeo como mínimo con la técnica SPT (Standard Penetration Test) en el sitio de la obra, en el caso de asiento de estructuras y cada 150 m en el caso de instalaciones lineales con profundidades superiores a 3 metros.

Los parámetros a determinar por cada metro de profundidad además del ensayo de penetración será como mínimo:

- Nivel de la napa freática
- Límites de Atterberg
- Granulometría pasa tamiz 200
- Clasificación Unificada
- Peso Unitario Seco y Natural
- Triaxiales Rápidos
- Agresividad de Suelo y Agua al Hierro y Hormigón

La profundidad del sondeo será como mínimo de 1,3 de la profundidad a excavar, a contar desde el nivel del terreno natural.

En el sitio del sondeo se deberá dejar instalado un freatómetro de tubo libre.

Ensayos de compactación

Para la aprobación del material de relleno que se coloque para el relleno, deberá realizarse previamente la determinación de la densidad máxima y humedad óptima mediante ensayo Proctor sobre muestras del suelo a colocar.

Una vez colocado y compactado el suelo aprobado, se verificará con nuevos ensayos que los suelos han sido compactados a la densidad requerida. En caso contrario, la Contratista deberá remediar la situación a su cargo para obtener la densidad especificada.

Deberá suministrarse en la obra los equipos de excavación, movimiento, transporte y colocación de materiales incluyendo su humidificación, secado, mezcla y compactación, asegurando la ejecución de los objetivos de las excavaciones y rellenos previstos.

Materiales de relleno

El material de relleno podrá ser material selecto obtenido de la excavación, material importado o material sin clasificación. La Contratista asumirá los costos de obtener material importado en exceso.

- Material selecto: el material selecto deberá consistir básicamente de

material obtenido en la excavación y que se encuentre libre de vegetación, material orgánico, desechos, escombros que tengan más de 10cm de diámetro y de cualquier otro material indeseable. Este material deberá también tener un índice de expansión de 10 o menor, límite líquido de 40 o menor y deberá ser aprobado como material selecto por la Inspección de obras.

- **Material importado:** El material importado deberá estar en conformidad con las mismas características requeridas para el material selecto descrito anteriormente. Adicionalmente, el material importado deberá ser aprobado por la Inspección de Obra antes de ser transportado.

- **Material de asiento:** El material de asiento se define como el material que soporta y rodea, extendiéndose 30cm sobre la parte superior de una cañería.

Los productos de roca, consistirán de roca triturada, grava y arena. Deberá ser material limpio, duro, resistente, de calidad uniforme y libre de material desintegrado, materia orgánica, o cualquier otra materia de deshecho o impureza.

Ejecución

La Contratista deberá realizar las operaciones de movimiento de tierra como sea necesario para completar la obra y de la manera que se dicta en las especificaciones técnicas. La Contratista deberá tomar las precauciones necesarias para prevenir inconvenientes que pueden ser causados por sus actividades.

El movimiento de tierra incluye las operaciones de excavación para desagote, drenaje y alojamiento de la obra a construir además de la colocación de los rellenos de tierra y su compactación como se ordene o apruebe.

Excepto en los casos en que se especifique lo contrario, las excavaciones incluirán el movimiento de cualquier material encontrado en la obra, incluyendo cualquier obstrucción encontrada que interfiera con la ejecución y finalización de la obra. El terreno deberá estar limpio de vegetación y desechos y estos materiales se deberán remover del terreno previo a comenzar las excavaciones o a colocar rellenos.

El fondo de las excavaciones deberá ser nivelado a la cota de fundación que se adopte. No serán reconocidos sobre-excavaciones ni rellenos colocados por exceso de excavación.

La Contratista deberá proveer, colocar y mantener todo el apuntalamiento que sea necesario para las excavaciones y el sistema de desagote necesario capaz de remover el agua superficial dentro de la excavación.

El sistema de desagote se deberá poner en operación para remover el agua superficial que entre a la excavación. Se deberá verificar que el suelo no esta siendo removido por la operación de desagote.

La Contratista presentará por escrito como mínimo con 14 días de anticipación previo a la iniciación de la excavación, los detalles de los métodos propuestos, incluyendo los sistemas temporarios de apoyo, la estabilización de fondo de excavación, drenaje, esquemas y secuencia de las operaciones que se desarrollarán hasta finalizar la Obra. No se podrán iniciar excavaciones hasta que se reciba la autorización por escrito de la Inspección de Obra.

La Contratista adoptará los sistemas de excavación que permitan que no se perjudique la estabilidad de las paredes excavadas ni se afecte las estructuras vecinas existentes. Las superficies de todas las excavaciones que estarán permanentemente

expuestas deberán ser terminadas hasta la traza y nivel que se detalla en los Dibujos y en estas Especificaciones.

La responsabilidad de la Contratista incluye lo siguiente:

- 1) Mantener las excavaciones libres de agua mientras se ejecutan los trabajos.
- 2) Prevenir la movilización de suelos o los desplazamientos del fondo de las excavaciones mediante medios aprobados.
- 3) Proteger las excavaciones abiertas contra inundaciones o daños ocasionados por derrames desde la superficie.

Donde se deba instalar cañerías se recortará el fondo de la excavación con la pendiente necesaria, para que cada caño repose en toda su longitud sobre el lecho correspondiente de espesor uniforme.

Las zanjas en que se instalen las cañerías, tendrán las dimensiones que se indican en el plano tipo correspondiente.

Medios y sistemas de trabajo a emplear en la ejecución de las excavaciones

En caso de ser necesario, se impondrá al Contratista, restricciones en lo que respecta a medios y sistemas de trabajo a emplear para ejecutar las excavaciones, ello deberá ajustarse a las características del terreno en el lugar y a las demás circunstancias locales.

La Inspección podrá exigir al Contratista, cuando así lo estime conveniente, la justificación del empleo del sistema o determinados medios de trabajos, la presentación de cálculos de resistencia de los enmaderamientos, entibaciones y tablestacados a fin de tomar la intervención correspondiente, sin que ello exima a la Contratista de su responsabilidad.

Medición de Excavaciones Practicadas a Cielo Abierto: Para determinar el avance del rubro, en la medición de excavaciones que deban alojar obras de mampostería, hormigón simple o armado, etc. se considerará la sección proyectada en planta horizontal, de acuerdo a los planos respectivos, y la profundidad que resulte de la medición directa con respecto al nivel del terreno natural, sin tomar sobreanchos de ninguna especie en razón de la ejecución de enmaderamientos, apuntalamiento o tablestacados, como asimismo por la necesidad de ejecutar encofrados exteriores para la obra de hormigón.

Excavación de Túnel: Solo se autoriza este tipo de excavación en túnel, en los casos que la Inspección lo apruebe explícitamente y las indicaciones expresadas en el P.P.E.T.

Por la naturaleza especial de esta clase de excavaciones, se extremarán las precauciones tendientes a evitar accidentes o peligro para el personal que trabaje en las obras, debiendo la Contratista cumplir estrictamente las leyes o disposiciones que rigen la ejecución de trabajos en lugares insalubres, y asegurar correctamente al personal afectado a estas tareas.

Se prestará especial atención a la ventilación y renovación del aire en el interior de los túneles, a cuyo efecto la Contratista deberá disponer de aspiradores y extractores de aire en número conveniente.

Las características principales que deberá reunir la instalación para la renovación

del aire en los túneles deberán ser aprobadas por la Inspección de acuerdo con el volumen, temperatura, grado de humedad, etc., del ambiente a ventilar y la profundidad del túnel que se trata.

A distancias que fije la Inspección, a lo largo del túnel, se abrirán bocas de sección no menor de 625 cm², por donde se complementará el relleno ingresando agua con suelo cemento al 6%.

Entibamiento de Excavaciones en Túnel: Cuando la naturaleza del terreno exija la construcción de entibamientos, estos deberán reunir las condiciones que permitan y aseguren la ejecución de las obras.

Rellenos

Los materiales deberán ser colocados hasta los perfiles, niveles y secciones transversales indicados en los planos.

Todas las superficies sobre o contra las cuales se colocarán rellenos deberán ser preparadas de acuerdo a las especificaciones de la sección excavaciones.

El material del relleno deberá ser distribuido de manera uniforme sobre o junto a cualquier estructura o cañería.

El material de relleno no deberá ser colocado alrededor o encima de estructuras de hormigón subterráneas hasta que el hormigón no haya sido apropiadamente curado de acuerdo a los requerimientos de la sección Hormigón Armado y que haya adquirido la resistencia necesaria para soportar las cargas impuestas.

Excepto en los casos en que se coloque material granular en excavaciones o trincheras, según se indique, el material de relleno no deberá ser colocado hasta que toda el agua se haya removido de la excavación.

Colocación del Material de Relleno

El material de relleno deberá ser colocado en capas uniformes. Si la compactación se hará con medios mecánicos las capas de relleno se colocarán de manera que una vez compactadas no tengan más de 20cm de espesor.

Durante la colocación del relleno éste deberá mezclarse para obtener uniformidad del material en cada capa. Los materiales de asiento se deberán colocar uniformemente alrededor de las cañerías para que al compactarse el material provea un soporte uniforme en el fondo y los lados.

En casos que el material de relleno no tenga el contenido de humedad requerido, se le deberá agregar agua durante la colocación hasta que el contenido de humedad sea el apropiado.

Si el contenido de humedad del material es muy alto para permitir el grado de compactación requerido el material deberá secarse hasta que el contenido de humedad sea satisfactorio.

Compactación

Los requerimientos de compactación son los siguientes:

1) Zona de asiento para cañerías flexibles	90%
2) Zona de asiento para cañerías rígidas	90%
3) Relleno bajo estructuras	95%

(incluyendo estructuras hidráulicas)

4) Relleno sobre techo de estructura subterránea	90%
5) Relleno bajo pavimento	95%
6) Relleno alrededor de las estructuras de hormigón	95%

Materiales sobrantes de excavaciones y rellenos

La Contratista deberá hacerse responsable y tomar las medidas necesarias para proceder al traslado y descarga fuera de la zona de obra de todo el material de excavación sobrante. Además deberá presentar para la aprobación de la Inspección de Obra la lista de los espacios propuestos para las descargas y la constancia de que se han obtenido todos los permisos y autorizaciones Provinciales y Comunes o Municipales para proceder a la descarga del material de excavación en el predio a utilizar.

La Contratista deberá retirar del área de la obra el material proveniente de la excavación y trasladarlo al lugar apropiado y autorizado a un ritmo acorde con el de las excavaciones y rellenos.

Si en el lugar de los trabajos se produjeran acumulaciones injustificadas del material proveniente de las excavaciones, la Inspección de Obras fijará los plazos para su alejamiento. En caso de incumplimiento, la Contratista se hará pasible de la aplicación de una multa por cada día de atraso, sin perjuicio del derecho de la Inspección de disponer del retiro de dicho material por cuenta de aquel.

Se deberá mantener la vía pública libre de escombros o tierra, a satisfacción de la Inspección de Obra y de las autoridades locales.

ELIMINACIÓN DEL AGUA DE LAS EXCAVACIONES - DEPRESIÓN DE NAPAS SUBTERRÁNEAS - BOMBEO Y DRENAJE

El trabajo incluido en esta sección comprende el desagote completo de todos los recintos de excavación incluyendo zanjas, pozos, resumideros, cañerías, base granular y todo el equipo de bombeo requerido para la correcta realización de los trabajos. Deberá eliminarse toda el agua estancada y circulante y sin desagote natural, para permitir que las operaciones de excavación y construcción se realicen en condiciones de terreno seco.

Las operaciones de desagote deberán ser adecuadas para asegurar la integridad de la obra terminada. La responsabilidad de conducir la operación de desagote en una manera que asegure la estabilidad de las estructuras adyacentes será exclusivamente de la Contratista.

Antes del comienzo de las operaciones de excavación, la Contratista deberá presentar un plan y programa detallado de trabajo, con la descripción de las operaciones de desagote y drenaje superficial del predio, que incluya el desagote en permanencia durante las obras de los recintos de trabajo, según lo apruebe la Inspección de las Obras.

La Contratista deberá demostrar que el sistema propuesto es adecuado y deberá verificar que cuenta con el personal y equipo apropiado para las operaciones a realizar.

Se deberá mantener un control adecuado para asegurar que la estabilidad de las

excavaciones no es afectada adversamente por el agua subterránea, que la erosión es controlada, que las excavaciones no se inundan y que no haya deterioro de las estructuras existentes.

En las instalaciones inmediatamente adyacentes al terreno donde se realizaran operaciones de desagote, se deberán establecer puntos de referencia y se deberán observar a intervalos frecuentes para detectar cualquier asentamiento del suelo que pueda ocurrir.

Se deberá mantener un reporte diario que muestre lo siguiente:

- 1) Cota de la napa freática en el freatómetro instalado.
- 2) Los cambios de elevación en puntos de referencia, para detectar asentamiento en las estructuras existentes.

El sistema de desagote incluye todo el equipamiento necesario para el desagote tales como pozos, bombas de resumidero, cañerías temporarias para desagüe, base granular y otros medios que incluyan equipo de bombeo y que deberá ser mantenido continuamente en la obra con capacidad para mantener los recintos constructivos libres de agua de cualquier procedencia, hasta la recepción definitiva.

Será necesario instalar un sistema de desagote disponible en permanencia capaz de remover el agua superficial y subterránea de los recintos de las excavaciones durante todo el periodo de las obras.

Este sistema de desagote se deberá poner en operación al comenzar las excavaciones y deberá ser mantenido durante la construcción de las obras civiles, hasta su terminación y que las instalaciones estén en condiciones de operar y el sistema de desagote ya no sea necesario.

El terreno deberá ser acondicionado de manera que facilite el escurrimiento de agua en forma natural o asistida. El escurrimiento de agua superficial deberá ser desviado de las excavaciones. El agua de escurrimiento que entre en las excavaciones deberá ser colectada, drenada a resumideros y bombeada fuera de la excavación.

El desagote se deberá realizar de manera que se preserve la capacidad de resistencia del suelo al nivel de excavación considerado.

Si las fundaciones son perturbadas por filtraciones de corriente ascendente o por una corriente de agua incontrolable, las áreas afectadas deberán ser excavadas y reemplazadas con base de drenaje y el costo de este trabajo lo cubrirá la Contratista.

El desagote de agua subterránea, se deberá mantener continuamente para evitar la flotación de las estructuras e instalaciones existentes, durante la obra.

Si se utilizan pozos de drenaje, estos se deberán espaciar adecuadamente para proveer el necesario desagote y deberán ser protegidos para evitar el bombeo de sedimentos subterráneos. Se deberá verificar continuamente que el suelo subsuperficial no está siendo removido por la operación de desagote.

El agua y escombros se deberán disponer en una manera adecuada y sin causar ningún daño a las estructuras adyacentes. El agua no deberá ser drenada a estructuras existentes o a obras en construcción. Las aguas evacuadas no deberán afectar en ningún caso intereses de terceros.

Al terminar la obra el agua subterránea deberá volver a su nivel original de manera que no se perturbe el suelo de fundación y el relleno compactado y se deberá

considerar la flotación o asentamiento de estructuras, para el caso de ascenso extraordinario del nivel freático.

TABLESTACADO

El trabajo incluido en esta sección comprende el suministro, transporte, colocación, mantenimiento y retiro, de un sistema de sostenimiento temporario de las paredes de excavación de recintos o zanjas mediante tablestacas o entibados, en madera o metal, como se indique en los planos del proyecto detallado, que permita mantener la estabilidad de las excavaciones contra los derrumbes, la erosión y la degradación de los suelos con el tiempo, durante la etapa de obras.

El oferente deberá visitar el predio y tener conocimiento de todas las condiciones existentes del suelo y subsuelo que afectaran a la obra.

Se considera entibación la sujeción provisional por materiales económicos y recuperables, instalados a mano o con elementos mecánicos de poca importancia. Se utilizará en excavaciones en zanja o con paredes verticales próximas, de manera de poder acodalar o apuntalar el revestimiento de una pared con la opuesta neutralizando recíprocamente los empujes de tierra y agua que se generan en la excavación.

Se considera tablestaca a una pieza prefabricada recta de acero con laterales dotados de juntas para su unión a otras tablestacas idénticas. Las piezas se introducen en el terreno por hincado o vibrohincado previo a la excavación.

La Contratista deberá presentar los siguientes documentos para su aprobación por lo menos 15 días hábiles antes del comienzo del trabajo comprendido en esta sección:

- 1) Informe justificativo del dimensionamiento de todos los elementos del tablestacado incluyendo:
 - las hipótesis de carga relativas al suelo y a la napa freática, así como todas las sobrecargas durante la construcción;
 - las hipótesis de empuje pasivo utilizadas;
 - la justificación mecánica del tablestacado utilizado.
- 2) Planos detallados indicando la configuración, especificaciones de materiales y una planta completa que incluya el método de instalación del tablestacado metálico.

Productos

Sostenimiento tipo 1

El sostenimiento tipo 1 consistirá en enmaderamiento y entibado en madera o metal, discontinuo, que no forme un recinto estanco. Considerase discontinuo el sistema que cubre como mínimo un 25% de las paredes de la excavación.

Sostenimiento tipo 2

El sostenimiento tipo 2 consistirá en enmaderamiento y entibado de madera o metal, que forme un recinto continuo no necesariamente estanco. Considerase continuo el sistema que cubre como mínimo el 95% de las paredes de la excavación sin evidencias de erosión de los suelos a través de las mismas durante todo el período operativo.

Sostenimiento tipo 3

El sostenimiento tipo 3 consistirá en tablestacas metálicas introducidas a percusión, lanza de agua o vibrohincado, solidarias entre sí, continuas y formando un recinto estanco. El tablestacado metálico consistirá en piezas de acero perfilado, del peso, sección y longitud requerida para cada caso.

Según se indique en los planos de ejecución, los sostenimientos serán recuperados a medida que se rellenan las excavaciones.

Cuando las operaciones de colocación de sostenimiento, como es el caso de hincado de tablestacas metálicas impliquen la posibilidad de contaminación sonora, la Contratista deberá dar una notificación por escrito a la Inspección de Obras del horario previsto para esos trabajos por lo menos una semana antes de su instalación, para procederse a las verificaciones y aprobaciones que correspondan.

Mantenimiento de los sostenimientos

Los sostenimientos de cualquier tipo deberán ser renovados y/o reemplazados por otros nuevos o refaccionados a medida que se deterioren o desgasten, de acuerdo a las indicaciones de la Inspección de las Obras.

Si la cabeza del tablestacado metálico hincado tiene distorsiones apreciables o están dañadas debajo del nivel de corte, estas partes dañadas deberán ser removidas y reemplazadas, o reparadas a satisfacción de la Inspección de Obras.

Los Tablestacados que sean dañados durante su hincamiento o que sean hincados en mala posición o cortados a una elevación menor que la especificada, deberán ser removidos de la obra.

TERRAPLENAMIENTOS

Los terraplenamientos que se deban ejecutar, de acuerdo a lo indicado en los planos respectivos, se harán colocando sucesivas capas de tierra bien apisonada, y convenientemente humedecidas.

Para dichos trabajos se utilizará el material sobrante de las excavaciones y rellenos; en caso de que ésta fuera insuficiente, se deberá proveer la tierra que sea

necesaria para completar los terraplenamientos que queden por realizar.

La superficie de asiento de todos los terraplenes será sometida a compactación por medio del pasaje de rodillo de características apropiadas aprobado por la Inspección.

La construcción del terraplén se efectuará distribuyendo el material en capas horizontales de espesor suelto no mayor de 0,20m. En todos los casos las capas serán de espesor uniforme y cubrirán un ancho total que corresponda en el terraplén terminado y deberán uniformarse con equipo apropiado.

No se permitirá incorporar al terraplén, suelo con un contenido excesivo de humedad, considerándose como tal aquel que iguale o sobrepase el límite plástico del suelo. La Inspección podrá exigir sea retirado del terraplén todo volumen del suelo con humedad excesiva, reemplazándolo con material que posea la humedad adecuada. Esta sustitución del volumen, no será reconocida ni pagada.

Cuando el suelo se halle en forma de terrones o panes, etc., éstos deberán romperse previamente a su incorporación al terraplén.

La compactación de los rellenos y terraplenes en las proximidades de las estructuras, en donde no pueda actuar eficazmente el rodillo, será ejecutada en capas de espesor especificado y cada una de ellas compactadas con pisón de mano. Éstos deberán tener una superficie de apisonado no mayor de 200 cm². Si fuera necesario, será humedecido el suelo a fin de asegurar una compactación adecuada.

La Contratista deberá construir los terraplenes hasta una cota superior a la indicada en los planos, en la cantidad suficiente para compensar el asentamiento y de modo de obtener la rasante definitiva de la cota de proyecto.

Una vez terminada la construcción de los terraplenes, estos deberán ser conformados y perfilados de acuerdo con la sección transversal indicada en los planos de detalle aprobados.

La superficie de los taludes y las superficies a la vista deberán conservarse en correcta condiciones de lisura y uniformidad hasta la Recepción Definitiva de las Obras.

CAPITULO II

CONSTRUCCIÓN DE PERFORACIONES

GENERALIDADES

Estas obras se realizarán conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 395 MASPyMA. La construcción de los *Pozos de Explotación y Sondeo de Reconocimiento*, deberán realizarse con equipos adecuados, mano de obra calificada y materiales en la cantidad y clase a la especificada en el pliego particular y planos de obra.

Queda entendido que los proponentes para formular sus ofertas se han trasladado al sitio donde deben ejecutar las perforaciones a fin de recabar todos los informes, detalles y datos necesarios para poder formular la oferta con un total conocimiento de los trabajos a efectuar, a fin de no incurrir en errores de interpretación de medidas, datos o concepto.

EQUIPOS PERFORADORES

La Contratista deberá ejecutar los trabajos de perforación y entubamiento con máquinas de una potencia adecuada a la profundidad y diámetro de los pozos, debiendo ser los equipos de construcción sólida en lo referente al cuadro de maniobras, tambores, aparejos, torre, etc. y estarán dotados de herramientas necesarias para la ejecución de los trabajos inherentes a la perforación y entubamiento. Antes de la iniciación de la obra la inspección aprobará o no el uso del equipo propuesto.

Las propuestas deberán indicar las principales características de los equipos propios o a subcontratar que serán utilizados en la ejecución de los trabajos, los que deberán ser de tipo y capacidad adecuada a tal objeto, condición que será fundamentalmente considerada en el estudio de las ofertas, pudiéndose descartar aquellas que no reúnan tales condiciones.

PLAN DE TRABAJOS Y CONTROL DE LA MARCHA DEL MISMO

Cada proponente deberá presentar el plan de trabajos representativos del desarrollo previsto para los mismos, dentro del plazo estipulado de ejecución, incluyendo plan de inversiones, memoria descriptiva y equipo a utilizar.

Dicho plan que se deberá presentar por triplicado, deberá ser racional y acorde con un normal desarrollo de las obras que se licitan y deberán incluir.

- a) Representación gráfica, mediante diagrama de barras horizontales, del período de ejecución de cada etapa de la marcha del trabajo por perforación, con la expresa indicación del porcentaje de inversión para cada lapso de un mes referido al valor presupuestario para cada una de ellas.
- b) Una memoria descriptiva que detalle los métodos de trabajos.
- c) Equipos para la ejecución de cada perforación
- d) Equipo y elementos que utilizará para los ensayos de bombeo y aforos.

e) Equipo de perfilaje múltiple de pozos.

El plan presentado no tendrá carácter definitivo y a indicación de LA INSPECCION el mismo podrá ser reajustado antes de la firma del Contrato, cuidando que se mantenga la línea esencial de la estructura técnico-económica de la propuesta.

De producirse modificaciones de diseño por razones técnicas, se deberá obrar siguiendo los lineamientos de la Ley de Obras Públicas.

REPRESENTANTE TÉCNICO

El desarrollo de los trabajos deberá ser conducido por profesionales con título habilitante debidamente matriculados. Los mismos deberán permanecer en obra. No podrán abandonarla sin previa autorización de la Inspección bajo ningún concepto. La documentación técnica exigida e informes deberá llevar su firma y matrícula profesional.

SONDEO DE RECONOCIMIENTO

En el lugar establecido por el Proyecto se efectuará un sondeo de reconocimiento a la profundidad prevista, extrayéndose muestras sedimentológicas del terreno atravesado con el fin de verificar el perfil estratigráfico, granulometría del acuífero y grava a instalar. Se complementarán los estudios con un perfilaje múltiple de pozo (sondas eléctricas y radiactiva), finalizado éste la se entregará una copia de los registros realizados a la Inspección una vez concluidos los trabajos **en boca de pozo**, interpretados sus resultados, será entubada con el diseño previsto en las especificaciones técnicas y con caños de maniobras de diámetro no menor a 4", para instalar un equipo de bombeo y poder efectuar prueba de funcionamiento con un caudal representativo, similar al recomendado en el estudio, el que será aprobado por la Inspección. La prueba de funcionamiento se extenderá como mínimo 48 hrs. continuas y se extraerán muestras de agua del acuífero a explotar al inicio, 24hrs y final de bombeo, realizándose determinaciones de conductividad in situ cada 6 horas.

Las muestras de agua tomadas serán procesadas por un laboratorio oficial o por el que indique la Inspección.

La contratista presentará, para su aprobación, la documentación técnica de los trabajos realizados, que será entregada a la Inspección en un CD, cuyas extensiones de los archivos sean reconocidos y de uso presente no compactados (Archivos de textos, Microsoft Word; Planos, Autocad; etc.), la que deberá estar avalada por el Representante Técnico.

Verificado los resultados y comprobados por la inspección se procederá a retirar los materiales instalados para la construcción del pozo definitivo según el diseño obtenido.

Si surgiera modificación con el diseño original el Representante Técnico deberá comunicar por escrito a la inspección, debidamente fundamentado para su consideración y aprobación.

En el caso que los resultados no fueran satisfactorios la Inspección podrá definir la ejecución de otro sondeo de reconocimiento, en lugar a definir, en cuyo caso se

reconocerá la ampliación de contrato de acuerdo a lo estrictamente ejecutado y a precio cotizado. Si los resultados no fueran satisfactorios se darán por terminadas las tareas certificándose únicamente las perforaciones de estudio no ejecutándose las perforaciones definitivas.

PERFORACIÓN Y ENTUBAMIENTO DEL POZO DEFINITIVO

Prevía aprobación del informe técnico del sondeo de reconocimiento por parte de la INSPECCION, la contratista procederá a construir el pozo definitivo de acuerdo a las especificaciones técnicas vigentes en el presente pliego.

El procedimiento será:

- Provisión y colocación de tubos de revestimiento, caños filtros, conformación de prefiltro de grava, tubo columnas filtros, aislación de capas inaptas y cementado de cañerías a presión y todo otro trabajo necesario para conseguir que el pozo asegure el caudal establecido, y un funcionamiento perfecto y una absoluta aislación entre las napas no utilizadas.
- Extracción de muestras de agua para su procesamiento en laboratorio.
- Trabajos auxiliares necesarios para la correcta ejecución y terminación de las obras.
- Ensayos finales para la recepción de los trabajos. Los equipos y demás elementos que al efecto resultasen necesarios estarán a exclusivo cargo de la Contratista.

Las inspecciones deberán solicitarse a LA INSPECCIÓN con por lo menos 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación, para la aprobación de cada una de las siguientes etapas:

- a) Replanteo;
- b) Verificación y reconocimiento del sondeo de prueba;
- c) Verificación de aislación;
- d) Medición de profundidad total, cañerías, filtros, colocación y engravado;
- e) Comprobación de verticalidad y alineamiento;
- f) Comprobación del desarrollo acorde con su importancia;
- g) Prueba de funcionamiento;
- h) Los gastos que demanden las inspecciones de las etapas mencionadas no aprobadas en su oportunidad por causas imputables al mal desarrollo de las tareas, serán por cuenta de la Contratista.

ANTEPOZO DE TRABAJO

El antepozo en el caso de efectuarse, no tendrá mayores profundidades que la del piso de asiento de la máquina de bombeo, cuya cota dará oportunamente la inspección.

Si la contratista necesitase excavar un antepozo de trabajo a mayor profundidad que lo anteriormente estipulado deberá rellenar ese exceso de excavación por su cuenta,

con hormigón compuesto de una parte de cemento portland, cinco de arena gruesa y diez de piedra partida

PERFORACIONES DEFINITIVAS

Las perforaciones se harán mediante cualquier procedimiento que no requiera el uso de bentonita, pero sí utilizando otro aditivo para fluido de perforaciones, que reemplace a las arcillas comunes o a la bentonita.

El diámetro inicial de la perforación deberá ser suficientemente amplio como para permitir tantas reducciones en él como sean necesarias para llevar a cabo las operaciones de sellado cementado, instalación de caño filtro y muy especialmente la construcción segura del prefiltro de grava. El diámetro de la perforación deberá ser tal que cuando se instale el entubamiento para la aislación de las napas, en ningún punto del espacio anular sea inferior a cinco (5) centímetros.

MATERIALES PARA CAÑERÍA DE ENTUBAMIENTO DE LA PERFORACIÓN DEFINITIVA

Las cañerías serán provistas por la contratista en función del diseño adoptado y de acuerdo al resultado obtenido del pozo de exploración y de sus estudios complementarios requeridos en el punto **Sondeo de Reconocimiento**.

El material seleccionado de acuerdo al anteproyecto del diseño propuesto por el Comitente deberá responder a las siguientes características y especificaciones técnicas:

CAÑERÍA DE AISLACIÓN

Especificaciones según el tipo de material a utilizar:

ACERO

Cuando se adopte éste tipo de material se debe utilizar el caño de acero para perforación con costura, con los extremos biselados para soldar y en tramos estándar entre 5 y 7 m de longitud, nuevos sin uso y sin imperfección alguna (abolladuras, incrustaciones, extremos mal cortados y sin bisel). Además deberán ajustarse a Normas IRAM 503 y el espesor mínimo de pared será de acuerdo a la relación con el diámetro a utilizar

- Diámetro nominal 250 mm longitud 5 a 7 m espesor de pared mínimo 4,75 mm
- Diámetro nominal 315 mm longitud 5 a 7 m espesor de pared mínimo 5,00 mm
- Diámetro nominal 355 mm longitud 5 a 7 m espesor de pared mínimo 5,00 mm

Soldaduras: preparados los extremos de las cañerías para soldarlos con puntos de soldaduras de apoyo, antes de correr el cordón base en toda su periferia, luego se efectuará un primer relleno de soldadura, aplicado sobre el cordón base, en este acople debe limpiarse la escoria antes de correr el segundo relleno.

PVC

Si se adopta material de PVC, el mismo será de clase 6, aprobados por normas IRAM, en tramos de 6 metros, respetándose la siguiente relación de diámetro – espesor de pared.

Diámetro nominal 250 mm longitud 6 m espesor de pared mínimo 7.30 mm

Diámetro nominal 315 mm longitud 6 m espesor de pared mínimo 9.20 mm

Diámetro nominal 355 mm longitud 6 m espesor de pared mínimo 10.4 mm

CAÑERÍAS PORTAFILTROS, EMBUDOS REDUCTORES Y CAÑOS DEPÓSITOS

Especificaciones según el tipo de material a utilizar:

PVC ADITIVADO

Cuando por diseño se adopte que el pozo definitivo será entubado con material de P.V.C, el mismo debe responder a las especificaciones técnicas del P.V.C aditivado, ya sea nervurado o liso, ya que por Normas DIN es el material en P.V.C aprobado para construcción de pozos.

Las cañerías a ser utilizadas deberán respetar la siguiente relación de diámetro con espesor de pared:

- Diámetro 125 mm – espesor de pared 6,5 mm
- Diámetro 150 mm – espesor de pared 7,5 mm
- Diámetro 200 mm – espesor de pared 10 mm

Los accesorios, embudo reductor, caño depósito con tapa de fondo, y tapa de boca de pozo, debe ser de idéntica calidad de material, todo en P.V.C aditivado.

El roscado de este material se hará sin la utilización de herramienta, se hará manualmente lubricando con una solución de agua y detergente las roscas de las cañerías.

PVC REFORZADO

El material a utilizar será de PVC clase 10, certificación IRAM, en tramos de 6 (seis) metros, junta pegar o enchufe, respondiendo a la siguiente relación diámetro – espesor de pared:

- Diámetro 115 mm – espesor de pared 5.3 mm
- Diámetro 160 mm – espesor de pared 7,7 mm
- Diámetro 200 mm – espesor de pared 9.6 mm

Los accesorios, embudo reductor, caño depósito con tapa de fondo, y tapa de boca de pozo, deben ser de idéntica calidad de material, todo en P.V.C.

ACERO

La misma deberá responder a las especificaciones que se detallan:

- Caño de acero para perforación con costura y extremos biselados para soldar, los mismos deberán responder a Normas IRAN 503. Deberán proveerse tramos de medidas standard entre 5 y 7 m de longitud, serán nuevos de primer uso libres de imperfecciones (abolladuras, corrosión, extremos mal cortados y sin bisel).
- El espesor mínimo de espesor de pared debe ser de 4,75 mm.
- Los accesorios tales como embudo reductor, caño depósito deben responder a idéntica calidad del material a instalar y no contar con imperfecciones.
- Soldaduras: preparados los extremos de las cañerías para soldarlos con puntos de soldaduras de apoyo, antes de correr el cordón base en toda su periferia, luego se efectuará un primer relleno de soldadura, aplicado sobre el cordón base, en este acople debe limpiarse la escoria antes de correr el segundo relleno.

FILTROS

El caño filtro adoptado será de acuerdo al diseño del pozo a construir con la opción de calidad del material que se detalla:

ACERO INOXIDABLE

El mismo será de ranura continua, con diámetro y luz de ranura acorde al diseño estipulado. Construido totalmente en acero inoxidable tipo AISI 304 o similar (CROMO – NIQUEL), incluidos sus extremos de anillos biselados para soldar.

Los filtros deben ser nuevos sin imperfecciones y su luz de ranura uniforme en la longitud requerida.

Soldaduras: preparados los extremos de las cañerías para soldarlos con puntos de soldaduras de apoyo, antes de correr el cordón base en toda su periferia, luego se efectuará un primer relleno de aporte, aplicado sobre el cordón base, en este acople debe limpiarse la escoria antes de correr el segundo relleno de aporte. Se utilizarán para efectuar éste trabajo electrodos para acero inoxidable.

PVC REFORZADO

Será de clase 10 y el diámetro adoptado para la construcción del filtro será el definido en el estudio realizado, ranurado mecánicamente, con abertura igual a 0,75 mm. Deberán respetar la relación de diámetro con espesor de pared, que garantice en un 100 % el trabajo a realizar según especificaciones técnicas de dichas maniobras.

PVC ADITIVADO

Cuando por diseño se adopte que el pozo definitivo será entubado con material de P.V.C, el mismo debe responder a las especificaciones técnicas del P.V.C aditivado, ya sea nervurado o liso, con junta roscada. Por Normas DIN es el material en P.V.C aprobado para construcción de pozos.

El roscado de este material se hará sin la utilización de herramientas, y manualmente lubricando con una solución de agua y detergente las roscas de las cañerías.

GRAVA SELECCIONADA

La grava a utilizar para la construcción del prefiltro será de granulometría que indiquen los resultados del sondeo de reconocimiento.-

CEMENTO PORTLAND

El cemento a proveer y colocar para realizar la cementación será el aprobado por normas IRAM y deberá estar siempre protegido de la humedad. Todo cemento grumoso y cuyo color esté alterado será rechazado y retirado de la obra quedando siempre sometido al examen del Inspector.

CONSTRUCCIÓN PREFILTRO

La Contratista deberá construir el prefiltro de grava, provisto por el mismo, previo estudio granulométrico del perfil sedimentario de acuerdo al sondeo de reconocimiento realizado (III.1) del presente pliego, debiendo agregar una descripción del procedimiento a emplear, el que quedará a juicio de la Inspección.

En reemplazo de la grava, podrán ser utilizados materiales sintéticos de desarrollo comprobado y con previa autorización de la inspección.

El desarrollo del prefiltro debe continuar hasta que la formación quede plenamente estabilizada y el pozo haya alcanzado el rendimiento previsto.

Se deberá entregar una muestra del prefiltro utilizado a la Inspección, debidamente rotulado.

El espacio anular donde va alojada la grava deberá tener como mínimo un espesor de 3" más de diámetro.

MUESTRAS DE AGUA

Las muestras de agua serán tomadas por la Inspección, para lo cual la Contratista proveerá de los envases plásticos necesarios para los análisis químicos, los Elementos de Protección Personal que se requieran y materiales para el rotulado de las muestras (cinta papel y/o etiquetas, marcadores y/o microfibras indelebles). Las muestras, antes de rotularse deberán ser lavadas y selladas por la Inspección. El procesamiento de las muestras de agua será por cuenta y cargo de la Contratista, en el laboratorio que indique la Inspección.

AISLAMIENTO DE ACUÍFEROS SUPERIORES

La contratista deberá proceder al aislamiento riguroso del o los acuíferos que no son deseables, a los efectos de evitar toda contaminación con el espesor del acuífero seleccionado para explotar.

La aislación se producirá por cementación, inyectando por bombeo dentro del espacio anular entre la pared del pozo y la cañería portafiltros, sobre un anillo o packer de arcilla (BENTONITA) por lo menos de 1 metro de espesor para que la inyección de cemento no se infiltre sobre el prefiltro de grava ya instalado

El espacio anular que circunda la cañería portafiltros deberá ser llenado en presencia de la Inspección, con materiales de cementación, duraderos e impermeables. El material a usar será de cemento - bentonita relación 1:3

PROTECCIÓN DE LA PERFORACIÓN DURANTE LA CONSTRUCCIÓN

Durante todo el tiempo que dure la ejecución, la contratista cuidará que no se produzcan entradas de agua superficial en el pozo.

El agua que debe usar durante la perforación deberá provenir de una fuente inocua convenientemente tratada.

ALINEAMIENTO Y VERTICALIDAD DE LA ENTUBACIÓN

Se considerará satisfactorio el alineamiento de la entubación cuando un caño de acero de 12 m de largo y un diámetro menor de 0,05 m. al de la cañería instalada, pueda correr libremente dentro de esta, desde el nivel del terreno hasta el fondo del pozo.

En cuanto a la verticalidad, se considerará aceptable cuando la desviación no sea superior a 0,004 m/m. de longitud (en profundidad).

El no cumplimiento de estos requisitos será causa suficiente de rechazo.

Los elementos necesarios para efectuar las verificaciones serán provistos por la contratista, cañería de maniobras de diámetro adecuado como disponibilidad de equipos perforador para que Inspección y Representante Técnico realicen dichas tareas.

LIMPIEZA Y DESARROLLO DE POZO Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO

1) Terminada la perforación definitiva, la Contratista instalará maquinaria de bombeo de su propiedad, generadores si fuera necesario, para realizar las tareas de limpieza y desarrollo.

2) Prueba de funcionamiento - Aprobada por la Inspección las tareas del inciso 1) la Contratista para realizar las pruebas de bombeo requeridas, deberá proveer los elementos necesarios para medición de nivel y caudales.

El tiempo de la prueba de funcionamiento del pozo definitivo será indicado por la Inspección, según las características del acuífero en explotación.

El caudal extraído será sin sedimentos en suspensión u otros cuerpos extraños.

El pozo definitivo será entregado por la Contratista con un caudal acorde al rendimiento del acuífero explotado.

En caso de no obtener el caudal estipulado, la Contratista podrá hacer por su cuenta todo lo que en su opinión crea necesario para que el pozo aumente su producción, para lo cual se podrá ampliar el plazo de ejecución estipulado en la medida que estime conveniente, pero dejando establecido, que no se reconocerá mayores gastos improductivos ni mayores costos durante el lapso de ejecución de dichos trabajos.

En el caso en que la calidad del agua obtenida del pozo no fuera aceptable, por causas imputables al contratista, se rechazará el pozo no abonando suma alguna, siendo obligación de la Contratista retirar las cañerías, filtros, accesorios y planteles de trabajos y relleno del pozo con hormigón por su cuenta.

AGUAS PARA CONSTRUCCIÓN

El agua necesaria para la ejecución de los trabajos estará a cargo de la contratista, la que arbitrará los medios necesarios para su obtención.

ABANDONO DE POZOS

Antes de hacer abandono de un pozo cuya perforación haya fracasado, la

Contratista deberá proteger las formaciones acuíferas contra posibles contaminaciones rellenando el pozo con hormigón compuesto por cemento, arena y piedra en la proporción de 1:3:5 considerándose este relleno incluido en el precio unitario cotizado.

DOCUMENTACIÓN FINAL DE OBRA

Dentro de los DIEZ (10) días posteriores a la recepción provisoria del o de los pozos definitivos, la Contratista deberá hacer entrega de la documentación completa conforme a la totalidad de trabajos realizados, la que constará de:

- Localización del pozo, informando sus coordenadas geográficas IGM, cota de terreno u otros datos como ruta, ciudad, departamento y Provincia.
- Geología e Hidrogeología del área.
- Empresa perforista.
- Método de perforación y equipo empleado.
- Diámetros de perforación y sistema de muestreo.
- Perfil litológico y profundidad de los diferentes estratos, con identificación geológica.
- Resultados integrados de perfilajes realizados.
- Características de los materiales empleados en el pozo, tuberías y filtros, informando diámetros, tipo de espesor, cantidades, tipo y abertura de filtros, posición instalada.
- Cementaciones realizadas, tipo, profundidad y cantidad aplicada.
- Operaciones de limpieza y desarrollo aplicadas, métodos utilizados y uso y aplicación de productos químicos.
- Test de caudal realizado, equipamiento utilizado, profundidad de instalación, tiempo de cada etapa, niveles de ensayo, equipamiento utilizado en para la medición y cambios en la calidad del agua.
- Análisis físico-químico completo y análisis bacteriológicos.
- Análisis e interpretación de la prueba de funcionamiento, indicación de las condiciones adecuadas de explotación, profundidad de equipamientos y recomendaciones.

La documentación técnica final de los trabajos realizados será entregada en dos (2) ejemplares a la Inspección y un CD, cuyas extensiones de los archivos sean reconocidos y de uso presente no compactados (Archivos de textos, Microsoft Word; Planos, Autocad; etc.), la que deberá estar avalada por el Representante Técnico.-

La escala de los planos conforme a obra ejecutada, será la que oportunamente indique la Inspección.

RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA

La recepción provisoria de la obra se efectuará una vez verificados satisfactoriamente los resultados de los ensayos y pruebas finales ejecutadas con la maquinaria de bombeo que deberá suministrar la contratista, los análisis de agua y demás condiciones estipuladas en la documentación contractual.

Se efectuara la prueba hidráulica de la impulsión de acuerdo a especificaciones técnicas generales.

En el acto de recepción provisional de la obra se labrará la correspondiente acta.

RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA

Para la recepción definitiva de la obra, la Contratista deberá repetir los ensayos de funcionamiento de cada uno de los pozos, con las exigencias de bombeo establecido y realizados con las bombas definitivas.

CAPITULO III

CAÑERÍAS DE AGUA, ACCESORIOS Y CONEXIONES

COLOCACIÓN DE CAÑERÍAS DE AGUA

Transporte y Manejo de Materiales

Antes y después de transportar los caños y piezas al lugar de su colocación, los caños se examinarán prolijamente, vigilando especialmente que la superficie interior sea lisa, que la superficie exterior no presente grietas, poros o daños en la protección o acabado, fallas o deformaciones.

Todas las cañerías, accesorios, etc. serán transportados, conservados y protegidos con cuidado para que no sufran daños, golpes o caídas. Todos los equipos de transporte y conservación de caños deberán ser a satisfacción de la Inspección de Obras. No se colocarán caños directamente apoyados en terreno irregular, debiendo sostenerse de manera que se proteja el caño contra eventuales daños que pudieran producirse cuando se coloque en la zanja o cualquier otro lugar.

No se instalarán caños con deficiencias. Aquellos que a criterio de la Inspección de Obras puedan producir perjuicios deberán repararse o proveer e instalar un caño nuevo que no esté dañado.

Luego se ubicarán al costado y a lo largo de las zanjas y se excavarán los nichos de remache en correspondencia de cada junta.

Antes de bajarse a la zanja, los caños y piezas se reconocerán de acuerdo a su posición según el diagrama definitivo de colocación. También se limpiarán esmeradamente, sacándoles el moho, tierra, pintura, grasa, etc., adheridos en su interior, dedicando especial atención a la limpieza de las espigas, enchufes y bridas. Luego se asentarán sobre el lecho de apoyo, cuidando que apoyen en toda la longitud del fuste y se construirán las juntas que se hubiesen especificado.

Se proveerán las estructuras apropiadas para bajar las secciones de caños a las zanjas. Bajo ninguna circunstancia se podrá dejar caer o arrojar a la zanja los caños, accesorios o cualquier otro material.

La colocación de cañerías deberá ser hecha por personal especializado.

Se protegerán todas las aberturas de caños y elementos especiales con sombreretes o tapones adecuados para evitar el acceso no autorizado de personas, animales, agua o cualquier sustancia no deseada. En todo momento se proveerán elementos para impedir la flotación del caño.

La Contratista colocará las cañerías y piezas especiales de acuerdo con el procedimiento que se detalla a continuación.

Tendido de los Caños

Las cañerías de espiga y enchufe se colocarán con el enchufe en dirección aguas arriba.

Las cañerías una vez instaladas deberán estar alineadas sobre una recta, salvo en los puntos expresamente previstos en los planos de ejecución o en los que indique la Inspección de Obras. Si se tratara de cañerías con pendiente definida, ésta deberá ser rigurosamente uniforme dentro de cada tramo.

Excepto en tramos cortos autorizados por la Inspección de Obras, las cañerías se colocarán en dirección cuesta arriba cuando la pendiente sea mayor de 10%. Cuando el caño deba colocarse cuesta abajo, se lo sujetará con tacos para mantenerlo en posición hasta que el caño siguiente proporcione apoyo suficiente para evitar su desplazamiento.

Los caños se tenderán directamente sobre el material del relleno que forma el lecho de apoyo. No se permitirá el uso de bloques, y el lecho de apoyo deberá colocarse de manera que forme un elemento de sostén continuo y sólido a lo largo de toda la cañería.

Se realizarán las excavaciones necesarias para facilitar el retiro de los elementos de transporte y conservación una vez tendido el caño.

Se excavarán huecos en las juntas de espiga y enchufe en los extremos del caño, para evitar cargas puntuales en dichas uniones de enchufe. La zanja deberá sobre-excavarse para permitir el acceso adecuado a las juntas en el sitio de trabajo, para permitir la ejecución de dichas juntas, y para permitir la aplicación del revestimiento.

Antes de proceder al tendido de los caños, el lecho de apoyo deberá ser aprobado por la Inspección de Obras.

Juntas Tipo Espiga y Enchufe

Inmediatamente antes de empalmar un caño, la junta se limpiará con cuidado, y se colocará en ella un aro de goma limpio, lubricado con lubricante vegetal previamente aprobado.

La espiga del caño a empalmar se limpiará con cuidado y se lubricará con aceite vegetal. Entonces se insertará el extremo de espiga del tramo de caño dentro del enchufe de caño previamente tendido penetrando hasta la posición correcta.

No se permitirá rotar o cabecear el caño para colocar la espiga dentro del enchufe.

Obstrucciones

Cuando sea necesario levantar o bajar el caño por encontrarse obstrucciones imprevistas u otras causas, la Inspección de Obras podrá cambiar la alineación y/o las inclinaciones. Dichos cambios se efectuarán mediante deflexión de las juntas, o el uso de piezas de ajuste.

En ningún caso la deflexión de la junta deberá exceder la máxima deflexión recomendada por el fabricante del caño. Ninguna junta deberá colocarse de tal forma que su falta de encaje adecuado reduzca en cualquier medida la resistencia y estanqueidad de la junta terminada.

La Contratista proporcionará la protección y el mantenimiento adecuados de todas las estructuras, drenajes, desagües y otras obstrucciones subterráneas y de superficie que surjan durante el trabajo.

Cuando se obstruya la inclinación o alineación del caño debido a estructuras existentes tales como conductos, canales, caños, conexiones de ramificaciones a desagües principales, o desagües principales, la Contratista, se encargará de sujetar, reubicar, retirar o reconstruir dichas obstrucciones en forma permanente. La Contratista deberá coordinar este trabajo junto con los propietarios o responsables de dichas estructuras.

Limpieza

A medida que avance el tendido de los caños, la Contratista mantendrá el interior de la cañería libre de cualquier desecho.

Al terminar de instalar los caños, señalar los empalmes y efectuar las reparaciones internas necesarias antes de probar y desinfectar la cañería terminada, la Contratista limpiará completamente el interior de la cañería, para eliminar toda arena, suciedad, salpicadura de mortero y cualquier otro desecho.

Condiciones Climatológicas

Ningún caño se instalará sobre una fundación en la que haya entrado escarcha, o en momento alguno si hay peligro de que se forme hielo o penetre escarcha en el fondo de la excavación.

Ningún caño se tenderá si no puede proveerse lo necesario para tapar la zanja antes de que se forme hielo o escarcha.

No se tenderá el caño cuando las condiciones de la zanja o el clima no sean apropiados a juicio de la Inspección de Obras. Al finalizar cada día de trabajo, se cerrará temporariamente las terminaciones abiertas con tapones herméticos o tabiques.

Válvulas

Todas las válvulas se transportarán y conservarán en forma de evitar que se golpee o dañe cualquier parte de la válvula. Todas las juntas se limpiarán y prepararán con cuidado antes de instalarse. La Contratista regulará todos los vástagos y operará cada válvula antes de instalarla para verificar su funcionamiento adecuado.

Todas las válvulas se instalarán de manera que los vástagos de válvula estén correctamente nivelados y en la ubicación indicada.

Continuidad Eléctrica entre Caños/Puestos para Medición de Potencial

Cuando se instalen cañerías metálicas, la Contratista deberá obtener los servicios de un consultor especialista y calificado en el área de la protección contra la corrosión para caños de metal. El diseño y la construcción del sistema de continuidad eléctrica se hará de acuerdo con las recomendaciones técnicas del consultor.

La Contratista deberá presentar para la aprobación de la Inspección de Obras un juego completo de planos de Detalle del Sistema. Tal aprobación será requerida para la iniciación de los trabajos.

Tapada mínima

Definición: tapada de la cañería es la distancia vertical medida desde la superficie del pavimento o vereda hasta el extradós de la cañería en la vertical del mismo.

Las tapadas de diseño para la instalación de las cañerías son las siguientes:

Diámetro	Tapada de Diseño
m	m
1.000 y mayores	1.800
0.900	1.800
0.800	1.500
0.700	1.500
0.600	1.500
0.500	1.500
0.400	1.200
0.300	1.200
0.250 y menores	1.000

Ejecución

Las cañerías se instalarán según la tapada de diseño siempre que en los planos de proyecto no se indique otra. En presencia de una interferencia se podrán colocar con una tapada menor respetando en todos los casos la tapada mínima.

Cuando la interferencia sea de naturaleza tal que obligue a colocar la cañería con una tapada mayor que la indicada en los planos de proyecto o que la tapada de diseño según corresponda, se profundizará lo mínimo compatible con la ejecución del trabajo previa aprobación de la Inspección.

Cuando las calzadas fuesen de tierra, la Contratista deberá recabar de la Municipalidad o Comuna la cota definitiva de pavimentación o, de no ser ello viable, se considerará como posible cota de las futuras pavimentaciones la que resulte del trazado de rasantes desde los pavimentos más próximos.

Asiento y anclaje de cañerías

La Contratista construirá los lechos de asiento y anclajes de acuerdo con la documentación contractual.

La Contratista ejecutará los lechos de asiento para las cañerías que se hubiesen especificado en cada caso.

Todas aquellas partes de las cañerías solicitadas por fuerzas desequilibradas originadas por la presión de agua durante las pruebas o en servicio, se anclarán por medio de macizos o bloques de anclaje de hormigón H-13.

Para cañerías de diámetros mayores de 300 mm la Contratista presentará cálculos con los detalles necesarios para bloques de anclajes dimensionados para una presión de prueba hidráulica de 75 mca o como indiquen los planos de proyecto.

Cuando las solicitudes exijan la utilización de hormigón armado, el acero será A 420.

Los elementos de anclaje provisionales que se coloquen para las pruebas hidráulicas deberán ser removidos.

la Contratista deberá presentar el cálculo de los anclajes y someter a la aprobación de la Inspección de Obras los correspondientes a cañerías de diámetro 300 mm o mayores.

Salvo que se indique otra cosa, el cálculo de los bloques de anclaje se hará considerando la presión de prueba en zanja de la cañería. Las fuerzas resultantes serán equilibradas mediante el empuje pasivo del suelo, el que será afectado de un coeficiente de seguridad igual a dos (2).

Cuando sea necesario, se podrá considerar la colaboración de la fuerza de rozamiento entre la parte inferior del bloque y el suelo, afectándola de un coeficiente de seguridad de uno y medio (1,5).

CAÑOS DE FUNDICIÓN DÚCTIL

La Contratista proveerá la cañería de fundición dúctil para agua potable completa de conformidad con la Norma ISO N° 2531-1991 y la documentación contractual.

La Contratista deberá presentar planos de taller con las dimensiones de todos los caños, piezas y elementos auxiliares.

La Contratista deberá presentar una declaración certificando que los caños y otros productos o materiales suministrados bajo esta cláusula están de conformidad con los estándares de calidad requeridos.

Todos los caños podrán ser inspeccionados en la planta del fabricante de acuerdo con las disposiciones de las normas referenciadas, con los requisitos adicionales establecidos en la presente especificación. La Contratista notificará a la Inspección de Obras por escrito la fecha de comienzo de su fabricación, por lo menos catorce días antes del comienzo de cualquier etapa de fabricación del caño.

Mientras dure la fabricación del caño, la Inspección de Obras tendrá acceso a todas las áreas donde se realice dicha fabricación, y se le permitirá realizar todas las inspecciones que sean necesarias para verificar el cumplimiento de las Especificaciones.

Ensayos

Salvo las modificaciones indicadas en la presente especificación, todo material empleado para fabricar el caño será ensayado de acuerdo con los requisitos de las normas referenciadas, según corresponda.

La Contratista realizará dichos ensayos de materiales sin cargo para la Repartición. La Inspección de Obras podrá presenciar todos los ensayos efectuados por la Contratista; siempre que el programa de trabajo de la Contratista no se atrase por motivos de simple conveniencia de la Inspección de Obras.

Además de los ensayos requeridos expresamente, la Inspección de Obras podrá solicitar muestras adicionales de cualquier material, incluso muestras de revestimiento para la realización de ensayos por parte de la Repartición. Dichas muestras adicionales se proveerán sin costo adicional para la Repartición.

Los caños se probarán en fábrica sometiéndolos como mínimo durante 10 segundos a las siguientes presiones:

DN	PRESIÓN

(diámetro interno) mm	bar
80 a 300	50
350 a 600	40
700 a 1.000	32
1.200 a 1.300	25

Producto

Marcado: todos los caños, piezas especiales y accesorios serán marcados en fábrica según se especifica en la Norma ISO 2531-1991.

Manipulación y Almacenamiento: Los caños serán manipulados empleando dispositivos diseñados y contruidos para evitar que se dañen los revestimientos o el caño. Los caños almacenados en pilas deberán contar con elementos de apoyo adecuados y se fijarán para evitar que rueden en forma accidental.

Piezas de Ajuste: Se proveerán piezas de ajuste según se requiera para que la colocación de los caños se ajuste a las ubicaciones previstas para los mismos. Cualquier modificación efectuada en la ubicación o número de dichos elementos deberá ser aprobada por la Inspección de Obras.

Acabados: Los caños y piezas especiales deberán tener una superficie suave y densa y deberá estar libre de fracturas, agrietamiento e irregularidades en la superficie.

Caños

Los caños deberán ser del diámetro y la clase indicada en los Planos de Proyecto, y deberán ser suministrados completos con empaque, y todas las piezas especiales y accesorios necesarios. El diámetro nominal será el diámetro interno.

Los Caños rectos serán de centrifugados en conformidad con la Norma ISO 2531-1991

Los espesores mínimos de los caños serán los especificados por la Norma ISO 2531-1991 para la clase K9.

- Resistencia mínima a la tracción según Norma ISO 2531-1991: 42 kg/mm².
- Alargamiento Mínimo a la rotura según Norma ISO 2531-1991
 - hasta 1000 mm de diámetro 10%.
 - más de 1000 mm de diámetro 7%

Juntas de Caño

Salvo que se indique lo contrario en los Planos de Proyecto solo se usarán juntas automáticas como se describe a continuación. En casos especiales, los Planos de Proyecto podrán indicar juntas acerrojadas, juntas de brida, juntas express u otro tipo de junta especial.

Juntas Automáticas (espiga-enchufe): Las Juntas Automáticas serán autocentradas. Los aros de goma responderán a la Norma IRAM N° 113.048-1990 o a la Norma ISO 4633-1983.

Juntas de Brida: Los bulones serán de acero clase 8.8 (ISO R-898/78) o grado 5 (SAE J429h) con recubrimiento Dacromet 320 grado B. Las dimensiones y roscas serán métricas. El taladro será de PN10 respondiendo a las Normas ISO 2531 e ISO 7005-2. Las Juntas serán de doble tela de caucho natural. Las bridas serán:

DIÁMETRO	TIPO
Hasta 600 mm	Brida Móvil
Más de 600 mm	Brida Fija

Juntas Express (mecánicas): Los bulones serán de fundición dúctil. Los aros de goma responderán a la Norma IRAM 113048-1990 o a la Norma ISO 4633-1983.

Piezas Especiales y Accesorios

Las piezas especiales y accesorios serán moldeados en conformidad con la Norma ISO 2531-1991.

- Los espesores responderán a la clase 14 para las tees y a la clase 12 para el resto de las piezas.
- Resistencia mínima a la tracción según Norma ISO 2531-1991: 42 kg/mm²
- Alargamiento mínimo a la rotura según Norma ISO 2531-1991
 - hasta 1.000 mm de diámetro: 10%
 - más de 1.000 mm: 7%

Las juntas serán de los mismos tipos que las especificadas para los caños rectos.

Revestimiento Interior

Salvo que en los Planos del Proyecto se indique lo contrario, las superficies interiores del caño de fundición dúctil deberán limpiarse y revestirse con mortero de cemento, y sellarse de acuerdo con lo dispuesto en la Norma ISO 4179-1985. Durante la aplicación del revestimiento, los caños se deben mantener en una condición circular.

La máquina aplicadora del recubrimiento debe ser de un tipo que se haya usado exitosamente en un trabajo similar.

Si el revestimiento es dañado o encontrado defectuoso en el lugar de entrega, las piezas dañadas o partes no satisfactorias deberán reemplazarse con un revestimiento que satisfaga lo requerido en el contrato.

El grosor mínimo del revestimiento es el indicado en la Norma ISO 4179-1985.

Las piezas especiales se revestirán internamente con pintura epoxy bituminosa,

apta para estar en contacto con agua potable.

Revestimiento Exterior

1) Revestimiento Externo de Cañerías Enterradas: las superficies externas de las cañerías que quedarán enterradas se revestirán de acuerdo con los siguientes requisitos:

- Capa de cinc metálico y pintura bituminosa según Norma ISO 8179-1985.
- En casos especiales o cuando se indique en los Planos de Proyecto un complemento de protección contra la corrosión consistente en un revestimiento tubular de polietileno de 200 µm. según Norma AWWA C105 o ISO 8180.

2) Revestimiento Externo de Cañerías Expuestas: Las superficies externas de las cañerías que quedarán expuestas a la atmósfera, tanto en el interior de estructuras como sobre el suelo, deberán ser limpiadas cuidadosamente y se revestirán de acuerdo con los siguientes requisitos:

- Dos manos de fondo anticorrosivo a base de cromato de cinc, óxidos de magnesio, resinas epoxy y endurecedores adecuados, espesor mínimo 40 µm, aplicada a pincel, soplete o rodillo.
- Dos manos de revestimiento de terminación para mantenimiento industrial a base de resinas epoxy, espesor mínimo 120 µm, aplicadas a pincel, soplete o rodillo.

Si la cañería tuviese el revestimiento especificado en 1), la pintura bituminosa se eliminará mediante arenado para luego aplicar el esquema de pinturas indicado.

Colocación

La Contratista instalará las cañerías de Fundición Dúctil, completas, de acuerdo con la documentación contractual.

Las cañerías se instalarán de acuerdo con lo dispuesto en la **Norma ANSI/AWWA C600**, a los requisitos aplicables en "Excavaciones" y "Rellenos", instrucciones suministradas por el fabricante de caños, y a los requisitos complementarios o modificaciones contenidas en el presente.

Para los diámetros iguales o superiores a 300 mm, no se permitirá colocar caños de este material para tapadas menores de 1 m salvo que se efectúe un recubrimiento estructural de hormigón armado que tome las cargas externas, manteniendo los espesores y demás características del caño. El hormigón a emplear será H13 y el acero A420.

Inmediatamente antes de empalmar un caño, se limpiará con cuidado el enchufe de dicho caño, y se colocará en la ranura de la espiga un aro de goma limpio, lubricado con lubricante vegetal. Se limpiará con cuidado el extremo de la espiga del caño, lubricándose con aceite vegetal. Entonces se insertará la espiga del tramo de caño respectivo en el enchufe del empalme colocado anteriormente, y se deslizará hasta ubicarlo en posición. No se permitirá volcar el caño para colocar la espiga en el enchufe.

Cuando se indique en los planos de proyecto, los caños enterrados de fundición dúctil se encamisarán en polietileno de acuerdo con los requisitos de la Norma ANSI/AWWA C105/A21.5.

Cuando se encamisa el caño con manga de polietileno, los equipos anexos enterrados también se encamisarán en polietileno.

Cuando se recubra el caño con manga de polietileno, las piezas especiales enterradas también se recubrirán en polietileno.

CAÑOS DE POLIESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO

La Contratista proveerá la cañería de poliéster reforzado con fibra de vidrio (PRFV) para conducciones con presión interna completa de conformidad con la Norma AWWA C 950 "Caño de fibra de vidrio para presión" y la documentación contractual.

La Contratista deberá presentar planos de taller con las dimensiones de todos los caños, piezas especiales y elementos auxiliares.

La Contratista deberá presentar una declaración certificando que los caños y otros productos o materiales suministrados bajo esta cláusula están de conformidad con los estándares de calidad requeridos.

Todos los caños podrán ser inspeccionados en la planta del fabricante de acuerdo con las disposiciones de las normas referenciadas, con los requisitos adicionales establecidos en la presente especificación. La Contratista notificará a la Inspección de Obras por escrito la fecha de comienzo de su fabricación, por lo menos 15 días antes del comienzo de cualquier etapa de fabricación del caño.

Mientras dure la fabricación del caño, la Inspección de Obras tendrá acceso a todas las áreas donde se realice dicha fabricación, y se le permitirá realizar todas las inspecciones que sean necesarias para verificar el cumplimiento de las Especificaciones.

Ensayos

Salvo las modificaciones indicadas en la presente especificación, todo material empleado para fabricar el caño será ensayado de acuerdo con los requisitos de las normas referenciadas, según corresponda.

La Contratista realizará dichos ensayos de materiales sin cargo para la Repartición. La Inspección de Obras podrá presenciar todos los ensayos efectuados por la Contratista; siempre que el programa de trabajo de la Contratista no se atrase por motivos de simple conveniencia de la Inspección de Obras.

Se probará el caño para determinar sus dimensiones, constante de rigidez de los aros, aplastamiento, y estanqueidad de las juntas, de acuerdo a lo requerido por la Norma AWWA C-950 "Caños de fibra de vidrio para presión". Se presentará un informe de estos resultados.

Las clases de presión que deberán presentarse se tomarán en base a la presión hidráulica de diseño a largo plazo, según se confirme mediante en el ensayo de por lo menos dos juegos de ejemplares, de acuerdo con la Norma ASTM D 2992 "Obtención de la presión de diseño para caños de fibra de vidrio".

Todos los caños y piezas especiales serán sometidos a prueba hidráulica en fábrica de acuerdo con el procedimiento indicado en la Norma AWWA C-950. La presión de prueba en fábrica será dos veces la presión de la clase.

Prueba de Mandrilado: Se realizará una prueba de mandrilado sobre todos los caños después de tapar y compactar la zanja, pero antes de colocarse el pavimento definitivo, y antes de la prueba que se efectúe para determinar pérdidas.

Se pasará a mano a través del caño un mandril cilíndrico rígido, cuyo diámetro sea por lo menos el 97% del diámetro interno de diseño. La longitud mínima de la parte cilíndrica del mandril deberá ser igual al diámetro de diseño del caño. Si el mandril se atasca dentro del caño en cualquier punto, deberá retirarse y reemplazarse el caño.

Además de los ensayos requeridos expresamente, la Inspección de Obras podrá solicitar muestras adicionales de cualquier material, incluso muestras de revestimiento para la realización de ensayos.

Producto

Marcado: Todos los caños suministrados en virtud de esta Especificación se marcarán en la forma exigida por la Norma AWWA C-950.

Manipulación y Almacenamiento: Los caños serán manipulados empleando dispositivos diseñados y contruidos para evitar que se dañen los revestimientos o el caño. No se permitirá el uso de equipos que puedan dañar el revestimiento o la parte externa del caño. Los caños almacenados en pilas deberán contar con elementos de apoyo adecuados y se fijarán para evitar que rueden en forma accidental.

Piezas de Ajuste: Se proveerán piezas de ajuste según se requiera para que la colocación de los caños se ajuste a las ubicaciones previstas para los mismos. Cualquier modificación efectuada en la ubicación o número de dichos elementos deberá ser aprobada por la Inspección de Obras.

Acabados: Los caños y piezas especiales deberán tener una superficie suave y densa. Deberá estar libre de fracturas, agrietamiento e irregularidades en la superficie.

Material:

El material empleado en cañerías para agua potable cumplirá requisitos de las Normas IRAM 13352 y 13359.

La cañería de PRFV para cañerías con presión interna se empleará para diámetros de 400 mm y mayores.

Los caños y piezas especiales responderán a la norma AWWA C-950-88 Tipo I grados 2 o acabados B, C o D.

Caños

Los caños deberán ser del diámetro y la clase indicada en los planos de proyecto, y deberán ser suministrados completos con empaque, piezas especiales y accesorios de acuerdo a lo indicado en los documentos del contrato. El diámetro nominal será el diámetro interno.

La rigidez mínima de los caños, determinada mediante los ensayos previstos en la Norma AWWA C-950, será la indicada en la Tabla 8 de esa norma. El fabricante tendrá a su cargo el diseño del espesor real de la pared, calculándolo con el procedimiento indicado en la Norma AWWA C-950.

La presión interna mínima de los caños, será de 6 bar.

Los extremos de toda pieza o tramo cortado de caños deberán recubrirse y sellarse con resina, en la forma recomendada por el fabricante de los caños.

Para la cotización de precios unitarios se considerará una rigidez de 1,27 kg/cm² tanto para Clase 6 como para Clase 10.

Juntas de Caño

Salvo que se indique lo contrario en los Planos de Proyecto se usará junta tipo espiga-enchufe o tipo manguito. Los aros de goma responderán a la Norma IRAM N° 113.048-1990 (agua potable), a la Norma IRAM N° 113.047-1974 (desagüe cloacal) o a la Norma ISO 4633-1983.

Piezas Especiales y Accesorios

Las piezas especiales y accesorios serán moldeados en conformidad con la Norma AWWA C-950 y cumplirán los mismos requisitos que los caños rectos.

Juntas

Las juntas serán de los mismos tipos que las especificadas para los caños rectos.

Colocación

La Contratista instalará caños rectos y piezas especiales de PRFV para conducciones a presión, completos, de conformidad con la documentación contractual.

La instalación se ajustará a los requisitos de la Norma **ASTM D 3839**, a los requisitos aplicables a "Excavaciones" y "Rellenos", instrucciones suministradas por el fabricante de caños, y a los requisitos complementarios o modificaciones contenidas en el presente.

Por cada orden de trabajo, el fabricante de los caños proveerá personal sobre el terreno durante la instalación de los primeros 200 m de cañería, para instruir al Contratista sobre el método para instalar adecuadamente la cañería de acuerdo con las especificaciones del proyecto.

Se presentará una certificación manifestando que se dieron dichas instrucciones, y que el fabricante de los caños da fe de que la Contratista conoce plenamente la necesidad de instalarlos en la forma indicada.

No se permitirá la instalación de caños de PRFV para tapadas menores de 1 m, salvo que se efectúe un revestimiento estructural de hormigón armado que tome las cargas externas, manteniendo los espesores y demás características del caño. El hormigón a emplear será H-13 y el acero A-420.

Juntas en el Terreno

Una vez que el aro esté debidamente colocado en la ranura de la espiga, se aflojará la tensión del aro poniendo un destornillador debajo del aro y pasándolo alrededor de la circunferencia de dicha unión.

Se limpiarán los extremos del caño y se aplicará una capa fina de lubricante a la superficie externa de la espiga, con el aro ubicado en posición, y a la superficie interna del enchufe. No se usará otro lubricante que no sea el suministrado con el caño. Se entrará a presión el extremo del caño dentro de la hembra del caño adyacente. Podrá emplearse la pala de una retroexcavadora o un aparejo de cable, pero la fuerza deberá ser pareja, no una fuerza de impacto, y se distribuirá de manera uniforme para no dañar el extremo del caño. Deberá ponerse un taco de madera sobre la cara para absorber la presión.

CAÑOS DE POLICLORURO DE VINILO NO PLASTIFICADO (PVC)

La Contratista proveerá la cañería de Policloruro de Vinilo no Plastificado (PVC) para conducciones con presión interna completa de conformidad con las normas IRAM N° 13.350-1972 "Tubos de PVC rígido, dimensiones", IRAM N° 13.351-1988 "Tubos de PVC no plastificado para presión", IRAM N° 13.322-1967 "Piezas de conexión de material plástico, rígido, de enchufe, para presión, dimensiones básicas", IRAM N° 13.324-1980 "Piezas de conexión de PVC para presión, medidas, métodos de ensayo y características" y la documentación contractual.

La Contratista deberá presentar planos de taller con las dimensiones de todos los caños, piezas especiales y elementos auxiliares.

La Contratista deberá presentar una declaración certificando que los caños y otros productos o materiales suministrados bajo esta cláusula están de conformidad con los estándares de calidad requeridos.

Todos los caños podrán ser inspeccionados en la planta del fabricante de acuerdo con las disposiciones de las normas referenciadas, con los requisitos adicionales establecidos en la presente especificación. La Contratista notificará a la Inspección de Obras por escrito la fecha de comienzo de su fabricación, por lo menos catorce días antes del comienzo de cualquier etapa de fabricación del caño.

Mientras dure la fabricación del caño, la Inspección de Obras tendrá acceso a todas las áreas donde se realice dicha fabricación, y se le permitirá realizar todas las inspecciones que sean necesarias para verificar el cumplimiento de las Especificaciones.

Ensayos

Salvo las modificaciones indicadas en la presente especificación, todo material empleado para fabricar el caño será ensayado de acuerdo con los requisitos de las normas referenciadas, según corresponda.

La Contratista realizará dichos ensayos de materiales sin cargo para la Repartición. La Inspección de Obras podrá presenciar todos los ensayos efectuados por la Contratista; siempre que el programa de trabajo de la Contratista no se atrase por motivos de simple conveniencia de la Inspección de Obras.

La presión de prueba de estanqueidad en fábrica será dos veces la presión nominal de la clase.

Además de los ensayos requeridos expresamente, la Inspección de Obras podrá solicitar muestras adicionales de cualquier material, incluso muestras de revestimientos para la realización de ensayos.

Prueba de Mandrilado: Se realizará una prueba de mandrilado sobre todos los caños después de tapar y compactar la zanja, pero antes de colocarse el pavimento definitivo, y antes de la prueba que se efectúe para determinar pérdidas. Se pasará a mano a través del caño un mandril cilíndrico rígido, cuyo diámetro sea por lo menos el 97% del diámetro interno de diseño. La longitud mínima de la parte cilíndrica del mandril deberá ser igual al diámetro de diseño del caño. Si el mandril se atasca dentro del caño en cualquier punto, deberá retirarse y reemplazarse el caño.

Producto

Marcado: Todos los caños, piezas especiales y accesorios serán marcados en fábrica según se especifica en la Norma IRAM 13351-1988.

Manipulación y Almacenamiento: Los caños serán manipulados empleando

dispositivos diseñados y contruidos para evitar que se dañen y que sean expuestos a la luz del sol. No se permitirá el uso de equipos que puedan dañar la parte externa del caño. Los caños almacenados en pilas deberán contar con elementos de apoyo adecuados y se fijarán para evitar que rueden en forma accidental. La manipulación y almacenamiento será en conformidad a la Norma IRAM N° 13445.

Piezas de Ajuste: Se proveerán piezas de ajuste según se requiera para que la colocación de los caños se ajuste a las ubicaciones previstas para los mismos. Cualquier modificación efectuada en la ubicación o número de dichos elementos deberá ser aprobada por la Inspección de Obras.

Material

El material empleado en los caños y piezas especiales destinados a la conducción de agua potable cumplirá con los requisitos de las Normas IRAM N° 13.352-1968 "Tubos de material plástico para conducción de agua potable, requisitos bromatológicos" e IRAM N° 13.359-1970 "Piezas de material plástico para conducción de agua potable, requisitos bromatológicos".

La cañería de PVC para cañerías con presión interna se empleará para diámetros de 300 mm y menores.

Criterios de Diseño de Caños

Los caños deberán responder a las Normas IRAM N° 13.350-1972 y N° 13.351-1988. Las piezas especiales cumplirán con las Normas IRAM N° 13.322-1967 y N° 13.324-1980.

Si las cañerías son importadas éstas deberán responder a la Norma ISO 161.

Caños

Los caños tendrán el diámetro y tipo de presión especificado o indicado en los Planos de Proyecto, así mismo serán provistos en forma completa con los aros de goma y todas las piezas especiales y accesorios como fueran requeridos en la documentación contractual.

El diámetro nominal será el diámetro externo.

Todas las juntas de los caños PVC enterrados serán de espiga y enchufe.

La desviación en las juntas no excederá los 1,5 grados o la máxima desviación recomendada por el fabricante.

Los aros de goma responderán a la norma IRAM 113048-1990 o ISO 4633-1983.

Piezas Especiales

Las piezas especiales de PVC serán de tipo inyectado de una sola pieza con juntas de goma. No se aceptarán piezas armadas y encoladas.

Cada pieza especial estará claramente etiquetada para identificar su tamaño y clase de presión.

Colocación

La Contratista instalará caños rectos y piezas especiales de PVC para conducciones a presión, completos de conformidad con la documentación contractual.

La instalación se ajustará a los requisitos del manual AWWA M23, a los requisitos aplicables en "Excavaciones" y "Rellenos", instrucciones suministradas por el fabricante

de caños, y a los requisitos complementarios o modificaciones contenidas en el presente.

El corte y maquinación de los caños se llevará a cabo de acuerdo con los procedimientos estándar del fabricante para dicha operación. Para cortar caño no se usará cortafío, cortador estándar para caños de hierro, ni ningún otro método que pueda quebrar el caño o dejar bordes ásperos o desaparejos.

No se permitirá colocar caños de PVC para tapadas menores de 1 m, salvo que se efectúe un revestimiento estructural de hormigón armado que tome las cargas externas, manteniendo los espesores y demás características del caño. El hormigón a emplear será H-13 y el acero A 420.

CAÑOS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD

La Contratista proveerá la cañería de Polietileno de Alta Densidad (PEAD) para conducciones con presión interna, completa, de conformidad con las Normas ASTM D-3350-1984 "Especificaciones para caños y piezas especiales de polietileno", ASTM D-1248-1984 "Especificación para moldeo de polietileno y materiales de extrusión", ISO N° 4427 AWWA C-906-1990 "Caños y piezas de polietileno para distribución de agua" AWWA C-901-1988 "Caños de polietileno para agua a presión" y la documentación contractual.

La Contratista deberá presentar planos de taller con las dimensiones de todos los caños, piezas especiales y elementos auxiliares.

La Contratista deberá presentar una declaración certificando que los caños y otros productos o materiales suministrados bajo esta cláusula están de conformidad con los estándares de calidad requeridos.

Todos los caños podrán ser inspeccionados en la planta del fabricante de acuerdo con las disposiciones de las normas referenciadas, con los requisitos adicionales establecidos en la presente especificación. La Contratista notificará a la Inspección de Obras por escrito la fecha de comienzo de su fabricación, por lo menos catorce días antes del comienzo de cualquier etapa de fabricación del caño.

Mientras dure la fabricación del caño, la Inspección de Obras tendrá acceso a todas las áreas donde se realice dicha fabricación, y se le permitirá realizar todas las inspecciones que sean necesarias para verificar el cumplimiento de las Especificaciones.

Ensayos

Salvo las modificaciones indicadas en la presente especificación, todo material empleado para fabricar el caño será ensayado de acuerdo con los requisitos de las normas referenciadas, según corresponda.

La Contratista realizará dichos ensayos de materiales sin cargo para la Repartición. La Inspección de Obras podrá presenciar todos los ensayos efectuados por la Contratista; siempre que el programa de trabajo de la Contratista no se atrase por motivos de simple conveniencia de la Inspección de Obras.

Se probará el caño para determinar sus dimensiones, aplastamiento, y estanqueidad de las juntas, de acuerdo a lo requerido por la Norma AWWA C-906-1990. Se presentará un informe de estos resultados.

El ensayo para verificar el factor de rigidez se efectuará seleccionando al azar 1 caño de cada 50 producidos. La determinación se efectuará de acuerdo con la Norma ASTM D-2412-1987 "Método de ensayo para la determinación de las características de carga externa de caños plásticos".

Prueba de Mandrilado: Se realizará una prueba de mandrilado sobre todos los caños después de tapar y compactar la zanja, pero antes de colocarse el pavimento definitivo, y antes de la prueba que se efectúe para determinar pérdidas. Se pasará a mano a través del caño un mandril cilíndrico rígido, cuyo diámetro sea por lo menos el 97% del diámetro interno de diseño. La longitud mínima de la parte cilíndrica del mandril deberá ser igual al diámetro de diseño del caño. Si el mandril se atasca dentro del caño en cualquier punto, deberá retirarse y reemplazarse el caño.

Además de los ensayos requeridos expresamente, la Inspección de Obras podrá solicitar muestras adicionales de cualquier material, incluso muestras de revestimiento para la realización de ensayos.

Producto

Todos los caños suministrados en virtud de esta Especificación se marcarán en la forma exigida por la Norma AWWA C-906-1990.

Los caños serán manipulados empleando dispositivos diseñados y contruidos para evitar que se dañen los revestimientos o el caño. No se permitirá el uso de equipos que puedan dañar el revestimiento o la parte externa del caño. Los caños almacenados en pilas deberán contar con elementos de apoyo adecuados y se fijarán para evitar que rueden en forma accidental. Los caños no serán expuestos a la luz del sol.

Se proveerán piezas de ajuste según se requiera para que la colocación de los caños se ajuste a las ubicaciones previstas para los mismos. Cualquier modificación efectuada en la ubicación o número de dichos elementos deberá ser aprobada por la Inspección de Obras.

Los caños y piezas especiales deberán tener una superficie suave y densa. Y deberá estar libre de fracturas, agrietamiento e irregularidades en la superficie.

La cañería de Polietileno de alta densidad para cañerías con presión interna se empleará para diámetros de 160 mm y menores.

Caños

Los caños y accesorios estarán hechos de polietileno de alta densidad y con alto peso molecular según Normas AWWA C-906-1990 y AWWA C-901-1988. El diámetro nominal es el externo.

Se utilizará como material polietileno de alta densidad PEAD, el material base deberá responder a una de las siguientes clasificaciones:

- PE63/MRS80 según Norma ISO 4427
- PE80/MRS 100 según Norma ISO 4427
- PE3408, Clasificación celular 345434C ó 346534C según Norma ASTM D-3350-1984.

Todo material de reinstalación limpio que proviene de la producción propia de caños y accesorios del fabricante podrá ser utilizado por el mismo fabricante siempre que los caños y accesorios producidos cumplan con los requisitos de esta especificación.

El aspecto de los caños será negro con un mínimo de tres franjas azules según puntos 4.2 y 5.1 de la Norma NFT 54063/89.

Los caños deberán ser del diámetro y la clase indicada en los planos de proyecto, y deberán ser suministrados completos con empaque de acuerdo a lo indicado en los

documentos del contrato, así también todas las piezas especiales y accesorios.

La clase de presión y el SDR mínimos en función del material y diámetro nominal serán los siguientes:

PE63/MRS80

Diámetro externo mm	Clase de presión bar	SDR
	10	11
90	10	13,6
110	10	13,6
160	10	13,6

PE80/MRS100

Diámetro externo mm	Clase de presión bar	SDR
	10	17
90	10	17
110	10	17
160	10	17

PE3408

Diámetro externo mm	Clase de presión bar	SDR
	10	13,5
90	10	13,5
110	10	13,5

160	10	13,5

Juntas de Caño

Salvo que se indique lo contrario en los planos de proyecto solo se usarán uniones soldadas por electrofusión o de manguito con aro de goma Tipo Talbot Push Fit o equivalente.

Piezas Especiales y Accesorios

Las piezas especiales y accesorios estarán hechos en conformidad con la Norma AWWA C-906-1990.

Las piezas especiales para los caños de PE63/MRS80 y PE 80/MRS100 podrán ser de cualquiera de esos dos materiales indistintamente. Las piezas especiales para los caños de PE3408 serán de ese mismo material.

Juntas

Las juntas serán de los mismos tipos que las especificadas para los caños rectos.

Colocación

La Contratista instalará cañerías de polietileno completas, de conformidad con la documentación contractual.

La instalación se ajustará a los requisitos de las normas AWWA C 906-1990 y ASTM D 2321, a los requisitos aplicables de "Excavaciones" y "Rellenos", instrucciones suministradas por el fabricante de caños, y a los requisitos complementarios o modificaciones contenidas en el presente.

No se permitirá la instalación de caños de Polietileno para tapadas menores de 1 m, salvo que se efectúe un revestimiento estructural de hormigón armado que tome las cargas externas, manteniendo los espesores y demás características del caño. El hormigón a emplear será H-13 y el acero A-420.

Juntas en el Terreno

Las juntas por electrofusión se armarán de acuerdo con el procedimiento recomendado por el fabricante de los caños.

CAÑOS Y PIEZAS ESPECIALES DE ACERO

La Contratista diseñará y proveerá la cañería de acero revestida interna y externamente según se indique, completa de conformidad según las normas ANSI/AWWA C200, C203, C205, C 208, C 210, C214 y la documentación contractual.

La Contratista deberá presentar los planos de Taller con las dimensiones de todos los caños, piezas y elementos auxiliares.

La Contratista deberá presentar una declaración certificando que los caños y otros productos o materiales suministrados bajo esta sección están de conformidad con los estándares de calidad requeridos.

Todos los caños podrán ser inspeccionados en la planta del fabricante de acuerdo con las disposiciones de las normas referenciadas, y con los requisitos adicionales establecidos en la presente especificación. La Contratista notificará a la Inspección de Obras por escrito la fecha de comienzo de su fabricación, por lo menos catorce días

antes del comienzo de cualquier etapa de fabricación del caño.

Mientras dure la fabricación del caño, la Inspección de Obras tendrá acceso a todas las áreas donde se realice dicha fabricación, y se le permitirá realizar todas las inspecciones que sean necesarias para verificar el cumplimiento de las Especificaciones.

Ensayos

Salvo las modificaciones indicadas en la presente especificación, todo material empleado para fabricar el caño será ensayado de acuerdo con los requisitos de las normas referenciadas, según corresponda.

La Contratista realizará dichos ensayos de materiales sin cargo para la Repartición. La Inspección de Obras podrá presenciar todos los ensayos efectuados por la Contratista; siempre que el programa de trabajo de la Contratista no se atrase por motivos de simple conveniencia de la Inspección de Obras.

Además de los ensayos requeridos expresamente, la Inspección de Obras podrá solicitar muestras adicionales de cualquier material, incluso muestras de revestimiento para la realización de ensayos.

Producto

La cañería tendrá el diámetro indicado, deberá proporcionarse completa con las juntas, y todas las piezas especiales deberán suministrarse según lo establecido. El diámetro interno una vez revestidos no será menor que el diámetro nominal indicado.

Cada sección de la cañería, accesorio y piezas especiales deberán tener la siguiente información total y permanentemente impreso con una pintura impermeable:

- La presión de diseño de la cañería y clase o designación de carga de tierra.
- La fecha de fabricación.
- El nombre o marca del fabricante.
- Sobre los codos, el ángulo doblado.
- Numero de la pieza especial o accesorio correspondiente en el diagrama de marcación para el marcado de la línea.
- Para las secciones de bisel, la cantidad de bisel y el punto máximo de bisel.

Las juntas y las piezas de corrección serán provistas según sea necesario para las diferentes orientaciones en la operación de instalación de cañerías y para ajustar la cañería a fin de que ésta cumpla con la ubicación indicada.

Salvo que la Inspección de Obras lo apruebe de otra forma, las piezas de corrección y juntas se instalarán donde indiquen los Planos de Ejecución.

Los caños y piezas especiales llevarán un recubrimiento interior de mortero de cemento o epoxy líquido.

Los caños y piezas especiales que se instalen enterrados llevarán un revestimiento exterior de epoxy líquido, esmalte de alquitrán o cinta.

Los caños y piezas especiales que se instalen sobre la superficie o en cámaras

llevarán un revestimiento de pintura según se especifica.

Materiales

Acero: la cañería será fabricada con chapa de acero, calidad mínima SAE 1020.

Cemento: el cemento para el mortero deberá cumplir con los requisitos de ANSI/AWWA C205 "Revestimiento Protector de Mortero de Cemento para Cañería de Acero". El tipo de cemento será el indicado en los Planos de Ejecución. No se utilizará una ceniza muy fina o puzolana como reemplazo del cemento.

Arena: la arena para los revestimientos de mortero consistirá de arena natural lavada. Se analizará la arena mediante los métodos descriptos en la Norma ASTM C 136 "Método para el Análisis de Tamices de Agregados Finos y Gruesos".

Diseño

La cañería consistirá de un cilindro de acero, revestido interior y exteriormente en taller o en campo. Salvo cuando se indique de otra forma, la cañería será diseñada, fabricada, examinada, inspeccionada, y marcada de acuerdo con ANSI/AWWA C 200.

Salvo que se indique lo contrario en los planos de proyecto los caños y piezas especiales serán como mínimo para una presión de trabajo de diseño de 16 kg/cm².

Los revestimientos interiores y exteriores aplicados en taller, se mantendrán fuera de los extremos de la cañería tal como se indique.

Los accesorios y las piezas especiales deberán cumplir con la Norma AWWA C 200 "Caños de acero para agua".

Espesor del Cilindro para la Presión Interna

Para la resistencia de la presión interna, el espesor mínimo del cilindro de acero será mayor que el determinado por las siguientes dos fórmulas:

$$(1) T = \frac{P_w \cdot D / 2}{Y / S_w} \quad (2) T = \frac{P_t \cdot D / 2}{Y / S_t}$$

Donde T = Espesor del cilindro de acero en centímetros

D = Diámetro externo del cilindro de acero en centímetros

P_w = Presión de Trabajo de Diseño en kg/cm²

P_t = Presión Instantánea de Diseño en kg/cm²

Y = Tensión de Fluencia mínima en kg/cm²

S_w = Factor de seguridad de 2.0 para la presión de trabajo de diseño

S_t = Factor de seguridad de 1.5 para la presión instantánea de diseño.

NOTA: El efecto de un S_t de 1.5 significa que la presión instantánea de diseño no puede exceder el 33 % de la presión de trabajo de diseño. Esto difiere de AWWA que usa un S_t de 1.33, permitiendo, por lo tanto, que la presión instantánea de diseño aumente hasta el 50 % de la presión de trabajo de diseño.

A menos que se indique de otra forma, se asumirá que P_w es igual a la clase de la cañería y P_t a 1.33 P_w. En ningún caso, la tensión de diseño (Y/S_w) excederá los 1150 kg/cm² para la presión de trabajo de diseño P_w. El espesor del casco de acero no será

menor que un calibre No. 10 3,5 mm o el diámetro nominal de la cañería dividido por 240, el que sea mayor.

Espesor del Cilindro para Carga Externa:

Al momento de la determinación del espesor del cilindro para la presión interna, deberá controlarse la deflexión de la cañería con la siguiente fórmula:

$$Deflec^x = \frac{D \cdot K \cdot W \cdot r^3}{EI + 0.0614 \cdot E' \cdot r^3}$$

Donde: Deflec^x = Deflexión horizontal de la cañería, no debe exceder 0,015 veces el diámetro nominal

D = Factor de deformación diferida = 1,25

K = Coeficiente de Deflexión = 0,1

W = Carga vertical sobre la cañería (Nota 1)

r = Radio medio del casco de la cañería

EI = Rigidez de la pared de la cañería (Nota 3)

E' = Módulo de la reacción del suelo. (Nota 2).

Nota 1: La carga de tierra se computará presumiendo la condición de zanja. Para las profundidades de cubierta inferiores a los 3 m, se incluirá una carga móvil. Para las profundidades de cubierta de un 1 m o menos, se incluirá una carga móvil más impacto.

La carga móvil se calculará según la metodología propuesta en la Norma IRAM 11536-1992 o aplicando la Teoría de Boussinessq. En este último caso se considerará la carga producida por 2 camiones apareados con 6 t por rueda.

Nota 2: El módulo de reacción del suelo será el correspondiente al tipo de relleno indicado en los Planos de Ejecución y responderá a lo indicado en el Manual AWWA M 11.

Nota 3: Para el cálculo de la rigidez de la pared de la cañería, solamente se considerará el espesor del acero.

Criterio de Deflexión: Si la deflexión calculada, Deflx, excede en 0,015 veces el diámetro nominal, la sección compuesta de la cañería se engrosará.

Juntas

La junta de campo estándar podrá ser tanto una junta de soldadura única por recubrimiento o a tope o una junta de aro de goma para todos los tamaños de cañería. Cuando sea necesario se colocarán acoples mecánicos o juntas de bridas.

Las juntas tendrán un índice de presión nominal igual o más alta que el de la cañería lindante.

▪ Juntas Soldadas: Las juntas por recubrimiento preparados para la soldadura de campo deberán estar de acuerdo con la Norma ANSI/AWWA C200.

▪ Juntas de Espiga y Enchufe con Aros de Goma: En el caso de las uniones espiga y enchufe con aros de goma, la luz entre las uniones serán tales que, cuando estén unidas serán impermeables bajo todas las condiciones de operación cuando sean instaladas adecuadamente. La Contratista requerirá al fabricante de la

cañería que presente detalles completos con las dimensiones significativas y las tolerancias como también los datos de performance la Contratista presentará los resultados de un programa de ensayos.

▪ **Juntas con Restricción:** Donde se indique, las juntas de restricción serán juntas de campo soldadas. Los diseños incluirán consideraciones de la tensión inducida en el cilindro de acero, los aros de junta, y en las soldaduras de campo, causada por el anclaje en los muros de contención, codos, reductores y válvulas de la cañería que resulten de la presión de trabajo de diseño. Para las juntas de campo soldadas, la tensión de diseño no excederá el 50 % de la tensión de fluencia mínima indicada del grado de acero utilizado, o 1150 Kg./cm², lo que sea menor, para la parte que está siendo examinada cuando se presume que el anclaje longitudinal está distribuido uniformemente alrededor de la circunferencia de la junta.

Todas las juntas con restricción a ser soldadas en el campo llevarán aros de junta que estarán unidos al cilindro de acero del caño mediante soldadura de filete doble.

▪ **Juntas de Bridas:** Las bridas responderán a las Normas ISO N° 2531 e ISO N° 7005-2. Los bulones serán de acero clase 8.8 (ISO R-898/78) o grado 5 (SAE J429h) con recubrimiento Dacromet 320 grado B. Las dimensiones y roscas serán métricas.

Fabricación

Cada placa estará laminada hasta la curvatura adecuada en toda su longitud. No habrá área plana a lo largo de las costuras longitudinales. La hoja de acero o las uniones de las placas estarán formadas con el radio correcto antes de laminar las placas.

Cuando se use más de una costura longitudinal, las placas tendrán anchos equivalentes. El ancho máximo de la placa de acero no excederá los 3 m. La cantidad máxima de costuras longitudinales será la siguiente:

Diámetro Interno	Cantidad Máxima de Costuras
mm	
700	1
800 a 1.500	2
1.600 a 2.300	3
más de 2.300	4

Todas las soldaduras se harán de acuerdo con la Norma ANSI/AWWA C200 por un proceso de soldadura arco sin variaciones que excluya la atmósfera durante el proceso de deposición y mientras el metal se encuentra en un estado de fusión. Los procesos de soldadura, y los tamaños y tipos de electrodos utilizados estarán sujetos a la aprobación de la Inspección de Obras.

Todos los procedimientos de soldadura utilizados para fabricar e instalar la cañería estarán pre-calificados de conformidad con las disposiciones de la Norma ANSI/AWS

D1.1 “Código Estructural de Soldadura: Acero”.

Toda la fabricación y la soldadura de campo se hará mediante soldadores hábiles, operadores de soldaduras, y ayudantes del soldador con experiencia suficiente en los métodos y materiales a utilizarse.

Los soldadores estarán calificados de acuerdo con las disposiciones de la Norma ANSI/AWS D1.1. “Código Estructural de Soldadura: Acero de Refuerzo”.

Revestimiento Interno

▪ Revestimiento de Mortero de Cemento para Aplicación en la Fábrica: Las superficies internas de toda cañería de acero, accesorios y piezas especiales se limpiarán y revestirán en el taller con revestimiento de mortero de cemento aplicado de forma centrífuga de conformidad con la Norma ANSI/AWWA C205. El revestimiento tendrá superficies internas suaves y densas, sin fracturas, agrietamiento irregular ni asperezas. Durante la operación de revestimiento y a partir de entonces, se evitará la deflexión de la cañería mediante una abrazadera o un apoyo adecuado. Las máquinas de revestimiento serán de un tipo que se ha utilizado en forma satisfactoria para trabajos similares y que la Inspección de Obras apruebe. Deberán tomarse todas las precauciones posibles para prevenir que suceda daño alguno sobre el revestimiento. Si se dañara el mismo, o si se encontraran fallas al momento de su entrega, las partes dañadas o insatisfactorias se reemplazarán con un revestimiento que observe las especificaciones sin implicar costo adicional alguno para la Repartición.

El espesor mínimo de revestimiento tendrá los siguientes valores, con una tolerancia de más o menos 25 %:

Diámetro Nominal de la Cañería	Espesor del Revestimiento
mm	mm
100-300	5
350-400	6,5
450-600	9
más de 600	14

Se removerán los revestimientos defectuosos de la pared de la cañería y se reemplazarán hasta lograr el espesor indicado, según lo determine la Inspección de Obras.

Se regulará el progreso de la aplicación de un revestimiento de mortero a fin de que todo el trabajo manual, incluida la reparación de áreas defectuosas estén de acuerdo con la Norma ANSI/AWWA C205.

El mortero de cemento para el emparchado se hará con los mismos materiales que el mortero para el revestimiento a máquina, salvo que se use un grado más fino de arena y mortero con más cemento cuando dicha mezcla mejore la terminación del revestimiento de la cañería.

▪ **Revestimiento de Mortero de Cemento para Aplicación en el Campo:** Los materiales y diseños de revestimiento con mortero de cemento in situ, deberán observar los requisitos que constan en la Norma ANSI/AWWA C 602 "Revestimiento de Mortero de Cemento de la Cañería de Agua -4 cm y Mayor, In Situ".

▪ **Protección de Revestimiento de Cañería/Interior:** Para todas las cañerías y accesorios con revestimientos de mortero de cemento, la Contratista suministrará una contención de polietileno u otra adecuada, en las terminaciones de la cañería y en todas las aberturas especiales para prevenir el resecado del revestimiento. Todas las contenciones serán suficientemente resistentes como para permanecer intactas durante el transporte y el almacenamiento hasta que se instale la cañería.

▪ **Revestimiento Interno de Epoxy Líquido:** En lugar de efectuar un revestimiento interno con mortero de cemento, se podrán revestir internamente los caños y piezas especiales con epoxy líquido.

Los materiales y procedimientos se ajustarán a la Norma AWWA C 210 "Sistemas de Revestimiento de Epoxy Líquido para el interior y exterior de cañerías de acero para agua".

Como mínimo, el revestimiento cumplirá con el siguiente esquema:

- Una mano de pintura antióxido, a base de óxido de hierro, espesor mínimo 15 μm .
- Dos manos de pintura epoxy sin solventes, apta para estar en contacto con agua potable, espesor mínimo 120 μm , aplicada en frío.

Revestimiento Externo

▪ **Revestimiento Exterior de Esmalte de Alquitrán:** El revestimiento de esmalte con alquitrán para caños bajo tierra se aplicará de acuerdo con la Norma ANSI/AWWA C203, según fuera modificada en el presente.

El revestimiento de protección con alquitrán consistirá en un paño de vidrio fibroso de esmalte con alquitrán y envoltura y fieltro de vidrio mineral conforme a los requisitos de la Norma ANSI/AWWA C203, Sección 2, modificada por el Apéndice A, Sección A1.5, del mismo.

El sistema de revestimiento esmaltado de alquitrán incluye:

- Sopleteado
- Imprimación.
- Esmalte con alquitrán (capa de terminación).
- Envoltura de vidrio fibroso que consiste en un paño de vidrio fibroso de 0,45 mm de espesor ubicada en el esmalte mientras está

caliente.

- Esmalte con alquitrán (segunda capa).
- Envoltura de vidrio fibroso o fieltro.
- Blanqueado, pintura en látex, o papel Kraft.

▪ Revestimiento de Cinta Prefabricada de Múltiples Capas, aplicada en frío: el revestimiento con cinta prefabricada de múltiples capas aplicada en frío para caños bajo tierra se aplicará de acuerdo con la Norma ANSI/AWWA C214, según fuera modificada en el presente. Las superficies exteriores de los caños y accesorios que pasan por paredes de estructura serán revestidas desde el centro de la pared o desde la brida de empotramiento hasta el extremo de la parte enterrada del caño o el accesorio.

Salvo lo indicado, el sistema de revestimiento para caños rectos se realizará de acuerdo con la Norma ANSI/AWWA C214. El sistema consiste en por lo menos cuatro capas de la siguiente manera:

- Capa de imprimación.
- Capa interna de cinta - cinta de protección contra corrosión 0,5 mm
- Capa externa de cinta - cinta de protección mecánica 0,75 mm con exterior blanco.
- Capa externa de cinta - cinta de protección mecánica 0,75 mm con exterior blanco.
- El espesor total del revestimiento de cinta será de por lo menos 2 mm.

Revestimiento Externo de Epoxy Líquido: Los caños especiales que deban alojarse en cámaras o sobre la superficie del terreno se revestirán exteriormente de acuerdo con la Norma AWWA C 210. Como mínimo, el revestimiento cumplirá con el siguiente esquema:

- Dos manos de fondo anticorrosivo a base de cromato de cinc, óxidos de magnesio resinas epoxy y endurecedores adecuados, espesor mínimo 40 μ m, aplicada a pincel, soplete o rodillo.
- Dos manos de revestimiento de terminación para mantenimiento industrial a base de resinas epoxy, espesor mínimo 120 μ m, aplicadas a pincel, soplete o rodillo.

Todos los caños y piezas especiales de acero llevarán un revestimiento interno ejecutado según el siguiente esquema:

- Una mano de pintura antióxido, a base de óxido de hierro espesor mínimo 15 μ m, aplicada a pincel, soplete o rodillo.
- Dos manos de pintura epoxy sin solventes, apta para estar en contacto con agua potable, espesor mínimo 120 μ m, aplicadas en frío a pincel, soplete o rodillo.

Antes de aplicar revestimientos a base de pinturas, deberán eliminarse de la superficie a pintar, por medio de arenado o granallado, toda partícula de óxido, siguiendo los lineamientos establecidos en la Norma IRAM N° 1042 NIO. No serán admitidos escamados, oxidaciones, ampolladuras o grietas que afecten la correcta aplicación del

revestimiento.

Los revestimientos a base de pinturas serán aplicados dentro de las 4 horas de efectuado el arenado y una vez aprobado este por la Inspección.

Accesorios y Piezas Especiales

Salvo que se establezca de otra forma en el presente, los materiales, fabricación y pruebas de taller se ajustarán a los requisitos de la Norma ANSI/AWWA C200 y las dimensiones de la Norma ANSI/AWWA C208.

El refuerzo para los ramales, salidas y boquillas se diseñará de acuerdo con AWWA Manual M-11. El refuerzo se diseñará para la presión de diseño especificada o indicada y estará de acuerdo con los detalles indicados. Los elementos especiales y accesorios estarán dimensionados para la misma presión y tendrán los mismos revestimientos que los caños próximos.

Salvo que se indique de otra manera, el radio mínimo de los codos será de 2,5 veces el diámetro del caño y el ángulo máximo de escuadra en cada sección del codo no excederá los 11-1/4 grados.

Los elementos especiales y accesorios que no puedan revestirse mecánicamente, serán revestidos en forma manual, utilizando los mismos materiales que se usan para los caños y de acuerdo con las Normas AWWA o ASTM aplicables. El revestimiento aplicado de esta manera brindará igual protección que la especificada para los caños. Se reparará manualmente las partes de los revestimientos dañados por dicha fabricación, de acuerdo con las Normas AWWA o ASTM aplicables.

Las desviaciones moderadas y curvas de radio extenso se podrán confeccionar por medio de aros de juntas biseladas, de la deflexión de las juntas estándar, utilizando caños cortos, o una combinación de estos métodos, siempre que no se utilicen biseles con juntas deflexionadas. El ángulo máximo total permitido para las juntas biseladas es de 5 grados por junta de caño. El ángulo máximo permitido para las juntas deflexionadas estará de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.

El diseño del refuerzo exterior estará de acuerdo con los procedimientos presentados en el Capítulo 13 del Manual AWWA M-11, excepto la presión de diseño, P, utilizada en el procedimiento M-11, que será equivalente a la mayor de 1,25 Pw o 0,9375 Pt. Salvo que se indique de otra manera, las salidas de 50 mm de diámetro y más pequeñas no necesitan refuerzo.

En lugar de reforzarse con grampas o envolturas como lo dispone el procedimiento de diseño en el Manual M-11, los caños o elementos especiales con salidas podrán fabricarse en su totalidad de placas de acero con un espesor equivalente a la suma de la pared del caño más el refuerzo requerido.

Donde el procedimiento de diseño M-11 lo requiera, se proporcionarán placas de refuerzo para las horquillas.

Accesorios de Acero Soldado

Los accesorios de acero soldado se ajustarán a la Norma ASTM A 234.

Revestimiento Interno

Todos los requisitos con respecto al espesor, aplicación y rectificación del revestimiento específico para caños rectos se aplicarán a los elementos especiales. En el caso de revestirse con mortero de cemento, si no puede emplearse el procedimiento

centrífugo se deberá revestir manualmente. En dicho caso, se reforzará el revestimiento con tejido de alambre N° 12 soldado de 50 por 100 mm ubicado aproximadamente en el centro del revestimiento. Los alambres espaciados en 50 mm en los centros, se extenderán en circunferencia alrededor del caño con el tejido asegurado al caño. En los empalmes atados se dejarán 100 mm sobrantes, y se atarán o enlazarán los extremos libres para asegurar la continuidad.

Revestimiento Externo

Todos los requisitos con respecto al espesor, aplicación y rectificación del revestimiento específico para caños rectos se aplicarán a los elementos especiales. Salvo que se indique de otra manera, el revestimiento en la parte bajo tierra de una sección del caño que pasa a través de una pared de estructura se extenderá al centro de la pared, o a la brida de empotramiento, si se indica una.

Para la cotización de precios unitarios se utilizarán los siguientes valores:

Diámetro Nominal de la Cañería	Espesor Mínimo del Cilindro
mm	mm
600	5,6
700	6,3
800	7,1
900	8,0
1.000	8,8
1.100	10,0
1.200	11,0
1.300	12,5

Colocación

La Contratista instalará caños rectos y piezas especiales, completos de conformidad con la documentación contractual.

La instalación se ajustará a los requisitos del manual AWWA M11, la soldadura en el terreno según Norma ANSI/AWWA C206, las piezas especiales según Norma AWWA C208, a los requisitos aplicables en "Excavaciones" y "Rellenos" e instrucciones suministradas por el fabricante de los caños.

Soldadura en el Terreno

Todos los procedimientos de soldadura estarán precalificados de conformidad con la Norma ANSI/AWS D 1.1 "Código estructural de Soldadura: Acero". Los soldadores estarán calificados de acuerdo con las disposiciones de esa misma norma.

Revestimiento de las Juntas

Los encastres interiores y exteriores de las juntas se limpiarán cuidadosamente, eliminándose toda agua, láminas sueltas, suciedad y demás materiales extraños que hubiera en la superficie interna del caño. El cemento para la lechada de la junta debe estar de acuerdo a las indicaciones anteriores.

Una vez que se ha tendido el caño y se ha colocado suficiente relleno entre las juntas para sujetar el caño en su lugar, se llenará el espacio anular externo alrededor de las juntas del caño con lechada que no se reduzca. Se utilizarán como encofrado bandas de tela revestidas de caucho de polietileno.

La lechada consistirá en una parte de cemento y no más de 2 partes de arena, mezclada cuidadosamente con agua hasta obtener consistencia de crema espesa. Se mojará con agua la superficie de la junta en contacto con la lechada de modo que esté absolutamente húmeda cuando se coloque la lechada.

La junta se llenará entonces con lechada, vaciándola sólo por un lado, y se comprimirá con una varilla o vibrador de modo que la lechada llene completamente el receso de empalme.

Se vaciará la lechada hasta que se complete el rellenado del receso del empalme en una operación. Se deberá tomar la precaución de no dejar ningún espacio sin rellenar. El progreso de esta operación de cubrimiento con lechada se mantendrá lo más cerca posible a la última junta instalada, excepto que en ningún caso se colocara lechada más cerca que 3 juntas del caño que se está tendiendo.

Las bandas de lechado para trabajo pesado serán de tela revestida de caucho de polietileno lo suficientemente fuertes para soportar el mortero fresco, resistir el comprimido del mortero y liberar los excedentes de agua. El plástico de caucho será 100% de celda cerrada, químicamente inerte, insoluble en agua, resistente a álcalis y solventes.

El forro de la tela se cortará y coserá dentro de tiras de 23 cm de ancho con ranuras para colocar correas o zunchos de acero en los bordes externos. La banda de polietileno cubrirá la circunferencia interior de la banda de lechado por completo, con una longitud suficiente para permitir una superposición de 20 cm del caucho en, o cerca de, la parte superior del empalme del caño. Se permitirá el uso de los empalmes para proveer continuidad del material. La tela de polietileno se protegerá de la luz directa del sol.

La banda de tela de polietileno se centrará sobre la junta. Se extenderá aproximadamente el mismo ancho sobre cada extremo de los caños unidos en la junta. Se sujetará al caño con correas de acero. Después de rellenar el espacio exterior de los empalmes con lechada que no se reduzca, se deberá cerrar y sobreponer las solapas de manera que encierre la lechada completamente con la tela de polietileno. La banda de lechada permanecerá en posición en el empalme de caño.

Revestimiento de las Juntas de Caños Revestidos con Esmalte al Alquitrán en el Taller o Revestidos con Cintas: las juntas de los caños revestidos con cinta o de aquellos revestidos con esmalte al alquitrán estarán imprimados y envueltos con cinta de empalme elastomérica de dos espesores y de 300 mm de ancho, Tipo II de acuerdo con ANSI/AWWA C209. El espesor total del envoltorio de cinta será por lo menos 1,8 mm y estará colocado sin arrugas, y todas las superposiciones estarán unidas. Toda cinta de imprimación y empalme será compatible con el revestimiento del caño.

Todas las juntas recubiertas de cinta serán probadas por la Inspección de Obras con un detector eléctrico de defectos con un rendimiento mínimo de 12.000 voltios que

será provisto por la Contratista.

Las pruebas serán realizadas con un voltaje de 6.000 a 7.000 voltios. La Contratista reparará cualquier superficie pasada por alto y dicha reparación no implicará costo alguno para la Repartición.

La reparación de revestimientos se realizará con cinta e imprimador conforme a ANSI/AWWA C209. Cuando la inspección visual muestra una parte del sistema de cintas dañada, dicha área dañada será sometida a una prueba eléctrica de superficies pasadas por alto de 6.000 a 7.000 voltios.

Con posterioridad a la reparación del área dañada si la prueba de áreas pasadas por alto indica que aún existe un área pasada por alto, la cinta interior quedará expuesta y el área expuesta será limpiada con solvente de xilol, o una sustancia equivalente, y el área revestida con imprimador de cinta.

Luego se aplicará un parche de cinta en frío de un espesor de 0,9 mm y de tamaño suficiente para cubrir el área dañada, más una superposición de por lo menos 2 pulgadas en todas las direcciones. Se probará el área parchada nuevamente a fin de encontrar áreas pasadas por alto. Si no se detectan, se aplicará una segunda capa de cinta de 0,9 mm de espesor sobre el primer parche. La segunda capa de cinta se superpondrá sobre la primera capa por lo menos 50 mm en todas las direcciones.

Cuando las pruebas muestran que no hay áreas pasadas por alto, se aplicará una nota sobre el área indicando que la prueba fue satisfactoria.

CAPITULO IV

VALVULAS, PIEZAS ESPECIALES Y ACCESORIOS

VÁLVULAS ESCLUSA

La Contratista proveerá e instalará válvulas esclusas, completas y funcionando, de acuerdo con la documentación contractual. Así mismo la Contratista deberá proveer todas las herramientas, suministros, materiales, equipo y mano de obra necesarios para instalar, aplicar los revestimientos epóxicos, ajustar, y ensayar todas las válvulas y accesorios de acuerdo a los requerimientos del contrato. Cuando se instalen válvulas enterradas, estas deberán tener dispositivo de acceso y maniobra.

La Contratista deberá presentar planos de taller para todas las válvulas y mecanismos de accionamiento.

La Contratista deberá presentar una declaración certificando que todas las válvulas, otros accesorios y materiales suministrados bajo esta sección están de conformidad a los estándares de calidad requeridos.

Producto

Las válvulas esclusa son utilizadas en el seccionamiento de conducciones de fluidos a presión y funcionarán en las dos posiciones básicas de abierta o cerrada. Las posiciones intermedias adquieren un carácter de provisionalidad.

La válvula esclusa está constituida, con elementos esenciales como:

- Un cuerpo en forma de T, con dos juntas o extremos de unión de doble brida a la conducción asegurando la continuidad hidráulica y mecánica de ésta y otro elemento que fija éste a la cúpula o tapa.
- Obturador de disco, que se mueve en el interior del cuerpo, al ser accionado el mecanismo de maniobra, con movimiento ascendente-descendente por medio de un eje perpendicular al eje de la tubería o circulación del fluido.
- Eje de maniobra, roscado a una tuerca fijada al obturador sobre la que actúa, produciendo el desplazamiento sobre un soporte.
- Tapa, elemento instalado sobre el cuerpo, en cuyo interior se aloja el eje.
- Juntas de estanquidad, que aseguran ésta entre el cuerpo y la tapa y entre ésta y el eje.

Salvo que se indique lo contrario, las válvulas esclusas se emplearán en cañerías de 250 mm y menores.

Descripción

Las válvulas esclusa a instalar en contacto con el terreno responderán a los lineamientos de la Norma ISO 7259/88 y serán aptas para una presión de trabajo de 10 kg/cm² o la que se indique en los planos.

El cuerpo y la tapa serán de fundición dúctil con recubrimiento interior y exterior

por empolvado de epoxy (procedimiento electrostático).

El obturador será de fundición dúctil recubierto íntegramente de elastómero con cierre estanco por compresión del mismo.

De no indicarse otra cosa en los planos de proyecto, las válvulas serán de cuerpo largo, de igual diámetro que la cañería sobre la que se instale.

El eje de maniobra será de acero inoxidable forjado en frío.

La estanqueidad a través del eje se obtiene de dos anillos tóricos de elastómero.

El accionamiento de las válvulas será, salvo expreso requerimiento de la Repartición, directo y de índole manual.

Con la finalidad de operar las válvulas éstas contarán con un sobremacho según Plano Tipo. El sentido de giro del mismo será antihorario para la maniobra de cierre.

La apertura y cierre de la válvula no demandará, por parte del operario, la aplicación de esfuerzo mayor que 15 kg.

El cierre de la válvula se realizará mediante giro del volante o cabeza del eje en el sentido antihorario, consiguiéndose la compresión de todo el obturador en el perímetro interno de la parte tubular del cuerpo. Este obturador estará totalmente recubierto de elastómero, por lo que el cuerpo no llevará ninguna acanaladura en su parte interior que pueda producir el cizallamiento total o parcial del elastómero. El obturador se debe replegar totalmente en la cúpula de manera tal que cuando la válvula esté abierta el paso esté 100% libre.

El sentido de giro para la maniobra de cierre o apertura deberá indicarse en el volante, cuadrado del eje o lugar visible de la tapa.

Realizada la maniobra de apertura en su totalidad, no deberá apreciarse ningún estrechamiento de la sección de paso, es decir, que ninguna fracción del obturador podrá sobresalir en la parte tubular de la válvula.

El diseño de la válvula será tal que sea posible desmontar y retirar el obturador sin necesidad de separar el cuerpo de la instalación. Asimismo, deberá ser posible sustituir los elementos impermeabilizados del mecanismo de maniobra, o restablecer la impermeabilidad, estando la conducción en servicio, sin necesidad de desmontar la válvula ni el obturador.

Una vez instaladas, las válvulas esclusas serán sometidas a la prueba hidráulica junto con el resto de la cañería.

Instalación

Las válvulas podrán instalarse alojadas en registros o cámaras accesibles o visitables, o enterradas a semejanza de la propia conducción, por lo que las juntas de enlace serán del mismo tipo que las descriptas para las tuberías de fundición, en general, para juntas a brida/brida.

Salvo que en los planos de proyecto se indique otra cosa, la instalación se hará como se indica en el plano Tipo correspondiente.

Cuando se indique, la instalación se realizará con un carrete de desmontaje, salvo en el caso de instalación enterrada en que se suprimirá esta pieza, anclándose el cuerpo de la válvula, según se especifica en "Asiento y Anclaje de Cañerías".

El dispositivo de acceso y maniobra de las válvulas enterradas constará de tubular, caja forma brasero y vástago de accionamiento.

VÁLVULAS DE AIRE

La Contratista proveerá e instalará válvulas de aire y válvulas de escape de aire, completas y funcionando, de acuerdo con la documentación contractual.

La Contratista deberá proveer todas las herramientas, suministros, materiales, equipo y mano de obra necesarios para instalar, aplicar los revestimientos epóxicos, ajustar, y ensayar todas las válvulas y accesorios de acuerdo a los requerimientos del contrato.

La Contratista deberá presentar planos de taller para todas las válvulas y mecanismos de accionamiento.

La Contratista deberá presentar una declaración certificando que todas las válvulas, otros accesorios y materiales suministrados bajo esta sección están de conformidad a los estándares de calidad requeridos.

Producto

Material: Las válvulas de Aire y las válvulas de escape de aire serán de fundición dúctil o hierro fundido de alta fortaleza.

Válvulas de Aire: Serán Tipo VENTEX de Pont-a-Mousson, las válvulas deberán integrar llave de cierre.

Las válvulas de aire deben ser capaces de ventilar suficientes cantidades de aire de acuerdo a los sistemas de medición aprobados por el fabricante, mientras los caños se están llenando y deberán permitir el ingreso de aire mientras se estén vaciando.

También deberán dejar escapar el aire en sistemas bajo presión.

Dichas válvulas deberán ser de los tamaños especificados o indicados en los planos de proyecto o especificaciones técnicas particulares, con brida en un extremo para juntarla con el caño. Los cuerpos serán de fundición dúctil o de hierro fundido de alta fortaleza. El flotador, asientos y todas las partes movibles deben ser construidas de material inoxidable revestido de elastómero. Las arandelas y empaques deberán ser de un material que asegure la estanqueidad con un mínimo de mantenimiento.

Las válvulas serán diseñadas para una presión mínima de trabajo de 10 kg/cm² a menos que se indique lo contrario en los planos de proyecto.

Válvulas de Escape de Aire para Cloacas: Serán Tipo APCO, Serie 400C.

Estas válvulas dejarán ventilar los gases acumulados durante la operación del sistema. Dichas válvulas deberán tener un vástago y cuerpo flotante largo para minimizar su atascamiento.

Estas válvulas deberán cumplir con los mismos requerimientos especificados para las Válvulas de Aire. Cada Válvula de Escape de Aire para Cloacas debe tener los siguientes accesorios, completamente ensamblados en la válvula:

- Válvula de Cierre a la Entrada
- Válvula de Purga
- Válvula de Lavado

- Manguera para Lavado
- Acoplamiento Rápidos

Instalación

Las válvulas de Aire y de escape de aire deberán instalarse en cámara en los puntos o localizaciones altas en un sistema de caños y donde fuera indicado.

Todas las válvulas se deben instalar de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.

Una vez instaladas, las válvulas de aire y de escape de aire serán sometidas a la prueba hidráulica junto con el resto de la cañería.

VÁLVULAS MARIPOSA

La Contratista proveerá e instalará válvulas mariposa, completas y funcionando, de acuerdo con la documentación contractual. Así mismo la Contratista deberá proveer todas las herramientas, suministros, materiales, equipo y mano de obra necesarios para instalar, aplicar los revestimientos epóxicos, ajustar, y ensayar todas las válvulas y accesorios de acuerdo a los requerimientos del contrato.

La Contratista deberá presentar planos de taller para todas las válvulas y mecanismos de accionamiento.

La Contratista deberá presentar una declaración certificando que todas las válvulas, otros accesorios y materiales suministrados bajo esta sección están de conformidad a los estándares de calidad requeridos.

Producto

La válvula mariposa es un elemento de seccionamiento o de regulación donde el obturador (mariposa) se desplaza en el fluido por rotación alrededor de un eje, ortogonal al eje de circulación del fluido y coincidente o no con éste.

Se dice «de seccionamiento» cuando permite o interrumpe la circulación de fluido, según que esté abierta o cerrada.

Se dice «de regulación» o «de reglaje» si permite regular o ajustar las características «caudal-presión» del circuito a las diversas condiciones de servicio.

La válvula de mariposa está constituida, como elementos esenciales, por:

- Un cuerpo, compuesto por una parte central prolongada a una y otra parte por una tubular cilíndrica que termina en bridas a ambos extremos.
- Obturador, de forma circular y superficie hidrodinámica de seccionamiento o regulación del fluido.

El eje podrá ser único o formado por dos partes o semi-ejes. En este caso, uno será de arrastre, al que acopla el sistema o mecanismo de maniobra, y el otro de fijación.

Las válvulas mariposa solo se usarán de diámetros de 300 mm ó mayores y serán del mismo diámetro que la cañería.

Las válvulas deberán cumplir con la Norma ISO 5752 Serie 14, o con la Norma AWWA C-504 y serán del mismo diámetro que la cañería. Serán del tipo de doble brida, con asiento aplicado en el disco, de cierre hermético. Las válvulas podrán ser de cuerpo largo o corto a menos que se indique lo contrario.

Los sistemas de estanqueidad del eje deben ser un sistema estándar de empaque tipo en V (split-V type) o de otro sistema de estanqueidad aprobado y el pasaje interior no deberá tener excesivas obstrucciones o salientes.

El cuerpo y tapa serán de fundición dúctil con recubrimiento interior y exterior por empolvado de epoxy (procedimiento electrostático). El obturador será de acero inoxidable o fundición dúctil. El eje de maniobra será de acero inoxidable del tipo DIN 17740 X20 Cr 13 ó AISI 420.

El accionamiento será con equipo reductor. El accionamiento de las válvulas será, salvo expreso requerimiento de la Repartición, directo y de índole manual. Con la finalidad de operar las válvulas éstas contarán con un sobremacho.

En las válvulas de 500 mm y mayores, la operación de las mismas se hará mediante volante de maniobra ubicado dentro de la cámara. El sentido de giro del sobremacho o volante será antihorario para la maniobra de cierre. La apertura y cierre de la válvula no demandará, por parte del operario, la aplicación de esfuerzo mayor que 15 kg.

Para cada válvula deberá conocerse la curva de cierre o relación número de vueltas/porcentaje de sección abierta, que defina la situación del obturador. Además, las válvulas deberán llevar incorporado un indicador de posición del obturador que permita, en todo momento, conocer aquella.

Las bridas responderán a las Normas ISO 2531 e ISO 7005-2.

Instalación

Todas las válvulas se deben instalar de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.

Solo se instalarán válvulas mariposa en cámaras según se indique en los planos de proyecto.

Salvo que existan dificultades para ello, las válvulas se instalarán con el eje o semi-ejes en posición horizontal, con el fin de evitar posibles retenciones de cuerpos extraños o sedimentaciones que, eventualmente, pudiera arrastrar el agua por el fondo de tubería dañando el cierre.

Cuando se indique la instalación se realizará con un carrete de desmontaje.

En el caso de válvulas de obturador excéntrico deberán montarse de forma que éstos queden aguas arriba en relación a la mariposa para que la propia presión del agua favorezca el cierre estanco.

Una vez instaladas, las válvulas mariposa serán sometidas a la prueba hidráulica junto con el resto de la cañería.

VÁLVULAS DE RETENCIÓN

La Contratista deberá proveer válvulas de retención, y accesorios, completas y funcionando, de acuerdo con la documentación contractual.

La Contratista deberá proveer todas las herramientas, suministros, materiales, equipo y mano de obra necesarios para instalar, aplicar los revestimientos epóxicos, ajustar, y ensayar todas las válvulas y accesorios de acuerdo a los requerimientos del contrato. Cuando se instalen válvulas enterradas éstas deberán tener dispositivo de acceso y maniobra.

La Contratista deberá presentar planos de taller para todas las válvulas y mecanismos de accionamiento.

La Contratista deberá presentar una declaración certificando que todas las válvulas, otros accesorios y materiales suministrados bajo esta sección están de conformidad a los estándares de calidad requeridos.

Productos

Válvulas de Retención Oscilantes de 75 mm y mayores: Las válvulas oscilantes deberán tener una palanca exterior accionada por resorte o contrapesos según la Norma ANSI/AWWA C 508. Salvo que en los planos se indique lo contrario, deberá ser diseñada para una presión de trabajo de 10 Kg./cm² y tener una abertura que permita dejar pasar el mismo caudal de líquido que en el caño. Deberán tener una cubierta embreadada que provea acceso a la clapeta u obturador.

- **Cuerpo:** El cuerpo de la válvula y la cubierta deberán ser de fundición dúctil. Las bridas en los extremos según Norma ISO 2531 e ISO 7005-2.

- **Clapeta:** El obturador o clapeta debe ser de fundición dúctil, o bronce según Norma ASTM B 62.

- **Asiento y Anillos:** El asiento y Anillos de la válvula deben ser de bronce según Norma ASTM B 62 o B 148.

- **Pasador:** El pasador deberá ser de bronce o acero inoxidable.

Válvula de Retención con Resorte Interno: Las válvulas de retención con resorte interno para bombas de agua deben permitir el flujo total del medio y ser del tipo de vástago accionada por resorte. Las válvulas se diseñarán para presiones de agua de trabajo no inferiores de 10 Kg./cm² a menos que se indique lo contrario en los planos de proyecto.

- **Cuerpo:** El cuerpo de las válvulas de tamaños mayores de 80 mm deben ser de fundición dúctil, con bridas ISO 2531 e ISO 7005-2 a menos de que se indique lo contrario en los Planos de Proyecto. Donde sea necesario deberá haber una estanqueidad positiva entre el asiento removible y el cuerpo de la válvula. La guía de vástago debe ser fundida conjuntamente con el cuerpo, ó atornillada al cuerpo.

Las válvulas de 40 mm y menor tendrán el cuerpo de bronce con extremos de rosca según la Norma ANSI/ASME B 1.20.1, a menos que se indique lo contrario en los Planos de Proyecto. El tipo de bronce deberá ser adecuado para el servicio especificado.

- **Obturador y Vástago:** El obturador y el vástago para válvulas de 75 mm y mayores será de bronce según la Norma ASTM B 584. El vástago tendrá dos puntos de soporte o apoyo. El apoyo del lado contrario al flujo de la corriente será de bronce u otro cojinete de material adecuado, para proveer una operación suave.

Las válvulas menores de 75 mm deberán tener el obturador y anillos de retención de Teflon, Nylon, u otro material apropiado. El vástago será de bronce, cobre, acero inoxidable u otro material adecuado para el uso planeado.

- **Guía del Vástago:** La guía del vástago debe estar firmemente sujeta al cuerpo de la válvula para prevenir su deslizamiento a los caños adyacentes dañando el encubrimiento. El fabricante de la válvula deberá suministrar cada válvula con bridas compatibles con los caños adyacentes y sus revestimientos para prevenir el daño del encubrimiento. La brida propuesta deberá ser parte del plano detallado de taller.

▪ **Resorte:** Todas las válvulas de 75 mm y mayores deben tener un resorte de acero inoxidable tipo 316. Las válvulas menores de 75 mm deberán tener resorte de acero inoxidable, o de cobre de berilio (beryllium copper), de acuerdo al trabajo requerido. La tensión del resorte se deberá diseñar de acuerdo a la presión de trabajo de cada válvula.

Válvula de Clapeta Inclinada: Las válvulas de clapeta inclinada para servicios de agua tendrán el asiento a un ángulo de 55 grados. Estas válvulas tendrán los anillos del asiento y de la clapeta reemplazables. El área de la sección transversal será igual al área del caño en el que esta localizada.

Las válvulas deberán tener suficiente separación alrededor del eje para permitir el libre sentado de la clapeta sin que se atasque y se debe garantizar que no se pegará en la posición cerrada.

Todas las válvulas tendrán un indicador de la posición de la clapeta y tendrán provisión para la conexión de un dispositivo de amortiguamiento.

Las válvulas se diseñarán para presiones de agua de trabajo no inferiores de 10 kg/cm² a menos que se indique lo contrario en los planos de proyecto.

▪ **Cuerpo:** El cuerpo de la válvula será de fundición dúctil con doble brida según normas ISO 2531 e ISO 7005-2, a menos que se indique lo contrario en los planos de proyecto.

▪ **Clapeta:** La clapeta será diseñada con una configuración de poca resistencia al medio. Será de fundición dúctil con asientos de bronce, excepto para válvulas menores de 300 mm, las que podrán tener clapetas sólidas de aluminio o bronce. Los discos estarán parcialmente balanceados con una trayectoria corta para resistir el golpeo.

▪ **Anillo del asiento:** Los anillos del asiento serán de bronce fundido centrífugamente, aluminio bronce, o acero inoxidable con bordes biselados, firmemente fijados o atornillados al cuerpo de la válvula.

▪ **Eje:** El eje y los cojinetes serán de acero inoxidable, bronce, o aluminio bronce para permitir el libre movimiento sin atascarse.

Válvula de Retención Oscilantes con Clapeta de Caucho: Estas válvulas se utilizan para agua. El área de flujo será la misma que el de la cañería a la que está colocada, y, solo tendrá una parte movable. El cuerpo del asiento estará a 45 grados.

Las válvulas se diseñarán para presiones de agua de trabajo no inferiores de 10 kg/cm² con una cubierta con brida. Las válvulas serán de un diseño que no permita producir el atascamiento.

▪ **Cuerpo:** El cuerpo y la cubierta de la válvula serán con doble brida según normas ISO 2531 e ISO 7005-2. El cuerpo deberá tener una toma con rosca en el fondo para la inserción de un dispositivo que permita el flujo en un sentido contrario o para montar un selector de señal.

▪ **Clapeta:** La clapeta será de un material tipo Buna-N u otro elastómetro que provea iguales o mejores resultados para la aplicación específica. Este será de fabricación en una pieza, moldeado con precisión y de una superficie que provea estanqueidad, el material será reforzado con acero, nylon o tela reforzada. La clapeta será de cerramiento suave, tendrá un viaje de 35 grados y sellará totalmente a bajas presiones.

Válvulas de Retención de Bola: Estas válvulas se utilizarán para cloaca. Serán de bola metálica revestida de elastómero, tornillería de acero inoxidable. Las bridas serán ISO PN10. Contendrán una tapa de junta alojada que sea fácilmente desmontable para facilitar su mantenimiento.

HIDRANTES

La Contratista proveerá e instalará hidrantes y tomas para motobombas completas y funcionando, de acuerdo con la documentación contractual.

La Contratista deberá proveer todas las herramientas, suministros, materiales, equipo y mano de obra necesarios para instalar, aplicar los revestimientos epóxicos, ajustar, y ensayar todas las válvulas y accesorios de acuerdo a los requerimientos del contrato. Cuando se instalen elementos enterrados, éstos deberán tener dispositivo de acceso y maniobra.

La Contratista deberá presentar planos de taller para todos los hidrantes, tomas y mecanismos de accionamiento.

La Contratista deberá presentar una declaración certificando que todas los hidrantes, tomas, otros accesorios y materiales suministrados bajo esta sección están de conformidad a los estándares de calidad requeridos.

Producto

Los hidrantes deberán responder al plano.

En la cañería de derivación para hidrantes se instalarán válvulas esclusa de igual diámetro que la misma. Caso de ser necesario se instalará una ese (S) de ajuste.

PIEZAS ESPECIALES

Bajo la denominación piezas especiales se agrupan todos los elementos constituyentes de la cañería que no son caños rectos o válvulas. Se incluyen ramales, curvas, codos, reducciones, manguitos, piezas de transición, piezas de desmontaje, etc.; sean de fabricación estándar o de diseño y fabricación especial.

La Contratista proveerá e instalará todas las piezas especiales que sean necesarias, completas, de acuerdo con la documentación contractual.

La Contratista deberá proveer todas las herramientas, suministros, materiales, equipo y mano de obra necesarios para instalar, aplicar los revestimientos, ajustar, y ensayar todas las piezas especiales de acuerdo a los requerimientos del contrato.

La Contratista deberá presentar planos de taller para todas las piezas especiales no tipificadas o de fabricación especial.

La Contratista deberá presentar una declaración certificando que todas las piezas, otros accesorios y materiales suministrados bajo esta sección están de conformidad a los estándares de calidad requeridos.

Producto

Para las cañerías de fundición dúctil, las piezas especiales serán del mismo material. Responderán a la Norma ISO 2531-1991.

Para las cañerías de poliéster reforzado con fibra de vidrio, las piezas especiales deberán ser del mismo material y responderán a las mismas especificaciones que los caños rectos de PRFV.

Las piezas especiales para cañerías de PVC serán de fundición dúctil (tipo SOFO de Pont-a-Mousson) y responderán a la Norma ISO 2531-1991. Las juntas serán las adecuadas para este material.

Podrán utilizarse piezas especiales de PVC siempre que sea una pieza única moldeada por inyección (Tipo STEMU de George Fisher), no se admitirán piezas compuestas por pegado o soldado. Las piezas especiales de PVC cumplirán con las mismas especificaciones que los caños rectos.

Cuando en los planos de proyecto se indique la instalación de tapones en los ramales de derivación para cañerías futuras estos serán de brida ciega.

Las piezas especiales para cañerías de polietileno de alta densidad serán del mismo material y el sistema de unión será electrofusión para agua o cloaca y/o espiga y enchufe con aro de goma para cloaca.

Para todas las piezas de diseño y fabricación especial se admitirá el uso de acero. Estas piezas responderán a lo especificado en "Caños y piezas especiales de acero".

Ejecución

Todas las piezas especiales deberán ser instaladas de acuerdo con las instrucciones escritas del fabricante y como se muestra y especifica para cada material.

Es responsabilidad de la Contratista ensamblar e instalar los elementos de tal forma que todos sean compatibles y funcionen correctamente.

La relación entre los elementos interrelacionados deben ser claramente indicados en los planos de ejecución.

CAPITULO V

ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO

ESTUDIOS PREVIOS A LA FORMULACIÓN DE PROPUESTAS

Antes de presupuestar una obra de hormigón armado, las empresas constructoras deberán comprobar debidamente, en la localidad o fuera de ella, la exactitud de las informaciones suministrada por la Repartición, ya sea verbal o en la documentación técnica que facilite con respecto a materiales, terrenos de cimentación (en caso de licitaciones por "ajuste alzado"), agua para la construcción, alojamiento para el personal obrero y directivo, camino de acceso y medios de transporte, fuerza motriz, alumbrado, medios de comunicación, y en general todo aquello que pueda influir sensiblemente en la determinación del justiprecio de las obras proyectadas.

Si la Repartición no suministrara al respecto información alguna y se limitara a exigir el empleo de tales o cuales materiales, procedimientos o requisitos, las empresas constructoras deberán comprobar de antemano la posibilidad de satisfacer después dichas exigencias.

También dichas empresas deberán investigar todos los inconvenientes y gastos que ello pudiera motivar, a fin de ser tenidos en cuenta al formular su precio.

Todo ello hará en la inteligencia de que con respecto a las obras de esta especialidad, la Repartición no admitirá tolerancia ni sustituciones, ni cambios que las empresas le propongan con posterioridad a la contratación de las mismas alegando razones de "mayores costos" o de "dificultad de obtención" o de "demora en la provisión" o "ejecución", etc.

RESPONSABILIDAD DE LAS EMPRESAS EN LOS CÁLCULOS Y EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras de hormigón armado deberán ser ejecutadas en base a un proyecto estudiado en todos sus detalles por técnicos capacitados y que haya sido revisado y comprobado después por un profesional habilitado en representación de la empresa, quien deberá firmar toda la documentación técnica respectiva, asumiendo la entera responsabilidad de los cálculos y dimensiones indicadas en las diferentes estructuras proyectadas.

Se advierte especialmente que la responsabilidad material, civil o criminal de las empresas constructoras en sus obras de hormigón armado, por accidentes, imperfecciones o peligros derivados por causa que le sean imputables por su personal, dirección, inspección, contralor, cálculos o ejecución, no cesará con la recepción definitiva de las obras ejecutadas ni con la devolución de los depósitos de garantías a la empresa constructora, efectuada en la forma y época estipulada.

Dicha responsabilidad continuará por el término que la legislación vigente acuerde para la "Prescripción", según sea el carácter de las acciones a que dieran lugar las constataciones ulteriores que hicieron al respecto y los reclamos que se impusieron por el Estado o por terceros interesados o afectados en el asunto.

La revisión y aprobación de los planos y cálculos por parte de la repartición en nada limita las responsabilidades de la empresa, establecidas precedentemente.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS AL PRESENTE PLIEGO

Dado que los reglamentos redactados por el CIRSOC (Centro de Investigaciones de los Reglamentos Nacionales de Seguridad para Obras Civiles) y las Normas elaboradas por IRAM (Instituto Argentino de Racionalización de Materiales), ya sea exclusivamente o en colaboración con el IAS (Instituto Argentino de Siderurgia), constituyen la reglamentación Argentina vigente, se lo ha adaptado en forma general para su aplicación en el Proyecto, la Dirección y la Construcción de las Estructuras.

Para todo lo que no esté explícitamente indicado en el presente Pliego, y en todo lo que se oponga, regirán en forma complementaria las prescripciones del C.I.R.S.O.C.

En caso de cualquier divergencia técnica no contemplada por este pliego o por el C.I.R.S.O.C., servirá como elemento de juicio la Norma DIN 1045 o el Reglamento Alemán que se encuentra vigente a la fecha de consulta.

NORMAS PARA EL PROYECTO Y CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA

Caso en que la Repartición suministre el cálculo

Las estructuras cuya planilla de cálculo, dimensiones de hierro, escuadrías, se indican en los planos oficiales, serán objeto de una prolija revisión por parte del adjudicatario, quien se hará cargo de la responsabilidad de su contenido. Por lo tanto, las Empresas constructoras deberán siempre comprobar que las estructuras proyectadas tienen las armaduras metálicas, escuadrías y espesores de hormigón requeridos para resistir convenientemente los esfuerzos a que dicha estructura está sometida en condiciones normales.

Deberá verificarse o en su defecto efectuarse el análisis de suelos correspondientes para comprobar el valor soportable y características del terreno, no pudiendo comenzar la obra sin que el mismo haya sido ejecutado y entregado a la Repartición en forma fehaciente, siendo ésta una responsabilidad de la Contratista.

En este sentido, la Contratista será el único responsable por cualquier accidente que ocurra durante la ejecución de la obra o en el período de prueba, siendo de su cuenta todo gasto inherente a la reposición de la obra destruida o al arreglo de los desperfectos producidos por cuyo motivo, antes de iniciar los trabajos deberá hacer una verificación de los cálculos pertinentes y si encontrare motivo para ello hará los reparos correspondientes, no salvando así su responsabilidad ulterior ante la Repartición.

Encontrándolo satisfactorio la Contratista se hará cargo de su complementación, si hubiere lugar a ello, de acuerdo con las respectivas normas que se estipulan en los artículos que se establecen a continuación.

Caso en que la repartición suministrare únicamente la distribución de las estructuras

Regirá para este artículo toda la responsabilidad de la Empresa Constructora señalada en puntos anteriores y lo que se establece a continuación.

Cuando la Repartición no suministre a las Empresas Constructoras interesadas, el estudio detallado o parcial que se menciona anteriormente, quedara bien entendido que dicho estudio deberán hacerlo ellas mismas con antelación a la iniciación de los trabajos, debiendo encuadrarse el efecto dentro de las directivas generales en estas normas y a las particulares que se detallan en el respectivo "**Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares**".

El gasto que ello erogue a las Empresas, se deberá dar por previsto e incluido en los precios que se estipulen para las estructuras a ejecutar.

El estudio deberá hacerse en el concepto de responder ampliamente a las condiciones de seguridad requerida por el carácter de las obras que se ejecutan, no admitiéndose sistemas de cálculo basados en procedimientos empíricos que no respondan a una teoría clásica sobre el particular. Tampoco se aceptarán simplificaciones que no estén perfectamente justificadas y no signifiquen un aumento en la seguridad, en forma tal que los coeficientes de trabajo resultantes sean inferiores a los exigidos por el **C.I.R.S.O.C.** y los exigidos en el Pliego respectivo.

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO A LA APROBACION DE LA REPARTICIÓN

La Contratista presentará a la Inspección, para su aprobación, el proyecto de las estructuras de hormigón armado, de la siguiente forma:

- Tres copias de los estudios de suelos realizados por profesionales debidamente habilitados y acreditados en el ámbito de la mecánica de suelos o geotécnica.
- Tres copias de las plantas de entresijos, comprendiendo la fundación, con distribución y numeración de elementos.
- Tres copias de las memorias de cálculos, y que incluyan y dimensionen todos los esfuerzos; y
- Tres copias de planillas de doblado de hierros.

En el caso de estructuras especiales, la Contratista presentará los cuadernos de cálculos, adjuntando la nómina de la bibliografía consultada y, en caso necesario, su traducción al castellano.

Si la contratista considera conveniente modificar la distribución suministrada, deberá solicitar a la Inspección, para su aprobación, mediante el envío de los planos respectivos.

El cálculo deberá responder a las condiciones reales de la ejecución en cuanto a vínculos y condiciones de apoyo de los distintos elementos entre sí, tratando siempre de evitar los esfuerzos secundarios.

Las tensiones admisibles específicas a adoptar serán las consignadas en el **C.I.R.S.O.C.** o las que especialmente se fijen; las cargas permanentes y accidentales para estructuras de importancia deberán calcularse buscando la combinación más desfavorable de los esfuerzos que se produzcan.

En las copias presentadas, la Repartición procederá a la revisión del cálculo y anotará sobre ellas las observaciones que se consideren pertinentes.

Una vez aprobados los planos, la Contratista presentará una copia en soporte digital y una impresión de cada uno de ellos y registrará para toda la construcción de la obra, no admitiéndose luego ninguna modificación de los mismos sin previa autorización por escrito.

Cuando en las copias presentadas se constataran errores graves de concepto o inobservancia reiterados a las cláusulas del presente **"PLIEGO"** que invaliden total o parcialmente el proyecto de las estructuras, será devuelto a la Contratista para su reejecución. En el caso de que el nuevo proyecto ofrezca nuevas deficiencias que motiven el rechazo, la Repartición exigirá que sean calculadas las mismas por otro profesional que ella elija emplazándola por un plazo mínimo necesario para su

realización.

MATERIALES A EMPLEARSE

Agua

Será potable, limpia y exenta de impurezas como sales, ácidos, grasas, etc.

El agua encharcada de pantanos y minerales, no debe ser utilizada en la fabricación del hormigón.

Se utilizará agua corriente suministrada por el organismo competente, la de lluvia o de río dulce, ya sea del lugar o transportada al mismo. El gasto que ello demande será por cuenta de la Contratista.

Cuando el Inspector lo crea conveniente, solicitará a la Contratista la realización de análisis químicos para verificar la calidad del agua, los gastos de los mismos serán a cargo de la contratista.

Hierro y aceros

Responderá a las prescripciones de las "**Norma Provisoria para acero laminado en Barras de Sección Circular para Hormigón Armado**" publicado por la Norma IRAM 510, además deben cumplimentar con lo requerido por las disposiciones y métodos de ensayos contenidos en el Artículo N° 6.7 del Reglamento SIREA R.A. 2.1. y en la disposición N.A. 2.1.2.

Para el hormigón armado debe utilizarse acero en barras de tipo ADN 420 (acero nervurado de alta adherencia, de dureza natural). Si en algún caso se prescribiera el uso de mallas de acero, estas serán del tipo AM - 500 (acero nervurado de alta adherencia, de dureza mecánica).

Si se empleara acero importado, debería contarse con el certificado de calidad extendido por el fabricante y cumplirse, a la entrega en la obra, con los requisitos del Artículo N° 7.8.1. del SIREA R.A. 2.1.

Las verificaciones y ensayos a realizar sobre cada lote de barras y mallas de acero deben efectuarse de acuerdo con lo establecido en Reglamento SIREA y la Disposición SIREA N.A. 2.1.2. y estarán a cargo de la contratista.

Los materiales y métodos de soldadura de las barras y mallas de aceros para hormigón armado deben cumplir con lo establecido por la Norma IRAM - IAS - U 500 - 97.

Las barras deberán ser sin uso anterior ni defectos que afecten su resistencia. La sección transversal deberá ser constante en todo el largo de la barra.

Se procurará siempre que el largo de éstas sea el necesario para evitar en lo posibles ensambladuras o uniones.

Deberán estar bien limpias de materias terrosas y desprovistas de grasitud y comprobarse, previa limpieza del óxido que lo recubra, si la sección útil no ha quedado reducida.

Se admitirá el uso de acero de **alto límite de fluencia marca "SIMA"**, con las especificaciones del "**Reglamento Técnico de la ciudad de Buenos Aires**". Se admitirá el uso de otros aceros de alto límite de fluencia, de otras marcas, obtenidos por procedimientos similares.

Cuando el Inspector lo crea conveniente podrá exigir al Contratista un análisis

químico y físico en algunas barras cuyo gasto estará a cargo de la contratista.

Cemento portland

Será de marca aprobada oficialmente, deberá estar siempre protegido de la humedad y quedará constantemente sometido al examen del Inspector, desde su recepción hasta la conclusión de los trabajos en el que el cemento sea aplicado.

Se permitirá el empleo de cemento de "fragüe rápido", previa autorización de la Repartición por escrito.

Todo cemento grumoso o cuyo color este alterado, será rechazado y retirado de la obra como asimismo cualquier partida que resulte averiada durante el transcurso de los trabajos.

El inspector podrá exigir a la Contratista que haga comprobar la naturaleza y buena calidad del cemento por medio de los ensayos químicos, físicos y mecánicos pertinentes. El acopio en la obra deberá efectuarse en locales o depósitos "Ad-Hoc" protegidos de la humedad y la cantidad será la necesaria para su inmediata utilización, evitando el uso de cemento con largo estacionamiento en depósito. Deberá suministrarse en envase originales de fábrica, hasta el momento de su uso.

Materiales pétreos

Será canto rodado (grava) de río o mar o piedra triturada de cantera (pedregullo). Si es grava, deberá ser de forma ligeramente redonda u ovalada, si es pedregullo, deberá proceder de piedras duras (granito, gneis, cuarcita, basalto, pórfido, grawaca, etc.), rechazándose las areniscas y las piedras que provengan de la explotación de canteras calizas en las que se aprovechan filones graníticos. En caso de duda se podrá exigir la procedencia del material.

No se aceptará en absoluto ninguna partida de pedregullo en que se comprobare el 5% de piedra de mala calidad (piedra podrida).

El tamaño máximo de la piedra será de 0,03 m para hormigones con armaduras metálicas corrientes, pudiendo admitirse tamaños hasta 0,05 m donde no haya mayor armadura metálica y el apisonado sea cómodo y eficaz.

Tanto la grava como el pedregullo deberán ser limpios, sin barro ni materia orgánica.

Cuando el Inspector lo considere necesario, podrá exigir a la Contratista el empleo de una grava o pedregullo de menor tamaño.

Cascotes

Serán provenientes de la trituración de ladrillos de "boquilla de horno" o recochos. Su tamaño variará de 0,025 a 0,04 m deberán ser limpios, angulosos y mojados convenientemente antes de su empleo. No se aceptará el empleo de cascotes proveniente de ladrillos de demolición.

Arena

Será exclusivamente del Río Paraná de composición granulométrica fina, mediana y gruesa, con grano máximo de 5 mm. Será limpia y no contendrá salitre, gránulos de arcilla, tierra, materias orgánicas u otras impurezas.

NORMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN

Encofrados

La Contratista deberá presentar para su aprobación por la Inspección de Obras, planos detallados del encofrado propuesto. Los planos deberán tener suficiente detalle para indicar el replanteo del encofrado, dimensiones de los componentes, esfuerzos anticipados, tipo de materiales a usar, el medio de protección que se le dará a estructuras existentes y condiciones existentes del suelo.

Se ejecutarán con las dimensiones indicadas en los planos, con una tolerancia de 5 mm en más o en menos para las vigas y las columnas, y sin ninguna tolerancia en menos para las losas y techos abovedados.

Se usarán tablas de 0,025 m (1") de espesor y 0,10 m (4") de ancho, como mínimo, serán rígidos, suficientemente apuntalados y arriostrados para evitar toda deformación proveniente del peso del hormigón y cargas eventuales, armados perfectamente a nivel, bien alineados, sin partes alabeadas, desuniones o rajaduras; las juntas de las tablas serán prácticamente herméticas para no permitir el escurrimiento de la lechada de cemento.

Antes de hormigonar se limpiarán y mojarán bien. A tal fin se dejarán aberturas en la parte inferior de los moldes de columnas, partes salientes y parte inferior de vigas empotradas.

Durante la ejecución de los encofrados se deberá tener muy en cuenta el pasaje, por losas y vigas, de las cañerías y el enmacizado de cajas, grapas, etc., de las instalaciones de electricidad, teléfonos, obras sanitarias, calefacción, ascensores, etc., a los efectos de ubicar exactamente los huecos a dejar para el paso de las mismas y evitar roturas en las estructuras.

A tal efecto, la Contratista solicitará a la Repartición, los planos de las instalaciones mencionadas que se poseyera.

En casos imprevistos, que obliguen a abrir huecos después de endurecido el hormigón, la Contratista deberá apuntalar la losa en correspondencia con el sitio de perforación a fin de evitar vibraciones perjudiciales.

Los encofrados deberán ser fácilmente desarmables y dispuestos de tal modo que los correspondientes a columnas y losas puedan ser retirados antes que los correspondientes a vigas sin molestar a estas últimas.

Los apuntalamientos y ataduras de los encofrados, deberán ser dispuestos de manera tal que permitan ser ajustados sin necesidad de golpes que perjudiquen las estructuras.

Para apuntalamiento se emplearán maderas derechas, estando prohibido usar puntales o soportes de espesores menores de 0,07 m. Cuando sea necesario se disminuirá el largo de pandeo mediante cruces de San Andrés.

En los apeos de vigas se permitirá un puntal con empalme cada 4 de ellos, los que serán repartidos uniformemente. No se usarán puntales con más de un empalme. Al construir el encofrado se tendrá en cuenta que al desarmar será necesario dejar algunos soportes de seguridad, que inmovilizarán los tabloneros del encofrado que sobre ellos se encuentren. Estos soportes se corresponderán verticalmente en los entrepisos sucesivos.

Para vigas normales será suficiente un puntal en el medio equidistante de una luz de 3 m o mayores. Los puntales de más de 3m de altura serán arriostrados para evitar el pandeo. Se prestará atención a la repartición de las cargas que transmitan los puntales

sobre el suelo, apoyándose con interposición de soleras firmes de madera (escuadradas firmemente sobre tablones). Para asegurar a las vigas y a las losas de mucha longitud la forma definitiva de proyecto, se construirán los encofrados con una contraflecha de un milímetro por metro.

En caso de utilizarse encofrados metálicos, éstos deberán cumplir los mismos requisitos de seguridad que los antes mencionado y estarán sujetos a la aprobación de la inspección

PREPARACIÓN Y COLOCACIÓN DE ARMADURAS

La Contratista también deberá presentar detalles de armaduras y memorias de cálculo para cualquier estructura o instalación que no hubieran sido proyectadas o especificadas. Éstas deberán ser aprobadas por la Inspección de Obras, previo a la fabricación de dichas armaduras.

Las memorias de las fundaciones deberán presentarse por lo menos 10 días hábiles después de la firma del contrato debiéndose completar el resto de la presentación en un plazo máximo de 20 días hábiles.

Antes de comenzar el cortado y doblado de todas las armaduras, la Contratista deberá presentar planillas de armaduras, detallando sus formas y dimensiones para su aprobación por la Inspección de Obras. Estas deberán ser presentadas por lo menos 10 días hábiles antes de la fabricación de las armaduras.

El doblado y colocación de barras se hará con toda prolijidad, por obreros especializados en el ramo y con útiles y herramientas adecuadas, respetando las indicaciones de los planos.

Se tomarán medidas para mantener la ubicación correcta de las barras durante el colado y apisonado del hormigón y para obtener los recubrimientos requeridos en las zonas de tracción y compresión. Se prohíbe el uso de separadores de madera o pedazos de ladrillos, éstos deberán ejecutarse con elementos premoldeados de hormigón o de material plástico.

Las armaduras superiores de las losas y vigas serán aseguradas contra las pisadas de los obreros.

Se colocaran puentes u otros dispositivos para evitar el tránsito de obreros sobre las armaduras durante el hormigonado.

No se podrá iniciar el llenado de encofrados hasta tanto la Inspección no haya completado el control de las armaduras y dado por escrito su conformidad. El hormigón deberá revestir completamente las armaduras.

Cuando en vigas o encuentros de vigas con columnas, las barras estén muy juntas, se tendrá la precaución de hormigonar con cemento y arena (y granutillo, si lo hubiere) hasta envolver las armaduras.

Ganchos: Toda barra sometida a esfuerzos de tracción se terminará con sus extremos en ganchos semicirculares o agudos, cuyo diámetro libre mínimo sea igual a 2,5 veces el diámetro de la barra.

Para hierros longitudinales de columnas se doblarán las barras perpendicularmente a sus ejes, solo en la parte inferior.

Empalmes: Deberán hacerse sobre apoyo o en su inmediata cercanía.

En el caso de existir más de un empalme en su mismo tramo de viga o losa solicitada por tracción o flexión, estos se ejecutarán en distintas secciones del elemento, evitando superposiciones.

El número de barras empalmadas no debe exceder el 25% del total de barras.

Los empalmes pueden ejecutarse por:

Tensores o manguitos: El manguito se ejecutará del mismo o mejor material de hierro autorizado por este Pliego.

Su sección transversal, paso y características de la rosca deberán ser cuidadosamente calculados y ejecutados según detalles debidamente aprobados por la repartición.

Yuxtaposición: En estos empalmes se dará a la longitud superpuesta los siguientes valores, para diámetros inferiores a 25 mm:

30 diámetros para el acero dulce ordinario.

40 diámetros para el acero superior de construcción con sus extremos terminados en ganchos y atados fuertemente en todo el largo mencionado con alambre negro natural. La atadura será ejecutada en espiral bien estirada y abierta.

Para diámetros superiores a 25 mm., la longitud de empalme será el doble de la indicada más arriba, debiendo ser verificada la sección a la adherencia.

Los empalmes por yuxtaposición no se permitirán en los elementos sometidos a tracción como por ejemplo; columnas colgantes (tensores), vigas de tracción, barras de reticulado de armaduras, etc.

PREPARACIÓN, COLADO Y TRATAMIENTO DEL HORMIGÓN

Preparación: Los agregados inertes, grava o piedra y arena que formen la mezcla, se medirán en volumen. El cemento podrá medirse en volumen, la proporción será la que estipule el Pliego en cada caso.

Se preparará con hormigoneras mecánicas, se prohíbe la ejecución de hormigones en forma manual, dosificando sus componentes con recipientes adecuados y de dimensiones aprobados por la Inspección. Llenados con material, serán peinados sin apretar el contenido mediante una tablita que asiente sobre las aristas del recipiente que lo contiene.

Se colocarán los materiales en la hormigonera, se mezclarán en seco durante 1/2 minuto, se le agregará luego el agua necesaria y se removerá durante un minuto.

Cualquiera sea su preparación, se dará al hormigón la elasticidad suficiente para que envuelva perfectamente las armaduras metálicas, sin exceso de agua: 23 a 25 litros por cada 50 Kg de cemento.

Colado: No se autorizará el empleo de hormigoneras continuas. Se colocará inmediatamente luego de fabricado, no admitiéndose pastones preparados con más de media hora de anticipación a su empleo.

Antes de proceder al hormigonado se limpiarán y regarán los encofrados. El hormigón colocado se vibrará con elementos mecánicos hasta su correcto acomodamiento dentro de los encofrados, se prohíbe golpear con mazos o barras a los mismos, para lograr su apisonado.

El vibrado se ejecutará con vibradores neumáticos, eléctricos o magnéticos cuya frecuencia sea regulable entre 5000 y 9000 oscilaciones completas por minutos. El tipo, marca y número de aparatos vibradores a utilizar y su forma de aplicación, así como su separación, se someterán a la aprobación de la Inspección, la cual podrá ordenar las experiencias previas que juzgue necesarias.

No se permitirá hormigonar ningún tramo de estructura con el intervalo de un día. Los moldes de vigas, losas y columnas serán llenados sin interrupción desde el fondo hasta la parte superior.

Las juntas de hormigonado se reducirán al mínimo indispensable, disponiéndose en lugares que no afecten la robustez de la estructura.

Antes de reiniciado se limpiará la superficie de contacto, se lavará y cubrirá con crema de cemento y arena.

El hormigonado de los tanques se procurará hacerlos sin interrupción, y no se admitirá más de una junta de trabajo.

En casos especiales, tales como bóvedas, membranas, vigas principales, columnas importantes, etc., la repartición podrá exigir el colado continuo, sin que la Empresa pueda alegar gastos extras por el trabajo nocturno, etc.

Tratamiento; Cuando deba colocarse el hormigón a temperaturas inferiores a "cero grado" se adoptarán precauciones especiales para protegerlo contra la acción del frío durante el proceso de fragüe ya sea calentando el agua o los materiales agregados o el obrador, aislada o conjuntamente.

No se continuará hormigonando sobre elementos de hormigón helado; las partes de estructuras perjudicadas por heladas serán destruidas.

El hormigón deberá protegerse durante el primer tiempo de fragüe contra toda influencia perjudicial, ya provenga de las temperaturas, vientos, trepidaciones, lluvias inmediatas; además contra el calor y la sequedad con bolsas mojadas, arena húmeda o mejor un espejo de agua.

Durante el transcurso de una helada se prohíbe el tránsito de operarios o la colocación de carga por encima de la misma, por el término de 5 días por cada helada.

Desencofrado: Sólo podrán desarmarse los encofrados cuando el hormigón haya endurecido lo suficiente como para resistir su peso propio y el de las cargas a que puede estar sometido durante la construcción.

Se deberá evitar toda clase de trepidaciones, quedando prohibido retirar el entablado en masa.

Si se comprobasen desprendimiento de hormigón, fisura u oquedades por defecto de colado, no se repararán tales defectos hasta haber comprobado la Inspección la importancia de la falla.

El desarme de los moldes en elementos de importancia, se efectuará aflojando lentamente los dispositivos de apuntalamiento.

En condiciones atmosféricas cuyas temperaturas mínima diaria sea superior a "**cinco grados**" sobre cero (más 5%), serán normalmente suficientes los siguientes tiempos de permanencia de los moldes:

- **Para Cemento Normal:**

Costados de vigas..... 3 días.
Costados de Columnas y pilares..... 7 días.
Paredes y Muros..... 7 días.
Losas c/puntales seguridad:
a) de hasta 3,50 m. de luz..... 7 días.
b) de más de 3,50 m. de luz..... (2 x luz) días.
Vigas c/puntales de seguridad:
a) de hasta 4,70 m. de luz..... 14 días.
b) de más de 4,70 m. de luz..... (3 x luz) días.

• **Para Cemento de Fragüe Rápido:**

Costados de vigas..... 2 días.
Costados de Columnas y pilares..... 5 días.
Paredes y Muros..... 5 días.
Losas c/puntales seguridad:
a) de hasta 3,50 m. de luz..... 5 días.
b) de más de 3,50 m. de luz..... (1 x luz) días.
Vigas c/puntales de seguridad:
a) de hasta 4,70 m. de luz..... 10 días.
b) de más de 4,70 m. de luz..... (2 x luz) días.

Características del Hormigón

Tipo de Hormigón	Res. Media Mín. kg/cm ²	Tamaño Max. Agregado Grueso	Contenido Mínimo de Cemento kg/m ³	Max A/C (en kg)
H-8	120	25 mm	250	-
H-13	175	25 mm	320	-
H-17	215	25 mm	340	0.48
H-21	260	25 mm	380	0.45
H-30	350	25 mm	380	0.45

Notas:

1) Se le aclara al Contratista que las características mostradas en la tabla anterior no son las proporciones exactas para preparar la mezcla de hormigón, y que su método de construcción determinará la mezcla final a usar.

2) La resistencia media mínima será la obtenida de cada serie de 3 ensayos consecutivos según lo establecido en CIRSOC 201.

NOTA ACLARATORIA: Se deja expresado que al momento de la provisión de los materiales, serán exigidas las condiciones que fija el C.I.R.S.O.C. vigente.

CAPITULO VI

OBRAS DE ELECTROMECAÁNICA

GESTIONES

La Contratista de las obras eléctricas deberá ajustarse a la reglamentación para las Instalaciones Eléctricas; prescripciones y disposiciones oficiales; reglamentación y exigencias de la Compañía suministradora de Electricidad, planos de los diagramas marcados y especificaciones que más adelante se detallan.

La Contratista de la obra se compromete a gestionar y realizar toda clase de trámites exigidos por Organismos Oficiales para llevar a efectos la instalación eléctrica como así pagar los derechos que corresponda. Cuando la Compañía de Electricidad exija pagos de derechos, así también los hará.

Deberá presentar planos, presupuestos y características constructivas para la red de alimentación del sistema externo e interno a proveer, como así también la Estación Transformadora, con su correcta ubicación y su Potencia adecuada. En caso de que ésta fuera trasladada después de la confección de este Proyecto, la Contratista deberá gestionarla ante la Empresa de la Energía y luego de su aprobación, deberá presentarlo a este organismo debidamente firmado y sellado.

La Contratista deberá presentar su presupuesto en un todo de acuerdo a los ítems y artículos especificados que rigen el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y en concordancia con la Reglamentación de la Asociación Argentina de Electrónicos.

OBLIGACIONES

Es obligación de la Contratista efectuar los siguientes ensayos:

a) Antes de tapar las cañerías y pozos para tierra y pararrayos, la demostración de una perfecta continuidad metálica de las cañerías y cajas instaladas.

b) Demostración de eficiencia de la puesta a tierra en todas las cañerías.

c) Prueba de aislación una vez pasados los conductores y colocados los tableros.

d) Prueba de aislación durante los tres primeros meses subsiguientes a la entrega final de las instalaciones. La prueba de la aislación se hará mediante megóhmetros con generadores de 500 Volts y deberán estar conectados a todas las partes menos los artefactos de consumo.

La resistencia de consumo será en general de 1000 Ohms por Volt de servicio medio por circuito y desde el tablero principal.

e) Realizar los ensayos y mediciones tendientes a demostrar que la instalación y sus artefactos en conjunto e individualmente, estén dentro de los especificados en el inciso f) relativos al factor de potencia y ruidos parásitos.

f) Las instalaciones, sin excepción alguna, serán realizadas de modo tal que los artefactos conectados posean un factor de potencia superior a 0,85 cuando funcionen motores, y mayores de 0,90 cuando sean artefactos de iluminación, calefacción, etc. Solamente con este fin los artefactos que provea la Contratista deberán, uno a uno, individualmente, responder a estos requisitos. Asimismo, la Contratista podrá

corregir el factor de potencia de los aparatos que provea por medio de condensadores eléctricos de capacidad conveniente y bobinas de "choke", además está obligado a dotar de condensadores eléctricos de capacidad conveniente al o los artefactos que por su naturaleza originen perturbaciones parásitas en cualquier gama de radiotelefonía, debiendo explicitar en los planos tales consideraciones.

ENSAYOS

Los ensayos mencionados no eximirán a la Contratista de su responsabilidad por el funcionamiento defectuoso de las instalaciones, estando obligado a efectuar cualquier modificación o reparación de los trabajos ejecutados si así se constata, ya sea durante el período de los trabajos o el de la garantía, por diferencia derivada del material impropio empleado o de mano de obra defectuosa. En cualquiera de estos casos la Contratista deberá comprometerse a efectuar todas las modificaciones o reparaciones que se le indique sin tener derecho a remuneración alguna por este concepto.

PLANOS

Efectuadas las instalaciones, la Contratista presentará un plano conforme a obra, completo, en la forma que el prestador de servicios lo determine (bajo recibo firmado) para su uso, con las modificaciones aportadas convenientemente marcadas dejándolo como plano definitivo.

GARANTÍA

La contratista de las instalaciones eléctricas, ya sea que haya efectuado las diversas obras por su cuenta o subcontrato se responsabiliza **"solidariamente"** del buen funcionamiento de las instalaciones por el término de un año, a contar de la fecha de terminación de los trabajos estando a su cargo el arreglo, cambio o modificación de cualquier parte defectuosa, imputable a la mala calidad del material, al deficiente montaje, excluyendo de este compromiso el desgaste normal de llaves u otros elementos análogos y desarreglos o intervenciones llevadas a cabo por terceros.

TRABAJOS ADICIONALES, MODIFICACIONES Y ARREGLOS

La contratista se obliga a efectuar los trabajos según pliegos, planos aprobados, siempre que no excedan las modificaciones que disponga la Inspección de la Obra:

1º- Las salidas o bocas, sobre la cantidad requerida.

2º- El cambio de posición de tableros, llaves, brazos, toma corrientes siempre que la distancia entre la nueva posición y la primitiva fijada en los planos, aumente la longitud de las cañerías en 1,50 m como mínimo.

3º- Cualquier renovación de cajas de tableros ya instalados y también de salidas de centros y cañerías colocadas en losas de hormigón armado.

No se considera con derecho al cobro una simple remoción de llaves, brazos de luz, toma corriente a salida de timbre, a una distancia no mayor de 1,5m de cañería si el número total de estas remociones no sobrepasa un equivalente del 5% del número total de llaves, toma corrientes y salidas de timbres de la obra. Los toma corriente al lado de las llaves o distanciados de las mismas en todos los casos se consideran como salidas normales sin distinción.

4º- La Contratista antes de empezar a colocar en cada piso las llaves toma corrientes, etc., consultará a la Inspección de la obra por si hubiera modificaciones a realizar.

CONDICIONES GENERALES DEL EQUIPAMIENTO ELECTROMECAÁNICO

La Contratista deberá proveer todas las herramientas, materiales de aporte y de consumo, equipo, provisiones y todo el personal necesario para suministrar, construir, instalar, y probar todo el equipamiento electromecánico y accesorios requeridos. El equipamiento solicitado deberá ser completo y deberá operarse de acuerdo a los requerimientos del Contrato.

La Contratista deberá presentar la siguiente información de todo el equipamiento electromecánico especificado:

- 1) Memorias de cálculo hidráulica, electromecánica y eléctrica.
- 2) Límites de operación recomendados por el fabricante para operar en forma estable y evitar sobrecarga, cavitación, vibración.
- 3) Planos de fabricación y planos detallados de instalación de todo el equipo.
- 4) Esquemas eléctricos y datos del motor.
- 5) Documentación final sobre el funcionamiento automático.
- 6) La contratista es el único responsable ante el Comitente por el fiel y estricto cumplimiento de todos los datos garantizados que presentó en su oferta.
- 7) Planos de fabricación y detallados. Deberán mostrar todas las cañerías, válvulas y controles para ser verificados por la Inspección de Obras.
- 8) Los planos detallados de Ingeniería Civil donde se indiquen las reservas así como todos los informes necesarios y las tolerancias para la elaboración de los planos de ejecución de Ingeniería Civil. Estos planos deberán mencionar las cargas y los valores de empuje estático y dinámico aplicados en el suelo.

Las memorias de cálculo deberán ser claras y concisas, debiendo además mostrar en los planos detallados, los esfuerzos y capacidad de los bulones de anclaje del equipo. Esta documentación deberá ser presentada no más allá de 20 días hábiles después de la firma del contrato.

Repuestos

- Repuestos cuya provisión se solicita explícitamente en las especificaciones para cada tipo de equipo: la Contratista deberá cotizar la provisión requerida. Más tarde cuando sea solicitado por Inspección de obras, deberá enviar una lista de repuestos alternativa, la cuál deberá ser también cotizada. Los repuestos serán para tres años de uso del equipo.
- Repuestos no solicitados en las especificaciones para cada tipo de equipo: la Contratista deberá presentar la lista de repuestos recomendada por el fabricante para tres años de uso del equipo. Esta lista no indicará el precio de dichos repuestos al momento de licitarse. Deberá incluir una garantía escrita del fabricante manifestando que el equipo de bombeo trabaja con los rendimientos, altura manométrica total (AMT) y regímenes de caudal indicados, y cumple con los límites de vibraciones y velocidad crítica indicados y recomendados por el fabricante.

Si un análisis de vibración es solicitado para los equipos, la Contratista deberá incluir en su oferta el costo de por lo menos dos visitas del especialista a la obra mencionado anteriormente, durante la construcción y prueba del equipo. Durante las pruebas deberá además analizar y medir las vibraciones del equipo y hacer una

recomendación por escrito para mantener la vibración dentro de un límite de seguridad. La Contratista deberá avisar a la Inspección de Obras por lo menos 15 días hábiles antes de hacer las pruebas. Estas pruebas deberán efectuarse en presencia de la Inspección de Obras.

Requerimientos generales de los equipos

Trabajos de soldadura: las soldaduras se harán dentro de las reglas del arte. El procedimiento y tipo de soldadura, como también la calidad de los electrodos, deberá estar de acuerdo a las normas de la American Welding Society, (AWS). Los soldadores deberán haber calificado profesionalmente para el tipo de trabajo a realizar.

Pintura y protección de las superficies: Todo el equipo deberá recibir una capa de protección de acuerdo a la Sección "Recubrimiento Protectivo". La aplicación de la última capa de pintura se hará cuando la Inspección de Obras apruebe los colores a usar. La Contratista deberá proveer a la Inspección de Obras una paleta de colores suficientemente variada para su selección.

Protección del equipo: Todo el equipo deberá ser embalado, para protección contra el deterioro y humedad durante el transporte, manipulación y almacenamiento. Todo el equipo deberá ser protegido contra la corrosión y deberá mantenerse seco en todo momento. Bombas, motores, equipo eléctrico y cualquier otro equipo que tenga cojinetes deberá ser guardado en un almacén a prueba de las inclemencias del tiempo antes de su instalación. Deberá evitarse el uso de material plástico para embalar si el almacenamiento se hará por un largo período de tiempo para prevenir la acumulación de condensación en los engranajes y cojinetes.

Identificación del equipo: Cada pieza del equipo enviada deberá ser identificada legiblemente con el número del equipo correspondiente y en el caso de las bombas se debe indicar además altura de agua y caudal de diseño, tamaño del impulsor y velocidad de la bomba.

Nivel de vibración: Todo equipo sujeto a vibraciones deberá estar provisto de dispositivos antivibratorios de acuerdo a las recomendaciones escritas del fabricante del equipo.

Bases de apoyo: Todas las bases de apoyo o soporte para equipo y los bulones de anclaje deberán ser adecuadamente diseñadas para resistir todas las cargas dinámicas y estáticas a que estarán sometidas.

Fundaciones para equipo: Las fundaciones para equipo deberán diseñarse de acuerdo a las recomendaciones escritas del fabricante.

Soportes de cañerías: Todas las conexiones de cañerías con el equipo deberán ser soportadas, ancladas y guiadas de tal manera que se eviten esfuerzos y cargas sobre el equipo y sobre las bridas del equipo.

Conectores: La Contratista deberá solicitar que el fabricante del equipo seleccione o recomiende el tamaño y el tipo de conectores a usar en cada aplicación específica.

El material será embalado por la Contratista y a su costo. Cuando el equipo es enviado a la obra, la Contratista deberá preparar el lugar de almacenamiento, con los requerimientos estructurales, de espacio, espacios libres y las conexiones de servicios necesarias.

El transporte del material desde las fábricas o desde los proveedores se realizará a costo exclusivo y bajo la responsabilidad de la Contratista. Cada envío deberá estar

acompañado de una lista detallada con todas las indicaciones que permitan la identificación del mismo. Ningún aparato de izaje será puesto a disposición de la Contratista para la descarga de material.

La Contratista deberá examinar los materiales y equipos cuando ingresen a la obra para garantizar su perfecta conservación durante el transporte y en caso de averías, comunicar a la Inspección de Obras los informes y las reservas que hacen al transportador. Los embalajes usados para el transporte y para conservar almacenados los repuestos y el equipo son de propiedad del Cliente.

La Contratista será responsable de la vigilancia de los materiales hasta el momento en que la propiedad de los mismos sea transferida al Cliente. El costo de toda la vigilancia lo cubrirá la Contratista.

La Contratista deberá proveer todos los materiales, herramientas de la obra, y personal necesario para hacer una instalación completa según las recomendaciones del fabricante. El costo de toda la instalación lo cubrirá la Contratista.

El equipo deberá ser alineado apropiadamente y deberá operar libre de defectos incluyendo, raspaduras, vibraciones, bloqueo y otros defectos. Los ejes deben ser medidos antes de ser ensamblados para asegurar una alineación correcta sin esfuerzo.

La instalación incluye el suministro de aceites y grasas necesarias para la operación inicial.

ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES PARA POZO PROFUNDO

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

BOMBA: Los equipos a proveer serán de 98 mm de diámetro exterior como máximo de construcción monoblock del tipo centrífuga vertical de varias etapas para pozos profundos, especialmente diseñadas para trabajar dentro de entubamientos de un pozo semisurgente, debiéndose accionar por medio de un acoplamiento directo con motor eléctrico sumergible.

CUERPO: Será de tubo de acero o de fundición gris de calidad adecuada para agua potable (gramo fino).

IMPULSORES: (y difusores si los hubiera): Serán de bronce fosforoso. En el caso de que el cuerpo sea de fundición y los difusores formen una pieza única con aquel, deberán ser de materiales adecuados, de alta calidad, permitiendo su diseño el reemplazo de las partes sometidas a desgaste.

EMPALME DE LA CAÑERÍA ROSCADA DE ELEVACIÓN: Para el mismo el extremo superior de la bomba estará provisto de una rosca interior cilíndrica, dato a suministrar en la planilla de Datos Garantizados, el que deberá coincidir con el presupuesto en el cómputo métrico correspondiente.

CARACTERÍSTICAS: Se presentará la curva característica de la bomba garantizada indicando tres puntos de funcionamientos, para valores de altura total especificada como se detalla en la planilla de Datos Garantizados.

CUERPO: Será de tubo de acero sin costura o de tubo de acero inoxidable de calidad no inferior a la norma AISI 420.

COJINETE: Serán de gran solidez y resistencia para soportar las cargas radiales y axiales máximas, con amplio margen de seguridad

CABLE ELÉCTRICO: La electrobomba estará provista por 25 metros de cable especial sumergible Tipo Protodur, con aislación de una capa de policloruro de vinilo, para tensión de 3 x 380 volts. Directamente conectado al motor tripolar, de cobre, de sección suficiente para que no supere una densidad de corriente de 4 Amp/mm² con la intensidad nominal del motor accionado. El cable deberá ser flexible, apto para trabajar sumergidos en aguas mineralizadas y agresivas. Desde la salida del motor hasta la parte superior de la bomba, el cable estará protegido por una cubierta metálica inoxidable y de solidez tal que al ascender o descender el equipo en la perforación el cable no resulte dañado. Ese cable deberá ser sujetado a la cañería de elevación cada 3 metros aproximadamente con abrazadera de plástico, a fin de mantener el cable alejado del fondo de la perforación, en especial durante las operaciones de colocación de los equipos. El cable no deberá poseer empalmes de ningún tipo desde la bomba en su posición definida hasta la salida del pozo y su conexión al tablero de comando como mínimo.

TABLERO DE COMANDO: la electrobomba será provista con un tablero de comando y protección al cual incluirá como mínimo un (1) amperímetro de 60 x 60 mm de cuadrante, fusible, llave conmutadora manual automática, contactor, protector térmico y botonera de arranque y parada.

INFORMACIÓN TÉCNICA: Se proveerá juntamente con cada electrobomba, redactados en idioma castellano 1 (uno) juego de planos completos de la electrobomba, y 1 (uno) manual de uso y mantenimiento de la electrobomba.

GRUPO ELECTROBOMBA: Para evitar posteriores inconvenientes de tener que recurrir a distintas fuentes de provisión de repuestos, se tomarán sólo en cuenta los proveedores que fabriquen y garanticen la posterior provisión de repuestos del conjunto electrobomba, como asimismo el servicio de mantenimiento. La pieza intermedia por la cual aspira la bomba y que acopla ésta al motor, será de acero o de fundición gris de primera calidad. Las piezas del equipo sujetas a desgaste serán reemplazables.

La Contratista presentará las curvas garantizadas (características de rendimiento y potencia), señalando los puntos de funcionamiento correspondientes a la altura de elevación especificada más o menos el 10% (diez por ciento) de la misma.

La Contratista deberá especificar los materiales con que se confeccionan las diferentes partes de equipos (charcaza, rotores, ejes, etc.), a los efectos de establecer sus características. Cada equipo será provisto con tres chapas metálicas inoxidables, que llevarán grabadas sus características, una placa estará fijada a la electrobomba y las dos restantes se proveerán sueltas.

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS: La contratista presentará debidamente firmada y sellada por él y por el fabricante, una planilla de datos garantizados (Electrobomba para Agua Potable tipo pozo profundo accionada por motor eléctrico sumergible directamente acoplado), que se adjunta; los datos emitidos en la misma no supondrán el cumplimiento por parte del elemento ofrecido de alguna (s) de las condiciones técnicas solicitadas.

ENSAYO DEL GRUPO ELECTROBOMBA: La Contratista, a efectos de obtener la certificación de las unidades ofrecidas, deberá ensayar el 100% de las bombas a proveer e instalar, así como las de repuesto; a tales efectos trasladará al banco de pruebas que designe la inspección o a uno arrendado por la contratista a tal fin, la cantidad de bombas indicadas a su exclusivo riesgo y cargo de transporte, en donde se realizarán en presencia y bajo la supervisión del personal de operaciones del banco de pruebas y del inspector de obras, el ensayo del grupo electrobomba consistirá en la verificación de las

curvas:

- 1) Caudal - altura (Q - H)
- 2) Potencia - Caudal (P - Q)
- 3) Rendimiento - Caudal (R - Q)

La Inspección indicará a la contratista, una de las bombas a entregar, la cual será desarmada por cuenta y cargo de la contratista.

A la bomba propiamente dicha, le será desarmado como mínimo, uno de los tazonos, a efectos de verificar materiales y dimensiones.

Por su parte, el motor será ensayado al freno dinamométrico verificándose la potencia real entregada mediante la confección de las curvas: Potencia - Resistencia; Potencia - RPM: Y Potencia - Amperes.

Posterior a los citados ensayos y verificados los datos, se procederá al armado de la bomba por cuenta de la contratista.

En caso de que alguna de las bombas o motores no cumpla con lo requerido, será rechazado, debiendo la contratista presentar un nuevo conjunto motor-bomba a los cuales se le realizará el ensayo especificado.

Se labrará acta de los ensayos del desarme, que serán firmadas por la Contratista o su representante, el inspector de la obra y el responsable del banco de pruebas. Las Planillas que se elaboren con motivo del ensayo, pasarán a formar parte de la documentación de la obra.

EQUIPO DE COMANDO Y CONTROL DE FUNCIONAMIENTO DE BOMBAS DE POZOS PROFUNDO

Si bien se considera en los ítems respectivos la provisión e instalación de bombas de pozo profundo para abastecimiento de agua lo cual incluye también la provisión de los comandos de control independientes para cada equipo, debido al hecho de que los mismos estén instalados a considerable distancia de la planta se solicita la provisión e instalación de un equipo que permita el manejo y control a distancia de las bombas, esto es desde el predio en donde se hallará instalado el equipo de bombeo y elementos principales del sistema. Se deberá prever el funcionamiento alternado de pozos no aledaños entre sí, en turnos de 4 (cuatro) horas.

El arranque y parada de las electrobombas responderá a las señales que se emitirán a través de los flotantes dispuestos en la cisterna de agua cruda (C1)

Componentes de los tableros:

Cada bomba tendrá su arrancador con:

- Protección magnetotérmica regulable de $I_{cu} = 100$ kA con contacto auxiliar NA/NC
- Contactor: Empleo en categoría AC3, duración calculada = 2 millones de maniobras, módulo antiparasitario supresor de transitorios incorporado, homologaciones ASE, UL, CSA, protección contra contactos accidentales según VDE 0106
- Sensor de intensidad: tipo ventana, regulables entre 5 y 100 % de I_n del T.I., montaje sobre zócalo, tipo de protección IP40, IEC 144, aislamiento VDE

0435.

- La energía deberá pasar por: protecciones termomagnéticas motorizadas reconectables en forma remota, curva, diferenciales tetrapolares de sensibilidad y retardo ajustables, protectores de sobretensión $U_d = 3 U_n$
- Corrección de factor de potencia: Deberá situarse entre 0,95 y 0,98 Ind.
- Cada tablero tendrá su correspondiente puesta a tierra con jabalinas de cobre y conductor desnudo de sección calculada a la fuga de cortocircuito. Resistencia de cada descarga = 5 ohms.
- La bomba no podrá estar a más de 200 metros de su arrancador
- Cable de alimentación a la bomba: cumplirá normas IRAM 2022-2158, la caída de tensión deberá ser menor al 2,5% de U_n .
- Cada bomba tendrá una llave selectora de manual/automático para prueba de la misma con indicación sobre el automático.
- Cada arrancador dependerá de un protector contra variaciones de tensión de línea, de rango superior e inferior regulables.

Documentación e información técnica a suministrar por la Contratista

- Planos de dimensiones
- Planos de taller con detalles constructivos: bastidor, estructura, uniones, paneles desmontables, paneles removibles, etc.
- Folletos, catálogos y esquemas de instrumentos, llaves, relés y demás componentes del tablero en idioma castellano.
- Documentación del sistema de adquisición de datos: planos, catálogos, secuencia, identificación de componentes, etc.

Ensayos de recepción

Los ensayos de recepción se realizarán sobre el "conjunto" tableros de comando. Los ensayos a realizar como mínimo serán los de rutina, indicadas en la norma IRAM 2181 y:

- Control de dimensiones, espesor de chapas y calidad en general de: estructura, paneles frontales removibles, paneles rebatibles, sistema de fijación, etc.
- Ensayo de espesor y adherencia de pintura
- Control de todos los elementos componentes: cantidad, ubicación, características, calidad del montaje, accesibilidad, etc.
- Control de identificación y cableado
- Ensayo de rigidez dieléctrica a frecuencia industrial durante un minuto: previa y posteriormente será medida la aislación con megger de 500v. Para este ensayo se puentearán los bornes de los circuitos a controlar.
- Ensayo del sistema de alarma. Presentará protocolos de ensayos de tipo con verificación de la secuencia según la normalización de Instrumens Society of America. Recomend Practic 18 comportamiento ante campos

electromagnéticos exteriores, prueba de funcionamiento continuo, inalterabilidad de plaquetas, etc.

- Ensayo de calibración de instrumentos: se podrá suplir con la entrega de protocolos de ensayos realizados por el proveedor.

Datos garantizados

En la oferta se deberá garantizar y argumentar para la evaluación técnica:

- Diagrama unifilar de cada tablero:
- Circuito de potencia
- Circuito de comando
- Distribución de entradas y salidas del autómata.
- Planillas de cálculos de protecciones, con curvas de aplicación.
- Cálculos de caída de tensión.
- Antecedentes en instalaciones similares.
- Que el tiempo de refresco de la información sobre el estado de cada bomba será menor a 60 segundos y el retardo del comando sobre las mismas será inferior a 2 segundos.
- Datos y características técnicas.
- Demás información que contribuya al análisis de la oferta.

De la instalación

La oferta comprenderá la provisión e instalación completa, puesta en funcionamiento, controles y ajustes de todos los componentes del sistema para su correcto funcionamiento, con un período de garantía de un año sobre los componentes, materiales e instalaciones que puedan tener un vicio de fabricación y/o diseño.

BOMBAS CENTRÍFUGAS DE EJE VERTICAL

Cada bomba a instalar en la Cisterna será capaz de suministrar el caudal indicado a una altura manométrica tal que vencida la pérdida de carga producida por los accesorios, ésta sea suficiente como para permitir el normal abastecimiento de agua hasta la cuba del tanque elevado.

Características Técnicas

Bomba: Centrífugas de eje vertical, debiéndose accionar por medio de un acoplamiento directo con el motor.

Cuerpo: Serán de fundición gris de calidad adecuada para agua limpia (grano fino).

Impulsores: Serán de bronce fosforoso. En el caso de que el cuerpo sea de fundición y los difusores formen una pieza única con aquél, deberán ser de materiales adecuados, de alta calidad, permitiendo su diseño el reemplazo de las partes sometidas a desgaste.

Empalme de la cañería de impulsión: Las características serán dadas por el fabricante en la planilla de Datos Garantizados.

Característica: Se presentará la curva característica de la bomba garantizada indicando tres puntos de funcionamiento, para valores de altura total especificada como se detalla en la planilla de Datos Garantizados.

Cojinete: Serán de gran solidez y resistencia para soportar las cargas radiales y axiales máximas, con amplio margen de seguridad.

Transmisión: acople directo.

Información Técnica: Se proveerá juntamente con cada electrobomba, redactados en idioma castellano 1 (uno) juego de planos completos de la electrobomba, y 1 (uno) manual de uso y mantenimiento de la electrobomba.

Grupo electrobomba: Para evitar posteriores inconvenientes de tener que recurrir a distintas fuentes de provisión de repuestos, se tomarán sólo en cuenta los proveedores que fabriquen y garanticen la posterior provisión de repuestos del conjunto electrobomba, como asimismo el servicio de mantenimiento. La Contratista presentará las curvas garantizadas (características de rendimiento y potencia), señalando los punto de funcionamiento correspondientes a la altura de elevación especificada más o menos el 10% (diez por ciento) de la misma. La Contratista deberá especificar los materiales con que se confeccionan las diferentes partes de los equipos (carcasa, rotores, ejes, etc.), a los efectos de establecer sus características. Cada equipo será provisto con tres chapas metálicas inoxidables, que llevarán grabadas sus características, una placa estará fijada a la electrobomba y las dos restantes se proveerán sueltas.

De igual manera el grupo deberá ser provisto de placa de apoyo acorde a los requerimientos de las instalaciones.

Planillas de datos garantizados: la Contratista presentará debidamente firmada y sellada por él y por el fabricante, una planilla de datos garantizados que se adjunta; los datos emitidos en la misma no supondrán el cumplimiento por parte del elemento ofrecido de alguna(s) de las condiciones técnicas solicitadas.

Ensayo del grupo electrobomba: La Contratista, a efectos de obtener la certificación de las unidades ofrecidas, deberá ensayar el 100% (cien por ciento) de las bombas a proveer e instalar, así como las de repuesto; a tales efectos trasladará al banco en instalaciones arrendadas por la Contratista a tal fin, la cantidad de bombas indicadas a su exclusivo riesgo a cargo de transporte, en donde se realizarán en presencia y bajo supervisión del personal de operación del banco de pruebas y del Inspector de Obras, el ensayo del grupo electrobomba consistirá en la verificación de las curvas:

- 1) Caudal - altura (Q-H).
- 2) Potencia - caudal (P-Q).
- 3) Rendimiento - caudal (R-Q).

La Inspección indicará a la Contratista, una de las bombas a entregar, la cual será desarmada por cuenta y cargo de la Contratista.

A la bomba propiamente dicha, le será desarmada, a efecto de verificar materiales y dimensiones.

Por su parte, el motor será ensayado al freno dinamométrico verificándose la potencia real entregada, mediante la confección de las curvas: Potencia-Resistencia; Potencia-RPM; y Potencia-Amperes.

Posterior a los citados ensayos y verificados los datos, se procederá al armado de

la bomba por cuenta de la Contratista. En caso de que alguna de las bombas o motores no cumplan con lo requerido, será rechazado, debiendo la Contratista presentar un nuevo conjunto motor-bomba a los cuales se le realizará el ensayo especificado.

Se labrará acta de los ensayos del desarme, que serán firmadas por la Contratista o su representante, el Inspector de la obra y el responsable del banco de pruebas. Las Planillas que se elaboren con motivo del ensayo, pasarán a formar parte de la documentación de la obra.

Se considera incluida la provisión de tableros seccionales independientes.

Prueba de funcionamiento: Finalizada la instalación de la totalidad del equipamiento y habiendo recibido la aprobación previa de la Inspección de obras se procederá a efectuar la prueba de funcionamiento la cual perdurará, logrado la estabilización de los parámetros de diseño, por 24 horas continuas. Dicha prueba podrá ser interrumpida a fin de ajustar detalles, resuelto los cuales se volverá a comenzar con la prueba por el lapso señalado en forma ininterrumpida. Las pruebas podrán ser ejecutadas tantas veces como la Inspección de la obra lo requiera corriendo los gastos que ello demande por cuenta de Contratista.

Las pruebas se harán en presencia de personal técnico especializado de la empresa proveedora del equipo quienes durante el período de pruebas instruirán al personal designado por la Comuna / Municipio.

Una vez ajustado el funcionamiento del equipo el mismo se pondrá en funcionamiento en forma continua, a producción máxima, por el término de 30 días corridos. La producción, durante dicho período, será entregada a la red de consumo y/o al destino que la Inspección considere conveniente corriendo todos los costos de producción a cargo de la Contratista.

En virtud de tal esquema de pruebas la Contratista deberá considerar la Instalación del equipo con la suficiente antelación a fin de permitir la correcta ejecución de las mismas.

Operación y mantenimiento

La firma proveedora de los equipos deberá disponer personal técnico especializado a fin de instruir al personal que se hará cargo de la planta en las tareas relacionadas con la operación y mantenimiento del sistema. Asimismo deberá entregar un manual en donde queden claramente especificadas las instrucciones necesarias para efectuar correctamente las operaciones de operación y mantenimiento del sistema.

La firma quedará a disposición de la contratista, para instrucción del personal, hasta la recepción definitiva de la obra o un mínimo de 365 días desde operada la recepción provisoria de la misma.

Tales tareas de asistencia, además de las que se pudieran efectuar durante el período de prueba de equipos, deberán correr por cuenta del proveedor, lo cual garantizará por escrito tal obligación.

Las tareas especializadas deberán ser ejercitadas por personal que a juicio de la Inspección reúnan suficiente idoneidad; en caso contrario, la misma está facultada para exigir la ejecución por obreros matriculados.

Servicios

El oferente presentará al momento de la cotización garantía por escrito por la que

se comprometa a prestar servicio de asistencia técnica ante eventuales desperfectos en la planta.

Presentará además un plan de supervisión y asistencia técnica indicando periodicidad del mismo como asimismo un plan de mantenimiento preventivo.

Deberá disponer de un stock mínimo de membranas en el país.

Garantías: la firma proveedora de los equipos presentará por escrito una garantía, extendida directamente por el fabricante de los equipos contra todo defecto de fabricación o de funcionamiento. De igual manera el fabricante de los equipos extenderá una garantía por un plazo no menor de 1 (un) año sobre todos los componentes del sistema (bombas que integran el sistema de tratamiento, instrumental, instalaciones, circuitos hidráulicos, circuitos eléctricos, filtros, dosadores y todo otro equipo y/o instrumental).

Si surgiera el incumplimiento de algunos de los datos garantizados ocasionando perjuicio económico al comitente, se aplicará una multa equivalente al valor presente de los mayores costos de inversión y operación durante el período de diseño de la planta calculados con una tasa de descuento del 12%. Si de dicho incumplimiento surgiera la imposibilidad de obtener los rechazos salinos garantizados, con los porcentajes de conversión y presión de bombeo asegurados, la planta será rechazada en su totalidad, debiendo la Contratista reemplazar la misma por otra que cumpla las condiciones requeridas, a satisfacción de la Inspección, sin derecho a reclamo alguno.

Datos garantizados

Se acompañará la Planilla de Datos Garantizados según modelo adjunto y una memoria descriptiva de la planta.

Sensores de nivel

Se proveerán e instalarán además con las bombas sensores de nivel, tipo NH10a instalar en las cisternas y tanques elevados.

BOMBA CENTRÍFUGA DE EJE HORIZONTAL

Características Técnicas de la Bomba a proveer

- **BOMBA CENTRIFUGA**

Deberá ser nueva del tipo cámara espiral de fundición de hierro calidad no inferior a ASTM A 48 CL 30 o similar, partido verticalmente. La boca de impulsión, tendrá que ocupar cuatro posiciones distintas giradas a 90°. La boca de impulsión irá hacia arriba y será de un diámetro no inferior a 1", estando abulonada al cuerpo. Ambas bocas serán roscadas.

- **IMPULSOR**

Cerrado, del tipo FRANCIS, de aspiración simple, construido en hierro fundido calidad no inferior a ASTM A 48 CL 30 (o similar), hidráulica y mecánicamente balanceado.

- **EJE DE LA BOMBA**

Deberá ser de acero Siemens Martín (o similar), de amplia resistencia y rigidez para reducir al mínimo las deformaciones y vibraciones.

- **RODAMIENTOS**

Deberán ser cojinetes a bolas, lubricados por grasa, aptos para absorber las cargas

actuantes baja cualquier condición de operación y debidamente protegidos de materiales sólidos en suspensión (polvo) y humedad.

- **CABALLETE DE SOPORTE**

Ejecutado en fundición de hierro, siendo el elemento de apoyo de la bomba. Deberá contener el alojamiento de los cojinetes.

- **CAJA DE PRENSA ESTOPA**

Del tipo profunda, de dimensiones adecuadas para el uso de empaquetadura cuadrada y de fácil acceso para recambio. Se proveerá anillo de cierre hidráulico de bronce, alimentado desde la cámara espiral.

- **ROTACIÓN**

El sentido de rotación deberá ser hacia la derecha, mirando desde la toma de fuerza.

CABLES DE B.T.

La presente especificación, se refiere a cables para uso en instalaciones fijas de tensión menor o igual a 1 KV, aplicados en circuitos de potencia, o auxiliares.

Los cables tendrán conductores de cobre y aislación de polietileno reticulado o de PVC, con cubierta protectora de PVC. Serán para una tensión nominal de servicio de 1,1 kV Categoría II, tipo Retenax o Sintenax o similar calidad, y responderán a la norma IRAM 2261 o 2220 respectivamente, y/o CEI.

Serán verificados por la Contratista, con el criterio de que deberán soportar las corrientes de carga y de cortocircuito, como así también de que la caída de tensión desde los bornes de entrada a la estación de bombeo hasta las cargas, no supere el 3%.

Las secciones mínimas serán de 4mm² para los circuitos que alimentan cargas, y de 2,5 mm² para los que llevan señales.

Ensayos

Ensayos de recepción en fábrica: se efectuarán de acuerdo a la norma IRAM 2261 o 2220, según el tipo.

Ensayos en obra: se medirá continuidad, polaridad, conexión imprevista a tierra y aislación.

Instalación

Las acometidas a tableros, cajas o equipos deberán hacerse mediante prensacables. Dentro de las celdas, los cables deberán estar fijados sobre soportes tipo cepo o con abrazaderas, a fin de evitar que el peso del cable traccione los terminales.

Los cables en trincheras, serán instalados sobre soportes de perfiles de hierro galvanizados en caliente, a los que serán fijados con precintos.

Durante su instalación, no deberá curvarse el cable con un radio menor al indicado por el fabricante.

La tracción necesaria durante el tendido, deberá efectuarse mediante una media aplicada sobre el conductor, evitándose la aplicación de esfuerzos sobre las capas aislante y protectora. Una vez instalado el cable, se procederá a la verificación de su resistencia de aislación.

Los cables serán conducidos por bandejas, sobre soportes en trincheras, o por

caños de PVC o de acero galvanizado ampliamente dimensionados para facilitar un eventual agregado o reemplazo de los cables, y la ventilación de los mismos.

La cañería enterrada será de PVC reforzado (Sch.40). Para la misma, deberá preverse cámaras de tiro de hormigón premoldeado, con tapa estanca identificada, provista de cáncamos para su remoción. La profundidad de tal cañería no será menor de 0,80 m. En caso de usarse trincheras de cables, deberá preverse un adecuado sistema de desagüe que asegure la evacuación de agua por gravedad.

Todos los conductores deberán ser identificados en ambos extremos mediante dispositivos indelebles a proponer por la Contratista (perlinas, carteles, rótulos, cintas, etc.), que serán colocados a no más de 10 cm. del extremo del cable. Todos los cables serán identificados mediante dispositivos colocados en sus extremos y cada 3 m a lo largo de su longitud. El número de cables será parte de la denominación del conductor.

Las bandejas portacables serán de tipo escalera de chapa de acero galvanizada en caliente, o bien de PVC. En las bandejas deberá dejarse un 25% de lugar de reserva. Los soportes serán dimensionados con un coeficiente de seguridad de 3 para la carga total de cables a instalar, con más de un 25% de reserva, y una sobrecarga puntual de montaje de 100kg.

Para la instalación de cables, se seguirán los lineamientos de la Reglamentación para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles, última edición, de la Asociación Electrotécnica Argentina.

PUESTA A TIERRA

La puesta a tierra consistirá en un sistema de malla y jabalinas. La resistencia total del sistema de puesta a tierra no debe superar los 3 Ohms.

El dimensionamiento del sistema será efectuado por la Contratista según Norma VDE 0141 o IEEE N° 80 o equivalente a satisfacción del Comitente, tomando como base una potencia de cortocircuito de 250 MVA en 13,2 Kv.

Todos los equipos deben tener una conexión eléctrica a tierra. Las conexiones de los equipos a dicha tierra general, deberán efectuarse con cable de cobre que recorrerá la totalidad de las canalizaciones eléctricas.

Cuando se trate de conducción por caños eléctricos dicho cable debe ser aislado, según la Reglamentación para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles, de la Asociación Eléctrica Argentina. Cuando sea conducido por trincheras, bandejas, o directamente enterrado, el cable será desnudo.

El dimensionamiento del cable deberá efectuarse según las indicaciones del citado Reglamento, u otro método aceptado.

La malla será de cable o fleje de cobre o Copperweld, de la sección que surja del dimensionamiento, y las jabalinas serán de Copperweld de f 3/4" de 3 m de longitud mínima.

La malla estará enterrada a no menos de 0,80 m de la superficie final del terreno. No deberá agregarse al suelo productos químicos para reducir el valor de la resistencia de puesta a tierra.

Las conexiones entre los tramos de malla y entre ésta y las jabalinas se efectuarán mediante soldadura cuproaluminotérmica tipo Cadweld o similar calidad.

Las jabalinas se hincarán a una profundidad mínima de 3 m en terreno virgen, a

contar desde donde termine el eventual relleno. Sus extremos superiores estarán alojados en cámaras de inspección de mampostería de 300 x 300 x 400 mm revocadas interiormente o prefabricados, de material inerte, con tapa identificada de chapa rallada u hormigón.

TABLERO GENERAL

La Contratista proveerá e instalará un tablero eléctrico, para control total de la instalación, a ubicar en el local de comando, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

Estará construido por medio de paneles hechos en chapas doble decapada, doblada y soldada, de modo de formar una estructura continua de los siguientes espesores:

a) Estructura y puertas: Chapa N° 14 (BWG).

b) Fondo, laterales y techo: Chapa N° 16 (BWG).

Llevará burletes de neopreno en las puertas y otras aberturas, con el fin de proteger contra materiales sólidos en suspensión (polvo) y la humedad del medio ambiente al mismo.

La tensión de servicio será de 3 x 380 v, 50 Hz. Las puertas de los paneles, permitirán el fácil acceso a todos los elementos instalados en su interior, siendo su ancho entre 0,50 m y 0,60 m, y llevarán manijas aislantes Hoyos de 70 mm con cierre a pestillo.

La altura total del tablero será de 1,70 m como mínimo. En el caso del gabinete modular, la altura del mismo será de 1,90 m y su profundidad de 0,40 m.

Indicadores de nivel: Comprende la provisión e instalación de indicadores de nivel para arranques (en caso de operación de dos o más bombas, se requerirán boyas para cada arranque, esto es para esquemas tipo 2 + 1, 3 + 1, ... n+1), parada, alarma por rebalse debido a rotura de equipos y los que requiera la Inspección para el óptimo funcionamiento del equipo de bombeo y alertas requeridas. El dispositivo a colocar será del tipo sonda con ampolla de mercurio, sin partes metálicas móviles, a prueba de impactos; el cable de unión entre el dispositivo y el tablero será aislado en P.V.C. flexible y los accesorios de bronce o acero inoxidable. Deberá soportar una temperatura máxima de 60 °C, y una presión máxima de 20 metros de columna de agua. Estos controles accionarán la bobina del contactor del sistema de arranque, parada y alarma sonora. La Contratista presentará el proyecto ejecutivo correspondiente.

Pilar de medición: Comprende la ejecución de pilar de medición, en un todo de acuerdo a las Normas de la Compañía prestataria del servicio eléctrico.

Se construirá de mampostería en elevación y contendrá el correspondiente gabinete para el medidor, las correspondientes cañerías y accesorios para acometida aérea o subterránea, y salida aérea o subterráneo a tablero general.

Cuando la distancia entre pilar y tablero resulte superior a los 10m se deberá colocar en la parte posterior del pilar, un gabinete estanco, de dimensiones apropiadas, con seccionador fusible de capacidad adecuada a la carga total instalada, con cartuchos NH.

Tablero de transferencia automática: Deberá ser de primera marca. Permitirá el arranque automático del grupo electrógeno y la transferencia de la alimentación al mismo hasta tanto se reestablezca la energía de red. Debe estar diseñado para la potencia del

grupo electrógeno que se proveerá.

Ventilador: Comprende la provisión y colocación de ventilador centrífugo, con un caudal tal que garantice treinta renovaciones horarias del volumen total del pozo y local, cuyo cálculo efectuará la Contratista y presentará a aprobación.

De cualquier modo, el caudal no podrá ser inferior a 50 m³/minutos, con una presión mínima de 25 mm de columna de agua, con un régimen de 1.500 rpm, acople directo y motor 380V blindado, 100% normalizado, construcción IP44 de la potencia que requiera el equipo.

Toda la estructura, incluyendo su rotor: se tratará con pintura epoxi, con tratamiento, forma de aplicación y espesores adecuados.

El sistema de fijación y basamento será acorde a las características del equipo.

CANALIZACIÓN

El tendido de conductores de fuerza motriz, comando e iluminación, se efectuará utilizando zanjas de 0,40 m x 0,70 m de profundidad, las que llevarán una cama de arena de 0,10 m de espesor, sobre la cual se colocarán los cables y se cubrirán luego con otra capa igual y sobre está, una fila continua de ladrillos atravesados, para terminar con un relleno de tierra convenientemente compactada y parquizada.

En la zona de edificación, se practicarán canaletas en piso, con cubierta de chapa rayada continua y desmontable, de 4,7 mm de espesor.

Las dimensiones mínimas, serán de 0,15 m de ancho, con una profundidad de 0,20 m con pendiente hacia algún punto de desagote, y variarán según la cantidad de conductores.

También se dispondrán conductos de P.V.C., embutidos en el hormigón, serán del tipo extra reforzado, con dimensiones tales que la sección de los conductores que por ellos pasen, ocupen solo el 30% de la sección útil de los mismos.

En los arranques y terminales de estos conductos, se colocarán sendas cajas de empalmes o de paso, construidas en aluminio fundido, convenientemente dispuestas, según lo requiera la instalación o a la sola indicación de la Inspección.

También se dispondrán cajas similares, donde existan encuentros o llegadas de zanjeo con canaletas o conductos y todo otro sitio que así lo requiera.

En todos los casos, se presentará el detalle de ejecución de los distintos tendidos.

CONDUCTORES

Los conductores eléctricos a utilizar en las líneas de fuerza motriz e iluminación exterior, serán de cobre electrolítico, con aislación termoplástica Tipo VN 2211 de P.V.C. del tipo Sintenax, Ericsson, Cimet o equivalente.

Los conductores eléctricos para iluminación de edificios y que se inserten en cañerías, serán de cobre electrolítico, con aislación termoplástica del tipo VN 2211 de Pirelli, Ericsson o equivalente.

En el primer caso, los empalmes se podrán realizar en botellas de tipo Scoch y resina, mientras que en el segundo se ejecutarán en cajas de paso o derivación.

CAPITULO VII

OBRAS SANITARIAS

GENERALIDADES

Los trabajos de Obras Sanitarias comprenderán la colocación de todas las cañerías de desagües de cloacas, albañales, agua corriente fría y caliente, pozos absorbentes, cámaras sépticas, instalaciones especiales, etc., los que se ejecutarán en un todo de acuerdo a los planos, presupuestos y especificaciones detalladas.

MATERIALES

Todos los materiales artefactos y accesorios a emplearse en las obras, serán de marcas acreditadas, de óptima calidad y cumpliendo con los requisitos de estas especificaciones.

Serán de marcas aprobados por la Empresa de Saneamiento, y la contratista los suministrará y colocará, como así también los artefactos y accesorios para la total terminación de las instalaciones.

OBREROS

Deberán estar matriculados o inscritos en la Empresa de Saneamiento correspondiente, todos los obreros especializados a emplear en la ejecución de las obras. Cuando en la localidad que se ejecutan las obras no haya instalación sanitaria ni de provisión de agua potable, podrán ser ejecutadas las obras por personal no matriculado siempre y cuando éstos reúnan a juicio de la Inspección, la suficiente idoneidad, en caso contrario, la misma estará facultada para exigir la ejecución de los trabajos con obreros matriculados.

PLANOS Y PAGOS DE DERECHOS

a) Los planos "**nuevos**" de "**modificación**", "**conforme a la obra**", etc., los preparará la Contratista y de acuerdo a las exigencias de la Empresa de Saneamiento, debiendo antes de ser presentados, tener los mismos la necesaria visación de la Repartición, la cual los firmará en su condición de Propietario de la Obra a ejecutarse.

b) La Contratista recibirá los planos generales del proyecto de las obras sanitarias a contratarse.

c) El pago de todos los derechos y sellados por la ejecución que la obra demande, correrá por cuenta de la Contratista.

TRÁMITES

La Contratista se encargará de llevar a cabo ante quien corresponda, todos los trámites que se refieren a la aprobación de planos, inspección de obras, obtención del correspondiente Certificado Final, etc.

MODIFICACIONES

La Contratista deberá ajustarse estrictamente a las indicaciones de los planos del Contrato y no se reconocerá ninguna variante a los mismos que no haya sido previamente ordenada por la Inspección. Quedan excluidas del presente artículo aquellas modificaciones que la Empresa de Saneamiento considere imprescindible y que a juicio de esta Inspección redunden en beneficio directo de la obra.

INSPECCIONES Y PRUEBAS:

a) De todas las inspecciones y pruebas que deban ser sometidas las diversas partes de una obra de esta índole, antes de ser considerada esta última como totalmente ejecutada en forma reglamentaria (de lo cual da fe el "Certificado Final"), la Contratista solicitará a la Empresa de Saneamiento "la Inspección general" y la de "Enlace y conexiones de agua".

En los casos en que no existan en la localidad servicios sanitarios ni provisión de agua, al igual que aquellos donde las haya, la Contratista preparará las inspecciones y pruebas mencionadas y las restantes que figuren en el inciso c) de este artículo y se practicarán en presencia de la Inspección de la Obra, debiendo, para tal fin solicitar con la debida antelación y directamente a la Repartición la correspondiente Inspección.

b) La Inspección de Obras podrá solicitar en cualquier momento la realización de las pruebas que estime conveniente, aun en el caso que se hubieran llevado a cabo con anterioridad.

c) La Contratista tomará las medidas necesarias para que los trabajos puedan ser terminados previas las inspecciones y pruebas que a continuación se detallan:

1º- Materiales en la Obra.

2º- Zanjas.

3º- Fondos de: Cámaras en general, pozos de enfriamientos, cámaras sépticas, interceptores, decantadores, etc.

4º- Hormigón para asiento de cañerías.

5º- Hormigón para recubrimiento de cañerías.

6º- Primera prueba hidráulica de los tramos de cañería entre cámaras o entre cámaras y pozos en general.

7º- Primera prueba hidráulica de las descargas de artefactos y receptáculos bajos (inodoros, piletas de patio, bocas de acceso, etc.).

8º- Cámaras rústicas (las de albañilería y las de hormigón cuando éstas sean construidas en el lugar de su emplazamiento definitivo).

9º- Cámaras colocadas (las de hormigón armado construidas fuera del lugar de emplazamiento definitivo).

10º- Prueba de agua de cada uno de los elementos señalados en **3º** cargándolo totalmente.

11º- Piletas de lavar rústicas o colocadas según sean construidas en el lugar de su emplazamiento definitivo o ejecutadas fuera del mismo, respectivamente.

12º- Ventilaciones exteriores e interiores.

13º- Se pasará el tapón a todas las cañerías de 0,102m. y de diámetros mayores que descarguen a una cámara cualquiera y a todas las cañerías de esos mismos diámetros que se enlacen a las anteriores por medio de ramales, exceptuando de unas y otras la parte vertical situada arriba del nivel de la palangana de los inodoros del piso bajo.

14º- Segunda prueba hidráulica de las cañerías mencionadas en los artículos y, excluidas las descargas verticales de lluvias y las cañerías verticales de

ventilación.

15°- Descargas de: rejillas de piso, bañaderas, bidet, lavatorios, bocas de desagües, piletas de lavar, piletas de cocina, piletas para cualquier otro uso, fuentes surtidoras de agua, cámaras de bombeo, etc.

16°- Enlace del caño de ventilación exterior (a T) bajo vereda y enlaces análogos de las cañerías de ventilación interiores.

17°- Rejas de aspiración, rejas de aireación de locales y chimeneas para calefones a gas o supergas.

18°- Cañerías para ventilación, colocadas pero sin soldar los puntos de empalme, inspección de agujeros y cañerías de capas de plomo o de rejillas de pisos también colocados sin soldar.

19°- Bidas colocadas.

20°- Bocas de desagües (caja de plomo) con agua.

21°- Cañerías para agua corriente (incluso de bombeo y las de bajadas para válvulas) y cañerías para agua caliente.

22°- Cañerías para agua caliente con este servicio en funcionamiento cuando sea posible.

23°- Enlace de la cloaca, bajo vereda.

24°- Revoques impermeables de muros (incluso detrás de bañaderas para revestir o embutir) y pendientes de pisos hacia las rejillas.

25°- Tanques terminados.

26°- Pozos absorbentes.

27°- Inspección general provisoria.

28°- Inspección general definitiva.

RELLENOS DE TIERRA

Se ejecutará por capas de 20cm., de espesor humedecidas convenientemente y apisonadas. No se podrá cubrir ninguna cañería de material vítreo, fibrocemento o cemento comprimido, hasta 24 horas después de terminada la junta, ni antes de efectuarse la primera prueba hidráulica.

ALBAÑILERÍA

La albañilería para albañales, bocas de desagües, canales abiertos, cámaras de inspección, cámaras de bombeo, cunetas sobre piletas para piletas de patio, etc., se harán con ladrillos comunes de primera calidad y mortero compuesto de una parte de cemento portland y 4 partes de arena.

MORTEROS Y HORMIGONES

a) Para la base de los albañales, canales, se empleará hormigón compuesto de una parte de cal hidráulica, 3 partes de arena y 5 partes de cascotes.

b) Para losas, tapas, contratapas y estructuras de hormigón armado, se empleará hormigón compuesto de una parte de cemento portland, 3 de arena y 3 de piedras partidas.

c) Para las bases de bocas de desagües, cámaras de inspección, cámaras de bombeo y piletas de patio, se empleará mortero de una parte de cemento portland y 2 de arena, debiendo terminarse con un alisado de cemento puro hasta llegar al espesor especificado.

CÁMARAS, RECEPTÁCULOS Y TANQUES PARA AGUA CORRIENTE

a) **Albañales y canales:** Sobre una base de 0,70 m de espesor del hormigón especificado, se levantarán las paredes con mampostería de 0,15 m de espesor, revocando base y paredes como está dicho. Los albañales de canales se terminarán con una tapa de hormigón de 0,04 m de espesor. Las medidas internas de los canales son las que se detallan en los planos y presupuestos.

b) **Bocas de desagües y de acceso:** Tendrán paredes de espesor asentadas sobre una base de 10 cm de espesor del hormigón especificado, revocadas en su parte interior y se construirá con materiales indicados. Llevará marco y rejas de las características y dimensiones indicadas en los planos y presupuesto. El fondo se ejecutará con declive reglamentario.

c) **Cámaras de Enlace e Inspección:** En el fondo de la excavación se colocará una banquina del hormigón especificado para bases, de un espesor de 0,15 m como mínimo, la que servirá de entrada y salida, colocados en su nivel y dirección exactos y recién después de efectuada la primera prueba hidráulica de las cañerías, procederá a levantar la albañilería de los muros las que serán de 0,15 m o 0,20 m de espesor, revocadas y alisadas interiormente según lo especificado.

En el fondo se construirán los cojinetes con el hormigón correspondiente terminado con un alisado de cemento puro. Los cojinetes tendrán fuerte declive hacia las canaletas, que se construirán profundas y bien perfiladas, revocando sus caras con cemento puro y colocando en su fondo los medios caños (canaletas) rectos, curvas de M.V., etc., del mismo diámetro.

d) **Cámara de Bombeo:** Se construirán con albañilería revocada, alisada y asentadas sobre una base de 0,15 m o 0,20 m de mortero especificado y tendrán las medidas señaladas en el plano de detalles. Llevarán marco y tapa, o marco y reja, de las características y dimensiones indicadas en el presupuesto.

e) **Piletas de Patio:** Sobre una base de 0,10 m de espesor se construirá con el mortero correspondiente, se colocará la pileta de patio de F.F., M.V. y/o P.V.C., etc., según el caso, en su exacto nivel y dirección y luego se levantará la albañilería de 0,15 m de espesor, teniendo en cuenta lo especificado en el inciso b) Boca de Desagüe.

f) **Tanques para el servicio de Agua Corriente:** deberán ser de Polipropileno Tricapa, con capacidad máxima de 1.000 l, llevarán tapa hermética y ventilaciones, tapa de inspección, flotante automático y llaves de pasos en la alimentación y en cada uno de los ramales de bajada y limpieza.

ARTEFACTOS Y ACCESORIOS

La Contratista deberá tener especialmente en cuenta que la Inspección no aceptará de ningún modo, artefactos o accesorios, cuya calidad no sea igual o superior a lo especificado para cada tipo, y que solo considerará proporciones de cambio de modelo fijado cuando sin apartarse de la condición fundamental señalada, con respecto a la calidad, las circunstancias lo impongan. En este caso la Inspección podrá no aceptar los tipos presentados y elegirá otros cuyos precios considere que se hallan dentro de los que figuran en el presupuesto oficial, sin afectar a estos con descuentos de ninguna

naturaleza. Los artefactos y accesorios, cumplirán con los requisitos siguientes:

a) Inodoros a Pedestal, Bidets, Lavatorios y Fuentes de Beber, Lavatorios y Piletas de Loza Vitrificada: Serán de loza vitrificada, según lo especifican los presupuestos y sus medidas corresponderán a las indicadas en los planos de detalles correspondientes. Para su colocación se tendrá en cuenta lo siguiente:

1º- Inodoros a Pedestal: La pieza de conexión para la alimentación de agua será del material que se indique en los planos o presupuestos, al igual que el tirón de caño hasta la pared. La unión del desagüe del artefacto a la cañería de descarga se efectuará con el correspondiente tubo forrado y brida de bronce fundido y la del artefacto al piso por medio de dos tornillos de bronce de fijación.

2º- Bidets: Se unirá al piso de un modo similar a los inodoros por medio de 4 tornillos de bronce de fijación. La alimentación a las llaves desde la pared y el tirón de desagüe hasta el piso serán de PVC de 0,009m y 0,032m de diámetro respectivamente.

3º- Lavatorios y Fuentes de Beber: Se colocarán sobre los soportes de fundición debidamente anclados en la pared o sobre el pedestal del mismo material. Cuando así se especifique la alimentación a las llaves y el codo para el desagüe hasta la pared serán de PVC de 0,009m y 0,038m de diámetro respectivamente; los lavatorios y fuentes de beber llevarán sopapas de bronce fundido cromado en sus partes vistas de 0,032m de diámetro. Los bebederos serán ejecutados, de acuerdo a los detalles y especificaciones que para cada caso se indiquen.

4º- Piletas de Loza Vitrificada: Su colocación se hará sobre los correspondientes soportes de hierro laminados de sección adecuada al peso que deberán soportar, y llevarán sopapa fundida; las medidas responderán a los planos de detalles.

b) Inodoros Comunes o a la Turca de Gres: enlosado blanco sobre sifón de Fº Fº, se colocará la palangana de gres enlosada blanca, efectuándose la junta en la forma especificada anteriormente y después de construir a su alrededor un macizo con la albañilería correspondiente, se colocará el asiento con chapa de mármol blanco o de gres enlosado según correspondan "a la Turca", y el correspondiente asiento y el frente de mármol blanco lustrado. La forma y medida de las palanganas y chapas de asiento, responderán a los planos de detalles correspondientes, al igual que el tipo de "inodoros a la turca integrales".

c) Piletas de Gres enlosadas: Serán colocadas en la misma forma que se especifica en el inciso b) y llevarán los mismos accesorios.

d) Piletas de Hormigón Armado: Se construirán de acuerdo a las medidas del plano de detalles correspondientes o serán prefabricadas y llevarán los mismos accesorios descritos en el inciso b).

e) Asiento y Tapa para Inodoros Pedestal: Las características se detallan en las normas de aprobación pertinentes que se encuentran en la planilla complementaria.

f) Accesorios Cromados: Además de lo especificado para cada tipo, deberán tenerse en cuenta las normas de aprobación pertinente.

AISLACIÓN PARA CAÑERIAS

Las cañerías de agua caliente, cuando así lo indique el presupuesto o los planos, serán aisladas en la siguiente forma:

a) Cuando queden embutidas en canaletas o contrapisos, con una envoltura de cartón acanalado, asegurado con ataduras de alambre cada 0,30m.

b) Cuando queden entre techos: con una envoltura de lana de vidrio hilado de no menos de un centímetro de espesor, completando la aislación con un recubrimiento de arcilla, yeso u otro material, que deberá ser permitido cuando la cañería quede a la vista.

c) Cuando queden en el terreno, con una envoltura de lana de vidrio hilado no menor de un centímetro de espesor, completando la aislación con un recubrimiento de fieltro asfáltico con ataduras de alambre y garfios metálicos. Además la cañería deberá ser colocada sobre un contrapiso de 0,10 m de espesor, y se recubrirá con un medio caño de hormigón u otro material resistente del diámetro necesario, tomándose esmeradamente la junta.

GASTOS A TENER EN CUENTA

La Contratista deberá tener presente que para las obras designadas en los distintos ítems del presupuesto Oficial, se han computado los gastos relativos a excavación, relleno, apisonado, cortes de muros y formaciones de arcos para el paso de cañerías, recortes y relleno de canaletas para colocación de conductos de agua, desagües o de ventilación, juntas, grampas, soportes especiales, soldaduras, clavos, ganchos, etc., como asimismo los importes relativos a piezas de cañería tales como curvas, codos, ramales tees, crucetas, reducciones, etc., y los accesorios que al igual que las piezas que fueran necesarias para la perfecta terminación y funcionamiento de las instalaciones.

VARIOS

a) **Caños de Ventilación:** Todos los caños de ventilación propios y linderos se colocarán según lo establecido por el reglamento de la Empresa de Saneamiento correspondiente.

b) **Canaletas de Aireación y Conductos de Ventilación:** Todos los locales destinados a Servicios de W.C., estarán en comunicación con el aire libre mediante un conducto provisto de una reja interna y otra exterior, o de una reja interna y un sombrerete de Hº Gº, en la parte superior del edificio.

c) **Cruces de caños de Ventilación para los Techos:** Cualquiera que sea la estructura de los techos, cuando los caños de desagüe y ventilación deban cruzarlos, se ejecutará una junta perfecta con los mismos forrándolos con chapa de plomo de 3 mm de espesor si fuera necesario.

d) **Cruces de Muros:** Se aplicará lo estipulado en los reglamentos de instalaciones sanitarias que rigen a la fecha de firma de contrato.

e) **Pozos, Aljibes y Sumideros a Cegar:** Deberán ser vaciados y desinfectados por medio de cal viva en la cantidad que considere conveniente la Inspección de la Obra, pero en ningún caso será inferior a 200 Kg; luego se rellenarán convenientemente con tierra y se cerrarán de acuerdo a las instrucciones de la inspección.

f) **Protección de Cañerías y Elementos de Plomo, de Hierro Galvanizado o de Latón:** Cuando cualquier cañería, receptáculo o pieza, de las clases señaladas, deban quedar dentro de estructuras de albañilería o de espacios no accesibles, deberán recubrirse con dos manos (2) de asfanol "K" en caliente, de modo que el espesor no sea inferior a 1,5mm en ningún punto.

g) **Pintura:** Los depósitos de hierro fundido, hierro galvanizado, soporte,

ménsulas, tapas de cámaras y en general toda estructura de hierro, será limpiada y pintada con una mano de pintura epoxídica y dos de esmalte sintético de color a determinar por la Inspección.

h) Cámaras Sépticas: Serán del tipo y dimensiones indicadas para cada caso, debiéndose para tal fin tener en cuenta lo especificado en el presupuesto y en los planos de detalles generales.

i) Pozos Absorbentes: Para su construcción regirán las disposiciones del inciso anterior.

j) Aljibes, Cisternas, etc.: La ejecución de estas instalaciones se harán en un todo de acuerdo a los planos y presupuestos respectivos.

CAPÍTULO VIII

CARPINTERÍA Y HERRAJERÍAS

El trabajo incluido en esta sección comprende la provisión, montaje y traslado de toda la carpintería y herrajería necesaria para la obra incluyendo, todos los premarcos, su provisión y colocación.

La Contratista deberá coordinar la instalación de carpintería con el trabajo de otras secciones de las especificaciones técnicas.

La siguiente documentación deberá ser presentada para su aprobación por la Inspección de Obras por lo menos con 10 días hábiles de anticipación a la compra de todos los materiales:

- 1) Planilla de carpintería: detalles de las mismas y herrajes correspondientes.
- 2) Esquema organizado por juegos de herrajería, con un índice de puertas y aberturas.

La Contratista someterá a la aprobación de la Inspección de Obras un muestrario, por duplicado con las muestras de los herrajes y mecanismos a colocar.

En todos los casos la Contratista someterá a la aprobación de la Inspección de Obra un tablero con todas las muestras de los herrajes que debe colocar o que propusiere sustituir, perfectamente rotulado y con la indicación de los tipos en que se colocará cada uno. La aprobación de este tablero por la Inspección de Obra es previa a todo otro trabajo. Este tablero incluirá todos los herrajes y mecanismos necesarios.

3) Está a cargo y por cuenta de la Contratista la confección de los planos completos de detalles, con los cálculos y aclaraciones necesarias basándose en esta documentación y en las instrucciones que le suministrará la Inspección de Obra. Cualquier variante, que la Inspección de Obra crea conveniente o necesaria introducir a los planos generales o de detalles antes de iniciarse los trabajos respectivos y que sólo requiera una adaptación de los planos de licitación, no dará derecho al Contratista a reclamar modificación de los precios contractuales.

La Contratista presentará un muestrario de materiales a emplearse en la obra, a fin de que sean aprobados por la Inspección de Obra, sin cuyo requisito no se podrán comenzar los trabajos.

4) Presentar muestras de los materiales a utilizar para cumplir con la aislación acústica e ignífuga si así lo necesitare.

Deberá protegerse, sujetarse para evitar en su traslado y acopio, cualquier ralladura o deterioro que afecte su buen funcionamiento.

Las carpinterías metálicas serán entregadas con una mano de antioxido según “Revestimientos Superficiales”.

La Inspección de Obras podrá rechazar la carpintería o herrajería que se encuentre deteriorada o dañada.

Se deberán proveer todas las piezas de carpintería para completar la obra según estas especificaciones técnicas y las instrucciones del proyecto en cantidad y tipo según planos del pliego.

El trabajo requiere que la Contratista obtenga cada tipo de carpintería de un solo proveedor, aunque varios pueden ser identificados si ofrecen productos que cumplan los requisitos especificados.

Se deberá tomar en todos los casos medidas en obra confeccionándose las planillas que sean necesarias.

Las cantidades se verificarán en obra y se recibirá el conforme de la Inspección de Obras.

Se deberá tener en cuenta e incluir en su presupuesto, todos los materiales y/o trabajos que, aún no estando expresamente indicados en el pliego de condiciones y/o planos, sean necesarios proveer o efectuar para asegurar la perfecta terminación y funcionalidad de los trabajos contratados.

CARPINTERÍAS METÁLICAS

Chapa y perfiles metálicos

Las chapas a emplear deberán ser de primera calidad, doble de capada BWG N°16, libre de oxidaciones y de defectos de cualquier índole.

El total de las estructuras que constituyen la Carpintería Metálica se ejecutará de acuerdo con los planos de conjunto y especificaciones de detalles, planillas; estas especificaciones y las órdenes de servicio que al respecto se impartan.

La Contratista podrá ofrecer variantes o modificaciones de los tipos a emplear, debiendo en este caso presentar los detalles.

Los perfiles a emplearse serán perfectos, las uniones se ejecutarán compactas y prolijas; las superficies y molduras así como las uniones serán alisadas con esmero, debiendo resultar suaves al tacto. Las partes móviles se colocarán de manera que giren o se muevan suavemente y sin tropiezos, con el juego mínimo necesario.

Las chapas a emplear serán de primera calidad, libres de oxidaciones y de defectos de cualquier índole. Los tipos que se indiquen en los planos como desmontables serán de desarme práctico y manuales a entera satisfacción de la Inspección de Obra.

Los perfiles de los marcos, premarcos y batientes deberán satisfacer la condición de un verdadero cierre a doble contacto; los contravidrios serán de hierro o de madera bien estacionada, según se especifique en cada caso, y asegurados con tornillos de bronce platil, salvo indicación expresa en contrario.

Todas las molduras, chapas de terminación y unión, etc., así como también cualquier otro motivo que forme parte de las estructuras especificadas, se ejecutarán en hierro o con los metales que en cada caso se indique en los planos o planillas respectivas.

La Contratista deberá prever y proveer todas las piezas especiales que deben incluirse en las losas o estructuras, ejecutando los planos de detalles necesarios de su disposición y supervisará los trabajos, haciéndose responsable de todo trabajo de previsión para recibir las carpinterías.

La Contratista hará controlar periódicamente la calidad de los trabajos que se le encomiendan. Además, la Inspección de Obra cuando lo estime conveniente, hará inspecciones en taller, sin previo aviso, para constatar la calidad de la mano de obra empleada y si los trabajos se ejecutan de acuerdo a lo contratado.

En caso de duda sobre la calidad de ejecución de partes no visibles, hará hacer las pruebas o ensayos que sean necesarios.

Después de la aprobación por parte de la Inspección de Obra, se dará en el taller una mano de pintura antióxido de acuerdo a lo especificado, formando una capa protectora homogénea y de buen aspecto.

Las partes que deben quedar ocultas llevarán dos manos. Con anterioridad a la aplicación de esta pintura, se quitará todo vestigio de oxidación y se desengrasarán las estructuras con aguarrás mineral u otro disolvente.

Herrajes

La Contratista proveerá en cantidad, calidad y tipo, todos los herrajes, para cada tipo de abertura, entendiéndose que el costo de estos herrajes ya está incluido en el precio unitario establecido para la estructura de la cual forma parte integrante.

Antes de la colocación de las hojas se verificará que el marco esté perfectamente aplomado y nivelado y bien niveladas las cabezuelas.

Las cerraduras de embutir reforzadas de seguridad serán del tipo "SCHVARTZER" o similar en calidad y propiedades con pestillo patente y las de cilindro serán del tipo "NEIMAN" o similar. En todos los casos se entregarán tres llaves por cada cerradura.

En las puertas se colocarán por lo menos tres bisagras por hoja y no menos de 1 por cada metro o fracción de la abertura.

La Contratista deberá instalar toda la carpintería como se especifica. Ésta deberá ajustarse antes de ser pintada. Una vez aprobada por la Inspección de Obras, se dará en el taller una capa protectora y homogénea y de buen aspecto, según "Revestimientos de Protección".

Las partes que deberán quedar ocultas, llevarán dos manos con anterioridad a la aplicación de esta pintura. Se quitará todo vestigio de oxidación y se desengrasarán las estructuras según "Revestimientos de Protección".

La superficie de todas las carpinterías será terminada como indica "Revestimientos de Protección".

Toda la carpintería deberá ser instalada apropiadamente y asegurada firmemente de acuerdo a los requisitos del proveedor.

Las uniones deberán ejecutarse compactas y prolijas; las superficies y molduras así como las uniones deberán ser alisadas con esmero debiendo resultar suaves al tacto.

Las partes movibles deberán colocarse de manera que giren o se muevan suavemente y sin tropiezos, con el juego mínimo necesario.

No se aprobará un costo adicional por cambios o correcciones necesarias para facilitar la instalación de la carpintería. la Contratista será responsable de la apropiada fabricación de todo el trabajo que incluye la carpintería y Herrería.

Todos los herrajes serán montados mediante tornillos de bronce con la cabeza embutida en el herraje, utilizándose el destornillador y prohibiéndose terminantemente su entrada a martillazos.

La Contratista está obligado a sustituir todos los herrajes que no funcionen con facilidad y perfección absolutas y colocar bien el que se observe esté mal colocado, antes de que se le reciba definitivamente la obra de carpintería de taller.

La Contratista deberá verificar en la obra todas las dimensiones y cotas de niveles y/o cualquier otra medida de la misma que sea necesaria para la realización y buena terminación de sus trabajos y su posterior colocación, asumiendo todas las responsabilidades de las conexiones y/o trabajos que no debieran realizar para subsanar los inconvenientes que se presenten.

La colocación se hará con arreglo a las medidas y a los niveles correspondientes a la estructura en obra, los que deberán ser verificados por la Contratista antes de la ejecución de las carpinterías.

Las operaciones serán dirigidas por un capataz montador, de competencia bien comprobada por la Inspección de Obra en esta clase de trabajos. Será obligación también de la Contratista pedir cada vez que corresponda la verificación por la Inspección, de la colocación exacta de las carpinterías y de la terminación del montaje.

Correrá por cuenta de la Contratista el costo de las unidades que se inutilizan si no se toman las precauciones mencionadas.

El arreglo de las carpinterías desechadas sólo se permitirá en el caso de que no afecte la solidez o estética de la misma, a juicio de la Inspección de Obra.

La Contratista deberá tomar todas las precauciones del caso para prever los movimientos de la Carpintería por cambios de la temperatura sin descuidar por ello su estanqueidad.

La estructura deberá ser instalada con un desplome máximo de 3 mm cada 3,6 m lineales y de 12,5 mm en toda la altura. Dos elementos contiguos podrán tener un desplome máximo de 1,5 mm.

La Contratista será responsable de la limpieza y protección de sus trabajos hasta el fin de la obra.

Cualquier deficiencia o ejecución incorrecta constatada en obra, de un elemento terminado será devuelto a taller para su corrección, así haya sido éste inspeccionado y aceptado en taller.

Se controlará nuevamente la calidad y espesor de la capa de oxidación anódica en elementos colocados y sin colocar corriendo por cuenta de la Contratista el retiro de los elementos que no estén en condiciones.

REVESTIMIENTOS DE PROTECCIÓN

Los trabajos comprenden la aplicación de un revestimiento de protección a todas las superficies indicadas, incluyendo la preparación y acondicionamiento de las mismas, aplicación de imprimación y terminación del revestimiento, retoques, limpieza posterior y todo otro trabajo relacionado.

Salvo que se indique expresamente, no se aplicará revestimiento de protección a las siguientes superficies:

- 1) Acero inoxidable
- 2) Superficies maquinadas
- 3) Niples de engrase
- 4) Vidrio
- 5) Placas de identificación de equipos

6) Pisos de plataformas, escalones de escaleras, umbrales de puertas y otras superficies de tránsito

Los diferentes sistemas de revestimiento presentados más adelante, suman las superficies que deberán ser revestidas y el tipo de recubrimiento que deberá aplicarse. Al menos que no esté específicamente aclarado en otras secciones, la Contratista deberá cumplir con todos los requisitos de esta sección.

Salvo que se indique lo contrario, se aplicarán a los Trabajos los textos vigentes de las siguientes reglamentaciones:

- 1) IRAM
- 2) SSPC
- 3) NACE

La Contratista deberá presentar los siguientes documentos:

1) Lista de Materiales para los Revestimientos:

La Contratista proveerá una lista de materiales para los revestimientos, en la que deberá figurar el fabricante y el número del revestimiento, codificada de acuerdo con los sistemas de revestimiento previstos en la presente, antes o en forma simultánea con la presentación de las muestras.

2) Catálogo del Fabricante de Pintura:

Para cada sistema de pintura empleado, la Contratista deberá presentar el catálogo de pinturas del fabricante con una anticipación mínima de 30 días a la fecha de la pintura, que deberá contener lo siguientes datos:

- a) Hoja de información técnica sobre cada producto utilizado, junto con una declaración sobre la idoneidad del material para el fin previsto
- b) Instrucciones y recomendaciones para la preparación de la superficie, uso de diluyentes, mezclado, manipulación, aplicación y almacenamiento
- a. Colores disponibles para cada producto (cuando corresponda)
- c) Compatibilidad entre la cubierta de protección aplicada en el taller y la aplicada en obra (cuando corresponda).
- d) Hoja informativa sobre seguridad de los materiales, para cada producto utilizado.

3) Muestrarios:

Muestrario de los colores de todos los materiales, que deberán coincidir con cada color que la Inspección de Obras seleccione de los muestrarios habituales del fabricante. Cuando los colores sean mezclas para requerimientos individuales, las muestras de colores se prepararán empleando formulaciones que coincidan con las muestras de colores suministradas por la Inspección de Obras.

La fórmula de los colores deberá figurar al dorso de cada muestra de color. Las muestras de pintura de protección se presentarán sobre chapas metálicas de 200 mm x 280 mm. La superficie de cada muestra deberá cubrirse completamente con un solo material, tipo y color de la protección.

4) Antecedentes del Subcontratista de Trabajos de Pintura:

Se requerirán cinco referencias para acreditar que el subcontratista de trabajos de pintura tiene una experiencia previa exitosa con los sistemas de revestimientos especificados. La Contratista deberá obtener las referencias del subcontratista y presentarlas a la Inspección de Obras.

Se incluirá lo siguiente en el Manual del Propietario:

Para los sistemas de protección sumergidos o expuestos a condiciones severas, la Contratista exigirá al fabricante del revestimiento una declaración manifestando que se han prestado los servicios estipulados en el punto 1,5 titulado "Servicios del Fabricante". La Contratista presentará todas las declaraciones a la Inspección de Obras dentro de los 7 días de la terminación de cada sistema de protección.

Para los sistemas de protección sumergidos o expuestos a condiciones severas, la Contratista exigirá que el fabricante preste los siguientes servicios:

1. El representante del fabricante deberá dar instrucción en obra por un plazo no inferior a 6 horas sobre la debida preparación de la superficie, uso, mezcla, aplicación y curado de los sistemas de protección.
2. El representante del fabricante deberá presenciar personalmente el comienzo de las tareas de preparación de la superficie, mezcla, y aplicación de los materiales de protección.
3. El representante del fabricante deberá prestar apoyo técnico para resolver los problemas de la obra que se relacionen con los productos del fabricante suministrados en virtud del presente Contrato, o con su aplicación.

INSPECCIÓN Y ENSAYOS

En general: la Contratista deberá notificar a la Inspección de Obras, con una anticipación mínima de 3 días, el comienzo de cualquier trabajo de preparación de superficie o aplicación de las protecciones en obra y, con anticipación mínima de 7 días, el comienzo de cualquier trabajo de preparación de superficie en el taller.

Todos estos trabajos se realizarán únicamente en presencia del representante de la Inspección de Obras, salvo que la Inspección de Obras haya otorgado su aprobación previa para realizar dichos trabajos en su ausencia.

Ninguna inspección efectuada por la Inspección de Obras, ni la renuncia a inspeccionar cualquiera de los trabajos en particular, eximirá a la Contratista de su obligación de realizar los trabajos de acuerdo con la presente Especificación.

ELEMENTOS DE INSPECCIÓN

Hasta la aprobación definitiva de dichos revestimientos, la Contratista deberá proveer elementos de inspección, en buenas condiciones de uso, para detectar partes sin cubrir y medir los espesores de película seca de las diferentes protecciones.

En todo momento deberá haber medidores de espesor a disposición de la Inspección de Obras mientras se aplica la cubierta, hasta la aceptación definitiva del mismo.

La Contratista proveerá los servicios de un operador capacitado en el uso de los elementos de inspección de partes sin cubrir, hasta la aceptación definitiva de los revestimientos.

Los elementos para detectar partes sin cubrir sólo se usarán en presencia de la

Inspección de Obras.

ENSAYOS PARA DETECTAR PARTES SIN CUBRIR

Cuando se trate de un tanque de acero, la Contratista deberá probar todas las superficies ferrosas dentro de cualquier recipiente de acero, u otras superficies que deban encontrarse sumergidas en agua u otros líquidos, o las superficies cerradas de espacios que contengan vapor en dichas estructuras, y las superficies cubiertas con cualquiera de los sistemas de protección para elementos sumergidos o expuestos a condiciones severas.

Las áreas que contengan partes sin cubrir deberán marcarse, repararse y cubrirse nuevamente, de acuerdo con las instrucciones impresas del fabricante del revestimiento.

Los detectores de áreas sin cubrir deberán ser de los siguientes tipos:

1) Protección cuyo espesor exceda los 508 mm (20 mils):

Para superficies con una protección cuyo espesor total de película seca exceda los 508 mm: (20 mils) se empleará un detector de partes sin cubrir de la clase que emite pulsaciones, por ejemplo el Tinker & Razor Modelo AP-W, D.E. Stearns Co, Modelo 14/20, o similar. La unidad se regulará para operar con el voltaje necesario para producir un salto de chispa a través de un espacio de aire cuya medida sea el doble del espesor de la capa especificada.

2) Protecciones con espesor hasta 508 mm (20 mils):

Para superficies con una protección cuyo espesor de película seca total no exceda los 508 mm (20 mils) se empleará un detector de partes sin cubrir del tipo no destructor, por ejemplo el Tinker & Razor Modelo M1, K-D Bird Dog, o similar. La unidad deberá poder operar a menos de 75 volts. Para espesores entre 254 y 508 mm (10 y 20 mils), antes de mojar la esponja del detector deberá agregarse al agua un agente húmedo del tipo "non-sudsing", por ejemplo el Kodak Photo-Flo o similar.

Comprobación del Espesor de Película

Para metales ferrosos se medirá el espesor de película seca de la protección de acuerdo con la SSPC "Especificación N° 2 para Aplicación de Pintura", empleando un medidor de espesor de película seca del tipo magnético, por ejemplo el Mikrotest modelo FM, Elcometer modelo 111/1EZ, o similar.

Se verificará cada capa para comprobar que tenga el espesor correcto. No se realizarán mediciones hasta que pasen por lo menos 8 horas desde la aplicación de la cubierta.

Para metales no ferrosos y otros sustratos se medirán los espesores de la protección en el momento de la aplicación, empleando un medidor de película mojada.

Evaluación de la Preparación de Superficie

La evaluación de trabajos de preparación de superficies limpiadas con aire comprimido se fundará en la comparación de las superficies sopladas con los modelos de muestras de la norma NACE TM-01-70 o SSPC.

Las costuras de soldadura deberán amolarse y redondearse evitando todo tipo de ángulo agudo que no permita obtener espesores de película homogéneos. Las salpicaduras de soldaduras recibirán el mismo tratamiento.

INSPECCIÓN DE GARANTÍA

Podrá realizarse una inspección de garantía durante el onceavo mes siguiente a la terminación de todos los trabajos de aplicación de protección y pintura. Deberán concurrir a dicha inspección la Contratista y un representante del fabricante de los materiales de la protección.

Se repararán todos los trabajos deficientes de acuerdo con lo dispuesto en las presentes especificaciones y a satisfacción de La Repartición.

La Repartición podrá reprogramar la inspección de garantía para otra fecha dentro del año previsto para efectuar correcciones, mediante notificación escrita a la Contratista, o podrá cancelar totalmente la inspección de garantía.

La Contratista no quedará liberado de las obligaciones previstas en la Documentación Contractual por el hecho de no haberse realizado una inspección de garantía.

Materiales

Los materiales para revestimientos deberán estar en envases que muestren claramente su designación, fórmula o número de especificación, número de lote, color, fecha de elaboración y vencimiento, instrucciones del fabricante y nombre del fabricante, todo lo cual deberá ser plenamente legible en el momento de usarlos.

Los materiales de pintura deberán almacenarse cuidadosamente para evitar que se produzcan daños, y en un área protegida de elementos nocivos e incendio.

Productos

A los efectos del presente, los términos "pintura", "cubierta", "revestimiento" y "terminación" se utilizan para designar los tratamientos de superficies, emulsiones, esmaltes, pinturas, resinas epoxi, y toda otra cubierta de protección, con excepción del galvanizado o anodizado, ya sea que se empleen como tratamiento previo, imprimación, capa intermedia o capa de terminación. El término "EPS" significa espesor de película seca.

La Contratista deberá emplear materiales para cubiertas adecuados para el uso previsto y recomendados por el fabricante para ese fin.

Compatibilidad

Para trabajos destinados a aplicar cualquier sistema de protección, sólo deberán utilizarse materiales que sean compatibles entre sí y provengan del mismo fabricante.

Deberá cuidarse especialmente que sea compatible la imprimación con las capas de terminación. De ser necesario, y siempre que lo apruebe la Inspección de Obras, se aplicará una capa que forme una barrera entre la capa de imprimación existente y las capas posteriores que se apliquen en obra, a fin de asegurar dicha compatibilidad.

Colores

Todos los colores y tonos de color de todas las capas de pintura deberán ser las especificadas según la norma IRAM 2507/65 y la carta de colores de la Norma IRAM 10.005 o, a falta de indicación al respecto, las que determine la Inspección de Obras. Cada capa deberá ser de un tono ligeramente distinto para que pueda inspeccionarse fácilmente si cada capa cubre bien la superficie.

Materiales de la Cubierta de Protección

Los productos deberán ser productos standard, producidos por fabricantes de reconocido prestigio y dedicados en forma habitual a la producción de dichos materiales, para situaciones de uso esencialmente idénticas.

En caso de solicitarse, la Contratista deberá proveer a la Inspección de Obras la designación de 10 casos, como mínimo, en que se hayan aplicado con éxito los productos del fabricante propuesto, para acreditar el cumplimiento de este requisito.

PRESENTACIÓN DE PRODUCTOS SUSTITUTOS O SIMILARES

En la mayoría de los casos se han especificado los materiales con información obtenida de catálogos de los fabricantes, a fin de mostrar el tipo y la calidad de las cubiertas requeridas. Podrán aceptarse materiales de otros fabricantes siempre que se determine su compatibilidad con las cubiertas de los fabricantes indicados y sean de la misma calidad.

La Contratista deberá proveer documentación satisfactoria de la empresa fabricante del material sustituto o similar, acreditando que dicho material cumple con los requisitos y es equivalente o mejor que los materiales detallados, en cuanto a las siguientes características:

- 1) Calidad
- 2) Durabilidad
- 3) Resistencia a la abrasión y a los daños físicos
- 4) Vida útil prevista
- 5) Aptitud para recibir una nueva capa en el futuro
- 6) Contenido de sólidos por unidad de volumen
- 7) Espesor de película seca por capa
- 8) Compatibilidad con otras cubiertas
- 9) Idoneidad para el fin previsto
- 10) Resistencia al ataque de agentes químicos
- 11) Limitaciones de temperatura durante su uso y durante la aplicación
- 12) Tipo y calidad de las capas subyacentes y superyacentes
- 13) Facilidad de aplicación
- 14) Facilidad para reparar superficies dañadas
- 15) Estabilidad de los colores

Correrá por cuenta de la Contratista el costo de cualquier ensayo o análisis de los materiales sustitutos propuestos que requiera la Inspección de Obras.

En el caso de que la sustitución propuesta requiera efectuar cambios en los trabajos contratados, todos los costos correspondientes serán a cargo de la Contratista, así como los costos de los gremios afines que intervengan en la sustitución.

TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN PARA USO GENERAL

Imprimación I 1: Inhibidor de óxido

La imprimación deberá consistir de una cubierta de epoxi de dos componentes,

inhibidora del óxido, con un contenido mínimo de sólidos del 70% en volumen.

Terminación T 1: Poliuretano Alifático

El material para la cubierta deberá ser poliuretano acrílico alifático de dos componentes, debiendo proporcionar una retención de color y brillo de calidad superior, resistencia al salpicado de agentes ácidos y alcalinos, resistencia a los vapores de agentes químicos y a la exposición severa a la intemperie, con un contenido mínimo de sólidos del 58% en volumen.

Tratamiento completo PM1

- 1) Capa de imprimación I1 (EPS = 101,6 mm (4 mils)) Carbomastic 801, Sika guarda fondo cromato o similar.
- 2) Capa de terminación (una o más, EPS = 76,2 mm (3 mils)) Carboline 134, Carboline 132 o similar.
- 3) EPS total del sistema = 177,8 mm (7 mils)
- 4) Se aplicará más de una capa de terminación, según necesidad, para lograr una terminación de color y textura uniforme.

Imprimación I 2

La capa de imprimación deberá ser la recomendada por el fabricante del producto de terminación.

Terminación T 2- Látex acrílico (para interior con antihongo)

El material deberá ser látex acrílico al agua de un solo componente, con aditivo fungicida, debiendo tener un contenido mínimo de sólidos del 35% en volumen.

Tratamiento completo PH1

- 1) Capa de imprimación (EPS) = 50,8 mm (2 mils) Carboline 3400 o similar.
- 2) Capas de terminación (dos o más, EPS) = 152,4 mm (6 mils) Carboline 3400 o similar.
- 3) EPS total del sistema = 203,2 mm (8 mils).

Imprimación I 3 - Antióxido sintético

La imprimación consistirá en aplicar un antióxido con contenido de cromato de zinc al 15% con un contenido de sólidos mayor al 50% cumpliendo con la norma IRAM 1182.

Tratamiento completo PM2

- 1) Imprimación y terminación con EPS = 50micrones pudiendo ser Fondo Antióxido Sintético S-3004 SCHORI o similar.

Imprimación I 4

La capa de imprimación deberá ser la recomendada por el fabricante del producto de terminación.

Terminación T4

El material de revestimiento deberá ser acrílico con alto peso molecular, debiendo tener un contenido mínimo de sólidos del 35% en volumen.

Tratamiento completo PH4

- 1) Capa de imprimación indicada por el fabricante.
- 2) Capas de terminación (dos o más, EPS) = 76,2 mm (3 mils) Carboline 3300, Duralba o similar.
- 3) EPS total del sistema = 76,2mm (3 mils).

NOTA: Los colores a utilizar se indicarán en las planillas de locales de cada proyecto.

TRATAMIENTOS DE PROTECCIÓN PARA USO SUMERGIDO O EXPUESTO A CONDICIONES SEVERAS

Se utilizarán estas protecciones en todas las superficies con tal exposición, excepto en las cañerías de transporte de fluidos como desagües y/o agua potable, las que contarán con un revestimiento, indicado a tal efecto, en las especificaciones correspondientes.

Procedencia de los Materiales

Los productos de los fabricantes detallados más abajo en este punto satisfacen las descripciones de materiales previstas en el mismo, contándose también con antecedentes documentados de su uso exitoso bajo condiciones sumergidas o severas.

Si los materiales propuestos no se encontraran detallados más abajo, se aplicarán los requisitos del punto "Presentación de Productos Sustitutos o Similares".

La Contratista presentará además una lista para su estudio, que contenga como mínimo diez instalaciones con condiciones de uso similares, en los que los productos sustitutos o similares que proponga hayan demostrado un comportamiento exitoso por un plazo mínimo de varios años, debiendo figurar el nombre, domicilio y teléfono del propietario de cada instalación.

Protección para Superficies Metálicas

Imprimación IMC1 Cinc Inorgánico:

Deberá ser una protección inorgánica de 2 componentes, al agua o a solvente, autocurante, con un contenido mínimo de cinc metálico del 85% en peso en la película seca, y recomendada por el fabricante para usar como imprimación de material epoxi.

Terminación TMC1- Epoxi de Alquitrán de Carbón.

Protección a base de resinas epoxidicas y de alquitrán de Hulla sin solventes con los requisitos de las normas DOD-P-23236 Clase 2, o SSPC Paint - 16.

Tratamiento completo PMC1

- 1) Capa de imprimación (EPS = 38,1mm, (1,5 mils)), Sikaguard cinc rich o similar.
- 2) Capas de terminación (dos o más, EPS = 406mm (16 mils)) Sikaguard 64 o similar.
- 3) EPS total del sistema = 444,5mm (17,5 mils).

Protección para superficies de Hormigón

Toda superficie de hormigón en contacto con líquidos cloacales total o parcialmente y/o afectada por sus emanaciones deberá ser protegida, incluyendo la parte

inferior de las tapas, con un revestimiento epoxi sin solvente, aprobado por la Inspección para contacto con agua potable y líquidos cloacales, que deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

1. Resistencia al agua caliente: Las probetas serán sumergidas en agua que se calentará progresivamente hasta ebullición manteniéndose a esa temperatura 5 minutos. No deberá observarse ablandamiento, desprendimiento de partículas, pérdida de brillo, ningún otro tipo de alteraciones.

2. Envejecimiento acelerado: Las probetas serán sometidas al ensayo en Weather-Ometer (Norma IRAM N° 1109) ejecutándose la observación y el registro correspondiente según norma IRAM 1023.

3. Resistencia a los siguientes reactivos qcos (Según norma ASTM D 543-60-T):

- Solución de hidróxido de amonio al 10%
- Solución de ácido cítrico al 10%
- Aceite comestible
- Solución de detergente al 0,25%
- Aceite mineral (densidad 0,830-0,860)
- Solución de jabón al 1%
- Solución de carbonato de sodio al 10%
- Solución de cloruro de sodio al 10%
- Solución de ácido sulfúrico al 5%
- Solución de ácido sulfúrico al 2,5%
- Solución de ácido sulfhídrico

4. Absorción de agua: (Según norma ASTM D 570-59-T). Después de tres semanas de inmersión la absorción de agua no debe ser $> 0,5\%$.

5. Ensayo de adherencia de mortero: Con mortero de cemento (1:3) se prepararán probetas en forma de ocho para ensayos de tracción, divididas por la sección mínima en dos mitades. Después de curadas serán unidas con resina y sometidas al ensayo de rotura, debiendo soportar una tensión igual o mayor que 20 Kg/cm^2 .

6. Resistencia al impacto: Una chapa de acero de $300 \times 300 \times 3 \text{ mm}$ con revestimiento similar al que aplicará a las cámaras será sometida al ensayo de impacto directo e indirecto, dejando caer sobre las caras protegidas y no protegidas respectivamente, una esfera de acero de 650 g desde una altura de 2,40 m.

Para la realización del ensayo, las probetas serán colocadas sobre un taco de madera con un agujero circular de 9cm de diámetro. El impacto deberá producirse a un mínimo de 10 cm de los bordes, no deberán producirse roturas o desprendimientos del revestimiento.

Los requisitos anteriores podrán cubrirse con productos como los siguientes:

Imprimación IHC1

Como imprimación se utilizará lo propuesto por el fabricante del producto de terminación.

Terminación THC1 Epoxi (sometido a los anteriores análisis)

Protección de dos componentes a base de resinas epoxídicas sin solventes en los EPS indicados por el fabricante a tal fin. Sikaguard 62 o similar.

Tratamiento completo PHC1

- 1) Capa de imprimación, EPS = entre 60 y 75 micrones, Sikaguard 62 diluido según fabricante o similar.
- 2) Capa de terminación, EPS = 2 manos entre 175 y 200 micrones cada una, Sikaguard 62 o similar.
- 3) EPS total del sistema: aproximadamente 470 micrones.

TRATAMIENTOS VARIOS DE PROTECCIONES ESPECIALES

Tratamiento Cinta de PVC

Antes de envolver el caño con cinta de PVC, deberá aplicarse previamente una imprimación recomendada por el fabricante de la cinta de PVC.

Después de aplicada se envolverá el caño con cinta adhesiva de PVC de 508 mm (20 mils), solapada al 50%, hasta obtener un espesor total de 1016 mm (40 mils).

Tratamiento TE2 Mortero Rico en Cemento Portland

Los revestimientos de mortero rico en cemento portland deberán tener un espesor mínimo de 3,17mm (1/8 de pulgada), cerrándose luego con hoja de polietileno de 203,2 mm (8 mils) de espesor, superponiéndose y sellándose con cinta todas las juntas y bordes.

Tratamiento TE3: Aislación para Metal de Aluminio

Deberá aplicarse una capa de imprimación para limpieza de 12,7 mm (0,5 mils), y luego una capa de pintura bituminosa de cuerpo pesado, 203,2 mm (de 8 mils) de espesor. El espesor total del sistema deberá ser de 215,9 mm (8,5 mils).

Almacenamiento, mezclado y dilución de los materiales

Salvo que se indique lo contrario en la presente, deberá cumplirse estrictamente con las recomendaciones e instrucciones impresas del fabricante del revestimiento en lo referente a la dilución, mezclado, manipulación, aplicación y protección de sus materiales para cubiertas, preparación de superficies para recibir el revestimiento, y para todos los demás procedimientos relacionados con dicho revestimiento.

Todos los materiales para revestimientos de protección deberán protegerse de la exposición a las inclemencias del tiempo, y serán mezclados completamente, filtrados y mantenidos con una consistencia y color uniforme durante su aplicación. No deberán mezclarse cubiertas de distintos fabricantes.

Superficies

Todas las superficies que deban recibir revestimientos de protección deberán limpiarse en la forma indicada en el presente antes de aplicar dicha protección.

La Contratista revisará todas las superficies a cubrir, y deberá subsanar toda deficiencia de la superficie antes de aplicar cualquier material de cubierta. Todos los puntos dañados o erosionados de las superficies con imprimación de taller o con terminación de fábrica deberán restaurarse con retoques antes de aplicarse cualquier cubierta.

PROTECCIÓN DE SUPERFICIES QUE NO DEBAN CUBRIRSE

Durante las operaciones de preparación de la superficie, limpieza y aplicación de la cubierta de protección deberán protegerse las superficies que no deban recibir cubierta.

Se deberá retirar, enmascarar, o proteger de otro modo toda la morserería, artefactos de iluminación, interruptores, superficies maquinadas, acoples, ejes de mando, rodamientos, placas de identificación de máquinas, y demás superficies que no deban pintarse.

Se proveerán telas de cobertura para evitar que los materiales de la cubierta caigan sobre las superficies adyacentes o las dañen.

Las partes móviles de todo equipo mecánico o eléctrico deberán protegerse de sufrir daños durante las operaciones de preparación de la superficie y aplicación del revestimiento. Deberán enmascararse las aberturas de los motores para evitar la entrada de materiales de revestimiento u otros.

Deberá cuidarse para no dañar los trabajos adyacentes durante las operaciones de limpieza con aire comprimido.

La pintura con soplete se realizará bajo condiciones cuidadosamente controladas.

La Contratista será plenamente responsable y deberá reparar de inmediato todo perjuicio causado a los trabajos adyacentes o a bienes que se encuentren en las inmediaciones, que se produzcan como consecuencia de las operaciones de limpieza con aire comprimido o aplicación del revestimiento.

Protección de Superficies Pintadas: deberá programarse la limpieza y aplicación del revestimiento de manera que el polvo u otros elementos contaminantes producidos por la limpieza no caigan sobre superficies mojadas y recientemente cubiertas.

NORMAS PARA LA PREPARACIÓN DE SUPERFICIES

Se aplicarán las siguientes especificaciones para preparar las superficies a cubrir:

1) Limpieza con Solventes: Se eliminará el aceite, grasa, tierra, sales y demás contaminantes solubles mediante limpieza con solvente, emisiones, álcali, emulsión o vapor.

2) Limpieza con Herramientas de Mano: Se eliminará la herrumbre suelta, desechos sueltos de amoladoras, pintura suelta, y todo otro material extraño nocivo y suelto, picando con hachuela, rasqueteando, arenando y cepillando con cepillo de alambre.

3) Limpieza con Herramientas de Potencia: Se eliminará la herrumbre suelta, desechos sueltos de amoladora, pintura suelta, y todo otro material extraño nocivo y suelto, picando con herramientas de potencia, descascarando, arenando, cepillando con cepillo de alambre y lijando.

4) Limpieza con Aire Comprimido hasta dejar el Metal Blanco: Eliminación de todo, aceite, herrumbre, grasa, tierra, polvo, residuos de amoladora, pintura, óxidos, productos resultantes de la corrosión y demás materiales extraños que queden visibles, con aire comprimido.

5) Limpieza Comercial con Aire Comprimido: Eliminación de todo, aceite, herrumbre, grasa, tierra, polvo, residuos de amoladora, pintura, óxidos, productos resultantes de la corrosión y demás materiales extraños que queden visibles.

6) Limpieza con Aire Comprimido a Intensidad de Cepillo: Se eliminará todo aceite visible, grasa, tierra, polvo, residuos sueltos de amoladora, herrumbre suelta y pintura suelta. Podrá quedar el residuo de amoladora, herrumbre o pintura que se adhiera firmemente y no pueda eliminarse con espátula de borde romo.

7) Limpieza con Aire Comprimido hasta dejar el material Casi Blanco: Eliminación de todo aceite, grasa, tierra, polvo, residuos de amoladora, herrumbre, pintura, óxidos, productos resultantes de la corrosión y demás materiales extraños que queden visibles.

La preparación mínima de la superficie por soplado de aire comprimido con abrasivos será la indicada en los programas de aplicación de tratamiento de protección.

Cuando exista contradicción entre las presentes especificaciones y las recomendaciones impresas del fabricante de la cubierta para el uso previsto, se aplicarán los requisitos que sean más estrictos.

El nivel de la mano de obra para la preparación de superficies de metal deberá cumplir con las normas vigentes de la SSPC y con la presente Sección.

Se eliminará todo aceite, grasa, restos de soldadura y demás contaminantes de la superficie mediante limpieza con solvente según lo dispuesto en la norma SSPC-SP1, antes de limpiar con aire comprimido.

Deberán redondearse todos los bordes filosos, y todas las rebabas, deficiencias de la superficie o salpicados de soldadura se amolarán hasta que la superficie quede pareja antes de limpiar con aire comprimido.

Se seleccionará la clase y tamaño de abrasivo para producir una superficie que cumpla con las recomendaciones del fabricante para la cubierta y condiciones de uso en particular de que se trate. Los abrasivos para sistemas de cubierta que deban usarse sumergidos o bajo condiciones severas deberán consistir de escoria limpia, dura, cortante y molida.

No se usará nuevamente el mismo abrasivo, salvo que la Inspección de Obras apruebe lo contrario. Para los sistemas automatizados de soplado con aire comprimido en taller, se mantendrán abrasivos limpios y sin aceite.

Para la limpieza con aire comprimido, la Contratista deberá cumplir con todas las normas nacionales, provinciales y municipales en la materia sobre control de la contaminación del aire.

El aire comprimido para limpieza por soplado de aire deberá suministrarse a presión adecuada, con compresores en buenas condiciones de mantenimiento, equipados con separadores de aceite/humedad que eliminen por lo menos el 95% de los agentes contaminantes.

Antes de pintar se quitará de las superficies toda tierra y partículas de residuos de la operación de limpieza realizada, limpiándolas mediante soplado de aire comprimido seco, aspiración u otro método aprobado.

Las áreas cerradas y demás áreas donde el asentamiento de polvo constituya un problema deberán limpiarse con aspiradora y frotarse con trapo adherente.

Las cubiertas dañadas o deficientes se eliminarán mediante limpieza con aire comprimido en la forma indicada, para cumplir con los requisitos de limpieza de superficie antes de aplicar nuevamente la cubierta.

Podrá limpiarse con herramientas de mano o de potencia cuando la limpieza por soplado de aire comprimido con abrasivos pueda dañar trabajos adyacentes, el área a limpiar no supere los 10,75 m² y la superficie a cubrir no deba usarse sumergida.

Antes de aplicar los revestimientos especificados, se eliminarán completamente los revestimientos de composición desconocida aplicadas en taller.

Se revisarán las válvulas, coladas, cañerías de fundición dúctil o hierro fundido y las cañerías y equipos tratados, para verificar la presencia de cubiertas provisionales aplicadas en taller.

Antes de comenzar la limpieza por soplado de aire comprimido con abrasivos deberán eliminarse totalmente los revestimientos provisionales mediante limpieza con solvente.

Los equipos con imprimación aplicada en taller se limpiarán con solvente en la obra antes de aplicarse las capas de terminación.

El metal ferroso galvanizado deberá limpiarse con álcali para eliminar todo aceite, grasa u otro contaminante que perjudique la adherencia del sistema de revestimiento protector a utilizar.

Los revestimientos de superficie aplicados como tratamiento preliminar deberán cumplir con las recomendaciones impresas del fabricante del revestimiento.

PREPARACIÓN DE SUPERFICIES FERROSAS CON REVESTIMIENTOS EXISTENTES, EXCLUYENDO EL INTERIOR DE TANQUES DE ACERO

Deberá eliminarse toda grasa, aceite, tiza pesada, suciedad u otro contaminante con abrasivo antes de limpiar por soplado de aire comprimido.

El tipo de revestimiento existente se determinará en forma genérica mediante análisis de laboratorio.

Limpieza por Soplado de Aire Comprimido con Abrasivos

La Contratista deberá proveer el grado de limpieza indicado en el programa para el sistema de protección, para la totalidad de la superficie a cubrir. Cuando el grado de limpieza no se indique en el programa, se eliminarán los revestimientos deteriorados mediante soplado de aire comprimido con abrasivo según lo dispuesto en la norma SSPC-SP6, "Limpieza Comercial con Aire Comprimido".

Las áreas con cubiertas firmemente adheridas se limpiarán hasta el grado establecido en la norma SSPC-SP7, "Limpieza por Soplado de Aire Comprimido con Intensidad de Cepillo", no debiendo superar los 76,2mm (3 mils) el espesor restante de la cubierta existente.

Revestimientos Incompatibles

En el caso de que las cubiertas a aplicar no sean compatibles con las cubiertas existentes, la Contratista aplicará cubiertas intermedias de acuerdo con las recomendaciones del fabricante de la pintura para el sistema de cubierta indicado, o eliminará totalmente la cubierta existente antes de limpiar mediante soplado de aire comprimido con abrasivo. Se realizará una aplicación de prueba en pequeña escala para determinar la compatibilidad, antes de pintar superficies mayores.

Revestimientos Desconocidos: Antes de aplicar una nueva cubierta se eliminarán totalmente las cubiertas desconocidas.

Limpieza por Soplado con Agua/Abrasivo o Abrasivo Mojado

En los casos que se indiquen, o cuando las condiciones de la obra no permitan el soplado con abrasivo seco para los sistemas de cubiertas industriales, por consideraciones sobre el polvo o la contaminación del aire, podrá utilizarse el soplado con agua/abrasivo o con abrasivo mojado.

Para ambos métodos se utilizarán inhibidores de la corrosión compatibles con la pintura, y la aplicación de la cubierta comenzará en cuanto se sequen las superficies.

Se realizará soplado con agua/abrasivo empleando agua a alta presión con inyección de arena. Para ambos métodos deberán utilizarse equipos producidos en forma comercial, con antecedentes de uso exitoso. No se emplearán métodos de soplado con abrasivo mojado para los sistemas de cubierta destinados a un uso sumergido o bajo condiciones severas, salvo que se indique lo contrario.

PREPARACIÓN DE SUPERFICIES DE HORMIGÓN Y MAMPOSTERÍA

La preparación de la superficie no deberá comenzar hasta 30 días después de colocarse el hormigón o mampostería.

Todo aceite, grasa, material sobrante y compuestos de curado deberán eliminarse con detergente de acuerdo con la norma SSPC-SP1 antes de la limpieza por soplado con abrasivo.

Las superficies de hormigón, mampostería y las superficies de hormigón deteriorado que deban cubrirse se limpiarán por soplado de aire comprimido con abrasivo para eliminar las cubiertas existentes, depósitos, hormigón deteriorado, y para dar a la superficie una aspereza equivalente a la superficie de un papel de lija de arena N° 80.

Cuando las instrucciones para aplicar la cubierta requieran dar dibujo a la superficie usando ácido, el tratamiento deberá realizarse después del soplado con abrasivo. Después del dibujado, deberá enjuagarse la superficie con agua, probándose el pH. El pH deberá estar entre neutro y 8.

Antes de comenzar a aplicar la cubierta, las superficies deberán estar limpias y en la forma recomendada por su fabricante.

Las superficies deberán estar secas antes de aplicar la cubierta, salvo que se requiera lo contrario para darles la adherencia adecuada.

Las superficies de mortero deberán curarse por un plazo no inferior a 14 días antes de comenzar los trabajos de preparación de la superficie.

PREPARACIÓN DE SUPERFICIES DE PLÁSTICO, FIBRA DE VIDRIO Y METALES NO FERROSOS

Se utilizarán estas protecciones en todas las superficies con tal exposición, excepto en las cañerías de transporte de fluidos como desagües y/o agua potable, las que contarán con un revestimiento, indicado a tal efecto, en las especificaciones correspondientes.

Las superficies de plástico y fibra de vidrio deberán arenarse o limpiarse por soplado con intensidad de cepillo, antes de limpiarse con solvente empleando un producto químico que sea compatible con la imprimación del sistema de la cubierta.

Las superficies de metales no ferrosos deberán limpiarse con solvente según lo dispuesto en la norma SSPC-SP1, limpiándose a continuación con arenado o soplado

con intensidad de cepillo de acuerdo con la norma SSPC-SP7.

Todas las superficies deberán estar limpias y secas antes de aplicar la cubierta.

Para todos los trabajos deberán emplearse personas diestras en el oficio y capataces experimentados.

Deberán emplearse telas limpias para proteger contra el goteo. Todos los daños que se produzcan a la superficie como consecuencia de trabajos realizados de acuerdo a lo dispuesto en el presente deberán limpiarse, repararse y terminarse nuevamente hasta dejarlos en las condiciones originales.

Todas las protecciones deberán aplicarse sobre superficies secas y libres de polvo. El revestimiento se aplicará de acuerdo con las reglas del arte para producir una capa pareja de espesor uniforme. Deberá prestarse atención especial a los bordes, esquinas, resquicios y juntas para verificar que estén completamente limpios y que reciban un espesor adecuado del material de revestimiento. Las superficies terminadas no deberán exhibir corridas, goteo, rebordes, olas, pliegues, marcas de pincel, ni variaciones en su color, textura y terminación.

La cobertura deberá ser completa, de manera que el agregado de otra capa no aumente la superficie cubierta. Deberá prestarse atención especial a que los bordes, esquinas, resquicios, soldaduras y áreas similares reciban un espesor de película igual a las áreas adyacentes.

REQUISITOS PARA LOS REVESTIMIENTOS APLICADOS EN EL TALLER

Salvo que se indique lo contrario, los equipos o partes de equipos que no deban sumergirse para su uso recibirán imprimación en el taller, aplicándose las capas de terminación en la obra, después de la instalación, con el color indicado o aprobado. Los métodos, materiales, equipos de aplicación y todos los demás detalles de la pintura en taller deberán cumplir con lo dispuesto en esta Sección.

Si la imprimación aplicada en el taller requiere la colocación de una capa subyacente dentro de un lapso determinado, se aplicarán a los equipos las capas de terminación en el taller, retocándose la pintura después de la instalación.

Deberán realizarse en obra todos los trabajos de preparación de superficie y aplicación de las protecciones, para todos los equipos, o partes o superficies de equipos que se encuentren sumergidos, o dentro de estructuras hidráulicas cerradas cuando están en uso, con excepción de las bombas y válvulas.

Para algunos equipos puede resultar inconveniente o imposible aplicar las capas de terminación en la obra. Entre dichos equipos pueden encontrarse los grupos electrógenos, equipos tales como los tableros de control eléctrico, tableros de distribución o de control general, partes sumergidas de bombas, pasajes de metal ferroso en las válvulas, u otros elementos para los que no sea posible obtener en la obra la calidad especificada. Dichos equipos recibirán la imprimación y capas de terminación en el taller, retocándose luego en la obra con material idéntico, una vez instalados.

La Contratista deberá requerir del fabricante de cada uno de dichos equipos, como parte de la documentación a presentar, una certificación manifestando que la preparación de la superficie se realizó en un todo de acuerdo con las presentes especificaciones. La hoja de datos de los materiales de la cubierta deberá presentarse junto con la documentación a presentar para los equipos.

Para algunos equipos pequeños el fabricante puede tener un sistema de

revestimiento universal que resulte adecuado para las condiciones de uso previstas. En tal caso, se determinará en definitiva su aptitud cuando se proceda a analizar la documentación presentada. En general, los equipos en estas condiciones son sólo equipos para uso en interiores, como los instrumentos, compresores pequeños, y bombas para la medición de productos químicos.

Las superficies pintadas en taller deberán protegerse durante su embarque y manipulación, tomando provisiones adecuadas como el acolchado, uso de tacos, y cubiertas de lona o nylon.

Las superficies con imprimación no deberán exponerse a la intemperie durante más de 2 (dos) meses antes de recibir la capa superior, o por un tiempo menor si así lo recomienda el fabricante de la cubierta.

Los daños que se produzcan a los revestimientos aplicados en taller deberán repararse de acuerdo a lo especificado y con las instrucciones impresas del fabricante de la cubierta.

La Contratista se asegurará de que las imprimaciones puestas en el taller y las capas superiores aplicadas en obra sean compatibles entre sí y cumplan con los requisitos de la presente.

Junto con la documentación a presentar para los equipos deberán presentarse copias de las hojas de datos correspondientes del fabricante del revestimiento.

La aplicación de los revestimientos protectores sobre sustratos de acero deberá realizarse de acuerdo con la Especificación N° 1 para la Aplicación de Pintura” (SSPC-PA1), del Steel Structures Painting Council.

Deberán inspeccionarse las superficies limpias y cada capa antes de aplicarse la capa siguiente. La Contratista deberá programar dicha inspección por adelantado con la Inspección de Obras.

Las superficies de metal ferroso limpiadas con aire comprimido deberán pintarse antes de que se produzca cualquier aparición de óxido u otro deterioro de la superficie. La limpieza por soplado sólo se limitará a las superficies que puedan recibir la capa el mismo día hábil.

Los revestimientos deberán aplicarse de acuerdo con las instrucciones y recomendaciones del fabricante, o con lo dispuesto en la presente Sección, lo que contenga los requisitos más estrictos.

Deberá prestarse especial atención a los bordes, ángulos, costuras de soldadura, pestañas, tuercas y bulones, y demás lugares donde probablemente el espesor de la película sea insuficiente. Dichas áreas deberán pintarse con fajas.

CURADO DE LOS REVESTIMIENTOS

La Contratista proveerá condiciones de curado de acuerdo con las recomendadas por el fabricante del material de la cubierta o por la presente lo que tenga los requisitos más elevados, antes de poner en servicio el sistema de cubierta terminado.

Cuando se trate de áreas cerradas, podrá requerirse la ventilación forzada con aire, empleando aire caliente si es necesario, hasta que las superficies estén totalmente curadas.

VENTILACIÓN FORZADA CON AIRE PARA ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS CERRADAS

La ventilación forzada con aire se requiere para la aplicación y curado de los revestimientos en las superficies internas de estructuras hidráulicas cerradas. Durante el tiempo de curado deberá extraerse el aire en forma continua del nivel más bajo de la estructura, empleando extractores portátiles.

Después de completarse todas las operaciones para aplicar el revestimiento interior, deberá proveerse un tiempo no inferior a 10 (diez) días para el curado definitivo, durante el cual se operará el sistema de ventilación forzada en forma continua.

ENSAYOS PARA DETERMINAR LA EXISTENCIA DE COMPUESTOS ORGÁNICOS VOLÁTILES EN TANQUES DE AGUA POTABLE

La Contratista deberá prestar los siguientes servicios para asegurar que no se infiltren al agua potable compuestos orgánicos volátiles de los revestimientos internos de los tanques.

La Contratista deberá proveer un sistema de revestimiento con antecedentes exitosos en cuanto al cumplimiento de los reglamentos y políticas nacionales, provinciales y municipales, con relación a la infiltración de compuestos orgánicos volátiles al agua potable.

Antes de usar los materiales de revestimiento, la Contratista notificará por carta a la autoridad de aplicación con competencia en la materia. En dicha notificación se describirán los materiales propuestos, debiendo figurar las marcas, números de catálogo, catálogo de datos técnicos, instrucciones de aplicación y curado, y hojas de datos sobre la seguridad del material.

La Contratista deberá proveer el tiempo, temperatura y ventilaciones de curado en la forma indicada por el fabricante o con la presente, lo que contenga los requisitos más exigentes.

En algunos casos la Contratista podrá necesitar un mayor tiempo o ventilación de curado, más allá de lo requerido, para cumplir con los requisitos dispuestos por la autoridad de aplicación, o para reducir los compuestos orgánicos infiltrados hasta los niveles requeridos. Todo tiempo extra que se requiera para el curado se dará sin costo alguno para La Repartición.

Una vez cumplido el tiempo de curado o ventilación, la Contratista deberá limpiar, desinfectar y llenar el tanque en la forma indicada.

A continuación del llenado inicial se dejará pasar un lapso de 7 (siete) días de remojo para establecer la presencia de cualquier compuesto orgánico infiltrado. Antes de poner el tanque en servicio, la Inspección de Obras tomará muestras de agua del tanque para su análisis en un laboratorio habilitado por la autoridad competente para funcionar. Dichos análisis se efectuarán de acuerdo con el método 624 de la EPA o su equivalente (dicho análisis comprende TCE, PCE, xilenos, tolueno, acetonas, tetracloruro de carbono, y compuestos similares).

En el caso de que los ensayos arrojen un resultado por superiores a los que debajo se detallan por material:

- 0,005mg/l para TCE,
- 0,004mg/l PCE,
- 0,62mg/l para xilenos,
- 0,10mg/l para tolueno,

- 0,75mg/l para cetona de metil-etilo (que se empleará como material representativo de todos los compuestos de cetona),
- 0,005mg/l para tetracloruro de carbono,
- O los Límites de Nivel de Actividad establecidos por la autoridad de aplicación, lo que sea menor,

La Contratista deberá drenar el agua del tanque y lavarlo, llenar nuevamente y proceder a efectuar un nuevo ensayo sin costo adicional alguno para la Repartición.

La Contratista deberá proveer tantos ciclos de curado, remojado y lavado como sea necesario para reducir los niveles de infiltración de compuestos orgánicos volátiles por debajo de los límites requeridos.

IDENTIFICACIÓN DE CAÑERÍAS

En los casos en que cualquier dependiente pueda estar expuesto al contacto con una sustancia peligrosa, deberá identificarse cada válvula o conexión en la forma establecida por las normas vigentes sobre seguridad e higiene del trabajo.

Toda cañería no enterrada que se encuentre en una estructura o en una zanja para cañería de productos químicos deberá pintarse con un código de color. Los colores deberán ser los establecidos por la Inspección de Obras, y según las indicaciones de advertencia señaladas en las especificaciones correspondientes a tal efecto.

Toda cañería de productos químicos no enterrada, incluso las cañerías de productos químicos que se encuentren en una estructura o en una zanja para cañerías de productos químicos, deberá pintarse con código de color. Los colores serán los que establezca la Inspección de Obras, o según se indique.

CAPÍTULO IX

OBRAS CIVILES

CUBIERTAS METALICAS

El trabajo comprende la provisión y montaje de todos los materiales necesarios para realizar la cubierta metálica, babetas, cenefas, cupertinas, tirafondos, cabios, listones, cuchas, clavos, arandelas, anclajes para canaletas, etc.

La Contratista deberá coordinar la instalación de la cubierta con el trabajo de otras secciones de las especificaciones técnicas.

El trabajo comprende también todos los materiales y trabajos necesarios para que la cubierta sea estanca en todo su perímetro y superficie, como ser trabajos en mampostería, juntas, etc. para cumplimentar las cargas, que sean requeridas en planos de proyecto detallado.

La siguiente documentación deberá ser presentada para su aprobación por la Inspección de Obras por lo menos con 10 días hábiles de anticipación a la compra de todos los materiales.

La Contratista presentará un muestrario de materiales a emplearse en la obra, a fin de que sean aprobados por la Inspección de Obras, sin cuyo requisito no se podrán comenzar los trabajos.

Los detalles de terminaciones se realizarán según planos de proyecto detallado y con la aprobación de la Inspección de Obras.

Deberá protegerse, sujetarse para evitar en su traslado y acopio, cualquier golpe o deterioro que afecte su buen funcionamiento.

La Inspección de Obras podrá rechazar los materiales que se encuentren deteriorados o dañados.

Productos

Se utilizará en este caso chapa galvanizada sinusoidal 24 de espesor 0,55 mm, 8 ondas de 76,2 mm en un ancho de 0,88 m.

Con estructura de madera, cabios de 3" x 6" y listones de 1/2" x 1 1/2" en una sola agua.

Se deberá tener en cuenta e incluir en su presupuesto, todos los materiales y/o trabajos que, aún no estando expresamente indicados en el pliego de condiciones y/o planos, sean necesarios proveer o efectuar para asegurar la perfecta terminación y funcionalidad de los trabajos contratados.

Se someterá a la aprobación de la Inspección de Obras, los detalles y materiales a utilizar para la realización de los trabajos.

Chapa

Las chapas a emplear deberán ser de primera calidad, galvanizada sinusoidal N° 24, libre de oxidaciones y de defectos de cualquier índole.

El total de las estructuras que constituyen las cubiertas metálicas se ejecutará de acuerdo con los planos de conjunto y especificaciones de detalles, planillas, estas especificaciones y las órdenes de servicio que al respecto se impartan.

La Contratista podrá ofrecer variantes o modificaciones de los materiales a emplear, debiendo en este caso presentar los detalles y muestras de los mismos.

Las uniones y anclajes se ejecutarán compactas y prolijas.

La Contratista deberá prever y proveer todas las piezas especiales que deben incluirse en los trabajos contratados.

La colocación de las chapas en relación a su longitud serán superpuestas no menos de 30 cm y en el sentido de las ondas la superposición será de no menos de 1 1/2 onda en el sentido Noreste.

Los claros serán separados de la chapa con arandelas de plomo o símil para proteger el contacto de estos materiales, al menos 3 en la longitud de la chapa.

La carga en unión con la chapa deberá tener por lo menos 3 hiladas de ladrillos y su parte superior deberá tener revoque o pendiente de 1% en la misma dirección de la chapa.

PISOS

El trabajo incluye provisión, transporte y colocación de los distintos tipos de pisos, zócalos, solías y umbrales requeridos en planos de proyecto y en esta especificación, incluyendo los materiales de asiento de los mismos y el diferente tratamiento de las superficies para recibir estas terminaciones.

La Contratista deberá presentar para aprobación a la Inspección de Obras, con 15 días hábiles de anticipación a la compra de los materiales:

- los planos de detalle
- las muestras de los materiales propuestos.

Todos los materiales deberán manipularse con cuidado para evitar posibles daños y/o diferencias de propiedades. En el caso de ser productos envasados estos se mantendrán en sus envases originales en lugares frescos y secos y perfectamente cerrados, verificando su fecha de vencimiento por la Inspección de Obras.

Los materiales podrán ser rechazados por la Inspección de Obras de encontrarse en cualquier forma dañados o deteriorados.

Los materiales responderán estrictamente a las especificaciones sobre los distintos tipos de pisos, dimensiones y color que en cada caso particular se indique en los planos de detalles y/o planillas de locales.

Tipos de pisos, zócalos y umbrales

A. Pisos

- 1) Cemento rodillado.
- 2) Piedra partida.
- 3) Baldosones de Cemento de 0.60m. x 0.40m.

B. Zócalos

- 1) De cemento.

C. Umbrales y Solías

- 1) De cemento rodillado.

Pisos

Los pisos deberán presentar siempre superficies regulares, dispuestas según las pendientes, alineaciones y cotas de nivel determinadas en los planos correspondientes y que la Inspección de Obras verificará y aprobará en cada caso.

Se respetarán las coincidencias de juntas de los elementos del piso y del zócalo.

En veredas, circulaciones, y superficies de grandes dimensiones, deberán dejarse juntas de dilatación cada 5 m y/o 25 m² aproximadamente, salvo indicación en contrario de los planos.

Las juntas se sellarán con masilla tipo TM-852 (Elastom) o su equivalente en calidad, previa aprobación del mismo por la Inspección de Obras.

La Colocación y Terminación deberá realizarse con personal especializado y sujeto a aprobación de la inspección de obras.

En ambos casos las juntas de dilatación se rellenarán con sellador o masilla elástica, según estas especificaciones.

La ejecución de las veredas en piedra partida o piso articulado liviano se programarán de forma que sea compatible con el cronograma de ejecución de las plataformas y de colocación de las redes secundarias.

Tipos de piso

Piso de cemento rodillado: Se hará con mortero 1:3 colocado algo seco, perfectamente nivelado y comprimido, de un espesor mínimo de 2 cm.

Antes del fragüe de esta capa, se hará un enlucido con mezcla 1:2 (arena fina) de 4mm de espesor, la que se alisará hasta que el agua refluya por la superficie y cuando tenga la resistencia necesaria se acabará de alisar con cemento puro y se le pasará el rodillo.

Después de 6 horas de ejecutado el manto, se regará abundantemente y se mantendrá húmedo hasta su fragüe total. Se agregará pigmento de color a determinar.

Será aserrado en todo su espesor formando paños aproximadamente de 3 x 3, formando juntas que se rellenarán con sellador.

Piedra partida: Se aplicará en la superficie de localización en veredas (según Planos de Proyecto) una manta pareja y nivelada de piedra partida de dimensiones no mayores a 30 mm, de 10 cm de espesor en caja excavada en el terreno natural. En esta zona se aplicará un desmalezante para evitar la presencia de malezas indeseables.

Baldosones de cemento (de 0,60 m X 0,40 m): Se colocarán baldosones de hormigón comprimidos, de 0,60 x 0,40 x 0,05 m. colocados con junta abierta de 1cm sobre contrapiso como terminación para veredas.

Zócalos

En los lugares indicados en los planos y planillas de locales, se colocarán zócalos de materiales, tipos, dimensión y color que para cada caso particular se especifique en los mismos.

Se cuidará especialmente la nivelación general y recíproca entre los elementos.

En los ángulos entrantes y salientes se realizarán las curvas y contracurvas necesarias siguiendo siempre una línea respecto del plomo del muro.

Será curvo de una altura igual a 10 cm desde el N.P.T. y seguirá en una línea al respecto del plomo de la terminación del muro.

En mortero será de igual proporción a la del piso de cemento.

Umbrales

Los umbrales seguirán las instrucciones dadas para el piso correspondiente.

CONTRAPISOS

El trabajo incluido comprende el suministro y transporte de todos los materiales necesarios para los diferentes contrapisos y la ejecución de los distintos tipos de contrapisos de acuerdo a su ubicación:

- Sobre terreno natural
- Sobre losa de hormigón

La Contratista deberá presentar planos de detalles para su aprobación por la Inspección de Obras, por lo menos con 15 días hábiles de anticipación a la compra de todos los materiales.

Todos los materiales deberán ser almacenados en un lugar seco y cubierto, para proteger las características y propiedades de los materiales.

Los materiales podrán ser rechazados por la Inspección de Obras de encontrarse en cualquier forma deteriorados o fuera de fecha de vencimiento.

Los materiales responderán estrictamente a las especificaciones para los distintos tipos de contrapisos, dimensiones y color según los planos de proyecto detallado y planillas de acabados.

Debajo de todos los pisos, en general se ejecutará un contrapiso de hormigón del tipo y espesor que en cada caso particular se especifique. Los espesores indicados son los mínimos, debiendo adoptarse el que establezca la Inspección de Obras para cada caso. La adopción de un mayor espesor no dará lugar a reclamos de ninguna naturaleza.

Los contrapisos serán de un espesor uniforme y se dispondrán de manera que su superficie sea regular y lo más paralela posible al piso correspondiente, debiendo ser fuertemente apisonado de forma de lograr una adecuada resistencia.

El hormigón deberá ser preparado fuera del lugar de aplicación cuidando el perfecto mezclado de sus materiales.

El contrapiso deberá seguir la caída y proporción de escurrimiento indicada en planos de detalles y ser verificada y aceptada por la Inspección de Obras.

El hormigón será algo seco y se colocará apisonando toda su superficie, haciéndose su preparación en lugar exterior al de su colocación.

Cuando los contrapisos deban ejecutarse sobre tierra, se apisonará y mojará el terreno en forma conveniente, tendrá como mínimo un espesor entre 10cm y 12cm.

Los contrapisos tendrán juntas de dilatación en correspondencia con las de los solados. En todos los casos se lograrán con poliestireno expandido de 1cm de espesor, rellenándose luego con sellador correspondiente.

La Contratista deberá prever la apertura de canaletas para conductos, de manera que en su parte inferior siempre queden protegidos por más de 5 cm de espesor y

cubiertos totalmente con un espesor compatible con la carga a recibir.

Al fijar el nivel superior de los contrapisos de estos locales se tendrá en cuenta que el nivel de piso terminado en todo el perímetro del local, quede como mínimo 5 mm más alto que el de los solados adyacentes.

Tipos de contrapisos

- *Sobre terreno natural:* Se ejecutará un contrapiso de hormigón tipo “H-8” según la sección Hormigón, compactando perfectamente el terreno antes de colocar el hormigón. Tendrá como mínimo un espesor de 12 cm.

Se cortará en todo su espesor formando paños de aproximadamente 3 m x 3 m, dejando juntas de 1 cm de espesor que se rellenarán con SIKAFLEX 1A o similar colocadas según lo especifique el fabricante.

- *Sobre losa:* Se ejecutará con un mortero tipo C en azoteas con pendiente, tendrá un espesor mínimo de seis (6) cm en los embudos de desagüe y un máximo que se determinará según la naturaleza de la cubierta.

MAMPOSTERIA

Comprende el suministro, transporte y colocación de todos los materiales para la realización de los trabajos de construcción de mampostería, ladrillo, morteros y sus accesorios para completar la obra, es decir, la mampostería para cimientos y para elevación en ladrillos comunes a la vista con junta rasada.

Incluye además todos los trabajos necesarios para la reparación y/o reconstrucción de medianeras, así como el suministro de materiales, transporte, colocación y accesorios que sean necesarios para completar la obra.

La Contratista deberá presentar a la Inspección de Obras para su aprobación la siguiente documentación por lo menos 15 días hábiles antes de comenzar las tareas:

- Planos detallados de replanteo en escala 1:50
- Planos de detalles en escala 1:20

También se deberá presentar muestras de los ladrillos a utilizar para su aprobación por la Inspección de Obras por lo menos 15 días hábiles antes de hacer la compra de todos los materiales.

Todos los materiales a usar para las paredes de mampostería deberán manejarse con mucho cuidado para evitar daños de ninguna clase, y deberán ser almacenados en un lugar seco hasta su uso. Estos materiales podrán ser rechazados, por la Inspección de Obras, de encontrarse en cualquier forma deteriorados.

Productos

Los ladrillos a utilizar en la obra deberán ser ladrillos de primera calidad uniformes en tamaño y color.

El espesor del mortero a utilizar no deberá exceder 1,5 cm y será del tipo P o lo indicado para cada caso según Tabla de Morteros.

Morteros para mampostería y rellenos

Mortero	Cemento	Cal Hidráulica	Cascote de Ladrillo	Marmolina	Arena F
A	1			1	3
B	1	1			5
C	1/4	1	4		6
D	1/8	1			3
E	1				6
K	1				3
P	1/2	1			3

Los ladrillos se colocarán mojados, a mano, en un baño de la mezcla correspondiente para cada caso, y con trabazón, haciéndolos deslizar con el canto de la llana y en ésta se recogerá la mezcla que fluya por las juntas.

Las hiladas se colocarán usando la plomada, el nivel, las reglas, etc., de modo que resulten horizontales, a plomo y alineadas, con parámetros bien paralelos entre sí y sin pandeos, coincidiendo sus ejes con los indicados o resultantes de los planos correspondientes.

Los muros se ligarán a columnas y/o pantallas de hormigón armado, separadas entre sí como mínimo 3,50 m de distancia, previamente salpicados con mortero tipo 1:1:4 por medio de barras de hierro de 4,2 mm de diámetro, cada 50 cm de separación entre ellas como máximo.

La elevación de los muros se practicará simultáneamente al mismo nivel en todas las partes que deban ser trabadas para regularizar el asiento y enlace de la albañilería. Los muros que se crucen y empalmen serán trabados en todas las hiladas.

Se pondrá especial cuidado en el amuramiento de los marcos para que queden bien aplomados y escuadrados protegiendo los cantos de los mismos durante la duración de la obra. Todas las partes de los marcos que queden cubiertos por los revoques, llevarán metal desplegado para evitar el desprendimiento de los mismos.

Cuando los paños de mampostería sean revestidos, revocados o a la vista y se encuentren con la estructura de hormigón armado, se ejecutará una buña rehundida de aproximadamente 1cm x 2 cm.

Los ladrillos se asentarán con un enlace nunca menor que la mitad de su ancho en todos los sentidos.

Cuando los caños de descarga pluviales, cloacales, y cualquier otra cañería deba quedar embutida, la contratista al levantar las paredes dejará las canaletas correspondientes.

Los huecos para andamios o similares se rellenarán con mezcla fresca y ladrillos recortados a la medida necesaria.

Al levantar la mampostería se colocarán simultáneamente los marcos de la carpintería en general, asegurándola con grapas.

Las juntas verticales serán alternadas consiguiendo una perfecta y uniforme trabazón.

Las juntas de unión entre la albañilería con el hormigón o la carpintería, etc.; expuestas a la intemperie, serán tratadas con un sellador elástico en forma de asegurar una impermeabilización permanente.

Mampostería de elevación

Se entiende por tal toda mampostería que se construya por encima del nivel de la primera capa aisladora horizontal con ladrillos comunes, prensados o semiprensados.

Mampostería de ladrillos comunes 0,15 – 0,30.

Las paredes que deban ser revocadas o rejutadas, se trabajarán con sus juntas degolladas a 15 mm de profundidad. No se permitirá el uso de medios ladrillos salvo lo imprescindible para la trabazón, y prohibido en absoluto el uso de cascotes. Se usarán ladrillos de primera calidad asentados con mortero tipo 1:1:4

Vanos, dinteles y refuerzos.

Todo vano que no vaya adintelado por el esqueleto resistente llevará un dintel aislado de hormigón armado de tipo H-17, de ancho correspondiente al muro respectivo.

Se reforzarán con encadenados todos aquellos tabiques que no lleguen hasta el cielorraso, o que por si solos no tengan la estabilidad requerida.

Los tabiques de 0,10 m de espesor de más de 3 m de altura que lleguen hasta el cielorraso, estarán unidos a éste por hierros de 6 mm de diámetro cada metro.

Cuando a juicio de la Inspección de Obras se deba reforzar la mampostería se colocarán 2 hierros de 4 mm de diámetro cada cinco hiladas.

Todas las paredes de mampostería que soporten una losa de hormigón armado rematarán con viga perimetral de hormigón armado de tipo H-17.

Mampostería de ladrillo visto

La mampostería de ladrillo visto seguirá las indicaciones generales terminando sus juntas rasadas con el mortero indicado para juntas.

Reparación y construcción

Se realizará la reparación y/o reconstrucción de la mampostería (medianera) existente cuando sea necesario y continuando con los materiales originales en los niveles y filos existentes y respetando las distancias al eje medianero.

Si se necesitara realizar un muro medianero éste seguirá lo especificado para la mampostería de 0,30 m correspondiente, y siguiendo con una altura igual a 3 m para todos los casos.

REVOQUES

El trabajo comprende la provisión y transporte de todos los materiales necesarios para la ejecución de todos los revoques, enlucidos y cielorrasos, de acuerdo a lo que indiquen los planos incluyendo la realización de los mismos y todos los trabajos y materiales surgentes para el cumplimiento de dichas tareas.

También se incluye el acondicionamiento de las superficies para la aplicación de los diferentes tratamientos y los materiales para dicho acondicionamiento; por ejemplo: metal desplegado.

La Contratista deberá presentar a la Inspección de Obras para su aprobación la planilla de locales.

Se deberá presentar muestras de los materiales básicos para preparación de los revoques y enlucidos. Para cualquier tipo de revoque la Contratista preparará las muestras que la Inspección requiera hasta lograr su aprobación.

Antes de comprar los materiales, se deberá obtener la aprobación de la Inspección de Obras.

Toda la documentación y muestras requeridas deberán presentarse por lo menos con 15 días hábiles de anticipación a la ejecución de las tareas.

Todos los materiales básicos a usar deberán ser almacenados en un lugar seco hasta su uso.

Los materiales podrán ser rechazados por la Inspección de Obras de encontrarse en cualquier forma deteriorados o fuera de fecha de vencimiento.

Los productos a emplear en la construcción deberán ser de primera calidad y de marca reconocida.

En general, salvo en los casos en que se especifique lo contrario los revoques tendrán un espesor mínimo de 1,5cm en total.

Los enlucidos tendrán una vez terminados un espesor entre 3mm y 5mm y no podrán realizarse hasta que el jaharro haya enjutado suficientemente.

Se deberán ejecutar puntos y fajas de guía aplomadas, con una separación máxima de 1,50 m no admitiéndose espesores mayores de 2 cm para el jaharro y de 5 mm para el enlucido.

Serán perfectamente planos; las aristas y rehundidos serán correctamente delineadas, sin depresiones ni alabeos; serán homogéneos en grano y color; libres de manchas, granos, rugosidades, uniones defectuosas, ondulaciones, etc.

Las aristas de intersección de los paramentos entre sí y de éstos con los cielorrasos serán vivas y rectilíneas. La intersección entre cielo raso y paramentos se harán según lo indicado en la planilla de locales y detalles adjuntos.

La separación entre revoque y revestimiento se hará según lo indicado en planos o mediante una buña de 1cm x 1cm.

Todos los jaharros interiores serán ejecutados con mortero tipo P.

En el caso de aislación horizontal y vertical serán ejecutadas con mortero tipo K con adición de hidrófugo químico inorgánico de primera calidad con la dosificación que indique el fabricante a tal efecto (1Kg en 10Lts de agua).

En el caso de las capas horizontales ubicadas a 5 cm como mínimo por debajo del nivel de piso (cuando exista diferencia de nivel de piso a ambos lados del muro, se tomará el nivel del piso más bajo) serán continuas, no interrumpiéndose en vanos o aberturas y cuidándose las uniones en los encuentros de muros, el espesor de éstas será de 2 cm y su ancho igual al del muro correspondiente sin revoque. Esta capa será terminada con cemento puro estucado con cuchara, usando pastina de cemento y no espolvoreando el mismo, el planchado deberá ser perfecto sin reducir su espesor, una vez fraguada se aplicará sobre la misma dos manos de emulsión asfáltica.

Las capas horizontales se unirán por ambos lados del muro con una capa

aisladora vertical ejecutada mediante un azotado del mismo mortero con dicho agregado en el agua de amasado, este tendrá un espesor de 1,5 cm como mínimo y su superficie será suficientemente rugosa para permitir la adherencia perfecta del revoque. Ésta seguirá verticalmente hasta superar los 50 cm del nivel de piso terminado correspondiente (cuando exista diferencia de nivel de piso a ambos lados del muro, se tomará el nivel del piso más alto).

Antes de iniciar cualquier revoque o enlucido, los paramentos de las paredes se limpiarán esmeradamente, degradando las juntas hasta 1,5 cm de profundidad mínima, raspando la mezcla de la superficie, eliminando las partes no adherentes y humedeciendo el paramento con agua.

El mortero será arrojado con fuerza, de modo que penetre bien en las juntas.

En los revoques a la cal, se pasará sobre el enlucido un fieltro ligeramente humedecido de manera de obtener superficies completamente lisas.

Para evitar remiendos, no se revocará ningún paramento hasta que hayan concluido los trabajos de otros gremios (sanitarios, gas, electricidad, etc.) y estén colocados todos los elementos que van adheridos a los muros.

En aquellas paredes en que debe colocarse revestimientos hasta cierta altura, el revoque por encima de ésta debe engrosarse hasta obtener el mismo plomo que dicho revestimiento, logrando así un paramento sin resaltos.

Antes de comenzar el revocado de un local, se verificará el perfecto aplomo de marcos, ventanas etc., y el paralelismo de las mochetas o aristas.

Se cuidará la fractura del revoque a la altura de los zócalos para que al aplicarse éstos, se adosen perfectamente a la superficie revocada sin presentar ondulaciones.

Cuando se trate de revoques preparados con materiales de una marca determinada, los mismos llegarán a obra envasados en bolsas que aseguren la procedencia y la impermeabilidad para su aplicación. La localización será según lo indicado en la planilla de locales y detalles adjunto.

CAPÍTULO X

PLANTA DE TRATAMIENTO

I. PLANTA DE TRATAMIENTO PARA OSMOSIS INVERSA

Antecedentes

El oferente acompañará en su oferta todos los antecedentes sobre plantas de Ósmosis Inversa fabricadas por el proveedor propuesto, instaladas y en funcionamiento, en el país o en el extranjero, indicando capacidad, tipo de agua tratada, lugar de emplazamiento, así como los inconvenientes que se hubieran presentado en dichas plantas. Se suministrará información asimismo respecto a la antigüedad, magnitud y organización del proveedor. Dicha documentación será considerada, juntamente con la referente a las características de los equipos ofrecidos, en oportunidad de la evaluación técnica de las ofertas para determinar su viabilidad.

El oferente deberá presentar, con la documentación respectiva, un compromiso de la firma proveedora del equipo certificado ante escribano público de:

- Provisión del equipo y cumplimiento de los Datos Garantizados.
- Capacitación, supervisión y asistencia técnica durante los lapsos establecidos en el Pliego.
- Disponibilidad de membranas y cartuchos de microfiltración iguales a los que se utilizarán en el equipo.

Dicho compromiso no afecta la responsabilidad que asume el Oferente ante el Ente Licitador sobre el cumplimiento de dichos compromisos.

La no presentación de la documentación mencionada será causal de rechazo de la oferta.

Agua a tratar

El agua a tratar será la obtenida a partir de las perforaciones destinadas a tal fin. En los estudios de fuentes se acompañan análisis físico-químicos de esta agua, no obstante ello, el Oferente deberá efectuar los análisis del agua cruda a tratar, necesarios para poder establecer el tipo de equipo a ofertar; en especial deberá determinar el SDI y el contenido de sílice, asimismo recabará mayor información sobre la variabilidad de los parámetros del agua cruda a tratar.

Consecuentemente no se considerará reclamo alguno de la Contratista de las obras con relación al no cumplimiento de los resultados garantizados, por falta de datos en los pliegos.

Calidad del Agua Tratada

El equipo propuesto deberá garantizar que el concentrado producido no será mayor al % de agua cruda ingresada a la planta detallado en las especificaciones particulares. De no contar con dicho dato, se adoptará, según Normas del ENOHSa que el concentrado no deberá superar el sesenta por ciento (60%) del agua cruda ingresada a la planta.

El agua producto deberá poseer una calidad tal que luego de la mezcla en la

bajada del tanque-cisterna posea en todos los parámetros las concentraciones obligatorias en la Ley 11.220 de la Provincia de Santa Fe, con excepción del arsénico que deberá ser menor o igual a 30 $\mu\text{g/l}$.

Características de los Equipos

Respecto al tipo de permeadores no se impondrán limitaciones con relación al tipo de membrana a utilizar, tipo y presión de trabajo de las bombas de presurización, pre tratamiento o postratamiento que sean necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos.

Componentes del sistema

Sistema de Pretratamiento: El oferente deberá proponer y justificar un sistema de pre tratamiento que permita ingresar a las membranas con un SDI < 3. De ser necesario deberá ser cotizado de manera independiente.

Bomba de alta presión: la misma será del tipo centrífuga multietapa construida en acero inoxidable, debiéndose especificar los datos correspondientes al grupo electrobomba en planilla de datos garantizados al efecto.

Su función es suministrar presión y caudal al filtro rápido (durante la etapa de servicio y retrolavado) y a la planta de ósmosis inversa.

El sistema de bombeo deberá estar protegido por dos lazos de control a saber:

- Un sistema de control de baja presión en línea de succión con lo cual se asegura que la bomba no funcione en condiciones de alimentación inadecuada. Esto se efectuará por medio de un presostato de baja, el cual estará calibrado a un valor de 1Kg/cm^2 , debajo del cual enclavará el equipo.
- Un sistema de control de alta presión en línea de impulsión, con lo cual se asegurará no dañar el equipo en caso de aumentos de presión excesivos. Esto se efectuará por medio de un presostato de alta, el cual está calibrado a un valor por encima del cual enclavará el equipo.

En caso de ser necesario se deberá instalar una bomba de aspiración desde la cisterna de agua cruda de las características correspondientes a las instalaciones, con su respectivo manómetro.

Dentro de este subrubro se incluye, la provisión e instalación de los siguientes elementos:

- Sistemas de dosificación de productos químicos consistente en uno o más bombas dosificadoras con detectores por bajo nivel con alarma y enclavamiento. Con 1 (uno) juego de repuestos de: 1 (uno) cabezal; 2 (dos) diafragma, 2 (dos) juegos de válvulas, 2 (dos) juegos de planos de despiece y manual de mantenimiento y operación para cada equipo. Como también sus correspondientes depósitos (tanque para preparar la solución) y obras auxiliares (desagües), a los fines de corregir el potencial de incrustación de carbonatos (antiescalantes). Se deberá especificar el producto químico a utilizar. La dosificación se hará en línea por medio de bomba a diafragma, de caudal regulable, construida en materiales adecuados al reactivo a utilizar.
- Mezcladores para preparar la solución
- Microfiltros a cartuchos descartables en carcasa de PVC o acero inoxidable.

- Correctores de pH.
- A los fines de lograr una homogeneización del producto dosificado, se colocará un mezclador del tipo estático también en línea.

Para evitar posteriores inconvenientes de tener que recurrir a distintas fuentes de provisión de repuestos, se tomarán sólo en cuenta los proveedores que fabriquen y/o garanticen la posterior provisión de repuestos de conjunto.

La Contratista deberá proveer y colocar todos los elementos para una correcta puesta en funcionamiento de los equipo, y que comprende la provisión y colocación de: dosadores y los repuestos cuyas características ya se expresaron; las conexiones necesarias entre éstos y las cañerías de impulsión y el tanque; el anclaje del dosador en la losa del recinto de alojamiento del tanque de solución con sus correspondientes elementos de anclaje y todo otro trabajo para dejar total y correctamente finalizado el ítem.

Se deberá lograr la sincronización del funcionamiento del dosificador con el de las bombas impulsoras a través del tablero específico, es decir, marchan las bombas, marcha el dosador, paran las bombas, para el dosador.

En todos los casos se deberá prever la construcción de los respectivos desagües e instalaciones complementarias como las tomas de agua potable para la dilución de los productos a utilizar y lavado de equipos varios.

- Cañerías y válvulas: Tanto las de alta como de baja presión que conforman el equipo de ósmosis inversa propiamente dicho serán en termofusión o acero inoxidable AISI 316L con válvulas a diafragma rilsanizadas y/o inoxidables AISI 316L.
- Sistemas de protección y control: Respecto a las variables del equipamiento se suministrarán, con el equipo los siguientes:
- Controlador de presión de succión de la bomba de alta presión: Enclavamiento a baja presión.
- Controlador de presión de la bomba de alta presión: Enclavamiento a alta presión.
- Controlador de temperatura del agua de alimentación.
- Controlador de pH en línea de alimentación.
- Instrumentos principales:
 - Manómetros. Cantidad: 5 (cinco) para medición de entrada/salida, material acero inoxidable, con baño de glicerina tamaño 63 mm o similar.
 - Manómetro entrada microfiltros, en línea, rango 0-7 bar.
 - Manómetro salida microfiltros, en línea, rango 0-7 bar.
 - Manómetro entrada a ósmosis, rango 0-30 bar.
 - Manómetro salida de ósmosis, rango 0-30 bar.
 - Manómetro salida de concentrado, rango 0-30 bar.
 - Termostato agua cruda en línea.

- Caudalímetros tipo a turbina tangencial o placa orificio con panel en tablero para:
 - Caudal perneado
 - Caudal de alimentación
 - Caudal concentrado
 - Caudal mezcla
- Conductivímetro: instalación en línea en tablero con doble celda (conductividad de agua cruda y de agua permeada).
- pHmetros, en tablero para medición de agua de alimentación y agua producto.
- Switches:
 - Presostato de alarma de baja presión entrada bomba de alta presión.
 - Presostato de alarma de alta presión entrada bomba de alta presión.
 - Termostato de alarma por alta temperatura.
 - Se deberá disponer de dispositivos para la extracción de muestras en diferentes sectores del tratamiento.
 - Purga de aire en la parte superior del equipo.
 - Válvula para el control del caudal del concentrado.
- El agua producto será entregada por la planta a una cañería de impulsión de PVC-10 hasta la cisterna de Agua Tratada o Tanque elevado. De igual manera en caño de PVC-10 el agua de desecho hasta salir del predio del tanque y a su disposición final.
- Instalación eléctrica: El equipo contará con tablero eléctrico construido en chapa de acero inoxidable, incluyendo seccionador general, botoneras de arranque y parada, contactores, señalizaciones y todos los elementos para el comando y protección de los motores, cableado e instrumentos eléctricos incluidos en el equipo.

El suministro de energía se hará desde el tablero general principal a instalar en la misma sala de tratamiento. Se considera incluido en el presente subrubro las instalaciones eléctricas necesarias para asegurar el suministro de energía eléctrica a todos los equipos partiendo del tablero general ubicado en la sala de protección planta. Todos los gastos relacionados a materiales, mano de obra, permisos, trámites deberán ser incluidos en el presente rubro.
- El equipo será entregado sobre bastidor construido en acero al carbono arenado y pintado con antióxido y pintura epoxi de 250 micrones.
- Se deberá incluir un sistema de mezcla según especificaciones particulares.

NOTA: De estar incluido en la planilla de la oferta un sistema de provisión de agua por medio de bidones, se deberá proveer e instalar un sistema de llenado. Se deberá contemplar que se mantenga la calidad del agua en todo momento, como así también

contar con el mantenimiento necesario a fin de evitar posibles pérdidas y derroche.

Repuestos

Conjuntamente con los equipos se deberá entregar el siguiente listado de elementos:

- 6 (seis) válvulas para alimentación y lavado de idénticas características que las originales.
- 4 (cuatro) juegos completos de válvulas para alimentación y descarga de unidad de bombeo de alta presión.
- 2 (dos) juegos de repuesto para el sistema impulsor de dosificador de reactivos químicos.
- 1 (un) manómetro de 0 a 7 BAR en baño de glicerina, según repuesto original.
- 1 (un) manómetro de 0 a 30 BAR en baño de glicerina, según repuesto original.

Herramientas

La contratista proveerá un kit de herramientas menores que cubran la totalidad de las necesidades para el funcionamiento y mantenimiento de las respectivas plantas.

Materiales

Todos los materiales, accesorios y artefactos a emplearse deberán ser de marcas acreditadas, aprobadas por Normas y de óptima calidad. La Contratista suministrará y colocará la totalidad de los materiales, artefactos y accesorios para la correcta terminación de las instalaciones.

Disposición de las aguas (permeada y desecho): El equipo deberá garantizar la disposición final de las aguas que produce en los siguientes puntos de vuelco:

- a) Agua permeada: presión mínima capaz de disponerla en tanque elevado en caso de necesidad.
- b) Agua de desecho: presión mínima a la salida de la planta de $> 1,5$ kg./cm².(estimada).

Post-tratamiento

La Planta podrá contar, en caso necesario, con una instalación de descarbonatación, debiendo permitir alcanzar el valor de saturación para el caudal de agua producida.

Prueba de funcionamiento

Finalizada la instalación de la totalidad del equipamiento y habiendo recibido la aprobación previa de la Inspección de obras se procederá a efectuar la prueba de funcionamiento la cual perdurará, logrado la estabilización de los parámetros de diseño, por 24 horas continuas. Dicha prueba podrá ser interrumpida a fin de ajustar detalles constructivos, resuelto los cuales, se volverá a comenzar hasta lograr la permanencia ininterrumpida. Las pruebas podrán ser ejecutadas tantas veces como la Inspección de la obra lo requiera corriendo los gastos que ello demande por cuenta de la Contratista.

Las pruebas se harán en presencia de personal técnico especializado de la

empresa proveedora del equipo quienes durante el período de pruebas instruirán al personal designado por la Administración comunal o municipal de la Localidad.

Una vez ajustado el funcionamiento del equipo el mismo se pondrá en funcionamiento en forma continua, a producción máxima, por el término de 20 días corridos. La producción, durante dicho período, será entregada a la red de consumo y/o al destino que la Inspección considere conveniente corriendo todos los costos de producción a cargo de la Contratista.

En virtud de tal esquema de pruebas la Contratista deberá considerar la Instalación del equipo con la suficiente antelación a fin de permitir la correcta ejecución de las mismas.

Operación y mantenimiento

La firma proveedora de los equipos deberá disponer personal técnico especializado a fin de instruir al personal que se hará cargo de la planta en las tareas relacionadas con la operación y mantenimiento del sistema. Asimismo deberá entregar un manual en donde queden claramente especificadas las instrucciones necesarias para efectuar correctamente las operaciones de operación y mantenimiento del sistema.

La firma quedará a disposición de la comitente, para instrucción del personal, hasta la recepción definitiva de la obra o un mínimo de 365 días desde operada la recepción provisoria de la misma. La empresa adjudicataria de la obra arbitrará los medios a su alcance para cumplimentar lo requerido por el presente pliego.

Tales tareas de asistencia, además de las que se pudieran efectuar durante el período de prueba de equipos, deberán correr por cuenta de la Empresa y/o proveedor, lo cual garantizará por escrito tal obligación.

Las tareas especializadas deberán ser ejercitadas por personal que a juicio de la Inspección reúnan suficiente idoneidad; en caso contrario, la misma está facultada para exigir la ejecución por obreros matriculados.

Servicios

El oferente presentará al momento de la cotización garantía por escrito por la que se comprometa a prestar servicio de asistencia técnica del proveedor de la planta durante todo el periodo de garantía ante eventuales desperfectos en la planta corriendo los gastos a cuenta exclusiva del adjudicatario de la obra.

Presentará además un plan de supervisión y asistencia técnica (a cumplimentar por el prestador de servicio o contratado a terceros) indicando periodicidad del mismo como asimismo un plan de mantenimiento preventivo.

Deberá disponer de un stock mínimo de membranas en el país.

Evaluación de las propuestas

La Administración en base al análisis de la información suministrada por el oferente estudiará las propuestas técnicas a fin de determinar sobre la viabilidad de la oferta. A tal fin se tendrá en cuenta el pre tratamiento propuesto, el postratamiento y la configuración y tipo de las membranas propuestas, sus ventajas y desventajas operativas, de durabilidad, de garantías y facilidad de reemplazo.

Garantías

La firma proveedora de los equipos presentará por escrito una garantía, extendida

directamente por el fabricante de los equipos contra todo defecto de fabricación o de funcionamiento. De igual manera el fabricante de los equipos extenderá una garantía por un plazo no menor de 1 (un) año sobre todos los componentes del sistema (bombas que integran el sistema de tratamiento, instrumental, instalaciones, circuitos hidráulicos, circuitos eléctricos, filtros, dosadores y todo otro equipo y/o instrumental).

Si surgiera el incumplimiento de algunos de los datos garantizados ocasionando perjuicio económico al comitente, se aplicará una multa equivalente al valor presente de los mayores costos de inversión y operación durante el período de diseño de la planta calculados con una tasa de descuento del 12%. Si de dicho incumplimiento surgiera la imposibilidad de obtener los rechazos salinos garantizados, con los porcentajes de conversión y presión de bombeo asegurados, la planta será rechazada en su totalidad, debiendo la contratista reemplazar la misma por otra que cumplimente las condiciones requeridas, a satisfacción de la Inspección, sin derecho a reclamo alguno.

MUY IMPORTANTE: Se dará preferencia a aquellos equipos que acepten permeadores de distintos proveedores, indistintamente. A tal fin deberán presentar en su propuesta antecedentes fehacientes y comprobables que acrediten lo solicitado.

MODELO DE PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

Se acompañará la Planilla de Datos Garantizados según modelo adjunto y una memoria descriptiva de la planta.

PLANTA DE ÓSMOSIS INVERSA PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

1- Caudal de agua producida (permeado) (m³/h)

2- Rechazo salino (%)

- Sólidos disueltos totales:
- Cloruros:
- Sulfatos:
- Nitratos:
- Flúor:
- Arsénico:
- Sílice:
- Hierro:

3- Conversión o recuperación

(Agua producida / agua cruda) * 100

4- Membranas

- Tipo:
- Material:
- Precio unitario de reposición:
- Vida útil garantizada a operación normal:
- Material soporte:
- Presión máxima de operación:
- Capacidad y material del tanque para lavado de membranas:
- Bastidor-material:

5 - Microfiltración.

- N° de etapas:
- Tamaño de poros:
- Caída de presión admisible:
- Cantidad de cartuchos por equipos:
- Material de los cartuchos:

- Precio unitario de reposición:
- Material de la carcasa:
- Vida útil a operación normal:

6 - Bomba de alta presión.

- Tipo:
- Caudal:
- Presión:
- Material de la carcasa:
- Marca:
- Material de las partes en contacto con el agua:
- RPM - Voltaje - Fases - Potencia (Kw):

7 - Filtro de profundidad multimedia si fuera necesario.

- Cantidad:
- Capacidad de filtración mínima
- Diámetro interno mínimo de la carcasa:
- Altura cilíndrica mínima:
- Presión de trabajo:
- Material de la carcasa:
- Cabezal de operación manual.
- Cañerías del cuadro de maniobras en Termofusión.
- Distribuidor superior y colector inferior en acero inoxidable.
- Manto filtrante: especificar material.
- Velocidad de filtración:
- Elementos de operación y control:

8 - Circuito hidráulico:

Baja presión:

- Material tuberías:
- Tipo de válvulas:
- Material de válvulas:

Alta presión:

- Material tuberías:
- Tipo de válvulas:
- Material de válvulas:

9 - Dosificación de productos químicos (Indicar para cada producto):

- Tipo de bombas:
- Rango de caudales:
- Presión de trabajo:
- Materiales de carcasa, cabezal y diafragma:
- Tanques de almacenamiento. Capacidad y material.
- Sistema de mezcla

10 - Elementos de control. (Especificar todos los incorporados a la planta)

- Manómetros.
 - Ubicación y función:
 - Tipo:
 - Rango y presiones:
- Presostatos.
 - Ubicación y función:
 - Tipo:
 - Rango:
- Válvulas
 - Ubicación y función:
 - Tipo:
 - Material:
- Medidores de caudal
 - Ubicación:
 - Tipo:

11 - Insumos de productos químicos - tipo y consumos (gr/m³ de agua producida)

- Desincrustante:
- Ácido sulfúrico:
- Desinfectante:
- Otros:

12 - Consumo de energía eléctrica (Kw.h/m³ de agua producida):

13 - Descarbonatación (Postratamiento).

- Tipo:
- Materiales:

II. DOSADOR DE HIPOCLORITO DE SODIO A DIAFRAGMA

Comprende un dosador de hipoclorito de sodio compacto a diafragma, presión máxima de descarga 7 kg/cm² (siete kilogramos por centímetro cuadrado). Caudal máximo de acuerdo a lo especificado en la planilla de cotización a presión media de cabezal referido al agua, regulable manualmente con la bomba detenida. Con 1,50 m (uno con cincuenta metros) de tubo de succión y 3 m (3 metros) de tubo de descarga adecuados. Con 1 (uno) juego de repuestos compuestos de: 1 cabezal, dos diafragmas, dos juegos de válvulas, dos juegos de planos de despiece y manual de mantenimiento y operación.

Con motor para corriente eléctrica trifásica 220/380 - 50 Hz línea metro Mixer serie MD o similar.

Para evitar posteriores inconvenientes de tener que recurrir a distintas fuentes de provisión de repuestos, se tomarán sólo en cuenta los proveedores que fabriquen y garanticen la posterior provisión de repuestos en conjunto.

La Contratista deberá proveer y colocar todos los elementos para una correcta puesta en funcionamiento del equipo y que comprende la provisión y colocación de: un dosador y los repuestos cuyas características ya se expresaron, un tanque de plástico con capacidad de 50 litros para depósito de la solución de cloro y las conexiones necesarias entre el dosador, tanque y las cañerías de impulsión. La colocación de estos elementos mencionados se hará en la casilla conjuntamente con la planta de tratamiento en lugar a determinar por la inspección. El anclaje del dosador en el lugar cercano al alojamiento del tanque de solución con sus correspondientes elementos de anclaje y todo otro trabajo necesario para dejar total y correctamente finalizado el Artículo.

Se deberá lograr la sincronización del funcionamiento del dosador, con el de las bombas a través del tablero general, es decir, marchan las bombas marcha el dosador, paran las bombas para el dosador.

Las bombas dosificadoras de hipoclorito de sodio se proveerán y colocarán en las obras del grupo 1 y responderán a las siguientes especificaciones:

Compacto a diafragma

Presión máxima de descarga 7 kg/cm² (siete kilogramos por centímetro cuadrado). Caudal máximo de acuerdo a cada caso en particular a presión media de cabezal referido al agua, regulable manualmente con la bomba detenida. Con 1,50 m (uno con cincuenta metros) de tubo de succión y 3 m (3 metros) de tubo de descarga adecuados. Con 1 (uno) juego de repuestos compuestos de: 1 cabezal, dos diafragmas, dos juegos de válvulas, dos juegos de planos de despiece y manual de mantenimiento y operación.

Con motor para corriente eléctrica trifásica 220/380 - 50 Hz línea metro Mixer serie MD o similar.

Para evitar posteriores inconvenientes de tener que recurrir a distintas fuentes de provisión de repuestos, se tomarán sólo en cuenta los proveedores que fabriquen y garanticen la posterior provisión de repuestos en conjunto.

Se deberá lograr la sincronización del funcionamiento del dosador, con el de las bombas a través del tablero general, es decir, marchan las bombas marcha el dosador, paran las bombas para el dosador.

III. CONSTRUCCIÓN CASILLA PARA PROTECCION DE PLANTA

Se ejecutará en correspondencia con la colocación de la planta a instalar y sus dimensiones deberán adecuarse a las características que se expresan en el plano tipo correspondiente tomando como diseño básico una superficie cubierta de 44 m² y las presentes especificaciones. Pudiendo el oferente presentar alternativas, de ser así presentará junto con la oferta el diseño definitivo, los planos correspondientes con las especificaciones técnicas y detalles constructivos.

La ubicación definitiva estará dada por la inspección en el momento de efectuarse el inicio de la obra conjuntamente con el acta de replanteo y con la anuencia de la Comuna/Municipio ya que el terreno es de su propiedad.

La misma estará construida con materiales de primera calidad del tipo monolítico y por obreros de acreditada idoneidad de acuerdo con las mejores reglas del arte.

Los cimientos se ejecutarán de acuerdo a las reglamentaciones vigentes con ancho y profundidad de acuerdo al espesor de los tabiques con capa aisladora vertical y horizontal. Las paredes a construir tendrán un espesor mínimo de 0,15 m, debiéndose ejecutar con hiladas horizontales, debiendo quedar los ladrillos perfectamente trabados en todas las direcciones y los recubrimientos no serán menores que la mitad de su ancho y sin dejar juntas contiguas en planos verticales, normales o paralelos al paramento visto se elevará simultáneamente al mismo nivel en todos los puntos o destinados a serlo. Los paramentos se erigirán respetando las indicaciones del plano en lo que respeta a aberturas de puertas, portón y ventanas, se elegirán los ladrillos de forma más regular y color uniforme para ser empleados en las caras vistas del frente del local únicamente.

El techo estará construido con una cubierta de **CHAPA GALVANIZADA**, se construirá una carga perimetral de 0,15 m. con revoque grueso y fino pintado a la cal o bien una cenefa de chapa.

El interior de la casilla estará revocado con un azotado impermeable y una terminación de un revoque fino pintado a la cal y látex final. Deberá estar provista en lugar a determinar de una mesada con pileta de cocina y canilla de bronce con las conexiones de agua correspondientes con un revestimiento cerámico.

Se dispondrá además de un baño. Los sanitarios deben tener las siguientes características:

- Pisos de mosaico granítico.
- Paredes, techos y pisos de material de fácil limpieza y desinfección.
- Puertas con herrajes que permitan el cierre interior y que asegure el cierre del vano en el 75% de su altura.
- Iluminación y ventilación adecuada.
- Agua potable.

Deberá contar con la siguiente proporción de artefactos: Inodoro, Lavado y Ducha.

El piso estará compuesto por un contrapiso de hormigón a fin de soportar las cargas de la planta terminado con una carpeta impermeable. Las aberturas serán de aluminio color reforzado y con vidrios del tipo doble.

La instalación eléctrica para iluminación y tomas necesarias como así también las

conexiones trifásicas para el funcionamiento de la Planta se adecuarán a las necesidades de la misma, el cableado será embutido y se admitirán en algunos casos el uso de cable canal.

IV. CONSTRUCCIÓN CASILLA PARA PROTECCIÓN DOSADOR Y TABLERO GENERAL

Se ejecutará en correspondencia con la colocación del Tanque a instalar y sus dimensiones deberán adecuarse a las características que se expresan en el plano tipo correspondiente tomando como diseño básico una superficie cubierta mínima de 9.12 m² y las presentes especificaciones. Pudiendo el oferente presentar alternativas, de ser así presentará junto con la oferta el diseño definitivo, los planos correspondientes con las especificaciones técnicas y detalles constructivos.

La ubicación definitiva estará dada por la inspección en el momento de efectuarse el inicio de la obra conjuntamente con el acta de replanteo y con la anuencia de la comuna ya que el terreno es de su propiedad.

La misma estará construida con materiales de primera calidad del tipo monolítico y por obreros de acreditada idoneidad de acuerdo con las mejores reglas del arte.

Los cimientos se ejecutarán de acuerdo a las reglamentaciones vigentes con ancho y profundidad de acuerdo al espesor de los tabiques con capa aisladora vertical y horizontal. Las paredes a construir tendrán un espesor mínimo de 0,15 m, debiéndose ejecutar con hiladas horizontales, debiendo quedar los ladrillos perfectamente trabados en todas las direcciones y los recubrimientos no serán menores que la mitad de su ancho y sin dejar juntas contiguas en planos verticales, normales o paralelos al paramento visto se elevará simultáneamente al mismo nivel en todos los puntos o destinados a serlo. Los paramentos se erigirán respetando las indicaciones del plano en lo que respeta a aberturas de puertas, portón y ventanas, se elegirán los ladrillos de forma más regular y color uniforme para ser empleados en las caras vistas del frente del local únicamente.

El techo estará construido con una cubierta de losa de ladrillos cerámicos, se construirá una carga perimetral de 0,15 m con revoque grueso y fino pintado a la cal.

El interior de la casilla estará revocado con un azotado impermeable y una terminación de un revoque fino pintado a la cal y látex final. Deberá estar provista en lugar a determinar de una mesada con pileta de cocina y canilla de bronce con las conexiones de agua correspondientes.

El piso estará compuesto por un contrapiso reglamentario reforzado y una carpeta impermeable. Las aberturas serán de aluminio color reforzado y con vidrios del tipo doble.

La instalación eléctrica para iluminación y tomas necesarias como así también las conexiones trifásicas para el funcionamiento de las Perforaciones se adecuarán a las necesidades de la misma, el cableado será embutido y se admitirán en algunos casos el uso de cable canal.

CAPÍTULO XI

RESERVA

TANQUE ELEVADO DE PRFV PARA RESERVA DE AGUA POTABLE

Características técnicas

- **CUBA de P.R.F.V. con FUSTE metálico y BASE de Hormigón Armado.**

El tanque a proveer deberá estar provisto por los siguientes elementos:

- CUBA de PRFV en todos los casos aptos para almacenar agua potable y aprobados por Normas vigentes. Incluye logotipo a pintar en dos caras a determinar por la inspección.
- Capacidad de reserva de la CUBA: de acuerdo al detalle solicitado para la obra. Con volumen interior completamente limpio de insertos metálicos, con superficie interior con características impermeables y que impidan la formación de microorganismos que alteren la calidad del agua en el caso de PRFV.

- **FUSTE** podrá ser metálico con cuatro parantes soldados en reticulado espacial o de chapa rolada con los espesores necesarios de acuerdo a las cargas que deberán resistir.

- **Cañería de subida, bajada y desbordes** de Hº Gº diámetro solicitado en particular según cuadro. Se construirá un By Pass entre las cañerías de Subida y Bajada con cañería de Hº Gº del diámetro que corresponda a la obra, con 3 (tres) válvulas de corte ya sean válvulas esclusas de Bronce o esféricas a una altura desde el nivel terreno natural de 1,70 m. Un (1) manómetro, un (1) presostato.

- Con protección y sistema de señalización reglamentaria de acuerdo a normas de seguridad vigentes, con la provisión y colocación de un automático de arranque y corte STOP.
- Escaleras de inspección con protección reglamentaria para acceso al interior de la cuba, que deberá tener entrada superior tipo boca de hombre herméticamente cerrada.
- Con bridas solidarias al tanque, para carga, servicio y vaciado completo.

La contratista deberá tener en cuenta antes de efectuar su propuesta las siguientes especificaciones:

Las cubas para depósitos serán construidos con barrera anticorrosiva fabricada con 100% **RESINA ORTOFTÁLICA** (1 velo y 2 Mats de 450 gr.). La capa intermedia será de la misma resina e hilos de vidrio pretensados, saturados y aplicados por medio del sistema de Filament Winding según Norma ASTM D3299. Se completará la fabricación con resina y velo de superficie.

Terminación superficial interna: espejo. Terminación externa: Acabado formado por 1 capa de Gelcoat de 0.6 mm (mínimo) y 20% de dióxido de titanio e inhibidor de rayos U.V. Pintura color blanca.

Los tanques deben haber sido sometidos a un proceso de poscurado introduciéndole un flujo de vapor de agua a 75° C durante 3 hs, dejar reposar durante 9 horas y se repetirá el ciclo dos veces más.

Condiciones a tener en cuenta en su instalación

Debe tomarse en cuenta que una instalación inadecuada puede causar daños severos a los tanques cisternas de inmediato o a corto plazo.

El tanque no deberá rodarse ni arrastrarse nunca; para desplazarlo se puede deslizar sobre unos polines o viguetas de madera. Debe bajarse del transporte usando una grúa adecuada o suficiente personal para la maniobra, considerando que ésta implicará más volumen que peso.

Debe evitarse que el tanque sea golpeado por cables, ganchos, bardas o contra el piso y no usar cadenas o cables metálicos alrededor del mismo bajo ninguna circunstancia. Pueden usarse cables gruesos de plástico, de más de una pulgada de diámetro o lingas de nylon. Acojine con goma u otro material semejante al punto de apoyo o pivoteo del tanque cuando sea levantado sobre una de sus esquinas. Cuide mucho no perder de vista la posición de bridas y tomas del tanque para no apoyarse nunca sobre ellas.

Limitaciones en el uso de los tanques

- El uso de agitadores, mezcladores, serpentines y otros accesorios únicamente será como lo recomienda, limite y apruebe el fabricante del tanque.
- No debe permitirse que el material almacenado se congele.
- No se debe raspar, estrellar o dañar en forma alguna el interior del tanque mediante el mal uso de palas, picos o cualquier otro instrumento. El tanque depende de su laminado interno para obtener las mejores propiedades de resistencia química.
- Cada tanque se fabrica para aplicaciones y sustancias específicas de almacenamiento a presión atmosférica. Dado que cualquier cambio puede dañarlos, consulte primero al fabricante antes de variar las condiciones.
- Los tanques deben anclarse, cuando por su colocación el exterior están expuestos a fuertes vientos que los puedan mover al estar vacíos.
- Las bridas se deben especificar ASA 150 lbs/pulgadas² en sus dimensiones y 50lb/pulgadas² en sus espesores. Deberán apretarse a una torsión máxima de 25 pies/libra usando juntas de goma con dureza 40-50, de aproximadamente 3.2 mm (1/8") de espesor.

Se deja establecido que la Inspección de Obra podrá ordenar el análisis de los componentes de las cisternas de políéster reforzado con fibra de vidrio (PRFV) para que la provisión de las mismas reúnan los requisitos de ser construidas con resinas tipo "WR" ORTOFTALICAS" de absorción nula de agua en la parte exterior; siendo requisito para la parte interior que la resina a emplear sea "ISOFTALICA" apta para estar en contacto con elementos y sean inocuas con elevada resistencia química y absorción nula de agua.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA BASE DE HORMIGÓN

La Contratista deberá presentar su propuesta deberá comprobar, en el lugar asignado para la ejecución del tanque y en la localidad a la que pertenece la obra, los datos que considere necesarios como así también la exactitud de las informaciones

suministrado por la Repartición, ya sea verbal o en la documentación técnica, a fin de no incurrir en errores de interpretación, medidas, datos o conceptos que perjudiquen el normal desarrollo de la obra.

- **Método de Cálculo de la Cuba y su espesor:**

La base deberá estar calculada para resistir los esfuerzos horizontales, peso del líquido, peso propio del tanque, alguna sobrecarga estimada y el momento producido por la fuerza del viento.

Deberá tenerse en cuenta la resistencia de la cuba al viento que provoca fuerza de compresión y tracción en caras distintas que tratan de deformar la cuba.

- **Cálculo de la Torre**

Deberá tenerse en cuenta el efecto de pandeo por causas de la carga del tanque, y la acción del viento sobre la torre, la situación más desfavorable, o sea la máxima altura, teniendo en cuenta las normas CIRSOC y velocidades de viento máximas tabuladas en la zona donde se instalará la torre tanque.

- **Método de Cálculo del Conjunto Torre – Tanque – Fundación**

Deberá realizarse el cálculo estático del conjunto de cuba, torre y sistema de anclaje y fundación.

Deberá tenerse en cuenta el comportamiento del conjunto torre-tanque, anclaje - fundación, frente a la acción del viento; para este cálculo se utilizará una velocidad básica de diseño teniendo en cuenta el mayor coeficiente de seguridad según Normas CIRSOC.

Deberá realizarse el cálculo del conjunto tanque - torre - anclaje - fundación, teniendo en cuenta al considerar la acción de las ráfagas del viento, los efectos de resonancia.

Las propuestas que presenten las empresas a esta licitación contendrán: Memoria Técnica detallando características del conjunto torre - tanque - anclaje - fundación, cálculos estructurales (fundación - anclaje, etc.), sistema de cañerías de alimentación, distribución y desborde y limpieza. (Permitiéndose que se utilicen caños de PVC REFORZADO protegidos convenientemente a la acción de golpes y demás efectos si se adopta por un fuste metálico y cilíndrico y que no permita el fácil acceso al mismo a personas ajenas al sistema), sistema eléctrico integrando: balizas, pararrayos, iluminación exterior del tanque y además al sistema de comando detallado en plano; instalación eléctrica. Deberá tenerse en cuenta los ensayos y cálculos inherentes a la fundación y anclajes que serán exigidos antes de iniciar la obra, un plano detallando el cálculo y detalles de hierro del conjunto torre - tanque - fundación - anclaje.

Responsabilidad de las empresas en los cálculos y en la ejecución de las obras

Las obras de hormigón armado que componen este ítem deberán ser ejecutadas en bases a un proyecto estudiado en todos sus detalles por técnicos capacitados y deberán ser revisados por un profesional en representación de la empresa, asumiendo la entera responsabilidad de los cálculos y dimensiones indicadas en las diferentes estructuras proyectadas.

Se advierte especialmente que la responsabilidad material civil o criminal de las empresas constructoras en sus obras por accidentes, imperfecciones o peligros derivados por causas imputables a su personal, dirección, inspección, contralor, cálculos

o ejecución, no cesarán con la Recepción Definitiva de las obras ejecutadas ni con la devolución de los depósitos de garantía de la empresa contratista.

Dicha responsabilidad continuará por el término que la legislación vigente acuerda para la "Prescripción"; según sea el carácter de las acciones a que dieran lugar las contrataciones anteriores que se hicieren al respecto, y los reclamos que se impusieron por el Estado o por particulares interesados o afectados en el asunto.

En ningún caso la revisión o aprobación de los planos y cálculos por parte del Ministerio de Obras Públicas limita en nada las responsabilidades de la empresa establecidas precedentemente.

Disposiciones Complementarias

Para todo lo que no está explícitamente indicado en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, y en todo lo que se oponga regirán en forma complementaria las prescripciones establecidas en **C.I.R.S.O.C.**

En caso de cualquier divergencia técnica no contemplada por el Pliego de Especificaciones Técnicas o por el citado **C.I.R.S.O.C.**, servirá como elemento de juicio el último "Reglamento Alemán" que se encuentra en vigencia a la fecha de consulta o la norma DIN 1045.

Exigencias de cálculo

La Contratista deberá efectuar el cálculo y la verificación de los espesores de hormigón armado según las normas establecidas.

Deberá la Contratista verificar en todos los casos que las estructuras proyectadas tienen las armaduras metálicas, escuadrías y espesores de hormigón requeridos para resistir convenientemente los esfuerzos a que dichas estructuras estén sometidas en condiciones normales.

En ese sentido, la Contratista será el único responsable por cualquier accidente que ocurra durante la ejecución de las obras o en el período de prueba, siendo de su cuenta todo gasto inherente a la reposición de la obra destruida o el arreglo de los desperfectos producidos por cuyo motivo antes de iniciar los trabajos deberá efectuar los cálculos pertinentes para interponer cualquier objeción ante el Ministerio de Obras Públicas.

No se aceptarán sistemas de cálculos basados en procedimientos empíricos que no respondan a la teoría clásica sobre el particular. Tampoco se aceptarán simplificaciones que no estén perfectamente justificadas y no signifiquen un aumento de la seguridad, en forma tal que los coeficiente de seguridad sean inferiores a los exigidos por el **C.I.R.S.O.C.**

Limpieza del terreno

La Contratista procederá a la limpieza y destronque del terreno en que se ubicará el tanque, procediendo luego a la nivelación del terreno a la cota que la Inspección indique. Deberá proceder luego al retiro de la obra de todo material producto de esos trabajos, tales como raíces de árboles, troncos, etc. y la tierra sobrante. Si el terreno ofrece desniveles por debajo de la cota indicada, la contratista procederá al relleno y compactación de los lugares a rellenar.

Excavaciones para fundación

Las excavaciones para bases de hormigón armado se ejecutarán de acuerdo a los

planes que la repartición haya aprobado según el punto PRESENTACIÓN DEL PROYECTO PARA SU APROBACIÓN. Si al realizar las excavaciones aparecieran pozos, estos serán rellenados por la Contratista con hormigón 1/8 1:4:8 de cemento, cal, arena gruesa y cascotes de ladrillos respectivamente.

El fondo de las excavaciones será perfectamente nivelado y apisonado, a las cotas de nivel que resulten de los planos aprobados. Si preparados los fondos de las excavaciones se produjeran lluvias que ablandaran el fondo de las mismas. La Contratista deberá excavar a mayor profundidad hasta terreno seco y firme, para luego rellenar hasta la cota inicial con hormigón 1/8 1:4:8 de cemento, cal, arena gruesa, y cascotes.

Toda sobre excavación que sea necesario efectuar como consecuencia de los métodos de trabajo empleados por la Contratista, será por cuenta y cargo del mismo.

Una vez cimentadas las obras de hormigón armado, los espacios vacíos se rellenarán con cuidado, colocando tierra por capas sucesivas no mayores de 0,20 metros de espesor, bien apisonados y humedecidas.

Encofrados

Se ejecutarán las dimensiones indicadas en los planos, con una tolerancia de 5 mm, en más o en menos para vigas, columnas y tabiques y sin ninguna tolerancia en menor para las losas. Se usarán tablas de 2,5 cm (1") de espesor y 10 cm (4") de ancho como mínimo. Los encofrados externos de las estructuras de hormigón visto serán metálicos y/o de madera forrada en chapa o cepilladas y permitirán hormigonar tramos de hasta tres (3) metros de altura como máximo y en tramos de fuste entero.

Serán rígidos, suficientemente apuntalados y arriostrados para evitar toda deformación proveniente del peso hormigón y cargas eventuales; armados perfectamente a nivel bien alineados sin partes alabeadas, desuniones o rajaduras. Las juntas de las tablas serán prácticamente herméticas, no debiendo permitir el escurrimiento de la lechada de cemento.

Antes de hormigonar se limpiarán y mojarán bien. A tal fin se dejará aberturas (ventanas) en la parte inferior de columnas y tabiques, partes salientes y parte inferior de vías empotradas.

En el caso de encofrados metálicos, recubiertos de chapas o de madera se deberán aceitar antes de la colocación de las armaduras. El aceite a usar deberá ser de calidad tal que no manche ni decolore el hormigón. Se deberá cuidar especialmente no colocar las armaduras en contacto con el aceite.

Durante la confección de los encofrados se deberá tener en cuenta el pasaje de las cañerías de servicio por losa y vigas, de las instalaciones de electricidad para balizas y pararrayos, etc.

A tal efecto la contratista solicitará de la Inspección el replanteo de esas instalaciones dentro de las obras correspondientes al hormigonado.

Los encofrados deberán ser fácilmente desarmable y dispuestos de modo que los correspondientes a losas, tabiques columnas puedan ser retirados antes de los correspondientes a vigas sin molestar a éstos últimos.

CISTERNAS PARA ALMACENAR AGUA CRUDA O TRATADA

A. Características técnicas

Las cisternas y depósitos serán construidos con barrera anticorrosiva fabricada con 100% **RESINA ORTOFTÁLICA** (1 velo y 2 Mats de 450 gr.). La capa intermedia será de la misma resina e hilos de vidrio pretensados, saturados y aplicados por medio del sistema de Filament Winding según Norma ASTM D3299. Se completará la fabricación con resina y velo de superficie.

Terminación superficial interna: espejo.

Terminación externa: Acabado formado por 1 capa de Gelcoat de 0.6 mm (mínimo) y 20% de dióxido de titanio e inhibidor de rayos U.V. Pintura color blanca.

Los tanques deben haber sido sometidos a un proceso de poscurado introduciéndole un flujo de vapor de agua a 75° C durante 3 hrs, dejar reposar durante 9 horas y se repetirá el ciclo dos veces más.

Se deja establecido que la Inspección de Obra podrá ordenar el análisis de los componentes de las cisternas de poliéster reforzado con fibra de vidrio (PRFV) para que la provisión de las mismas reúnan los requisitos de ser construidas con resinas tipo "WR" ORTOFTALICAS" de absorción nula de agua en la parte exterior; siendo requisito para la parte interior que la resina a emplear sea "ISOFTALICA" apta para estar en contacto con elementos y sean inocuas con elevada resistencia química y absorción nula de agua.

B. Condiciones a tener en cuenta en su instalación

Debe tomarse en cuenta que una instalación inadecuada puede causar daños severos a la cisterna de inmediato o a corto plazo.

El tanque no deberá rodarse ni arrastrarse nunca; para desplazarlo se puede deslizar sobre unos polines o viguetas de madera. Debe bajarse del transporte usando una grúa adecuada o suficiente personal para la maniobra, considerando que ésta implicará más volumen que peso.

Debe evitarse que el tanque sea golpeado por cables, ganchos, bardas o contra el piso y no usar cadenas o cables metálicos alrededor del mismo bajo ninguna circunstancia. Pueden usarse cables gruesos de plástico, de más de una pulgada de diámetro o lingas de nylon. Acojine con goma u otro material semejante al punto de apoyo o pivoteo del tanque cuando sea levantado sobre una de sus esquinas. Cuide mucho no perder de vista la posición de bridas y tomas del tanque para no apoyarse nunca sobre ellas.

Instalación sobre base de concreto

Seleccione el sitio. El suelo deberá tener la suficiente resistencia para la carga y debe permitir un drenaje o escurrimiento adecuado.

- La base deberá diseñarse con espesor y refuerzo bajo el factor de seguridad necesario para soportar el tanque cuando llegue a su carga total. Además se dejará cierta holgura alrededor del fondo del tanque, esto es, mayor diámetro que el tanque.
- La superficie de la base deberá ser lisa (sin puntas) y nivelada, para proporcionar un soporte total y continuó del fondo del tanque.
- Para el caso de una boquilla lateral de descarga (al fondo) deberá hacerse un hueco o saque, dentro del cual la descarga quedará colocada con holgura para evitar falsos apoyos.

- Colocar orejas y silletas de fijación cuando los tanques puedan estar sujetos a vientos fuertes y no haya edificios o equipo que los protejan.

Si se va a anclar al piso, los pernos se fijarán sobre el cemento y deben ser de menor calibre que el orificio de las silletas. No apretar las tuercas sino hasta que el tanque se encuentre lleno en su totalidad (por primera vez).

No usar pastas adhesivas para adherir el tanque a su base, ya que se limitaría su dilatación normal.

Instalación en soportes o estructuras con patas

En este sistema, la plataforma, deberá ser lo suficientemente resistente, para soportar el tanque con su carga total.

No deberá fijarse el tanque a la plataforma y la superficie deberá ser lisa y nivelada. Si el diámetro del tanque sea mayor a 1.80 m deberá agregarse a la cruceta de soporte unos travesaños a manera de cuadro.

C. Limitaciones en el uso de los tanques

- El uso de agitadores, mezcladores, serpentines y otros accesorios únicamente será como lo recomiende, limite y apruebe el fabricante del tanque.
- No debe permitirse que el material almacenado se congele.
- No se debe raspar, estrellar o dañar en forma alguna el interior del tanque mediante el mal uso de palas, picos o cualquier otro instrumento. El tanque depende de su laminado interno para obtener las mejores propiedades de resistencia química.
- Cada tanque se fabrica para aplicaciones y sustancias específicas de almacenamiento a presión atmosférica. Dado que cualquier cambio puede dañarlos, consulte primero al fabricante antes de variar las condiciones.
- Los tanques deben anclarse, cuando por su colocación el exterior están expuestos a fuertes vientos que los puedan mover al estar vacíos.
- Las bridas se deben especificar ASA 150 lbs/pulg² en sus dimensiones y 50lb/pulg² en sus espesores. Deberán apretarse a una torsión máxima de 25 pies/libra usando juntas de goma con dureza 40-50, de aproximadamente 3.2 mm. (1/8") de espesor.

Se deja establecido que la Inspección de Obra podrá ordenar el análisis de los componentes de las cisternas de políéster reforzado con fibra de vidrio (PRFV) para que la provisión de las mismas reúnan los requisitos de ser construidas con resinas tipo "WR" ORTOFTALICAS" de absorción nula de agua en la parte exterior; siendo requisito para la parte interior que la resina a emplear sea "ISOFTALICA" apta para estar en contacto con elementos y sean inocuas con elevada resistencia química y absorción nula de agua

D. Exigencias

Las cisternas y tanques deberán contar con boca de acceso de hombre con tapa con cierre hermético, y bridas para conexión de cañería de desborde, entrada y salida.

Además deberá contar con accesorio de ventilación

CAPITULO XII

MEDIDORES DE AGUA

OBJETIVO

Describe las características técnicas que deben cumplir los medidores de agua potable con carcasa plástica utilizados por el Ministerio de Obras Públicas de la provincia de Santa Fe, destinados a la medición de consumos en conexiones domiciliarias.

CARACTERISTICAS GENERALES

Clase Metrológica: Caudal Q_3 1.6 m³/h (hasta 2.5 m³/h) R = 80 o superior.

Relación Q_2/Q_1 : 1.6

Relación Q_4/Q_3 : 1.25

Diámetro Nominal: 15 mm

Caudal de inicio: Menor a 10 l/h

Tipo: Chorro Único o Chorro Múltiple

Cuadrante o Esfera: Húmedo. Opción seca: cobre-vidrio, súper seco policarbotano u otros.

Posición: Horizontal

Tipo de Agua: Potable / Fría

Transmisión: Magnética o Mecánica

Principio de Funcionamiento: Mecánico/ Velocimétrico

Cuerpo o Carcasa: Composite/Plástico inocuo para consumo humano.

Temperatura ambiente máxima admisible: 50 °C

REFERENCIAS

Los medidores deberán cumplir las siguientes normas:

- Se aceptará la utilización para su fabricación de la Norma Internacional ISO 4064.
- Resolución 402/2020 de la Secretaría de Comercio Interior - Ministerio de Desarrollo Productivo, o sus complementarias (cuando entre en vigencia).

El Oferente deberá indicar en su oferta las normas adoptadas y, en los casos necesarios, adjuntar copia de las mismas.

CERTIFICACIONES SOLICITADAS

- Certificado de Aprobación de que sus componentes son aptos para uso en agua potable.
- Certificado de garantía de los medidores contra defectos de fabricación y/o funcionamiento, durante como mínimo 3 años a partir de la fecha de entrega.
- Certificado de Fabricación Bajo Normas ISO 4064.

- Certificado de Aprobación o Verificación Inicial de los Medidores adjudicados emitido por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial o por los laboratorios habilitados para tal fin (sujeto a resoluciones de la Secretaría de Comercio Interior).
- Folletos de los medidores cotizados conteniendo parámetros metrológicos, dimensiones, peso, material, características técnicas, curva de errores, pérdidas de carga, cuadro de capacidades, etc.
- Una vez entrada en vigencia la Resolución 402/2020 de la Secretaría de Comercio Interior, los medidores deberán respetar las características indicadas en dicha norma.

No serán admitidas las propuestas que no presenten la información/documentación indicadas en los párrafos precedentes, o presentar un certificado diferente al modelo y diámetro del medidor ofertado.

CARACTERÍSTICAS PARTICULARES

- **Construcción - Disposiciones generales**

Los medidores deberán estar contruidos de modo que:

- Aseguren un servicio prolongado con garantía de infraudabilidad.
- Satisfagan las prescripciones del presente pliego en las condiciones normales de empleo.

Los medidores serán de los tipos y con las características generales antes descriptas.

Cuando los medidores puedan estar sometidos a un reflujo accidental del agua, deberán poder soportarlo sin deterioro, sin alteración de sus cualidades metrológicas, pero con el registro de una indicación de descuento.

La parte interior del medidor deberá ser totalmente encajada, sin fijación por tornillos, o sea las partes integrantes deben ser unidas entre sí por encaje/presión/fusión.

El dispositivo indicador de lectura no estará en contacto con el agua del suministro.

- **Materiales**

Las características de los materiales empleados en los componentes del medidor deberán cumplir con las condiciones siguientes:

- a) Tener una resistencia adecuada para el uso al que están destinados.
- b) No se alteren por las variaciones de temperatura del agua dentro del rango de trabajo.
- c) No provoquen degradación alguna en la potabilidad del agua.
- d) Ser resistentes a la corrosión interna y externa o estar protegidos de ella por la aplicación de un tratamiento adecuado.
- e) Las partes externas deben resistir la exposición a la luz solar (luz ultra violeta).

- **Carcasa plástica (cuerpo)**

Las carcasas deberán ser construidas con materiales no metálicos. Las piezas deberán presentar una superficie regular, no permitiéndose el taponado por medio de soldaduras o relleno, tapones u otros medios.

Se deberá informar la composición del material que forma parte del cuerpo del medidor, detallándose la proporción en peso de cada uno de los componentes.

Las carcasas deberán poseer dos flechas a ambos lados del medidor, en relieve o grabadas, indicando el sentido de circulación del agua. Podrá indicarse también en la carcasa el caudal nominal y el diámetro nominal.

La longitud de la carcasa será acorde a lo indicado en las características generales presentadas al inicio de estas especificaciones. En caso de ser menor, el medidor deberá venir provisto de una extensión previamente acoplada y con garantía de inexistencia de fugas de agua.

- **Filtro**

El medidor deberá ser provisto de un filtro construido en un material resistente a la corrosión, con un área filtrante mayor o igual a la sección de entrada a la cámara del mecanismo de medición y que impida el pasaje de una esfera de 2,5 mm de diámetro.

- **Dispositivo indicador**

El dispositivo indicador deberá permitir una lectura segura, fácil y no ambigua del volumen de agua medido, expresado en metros cúbicos, y sin retorno manual a cero. El volumen estará determinado:

a) ya sea por la lectura de cifras alineadas consecutivas, que aparezcan en una o varias aberturas,

b) o por la combinación de la indicación de la posición de una o varias agujas para los submúltiplos del m^3 y el sistema anterior.

Se valorará que el medidor presente un diseño que permita la lectura de los m^3 en forma clara y con el mayor ángulo de visión posible, de forma tal que favorezca la correcta colocación del medidor y una buena lectura del mismo, como por ejemplo diseño de visor inclinado en los m^3 , que el dispositivo sea orientable 360° , etc.

El color negro es indicador del metro cúbico y de sus múltiplos, el color rojo es de los submúltiplos del metro cúbico.

La altura real o aparente de las cifras alineadas no serán inferiores a 4,0 mm.

Independientemente del sistema de medición adoptado, la menor graduación de precisión del medidor deberá ser menor o igual a $0,001 m^3$ y la mayor capacidad de indicación será igual o mayor a $9,999 m^3$.

Cada dígito deberá avanzar al siguiente cuando su décimo haya completado el giro. Para medidores velocimétricos, cualquier movimiento del sistema de medición será perceptible mediante un indicador de arranque, tal como un disco con marcas, una estrella, o cualquier otro elemento apropiado para el análisis estroboscópico.

La rotación de las agujas en las escalas circulares será en sentido horario, y el avance de los tambores será hacia arriba.

La orientación del dispositivo indicador deberá ser tal que:

a) la lectura ciclométrica sea perpendicular al sentido del flujo.

b) la lectura ciclométrica deberá permitir una lectura directa (no invertida) para una persona ubicada aguas arriba del medidor.

En la plaqueta del dispositivo indicador, en los sectores correspondientes a las agujas de los submúltiplos del m^3 , las escalas de cada una de ellas deberán tener impresa junto a ellas el valor de cada división.

- **Marcado y rotulado del medidor**

Además de la indicación del flujo ya expresada en el punto anterior, en el medidor deberán figurar las siguientes indicaciones, las que deberán colocarse en la plaqueta del dispositivo indicador (esfera), o en el anillo de cierre:

a- **Número de serie del medidor** (Matrícula) de hasta 10 dígitos, el cual deberá ser visible desde el mismo ángulo en que se realice la lectura. Se preferirá su ubicación en la esfera. El tipo de número elegido deberá ser claro, fácilmente legible, sin permitir ambigüedades e indeleble. Será alfanumérico.

b- **Año de fabricación.**

c- **Caudal Nominal** o designación del medidor.

d- **Clase metrológica** del medidor o coeficiente R.

e- **Nombre del modelo** o logotipo del fabricante.

f- **Símbolo de la unidad** " m^3 "

Características de las Matriculas del Medidor [Modelo + Numero]

Modelo: La codificación del modelo del medidor no debe superar los cuatro (4) caracteres (pudiendo ser alfanumérico).

Numero: El Numero del medidor no debe superar los diez (10) caracteres (pudiendo ser alfanumérico y contener signos), la numeración del medidor debe garantizar que sea única prescindiendo del periodo, lote, o año de su fabricación.

Secuencia: La numeración de los medidores debe ser secuencial para cada lote adquirido, pudiendo interrumpirse la secuencialidad entre diferentes lotes.

Cantidad de dígitos del contador de consumo:

Cantidad de Dígitos del contador de consumo (mínimo): cuatro (4) Dígitos.

Cantidad de Dígitos del contador de consumo (máximo): seis (6) Dígitos

Remito: Los remitos de entrega de medidores deben detallar:

- Cantidad de medidores
- Modelo del medidor
- Lotes de medidores remitidos [Numeración de medidores por Lotes: Numero menor (desde) - Numero mayor (hasta)]
- Características técnicas mínimas:
 - Cantidad de dígitos del contador de consumos [enteros: m^3]
 - Índice de Ponderación [=1]
 - Diámetro del medidor
 - Pre-equipamiento para tele-medición [SI/NO].

NOTA: la información puede ser entregada en un "Manifiesto" anexo y referenciado al remito.

Sticker de Medidores:

Cantidad: Cada aparato debe traer al menos dos etiquetas autoadhesivas.

Material: Los stickers deben ser confeccionados en un material resistente al deterioro que produzcan las condiciones climáticas normales.

Pegamento: El pegamento del sticker debe permitir su adherencia en papel.

Ubicación: Un sticker debe estar pegado en la cara interior de la tapa del medidor (para mantenerlo pegado).

Otro sticker debe estar fijado en la cara superior de la tapa del medidor (para retirar y pegar en papel).

- **Visor**

El visor del medidor deberá ser construido en materiales tales como policarbonato, acrílico o cobre-vidrio, resistente a la acción de los rayos solares, al igual que el cuadrante del dispositivo indicador y sus indicaciones. El mismo no deberá presentar empañamiento alguno ante las diferentes condiciones climáticas. Se deja especial constancia que esta característica se exigirá especialmente y podrán aplicarse los términos indicados en la garantía en caso que se constaten medidores empañados en servicio,

El visor deberá ser resistente a los golpes, debiendo soportar en las condiciones normales de apoyo en que se encuentra el medidor, la caída de una esfera de 100 g y 4 cm de diámetro, desde una altura de 50 cm sin fracturarse, ni presentar ningún tipo de fisura, o sea no deberá sufrir deterioros que afecten la estanqueidad del medidor o dificulten la lectura de los dispositivos indicadores.

El medidor estará provisto de tapa para la protección del visor, la cual deberá ser articulada a través de una bisagra que permita rebatirla, de forma tal que una vez instalado el medidor posibilite la lectura del mismo desde cualquier lugar que se desee realizar.

La tapa de protección del visor estará unida al medidor por medio de una bisagra, la cual deberá ser resistente al uso y además deberá resistir los esfuerzos de una apertura a ángulo máximo sin romperse.

- **Precintos**

Los medidores deberán poseer de fábrica un dispositivo que asegure su inviolabilidad (precinto), de forma tal que garantice que no pueda ser desarmado el medidor, ni pueda manipularse el mecanismo de regulación sin dañar en forma evidente dichos elementos de precintado.

Los medidores deberán llevar precinto en el anillo de cierre o tapa roscada con el mecanismo de regulación.

Generador de pulsos (Sistema de salida para lectura remota) "Opcional"

El modelo ofertado podrá estar diseñado para lectura remota: los contadores deberán poder equiparse con un lector de pulsos y un módulo de radio o M Bus, sin afectar sus características mecánicas, metrológicas y sin afectar la lectura

- **Reductor - Registrador**

El mecanismo reductor y la turbina del medidor deberán estar contruidos en

materiales plásticos de gran resistencia al desgaste, inalterables ante cualquier tipo de agua potable y de bajo peso específico de modo tal que floten en el agua. Así se logrará una respuesta inmediata a las variaciones de caudal y un mínimo esfuerzo en ejes y bujes.

El mecanismo de acoplamiento (del tipo magnético) deberá contar, en lo posible, de un blindaje de hierro de forma toroidal, tal que se impida toda posibilidad de fraude en el mismo.

GARANTIA DEL PRODUCTO

Los medidores deberán ser garantizados por el fabricante y el representante contra cualquier defecto de fabricación o de material, durante como mínimo 3 (TRES) años a partir de la fecha de entrega.

Los documentos de garantía serán presentados juntos al lote y especificarán la numeración o franjas de numeración de los medidores a que se refieren, para que el Ministerio de Obras Públicas de la provincia de Santa Fe pueda ejercer sus derechos en los casos de deficiencia de calidad de los medidores.

En caso que los medidores presentaran defectos atribuibles a fallas en la fabricación, la garantía deberá abarcar la sustitución de los medidores defectuosos en el Ministerio, por parte del adjudicatario, encargándose el mismo del retiro de los defectuosos y la entrega de los nuevos, sin cargo para el Ministerio, en un plazo máximo de 1 mes.

EMPAQUETAMIENTO

Los medidores deberán ser suministrados convenientemente empaquetados en cajas, con un máximo de 20 kg por caja, las cuales externamente deberán informar la marca del medidor, tipo (descrita de acuerdo a lo solicitado), rango de numeración de los medidores, la cual deberá ser correlativa dentro de cada caja, y cantidad contenida.

Las cajas deberán ser auto portantes, posibilitando la sobre posición de hasta 4 (cuatro) cajas sin rotura.

Los medidores serán acondicionados de forma de evitar el choque entre ellos durante la manipulación de las cajas, logrando así que no se produzcan daños en los mismos.

Dichas cajas se embalarán sobre pallets que respeten las normas internacionales. Las características de sus bases serán de "entrada libre" que permita el pasaje de las uñas de los transportadores de pallets. El conjunto pallet y material deberá envolverse con nylon termocontraíble o nylon stretch. La altura máxima de dicho conjunto será de 1,20 m. El peso del conjunto no podrá exceder los 1.000 kg. Las identificaciones que se coloquen dentro y adheridos fuera de los pallets que contengan las cajas con los medidores, deberán establecer claramente y como mínimo: marca, modelo, tipo (según descripción indicada por el Ministerio de Obras Públicas de la provincia de Santa Fe), rango del número de serie de los medidores y cantidad de medidores que contiene el pallet. Se deberá prever que dentro de cada pallet la numeración de los medidores sea correlativa, así como todos los pallets deberán estar numerados secuencialmente siguiendo el orden de los números de serie de los medidores.

KIT DE CONEXIÓN

Cada medidor domiciliario de agua deberá alojarse dentro de una Caja Unificada plástica de alta resistencia junto con la válvula o llave de paso y demás piezas que debajo se detallan:

- Caja unificada o compacta, medidas: 40 (cm de largo) x 20 (cm de ancho) x 18 (cm de alto). El material plástico deberá ser de alta resistencia (PEAD, PP, otros) con la inscripción AGUA.
- 1 espiga de ½ pulgada
- 2 tuercas, 2 arandelas de 1 pulgada
- Tubo de conexión con rosca de ½ pulgada
- 1 llave de paso HH roscas de ½ pulgadas
- Adaptadores necesarios con roscar M de ½ pulgada espiga de ½ pulgada.

La caja con el medidor de agua y demás piezas antes detalladas, deberá poder conectarse con la cañería domiciliaria de PEAD de ½ pulgada, salvo que la Inspección solicite otras especificaciones.

La Contratista deberá presentar propuesta del Kit de conexión con el correspondiente medidor de caudales o caudalímetro domiciliario, para su aprobación.

ANEXO

HIGIENE Y SEGURIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL

1. Higiene y Seguridad

1.1. Leyes y Normas de Higiene y Seguridad en la Construcción

La Contratista está obligada a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 19.587, Ley 24.557/95 y las Normas de Higiene Salud y Seguridad establecidas en el Decreto N° 911/96, y las Resoluciones SRT N° 231/96, SRT N° 051/97, SRT N° 035/98, SRT N° 319/99, Decreto N° 144/01 y SRT N° 503/2014 como así también a cualquier otra normativa vigente y todas las modificaciones a la normativa que pudieran surgir durante el desarrollo de la obra.

1.2. Objetivo

Estarán a cargo de la Contratista, las acciones y la provisión de todos los recursos; materiales, herramientas, equipos y humanos para garantizar que todos los integrantes de la empresa asuman el cumplimiento de las Normas vigentes de Higiene, Salud y Seguridad, con el fin de asegurar la protección física-mental de los trabajadores y reducir la siniestralidad laboral a través de la prevención de los riesgos derivados del trabajo que desarrollen.

1.3. Consideraciones Generales

Los Organismos de Control: Subsecretarías de Trabajo, Superintendencia de Riesgos del Trabajo y cualquier otro organismo perteneciente a la Jurisdicción donde se realiza la obra, tendrán una participación activa en las acciones de fiscalización para que se observe un cumplimiento estricto a las Normas vigentes de Higiene, Salud y Seguridad, por parte de contratistas.

Esto no exime la responsabilidad de los mismos en el cumplimiento de sus obligaciones, con el fin de lograr los objetivos señalados en el presente artículo.

1.3.1. Derechos del Comitente

En oportunidad de formular su propuesta, el Oferente deberá designar un profesional responsable que acredite estar calificado, tener título habilitante y acreditar estar matriculado, para la confección del Programa de Seguridad Único y para llevar adelante todas las acciones en materia de Salud, Higiene y Seguridad en toda la obra, quién de ahora en adelante se llamará: "Coordinador de los Servicios de Higiene y Seguridad". Esta designación del Coordinador de los Servicios de Higiene y Seguridad por parte del Oferente y el Programa de Seguridad Único propuesto se deberán hacer formalmente junto con la Propuesta.

La Contratista deberá demostrar, mediante su entrega al inicio de la obra, que cuenta con un sistema de gestión de Salud, Higiene y Seguridad. Basado en ello es que deberá elaborar el Programa de Seguridad Único de Gestión de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente para la presente obra.

La Inspección de Obra, exigirá a contratistas el cumplimiento del Programa de Seguridad Único y de las Normas de Seguridad vigentes de acuerdo a lo señalado precedentemente.

La Inspección de Obra no impondrá al contratista restricciones que impidan o

limiten acciones que afecten los objetivos de los distintos Programas de Seguridad.

La Inspección de Obra exigirá a los contratistas el cambio de equipos, herramientas, maquinarias e instalaciones que puedan incidir desfavorablemente y ocasionar un riesgo para la Salud, Higiene y Seguridad de los trabajadores, sin que esto pueda devengar en mayores costos y/o ampliación de los plazos de obra.

1.3.2. De las Obligaciones de los Contratistas

La Contratista será responsable de cualquier accidente que ocurra a su personal y al de la Inspección y a terceros con relación a las obras, correspondiéndole, en consecuencia, el cumplimiento de las obligaciones que establece la Ley Nacional N° 24.557.

1.3.2.1. Obligaciones generales

La Contratista deberá presentar el fiel cumplimiento de los siguientes requerimientos que se enumeran a continuación antes del inicio de los trabajos.

- Contrato con una ART.
- Plan de Seguridad según Resolución Nacional de Secretaría de Riesgos de Trabajo N° 51/97.
- Aviso inicio de Obra firmado por ART.
- Listado del personal amparado por ART.
- Constancia de Pago de ART.
- Copia del Contrato con el responsable de Seguridad Industrial Matriculado.
- Copia del registro de capacitación en temas de seguridad Industrial del personal afectado.
- Listado de centros de emergencias a contactar en caso de accidentes.
- Listado de Centros de atención médica.
- Cláusula de no repetición.
- Cronograma de trabajos previstos.
- Listado de productos químicos a utilizarse con los recaudos a tomar al respecto.
- Información sobre el servicio de emergencias y asistencia para el personal que sufra accidentes de trabajo. Nómina del personal actualizada, con altas visadas por ART. Se informarán altas y bajas del personal y fecha de inicio de cobertura visada por a ART.

1.3.2.2. Coordinador/a de los Servicios de Higiene y Seguridad de la Empresa Contratista

Deberá gestionar con la suficiente antelación la Aprobación del Programa de Seguridad Único por parte de la Inspección sin la cual, la Contratista no podrá iniciar los trabajos, sin que esto pueda devengar en mayores costos y/o ampliación de los plazos de obra.

Tendrá a su cargo la responsabilidad de la confección del Programa de

Seguridad Único para toda la obra, que deberá contemplar todas las tareas que fueran a realizarse por parte de su personal.

El/la Coordinador/a de los Servicios de Higiene y Seguridad de la contratista principal, trabajará en forma conjunta con los responsables de Higiene y Seguridad de cada una de las áreas de la empresa Contratista, para que sea integral la tarea de Higiene y Seguridad de toda la obra.

Se exigirá la presencia permanente del Coordinador/a de los Servicios de Higiene y Seguridad en obra, aunque esto exceda lo establecido en el Artículo 2° de la Res. SRT N° 231/96.

Esto no exime a la Contratista de contar cada uno con su responsable del Servicio de Higiene y Seguridad, de acuerdo a la normativa vigente, quien confeccionará y presentará ante su Aseguradora el respectivo Programa de Seguridad, debiendo adaptarse el mismo al Programa de Seguridad Único que confecciona la contratista principal.

1.3.2.3. Programa de Seguridad Único

La Contratista principal deberá confeccionar un Programa de Seguridad Único para toda la obra, que contemple todas las tareas que debe realizar su personal.

El Programa de Seguridad Único deberá permanecer en la obra, estará debidamente foliado, firmado, aprobado, con los sellos correspondientes y deberá contener de manera exhaustiva y no limitativa como mínimo:

- Memoria descriptiva de obra, de los procedimientos, equipos técnicos que hayan de utilizarse para la ejecución de la misma, considerando también las condiciones de entorno.
- Nómina del personal que trabajará en la obra y actualización de altas y bajas.
- Identificación de la empresa, lugar de la obra y la Aseguradora.
- Fecha de confección del Programa de Seguridad.
- Descripción de la obra con sus etapas constructivas y fechas de probable ejecución.
- Identificación de los riesgos laborales y enfermedades del trabajo y las medidas técnicas preventivas tendientes a controlar y reducir dichos riesgos. Normas de aplicación para cada riesgo y para cada etapa de obra.
- Programa de capacitación para el personal a todos los niveles de la empresa, jefes de obra, capataces, personal en general, para cada etapa de obra que se inicie y para los distintos puestos de trabajo.
- La misma estará relacionada con los riesgos que impliquen las distintas actividades y la forma de prevenirlos.

Deberán estar incluidos los trabajadores autónomos contratados por la contratista y/o comitente.

1.3.2.4. Programas de Seguridad

Se realizarán Programas de Seguridad en todas las áreas de la contratista,

debiendo adaptar los mismos al Programa de Seguridad Único que elabore el Coordinador.

La Contratista deberá proveer tanto a los obreros como a la Inspección y sus colaboradores, de los Elementos de Protección Personal (EPP), el listado que debajo se presenta es el mínimo requerido, los que deben ajustarse a los riesgos a los que estarán expuestos tanto las personas afectadas por las obras, como los/las que inspeccionen la misma y frecuenten la obra como el/la Responsable Ambiental, personal de la Comuna o Municipio, personal del Prestador del Servicio Sanitario (Agua y/o Cloacas), entre otros.

1.3.2.5. Libro de Higiene y Seguridad

La Contratista principal llevará en obra un libro con hojas por triplicado, en adelante: "Libro de Higiene y Seguridad", de uso obligatorio, con el fin de realizar el Seguimiento de todos los Programas de Seguridad y asentar todas las novedades observadas respecto a Higiene y Seguridad de la obra.

Dicho libro deberá estar, foliado, y rubricado por la Inspección de obra y del Responsable de Higiene y Seguridad del Comitente. El formato de triplicado corresponde: original para el/la Coordinador/a del Servicio de Higiene y Seguridad, duplicado para la Inspección de obra, triplicado para la Contratista.

Ante incumplimientos de la Contratista, el/la Coordinador de los Servicios de Higiene y Seguridad tiene la obligación de proceder al envío del folio correspondiente, al domicilio legal del comitente y al domicilio legal de la empresa que incumple, reservándose el derecho de denunciar ante la SRT los mismos. Se asentarán las constancias escritas de las capacitaciones impartidas, respecto del tema tratado, con fecha, nombre y firmas de los asistentes.

Se asentará la constancia de entrega al personal de los EPP y equipos previstos en función de los riesgos emergentes con fecha de la misma, listado y firma de recibido por parte de los trabajadores.

Cada contratista llevará su correspondiente Libro de Higiene y Seguridad, para el control y seguimiento de sus Programas de Seguridad y sus capacitaciones.

1.3.2.6. Cuadrilla de Seguridad

El/la Coordinador/a de los Servicios de Higiene y Seguridad, dispondrá de personal a su cargo, durante toda la obra, con el fin de que pueda realizar acciones expeditivas de prevención y mantener las condiciones de seguridad en la obra (reposición de barandas, tapado de aberturas en pisos, orden y limpieza, señalizaciones, etc.). La cantidad de personas que estará designada por la Contratista, estará relacionada con la magnitud de la obra y acorde a necesidad de los trabajos preventivos que el Coordinador de los Servicios de Higiene y Seguridad deba realizar.

La Inspección de obra o el Responsable de Higiene y Seguridad del Comitente, a su solo juicio podrá disponer del aumento de esta cuadrilla de Seguridad si las acciones preventivas de la obra así lo requieren, u observe que la misma resulta insuficiente, sin que esto de lugar a ningún tipo de reclamos por parte de la Contratista, tales como mayores costos y/o ampliaciones de plazos.

No exime por ello las obligaciones y responsabilidades que a los contratistas le corresponde en materia de Higiene y Seguridad.

1.3.2.7. Planillas Varias de Control y Mantenimiento

La Contratista podrá diseñar sus propias planillas de control teniendo en cuenta los requerimientos señalados anteriormente, pudiendo agregar otros datos que consideren convenientes en función de su equipamiento y experiencia, con el fin de lograr los objetivos indicados precedentemente.

Este grupo de planillas debe abarcar como mínimo los siguientes aspectos:

- Planilla N° 1: Permiso para trabajo en espacio confinado.
- Planilla N° 2: Relevamiento de EPP.
- Planilla N° 3: Relevamiento, control y revisión de obradores transitorios.
- Planilla N° 4: Relevamiento y mantenimiento de equipos pesados.
- Planilla N° 5: Relevamiento y mantenimiento de vehículos (autos, camiones y camionetas).
- Planilla N° 6: Relevamiento de vías de escape y escaleras de emergencia.
- Planilla N° 7: Relevamiento de motores eléctricos y conectores.
- Planilla N° 8: Relevamiento de eliminación de residuos y orden y limpieza.
- Planilla N° 9: Relevamiento de protección de máquinas, herramientas y escaleras portátiles.
- Planilla N° 10: Cotización de rubros de Salud, Higiene y Seguridad.
- Planilla N° 11: Registro de accidentes e incidentes semanales.

Notificación a las Aseguradoras

La Contratista está obligada a comunicar en forma fehaciente a su Aseguradora y con cinco días hábiles de anticipación, la fecha de inicio de todo tipo de obra que emprendan.

Los Programas de Seguridad estarán firmados y foliados y deberán estar recibidos y aprobados por la Aseguradora según los plazos establecidos en la Res. 319/99 o vigente al momento de la obra.

1.3.2.8. Derechos y obligaciones de los Trabajadores

Los Contratistas deberán garantizar que los trabajadores reciban información de las medidas que haya que adoptarse en lo que se refiere a su Salud y Seguridad, señalando esto a modo enunciativo y no limitativo de todas las obligaciones que le corresponden por la normativa vigente:

- Recibir capacitación que se imparta en horas de trabajo en materia de Higiene, salud y seguridad en relación con las tareas como así también entrenamiento y supervisión adecuada y específico de su puesto de trabajo.
- Efectuar los exámenes periódicos de salud dentro de los horarios de trabajo e informarse de los resultados de los mismos.
- Cumplir con las Normas de Prevención que se hayan establecido y con el uso y cuidado de los EPP.
- Preservar los avisos y carteles que señalen peligros o medidas de seguridad y observar las indicaciones contenidas en ellos.

- Colaborar en la organización de programa de formación en materia de salud y seguridad.
- Comunicar al capataz o encargado de obra, cualquier anomalía o cambio respecto de sus tareas que pueda significar un riesgo potencial para su Salud y Seguridad.
- Utilizar las herramientas y equipos adecuados de acuerdo a lo establecido en las Normas de Seguridad.
- Una copia del Programa de Seguridad será facilitada al representante de los trabajadores.

1.3.2.9. Suspensión parcial de los trabajos

Cuando la Inspección de obra, el Responsable de Higiene y Seguridad del Comitente y/o el/la Coordinador/a de los Servicios de Higiene y Seguridad de la obra, observen incumplimientos a las normas de seguridad vigentes, podrán disponer la no prosecución de las tareas inherentes al frente de trabajo afectado y/o equipos que impliquen riesgos para la seguridad del trabajador, hasta tanto la contratista haya dado cumplimiento a lo estipulado precedentemente, comunicándole al mismo y al comitente los hechos, denunciando el incumplimiento a la Superintendencia de Riesgos de Trabajo (SRT) y asentándolo en el Libro de Higiene y Seguridad.

Los Organismos de Control de las Jurisdicciones, Subsecretarías de Trabajo, Superintendencia de Riesgos del Trabajo, u otro organismo jurisdiccional que corresponda, podrán realizar acciones de fiscalización a los contratistas y de acuerdo a su jurisdicción podrán: intimar, infraccionar y/o suspender tareas en forma parcial o total, clausurar la obra ante incumplimientos de las Normas vigentes de Salud, Higiene y Seguridad que pongan en riesgo la salud e integridad física del trabajador.

Estas situaciones no darán derecho al contratista a ningún tipo de reclamos en lo referente a gastos improductivos y/o ampliación de los plazos establecidos en el contrato para la terminación de las obras a su cargo y/o a mayores costos.

1.3.2.10. Penalidades

Todo incumplimiento a las Normas vigentes de Salud, Higiene y Seguridad, como así también por el incumplimiento en lo establecido en el presente Pliego al respecto, por parte de la Contratista dará lugar a la aplicación de sanciones y/o multas por parte del Comitente.

1.3.2.11. Registro de Accidentes e Incidentes

El/la Coordinador/a de los Servicios de Higiene y Seguridad, exigirá al contratista la información sobre incidentes, accidentes y enfermedades del trabajo, mediante la confección y entrega de los partes diarios de las tareas realizadas por cada uno de ellos.

Este registro de incidentes de la obra se llevará con el objeto de poder tomar las medidas preventivas necesarias para evitar un futuro accidente. Se considerarán específicamente los incidentes en tareas repetitivas, y/o relacionadas al personal, cambio de puesto de trabajo y horarios de ocurrencia. La planilla confeccionada al respecto se entregará semanalmente al Responsable de Higiene y Seguridad del Comitente. Se llevará a su vez en obra un registro de accidentes.

Tanto en incidentes como en accidentes, se tendrá especial atención en las medidas preventivas adoptadas y las capacitaciones impartidas y recibidas por el

personal afectado.

El/la Coordinador/a de los Servicios de Higiene y Seguridad registrará todo lo actuado en el Libro de Higiene y Seguridad.

1.3.2.12. Medidas de Salud, Higiene y Seguridad

El Oferente deberá considerar Medidas en forma global conforme la siguiente apertura, siendo meramente enunciativas y no limitantes, ya que el Oferente a su juicio podrá ampliar el listado:

- Equipos de protección personal (EPP)
- Elementos de protección colectiva
- Protecciones e instalación eléctrica
- Protecciones contra incendio
- Protecciones de máquinas, herramientas y equipos
- Dispositivos de medición y control de higiene industrial y seguridad
- Señalizaciones de seguridad
- Capacitación y reuniones de seguridad e higiene
- Medicina preventiva y primeros auxilios
- Equipos de comunicaciones
- Personal de Seguridad e Higiene

El costo de estas Medidas se considera incluido dentro del Monto unitario de cada ítem de obra.

2. Gestión Ambiental

2.1. Plan de Gestión Ambiental

El Plan de Gestión Ambiental es un conjunto de actividades y acciones que durante y posteriormente a la ejecución de cada obra prevista por el Proyecto, deberán realizarse con el objeto de evitar impactos negativos sobre el medio ambiente o en su defecto minimizar sus consecuencias. El mismo debe seguir el marco normativo vigente y presentado en el Estudio de Impacto Ambiental de la obra, en las diferentes escalas, municipales, provinciales y nacionales, según corresponda.

La Contratista deberá solicitar copia del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y su resolución emitida por el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la obra proyectada al Comitente que lo haya elaborado (Comuna/Municipio, Cooperativa a cargo el servicio de Agua y/o Cloacas, Secretaría de Empresas y Servicios Públicos u otro); y seguir, los lineamientos presentados en su Plan de Gestión Ambiental (PGA), monitoreo propuestos y todo aquello que la Resolución del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático haya requerido en la etapa constructiva del proyecto. Tal PGA será el mínimo requerido, pudiéndose ampliar con diferentes programas a desarrollar en los diferentes frentes de obra. Su conjunto de acciones tendrán como objetivo prevenir, conservar, mitigar y/o mejorar el ambiente afectado por la ejecución de las obras.

La Contratista deberá designar un profesional de las ciencias ambientales como responsable Ambiental con experiencia y antecedentes comprobables en la gestión

ambiental de obras de infraestructura, presentando su CV y constancia de matrícula profesional en la Provincia de Santa Fe en la firma del Contrato de Obra.

Serán funciones del Responsable Ambiental de la obra, entre otras:

- Verificar la gestión de todos los permisos ambientales de manera previa a la ejecución de los trabajos
- Implementar las medidas de mitigación de impactos ambientales
- Implementar el seguimiento ambiental de la obra y los monitoreos ambientales requeridos por legislación vigente o encomendados por la Inspección
- Implementar todos los programas previstos en el PGA y/o Mitigación y/o Monitoreo
- Elaborar su Plan de Contingencias según la Resolución vigente a nivel provincial
- Cumplir los diferentes requerimientos de la Resolución de aprobación del Estudio de Impacto Ambiental de la obra emitida por el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático.
- En caso que la obra, con la aprobación de la Inspección, requiera modificaciones al proyecto original sobre el que se elaboró el EsIA, se deberá presentar al Ministerio de Ambiente y Cambio Climático tales modificaciones con una mínima evaluación y/o comparación de los impactos a generar.

La Contratista deberá presentar el PGA a la Inspección de Obra, para su aprobación.

El/la Responsable Ambiental, deberá presentar por frente de obra su cronograma de acciones a desarrollar conforme al PGA, a la Inspección.

Las medidas y acciones previstas y las actividades resultantes de su desarrollo deberán fundamentarse en aspectos preventivos adoptados en el marco del Estudio, Manifiesto y Declaración de Impacto Ambiental de toda la obra, cumpliendo con la normativa vigente para cada caso particular, a nivel nacional, provincial y/o municipal. En el caso de existir superposiciones jurisdiccionales se adoptará la legislación más exigente.

En caso que el PGA no se haya presentado en el EsIA y el mismo deberá ser elaborado por el/la Responsable Ambiental de la obra. Deberá contemplar, como mínimo, las siguientes medidas de mitigación:

- Instalación de pasarelas y accesos.
- Delimitación de áreas de trabajo.
- Señalización, balizamiento, amojonamiento y acordonamiento de obra.
- Difusión oral, escrita y televisiva de novedades que conciernen a la obra.
- Elaboración de planes de circulación vial.
- Definición de horarios de trabajo.
- Mantenimiento y control de maquinarias y equipos pesados.

- Establecimiento de lugares adecuados para acopio de materiales.
- Humedecido y cubrimiento de tierra proveniente de zanjeo.
- Implementación de sistemas de vigilancia permanente.
- Disminución de ruidos y vibraciones.
- Limpieza diaria de los sitios de trabajo.
- Disposición final de residuos peligrosos.
- Disposición final de residuos sólidos urbanos, tanto del obrador como de los diferentes frentes de obra según legislaciones vigentes en la localidad
- Disposición final de los residuos de obra (poda, desmalezado, limpieza de terrenos, tierra no apta para tapada de cañerías, cañerías y/o accesorios defectuosos o rotos, entre otros) según normativas vigentes en la localidad y/o acuerdos conformes con la Comuna/Municipio para su sitio de disposición final.
- Control de la calidad de las aguas superficiales.
- Control de la calidad de las aguas subterráneas.
- Gestión de efluentes sanitarios en obrador y frentes de obra (baños químicos)
- Cumplimiento de las Ordenanzas y/o reglamentos de la localidad en materia ambiental y/o tránsito urbano y/o horarios de obra u otros pertinentes a cumplir por la obra.

Las tareas a realizar que impliquen generación de ruidos y vibraciones deberán ser ejecutadas durante el día, fuera de los horarios de descanso, a fin de minimizar sus efectos negativos.

La Contratista deberá proponer las fuentes de procedencia de los áridos, las que deberán provenir de canteras autorizadas conforme a la legislación vigente (Ley Provincial N°13.850). No se permitirán zonas de préstamo en el área de influencia de la obra, a excepción que se trate de la reutilización del material a remover.

La construcción de cualquiera de los componentes de las obras no deberá dejar pasivos ambientales, para lo cual se deberán implementar las medidas de mitigación correspondientes en cada caso. La Inspección de Obra tendrá a cargo el control de la mencionada implementación.

2.1.1. Programas a incluir en el Plan de Gestión Ambiental

En cada uno de los programas del PGA, se deberán incluir las siguientes secciones, sin perjuicio de agregar aquellas que la Contratista estime necesario para la mejor interpretación del mismo:

- Objetivos
- Metodología
- Medidas a Implementar
- Materiales e Instrumental necesarios para llevar adelante el programa
- Cronograma de tareas

- Personal afectado y responsabilidades
- Resultados esperables

A continuación, se sintetizan algunos de los programas que, como mínimo, se deberán incluir en el PGA, pudiendo complementarse, con otros que surjan de los monitoreos u otros procedimientos de manejo o que la Contratista considere importante incluir en el PGA:

- **Programa de Permisos y licencias Ambientales:** *deberá identificar todos los permisos y autorizaciones necesarios para la realización de la obra.*
- **De Ordenamiento de la Circulación:** *tendiente a asegurar la continuidad en la circulación de peatones, vehículos y hacienda y el ordenamiento de la circulación de maquinarias, camiones y vehículos en general que se encuentren al servicio de la Contratista.*
- **De Control de Erosión:** *deberá incorporarse un programa de erosión eólica e hídrica en el área de influencia de las obras que comprendan las tareas, las obras, los servicios y las prestaciones a desarrollar.*
- **De Manejo del Subsistema Natural:** *deberá indicar todas las medidas de protección, conservación y uso racional de los recursos naturales:*
 - Suelo: la ejecución de la obra implica un impacto sobre el suelo en el que se construirá debido al uso de equipos, al almacenamiento y derrame de productos químicos, al depósito de basuras, a la remoción de tierras etc. las medidas de mitigación para evitar o mitigar estos riesgos, tales como impermeabilización de superficies, construcción de taludes de contención para los depósitos de productos químicos, adecuada disposición de residuos etc. deberán ser explicitados en el **PGA**. Además, deberá explicitarse aquellos suelos de alto potencial de licuefacción.
 - Agua: diversas operaciones de la obra pueden contaminar el agua superficial y subterránea, deprimir las napas etc. Para preservar la calidad del agua del área se deberán adoptar en el **PGA** medidas mitigadoras tales como el control de aguas residuales, el monitoreo de la calidad y cantidad del agua consumida, la adecuada disposición de residuos sólidos y semisólidos, etc.
 - Aire: una consecuencia esperable en todo proyecto de infraestructura es la contaminación física causada por ruido, vibraciones, productos químicos, partículas sólidas, vapores y humos, etc.
 - Ruido: el incremento del ruido por la actividad de la construcción se debe a factores tales como el movimiento de maquinaria, de tierra, de vehículos pesados, la presencia de operarios, la operación del sistema de ventilación, etc. Para mitigar esta contaminación deben tomarse en el **PGA** medidas tales como realizar una estricta programación del movimiento de camiones, carga y descarga, fijación de horarios de trabajo, etc.
 - Contaminación química: el movimiento de materiales y tierra, la operación de plantas de hormigón, el funcionamiento de motores son operaciones que, entre otras, ocasionan incremento de partículas, de gases tales como el anhídrido carbónico, óxidos de azufre, de nitrógeno, etc. A fin de mitigar el impacto de esta contaminación deben preverse en el PGA medidas tales

como control de emisiones de fuentes fijas y móviles, iluminar los sectores donde la contaminación dificulta la visibilidad, información pública etc.

- **De Vigilancia y Monitoreo:** deberán establecerse los distintos programas indicando parámetros a monitorear, frecuencias, lugares de muestreo y valores guías necesarios. Se requiere seguir los lineamientos de monitoreo del ENRESS en sus diferentes resoluciones, pertinentes a la Obra y sus efluentes.
- **De Atenuación de las Afectaciones a los Servicios Públicos e Infraestructura:** deberá identificar toda obra de infraestructura y de servicios públicos factible de ser afectada como consecuencia de la construcción, comprendiendo las obras principales y complementarias, las actividades de transporte de insumos o de movimiento de equipos y maquinarias que pudieran generar deterioro en la infraestructura o limitación en la prestación del servicio. Realizada esta identificación se indicarán las medidas necesarias para minimizar la afectación.
- **De Manejo de Desechos y Residuos:** deberá especificarse en detalle la disposición final de la totalidad de desechos y residuos producidos, tanto por las obras principales como las complementarias (planta de asfalto, hormigón, etc.), bien sea realizado por la Contratista o subcontratados a terceros. En este programa se atenderá en todo a la legislación vigente en el tema en la jurisdicción en que se realizará la obra.
- **De Comunicación Social:** el objetivo del presente programa será desarrollar formas eficaces y eficientes de comunicación entre y con la comunidad involucrada con la obra, con las autoridades competentes (a nivel nacional, provincial y municipal), entidades intermedias, gubernamentales y no gubernamentales.
- **De Preservación del Patrimonio Cultural:** el objetivo de este programa será evitar el deterioro del patrimonio histórico cultural del área de la obra, exigiendo la interrupción de la misma ante un hallazgo de este tipo no previsto y la comunicación inmediata a las autoridades competentes. Sólo se reiniciarán las tareas cuando éstas así lo autoricen.

Desde la iniciación de la obra hasta su recepción definitiva, la Contratista deberá operar el Plan de Gestión Ambiental aprobado por la Inspección, siendo responsable por los perjuicios que pudiese ocasionar su incorrecta o incompleta aplicación.

El cumplimiento de todos los artículos del presente **PGA** no recibirá pago directo alguno, debiendo incluirse sus costos dentro de Gastos Generales de cada ítem de la obra.

Se deja expresamente establecido que lo enunciado los artículos siguientes plantea, como mínimo, los lineamientos de los Programas que se deberán incluir en el **PGA**, pudiendo ser incluidos otros que, a criterio de la Inspección, se solicitaren al respecto.

2.1.1.1. Permisos y licencias Ambientales

Objetivo:

Solicitar los permisos y autorizaciones necesarios para la realización de los trabajos y el desarrollo de actividades particulares, las cuales deben ser gestionadas de manera previa y particularizada por parte de la Contratista, dando cumplimiento a los requerimientos solicitados, a fin de garantizar la protección ambiental y el cumplimiento del marco legal ambiental vigente.

Medidas a implementar:

- Deberá desarrollar un listado con los permisos a solicitar e implementar un programa de control de las condiciones establecidas y verificación de los vencimientos que puedan estipular los organismos emisores.
- Implementar las medidas de mitigación solicitadas en los estudios ambientales y requerimientos de los permisos obtenidos
- Contar con los permisos de organismos municipales, provinciales y nacionales y empresas prestadoras de servicios antes de la ejecución de los trabajos que deban ser autorizados.
- Precio al inicio de los trabajos contar con memoria descriptiva, planos generales y procedimientos para trabajos sobre interferencias.

2.1.1.2. Ordenamiento de la Circulación

Objetivo:

Implementar un sistema de control y comunicación entre el Comitente, la Contratista y la población afectada, de tal manera de garantizar una perfecta coordinación de las actividades dispuestas en cada etapa de operación de obra.

Liberación de traza:

La Comuna o Municipio a ser afectado por la obra, previo al inicio de la misma, deberá tener su ordenanza de Liberación de Trazas vigente y conforme a la obra a ser ejecutada por el Comitente. De no existir tal Ordenanza, el/la Responsable Ambiental debe dar aviso a la Inspección para solicitar a la Comuna o Municipio su elaboración a fin de contar con su conformidad para la ejecución de las obras en la localidad, ya sea en su planta urbana, suburbana o rural.

Medidas a implementar:

- Se deberá implementar un plan de transporte con el fin de minimizar las molestias ocasionadas a vecinos por ruidos molestos.
- Se establecerá que la velocidad de circulación no supere los 40 Km/h, o velocidades menores según corresponda.
- Los frentes de obra afectados temporalmente, se marcarán con balizas intermitentes de cambio de colores: amarillo a rojo.
- Se colocarán carteles de señalización de Precaución, Tránsito pesado continuo, etc., normalizados según Vialidad Provincial, Vialidad Nacional, las leyes y ordenanzas municipales vigentes.
- Mediante inspecciones de mecánica integral se verificará que los vehículos que prestan servicios en la obra o que se destinan al transporte, tengan óptimo estado de funcionamiento y su documentación esté en regla de acuerdo con los requisitos establecidos por la D.P. de Tránsito.

- Para afrontar las contingencias (reparación de calzadas o alguna obra existente, desobstrucción por material volcado accidentalmente en el camino) que puedan ocurrir en todo el trayecto establecido para la circulación, se pondrá a disposición equipos, maquinarias y remolques.
- La Contratista, responsable de todos los aspectos de la obra, informará anticipadamente las tareas a desarrollar en las distintas etapas, por medio de:
 - Personal especializado
 - Avisos en el diario local de mayor circulación, por lo menos una vez por semana.
 - Impresión de folletos para entrega a los vecinos y en lugares de mayor concurrencia.

2.1.1.3. Control de Erosión

Objetivo:

Minimizar el efecto de erosión del viento y de las corrientes de agua sobre el suelo en el entorno de las zonas de trabajo, en las zonas de depósitos de materiales de excavaciones y de canteras de extracción de material para incorporar en las obras.

Medidas a implementar:

- El acopio momentáneo o definitivo del material de excavación deberá compactarse y/o humedecerse adecuadamente. En el caso de excavaciones planas de superficies deberá, además, reducirse al mínimo la cantidad de material suelto. En el caso de trabajos en conducciones de agua, debe asegurarse su continuidad antes de la ejecución de esos trabajos.
- Fuera de los horarios de trabajo las zanjas permanecerán tapadas con madera o planchas metálicas.

2.1.1.4. Medidas en Relación al Subsistema Natural (Suelo, Agua, Aire, Flora y Fauna)

Objetivos:

Evitar la alteración de la calidad del aire (partículas y control de emisiones de vehículos), aportes de sedimentos y alteración de la calidad físico química del agua; Susceptibilidad a la erosión del suelo, Pérdida de la cobertura vegetal y alteración de la fauna silvestre.

Medidas a implementar:

- Se verificará que las máquinas que se emplearán para ejecutar los trabajos no derramen combustible o aceite y se emplee métodos adecuados para cargas de combustible cuando esto se realice en la obra.
- Los trabajos de mantenimiento de las máquinas y cambio de aceite se ejecutarán fuera de la zona de trabajo.
- Se controlará que las máquinas a combustión interna tengan silenciadores aptos para limitar los ruidos por debajo de 80 decibeles.
- Con el material extraído por sondeos se determinará el tipo de suelo, su análisis indicará como proceder: a transportarlos fuera de la obra ó si es

apto para almacenar a lo largo de la obra en forma ordenada y protegido de contaminaciones para su empleo en relleno y compactación.

- Se asegurará el funcionamiento continuo sin desbordes de canales y acequias.
- En las zonas con nivel freático elevado o por cercanía de drenes con escorrentía con elevados tirantes, se realizará depresión de napa por el método más apropiado que plantee la Contratista y sujeto a aprobación por parte de la Inspección, acorde al caudal de las corrientes freáticas determinado por estudios de la nivel a deprimir, en el caso de trabajos paralelos a los drenes o canales permeables, además de la depresión se alejará del frente de trabajo el agua del canal (o dren) por medio de bombeo e impulsiones aguas abajo.
- Los trabajos de excavación y manejo de suelos finos deberán humedecerse para no afectar el ambiente con polvo originado por las tareas de las obras.

2.1.1.5. Vigilancia y Monitoreo

Objetivos:

Con este programa se permitirá la verificación del cumplimiento de las medidas de mitigación propuestas, midiendo monitoreando cuando fuera necesario calidad de aire y ruidos molestos.

Medidas a Implementar:

- Entre las exigencias de los pliegos, se incluye la presentación de las metodologías de toma de muestra, frecuencia de muestreo y técnicas analíticas a aplicar.
- Seguir las medidas de mitigación y monitoreo presentados en el EsIA y/o elaborados por el Responsable ambiental, en su defecto.

2.1.1.6. Atenuación de las Afectaciones a los Servicios Públicos e Infraestructura

Objetivos:

Identificar toda obra de infraestructura y de servicios públicos factible de ser afectada como consecuencia de la construcción, comprendiendo las obras principales y complementarias, las actividades de transporte de insumos o de movimiento de equipos y maquinarias que pudieran generar deterioro en la infraestructura o limitación en la prestación del servicio. Realizada esta identificación se indicarán las medidas necesarias para minimizar la afectación.

Medidas a implementar:

- Se incluirá entre la vigilancia, personal instruido en el tema de prevención de afectación a los servicios públicos con todos los elementos pertinentes.
- Se revisará, observará (si es necesario lo presentado por el constructor) y dejará constancia de la aprobación de parte de la Inspección-

2.1.1.7. Manejo de Desechos y Residuos

Objetivo:

Evitar que éstos afecten el paisaje, la urbanización, la salud, el aire, el suelo o el agua ya

sea superficial o subterránea.

Medidas a implementar:

- Realizar una adecuada gestión de todos los residuos generados en la obra y en obradores, en base a su caracterización, almacenamiento transitorio, transporte, tratamiento y disposición final acorde a la/s normativa/s ambiental/es vigente/s locales, provinciales y nacionales.
- Previo al inicio de la etapa constructiva, la empresa contratista deberá inscribirse en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos, industriales y de Actividades de Servicios. Comunicaciones Sociales

2.1.1.8. Comunicaciones Sociales

Objetivos:

Informar sobre el fin sanitario y aspecto social de la obra.

Medidas a implementar:

- Deberá desarrollarse e implementarse un plan de comunicación previo al inicio de la construcción, el cual incluya: (i) un mecanismo de quejas y (ii) la distribución de folletos informativos, en los alrededores de los frentes de obra.
- Las medidas a implementar abarcan desde la organización de reuniones para explicar todos los aspectos de la educación sanitaria hasta las comunicaciones públicas y particulares que se requieran. Deberá procurarse tener en oficinas del Comitente, de la Contratista y de la Inspección, informaciones unificadas para consultas, sistema de registraciones de aportes y planteos, forma de tratamiento de éstos y de sus modificaciones. Asimismo, se asegurará que las comunicaciones que se emitan por medios escritos, radiales, televisivos, correo electrónico más las comunicaciones a los diversos entes que atienden los servicios, sean unificadas, y preferentemente con la antelación suficiente al comienzo de cada frente de trabajo.

2.1.1.9. Preservación del Patrimonio Cultural

Objetivos:

Evitar el deterioro del patrimonio histórico cultural del área de la obra, exigiendo la interrupción de la misma ante un hallazgo de este tipo no previsto y la comunicación inmediata a las autoridades competentes. Sólo se reiniciarán las tareas cuando éstas así lo autoricen.

Medidas a implementar:

Se deberán adoptar las normas de procedimiento, pautas y precauciones establecidas en el marco legal específico. En el programa que elabore la Contratista deberá mencionar las leyes provinciales y nacionales al respecto.

Una vez producida este tipo de contingencia se deberán adoptar las siguientes acciones:

- Cercado del área en cuestión.

- Preservación de los hallazgos para impedir que sean movidos, modificados, y/o alterados y así evitar su desnaturalización.
- Denuncia en forma inmediata al Consejo Provincial de Patrimonio.
- Convocatoria a especialistas para su tratamiento. Las excavaciones deberán mantenerse cercadas de modo de evitar el ingreso de personas ajenas a la obra. En obras donde puede haber hallazgos arqueológicos y zonas periféricas de sitios y monumentos históricos y culturales, la contratista deberá contratar paleontólogo o profesional de arqueología o arquitectura especializado para acompañar las obras con ese perfil.

La Autoridad de Aplicación tendrá un plazo perentorio para expedirse, fundamentando técnicamente la autorización o no de la alteración del bien, y en función del resultado de este análisis se continuará normalmente o se reprogramarán las actividades del Plan de Trabajos previsto.

1.2.2. Plan de Contingencias

La Contratista deberá diseñar un Plan de Contingencias para la etapa de construcción y operación y mantenimiento, acorde a la Normativa Provincial Vigente.

El Plan de Contingencias tiene como objetivos:

- Minimizar y controlar las eventuales emergencias en el área de operaciones de la obra.
- Proveer de una herramienta de aplicación inmediata cada vez que un incidente o siniestro pudiera amenazar o vulnerar seriamente el medio ambiente, la salud humana y/o los bienes de la comunidad.
- Proveer información básica para dar respuesta a incidentes tipo en la actividad sanitaria.

Deberá incluir acciones a seguir según los distintos riesgos, especialmente ante el eventual deterioro de los acueductos por sismos, por ascenso de la capa freática, operación irregular del sistema por deficiencias de construcción y mantenimiento u otros problemas que puedan surgir durante la operación del servicio.

NOTA ACLARATORIA: Todos los gastos que demanden los requerimientos presentes en este apartado deben considerarse dentro de los Gastos Generales de la Obra.



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE AGUA Y SANEAMIENTO
SUBSECRETARÍA DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO**

2024

ING. DANIELA BRUNO
Subdirectora Genl. de Est. y Proyectos
de Agua Potable y Saneamiento
Secretaría de Aguas y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

**OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE PROVISIÓN DE AGUA
POTABLE DE LA LOCALIDAD DE FLORENCIA - ETAPA I**

LOCALIDAD: FLORENCIA

DEPARTAMENTO: GENERAL OBLIGADO

OBJETO: El presente **PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES**, será utilizado en el transcurso de la construcción de las Obras a contratar. El mismo se divide en los siguientes Rubros.

RUBRO A: CAPTACIÓN

**RUBRO A1: REACONDICIONAMIENTO Y PUESTA EN
OPERACIÓN DE LAS PERFORACIONES
EXISTENTES**

RUBRO A2: EJECUCIÓN DE PERFORACIONES

RUBRO B: IMPULSIÓN

RUBRO C: RESERVA

RUBRO C1: RESERVA DE AGUA CRUDA

RUBRO C2: RESERVA DE AGUA TRATADA

**RUBRO C3: OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL PREDIO
DE LA COOPERATIVA**

RUBRO D: RED DE DISTRIBUCIÓN

RUBRO E: EQUIPAMIENTO PARA LA OPERACIÓN

RUBRO F: MOVILIZACIÓN DE OBRA

RUBRO A: CAPTACIÓN

RUBRO A1: REACONDICIONAMIENTO Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LAS PERFORACIONES EXISTENTES

ITEM 1. LIMPIEZA DE PERFORACIONES EXISTENTES

El presente ítem comprende la mano de obra, equipos, herramientas e insumos para la ejecución de la limpieza (mecánica y química) y desinfección de las 8 (ocho) perforaciones existentes del sistema de captación de la localidad, con el objeto de optimizar la explotación del recurso subterráneo en función de la batería de pozos existente. Contempla además las Pruebas de Funcionamiento (Ensayos de Bombeo) previas a la ejecución de los trabajos de limpieza y posterior a los mismos en cada perforación existente, con la finalidad de evaluar la continuidad del recurso de cada perforación, teniendo como premisa que, si la perforación experimenta una caída de más del 20 % en su rendimiento específico, se procederá a su clausura y posterior cegado.

Se deberá evaluar además en dicha Prueba de Funcionamiento la posición del nivel dinámico respecto de la ubicación de las electrobombas sumergibles.

Se incluye:

- Extracción del equipo de bombeo de la perforación, en caso de que cuente con equipo instalado, desarme, limpieza, reacondicionamiento y desinfección de este.
- Prueba de funcionamiento en las condiciones previas y posteriores a la limpieza a efectuar, determinando como mínimo: nivel estático, nivel dinámico, abatimiento, aforo y determinación del caudal característico. Esto con el objeto de determinar la eficiencia de la metodología utilizada para la recuperación de la perforación.
- Limpieza con aire comprimido para eliminar restos sueltos de óxidos de hierro y manganeso o incrustaciones sólidas con las que pudiera contar el conjunto.
- Limpieza mecánica de la cañería porta filtro y filtros con cepillos o similar.
- Provisión y vertido de la solución ácida en la zona de filtros por inyección forzada con cañería auxiliar de polipropileno respetando tiempos críticos de permanencia para evitar precipitados indeseados y pistoneo en ciclos no menor a 4 (cuatro) etapas con diferenciales de tiempo, según cada perforación. Podrá considerarse la solución por mezcla o única de diferentes ácidos, en función a las características del recurso actual y a criterio de la Inspección en función a la intervención a realizar.
- Eliminación de la solución de ácido utilizada con aire comprimido hasta su eliminación total.
- Reinstalación y desinfección de la electrobomba reacondicionada o en su defecto, previo informe técnico de la condición actual de cada electrobomba extraída, reemplazo por otra de iguales características y de sus componentes.

- Desinfección de la zona de filtros y del conjunto de perforación.
- Plan de Trabajo detallado con materiales, equipos, insumos y procedimiento de las tareas de limpieza (mecánica y química) a ejecutar, a ser presentado con una antelación de 15 (quince) días a la ejecución de las tareas.
- Mano de obra, equipos y herramientas para la ejecución de los trabajos.
- Traslado e instalación de equipos y herramientas.
- Desagote a cuneta o depósito y/o traslado a disposición final de los líquidos provenientes de la limpieza, previendo consideraciones ambientales en función a los insumos químicos a utilizar.
- Toma de muestra por perforación luego de 12 y/o 24 horas de ejecutada la limpieza, en función al plan de trabajo presentado, para su posterior envío a Laboratorio para la elaboración del análisis físico-químico y bacteriológico correspondiente, con la finalidad de cumplimentar lo solicitado para el control de calidad del agua cruda proveniente de fuente subterránea, de acuerdo a la Resolución del ENRESS N° 325/11 (Reglamento de Control de Calidad de Aguas Potables).
- Elaboración de Informe Final correspondiente a la limpieza, el cual deberá incluir mínimamente: ubicación de la perforación georreferenciada, estado de la misma, metodología utilizada para la limpieza y/o procedimiento detallado, equipamiento, insumo/s aplicado/s, dosificación/es, caudal específico, planillas de campo, etc. El mismo deberá estar avalado por Consultor Especialista inscripto en El Registro de Consultores Especialistas de la Resolución Provincial N° 395/07.
- Cualquier otro elemento no citado expresamente pero necesario para la correcta ejecución del ítem, en un todo de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y Proyecto.

Medición y forma de pago: se medirá y certificará por número (N°) de perforación, una vez cumplimentado correctamente el total del ítem y a criterio de la Inspección.

ITEM 2. CEGADO Y CLAUSURA DE POZOS

El presente ítem comprende mano de obra, materiales y equipos para el correcto relleno y/o cegado de las perforaciones existentes del campo de bombeo que se requieran sacar de operación, con la finalidad de proteger el acuífero y por seguridad de las personas, conforme a las especificaciones del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG) para "Abandono de pozos" y/o lo que a criterio del Especialista resulte conveniente previa presentación del protocolo de cegado ante la Inspección y su aprobación.

El cegado del pozo deberá ser efectuado por una Empresa Perforista inscripta en el Registro de Empresas Constructoras de Perforaciones de la Resolución Provincial N° 395/07, y el Informe Técnico de las tareas realizadas deberá estar avalado por profesional inscripto en el Registro de Consultores Especialistas de la Resolución provincial mencionada.

Se incluye:

- Retiro, limpieza, mantenimiento y reserva a disposición de la Cooperativa de Servicios de la/s electrobomba/s instaladas (en caso de que la perforación cuente con dicho equipamiento) y todo aquel material, cañerías, manifolds, cabinas, etc.
- Relleno del pozo con hormigón compuesto por cemento, arena y piedra partida en proporciones 1:3:5 como mínimo, y/o material granulométrico y/o limo-arcilloso con mínimamente 3% de bentonita y/o RDC y/o lo que surja del protocolo de cegado aprobado previamente ante la Inspección.
- Provisión de equipamiento y materiales para la elaboración y vertido del material utilizado para el cegado.
- Todo lo requerido y no especificado pero necesario para cumplimentar el ítem correctamente.

Medición y forma pago: se medirá y certificará por número (Nº) de perforación cegada correctamente, en un todo conforme al PETG y a requerimientos de la Inspección.

RUBRO A2: EJECUCIÓN DE PERFORACIONES

ITEM 1. ESTUDIO HIDROGEOLÓGICO

El presente ítem comprende la ejecución del Estudio Hidrogeológico correspondiente, con el objeto de caracterizar el acuífero explotado en el sector, evaluar los parámetros hidráulicos del mismo, determinar el caudal de explotación óptimo, la aptitud de las aguas subterráneas presentes, los perfiles sedimentológicos, ajustar el diseño definitivo de las nuevas perforaciones, establecer separaciones acordes entre los pozos para evitar interferencia entre los mismos, definir adecuadamente las características del tratamiento y de los equipos complementarios, entre otros; y realizar a su vez la optimización del campo de bombeo actual, a efectos de planificar la mejor alternativa y la ubicación de las futuras perforaciones.

Se incluye:

- Mano de obra especializada, materiales, equipos de medición y sondeo y todo lo requerido para la elaboración de los estudios, evaluaciones y recomendaciones requeridas en el presente ítem.
- Evaluación crítica de la información existente (hidrogeoquímica e hidrogeológica) acerca de los acuíferos de la región, antecedentes de obras similares y toda otra información que permita acercarse al conocimiento de la hidrogeología local.
- Relevamiento de perforaciones existentes en la localidad, considerando como mínimo las registradas por la Cooperativa a cargo del servicio de agua, las ejecutadas por la Comuna de Florencia, y aquellas ejecutadas por privados en la zona de influencia del campo de bombeo en explotación y a explotar.

- Análisis de ubicación de perforaciones existentes georreferenciadas, con recomendación de desafectación y cegado de las consideradas no aptas para el esquema de bombeo y abastecimiento previsto en el proyecto.
- Diseño y ubicación definitiva de como mínimo tres (3) nuevas perforaciones (nuevas y/o en reemplazo a las que se requieran reubicar).
- Definición del cronograma de bombeo en función del sistema de provisión previsto y de los caudales de demanda para el tratamiento y la distribución.
- Elaboración de informe final por Consultor Especialista inscripto en el Registro de Consultores Especialistas de la Resolución provincial N° 395/07, que incluya como mínimo: recopilación y análisis de información antecedente, en particular de aforos y análisis físico-químicos y bacteriológicos de las perforaciones existentes, etc.), relevamiento del campo de bombeo actual, ubicaciones georreferenciadas de las perforaciones, características constructivas e hidráulicas de las mismas y diagnóstico de la situación actual, marco geológico e hidrogeológico del área, estudio de prospección geoelectrica, perfiles litológicos, parámetros hidráulicos del acuífero a explotar, cronograma de bombeo proyectado, caudales de explotación óptimos, calidad de las aguas presentes, radio de acción entre las perforaciones definitivas para diferentes tiempos de bombeo, evaluación de la vulnerabilidad a la contaminación del agua subterránea, conclusiones y recomendaciones a considerar, tanto para las perforaciones existentes como para el diseño y ejecución de nuevas perforaciones, entre otros.
- Cualquier otro elemento no citado expresamente pero necesario para la correcta ejecución del ítem, en un todo de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y Proyecto.

Medición y forma de pago: se medirá y certificará por ítem global (GI) una vez entregado el Informe Final del Estudio Hidrogeológico Completo, en un todo conforme a la Inspección.

ITEM 2. EJECUCIÓN DE PERFORACIÓN DE ESTUDIO

Comprende este ítem la provisión de mano de obra, materiales y equipos para la ejecución de una perforación de estudio, a fin de determinar el diseño definitivo de la perforación de explotación.

Se incluye:

- Traslado e instalación de equipos.
- Ejecución de la perforación de reconocimiento a la profundidad indicada en el diseño.
- Extracción de muestras sedimentológicas de los suelos atravesados y análisis.
- Perfilaje Múltiple de Pozo (PMP). Ejecución e interpretación.
- Instalación de bomba provisoria.
- Ejecución de prueba de funcionamiento.
- Extracción de dos muestras de agua y análisis físico-químico completo y

bacteriológico.

- Presentación de Informe.

Medición y forma de pago: se medirá y certificará por número (Nº) de perforación de estudio ejecutada, de acuerdo con Normas Técnicas de construcción de pozos profundos, según Especificaciones Técnicas y aprobada por la Inspección.

ITEM 3. EJECUCIÓN DE PERFORACIONES DE EXPLOTACIÓN

El presente ítem comprende la ejecución de perforaciones de explotación con diseños definitivos en función a los estudios de reconocimiento, Informe Hidrogeológico y rediseño del campo de bombeo previos, aprobados a la Contratista por la Inspección, con el objeto de garantizar los caudales demandados por el sistema de tratamiento y la red de distribución proyectada.

ITEM 3.1. EJECUCIÓN DE PERFORACIÓN DE EXPLOTACIÓN DE Ø 12"

Comprende este ítem la provisión de mano de obra, materiales y equipos para la ejecución de nuevas perforaciones de explotación de acuerdo con el diseño definitivo que surja de la perforación de estudio y del Informe Hidrogeológico ejecutado y aprobado por la Inspección, en un todo de acuerdo a los estudios de reconocimientos previstos.

Se incluye:

- Ejecución de perforación de explotación Ø 12".
- Colocación de cañería portafiltro, embudos reductores, filtros, y caño depósito.
- Trabajos auxiliares necesarios para la correcta ejecución y terminación de las obras.

Medición y forma de pago: será por número (Nº) de perforación definitiva una vez ejecutada, presentado los Informes correspondientes y aprobados por la inspección.

ITEM 3.2. PROVISIÓN DE CAÑERÍA PARA ENTUBAMIENTO DE PERFORACIÓN

El presente ítem comprende la provisión de los materiales necesarios para ejecutar los portafiltros, filtros, y caño depósito de las perforaciones a ejecutar. Los mayores diámetros y longitudes necesarias a ser provistas que surjan del diseño definitivo de la perforación, no tendrán lugar a reclamo ni reconocimiento económico por parte de la Inspección.

Se incluye:

- Provisión de caños portafiltro de PVC clase 10 de Ø 8".
- Provisión de filtro de PVC clase 10 de Ø 8", ranurados mecánicamente, de 0,75 mm de abertura o lo sugerido en el informe del diseño final de la perforación y sus elementos, aprobado por la Inspección.
- Caño depósito con tapón de fondo de PVC clase 10 de Ø 8".

Medición y forma de pago: el presente ítem se medirá y certificará en forma global (Gl) una vez instalado correctamente el caño portafiltro, filtro y caño depósito y aprobado por la Inspección, según Especificaciones Técnicas.

ITEM 3.3. ENGRAVADO

El presente ítem comprende la ejecución del engravado de la perforación, la provisión de materiales, equipos y mano de obra para su correcta ejecución con el objeto de conformar el prefiltro.

Se incluye:

- Grava 1-2 mm o en la granulometría especificada en el informe final del diseño de perforación a ejecutar.

Medición y forma de pago: el presente ítem se medirá y certificará por número (Nº) de engravado, una vez ejecutado correctamente el ítem y aprobado por la Inspección, según Especificaciones Técnicas.

ITEM 3.4. CEMENTADO

Comprende este ítem los materiales, equipos y mano de obra para la correcta ejecución del aislamiento de napas no aptas en un todo de acuerdo al Pliego de Especificaciones Técnicas.

Medición y forma de pago: el presente ítem se medirá y certificará por número (Nº), una vez realizado el trabajo correctamente y aprobado por la Inspección, según Especificaciones Técnicas.

ITEM 3.5. LIMPIEZA, DESARROLLO, DESINFECCIÓN Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

El presente ítem comprende la ejecución de la limpieza, desarrollo, desinfección y prueba de funcionamiento, incluidos los insumos, materiales, equipos y mano de obra para la correcta ejecución de las tareas.

Se incluye:

- Limpieza y desarrollo del pozo según Especificaciones Técnicas.
- Desinfección según Especificaciones Técnicas.
- Prueba de Funcionamiento según Especificaciones Técnicas.
- Extracción y análisis físico-químico y bacteriológico completo de muestra de agua.
- Presentación de Informe con caracterización de la perforación ejecutada, y georreferenciación.

Medición y forma de pago: se medirá y certificará por número (Nº) de ítem completo ejecutado en cada perforación, una vez realizados los trabajos y aprobados por la Inspección, según Especificaciones Técnicas.

RUBRO B: IMPULSIÓN

ITEM 1: PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES

El precio del ítem comprende la provisión e instalación de electrobombas sumergibles trifásicas para las perforaciones existentes que no cuentan con equipo de bombeo y para las perforaciones a ejecutar. Se incluye mano de obra, herramientas y equipamiento necesario para la instalación de las mismas, en un todo conforme al PETG.

ITEM 1.1: PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES PARA POZOS EXISTENTES $Q = 25 \text{ m}^3/\text{h}$, $H_m = 30 \text{ m.c.a.}$

ITEM 1.2: PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES PARA POZOS NUEVOS $Q = 25 \text{ m}^3/\text{h}$, $H_m = 45 \text{ m.c.a.}$

ITEM 1.3: PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES PARA POZOS NUEVOS $Q = 25 \text{ m}^3/\text{h}$, $H_m = 50 \text{ m.c.a.}$

Se incluye:

- Mano de obra, herramientas y equipamiento necesario para la instalación de las mismas, en un todo conforme al PETG.
- Provisión, acarreo e instalación de las electrobombas sumergibles trifásicas para perforación de explotación, conforme a planilla de la oferta, a colocar según lo detallado en planos y/o indicaciones de la Inspección.
- Provisión y colocación de tablero de comando y cable de alimentación eléctrica desde la electrobomba hasta el punto de alimentación previsto según especificaciones del PETG.
- Provisión de manual de uso y mantenimiento por cada tipo de electrobomba (en idioma español), ficha técnica con características, planos de detalle, curvas de performance, etc.
- Ensayo de funcionamiento del grupo electrobombas.
- Provisión e instalación de caños de elevación de $H^{\circ}G^{\circ}$ según los diámetros indicados.
- Provisión y colocación de todos los elementos necesarios para dejar total y correctamente finalizado el ítem, en un todo conforme al PETG.

Medición y Forma de Pago: Se computará y certificará por número (N°) de equipo de bombeo total y correctamente instalado en la perforación respectiva, con las pruebas de funcionamiento aprobadas y a criterio de la Inspección, según Especificaciones Técnicas.

ITEM 2. INSTALACIÓN ELÉCTRICA COMPLETA DE LAS ELECTROBOMBAS A INSTALAR Y AUTOMATISMO COMPLETO DEL NUEVO CAMPO DE BOMBEO

El precio del ítem comprende la instalación eléctrica completa desde la línea de alimentación externa hasta los tableros de comando de cada una de las perforaciones nuevas a ejecutar y/o las existentes, la refacción de las instalaciones existentes de las perforaciones operativas que no se encuentren en condiciones óptimas, y de todas

aquellas perforaciones que se dispongan nuevamente en servicio o se reconecten al sistema de impulsión.

Se incluye:

- Cable comando para la automatización integral con monitoreo con tecnología 3G/4G o superior, con acceso a como mínimo 3 dispositivos móviles (incluida la provisión de éstos) de todo el campo de bombeo (perforaciones existentes, a reconectar al sistema de impulsión y perforaciones a ejecutar) en conjunto con el sistema de reserva y rebombeo a cisternas de agua cruda y funcionamiento de cada Grupo de Trabajo, en un todo de acuerdo con el PETG.
- Software con manuales de operación e instructivos en idioma español para monitoreo.
- La cantidad de cables conductores, piezas y elementos necesarios, para llevar la energía desde la línea de alimentación externa más próxima de la usina generadora, hasta los tableros que se encuentren en los pozos y/o cisternas, según se indique en el proyecto, y en la tensión y amperaje correspondientes a los elementos a alimentar.
- Ejecución de pilar de bajada completo por cada electrobomba instalada.
- Relés, contactores, fusileras, interceptores, protectores de fase, mano de obra y todo lo necesario para dejar total y correctamente terminado el ítem.
- Todos los trámites necesarios ante el Ente prestador del servicio eléctrico para realizar las factibilidades de suministro y las conexiones.
- Todos los trabajos y materiales deberán responder en todo a las Especificaciones Técnicas para Obras Electromecánicas vigentes según normas.

Medición y Forma de Pago: Se computará y certificará el ítem en forma global (GI), y una vez finalizada toda la instalación con la prueba eléctrica y de automatismo correspondiente efectuada, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, y aprobado el servicio eléctrico por el Prestador de Energía.

ITEM 3. CONSTRUCCIÓN DE CÁMARAS DE BOMBEO. INCLUYE MANIFOLD COMPLETO.

El presente ítem comprende los materiales, mano de obra y equipos para la construcción de la cámara de bombeo en correspondencia con cada perforación a ejecutar y/o existente y el armado del manifold con las piezas especiales correspondientes, en función a Planos Tipo y a las órdenes que imparta la Inspección.

ITEM 3.1: CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA DE BOMBEO PARA NUEVAS PERFORACIONES.

ITEM 3.2: CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA DE BOMBEO PARA PERFORACIONES EXISTENTES.

Se incluye:

Cámara de bombeo

- Limpieza del terreno y excavación para la ejecución de la cámara.
- Retiro de base y/o paredes pre-existentes y manifold existente en caso de encontrarse deteriorados. Retiro del material y su traslado a predio de disposición final aprobado por la Comuna/Municipio.
- Construcción de base de HºAº con terminación de alisado cementicio y descarga a exterior de excedentes de agua con rejilla atrapa insectos.
- Mampostería con revoque completo interior y exterior y pintura de terminación al látex. Las mismas deberán estar sobre el nivel del terreno a una altura mínima de 0,50 m, en caso de que no se especifique en el Plano Tipo correspondiente.
- Tapas ciegas de PRFV reforzadas, con sistema de bisagras, manilla y sistema de seguridad (candado o cierre con seguridad antivándalico).
- Rotulación correlativa de cada cámara de bombeo a ejecutar y existente en su tapa o paramento frontal, especificadas según grupos de bombeo.
- Refacción y pintura de las cámaras existentes que no requieran rehacerse dado su bajo deterioro
- Todo otro trabajo y/o material para dejar correctamente terminada la cámara.

Manifold

- Provisión y colocación de 2 (dos) Uniones dobles de Ø 2".
- Provisión y colocación de 3 (tres) Niples roscados Ø 2".
- Provisión y colocación de 1 (una) "T" Ø 2"; con reducción para canilla de bronce de ½". Incluye canilla de bronce.
- Provisión y colocación de 3 (tres) curvas de 90º Ø 2".
- Provisión y colocación de 2 (dos) válvulas de cierre tipo esclusa o esférica en bronce u Aº inoxidable de Ø 2".
- Provisión y colocación de 1 (una) válvula de retención tipo vertical de bronce, cierre a charnela, asiento de bronce, para 14 atmósferas, de Ø 2".
- Provisión y colocación de 1 (una) válvula de Aire de Ø 2".
- Elementos y materiales faltantes tendientes a una correcta y hermética instalación.

Medición y Forma de Pago: Se computará y certificará por número (Nº) de cámara total y correctamente ejecutada según Especificaciones Técnicas, con manifold completo, según Especificaciones Técnicas del ítem, en un todo conforme a la Inspección.

ITEM 4. PROVISIÓN, ACARREO Y COLOCACIÓN DE CAÑERÍAS DE IMPULSIÓN DE PVC - CLASE 10. INCLUYE PIEZAS ESPECIALES

El presente ítem comprende la provisión, acarreo y colocación de cañerías de PVC clase 10 con junta de aros de goma, en los diámetros que se especifiquen en la planilla de cotización y en los subítems correspondientes. Los mismos serán instalados desde la salida de la cámara de bombeo de cada perforación hasta el lugar indicado en planos y de acuerdo con el cómputo, de forma de realizar la conexión de las líneas de impulsión entre las perforaciones existentes que se dejarán operativas y las perforaciones a ejecutar, con la cañería de ingreso al aireador, conectado a la/s cisterna/s de agua cruda.

ITEM 4.1. CAÑERÍAS DE PVC DN 110 - CLASE 10. INCLUYE PIEZAS ESPECIALES

ITEM 4.2. CAÑERÍAS DE PVC DN 160 - CLASE 10. INCLUYE PIEZAS ESPECIALES

ITEM 4.3. CAÑERÍAS DE PVC DN 315 - CLASE 10. INCLUYE PIEZAS ESPECIALES

Se incluye:

- Provisión, acarreo y colocación de cañerías y piezas especiales de PVC clase 10 con juntas aro de goma, de diámetro correspondiente de acuerdo con la planilla de cómputo adjunta.
- Reducciones y/o cualquier otro elemento a los fines del correcto empalme entre cañerías de distinto diámetro, y/o igual diámetro y/o cambio de dirección.
- Ejecución de la prueba hidráulica y prueba de funcionamiento según lo indicado en el PETG.
- Ejecución de juntas, empalmes y refuerzos en accesorios de PVC.
- Cualquier otro elemento no citado expresamente pero necesario para la correcta ejecución del ítem, en un todo de acuerdo con el PETG, planos particulares y/o indicaciones de la Inspección.

Medición y Forma de Pago: Se computará y certificará por metro lineal (ml) de cañería con todos los accesorios correctamente instalados, en condiciones de ser utilizada, con la prueba hidráulica correspondiente y aprobada por la Inspección.

ITEM 5. EXCAVACIÓN, TAPADO Y COMPACTACIÓN DE ZANJAS

El presente ítem comprende mano de obra, equipos y elementos necesarios para la ejecución de todas las zanjás y excavaciones destinadas a la colocación de cañerías, y el tapado y compactación de acuerdo al PETG y Planos Tipos correspondientes.

Se incluye:

- El perfilado manual necesario, en un todo de acuerdo con el PETG.
- La limpieza, nivelación del terreno y mediciones según PETG.
- El encajonamiento del suelo removido hasta la terminación de los trabajos.

- La conformación del lecho de apoyo de arena, el relleno y compactación de la zanja una vez colocada la cañería y aprobada la prueba hidráulica, según lo dispuesto en el PETG, directivas de la Inspección y Planos Tipos.
- Todas las tareas necesarias para el cumplimiento de los trabajos, como entibaciones, tablestacados, ataguías, bombeo, depresión de napas, etc.
- El retiro del material sobrante, hasta el lugar que indique la Inspección de la obra, con previa aprobación por parte de la Comuna/Municipio.
- Provisión y colocación de cinta/malla de señalamiento con la leyenda "AGUA".
- Los gastos que deriven de la necesidad de efectuar estudios de suelo ordenados por la Inspección de la obra.
- Materiales, equipos y mano de obra para la ejecución de los sondeos para ubicar otras instalaciones y todas las reparaciones para recuperar el estado anterior.
- Ancho de zanja mínimo según lo establecido en el Plano Tipo obrante.

Medición y Forma de Pago: Se computará y certificará por metro lineal (ml) de zanja excavada, tapada y compactada, correctamente terminada, en un todo de acuerdo a las Especificaciones Técnicas.

ITEM 6. CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA DE INSPECCIÓN

El presente ítem comprende los materiales, equipos y mano de obra necesarios para la ejecución de cámaras de inspección, conforme a planos tipo y emplazadas en diferentes cambios de dirección y/o cambio de diámetro de la cañería y/o empalme/s con otras cañerías, en un todo conforme a plano particular o a indicaciones que imparta la Inspección de obra.

Se incluye:

- La excavación manual a cielo abierto de pozos de diámetro y profundidad según proyecto y plano tipo.
- La construcción de las losas de fondo de hormigón H-17 alisado, el cuerpo de hormigón H17, incluyendo el revoque, de acuerdo al PETG y a lo indicado en el Plano Tipo correspondiente.
- El retiro y transporte del material sobrante, al lugar que indique la Inspección, con previo permiso del Municipio.
- Piezas especiales de PVC: ramal Tee bridado y brida ciega del diámetro correspondiente según lo detallado en los planos tipo y necesidad de ejecutar correctamente el ítem.
- Tapa tipo Boca de Registro hermético para veredas.

Medición y Forma de Pago: Se medirá y certificará por número (Nº) de Cámara correctamente ejecutada, en un todo conforme a la Inspección.

RUBRO C: RESERVA

El presente Rubro comprende la provisión e instalación de nuevas cisternas de PRFV, considerando 1 (una) vertical de 100 m³ de capacidad para el agua cruda y 1 (una) horizontal semi-enterrada de PRFV de 100 m³ de capacidad para agua tratada. Incluye el reacondicionamiento del tanque elevado existente y los desagües de las cisternas (a emplazar en el predio del actual tanque elevado).

RUBRO C1: RESERVA DE AGUA CRUDA

ITEM 1: PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CISTERNA VERTICAL DE PRFV DE 100 M³. INCLUYE BASE TIPO PLATAFORMA DE HORMIGÓN ARMADO

El presente ítem comprende la provisión, el traslado e instalación de 1 (una) cisterna vertical de PRFV de 100 m³ de capacidad para almacenar el agua proveniente de las perforaciones de explotación del campo de bombeo.

El material de la cisterna debe ser íntegramente de PRFV (Plástico Reforzado con Fibra de Vidrio) con revestimiento interior y exterior de gelcoat isoftálico color blanco. Las paredes exteriores deberán ser protegidas contra los rayos UV.

El presente ítem además comprende los materiales, mano de obra y equipamientos requeridos para la construcción de una plataforma de hormigón armado según lo previsto en el proyecto de fundación realizado por profesional competente una vez verificada la capacidad portante del lecho de apoyo.

Se incluye:

- Estudios geotécnicos y de suelos para el diseño de la fundación de las cisternas.
- Proyecto ejecutivo integral con diseño de la fundación de hormigón armado para ejecución de las plateas para las cisternas, con la correspondiente presentación de éste avalado por profesional competente. El estudio de suelos, diseño y memoria de cálculo de la fundación deberán ser entregados ante la Inspección para su aprobación, con una antelación no menor a 15 (quince) días a la fecha de inicio de los trabajos.
- Replanteo, limpieza y nivelación del terreno en el sector donde se ejecutará la base de fundación de la cisterna.
- Hormigón armado para ejecución de la fundación y todo aquel otro material necesario para ejecutar correctamente el ítem.
- Alisado cementicio superior de terminación o llaneado.
- Cisterna de PRFV vertical de 100 m³ de capacidad
- Leyenda impresa y adherida a la unidad tipo CISTERNA DE AGUA CRUDA y logo institucional de la provincia.
- Escalera exterior con protección anti-corrosiva y filtros UV y protección guarda hombre.
- Escalera interior de acero inoxidable AISI 304L.
- Conexiones para cañerías de entrada superior y salida inferior.

- Venteo superior con sombrero de respiración.
- Boca de hombre en parte superior con tapa hermética con bisagras con corral superior de protección, no menor a 600 mm de diámetro.
- Flotador y sistema de arranque-stop automático y manual para llenar cisterna. Sistema de control de emergencia.
- Bridas de entrada/salida según especificaciones.
- Balizas y señalamiento superior en caso de ser necesario.
- Interior liso libre de poros y exterior color blanco con inhibidores de UV.
- Silletas de anclaje de P.R.F.V. y Cáncamos de izaje metálicos.
- 2 (dos) logotipos en caras contrapuestas a definir con la Inspección.
- Deberá considerarse un sobreancho para apoyo e instalación de bombas centrífugas horizontales con un perímetro exterior no menor a 0,60 m.
- Cualquier otro elemento no citado expresamente pero necesario para la correcta ejecución de la obra en un todo de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y Proyecto.
- Todo lo especificado en plano particular correspondiente y conforme al PETG.

Medición y Forma de Pago: Se computará y certificará el ítem en forma global (GI), completo, una vez instalada la cisterna con las pruebas requeridas y aprobadas por la Inspección.

ITEM 2: PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE BOMBAS CENTRÍFUGAS HORIZONTALES (Q: 50 M³/H y Hm=10 MCA) PARA IMPULSAR A LA NUEVA CISTERNA VERTICAL DE PRFV DE 100 M³

El presente ítem comprende provisión e instalación de 2 (dos) electrobombas centrífugas de eje horizontal para aspirar agua desde la cisterna de agua cruda existente e impulsarla hasta la nueva cisterna vertical a instalar, de PRFV de 100 m³ de capacidad. El caudal a impulsar será de 50 m³/h con una altura manométrica Hm= 10 m, y deberá considerarse la instalación con un esquema de trabajo 1+1 (una de las bombas estará en servicio y la segunda en stand by o reserva).

Se incluye:

- Provisión y colocación de cable de alimentación eléctrica desde tablero de las electrobombas hasta el tablero de alimentación eléctrica del predio y/o pilar de bajada.
- Manifold completo por bomba según planos, incluyendo juntas anti-vibratorias, bridas, válvulas esclusas, válvulas de retención, etc.
- Tablero eléctrico para el funcionamiento alternado de las bombas automático, relacionado con boyas en cisternas de agua cruda (existente y nueva) para su llenado.
- Deberá preverse el automatismo integral del sistema de rebombeo con el conjunto de equipos y reservas en el predio de tratamiento.

- Boyas o peras flotantes para el control de niveles.
- Un cuenta horas por cada bomba instalada.
- Ensayo de funcionamiento del grupo electrobombas.
- Gabinete de chapa galvanizada pesada con rejillas de ventilación para cobertura de las 2 (dos) bombas a instalar. Incluye sistema de bisagras.
- Provisión y colocación de todos los elementos necesarios para dejar total y correctamente finalizado el ítem.

Medición y Forma de Pago: Se computará y certificará por número (N°) de equipo de bombeo total y correctamente instalado, en todo conforme con la Inspección según planos y Especificaciones Técnicas correspondientes.

ITEM 3. EXCAVACIÓN, TAPADO Y COMPACTACIÓN DE ZANJAS

El precio del ítem comprende mano de obra, maquinaria y/o equipos y elementos necesarios para la ejecución de excavaciones de zanjas (mecánica o manual) destinadas a la colocación, el tapado y la compactación de las cañerías de PVC a enterrar desde nueva cisterna de agua cruda a empalme de cañería de salida de cisterna de agua cruda existente a cámara húmeda anexa, en todo conforme al plano correspondiente y al PETG.

Se incluye:

- Materiales, equipos especiales y mano de obra para la ejecución de los sondeos para ubicar otras instalaciones y todas las reparaciones que sean necesarias para dejar en correcto estado de funcionamiento las instalaciones dañadas y/o interferencias halladas en la traza de la obra.
- El perfilado manual necesario, en un todo de acuerdo con el PETG.
- La limpieza, nivelación del terreno y mediciones según el PETG.
- El encajonamiento del suelo removido hasta la terminación de los trabajos.
- La conformación del lecho de apoyo, provisión y colocación de faja de seguridad para cañerías de agua a ubicar a no menos de 20 cm del intradós del caño instalado con la leyenda "AGUA".
- El relleno y compactación de la zanja una vez colocada la cañería y aprobada la prueba hidráulica, según directivas que imparta la Inspección, conforme a los planos tipos y PETG.
- Los ensayos necesarios sobre el terreno.
- El retiro del material sobrante, después de ejecutados los trabajos de relleno y compactación, hasta el lugar que apruebe la Comuna/Municipio.
- Se fija el ancho mínimo de zanja establecido en el plano tipo y éste será el que se reconozca para la medición del certificado.
- En caso de ser necesario sanear el lecho de apoyo por inconsistencia o inestabilidad del sustrato, se deberá contemplar el aporte de suelo seleccionado para su saneamiento.

- Todas las tareas necesarias para el cumplimiento de los trabajos, que no se especifiquen y se requieran para cumplimentar el ítem correctamente.

Medición y Forma de Pago: Se computará y certificará por metro lineal (ml) de zanja excavada, tapada y compactada correctamente, en un todo de acuerdo con el PETG y aprobado por la Inspección.

ITEM 4. PROVISIÓN, ACARREO Y COLOCACIÓN DE CAÑERÍAS DE PVC CON AROS DE GOMA. INCLUYE PIEZAS ESPECIALES.

El precio del ítem comprende la provisión, acarreo e instalación de cañerías de PVC con junta de aros de goma de diámetros y clases indicados en planos, conforme a la planilla de la oferta y según subítems que debajo se detallan:

ITEM 4.1. PVC CLASE 6 DN 110 MM (desde salida de manifold de bombas hasta cisterna de agua cruda)

ITEM 4.2. PVC CLASE 6 DN 160 MM (cañerías de aspiración en cisterna de agua cruda existente a bombeo al sistema de tratamiento)

ITEM 4.3. PVC CLASE 6 DN 200 MM (cañería de salida desde la cisterna de agua cruda hasta cámara especial)

Se incluye:

- Provisión y colocación de cañerías de interconexión, accesorios y piezas especiales necesarias en el diámetro correspondiente, conforme a plano particular, y/o cualquier otro elemento a los fines del correcto empalme entre cañerías de igual o distinto diámetro.
- Ejecución de juntas, empalmes y refuerzos en accesorios de PVC.
- Las cañerías a instalar a la intemperie deberán protegerse con pintura contra radiación UV y/o revestimiento de PRFV.
- Soportes o sunchos metálicos resistentes y aptos para la intemperie para sostener la cañería de subida a la nueva cisterna a instalar.
- Ejecución de la prueba hidráulica y prueba de funcionamiento según lo indicado en el PETG.
- Cualquier otro elemento no citado expresamente pero necesario para la correcta ejecución de la obra en un todo de acuerdo con planos y Especificaciones Técnicas.

Medición y Forma de Pago: Se computará y certificará por metro lineal (ml) de cañería con todas las piezas especiales correctamente instalada y en condiciones de ser utilizada, con la prueba hidráulica correspondiente realizada y aprobada por la Inspección.

ITEM 5. CONSTRUCCIÓN DE CÁMARAS ESPECIALES. INCLUYE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE VÁLVULA SEGÚN PLANOS

El ítem contempla la mano de obra, materiales, equipos, herramientas y elementos necesarios para la construcción de cámaras especiales en el tramo desde la nueva cisterna vertical de PRFV hasta la cámara de bombeo a planta de tratamiento. Las cámaras

deberán tener espacio suficiente para almacenar las piezas especiales y/o válvulas contempladas según planos.

ITEM 5.1. CÁMARA DE SALIDA DE NUEVA CISTERNA DE AGUA CRUDA

Se incluye:

- La excavación manual a cielo abierto de pozos de dimensiones según proyecto y plano correspondientes.
- El retiro y transporte del material sobrante, al lugar aprobado por la Comuna/ Municipio e indicado por la Inspección.
- La construcción de las losas de fondo de hormigón H-17 y paramentos de mampostería, incluyendo el revoque y alisado impermeable, de acuerdo con el PETG.
- Ejecución de los orificios para ingreso y salida de las cañerías, según plano correspondiente.
- Marco perimetral metálico con protección anticorrosiva y tapa de PRFV antideslizante ciego con 2 (dos) manijas de embutir en AISI 304L.
- Válvula Esclusa bridada, de diámetro según plano particular correspondiente.
- Cualquier otro material, elemento, mano de obra, maquinaria, etc., no citado expresamente pero necesario para la correcta ejecución del ítem de la obra en un todo de acuerdo al PETG.

Medición y Forma de Pago: Se computará y certificará por número (Nº) correctamente ejecutado, en todo conforme a la Inspección.

ITEM 5.2. CÁMARA DE INTERCONEXIÓN A LA SALIDA DE LAS CISTERNAS DE AGUA CRUDA A CÁMARA DE REBOMBEO EXISTENTE. INCLUYE VÁLVULA SEGÚN PLANOS

Se incluye:

- La excavación manual a cielo abierto de pozos de dimensiones según proyecto y plano correspondientes.
- El retiro y transporte del material sobrante, al lugar aprobado por la Comuna/ Municipio e indicado por la Inspección.
- La construcción de las losas de fondo de hormigón H-17 y paramentos de mampostería, incluyendo el revoque y alisado impermeable, de acuerdo con el PETG.
- Ejecución de los orificios para ingreso y salida de las cañerías, según plano correspondiente.
- Marco perimetral metálico con protección anticorrosiva y tapa de PRFV antideslizante ciego con 2 (dos) manijas de embutir en AISI 304L.
- Válvula antirretorno bridada, de diámetro según plano particular correspondiente.

- Cualquier otro material, elemento, mano de obra, maquinaria, etc., no citado expresamente pero necesario para la correcta ejecución del ítem de la obra en un todo de acuerdo al PETG.

Medición y Forma de Pago: Se computará y certificará por número (N°) correctamente ejecutado, en todo conforme a la Inspección.

RUBRO C2: RESERVA DE AGUA TRATADA

ITEM 1: EXCAVACIÓN DE POZO PARA ALOJAR CISTERNA SEMI - ENTERRADA

El presente ítem comprende mano de obra, maquinaria y/o equipos y elementos necesarios para la ejecución del pozo dónde se instalará la nueva cisterna de agua tratada. Las excavaciones podrán ser en forma mecánica o manual, tomando los recaudos necesarios para evitar afectar la cisterna existente y demás infraestructura presente en el predio de la Cooperativa, en un todo conforme a plano correspondiente y al PETG.

Se incluye:

- Materiales, equipos especiales y mano de obra para la ejecución de los sondeos para ubicar otras instalaciones y todas las reparaciones que sean necesarias para dejar en correcto estado de funcionamiento las instalaciones dañadas y/o interferencias halladas en la traza de la obra.
- El perfilado manual necesario, en un todo de acuerdo con el PETG.
- La limpieza, nivelación del terreno y mediciones según el PETG.
- Retiro y conservación de cobertura vegetal, a fines de ser utilizado luego para revestir taludes laterales de la nueva cisterna.
- El encajonamiento del suelo removido hasta la terminación de los trabajos.
- Los ensayos necesarios sobre el terreno.
- El retiro del material sobrante, después de ejecutados los trabajos, hasta el lugar que apruebe la Comuna/Municipio.
- En caso de ser necesario sanear el lecho de apoyo por inconsistencia o inestabilidad del sustrato, se deberá contemplar el aporte de suelo seleccionado para su saneamiento.
- Todas las tareas necesarias para el cumplimiento de los trabajos, que no se especifiquen y se requieran para cumplimentar el ítem correctamente.

Medición y Forma de Pago: Se medirá y certificará por metro cúbico (m³) excavado, en un todo de acuerdo con el PETG e Inspección de obra.

ITEM 2: RELLENO PERIMETRAL DE CISTERNA SEMI-ENTERRADA S/PLANOS

El presente ítem comprende los materiales, mano de obra, equipos y elementos necesarios para rellenar y compactar el perímetro alrededor de la cisterna una vez instalada y alojada dentro del pozo.

Se incluye:

- La conformación del lecho de apoyo de 30 cm de espesor de grava limpia de diámetro medio de 1/5", y compactación del lecho o lo sugerido por el proveedor/fabricante de la unidad.
- Relleno y compactación en capas de 30 cm de espesor de grava limpia de diámetro medio de 1/5".
- Membrana geotextil que cubra toda la superficie de la grava, paredes de la cisterna y sobre el terreno extendido 30 cm por fuera de lo excavado.
- Cubierta vegetal sobre la membrana geotextil.
- Todo lo necesario y no especificado para dejar el ítem correctamente ejecutado, en un todo conforme a la Inspección.

Medición y Forma de Pago: Se medirá y computará de forma global (GI), correctamente ejecutado, en un todo conforme a la Inspección.

ITEM 3. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CISTERNA HORIZONTAL SEMI – ENTERRADA DE PRFV DE 100 M³ DE CAPACIDAD APTA PARA AGUA POTABLE

El presente ítem comprende la provisión, el traslado e instalación de una cisterna horizontal semi – enterrada de PRFV de 100 m³ de capacidad, para almacenar agua potable.

El material de la cisterna debe ser íntegramente de PRFV (Poliéster Reforzado con Fibra de Vidrio) con revestimiento interior y exterior de gelcoat isoftálico color blanco. Las paredes exteriores deberán ser protegidas contra los rayos UV.

Se incluye:

- Estudios geotécnicos y de suelos para el diseño de la fundación y/o anclajes requeridos para la sujeción de la cisterna.
- Anclajes de hormigón necesarios según estudios geotécnicos.
- Mano de obra, equipamiento y elementos varios requeridos para la instalación de la cisterna en pozo según plano.
- Escalera interior de acero inoxidable AISI 304L.
- Conexiones para cañerías de entrada y salida superior, según plano particular correspondiente.
- Leyenda impresa y adherida a la unidad tipo CISTERNA DE AGUA TRATADA y logo institucional de la provincia.
- Venteo superior con sombrerete de respiración.
- Boca de hombre en parte superior con tapa hermética con bisagras.
- Flotador y sistema de arranque-stop automático y manual para llenar cisterna.
- Cualquier otro elemento no citado expresamente pero necesario para la correcta ejecución de la obra en un todo de acuerdo con el PETG y directivas de la Inspección.

Medición y Forma de Pago: Se computará y certificará el ítem en forma global (GI) una vez instalada la cisterna, con las pruebas requeridas y aprobadas por la Inspección.

ITEM 4: PROVISIÓN, ACARREO E INSTALACIÓN DE CAÑERÍAS DE PVC CLASE 6 CON REVESTIMIENTO DE PRFV PARA INTEMPERIE. INCLUYE PIEZAS ESPECIALES Y VALVULAS ESCLUSAS

El presente ítem comprende la provisión, acarreo e instalación de cañerías de PVC con junta de aros de goma de diámetros y clases indicados en planos, revestidas con fibra de vidrio, conforme a la planilla de la oferta y según subítems que debajo se detallan, e incluyen piezas especiales y válvulas esclusas:

4.1. CAÑERÍA DE PVC CLASE 6 DN 160 MM

4.2. CAÑERÍA DE PVC CLASE 6 DN 200 MM

Se incluye:

- Provisión y colocación de piezas especiales de PVC de diámetro conforme a plano particular correspondiente (Curvas 90°, Ramales Tee, Reducciones, otros) y/o cualquier otro elemento a los fines del correcto empalme entre cañerías de igual o distinto diámetro.
- Ejecución de juntas, empalmes y refuerzos en accesorios de PVC.
- Conexión con cañería existente de salida de la Planta de Tratamiento de Fe (Hierro) y Mn (Manganeso).
- Las cañerías a instalar a la intemperie deberán protegerse con pintura contra radiación UV.
- Soportes metálicos resistentes para sostener a las cañerías colgadas que conectan la producción de la Planta de Tratamiento a la cisterna de agua tratada, existente y nueva. Se incluye sunchos de sujeción, dado de hormigón de base, materiales, mano de obra para su construcción e instalación.
- Ejecución de la prueba hidráulica y prueba de funcionamiento según lo indicado en el PETG.
- Cualquier otro elemento no citado expresamente pero necesario para la correcta ejecución de la obra en un todo de acuerdo con el PETG.

Medición y Forma de Pago: Se computará y certificará por metro lineal (ml) de cañería con todas las piezas especiales correctamente instalada y en condiciones de ser utilizada, con la prueba hidráulica correspondiente realizada y aprobada por la Inspección.

ITEM 5: PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE BOMBAS CENTRÍFUGAS HORIZONTALES DE Q: 92,5 m³/h y Hm: 25 (m) PARA IMPULSAR DESDE LAS CISTERNAS DE AGUA TRATADA AL TANQUE ELEVADO

El presente ítem comprende la provisión e instalación de 4 (cuatro) electrobombas centrífugas de eje horizontal para aspirar agua desde las cisternas de agua tratada e impulsarla, por cañerías independientes, al tanque elevado. En ambos casos, el cuadro de bombeo tendrá un esquema de funcionamiento 1+1 (una bomba instalada para la operación y otra instalada para reserva o stand by).

Se incluye:

- Provisión y colocación de cable de alimentación eléctrica desde tablero de las electrobombas hasta el tablero de alimentación eléctrica del predio y/o pilar de bajada según especificaciones técnicas complementarias.
- Tablero eléctrico para el funcionamiento alternado de las bombas, relacionado con boyas en cisternas de agua tratada (existente y nueva) y tanque elevado para su llenado. Con control manual/automático.
- 2 (dos) manifolds completos de cañerías de Acero Galvanizado por bomba según planos, incluyendo juntas anti-vibratorias, bridas, válvulas esclusas, válvulas de retención, conforme a planos.
- Boyas o peras flotantes para el control de niveles.
- 1 (un) cuenta horas por cada bomba instalada.
- Ensayo de funcionamiento de cada grupo de electrobombas y automatismo completo de todo el sistema de reserva/tratamiento.
- Provisión y colocación de todos los elementos y/o piezas que sean necesarias para dejar total y correctamente finalizado el ítem.

Medición y Forma de Pago: Se computará y certificará por número (Nº) de equipo de bombeo completo y manifold instalado, con las correspondientes pruebas de funcionamiento y automatismo, en un todo conforme a la Inspección, planos y PETG.

ITEM 6. CONSTRUCCIÓN DE BASE DE HºAº PARA PLATAFORMA DE APOYO DE BOMBAS CENTRÍFUGAS HORIZONTALES

El presente ítem comprende los materiales, mano de obra y equipamientos requeridos para la construcción de una plataforma de Hormigón Armado (HºAº) de las medidas indicadas en el plano particular correspondiente o las que surjan del replanteo de la obra, en un todo de acuerdo al PETG.

Se incluye:

- Limpieza y nivelación del terreno para ubicación de las unidades.
- Estudios geotécnicos para el apoyo de bombas centrífugas horizontales, según plano particular correspondiente.
- Alisado cementicio y tomado de juntas.
- Hormigón Armado H17 en espesor no menor a 15 cm
- Mano de obra, materiales y equipos necesarios para la ejecución correspondiente.
- Todo lo especificado en plano particular correspondiente y conforme al PETG.

Medición y Forma de Pago: Se medirá y certificará el ítem por metro cubico (m³) una vez que sea correctamente ejecutado, en un todo conforme a la Inspección.

ITEM 7. OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS CISTERNAS DE AGUA TRATADA

El presente ítem comprende la mano de obra, equipos y materiales para la provisión e instalación de las cañerías necesarias para la conexión de la cisterna existente al nuevo manifold de bombas, el retiro de la bomba existente y su entrega bajo acta a la Cooperativa a cargo del servicio de agua potable, el retiro de estructuras existentes, entre otros.

Se incluye:

- Acondicionamiento de las cañerías de salida de la cisterna de PRFV semi-enterrada existente y su conexión al nuevo manifold y bombas, conforme a plano particular correspondiente y según directivas que imparta la Inspección.

Medición y Forma de Pago: Se medirá y certificará de forma global (GI), en un todo conforme a las directivas de la Inspección.

RUBRO C3: OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL PREDIO DE LA COOPERATIVA

ITEM 1. CONSTRUCCIÓN DE CÁMARAS DE DESAGÜES DE CISTERNAS SEGÚN PLANOS

El precio del ítem comprende los materiales, equipos y mano de obra necesarios para la ejecución de las cámaras de desagües de cisternas, según planos e indicaciones de la Inspección.

Se incluye:

- Nivelación del terreno, incluyendo cota de descarga en cuneta por calle Colón, utilizando pendiente mínima de 1/1000.
- Excavación manual a cielo abierto de pozos de dimensiones según planos correspondientes.
- La construcción de las losas de fondo de hormigón H17 y paredes. Marco y tapa de hormigón H17-A42, incluyendo el revoque y alisado impermeable, de acuerdo al PETG. La contratista puede solicitar autorización de la Inspección para el uso de cámaras prefabricadas.
- Ejecución de cojinetes según planos.
- Rejilla de PRFV reforzada- apto tránsito.
- El retiro y transporte del material sobrante, al lugar que aprobado por la Comuna/Municipio e indicado por la Inspección.
- Cualquier otro material, elemento, mano de obra, maquinaria, etc., no citado expresamente pero necesario para la correcta ejecución del ítem de la obra en un todo de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y Proyecto.

Medición y Forma de Pago: Se certificará por número (Nº) de Cámara de Desagüe terminada completa, correctamente ejecutada, en un todo conforme a la Inspección.

ITEM 2. EXCAVACIÓN, TAPADO Y COMPACTACIÓN DE ZANJAS PARA DESAGÜES DE CISTERNAS

El presente ítem comprende mano de obra, maquinaria y/o equipos y elementos necesarios para la ejecución de excavaciones de zanjás (mecánica o manual) destinadas a la colocación, el tapado y la compactación de las cañerías de PVC cloacal a enterrar en el predio de la Cooperativa y descarga en cuneta aledaña, en un todo conforme al PETG.

Se incluye:

- Materiales, equipos especiales y mano de obra para la ejecución de los sondeos para ubicar otras instalaciones y todas las reparaciones que sean necesarias para dejar en correcto estado de funcionamiento las instalaciones dañadas y/o interferencias halladas en la traza de la obra.
- El perfilado manual necesario, en un todo de acuerdo con el PETG.
- La limpieza, nivelación del terreno y mediciones según el PETG.
- El encajonamiento del suelo removido hasta la terminación de los trabajos.
- La conformación del lecho de apoyo, provisión y colocación de faja de seguridad para cañerías de agua a ubicar a no menos de 15 cm del caño.
- El relleno y compactación de la zanja una vez colocada la cañería y aprobada la prueba hidráulica, según directivas que imparta la Inspección, conforme a los planos tipos y PETG.
- Los ensayos necesarios sobre el terreno.
- El retiro del material sobrante, después de ejecutados los trabajos de relleno y compactación, hasta el lugar que apruebe la Comuna/Municipio.
- Se fija el ancho mínimo de zanja establecido en el plano tipo y éste será el que se reconozca para la medición del certificado.
- Todas las tareas necesarias para el cumplimiento de los trabajos, que no se especifiquen y se requieran para cumplimentar el ítem correctamente.

Medición y Forma de Pago: Se computará y certificará por metro lineal (ml) de zanja excavada, tapada y compactada correctamente, en un todo de acuerdo con el PETG, en un todo conforme a la Inspección.

ITEM 3. PROVISIÓN, ACARREO Y COLOCACIÓN DE CAÑERÍAS DE PVC CLOACAL DN 200 MM CON AROS DE GOMA. INCLUYE PIEZAS ESPECIALES

El presente ítem comprende la provisión, acarreo e instalación de cañerías de PVC con junta de aros de goma de diámetros y clases indicados en planos, conforme a la planilla de la oferta.

Se incluye:

- Provisión y colocación de cañerías y piezas especiales de PVC de diámetro correspondiente conforme a plano particular correspondiente y/o indicaciones de la Inspección.
- Ejecución de la prueba hidráulica y prueba de funcionamiento según lo indicado en el PETG.

- Cualquier otro elemento no citado expresamente pero necesario para la correcta ejecución de la obra en un todo de acuerdo con el PETG.

Medición y Forma de Pago: Se computará y certificará por metro lineal (ml) de cañería con todas las piezas especiales correctamente instalada y en condiciones de ser utilizada, con la prueba hidráulica correspondiente realizada y aprobada por la Inspección.

ITEM 4. ACONDICIONAMIENTO DEL TANQUE ELEVADO

El presente ítem contempla la provisión de mano de obra, materiales y equipamiento necesario para impermeabilizar el tanque elevado existente en su interior, reemplazo y/o reparación de tapa superior, reemplazo de cañería de rebalse, pintura exterior completa con logotipos correspondientes y todo lo requerido para que el mismo quede operativo y en muy buenas condiciones de funcionamiento para aprovechar su máxima capacidad volumétrica.

ITEM 4.1. REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE LA CUBA

El precio del ítem comprende mano de obra, equipos y materiales necesarios para la ejecución de la limpieza interior de la cuba (mecánica y química de ser necesaria), el sellado de grietas y/o rajaduras en las paredes y fondo de la cuba.

Se deberá realizar la limpieza interior del tanque, el arenado de la superficie a revestir. Se pintará con una base de resina para raíz (puente de adherencia) de revestimiento considerando como mínimo 1 (una) mano.

La impermeabilización interior de la cuba se realizará con PRFV. Se colocarán 2 (dos) capas como mínimo de MAT 450 embebidas en resina (apto para agua potable) y un velo de superficie. Como terminación se pintará la superficie con 2 (dos) manos de gel coat isoftalico color blanco sanitario como mínimo, apto para agua potable.

Para la puesta en funcionamiento del tanque se deberá efectuar la prueba de estanqueidad realizando su llenado para detectar fugas y control por parte la Inspección. Previo a ello, se lo deberá lavar con hipoclorito de sodio al 3% con el objeto de desinfectar en forma total la unidad. Luego se efectuará la prueba de estanqueidad, vaciado y entrega definitiva del mismo, en un todo de acuerdo con la conformidad de la Inspección.

Contempla además el presente ítem lo enumerado anteriormente y todo otro trabajo tendiente a dejar terminado el ítem y en correcto funcionamiento.

Se incluye:

- Todos los materiales necesarios para ejecutar correctamente el ítem descripto y según la necesidad que surja de la Inspección en obra.
- Retiro de las tapas superiores que aún se conservan en techo del tanque elevado. Las mismas serán entregadas a la Cooperativa a cargo del servicio de agua potable de la localidad bajo acta en conformidad de la Inspección.
- Provisión e instalación de nuevas tapas superiores (techo) del tanque elevado, las mismas deberán ser de PRFV ciego según medidas a realizar in-situ. Se requiere que las mismas sean rebatibles con bisagras de abrir hacia fuera, de todas o las requeridas en función de la distribución

de las cañerías que ingresan al tanque elevado. Se requerirá ejecutar orificios correspondientes a las cañerías que ingresan o salen del tanque elevado.

- Cualquier otro trabajo y material necesario para dejar correctamente ejecutado el ítem.

Medición y Forma de Pago: Se certificará de forma global (GI) una vez ejecutado el ítem, con las pruebas de estanqueidad realizadas y a entera conformidad de la Inspección.

ITEM 4.2. PINTURAS EN GENERAL DEL TANQUE ELEVADO

El presente del ítem comprende mano de obra, equipos y materiales necesarios para la ejecución de la limpieza de los paramentos exteriores (cuba y fuste), incluidas las aberturas y cerramientos de la envolvente, la pintura interior de la planta baja y del primer piso pertenecientes al fuste, de los muros exteriores completos correspondientes al fuste y del exterior de la cuba. Incluye el cepillado y pintura de las escaleras metálicas interiores y cualquier otro elemento externo metálico o de cualquier otro material que requiera mantenimiento.

La limpieza se deberá realizar con agua a presión y/o cepillado en caso de ser necesario para lograr una base limpia y firme para la correcta adherencia de las pinturas a aplicar posteriormente.

Una vez ejecutada la limpieza, se dará la terminación final con pintura tipo látex en color cemento o color blanco para muros interiores de planta baja y primer piso del fuste y exterior completo del tanque en color blanco aplicando como mínimo 2 (dos) manos de pintura de primera calidad y en su frente el Logo que se presenta en el Manual de señalética.

Luego de cepillar y limpiar las escaleras y soportes metálicos, se aplicará convertidor y terminación de 2 (dos) manos como mínimo de esmalte sintético convertidor antióxido color gris o a criterio de la Inspección.

Se incluye:

- En concordancia con el ítem anterior deberá preverse plan de trabajo de seguridad en alturas con una antelación de 15 (quince) días a la fecha de inicio de las tareas.
- 2 (dos) logotipos color y diseños institucionales que ocupen hasta el 70% de la altura de la cuba a determinar por la Inspección.
- Nuevo sistema de balizamiento lumínico.
- Provisión e instalación de 3 (tres) reflectores tipo led de 150 W o superior con célula fotovoltaica automática para iluminación de la cuba del tanque a determinar por la Inspección y sistema de iluminación interna del fuste en planta baja y primer piso.

Medición y Forma de Pago: Se computará y certificará el ítem de forma global (GI) una vez ejecutadas las tareas y a entera conformidad de la Inspección.

ITEM 4.3. RENOVACIÓN DE CAÑERÍA DE REBALSE Y BY PASS. PROVISIONES VARIAS

El presente ítem comprende todos los materiales, equipos y herramientas para realizar el retiro y reemplazo de la cañería de rebalse y el by pass del tanque elevado.

El reemplazo deberá realizarse mediante la provisión e instalación de cañerías nuevas de PVC, clase 10, diámetros acordes a los existentes, previa aprobación por la Inspección, todas ellas con sus respectivas piezas especiales, accesorios, válvulas e instrumental necesario para dejar correctamente ejecutado el ítem.

Se incluye:

- Relevamiento previo de las cañerías a reemplazar (material, diámetro) y solicitud de aprobación de los recambios a realizar.
- Instalación de caudalímetro en cañería de bajada del tanque provisto por la Cooperativa a cargo del servicio de agua. Incluye piezas especiales y mano de obra que se requiera para dicha instalación.
- Todo otro elemento para dejar totalmente terminado y en correcto funcionamiento el ítem.

Medición y Forma de Pago: Se computará y certificará el ítem terminado en forma global (Gl) y a entera conformidad de la Inspección.

RUBRO D: RED DE DISTRIBUCIÓN

El presente rubro comprende la ejecución de la nueva red de distribución de agua potable a ser ejecutada con cañería de PEAD PN6, con diámetros variables entre 63 a 200 mm.

ITEM 1. EXCAVACIÓN, TAPADO Y COMPACTACIÓN DE ZANJAS

El presente ítem comprende mano de obra, maquinaria y/o equipos y elementos necesarios para la ejecución de excavaciones de zanjás (mecánica o manual) destinadas a la colocación de cañerías y el tapado y compactación de acuerdo con el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG).

Se incluye:

- Materiales, equipos especiales y mano de obra para la ejecución de los sondeos para ubicar otras instalaciones y todas las reparaciones que sean necesarias para dejar en correcto estado de funcionamiento las instalaciones dañadas y/o interferencias halladas en la traza de la obra.
- El perfilado manual necesario, en un todo de acuerdo con el PETG.
- La limpieza, nivelación del terreno y mediciones según el PETG.
- El encajonamiento del suelo removido hasta la terminación de los trabajos.

- La conformación del lecho de apoyo, provisión y colocación de faja de seguridad para cañerías de agua a ubicar a no menos de 20 cm del caño.
- El relleno y compactación de la zanja una vez colocada la cañería, según directivas que imparta la Inspección, conforme a los planos tipos y PETG.
- Los ensayos necesarios sobre el terreno.
- El retiro del material sobrante, después de ejecutados los trabajos de relleno y compactación, hasta el lugar que apruebe la Comuna/Municipio.
- Se fija el ancho mínimo de zanja establecido en el plano tipo.
- En caso de ser necesario sanear el lecho de apoyo por inconsistencia o inestabilidad del sustrato, se deberá contemplar el aporte de suelo seleccionado para su saneamiento.
- Todas las tareas necesarias para el cumplimiento de los trabajos, como entibaciones, tablestacados, ataguías, bombeo para depresión de napas, etc.

Medición y Forma de Pago: Se computará y certificará por metro lineal (ml) de zanja excavada, tapada y compactada correctamente, en un todo de acuerdo con el PETG, en un todo conforme a la Inspección.

ITEM 2. ROTURA Y REPARACIÓN DE PAVIMENTO

El precio del ítem comprende los materiales, equipos y mano de obra necesarios para la ejecución del aserrado, rotura y retiro del material extraído (restos de hormigón y/o material asfáltico) hasta lugar que apruebe la Comuna. La reposición del pavimento se deberá ejecutar conforme a las exigencias de la Comuna (reglamento vigente para apertura de calzadas y veredas) para la ejecución de las excavaciones e instalación de cañerías y empalmes y/o para la ejecución de cámara de válvulas y/o toda otra tarea que por razones necesarias deba intervenir el pavimento existente, de acuerdo al PETG.

El oferente deberá tener en cuenta en su cotización el tipo de pavimento existente, información que deberá recabar en los organismos competentes.

Se incluye:

- Materiales, equipos especiales y mano de obra para la ejecución de los sondeos para ubicar otras instalaciones y todas las reparaciones que sean necesarias para dejar en correcto estado de funcionamiento las instalaciones dañadas y/o interferencias halladas en la traza de la obra.
- El retiro y traslado de material sobrante.
- La totalidad de tareas de preparación de base y sub-base: retiro de suelo no adecuado, reposición de suelo seleccionado hasta cota de Proyecto, compactación y cama de arena.
- La conformación del paquete estructural incluido los pasadores en caso de ser necesarios, la reconstrucción del pavimento y cordones a su estado original.
- Tomado de juntas con material asfáltico en frío tipo Polijunta o similar.

- Pruebas que solicite la Inspección para la verificación de la calidad de los hormigones aplicados y toda aquella prueba no especificada y requerida por la Inspección para aprobar el ítem.

Consideraciones específicas:

- Antes de proceder a la colocación del hormigón se solicitará a la Inspección el permiso correspondiente con la fecha y hora estimada de descarga de la hormigonera.
- El hormigonado será efectuado en forma continua en la misma jornada.
- Una vez alcanzado el tiempo de fraguado inicial (IRAM 1662) se evitará el vibrado de la masa de hormigón.

Medición y Forma de Pago: Se computará y certificará por metro cuadrado (m^2) reconociéndose el ancho realmente afectado y como máximo 0,10 metros (m) en demasía sobre el ancho de zanja fijado en plano tipo para el diámetro de cañería a instalar, una vez aprobado por la Comuna los trabajos efectuados en función a la normativa vigente.

ITEM 3. ROTURA Y REPARACIÓN DE CALLES DE ESTABILIZADO GRANULAR

El presente ítem comprende los materiales, equipos y mano de obra necesarios para la ejecución de la rotura y reconstrucción del estabilizado granular para la ejecución de las excavaciones para la instalación de cañerías y empalmes, de acuerdo con el PETG.

El presente ítem comprende la reconstrucción del estabilizado granular con ripio de cantera 0-20, combinado con suelo apto, en una proporción tal que logrando la máxima compactación posible se obtenga una capa de 15 cm de espesor en todo el ancho afectado por la obra en la cual exista preexistencia de estabilizado granular en la condición que se encuentre al momento de ejecutar la obra.

El material 0-20 o la mezcla de este con los porcentajes de suelo seleccionado determinado, deberán ser compactados hasta obtener el 100% de la densidad obtenida en el ensayo correspondiente a la Norma AASTHO T-99 MODIFICADO o la norma que lo reemplace.

Medición y Forma de Pago: Se computará y certificará por metro cuadrado (m^2) reconociéndose el ancho realmente afectado y como máximo 0,10 metros (m) en demasía sobre el ancho de zanja fijado en plano tipo para el diámetro de cañería a instalar, una vez aprobado por la inspección los trabajos que se hubieran efectuado.

ITEM 4. EXCAVACIONES EN TÚNEL

El presente ítem comprende los materiales, equipos y mano de obra necesarios para la ejecución de los túneles necesario para la instalación de cañerías de distribución de acuerdo con el PETG y conforme a las exigencias de la Comuna/Municipio (reglamento vigente para apertura de calzadas y veredas) para cruce de calles, ingresos vehiculares superiores a 3 (tres) metros de ancho, cruces especiales y/o veredas.

Se incluye:

- Materiales, equipos y mano de obra para la ejecución de sondeos para ubicar instalaciones, interferencias y todas las reparaciones para recuperar el estado anterior.

- El perfilado manual necesario, en un todo de acuerdo con el PETG.
- La limpieza y nivelación del terreno según PETG.
- El encajonamiento del suelo removido hasta la terminación de los trabajos.
- La perforación del suelo y el relleno y compactado de los espacios remanentes dentro de la perforación una vez colocada la cañería y aprobada la prueba hidráulica, según lo dispuesto en las PETG y directivas de la Inspección.
- Los ensayos de compactación de suelos, conforme a PETG o dispuestos por la Inspección.
- Todas las tareas necesarias para el cumplimiento de los trabajos, como pozos de ataque, entibaciones, apuntalamientos, ataguías, bombeo, depresión de napas.
- El retiro del material sobrante, después de ejecutados los trabajos de relleno y compactación, hasta el lugar que apruebe la Comuna.

Medición y Forma de Pago: Se certificará por metro lineal (ml) de longitud perforada cuando las obras se encuentren totalmente terminadas, con aprobación hidráulica y completamente rellenos los espacios remanentes entre las paredes de la perforación y el caño conductor.

ITEM 5. ROTURA Y REPARACIÓN DE VEREDAS DE TODO TIPO

El presente ítem comprende los materiales, equipos y mano de obra necesarios para la ejecución de la rotura de veredas de todo tipo, el retiro y traslado del material sobrante, la ejecución del contrapiso y la reposición de la vereda a su estado original, de acuerdo con el PETG.

Se incluye:

- Rotura de veredas de cualquier tipo, accesos vehiculares, escalinatas de acceso a viviendas y todo tipo de accesos a comercio, industrias, reparticiones públicas, etc., necesarias para la instalación de las cañerías, conexiones domiciliarias, pozos de ataque para tunelaje, ejecución de cámaras, otros.
- Previo a la realización de la rotura se deberá cortar con aserradora en línea recta la zona a demoler, siguiendo las direcciones de las juntas de construcción o líneas de baldosas/cerámicos/ladrillos existentes.
- Previo a la reparación de la vereda el terreno deberá ser compactado mecánicamente y deberá efectuarse los ensayos de compactación de suelos, conforme a PETG o dispuestos por la Inspección.
- Refacciones respectivas incluyendo la provisión, acarreo y colocación de todos los materiales accesorios y toda eventualidad.
- Retiro del material sobrante a lugar donde determine la Inspección.
- Los materiales, operaciones y trabajos mencionados en el presente artículo y cualquier otro no citado expresamente pero necesario para la correcta ejecución de las obras, se realizarán en un todo de acuerdo a lo

establecido en el PETG, proyecto, demás documentación contractual y directivas de la Inspección.

- La reconstrucción de veredas, accesos vehiculares, escalinatas, etc., contarán de contrapiso de hormigón H13 con un espesor mínimo de 10 cm para las veredas y para los ingresos vehiculares respetará el mismo espesor original y en caso de disponer de armadura de refuerzo se restituirá la misma. La terminación superior se deberá realizar con el mismo diseño y tipo de material que el de las construcciones primitivas, de acuerdo al PETG y de las directivas que imparta la Inspección.
- En todos los casos se tratará de evitar la rotura indiscriminada de veredas razón por la cual tanto los métodos a utilizar como los lugares a intervenir deberán ser autorizados por la Inspección.

Medición y Forma de Pago: Se certificará por metro cuadrado (m²) reconociéndose el ancho realmente afectado y como máximo 0,20 metros (m) cuando sea mosaico y 0,10 m en alisado de cemento u hormigón, en demasía por cada lado del ancho de zanja fijado en el Plano Tipo para el diámetro de cañería a instalar, una vez aprobado por la Comuna según su reglamentación vigente.

ITEM 6. ACARREO, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CAÑERÍAS DE PEAD. INCLUYE PIEZAS ESPECIALES

El precio del ítem comprende la provisión, acarreo y colocación de tubos de PEAD PN6, diámetros variables de 63 a 200 mm unidos por sistema de termo/electrofusión; conforme a los planos particulares y planilla de la oferta. Las uniones de los tubos podrán ser termofusionados o electrofusionados, minimizando el uso de cuplas de electrofusión, usándose sólo cuando no se pueda termofusionar. Se incluyen piezas especiales de PEAD electrofusión requeridos como cuplas, ramales tee, cuplas de reducción, curvas, otros.

ITEM 6.1. CAÑERÍA DE PEAD PN6 Ø 63 MM

ITEM 6.2. CAÑERÍA DE PEAD PN6 Ø 75 MM

ITEM 6.3. CAÑERÍA DE PEAD PN6 Ø 110 MM

ITEM 6.4. CAÑERÍA DE PEAD PN6 Ø 160 MM

ITEM 6.5. CAÑERÍA DE PEAD PN6 Ø 200 MM

Se incluye:

- Provisión y colocación caños de PEAD PN6 de acuerdo con la planilla de la oferta y plano particular correspondiente.
- Todo tipo de ramales, cuplas y accesorios requeridos.
- Mano de obra y equipos para el tendido de caños con termofusión y accesorios unidos por electrofusión.
- Ejecución de la prueba hidráulica y prueba de funcionamiento según PETG y a criterio de la Inspección.
- Cualquier otro elemento no citado expresamente pero necesario para la correcta ejecución de la obra.

Medición y Forma de Pago: Se computará y certificará por metro lineal (ml) de cañería con todas las piezas especiales correctamente instaladas y en condiciones de ser utilizada, con la prueba hidráulica correspondiente realizada y aprobada por la Inspección.

ITEM 7. CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA PARA VÁLVULA ESCLUSA. INCLUYE VÁLVULA ESCLUSA

El presente ítem comprende la provisión de materiales, mano de obra y equipos para la ejecución total de cámaras de sectorización de la red para cañerías, según diámetro conforme a Plano Particular correspondiente y detallado en Planilla de la Oferta. Se incluye la provisión y colocación de la válvula esclusa acorde al diámetro de la cañería a sectorizar y todos los materiales necesarios para una correcta instalación.

ITEM 7.1. VÁLVULA ESCLUSA BRIDADA Ø 63/65 MM. CONTRABRIDA PEAD 63/65.

ITEM 7.2. VÁLVULA ESCLUSA BRIDADA Ø 100/110 MM. CONTRABRIDA PEAD 100/110.

ITEM 7.3. VÁLVULA ESCLUSA BRIDADA Ø 150/160 MM. CONTRABRIDA PEAD 150/160.

Se incluye:

- Excavación, nivelación y retiro de material sobrante removido, para asiento y alojamiento de la válvula.
- Base de hormigón H13 para anclaje de válvula.
- Provisión y colocación de válvula esclusa tipo Euro 20 en el diámetro especificado en la planilla de cotización.
- Para todos los casos, se considera la cañería desde la válvula hasta la superficie, la caja de HºDº tipo brasero, el anclaje de hormigón y todos los elementos necesarios que sin estar detallados sean necesarios para la correcta ejecución de la cámara.
- Unidad telescópica incluyendo sobremacho según fabricante de la válvula.
- La caja forma tipo brasero.
- Base de hormigón tipo "D" caja brasero.
- Relleno posterior de la excavación.
- Limpieza del sector y retiro de material sobrante. Elementos y materiales tendientes a una correcta y hermética instalación.

Medición y Forma de Pago: Se computará y certificará por número (Nº) de cámara y válvula, total y correctamente instalada de acuerdo con el plano tipo correspondiente y aprobada por la Inspección.

ITEM 8. CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA PARA HIDRANTE. INCLUYE HIDRANTE COMPLETO.

El precio del ítem comprende materiales, mano de obra y equipos para la ejecución total de cámaras para hidrante y las provisión e instalación de los hidrantes completos.

Se incluye:

- Excavación para ejecución de la cámara para alojamiento del hidrante.
- Ejecución de pisos, paredes y tapa del material consignado en los planos.
- Provisión y colocación de la caja tipo para hidrante de acuerdo con el plano tipo.
- Provisión y colocación hidrante de fundición nodular a bola y acople rápido con columna Ø 75 mm y cupla termo/electrofusión para el vínculo a la red de distribución de PEAD PE 100.
- La caja de HºDº tipo brasero para válvula de acuerdo con el plano tipo.
- Ramales y piezas especiales requeridas enlace con cañerías de PEAD PE 100.
- Elementos y materiales tendientes a una correcta y hermética instalación incluye Hormigón para anclaje y para base.
- Relleno posterior de la excavación, retiro y traslado del material sobrante a sitio aprobado por la Comuna e indicado por la Inspección.

Medición y Forma de Pago: Se computará y certificará por número (Nº) de Hidrante correctamente instalado y con la cámara construida de acuerdo con el plano tipo correspondiente aprobado en un todo por la Inspección.

ITEM 9. CONEXIONES DOMICILIARIAS

El presente ítem comprende materiales de PEAD para electrofusión y toma de servicio para las cañerías para sus correspondientes diámetros: mano de obra y equipos para realizar la ejecución total de las conexiones domiciliarias completas, incluidos los micromedidores, ya sean cortas en veredas o largas en veredas opuestas, según se detalla en la planilla de la Oferta.

Se deberá incluir como computo del presente ítem la reconexión de las canillas publicas existentes con caja y medidor según lo detallado mas abajo.

ITEM 9.1. CONEXIONES DOMICILIARIAS CORTAS

El presente ítem comprende materiales, mano de obra y equipos para realizar la ejecución total de las conexiones domiciliarias completas, cortas en veredas.

Se incluye:

- Excavación manual para colocación de la caja conjunto y cañería de polietileno.
- Collar de toma del diámetro ¾" adecuado a la cañería distribuidora.
- Cañería de polietileno de alta densidad (PEAD).
- Ejecución de la toma de servicio según el tipo y diámetro de la cañería a conectar
- Accesorios y su conexión con electrofusión
- La caja conjunto de material de acuerdo al plano tipo.

- Válvula de paso con uniones roscable.
- Medidor de agua DN ½" con unión de ¾" caudal nominal de 1,3 m³/hora; Qmáx.: 3 m³/h, Qmín inicio: 0,01 m³/h. Chorro único. Cuadrante extraseco. Clase B. Relojería de policarbonato, base de bronce, caja poliamida para vereda y todos los materiales necesarios para su instalación de acuerdo a los planos de Proyecto.
- Base de hormigón tipo "D" para apoyo caja.
- Elementos y materiales tendientes a una correcta y hermética instalación. Incluye Hormigón para anclaje y para base.
- Limpieza y desinfección de la instalación.
- Relleno posterior de la excavación.

Medición y Forma de Pago: Se computará y certificará por número (Nº) de conexión domiciliaria correctamente instalada de acuerdo al plano tipo correspondiente y aprobada por la Inspección.

ITEM 9.2. CONEXIONES DOMICILIARIAS LARGAS

El presente ítem comprende materiales, mano de obra y equipos para realizar la ejecución total del cruce subterráneo bajo calzada para alimentar la conexión domiciliaria completa, en vereda opuesta.

Se incluye:

- Excavación manual para colocación de la caja conjunto y cañería de polietileno.
- Un collar de toma del diámetro ¾" a la cañería distribuidora.
- Cañería de polietileno de alta densidad para cruce bajo calzada mediante túnel.
- Kit de conexión de medidor de agua, caja y llave de paso, con empalme plástico de compresión, para cañerías PEAD.
- Medidor de agua DN ½" con unión de ¾" caudal nominal de 1,3 m³/h; Qmáx.: 3 m³/h, Qmín inicio: 0,01 m³/h. Chorro único. Cuadrante extraseco. Clase B. Relojería de policarbonato, base de bronce, caja poliamida para vereda y todos los materiales necesarios para su instalación acuerdo a los planos de proyecto.
- Base de hormigón tipo "D" para apoyo caja.
- Elementos y materiales tendientes a una correcta y hermética instalación incluye Hormigón para anclaje y para base.
- Incluye excavación en túnel en caso de ser necesario.
- Limpieza y desinfección de la instalación.
- Relleno posterior de la excavación.

Medición y Forma de Pago: Se computará y certificará por número (Nº) de conexión domiciliaria correctamente instalada de acuerdo al plano tipo correspondiente y aprobada por la Inspección.

ITEM 10. CRUCES ESPECIALES BAJO RUTA

10.1 CRUCE BAJO RUTA PARA CAÑERÍA DE PEAD PN6 DIÁMETRO 63 MM

10.2 CRUCE BAJO RUTA PARA CAÑERÍA DE PEAD PN6 DIÁMETRO 110 MM

El presente ítem comprende los materiales, equipos y mano de obra necesarios para la ejecución de CRUCES DE RUTAS PROVINCIALES O NACIONALES según corresponda, conforme a las exigencias de la Dirección de Vialidad Nacional (DVN) o la Dirección Provincial de Vialidad (DPV) (reglamentos vigentes para cruces de Rutas) para la ejecución de las excavaciones, instalación de cañerías y empalmes, ejecución de proyecto definitivo, tramites y permisos ante el ente, cánones, etc., en un todo de acuerdo al PETG y a la normativa vigente.

El oferente deberá tener en cuenta en su cotización el tipo de cruce a realizar y deberá recabar la información necesaria para realizar los trabajos en los organismos competentes a fin de dar cumplimiento a las Normativas Vigentes.

Se incluye:

- Todos los gastos por presentaciones, tramitaciones, aranceles, derechos, cánones, inspecciones, pruebas, ensayos, controles, materiales principales y secundarios, maquinarias, mano de obra e ingeniería estarán a cargo del Contratista; el que deberá extremar los recaudos para cumplir con los plazos que permitan la habilitación de la obra en los plazos estipulados.
- Materiales, equipos especiales y mano de obra para la ejecución de sondeos para ubicar otras instalaciones existentes.
- La conformación del paquete estructural, la reconstrucción del pavimento y cordones a su estado original.
- La construcción de la cámara con la correspondiente válvula de corte en el inicio del cruce.
- Las reparaciones de instalaciones del sistema pluvial o cloacal que puedan haberse afectado.
- El perfilado manual necesario, en un todo de acuerdo al Pliego de Especificaciones Técnicas.
- La limpieza y nivelación del terreno según Pliego de Especificaciones Técnicas.
- El encajonamiento del suelo removido hasta la terminación de los trabajos.
- La perforación del suelo y el relleno y compactado de los espacios remanentes dentro de la perforación una vez colocada la cañería y aprobada la prueba hidráulica, según el PETG y directivas de la Inspección.
- Los ensayos necesarios sobre el terreno especificado en los pliegos o dispuestos por la inspección.
- Encamisado y cobertura anticorrosiva solicitada por el ente.

- Todas las tareas necesarias para el cumplimiento de los trabajos, como pozos de ataque, entibaciones, apuntalamientos, ataguías, bombeo, depresión de napas.
- El retiro del material sobrante, después de ejecutados los trabajos de relleno y compactación, hasta el lugar que indique la Inspección de la obra o la Comuna.
- Los gastos que deriven de la necesidad de efectuar estudios de suelo ordenados por la Inspección de la obra.
- Tramitación ante los entes de los tendidos paralelos y cruces en todo su conjunto incluyendo cánones.

Medición y Forma de Pago: Se computará y certificará cada cruce total y correctamente ejecutado, de forma unitaria (Nº). Para cada certificación cada cruce debe contar con su correspondiente tendido encamisado, prueba hidráulica aprobada y completamente rellenos los espacios remanentes entre las paredes de la perforación y el caño camisa; en todo conforme por la Inspección.

RUBRO E: EQUIPAMIENTO PARA LA OPERACIÓN

ITEM 1. PROVISIÓN Y ENTREGA DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ÍTEMS DETALLADOS EN EL PETP Y ANALISIS DE AGUA CRUDA, AGUA TRATADA Y DE PERFORACION.

El contratista, con una antelación mínima de treinta (30) días, a la Recepción Provisoria de la Obra, presentará al MOP una lista completa de las herramientas, equipos, elementos, materiales y repuestos que se detallan a continuación, indicando marca, dimensiones y detalles de los mismos.

Las calidades serán las mejores existentes en plaza, y su aprobación o rechazo será a exclusivo juicio de la Inspección de obra.

Comprende la provisión y entrega a la Cooperativa a cargo del servicio de Agua Potable de la localidad de Florencia, luego de labrarse el Acta de Transferencia, en conformidad con la Municipalidad de Florencia, del equipamiento que debajo se detalla.

- **HIDROLAVADORA**

Se proveerá una hidrolavadora para posibilitar limpieza de cisternas y tanque elevado con 30 metros de manguera de 1" reforzada. La misma deberá ser a presión con motor a explosión o similar de por lo menos 8 HP. Se proveerá en 100 metros de manguera diámetro mínimo 19,05 mm, 410 gramos por metro, radio mínimo de curvatura sin estrangulamiento de 90 mm, con los acoples correspondientes, una punta desobstructora y tendrá una presión en la boquilla no menos a 152 bar. Tobera desobstructora de 14 y 35 grados tobera especial para desarenado y zapata guía de manguera.

- **EQUIPO PARA ELECTROFUSIÓN DE CAÑERÍAS DE PEAD**

Se deberá proveer un equipo para realizar la electrofusión para ejecutar futuras ampliaciones y/o incorporar accesorios de PEAD en la operación del servicio. El mismo debe ser compacto y fácil de transportar, con lector de código de barras, cables de 3 m de

longitud como mínimo y deberá posibilitar trabajar con el rango de diámetros instalados en la presente obra. Se incluirá la provisión de accesorios como alineadores, y todo lo necesario para una correcta operación.

Se debe incluir capacitación teórico – práctico de manera presencial para uso del equipo, para lo cual se deberá emitir Nota de Pedido a la Inspección, para su aprobación, con día y hora de la misma, a ejecutarse en las instalaciones de la Cooperativa a cargo del servicio de agua potable en la localidad de Florencia. Realizada la misma, se deberá labrar acta con firma de los asistentes.

Se deberá entregar con el equipo, manual de operación y mantenimiento del equipo, y garantía del fabricante.

- GRUPO ELECTRÓGENO MÓVIL DE 5 KVA

Se deberá proveer de un equipo grupo electrógeno móvil de 5 kVA y/o potencia necesaria para encender el equipo de electrofusión a proveer en el ítem anterior. Se deberá presentar propuesta del equipo a la Inspección mediante Nota de Pedido, quien deberá aprobarlo.

- MEDIDOR DE PRESIONES EN RED

Se proveerá equipamiento a utilizar para el control de presiones en la red de agua potable. El mismo deberá ser fabricado como mínimo con: 3 (tres) mangueras reforzadas de 1" y 1 (un) metro de longitud cada una, unidos por un Ramal Tee de 1". Una de las mangueras tendrá en su extremo un manómetro para la medición de la presión del agua; la manguera entre el Ramal Tee y la conexión con la manguera contará con una válvula mariposa plástica (para realizar purgas) y la tercer manguera será libre, la cual se conectará con el grifo/canilla donde se medirá la presión de la red.

Además, se incluye palanca desmontable para apertura y cierre de válvulas esclusas en la red y caja de herramientas de polipropileno con un set de herramientas menores para trabajo sobre conexiones domiciliarias.

- EQUIPOS DE MEDICIÓN

Se deberá proveer el instrumental que debajo se detalla para ser utilizado en las tareas de monitoreo del agua potable a servir por la Cooperativa a cargo del servicio.

- 1 (un) Fotómetro digital de pH y cloro libre y cloro total, rango 0.00 a 5.00 mg/l de cloro rango de pH: 6,5 a 8,00. Resolución de cloro libre y total: 0.01 mg/l (0,00 a 3,50). Resolución de cloro libre y total: 0,10 (por encima de 3,50 mg/l). Resolución pH: 0,1 pH. Precisión $\pm 0,06$ mg/l @ 1,50 mg/l (Cl) / pH $\pm 0,1$ a 7,2 pH. Método: adaptación del método USEPA 33.5 & Standart Method 4500 – Cl G (Cl) / Adaptación de pH del método del fenol rojo. Fuente de luz: lámpara de tungsteno. Detector de Luz: fotocélula de silíceo y filtro de interferencia de banda estrecha de 525 nm. Entorno operativo: 0 a 50 c 32 a 122 F / Máx. HR 100%. Tipo de batería: 9 V (incluida). Apagado automático después de 10 minutos sin uso. Cubetas de vidrio: MI0001 (2 x incluidas).
- 1 (un) Sensor digital de Nitratos para medidor b-34x/B-74x: sensor de remplazo para B-741, B-742, B-743, B-341, B-342, B-343. Rango fr medición: NO₃⁻: 62 a 6200ppm (mg/l) (10-3 a 10-1 mol/l) NO₃ – N: de 14 a 1400 ppm (mg/l). Cantidad de muestra requerida: 0,3 ml. Medición de la temperatura 5 a 40 °C. Unión líquida: macromolécula poroso.
- 1 (uno) Medidor digital portátil de conductividad: rango 0 a 1999 μ S/cm, resolución 1 μ S/cm, precisión (@25°C) $\pm 2\%$ escala completa, soluciones de calibración

(incluidas) 1413 $\mu\text{S}/\text{cm}$, compensación de temperatura automática de 5 a 50°C, entorno o a 50°C / 32 a 122 °F máx. RH 100%, sonda de conductividad (incluida), tipo de batería o pila 9V, duración de las pilas aproximadamente 300 horas de uso.

- CAÑERÍAS Y ACCESORIOS DE PEAD Y MICROMEDIDORES
 - 10 (diez) Cuplas de Electrofusión, diámetro 63 mm
 - 4 (cuatro) Cuplas de Electrofusión, diámetro 110 mm
 - 4 (cuatro) Ramales Tee para Electrofusión, diámetro 63 mm
 - 2 (dos) Ramales Tee para Electrofusión, diámetro 110 mm
 - 2 (dos) Cuplas de Reducción para Electrofusión, 110 x 63 mm
 - 2 (dos) rollos de 100 m de caño de PEAD de diámetro 63 mm
 - 2 (dos) tiras de 12 m de PEAD de diámetro 110 mm
 - 10 (diez) Juntas de reparación para cañerías de PEAD y PVC, diámetro 63 mm
 - 2 (dos) Juntas de reparación para cañerías de PEAD y PVC, diámetro 110 mm
 - 20 (veinte) micromedidores según las especificaciones solicitadas en el presente pliego.
- REPUESTOS DE TANQUES DE CLORO
 - 2 (dos) tanques de 200 litros de hipoclorito de Sodio para repuestos del sistema de desinfección del agua tratada.
- ELEMENTOS PARA MUESTREOS
 - 25 (veinticinco) envases plásticos de 1 litro de capacidad
 - 2 (dos) cajas de guantes de látex
 - 2 (dos) cintas papel de 2 cm de ancho
 - 2 (dos) fibrones indelebles para rotulado

El presente ítem también prevé la cobertura de ejecución de los análisis de laboratorios según normativa vigente hasta el plazo de conservación y garantía de la obra, como mínimo a saber

- ITEM 2. ANÁLISIS DE CONTROL DE CALIDAD DE AGUA CRUDA Y TRATADA

A partir del Acta de Recepción Provisoria y por el año de garantía de la obra, se deberá incluir la contratación de Análisis de Calidad de Agua a un laboratorio de referencia en la región y lo más cercano a la localidad, los que deberán ajustarse a la Resolución del ENRESS N° 325/2011, según se detalla más abajo.

Los resultados e informes de los Análisis, deberán ser entregados en copia digital a la Inspección y en copia papel y digitalizada en Excel a la Cooperativa a cargo del servicio de agua Potable, a fines de facilitar el correspondiente registro y monitoreo del servicio de agua potable.

Las muestras serán tomadas por la Cooperativa a cargo del servicio de Agua Potable de la localidad de Florencia y llevadas por personal de tal Cooperativa al laboratorio previamente contratado por la Contratista.

La Contratista deberá presentar a la Inspección para su aprobación, con 30 (treinta) días de antelación al Acta de Recepción Provisoria, la propuesta del Laboratorio de referencia

en tratamientos de agua potable, de la región (noreste de la Provincia de Santa Fe, dpto. Gral. Obligado - sureste de la provincia de Chaco).

Análisis mínimos requeridos desde el Acta de Recepción Provisoria y hasta el Acta de Recepción Definitiva, conforme a Resolución del ENRESS N° 325/2011, para el caso de la localidad de Florencia que, según el Censo Nacional 2022 alcanza los 7.439 habitantes, corresponden análisis:

- AGUA CRUDA DE PERFORACIONES

Conforme a la Tabla 1, Resolución del ENRESS N° 325/2011, corresponden los siguientes análisis:

- Químico Parcial, de todas las perforaciones que quedarán operativas con la presente obra, con frecuencia bimestral.
- Químico de Potabilidad, de todas las perforaciones que quedarán operativas con la presente obra, con frecuencia semestral.
- Bacteriológico, de todas las perforaciones que quedarán operativas con la presente obra, con frecuencia bimestral.

- AGUA TRATADA EN RESERVA (antes de salir a la Red)

La muestra de agua de reserva de agua tratada podrá ejecutarse en una de las cisternas de agua tratada o a la bajada del tanque elevado.

Conforme a la Tabla 2, Resolución del ENRESS N° 325/2011, corresponden los siguientes análisis:

- Químico Parcial, frecuencia bimestral.
- Químico de Potabilidad, frecuencia semestral.
- Bacteriológico, frecuencia quincenal.

- AGUA TRATADA EN RED DE DISTRIBUCIÓN

Conforme Resolución del ENRESS N°325/2011, Tabla 3 y Anexo I para población perteneciente al rango de 5.000 a 10.000 habitantes, corresponden 2 (dos) muestreos mensuales de tipo:

- Análisis Bacteriológico
- Químico Sumario

Los muestreos mensuales en red deben realizarse en distintos puntos de la red, considerando particularmente las canillas públicas distribuidas en la localidad de Florencia.

RUBRO F: MOVILIZACIÓN DE OBRA

ITEM 1. MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE OBRAS

El presente artículo servirá de base de aplicación en el ítem: Movilización y desmovilización de Obras.

Descripción

La Movilización y Desmovilización de obra incluirá el movimiento de equipos, materiales y personal a la obra, el montaje del obrador, los carteles de la obra y la ejecución del proyecto constructivo y la ingeniería de detalles según lo especificado y requerido en pliegos y por la Inspección y a demanda de un correcto desarrollo de las obras.

Medición y Forma de Pago: El precio total será el estipulado para el presente ítem de la Planilla de Cotización. Los trabajos ejecutados según estas especificaciones se medirán y pagarán en forma global (GI), al precio del contrato establecido para el ítem respectivo y dicho precio será compensación total por la mano de obra, materiales, equipos, herramientas y toda otra operación necesaria para la correcta ejecución de los trabajos de acuerdo con lo especificado precedentemente y las instrucciones impartidas por la Inspección.

Se abonará de la siguiente manera:

- Un 40% del precio del ítem cuando el Contratista haya completado los campamentos de la Empresa, presente evidencia de contar con suficiente personal residente en la obra para llevar a cabo la iniciación de la misma y haya cumplido además, con los suministros de los locales para el funcionamiento de la Inspección, elementos hidrológicos, de laboratorio y topografía para la Inspección de la Obra; todo a satisfacción de ésta.
- Otro 40% del precio de contrato del ítem, se liquidará mensualmente en cinco (5) cuotas iguales, a partir del primer certificado, verificado por parte de la Inspección de obra, el cumplimiento de lo expresado anteriormente.
- El 20% restante al concluir la totalidad de la obra contratada, con la recepción provisoria y una vez finalizados los trabajos de desmovilización de obra, el Contratista retirará de la zona de obra y de los lugares ocupados para la ejecución de la misma todos sus obradores e instalaciones, máquinas y repuestos, restos de hormigones, mamposterías, acopios, recortes de hierros, maderas y todo material en desuso con el objeto de mantener las mismas condiciones ambientales existentes en el lugar antes del comienzo de la obra, todo a entera satisfacción de la Inspección.

ITEM 2. LOCAL Y MOVILIDAD PARA LA INSPECCIÓN DE OBRAS

2.1. LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSPECCIÓN

El contratista deberá proveer, en el momento de la fecha de iniciación de los trabajos y hasta la Recepción Definitiva de las obras, aun cuando hubiera ampliaciones de plazos acordadas, el/los local/es necesarios para el funcionamiento de la Inspección de la Obra, los que reunirán las condiciones de higiene y habitabilidad pertinentes, con asiento en los lugares a designar por la Repartición. Dicho/s local/es, que estarán sujetos a análisis de la Inspección, cumplirán con los siguientes requisitos mínimos:

Superficie cubierta mínima 50 m², compuesta como mínimo de los siguientes locales como mínimo: 1 dormitorio (provisto de dos camas, colchones, almohadas, ventilador de techo/AA y calefacción), 1 local destinado a oficina de la inspección (provisto según se detalla más abajo); cocina-comedor (provista de heladera, mesa y 4 sillas, y cocina); baño - de uso exclusivo (provisto de agua caliente y fría y servicios sanitarios completos). Se entregarán totalmente amoblados y con un matafuego normalizado, a criterio de la inspección, con el equipamiento completo para su uso inmediato.

Deberán contar con luz eléctrica, adecuado aislamiento térmico, buena ventilación, aberturas con tela mosquitera, provista de un botiquín de primeros auxilios y servicio de

internet y wifi de banda ancha de uso libre. Bajo ningún concepto se aceptará que los mismos sean de menor jerarquía que aquellos que ocupa el personal designado por la Empresa Contratista, para la conducción técnica de la obra.

El cuidado, limpieza y conservación de los locales y de los elementos de trabajo; como así también los gastos de funcionamiento, alquiler, luz, agua, gas, internet, etc., serán a cargo de la Contratista desde el Acta de Replanteo hasta la Recepción Definitiva de la obra, aun cuando hubiere ampliaciones de plazo acordadas.

El Contratista deberá poner a disposición de la Inspección de Obra dos (2) ayudantes que colabore en las tareas de inspección propiamente dichas como así también en aquellas que, a criterio de la Superioridad, deba realizar en cumplimiento de la labor tanto en la localidad donde se desarrolle la Obra como en la sede del Ministerio, quedando a cargo y cuenta del Contratista los costos que demanden su labor y honorarios y estarán incluidos dentro del costo del presente Ítem.

Para el funcionamiento de las oficinas de la Inspección, se deberá proveer del equipamiento que debajo se detalla:

2.1.1. EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO

Para las tareas propias de la Inspección se requieren los siguientes equipamientos nuevos y con las correspondientes garantías:

- 1(un) teléfono celular móvil (a los fines de la cotización deberá considerarse una duración promedio mensual de llamadas de 200 minutos y pack de internet libre).
- 2 (dos) Notebooks, con las siguientes características:
 - Pantalla: 15.6" FHD (1920x1080) IPS 250nits Antideslumbrante
 - Procesador: Intel Core i7-10510U (4C / 8T, 1.8 / 4.9GHz, 8MB) o superior
 - Almacenamiento: 200 GB SSD o superior
 - Memoria: 8 GB DIMM DDR4-2666 o superior
 - Chipset: Plataforma Intel SoC
 - Ethernet: E1 100 / 1000M
 - Cámara: 720p con ThinkShutter
 - Lector De Medios: 4 en
 - Micrófono: 2x, matriz
 - Wlan + Bluetooth: 11ac, 2x2 + BT5.0
 - Puertos USB, por lo menos 4.
 - Puertos para tarjetas de memoria
 - Batería Integrada: 45Wh
 - SOFTWARE: Sistema operativo Windows, Planillas de cálculos (Excel), Procesadores de textos (Word), Antivirus del tipo Norton y Norton Works, Autocad, todos programas de uso legal. Las mismas deberán ser provistas por el Contratista. En todos los casos deberán ser la última versión en el mercado al momento de la entrega del material.
 - SOFTWARE: Sistema operativo Windows, Planillas de cálculos (Excel), Procesadores de textos (Word), Antivirus del tipo Norton y Norton Works o

similar, Autocad, todos programas de uso legal. Las mismas deberán ser provistas por el Contratista. En todos los casos deberán ser la última versión en el mercado al momento de la entrega del material.

- 2 (dos) mouse óptico
- 1 (un) pen-drive 64 Gb
- 1 (un) Odómetro de 4 (cuatro) dígitos a rueda
- 1 (una) Impresora color A3 con 5 (cinco) resmas de papel alto gramaje
- Elementos de protección personal para encargado de Inspección y 2 (dos) ayudantes (cascos, botines con punta de acero, gafas de protección, etc).
- 2 (dos) mochilas o portafolios porta notebook.
- 1 (una) sonda piezométrica portátil de largo alcance completa
- 1 (uno) Medidor digital portátil de conductividad: rango 0 a 1999 $\mu\text{S}/\text{cm}$, resolución 1 $\mu\text{S}/\text{cm}$, precisión (@25°C) $\pm 2\%$ escala completa, soluciones de calibración (incluidas) 1413 $\mu\text{S}/\text{cm}$, compensación de temperatura automática de 5 a 50°C, entorno o a 50°C / 32 a 122 °F máx. RH 100%, sonda de conductividad (incluida), tipo de batería o pila 9V, duración de las pilas aproximadamente 300 horas de uso.
- 1 (un) Fotómetro digital de pH y cloro libre y cloro total, rango 0.00 a 5.00 mg/l de cloro rango de pH: 6,5 a 8,00. Resolución de cloro libre y total: 0.01 mg/l (0,00 a 3,50). Resolución de cloro libre y total: 0,10 (por encima de 3,50 mg/l). Resolución pH: 0,1 pH. Precisión $\pm 0,06$ mg/l @ 1,50 mg/l (Cl) / pH $\pm 0,1$ a 7,2 pH. Método: adaptación del método USEPA 33.5 & Standart Method 4500 – Cl G (Cl) / Adaptación de pH del método del fenol rojo. Fuente de luz: lámpara de tungsteno. Detector de Luz: fotocélula de silíceo y filtro de interferencia de banda estrecha de 525 nm. Entorno operativo: 0 a 50 c 32 a 122 F / Máx. HR 100%. Tipo de batería: 9 V (incluida). Apagado automático después de 10 minutos sin uso. Cubetas de vidrio: MI0001 (2 x incluidas).

2.1.2. MOBILIARIO OFICINA DE LA INSPECCIÓN

La oficina deberá contar, mínimamente, con el siguiente mobiliario:

- 1(un) escritorio con dos cajones
- 1(un) turbo o ventilador de pie
- 1(una) estufa.
- 1(un) equipo de aire acondicionado frio/calor de 3000 a 3200 frigorías/hora, con motor alternativo o rotativo con bomba de calor y descarga vertical, incluido el tendido de la línea adicional para su alimentación, para local de Inspección.
- Una mesa rectangular y cuatro sillas, para sala de reuniones.
- Un modular tipo biblioteca baja de puertas corredizas con rueditas, dimensiones mínimas 1,20 x 0,45 m.

- 2(dos) sillas comunes con apoya brazos y 1 (un) sillón de oficina con apoya brazos y respaldo, con palanca de regulación de altura y reclinable, cinco ruedas de deslizamiento
- 2 (dos) pizarras de pared blanca de 1,20 x 0.80 m con 2 (dos) fibrones aptos para pizarras y 1 (un) borrador.
- 1 (un) dispenser de agua fría/caliente con bidones de repuestos de 20 litros semanales a demanda.
- 1 (un) microondas 18 litros o superior.
- Artículos de librería: bolígrafos, 2 (dos) resmas A4 y 2 (dos) A3, de papel de 80 g, marcadores diferentes colores, una perforadora, una abrochadora, tabla con broche para uso en campo, otros elementos que requiera la Inspección y a demanda de esta en la medida que se vayan agotando las cantidades detalladas.

2.2. MOVILIDAD PARA LA INSPECCIÓN

El Contratista deberá suministrar a la Inspección de la Obra al iniciarse los trabajos, UNA (1) MOVILIDAD en perfecto estado de funcionamiento de las siguientes características: camioneta turbo diesel, tipo Ford, Chevrolet o similar, DOBLE TRACCIÓN (4X4), cabina doble, cero (0) km, al momento de la firma del contrato, de 4 o 5 cilindros con cilindradas mayores a 2000 cm³, de potencia no inferior a 115 HP. Junto con la documentación a presentar en la oferta, deberá establecer marca y demás características que identifiquen a la movilidad.

La Inspección dispondrá a su exclusivo criterio la conducción de la movilidad. La movilidad se entregará y conservará equipada de acuerdo a las normas de circulación dispuestas para la Provincia de Santa Fe y deberá tener vigente la revisión técnica vehicular. Se la proveerá debidamente patentada, asegurada contra todo riesgo— sin franquicia, incluyendo terceros transportados, en Compañía Aseguradora con oficinas en Santa Fe o representante, en forma permanente hasta la Recepción Provisoria o hasta la certificación total del ítem correspondiente en la Planilla de la oferta o lo que suceda primero, con la documentación reglamentaria y necesaria para el libre tránsito (dos juegos de fotocopias debidamente legalizadas de cédula de identificación, permiso de manejo, recibos de patentes, seguros, etc.) y la autorización pertinente otorgada por el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor para ser conducidas por el personal de la Inspección que designe el Ministerio o lo que en el futuro lo reemplace.

Con la Recepción Provisoria de la Obra o con el cumplimiento de certificación total del ítem correspondiente en la Planilla de la oferta o lo que suceda primero, la movilidad pasará a formar parte del patrimonio de la Secretaría de Agua y Saneamiento del Ministerio de Obras Públicas, quedando a cargo de la Contratista los trámites y gastos de transferencia del vehículo y todo aquel gasto que depare su entrega en perfecto funcionamiento y bajo reglamento de circulación.

Deberá estar equipada con cinturones de seguridad, ruedas auxiliares comunes armadas completa con cubierta nueva colocadas en la unidad con soporte; sistema de protección automático de funcionamiento del motor acorde las características técnicas de las movilidades; tela metálica antibichos de trama mediana para el radiador colocado detrás de la parrilla del frente y delante del radiador; y con los correspondientes alistamientos: gato hidráulico, caja de herramientas (la que contendrá: un destornillador plano mediano, una pinza aislada, un alicate aislado de corte, una llave regulable mediana, un matafuegos, críquet elevador con manija, llaves para extracción de ruedas, una linterna magnética de 3

elementos, con sus elementos correspondientes, dos juegos completos de focos de recambio, dos juegos de fusibles para recambio), botiquín de primeros auxilios; balizas; aire acondicionado compuesto de refrigeración y equipo de calefacción con desempañador de parabrisas de dos velocidades, incorporados en fábrica y demás herramientas y accesorios reglamentarios, indispensables y necesarios para emergencia y circulación.

La unidad deberá llevar en ambas puertas la siguiente inscripción:

A DEFINIR POR LA REPARTICIÓN

Estará a cargo del Contratista los gastos derivados de: póliza de seguro (riesgo total– sin franquicia). Los gastos de combustibles, lubricantes, limpieza, servicios de mantenimiento, presentación, seguridad, reparaciones necesarias para su correcto funcionamiento y conservación (cualquiera sea la magnitud del desperfecto a reparar), los gastos de cochera de la movilidad y peajes correrán por cuenta y cargo del Contratista, como así también la provisión y reemplazo de las cubiertas una vez cumplimentados 35.000 km de uso. La contratista deberá gestionar la habilitación del telepeaje (telepeaje) así como tramitar las tarjetas de combustible para su recarga a demanda de la Inspección (tipo VISA FLOTA-YPF en ruta o similar).

En caso de desperfectos y cuando las reparaciones sean de tal magnitud que obliguen a paralizar la movilidad por un tiempo prolongado, el Contratista deberá reemplazar la unidad por otra de similares características a la descripta anteriormente y por todo el tiempo que dure la paralización de la primera. Este reemplazo deberá ocurrir en el término máximo de veinticuatro (24) horas de notificada la falta.

Cuando por causales imputables al Contratista, este no proveyera la movilidad a la que está obligada o, incurriera en un incumplimiento en algunas de las obligaciones establecidas en la presente especificación, dará lugar a la aplicación de una multa equivalente al medio por mil (1/2 ‰) del monto contractual. Dicha multa será aplicable reiteradamente por día corrido hasta la efectiva entrega.

El incumplimiento de todo lo expresado por este punto, que a juicio de la Inspección genere atrasos en las tareas de la misma, no dará derecho alguno a la Contratista para efectuar reclamos de ninguna naturaleza por falta de Inspección, control, medición, verificación, o certificación de cualquier tipo a realizar sobre trabajos ejecutados, ni por los deterioros que por cualquier motivo se produzcan sobre los mismos. Todos los gastos inherentes a ello estarán a cargo de la Contratista.

Medición y Forma de Pago: La medición para el pago se realizará por kilómetro recorrido (Km) y se abonará al precio unitario consignado en el ítem del contrato “Movilidad para la Inspección”, en un todo de acuerdo con lo indicado en estas especificaciones.



ANEXOS:
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS PARTICULARES

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE AGUA Y SANEAMIENTO
SUBSECRETARÍA DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

2024

ING. DANIELA BRUNO
Subdirectora Genl. de Est. y Proyectos
de Agua Potable y Saneamiento
Secretaría de Aguas y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas



SEÑALÉTICA

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE AGUA Y SANEAMIENTO
SUBSECRETARÍA DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO**

2024

ING. DANIELA BRUNO
Subdirectora Genl. de Est. y Proyectos
de Agua Potable y Saneamiento
Secretaría de Aguas y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas

Obras de Santa Fe

(Nombre de la obra)

TRANSPARENCIA

Sistema de provisión de agua potable. (Departamento, Localidad - Santa Fe).
Decreto N°: / . Presupuesto: \$. Tiempo de ejecución: meses.
Contratista:
Dirección postal de la empresa:



Todo por delante.

ING. DANIELA BRUNO
Subdirectora Gral. de Gest. y Proyectos
de Agua Potable y Saneamiento
Secretaría de Aguas y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas



Santa Fe

PROVINCIA

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS



Santa Fe

PROVINCIA

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS

ING. DANIELA BRUNO
Subdirectora Gral. de Est. y Proyectos
de Agua Potable y Saneamiento
Secretaría de Aguas y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas



Santa Fe

PROVINCIA

Nuevo Manual Carteles para obras en ejecución Agua y Saneamiento



ING. DANIELA BRUNO
Subdirectora de Est. y Proyectos
de Agua Potable y Saneamiento
Secretaría de Aguas y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas



CARTELES OFICIALES DE OBRA



Obras de Santa Fe

Señalización horizontal y vertical
en rutas del sur de la provincia.

TRANSPARENCIA

Señalización Horizontal y Vertical en la zona sur de la Provincia de Santa Fe - STA. Elena. Decreto N° 910.
Presupuesto: \$691.842.000,00. Plazo: 15 meses. Contratista: BECHTA S.A. Dirección postal de la empresa:
Velez Sariford 818, 52704LUA Villa Gobernador Gálvez, Santa Fe.

CARTELES PUBLICITARIOS

Características

Cartel de chapa de 800 x 400 cm sobre estructura metálica según características del suelo.

Ubicación

De frente a la visibilidad pública (a definir por la Subsecretaría de Comunicación del Ministerio de Obras Públicas).

Cantidad

-Se colocará como mínimo 1 (un) cartel publicitario en cada localidad que abarque la obra en acueductos y plantas potabilizadoras.

-Se colocará como mínimo 2 (dos) carteles publicitarios en obras de cloacas


ING. DANIELA BRUNO
Subdirectora Genl. de Est. y Proyectos
de Agua Potable y Saneamiento
Secretaría de Aguas y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas

Diseños



400 cm

800 cm

Modelo ilustrativo



CARTEL DE PIE

Modelo 1

Características

Valla móvil realizada en chapa de 220 x 200 cm con estructura metálica según características del suelo.

Ubicación

Carteles distribuidos en distintos sectores de la obra.

Cantidad

Se colocará como mínimo 4 (cuatro) carteles por obra.


ING. DANIELA BRUNO
Subdirectora de Est. y Proyectos
de Agua Potable y Saneamiento
Secretaría de Aguas y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas

Diseños



Modelo ilustrativo



CARTEL DE PIE

Modelo 2

Características

Valla móvil realizada en chapa de 220 x 200 cm con estructura metálica según características del suelo.

Ubicación

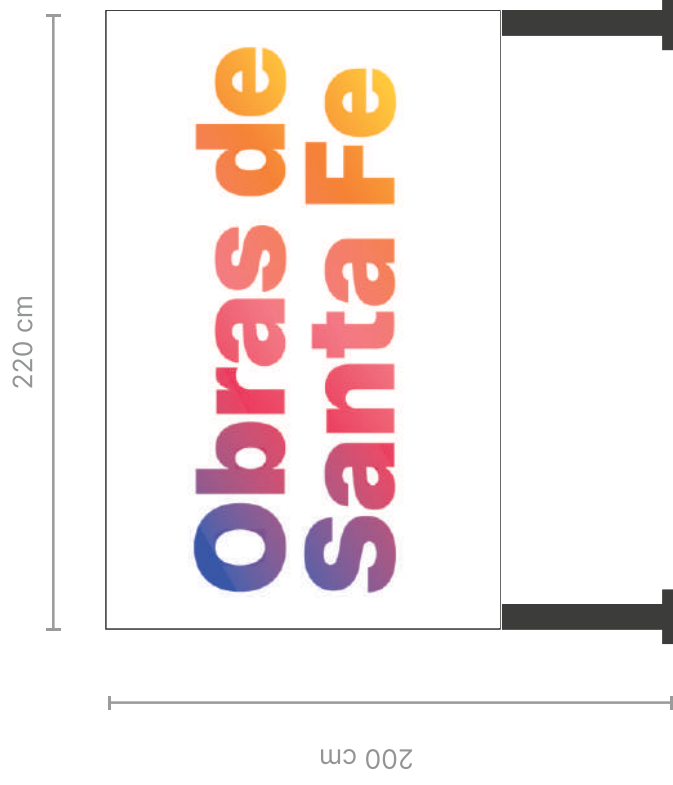
Carteles distribuidos en distintos sectores de la obra.

Cantidad

Se colocará como mínimo 4 (cuatro) carteles por obra.


ING. DANIELA BRUNO
Subdirectora Gen. de Est. y Proyectos
de Agua Potable y Saneamiento
Secretaría de Aguas y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas

Diseños



Modelo ilustrativo



CARTELERÍA EN MÁQUINAS

Características

Vinilos con el logo de la Provincia de Santa Fe que se adhieren a la maquinaria de obra de 35,5 x 35,5 cm y 17,8 x 13 cm

Ubicación

En los laterales de las cabinas de las máquinas o en el compartimiento del motor (a definir por la Subsecretaría de Comunicación del Ministerio de Obras Públicas).

Cantidad

Se colocarán como mínimo 2 (dos) carteles por máquina


ING. DANIELA BRUNO
Subdirectora Gral. de Est. y Proyectos
de Agua Potable y Saneamiento
Secretaría de Aguas y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas

Diseños



Modelo ilustrativo



VALLAS Y REJAS

Modelo 1

Características

Vinilo impreso montado sobre alto impacto o chapa corrugada plástica de 150 x 75 cm perforado en sus 4 esquinas.

Ubicación

En el centro de la reja, ubicado a la altura del observador sujetado con precintos de plástico blancos o negros.

Cantidad

Se colocarán como mínimo 1(unos) por valla y 1 (uno) cada dos rejas.


ING. DANIELA BRUNO
Subdirectora Gral. de Est. y Proyectos
de Agua Potable y Saneamiento
Secretaría de Agua y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas

Diseño



150 cm

75 cm

Modelo ilustrativo



VALLAS Y REJAS

Modelo 2

Características

Lona impresa de 200 x 200 cm con ojalillos metálicos cada 45 cm. Reforzar la lona en los sectores de ojalillos.

Ubicación

En el centro de la reja, ubicado a la altura del observador sujetado con precintos de plástico blancos o negros.

Cantidad

Se colocarán como mínimo 1(uno) por valla y 1 (uno) cada dos rejas.

Diseños



Modelo ilustrativo

ING. DANIELA BRUNO
Subdirectora Gral. de Est. y Proyectos
de Agua Potable y Saneamiento
Secretaría de Aguas y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas



CARTEL PUBLICITARIO EN VÍA PÚBLICA

Características

Cartel de papel encolado en chapa

Ubicación

La ubicación y disposición será acordada con la Subsecretaría de Comunicación del Ministerio de Obras Públicas.

Cantidad

Se definirá en una proporción del 50% para uso exclusivo de la imagen y publicidad de Gobierno.

ING. DANIELA BRUNO
Subdirectora Gen. de Est. y Proyectos
de Agua Potable y Saneamiento
Secretaría de Aguas y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas

Diseños



400 cm

800 cm

Modelo ilustrativo



FAMILIA TIPOGRÁFICA

Inter

Inter Thin	Inter Thin
Inter ExtraLight	Inter ExtraLight
Inter Light	Inter Light
Inter Regular	Inter Regular
Inter Medium	Inter Medium
Inter SemiBold	Inter SemiBold
Inter Bold	Inter Bold
Inter ExtraBold	Inter ExtraBold
Inter Black	Inter Black

0123456789
ABCDEF GHIJ KLMNÑOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz

ING. DANIELA BRUNO
Subdirectora Gest. de Est. y Proyectos
de Agua Potable y Saneamiento
Secretaría de Aguas y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas



PALETA CROMÁTICA

#FFCB02	R: 255 G: 203 B: 2	C: 0 M: 21 Y: 93 K: 0	PANTONE 116 C	RAL 1021	VINILO ORCAL 651 YELLOW 021
#FF7402	R: 255 G: 116 B: 2	C: 0 M: 64 Y: 94 K: 0	PANTONE 1505 C	RAL 1033	VINILO ORCAL 651 LIGHT ORANGE 036
#FF6D7E	R: 255 G: 109 B: 126	C: 0 M: 70 Y: 34 K: 0	PANTONE 1777 C	RAL 3014	VINILO ORCAL 651 SOFT PINK 045
#E42153	R: 288 G: 33 B: 83	C: 1 M: 95 Y: 51 K: 0	PANTONE 1925 C	RAL 3020	VINILO ORCAL 651 LIGHT RED 032
#3C3AE5	R: 60 G: 58 B: 229	C: 87 M: 74 Y: 0 K: 0	PANTONE 2728 C	RAL 5019	VINILO ORCAL 651 BRILLIANT BLUE 086

#494963	R: 73 G: 73 B: 99	C: 60 M: 20 Y: 0 K: 55	PANTONE 5265 C	RAL 5008	VINILO ORCAL 651 DARK GREY 073
#4A4A49	R: 74 G: 74 B: 73	C: 0 M: 0 Y: 0 K: 85	PANTONE Cool Gray 11 C	RAL 9011	VINILO ORCAL 651 DARK GREY 073


ING. DANIELA BRUNO
Subdirectora Genl. de Est. y Proyectos
de Agua Potable y Saneamiento
Secretaría de Aguas y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas



FICHA DE CONTROL

Ficha de control de cartelaría:

En esta ficha será emitida por la Subsecretaría de Comunicación del Ministerio de Obras Públicas y será entregada a la empresa contratista/UTE e inspectores de las obras.

Su finalidad es dejar plasmado en un documento de control lo que fue determinado por pliego de obra, donde se detallarán las cantidades y tipos de carteles que demandará la obra.

Los controles serán periódicos para garantizar la permanencia de la cartelaría de obra, y en caso de deterioro o ausencia de pieza/s, se acordará su/s reposición/es con la empresa contratista/ UTE.


ING. DANIELA BRUNO
Subdirectora Gest. de Est. y Proyectos
de Agua Potable y Saneamiento
Secretaría de Aguas y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas

FICHA CONTROL DE CARTELERÍA DE OBRA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ORGANISMO RECEPTOR: SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIÓN

CARTELERÍA OBRAS DE AGUA Y SANEAMIENTO - Obras de cloacas

OBRA:

EMPRESA:

3 CARTELES OFICIALES DE OBRA	
Cantidad	Colocado en obra (si/no)
1 cartel oficial 8x4 m	
2 carteles publicitarios 8x4m	

CARTELERÍA DE PIE Y/O MOBILE	
Cantidad	Colocado en obra (si/no)
4	

CARTELERÍA EN MÁQUINAS	
Cantidad	Colocado en obra (si/no)
1 por máquina	

CARTELERÍA EN REJAS Y VALLAS	
Cantidad	Colocado en obra (si/no)
1 por valla	
1 cada dos rejas	

CARTELERÍA EN CERCO PUBLICITARIO	
Cantidad	Colocado en obra (si/no)
50% uso exclusivo	

Las medidas deberán ser conforme a pliego.

OBSERVACIONES

Fecha de control:

Firma del responsable
de la inspección



FICHA CONTROL DE CARTELERÍA DE OBRA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ORGANISMO RECEPTOR: SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIÓN

CARTELERÍA OBRAS DE AGUA Y SANEAMIENTO - Acueductos y plantas potabilizadoras

OBRA:

EMPRESA:

2 CARTELES OFICIALES DE OBRA POR LOCALIDAD DE OBRA

Cantidad	Colocado en obra (sí/no)
1 cartel oficial 8x4 m	
1 cartel publicitario 8x4m	

CARTELERÍA DE PIE Y/O MOBILE

Cantidad	Colocado en obra (sí/no)
4	

CARTELERÍA EN MÁQUINAS

Cantidad	Colocado en obra (sí/no)
1 por máquina	

CARTELERÍA EN REJAS Y VALLAS

Cantidad	Colocado en obra (sí/no)
1 por valla	
1 cada dos rejas	

CARTELERÍA EN CERCO PUBLICITARIO

Cantidad	Colocado en obra (sí/no)
50% uso exclusivo	

Las medidas deberán ser conforme a pliego.

OBSERVACIONES

Fecha de control:

Firma del responsable de la inspección

ING. DANIELA BRUNO
Subdirectora Gen. de Est. y Proyectos
de Agua Potable y Saneamiento
Secretaría de Aguas y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas



SOLICITUD DE CARTELERÍA

Solicitud de diseño:

Todo el material gráfico de cartelería de obra deberá solicitarse al correo:

-carteles.obras.santafe@gmail.com

Con toda la información correspondiente para su confección


ING. DANIELA BRUNO
Subdirectora Gral. de Est. y Proyectos
de Agua Potable y Saneamiento
Secretaría de Aguas y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas





NORMATIVA ENARGAS

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE AGUA Y SANEAMIENTO
SUBSECRETARÍA DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO**

2024

Ing. Daniela Bruno
Ing. DANIELA BRUNO
Subdirectora Genl. de Est. y Proyectos
de Agua Potable y Saneamiento
Secretaría de Aguas y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas



Litoral Gas S.A.

Rosario, Junio 2017

Programa de Prevención de Daños en el área de Distribución de gas natural de Litoral Gas.

Por medio de la presente tenemos el agrado de comunicarnos con Ud. para informarle que Litoral Gas tiene en vigencia en toda su área de distribución de gas natural un Programa para Prevención de Daños con el objetivo de evitar incidentes que puedan poner en riesgo la vida y propiedad de las personas, como así también el normal abastecimiento de gas a nuestros clientes.

Este Programa involucra a todos los potenciales excavadores; empresas, organismos de gobierno, el público en general y toda persona relacionada con la actividad de excavación, movimiento de suelos, perforación, etcétera, tanto en zonas rurales como urbanas y en localidades que posean o no el servicio de distribución de gas por redes.

Su cumplimiento podría evitarle afrontar importantes costos por inconvenientes y perjuicios derivados de los daños que se pudiesen ocasionar a nuestras instalaciones.

Como parte de la difusión de este Programa adjuntamos copia de los documentos que consideramos imprescindibles al momento de tener que planificar y realizar tareas de excavación en el área de influencia de esta Distribuidora. Ellos son:

- Recomendaciones para la ejecución de obras en las cercanías de instalaciones de distribución de gas.
- Resolución ENARGAS 181/95, donde se establece la documentación a requerir por Municipios y Comunas a las empresas que realicen obras en la vía pública.
- NOTA ENRG/GD/GAL/D N° 5193. Comunicación de las violaciones o incumplimientos a la Ley 24076 por terceros no prestadores.
- Resolución ENARGAS N° I 2135, del 20 de abril de 2012. "Guía para trabajos en proximidad de tuberías conductoras de gas"
- Resolución 503/2014 Excavaciones a Cielo Abierto de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

Para comunicarse con Litoral Gas, podrá hacerlo por nota al "Sector Prevención de Daños" sito en calle 24 de Setiembre 246 (2000) Rosario, telefónicamente al (0341) 4100414 – fax (0341) 4100419 o por correo electrónico a: prevenciondeaccidentes@litoral-gas.com.ar

Por cualquiera de estos medios podrá acceder a este programa, el cual prevé un sistema ágil y efectivo, por el cual los excavadores que realicen tareas en la vía pública podrán dar aviso a Litoral Gas de sus futuras actividades, y al mismo tiempo informarse de la existencia o no de cañerías de gas natural en el lugar.

Aprovechamos la ocasión para recordarle que en caso de Emergencias puede comunicarse al **0800-777-5427**, el cual está disponible las 24 Hs. los 365 días del año.

Sin otro motivo en particular, y agradeciendo desde ya vuestra colaboración, los saluda atentamente.

Ing. C. ALDINO TONJON
Mantenimiento de Redes
Litoral Gas S.A.



RECOMENDACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS QUE IMPLICAN EXCAVACIONES O MOVIMIENTO DE SUELO EN EL AREA DE INFLUENCIA DE LITORAL GAS

Generalidades:

Toda actividad de excavación debe ser planificada. A los efectos de evitar daños o roturas de los caños e instalaciones de gas los excavadores deberán informar a Litoral Gas de toda actividad que implique excavaciones en la vía pública. Para ello deberán dirigirse por correo postal al Sector Prevención de Daños en calle 24 de Septiembre 246 de la ciudad de Rosario.

Pueden solicitarlo por correo electrónico a prevenciondeaccidentes@litoral-gas.com.ar, comunicarse a los Tel /fax 0341 – 4100414 /419 o mediante nuestras Sucursales que se indican a continuación:

<u>Sucursal</u>	<u>Dirección</u>	<u>Teléfonos</u>
San Nicolás	España 484	03461-426039
Santa Fe	Bv. Gálvez 1863	0342-4535369
V. Tuerto	Belgrano 1019	03462-422860
Rufino	Av. Cobo 279	03382-428346
Cañada de Gómez	Lavalle 738	03471-422539
San Lorenzo	Bv. Urquiza 698	03476-422094
Pergamino	Merced 676	02477-425900
Baradero	Darragueira 694	03329-483131
San Pedro	Saavedra 74	03329-426941
San Jorge	Urquiza 1212	03406-443830
Rafaela	Alvear 157	03492-427043

El responsable de la ejecución de los trabajos en las cercanías de las instalaciones de gas tomará todas las medidas que considere necesarias para salvaguardar la seguridad de las personas, sus bienes y propiedad, y no comprometer, a corto o a largo plazo, la integridad y la estabilidad de las instalaciones de gas.

Estas medidas son tomadas bajo la entera responsabilidad del excavador; las siguientes recomendaciones constituyen solamente una ayuda técnica de Litoral Gas para la ejecución de los trabajos.

Medidas a tomar durante la elaboración de los proyectos de obras que implican excavaciones en la vía pública.

El excavador solicitará información sobre la existencia de instalaciones de distribución de gas enviando a Litoral Gas sus planos y programa de trabajo para verificar si las excavaciones se sitúan o no en zona con instalaciones de gas enterradas.

En la respuesta a dicha solicitud se adjuntan planos generales de la red de gas. Si la oficina de proyecto que solicito la información necesita mayor precisión respecto a la ubicación de las instalaciones podrá requerir planos de detalle, conformes a obra, e incluso la asistencia de personal de Litoral Gas para relevar las interferencias en el lugar, donde se podrán realizar sondeos a los efectos de definir el proyecto teniendo en cuenta las cotas reales de las instalaciones de gas y las medidas de seguridad a adoptar en el proceso de construcción de la obra.

Las planimetrías, altimetrías y detalles de dichos proyectos deberán ser remitidos con posterioridad a Litoral Gas para dar conformidad a los trabajos propuestos o sugerir efectuar remociones.

Los planos generales, tanto de alta como de media presión, entregados por Litoral Gas son dibujados en escala 1:10000 / 1:5000. Se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las cañerías no se encuentran necesariamente instaladas en forma rectilínea y pueden presentar desviaciones.
- Los cruces de calles son esquemáticos.
- Entre la instalación de gas y otra estructura se deberá respetar como mínimo una separación de 0,50 metros tanto en intersecciones como en tendidos paralelos.
- Se prohíbe expresamente:
 - transitar con maquinaria pesada cuando la tapada sobre ésta sea menor a 0.6 mt.
 - excavar con medio mecánico a una distancia menor a 1 mt de su periferia.
- Los datos indicados únicamente permiten delimitar la zona donde están situadas las instalaciones.
- No se incluyen las líneas de servicios que conectan a los inmuebles con la cañería principal.
- tienen una vigencia limitada en el tiempo. Es importante solicitar a Litoral Gas la actualización de dicha información si la iniciación de los trabajos se extiende por más de 60 días.
- Existen ciertos accesorios instalados junto a las cañerías que no están indicados en el plano. Es el caso de válvulas, tomas de servicios, bridas, niples, puntos de medición de protección catódica, etc; los que tienen una tapada inferior a la misma.
- Se indica sólo la ubicación en el plano horizontal de la cañería principal, no así la tapada (profundidad) a la que se encuentra.

Las distancias mínimas de seguridad a conservar son las que a continuación se detallan:

- Las instalaciones a colocar no deberán entorpecer el libre acceso a la red de gas para su mantenimiento o la realización ulterior de conexiones a nuevos clientes.
- Cuando se trate de instalaciones de energía eléctrica deberán respetarse las distancias indicadas en el siguiente cuadro:

DESDE	HASTA	$\varnothing \leq 152\text{mm (6")}$	$\varnothing \geq 203\text{mm (8")}$
RAMALES, LÍNEAS PRINCIPALES DE RED DISTRIBUCION Y GASODUCTOS DE TRANSPORTE (cualquier clase de trazado)	Líneas AT aérea	5m	10m
	Líneas AT subterráneas (excluidos serviductos)	0,5m	1m
	Puesta a tierra de líneas AT	0,5 c/10 kV (mín. 10m)	1 c/10 kc. (mín. 10m)

- El excavador deberá prever que las excavaciones con maquinas en proximidad a las cañerías de gas sean supervisadas por personal de Litoral Gas.

La imposibilidad de mantener las distancias de seguridad antes citadas serán motivo de estudio para evaluar la alternativa de reubicar las instalaciones afectadas con cargo al solicitante de acuerdo a lo previsto en la ley nacional N° 24076 que otorga la licencia de distribución de gas por redes y su decreto 2255/92 que en su apartado 6.4 reza: *"... todos los gastos y costos de tal remoción o traslado, incluyendo los de modificación, acondicionamiento, sustitución y prolongación de instalaciones que fuere menester realizar para que dichas instalaciones queden en condiciones de seguridad y eficiencia desde el punto de vista técnico y económico, deberán serle reintegradas a la Licenciataria por la persona jurídica, publica o empresa que haya ocasionado la realización de los trabajos."*

Medidas a tomar previo al inicio y durante la ejecución de obras o trabajos de excavación en la vía pública.

El excavador solicitará información sobre la existencia de instalaciones de distribución de gas enviando a Litoral Gas sus planos, programa de trabajo, tipo y alcance de las excavaciones independientemente que esto haya sido solicitado en la etapa de proyecto, con el fin de verificar si las excavaciones se sitúan o no en zona con instalaciones de gas enterradas.

Litoral Gas responderá a dicha solicitud con planos generales tanto de alta como de media presión, dibujados en escala 1:10000/1:5000 para los cuales se deberán tener en cuenta las consideraciones detalladas mas arriba.

Para el caso en que la respuesta a la solicitud de la interferencia sea afirmativa, el excavador debe informar la fecha y hora de inicio de la obra al menos con 48 horas de anticipación.

Antes del inicio de los trabajos se deberá realizar una reunión de coordinación donde se establecerán los canales de comunicación entre el responsable de la obra y el inspector de Litoral Gas asignado para el seguimiento. .

El excavador, previo al inicio de los trabajos, debe proceder a la localización precisa de las instalaciones de gas en la zona mediante sondajes efectuando prudentes excavaciones a mano.

- Si Litoral Gas ha establecido marcas permanentes o provisorias en el terreno para indicar la presencia de instalaciones de gas subterráneas, el excavador se ocupará de mantener dichas marcas por el período en que se extienda la obra.
- Si en la excavación de sondeo no se encuentra la cañería en el lugar indicado, se deberá dar aviso inmediatamente a Litoral Gas y suspender toda excavación con medios mecánicos en la zona.
- Litoral Gas aportará recursos propios para localizar cañerías que no se encuentren en los lugares indicados por su personal.

Deberán tenerse en cuenta los siguientes cuidados para la Prevención de daños a instalaciones de gas. Ver figuras 1, 2 y 3 en anexo:

- Será obligación del excavador informar a Litoral Gas la fecha y hora de los trabajos de excavación propios de la obra sobre cada cañería de gas activa a los efectos de enviar personal para la asistencia y el seguimiento. .
- Las instalaciones de gas deben ser protegidas contra los daños que pueden resultar por ejemplo de la caída de objetos, golpes, manejo de quemadores, etc.
- Si la instalación de gas corre peligro de ser dañada como consecuencia de un deslizamiento o hundimiento, es importante tomar las medidas apropiadas de contención del terreno y dar aviso a Litoral Gas.
- Está prohibido ejercer presiones o aplicar cargas sobre la instalación de gas, como por ejemplo suspender de la misma cañerías o cables.
- Si se preve que las cañerías de gas pierdan apoyo durante la ejecución de una excavación en longitudes superiores a 1,50 m, se deberá presentar un procedimiento de excavación aprobado por un profesional en H&S y la memoria de calculo del dispositivo de sujeción del caño afectado, lo cual quedará sujeto a la aprobación de Litoral Gas.

El relleno de zanjas y aperturas que alojan cañerías de gas se deberá realizar siguiendo las instrucciones que se detallan:

- Previo al relleno de la zanja, el Inspector de Prevención de Daños de Litoral Gas debe poder verificar, y si es necesario reparar, las instalaciones de gas, incluyendo el revestimiento de los caños de acero.

- La tierra que rodea todas las instalaciones debe ser compactada y apisonada con la ayuda de herramientas manuales. Debe evitarse que materiales duros queden depositados a menos de 10 cm. de la superficie de dichas instalaciones.
- En caso de excavaciones por debajo de una instalación de gas, se restituirá una base tan resistente como el suelo existente.

Para el caso de excavaciones con herramientas mecánicas bajo superficie, como tuneladoras, mechas de perforación etc. se debe considerar previo a su ejecución que ante una avería en la cañería de gas las condiciones de venteo no son las adecuadas, lo que incrementa considerablemente los riesgos. El gas migrará a través de la perforación que se está ejecutando en dirección al operador incrementándose el peligro de ignición ante la presencia de motores en marcha u otra fuente.

Además se pueden transmitir esfuerzos indeseados, disminución del diámetro de la cañería por abolladuras, rotura de revestimiento con pérdida de protección anticorrosiva, etc.

Por lo tanto en todos los casos, el responsable de la excavación deberá realizar, por medios manuales, las aperturas de sondeo previo a la ejecución del túnel a efectos que el Inspector de Prevención de Daños de Litoral Gas verifique como mínimo:

- Cota real de tapada de la cañería de gas existente al momento de la ejecución de la obra.
- Diámetro y material de la cañería de gas.
- Distancias mínimas de seguridad a adoptar según las características de la nueva construcción.

Para este tipo de excavaciones, cuando la empresa responsable de la excavación solicite las interferencias ante Litoral Gas, deberá indicar el tipo de tecnología a utilizar y la metodología que empleará.-



Medidas a tomar durante la ejecución de trabajos de excavación de emergencia:

En caso que el Excavador tenga que realizar trabajos de emergencia, lo cual impida cumplir con lo anterior, deberá dar aviso a Litoral Gas a los siguientes teléfonos:

0341- 4100414 / 0800- 777- 5427 / 0341 - 4618888 o 4642100

Medidas a tomar en caso de daños a las cañerías y fugas de gas

Por daños se entiende, no solamente la rotura de la cañería, sino también abolladuras, ralladuras, daños al revestimiento en cañerías de acero, dispositivos de protección catódica, etc. que podrían originar fugas ulteriores.

Dar aviso inmediatamente a la Central de Emergencias de Litoral Gas de la anomalía detectada en caso de que el personal asignado al seguimiento no se encuentre en la obra o el hecho se produjera fuera del horario normal de trabajo. Delimitar la zona para evitar el ingreso a personas no autorizadas y eliminar toda fuente de ignición como motores en marcha, etc.

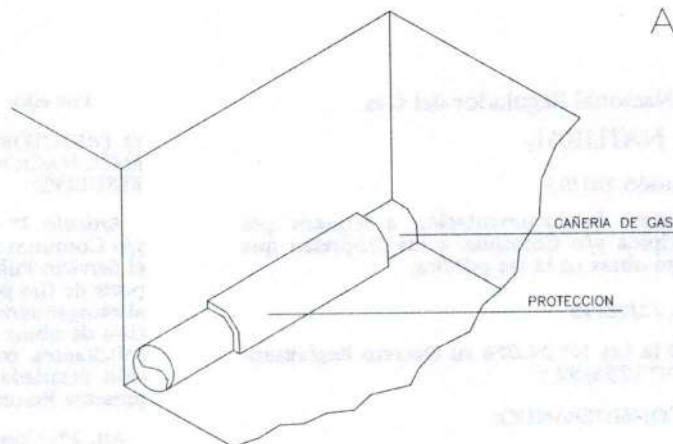
Mantener la observación y el control sobre el lugar del accidente hasta la llegada del equipo de emergencias de Litoral Gas.

Definiciones:

Excavador: Persona, empresa, municipio, comuna u otro organismo de gobierno que preste servicio público cuyas labores demanden intervenciones por obras o tareas que impliquen excavaciones o movimiento de suelo en la vía pública.

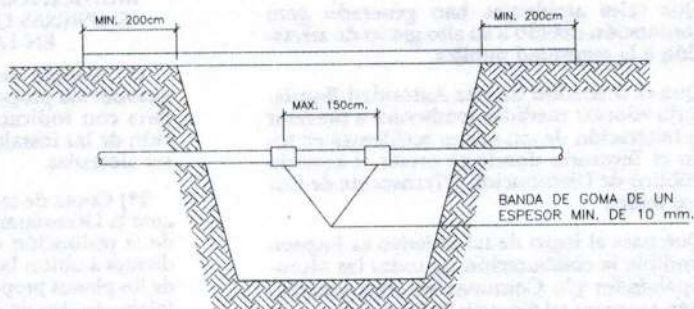
Actividad de excavación: Se incluyen excavaciones, voladura, perforado, construcción de túneles, rellenos, remoción de estructuras mediante explosivos o medios mecánicos y todas otras operaciones de movimiento de tierra.

ANEXO I



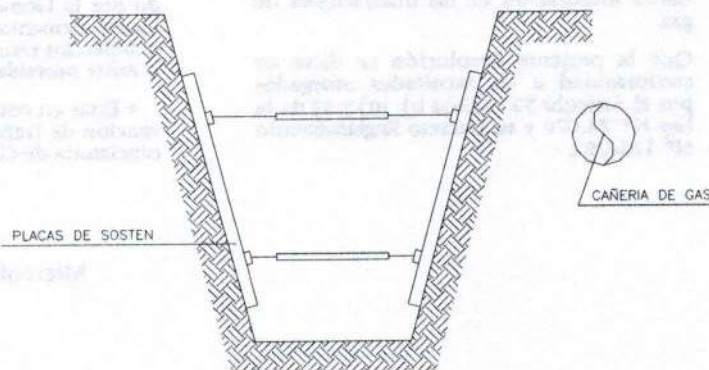
PROTECCION CON CAMISA

FIG. 1



SUSPENSION DE UNA CAÑERIA

FIG. 2



REFUERZO SOBRE PAREDES DE LA ZANJA

FIG. 3



Ente Nacional Regulador del Gas.

GAS NATURAL

Resolución 181/95

Establécese la documentación a requerir por Municipios y/o Comunas a las Empresas que realicen obras en la vía pública.

Bs. As. 22/08/95

VISTO la Ley N° 24.076 su Decreto Reglamentario N° 1738/92 y

CONSIDERANDO:

Que esta Autoridad Regulatoria ve con honda preocupación la producción reiterada de accidentes consistentes en roturas de instalaciones de gas existentes dentro de la jurisdicción correspondientes a Municipios y/o Comunas producidos generalmente por empresas que realizan obras en la vía pública.

Que tales accidentes han generado gran conmoción debido a su alto grado de afectación a la seguridad pública.

Que es intención de esta Autoridad Regulatoria adoptar medidas tendientes a prevenir la reiteración de tan graves accidentes en todo el Territorio donde se presta el Servicio Público de Distribución y Transporte de Gas por Redes.

Que para el logro de tal objetivo es imprescindible la colaboración de todas las Municipalidades y/o Comunas en cuya jurisdicción se preste tal Servicio Público ya que por su directa e inmediata relación institucional con las empresas que realizan obras en la vía pública pueden verificar y controlar con el mayor celo -en forma previa al otorgamiento de los respectivos permisos- que ellas acrediten haber tomado todos los recaudos necesarios tendientes a conocer la exacta localización de las instalaciones de gas.

Que la presente Resolución se dicta de conformidad a las facultades otorgadas por el Artículo 52 incisos b), m) y x) de la Ley N° 24.076 y su Decreto Reglamentario N° 1738/92.

Por ello

EL DIRECTORIO DEL
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS
RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitase a los Municipios y/o Comunas en cuya jurisdicción se preste el Servicio Público de Distribución y Transporte de Gas por Redes que en modo previo al otorgamiento del permiso para la realización de obras en la vía pública exijan a los solicitantes, como mínimo, la documentación detallada en el Anexo que integra la presente Resolución.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO OFICIAL y archívese. - Raúl E. García - Gilberto E. Oviedo - Héctor E. Fórmica - Ricardo V. Busi - Eduardo A. Pigretti.

ANEXO

DOCUMENTACION A REQUERIR POR MUNICIPIOS Y/O COMUNAS A LAS EMPRESAS QUE REALICEN OBRAS EN LA VIA PUBLICA

1°) Copias de planos de las redes y/o gasoductos proporcionados por la Licenciataria con indicación precisa de la localización de las instalaciones de gas que podrían ser afectadas.

2°) Copia de las notificaciones presentadas ante la Licenciataria por dicha empresa acerca de la realización de los sondeos previos tendientes a ubicar las instalaciones sobre la base de los planos proporcionados por aquella y del inicio efectivo de la obras. Dicha notificación deberá incluir además la solicitud de asesoramiento durante la realización de los trabajos.

3°) Presentación de una Declaración Jurada en la que manifieste:

- El compromiso de realizar los sondeos previos sobre la base del plano proporcionado por la Licenciataria utilizando exclusivamente elementos de uso manual, como así también los estudios tendientes a determinar si existe necesidad de efectuar remociones.

- Estar en conocimiento del Plan de Prevención de Daños implementado por la Licenciataria de Gas.

Miércoles 30 de agosto de 1995

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO - RESOLUCIÓN 503/2014
ACCIONES PREVENTIVAS GENERALES - EXCAVACIONES A CIELO ABIERTO - EXTRACTO

3) El empleador debe realizar, previo al inicio de los trabajos de excavación, las averiguaciones necesarias con las empresas de servicios de electricidad, de gas, de agua desagües, de cable, de telefonía, etc., con las autoridades municipales y con el propietario del terreno donde se desarrollen las tareas, acerca de los planos que posean sobre el tendido de cableados e instalaciones existentes en el lugar y las debe demarcar en forma visible con banderines, estacas o marcas pintadas en el piso.

Se deben realizar planos/esquemas con las interferencias detectadas. Toda esta documentación formará parte del Legajo Técnico de la obra.

4) El empleador debe tener en cuenta que aunque existan planos, puede haber cables o instalaciones que no se encuentren indicados en aquellos o que estando indicados no sigan un recorrido exacto. Además deberá definir la traza precisa del tendido de las instalaciones subterráneas para lo cual realizará los sondeos necesarios supervisados por personal técnico especializado. Se debe dejar constancia de esta información en el Legajo Técnico.

5) Se deben emplear herramientas de mano o cualquier otro medio eficaz para detectar su ubicación, extremando los cuidados para evitar contactos directos o acciones que interfieran con las instalaciones pudiendo generar accidentes. Una vez establecida la ubicación de las instalaciones, cables, cañerías de gas, agua, etc., se debe notificar al responsable técnico y a los demás trabajadores. Estos trabajos deberán estar supervisados por el responsable de la tarea con participación del Servicio de Higiene y Seguridad (responsable o un auxiliar según lo establecido en el artículo 17 del Decreto N° 911 de fecha 5 de agosto de 1996).

6) Se deben adoptar las medidas de seguridad necesarias para evitar contactos directos con las interferencias detectadas, y se solicitará a la compañía que corresponda, adecuar las instalaciones involucradas, antes de iniciar los trabajos. Las solicitudes de corte de los servicios formarán parte del Legajo Técnico. Se deben adoptar dispositivos de seguridad, como apantallamientos o interposición de obstáculos que impidan todo acercamiento peligroso y por lo tanto, contactos accidentales.

7) La perforación de cañerías no identificadas o desconocidas o con pérdidas preexistentes, que se puedan encontrar al excavar, pueden ocasionar accidentes originados por emanaciones de gases tóxicos inflamables o explosivos. En tales circunstancias se deben suspender las tareas e informar a la empresa proveedora del servicio de la situación para solicitar el corte y la reparación correspondiente. Una vez que se haya asegurado el corte o la reparación y se haya obtenido por medio fehaciente el permiso de la empresa proveedora y previo al descenso de los trabajadores a la excavación, el Servicio de Higiene y Seguridad debe solicitar al empleador la realización de las mediciones de oxígeno y otros gases con el fin de detectar la presencia de los mismos y garantizar una ventilación suficiente (Normas Higiénico ambientales en obra, artículos 117 a 125 del Decreto N° 911/96), en todos los lugares de trabajo, de manera que se mantenga una atmósfera respirable que no sea peligrosa o nociva para la salud. En función de los resultados obtenidos el Responsable de Higiene y Seguridad dispondrá de ser necesario, la utilización de los Elementos de Protección Personal (E.P.P.) adecuados.

Los trabajadores de las empresas de servicio que deban reparar las instalaciones deterioradas deberán adoptar antes y durante la ejecución de los trabajos las medidas de seguridad establecidas en el Decreto N° 911/96, lo señalado en esta resolución y lo establecido en los protocolos de trabajo seguro que las empresas de servicio tengan para ejecutar esta tarea.

9) No se deben usar equipos o maquinarias pesadas encima o cerca de los caños de gas, agua, cables, etc., para prevenir su rotura. Se debe asegurar que no existan focos de combustión cercanos a las instalaciones de gas u otros combustibles inflamables.

10) Los cables y caños que hayan quedado expuestos al abrir la excavación deben ser sostenidos con soportes, apuntalamientos u otro medio eficaz que impida el desplome de las instalaciones y no se deben usar, en ninguna circunstancia, para apoyar equipos o como escalones para bajar y subir de la excavación. Se debe asegurar que el relleno de tierra donde se encuentren caños de gas, o de agua u otros fluidos, esté bien afirmado debajo de ellos, para evitar roturas o rajaduras cuando se asienten.

NOTA ENRG/GD/GAL/D N° 5193

BUENOS AIRES, 30 OCT 2001

Ref.: Plan de Prevención de Daños:
comunicación a terceros involucrados en
actividades de excavación.

SEÑOR GERENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de requerirle que, dentro de la rutina de información prevista en el marco de las pautas fijadas en la NAG 100, Sección 614 - Programa de Prevención de Daños - informe a los terceros involucrados en actividades de excavación dentro del ámbito de esa Licenciataria que el Artículo 71 de la Ley 24076 establece:

Las violaciones o incumplimientos de la presente Ley y sus normas reglamentarias cometidas por terceros no prestadores serán sancionados con:

- a) *Multa entre CIENTO PESOS (\$ 100) y CIENTO MIL PESOS (\$ 100.000), valores éstos que el ENTE tendrá facultades de modificar de acuerdo a las variaciones económicas que se operen en la industria con posterioridad a la fecha de entrada en vigencia de esta Ley;*
- b) *Inhabilitación especial de uno a cinco años;*
- c) *Suspensión de hasta noventa (90) días en la prestación de servicios y actividades autorizadas por el ENTE.*

Sin otro particular saludamos a Ud. atentamente.

ING JORGE O. DEFERRARI
GERENTE DE DISTRIBUCION
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

SEÑOR GERENTE DE OPERACIONES
DE LITORAL GAS S.A.
D. RICARDO FRAGA
S / D

Litoral Gas S.A.		
REGISTRO DE ENTRADAS		
11 N°V.2001		
N° 2301		
AREA	ACC.	INF.
GGE		X
GTE	X	
GOP		
GCO		X
GRH		
GAF		X
GSI		
LEG		X

I-2135



ENARGAS

ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

[Handwritten signature]

GUÍA PARA TRABAJOS EN PROXIMIDAD DE TUBERÍAS CONDUCTORAS DE GAS

I-2135

1 Objeto

La presente guía se ha desarrollado para establecer las distancias mínimas de seguridad que deben cumplir otras instalaciones subterráneas respecto de los servicios de distribución de gas natural.

Esta guía debe ser aplicada por aquellos Organismos y empresas que ejecuten trabajos en proximidad de instalaciones correspondientes a los sistemas de distribución de gas en alta, media y baja presión en operación.

Esta guía tiene por objeto que una vez concluidos esos trabajos, como mínimo se mantengan las condiciones de seguridad establecidas en la normativa vigente, entre las tuberías conductoras de gas y otras estructuras subterráneas.

Independientemente de ello, dichos Organismos o empresas, previamente a la iniciación de los trabajos, deben solicitar a las Prestadoras del servicio público de gas el Programa de Prevención de Daños (PPD).

En ese programa se fijan los requisitos que se deben cumplimentar para evitar daños al sistema de distribución de gas que constituyan peligro para la seguridad pública o afecten la normal prestación del servicio.

2 Distancias de seguridad

A continuación se indican las distancias mínimas que deben respetarse, conforme la normativa vigente, entre las tuberías conductoras de gas y otras instalaciones:

- 1) Los conductos de agua y cloacas, las líneas telefónicas etc., como así también los postes, columnas, bases de hormigón deben quedar, como mínimo, a **0,30 m** de distancia de las tuberías conductoras de gas.
- 2) Las instalaciones eléctricas deben cumplir las distancias indicadas en las tablas A y B.

Cabe señalar que las instalaciones indicadas en 1) y 2) que se instalen paralelas a la tubería conductora de gas, no deben quedar contenidas en el mismo plano vertical de esta última.

Tabla A			
Distancias mínimas en metros (gasoductos y ramales)			
Desde	Hasta	$\varnothing \leq 152 \text{ mm (6")}$	$\varnothing > 152 \text{ mm (6")}$
Gasoductos y ramales (cualquier clase de trazado)	Instalaciones eléctricas subterráneas	0,5	1

Tabla B		
Distancias mínimas en metros (redes de distribución)		
Desde	Hasta	Distancias
Presión de operación de la tubería conductora de gas (bar)	Tensión de instalaciones eléctricas subterráneas (kv)	
≤ 4	≤ 1	0,30
	> 1	0,50

I-2135

Todo ello con el fin de:

- 1) permitir la instalación y operación de dispositivos o herramientas para mantenimiento de la tubería conductora de gas o neutralización de situaciones de emergencias (tales como abrazaderas para fugas, accesorios para control de presión y equipo para estrangular tubos);
- 2) evitar el daño mecánico a la tubería conductora de gas, derivado de la proximidad o el contacto con otras estructuras;
- 3) permitir la instalación de ramales de servicio tanto a las redes de distribución de gas como a otras estructuras subterráneas, según se requiera;
- 4) proporcionar a las tuberías conductoras de gas, protección contra el calor proveniente de otras instalaciones subterráneas tales como líneas de vapor o de electricidad.

Para casos excepcionales donde circunstancias insalvables no permitan cumplir las distancias mínimas de separación indicadas precedentemente, esta guía establece los criterios de diseño, construcción e instalación de protecciones que se deben instalar entre las tuberías conductoras de gas y otros servicios públicos o estructuras.

Además, lo indicado es de aplicación en los casos que, aún cumpliendo las distancias mínimas, se considere necesario realizar una protección.

No obstante ello, la distancia entre la tubería conductora de gas y otras instalaciones, debe permitir el cumplimiento de los puntos 1) y 3) precedentes.

Corresponde destacar, que si los organismos o empresas responsables de las estructuras o servicios a instalar o reparar, determinaran distancias o protecciones de seguridad superiores a las previstas en esta guía, se debe aplicar lo establecido por ellos.

3 Tipos de protecciones y forma de instalación

3.1 Características de los elementos de protección

Deben estar contruidos con materiales que posean adecuadas características (mecánicas, térmicas, dieléctricas e impermeabilizantes) para el tipo de protección que se desea realizar.

A continuación se describen algunos de los elementos que, entre otros, pueden conformar la protección que corresponda utilizar en cada caso.

- a) Placas o medias cañas de cemento de 25 mm de espesor mínimo.
- b) Ladrillos macizos comunes para la construcción.
- c) Baldosas de aproximadamente 300 mm x 300 mm y 35 mm de espesor.

I-2135

- d) Losetas de aproximadamente 300 mm x 600 mm y 35 mm de espesor.
- e) Medias cañas de material plástico (PVC, PE, PP, etc.) de 3 mm de espesor mínimo o placas de plástico reforzado con fibra de vidrio (PRFV) de 3 mm de espesor mínimo.

Estas placas siempre se deben instalar junto con otro elemento de respaldo (placas de cemento, losetas, ladrillos, etc.).

- f) Planchas o bandas de caucho sintético de 3 mm de espesor mínimo, las que se deben instalar junto con otro elemento de respaldo (placas de cemento, losetas, ladrillos, etc.).

Nota: El ancho mínimo de la protección debe responder a lo indicado en la **Tabla 1**.

3.2 Instalación de los elementos de protección

Cuando deban instalarse elementos de protección se debe tener en cuenta lo siguiente:

- a) el tipo de servicio público o estructura que no cumple la distancia mínima respecto de la tubería conductora de gas;
- b) el diámetro de la tubería conductora de gas;
- c) la distancia existente entre la tubería conductora de gas y el otro servicio público o estructura.

En la **Tabla 2** se resumen las protecciones recomendadas para tuberías conductoras de gas que operan a baja, media y alta presión, en tanto que las figuras 1 a 6 ilustran situaciones típicas no limitativas que no restringen la utilización de otras protecciones que igualen o mejoren las protecciones indicadas.

Debe prestarse especial atención en los cruces y paralelismos entre tuberías conductores de gas y cables eléctricos, para evitar o contrarrestar lo siguiente:

- a) accidentes durante la instalación (descarga eléctrica);
- b) posibles saltos de chispa entre los cables eléctricos y la tubería conductora de gas;
- c) los efectos de posibles aumentos de temperatura de los conductores eléctricos que pudieran alterar las características de la tubería conductora de gas.

3.3 Impermeabilización de estructuras

Cuando el servicio público o estructura (cloacas, desagües pluviales y alcantarillas, cámaras, túneles, etc.) que se instale en forma paralela o en cruce con la tubería conductora de gas, pueda canalizar una fuga de gas, se deben

I-2135

tomar precauciones adicionales a la instalación de las pantallas de protección, a fin de que cualquier escape de gas no ingrese a dichos servicios o estructuras.

Estas precauciones consisten en impermeabilizar la zona por donde se puede canalizar el gas por medio de recubrimientos que deben ser impermeables al gas y resistente a los hidrocarburos, que a modo de ejemplo se citan a continuación:

- membrana asfáltica o de otro compuesto con una capa superficial (por ejemplo aluminio);
- pinturas de base asfáltica, plástica u otro compuesto;
- mantos o cintas de plástico termocontraíble.

El tramo de estructura no asociada a impermeabilizar debe cubrir toda la zona en donde exista la posibilidad de migración de gas.

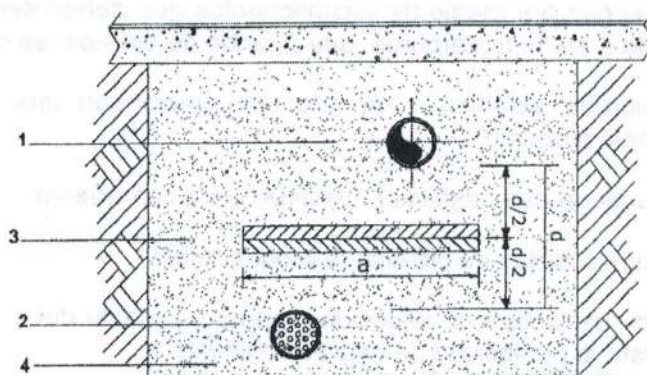
Tabla 1			
Ancho mínimo de las pantallas de protección, en función del diámetro de la tubería de gas			
Diámetro tubería (mm)	≤ 50	63 a 180	> 180
Ancho "a" de la protección (mm)	200	400	Diámetro + 200

Tabla 2			
Tipos de protecciones a instalar en un sistema de distribución de gas de baja, media y alta presión			
Estructura subterránea no asociada con la tubería de distribución de gas		Distancia existente "d" entre la tubería conductora de gas y otra estructura (cm)	Figuras que representan la instalación de las protecciones
Conductores de energía eléctrica con tensión:	≤ 1 kV	10 ≤ d < 30	4(a,b), 5(a,b), 6(a,b) y 7 (a,b)
	> 1 kV	30 ≤ d < 50	4(a,b), 5(a,b), 6(a,b) y 7 (a,b)
		50 ≤ d < 100	1(a,b), 2(a,b) y 3(a,b) ⁽²⁾
Cañerías de agua, líneas telefónicas, desagües pluviales y cloacas ⁽¹⁾		10 ≤ d < 30	1(a,b), 2(a,b) y 3(a,b)
Postes, columnas, bases de hormigón, mampostería y otras estructuras		10 ≤ d < 30	El diseño de la protección debe responder a las necesidades de cada caso en particular
1) Cuando exista la posibilidad de que un escape de gas se pueda canalizar hacia el interior de alguna estructura o servicio público subterráneo (por algún orificio, grieta, junta deteriorada, etc.), se deben tomar precauciones adicionales para la protección, y para ello se debe impermeabilizar toda la zona donde exista la posibilidad de migración de gas.			
2) Sólo para ramales de AP y diámetro > 180			

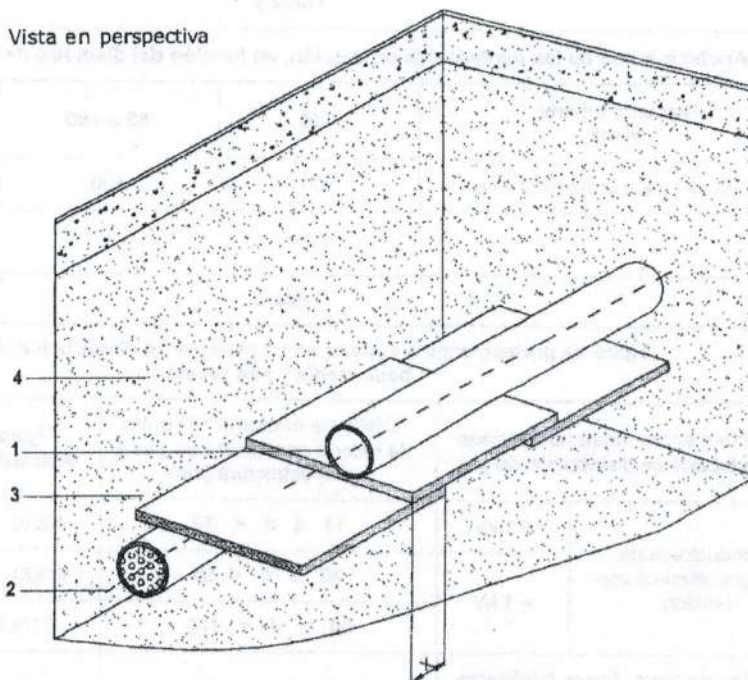
I-2135

Figura 1a
Protección con baldosones, losetas o placas de cemento
Paralelismo

Vista de frente



Vista en perspectiva



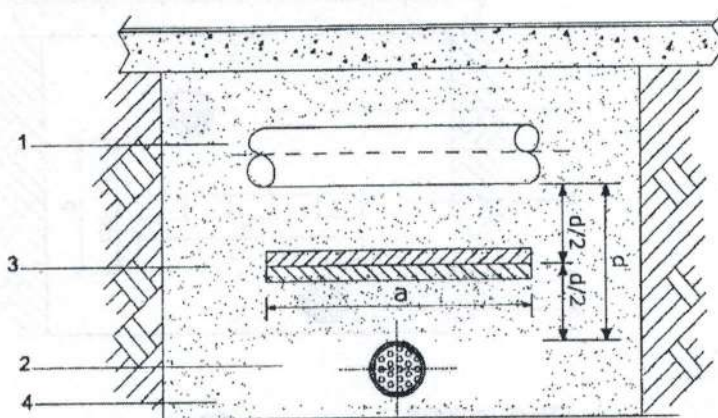
Referencias

- 1 Línea de gas
 - 2 Estructura enterrada no asociada (otro servicio público)
 - 3 Protección
 - 4 Capas de arena
- a = ancho mínimo de la protección, según Tabla 1
d = distancia real de obra entre ambas estructuras
x = solape mínimo ≥ 5 cm

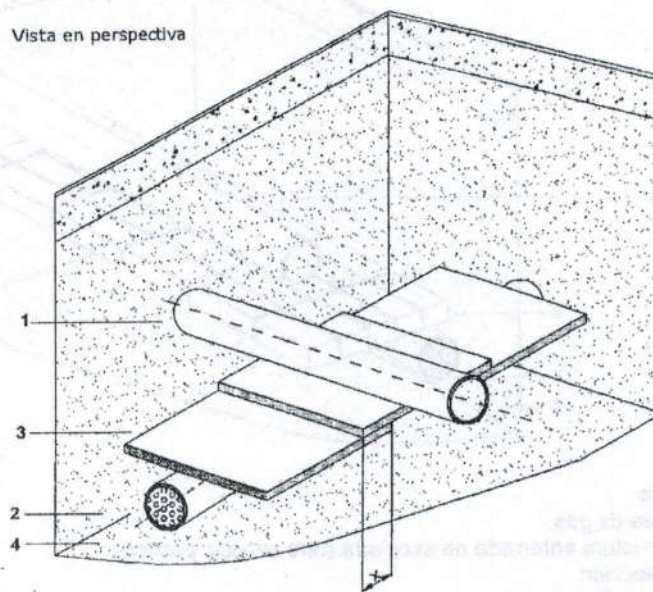
1-2135

Figura 1b
Protección con baldosones, losetas o placas de cemento
Cruce

Vista de frente



Vista en perspectiva

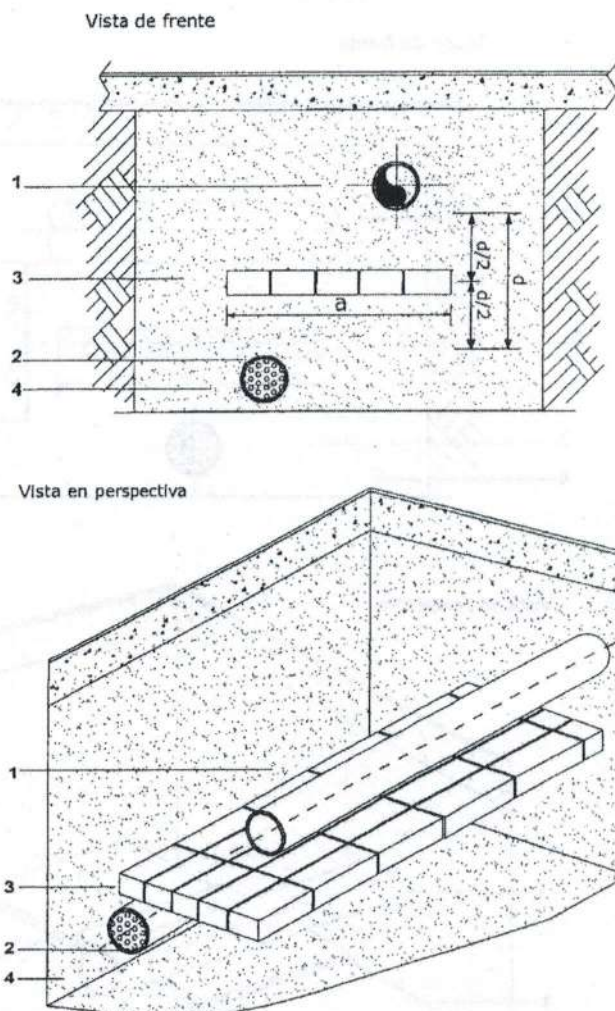


Referencias

- 1 Línea de gas
 - 2 Estructura enterrada no asociada (otro servicio público)
 - 3 Protección
 - 4 Capas de arena
- a = ancho mínimo de la protección, según Tabla 1
d = distancia real de obra entre ambas estructuras
x = solape mínimo ≥ 5 cm

I-2135

Figura 2a
Protección con ladrillos
Paralelismo



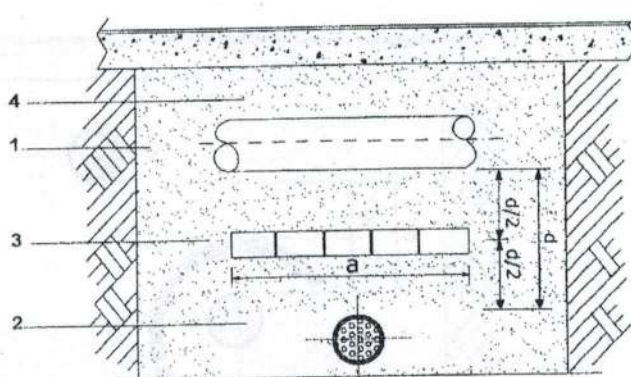
Referencias

- 1 Línea de gas
 - 2 Estructura enterrada no asociada (otro servicio público)
 - 3 Protección
 - 4 Capas de arena
- a = ancho mínimo de la protección, según Tabla 1
d = distancia real de obra entre ambas estructuras

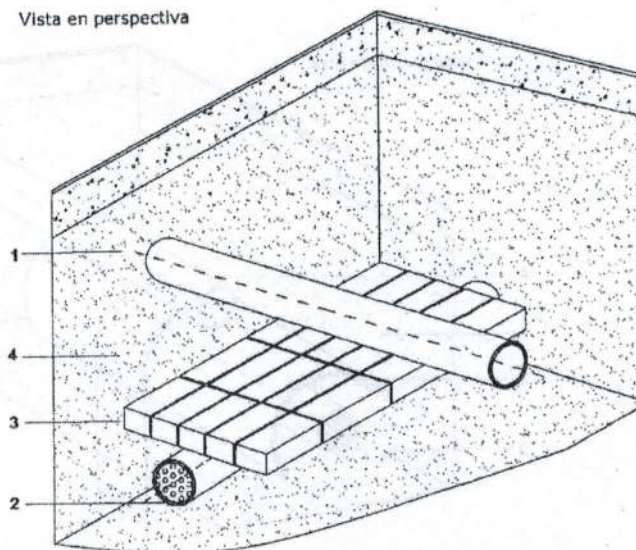
I-2135

Figura 2b
Protección con ladrillos
Cruce

Vista de frente



Vista en perspectiva



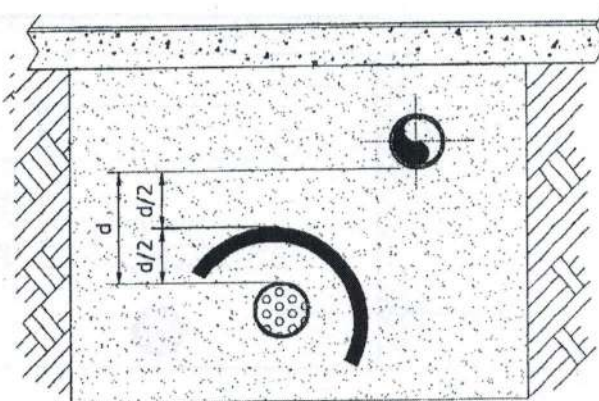
Referencias

- 1 Línea de gas
 - 2 Estructura enterrada no asociada (otro servicio público)
 - 3 Protección
 - 4 Capas de arena
- a = ancho mínimo de la protección, según Tabla 1
d = distancia real de obra entre ambas estructuras

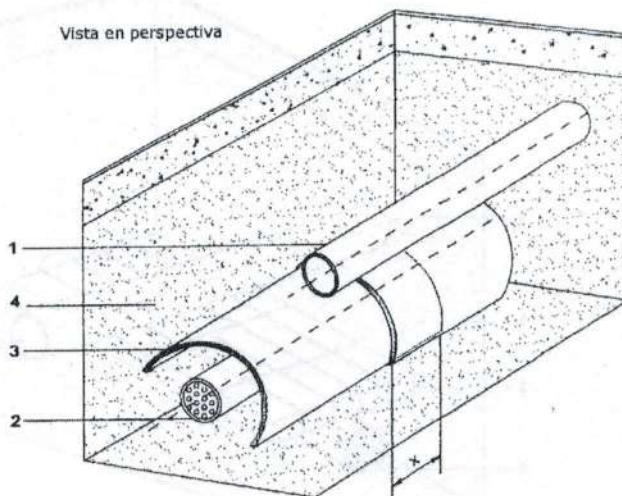
I-2135

Figura 3a
Protección con media caña de cemento o media caña
de PE/PVC/PP/PRFV
Paralelismo

Vista de frente



Vista en perspectiva



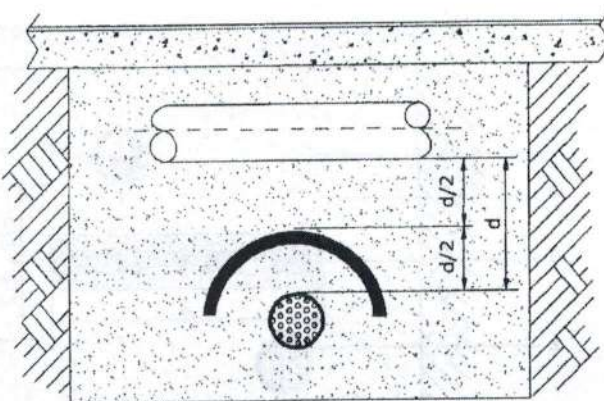
Referencias

- 1 Línea de gas
 - 2 Estructura enterrada no asociada (otro servicio público)
 - 3 Protección
 - 4 Capas de arena
- a = ancho mínimo de la protección, según Tabla 1
d = distancia real de obra entre ambas estructuras

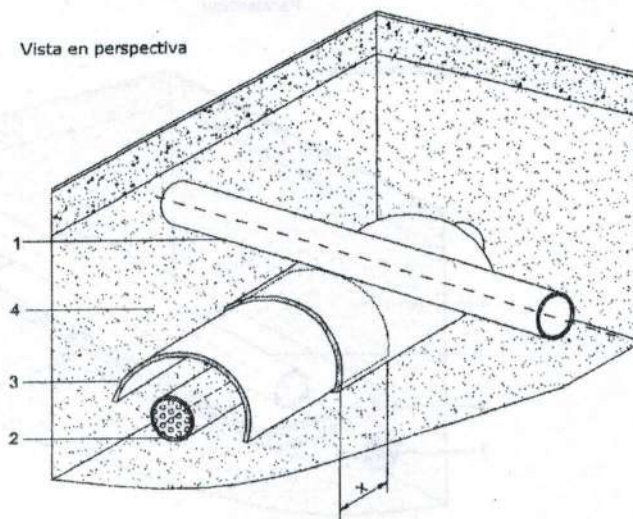
I-2135

Figura 3b
Protección con media caña de cemento o media caña
de PE/PVC/PP/PRFV
Cruce

Vista de frente



Vista en perspectiva



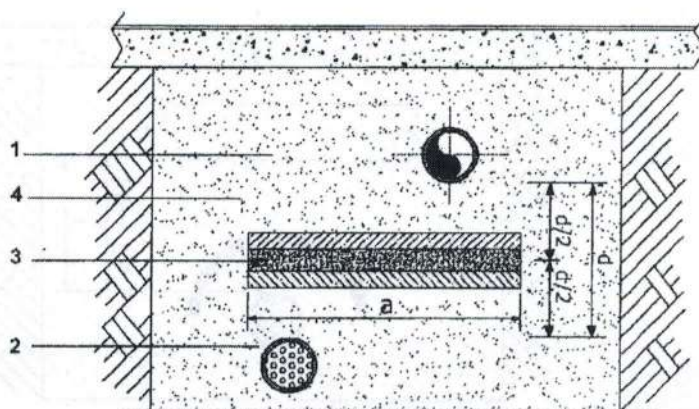
Referencias

- 1 Línea de gas
 - 2 Estructura enterrada no asociada (otro servicio público)
 - 3 Protección
 - 4 Capas de arena
- a = ancho mínimo de la protección, según Tabla 1
d = distancia real de obra entre ambas estructuras
e = espesor de los elementos de protección
x = solape mínimo ≥ 5 cm

I-2135

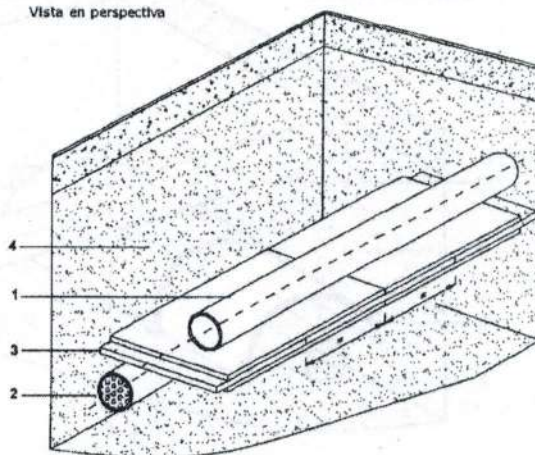
Figura 4a
Protección con baldosones, losetas o placas de cemento
más planchas de caucho sintético o placas de PRFV
Paralelismo

Vista de frente



Paralelismo

Vista en perspectiva



Referencias

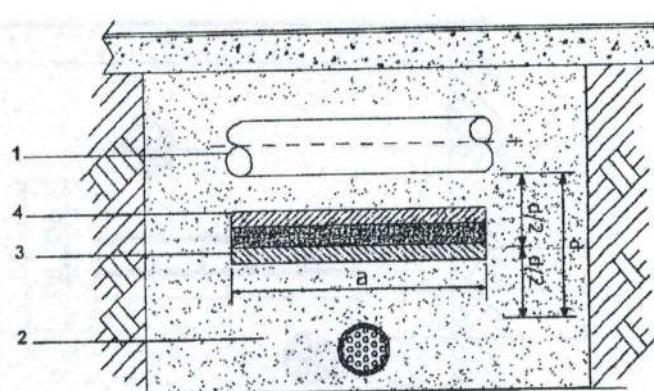
- 1 Línea de gas
 - 2 Estructura enterrada no asociada (otro servicio público)
 - 3 Protección
 - 4 Capas de arena
- a = ancho mínimo de la protección, según Tabla 1
d = distancia real de obra entre ambas estructuras

Nota: Cuando el obstáculo no sea un conductor de energía eléctrica o una fuente de calor, se puede reemplazar el conjunto por una única mediacaña de PE, PVC, PP o PRFV de ≥ 10 mm

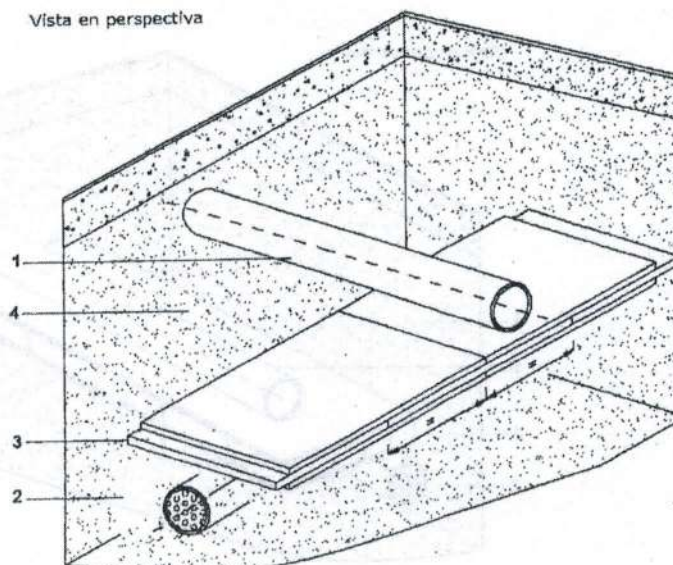
I-2135

Figura 4b
Protección con baldosones, losetas o placas de cemento
más planchas de caucho sintético o placas de PRFV
Cruce

Vista de frente



Vista en perspectiva



Referencias

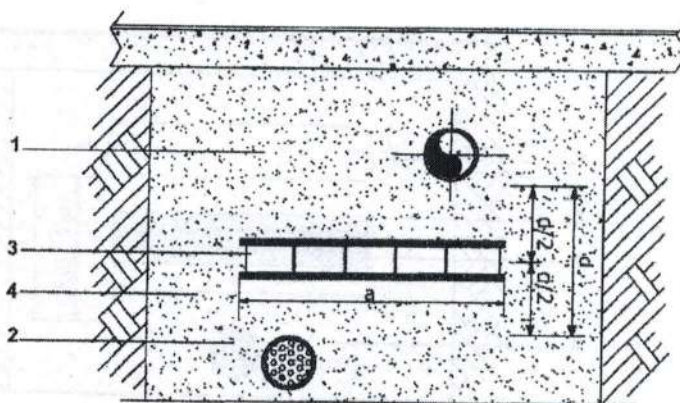
- 1 Línea de gas
 - 2 Estructura enterrada no asociada (otro servicio público)
 - 3 Protección
 - 4 Capas de arena
- a = ancho mínimo de la protección, según Tabla 1
d = distancia real de obra entre ambas estructuras

Nota: Cuando el obstáculo no sea un conductor de energía eléctrica o una fuente de calor, se puede reemplazar el conjunto por una única mediacaña de PE, PVC, PP o PRFV de ≥ 10 mm

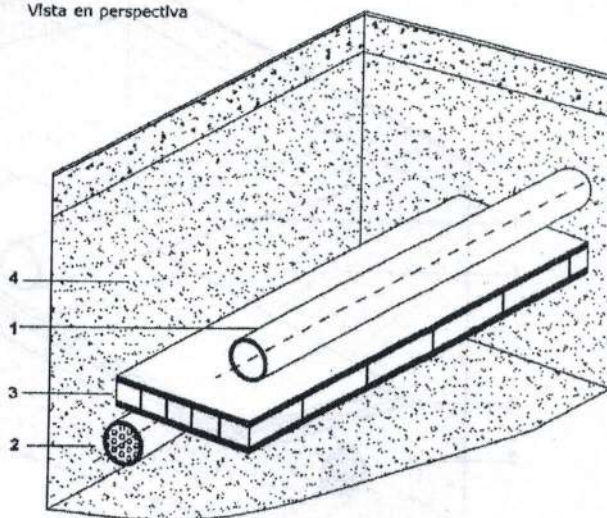
I-2135

Figura 5a
Protección con ladrillos más planchas de caucho
sintético o placas de PRFV
Paralelismo

Vista de frente



Vista en perspectiva



Referencias

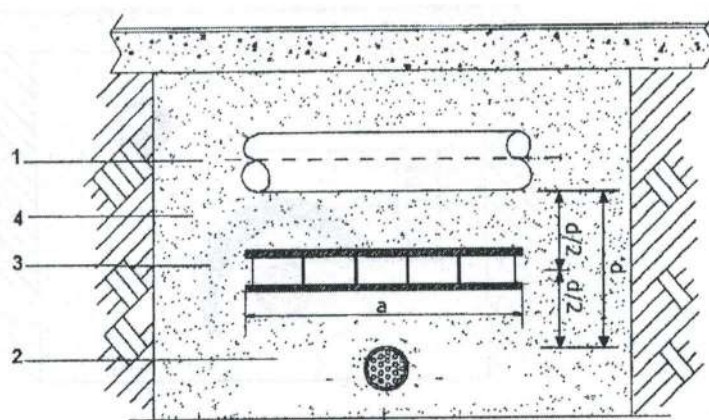
- 1 Línea de gas
 - 2 Estructura enterrada no asociada (otro servicio público)
 - 3 Protección
 - 4 Capas de arena
- a = ancho mínimo de la protección, según Tabla 1
d = distancia real de obra entre ambas estructuras

Nota: Cuando el obstáculo no sea un conductor de energía eléctrica o una fuente de calor, se puede reemplazar el conjunto por una única mediacaña de PE, PVC, PP o PRFV de ≥ 10 mm

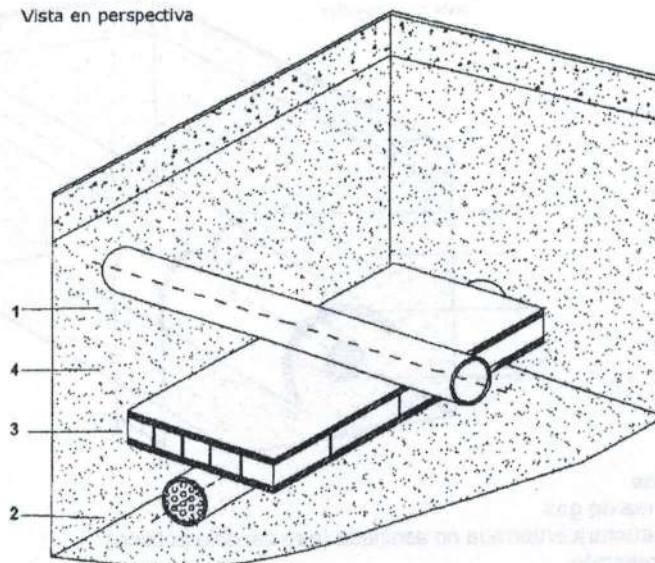
I-2135

Figura 5b
Protección con ladrillos más planchas de caucho
sintético o placas de PRFV
Cruce

Vista de frente



Vista en perspectiva



Referencias

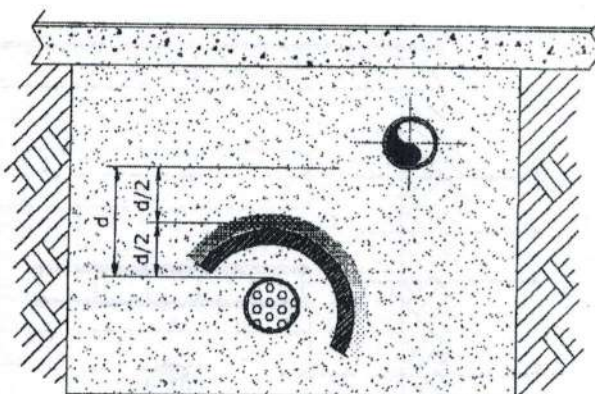
- 1 Línea de gas
 - 2 Estructura enterrada no asociada (otro servicio público)
 - 3 Protección
 - 4 Capas de arena
- a = ancho mínimo de la protección, según Tabla 1
d = distancia real de obra entre ambas estructuras

Nota: Cuando el obstáculo no sea un conductor de energía eléctrica o una fuente de calor, se puede reemplazar el conjunto por una única mediacaña de PE, PVC, PP o PRFV de ≥ 10 mm

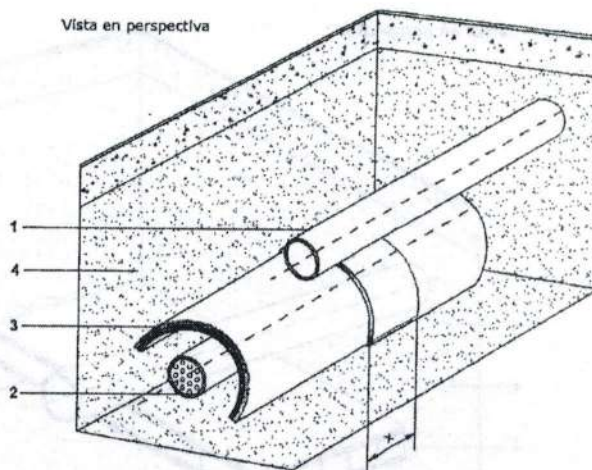
I-2135

Figura 6a
Protección con media caña o media caña de PE/PVC/PP/PRFV
más planchas de caucho sintético
Paralelismo

Vista de frente



Vista en perspectiva



Referencias

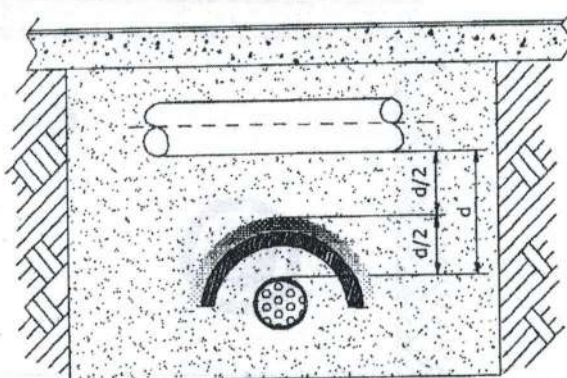
- 1 Línea de gas
 - 2 Estructura enterrada no asociada (otro servicio público)
 - 3 Protección
 - 4 Capas de arena
- a = ancho mínimo de la protección, según Tabla 1
d = distancia real de obra entre ambas estructuras
x = solape mínimo ≥ 10 cm

Nota: Cuando el obstáculo no sea un conductor de energía eléctrica o una fuente de calor, se puede reemplazar el conjunto por una única mediacaña de PE, PVC, PP o PRFV de ≥ 10 mm

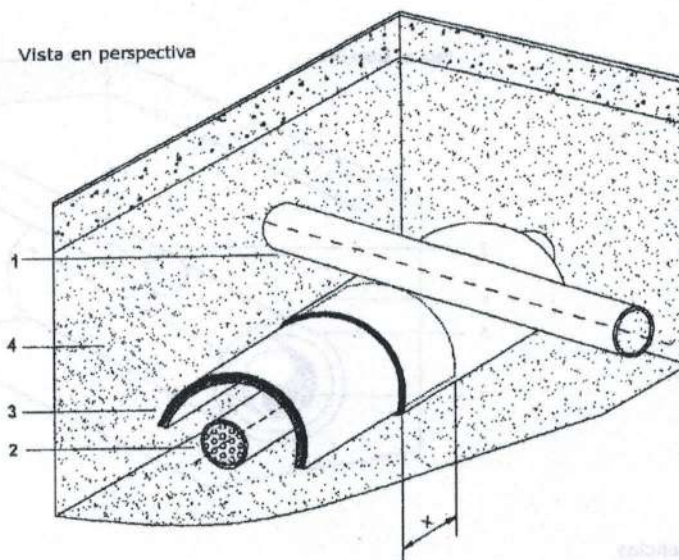
I-2135

Figura 6b
Protección con media caña o media caña de PE/PVC/PP/PRFV
más planchas de caucho sintético
Cruce

Vista de frente



Vista en perspectiva



Referencias

- 1 Línea de gas
- 2 Estructura enterrada no asociada (otro servicio público)
- 3 Protección
- 4 Capas de arena

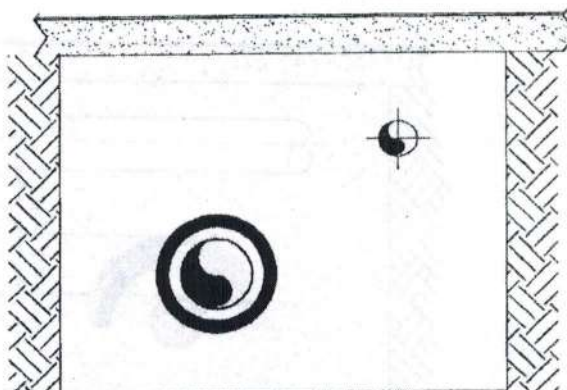
a = ancho mínimo de la protección, según Tabla 1
d = distancia real de obra entre ambas estructuras
x = solape mínimo ≥ 10 cm

Nota: Cuando el obstáculo no sea un conductor de energía eléctrica o una fuente de calor, se puede reemplazar el conjunto por una única mediacaña de PE, PVC, PP o PRFV de ≥ 10 mm

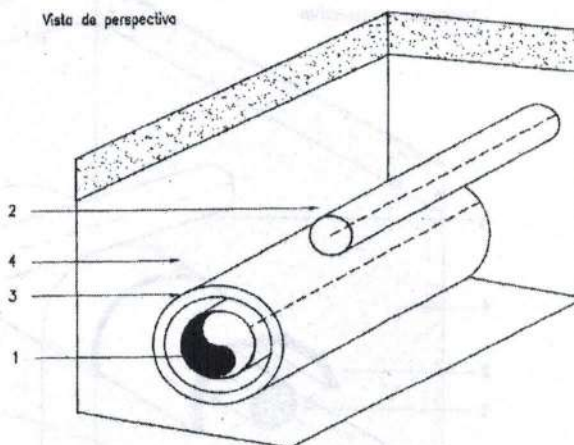
I-2135

Figura 7a
Protección con encamisado continuo de PE/PVC/PP/PRFV
Paralelismo

Vista de frente



Vista de perspectiva



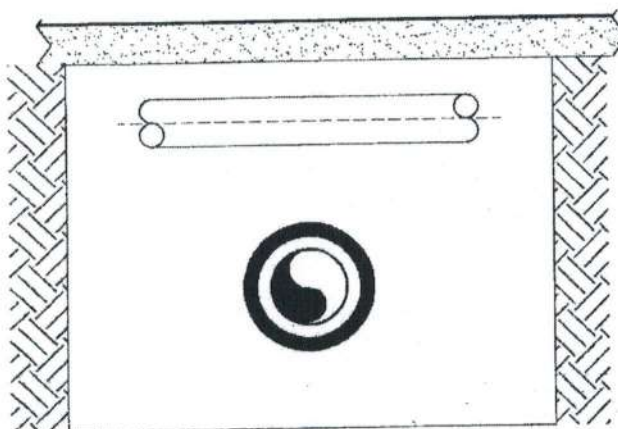
Referencias

- 1 Línea de gas
- 2 Estructura enterrada no asociada (cloacas, desagües, alcantarilla, etc.)
- 3 Protección
- 4 Capas de arena

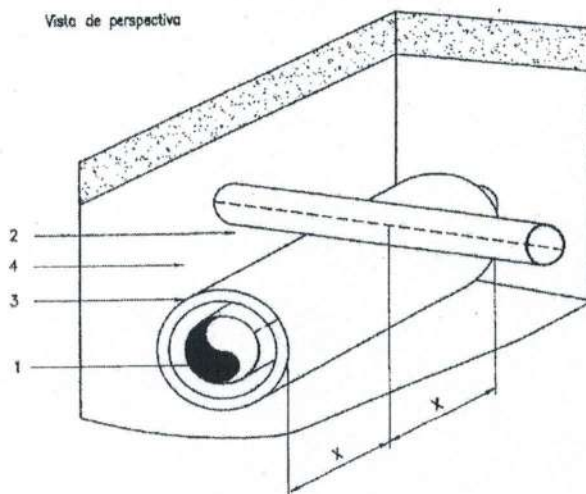
I-2135

Figura 7b
Protección con encamisado continuo de PE/PVC/PP/PRFV
Cruce

Vista de frente



Vista de perspectiva



Referencias

- 1 Línea de gas
 - 2 Estructura enterrada no asociada (cloacas, desagües, alcantarilla, etc.)
 - 3 Protección
 - 4 Capas de arena
- $x = \geq 30 \text{ cm}$



PLANOS

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE AGUA Y SANEAMIENTO
SUBSECRETARÍA DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO**

2024

ING. DANIELA BRUNO
Subdirectora Gral. de Est. y Proyectos
de Agua Potable y Saneamiento
Secretaría de Aguas y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas



PLANOS PARTICULARES

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE AGUA Y SANEAMIENTO
SUBSECRETARÍA DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO**

2024

ING. DANIELA BRUNO
Subdirectora Genl. de Est. y Proyectos
de Agua Potable y Saneamiento
Secretaría de Aguas y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas



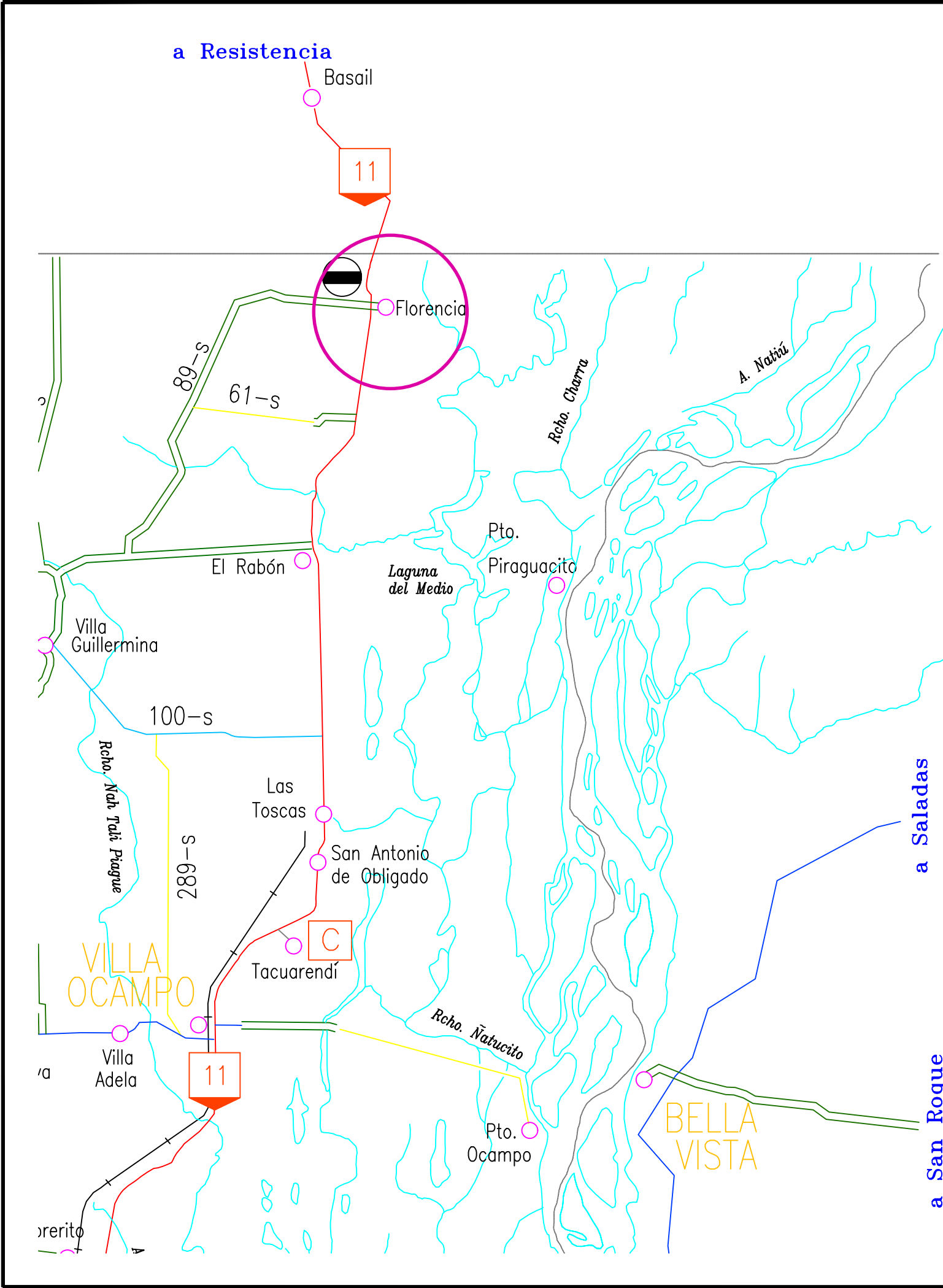
ÍNDICE DE PLANOS PARTICULARES

1. UBICACIÓN.
2. RELEVAMIENTO TOPOGRÁFICO – PLANIMETRÍA DE EJE DE CALLE.
3. PERFORACIONES EXISTENTES.
4. PERFORACIONES PROYECTADAS.
5. VISTA EN PLANTA PREDIO CON MEJORAS PROYECTADAS.
6. RESERVA DE AGUA CRUDA.
7. RESERVA DE AGUA TRATADA.
8. ACONDICIONAMIENTO TANQUE ELEVADO.
9. NUEVO TENDIDO DE LA RED DE AGUA POTABLE.

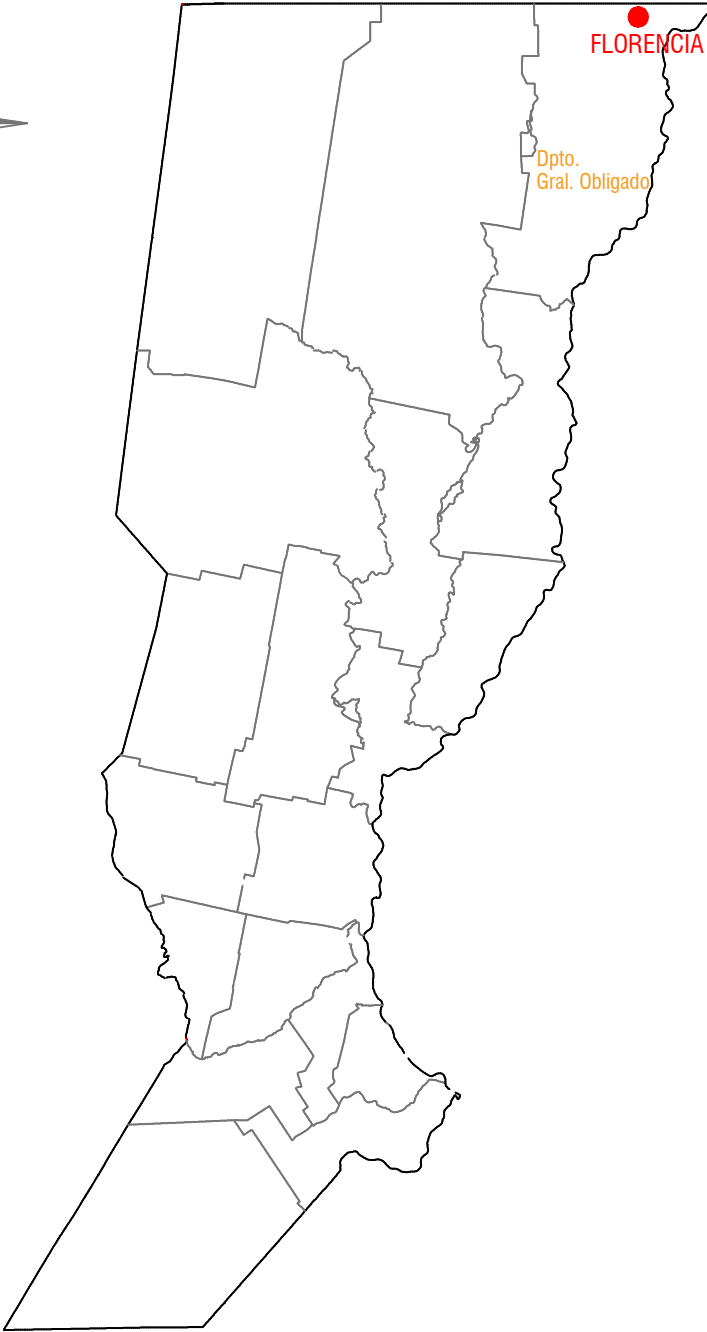
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE AGUA Y SANEAMIENTO
SUBSECRETARÍA DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

ING. DANIELA BRUNO
Subdirectora Genl. de Est. y Proyectos
de Agua Potable y Saneamiento
Secretaría de Aguas y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas

2024

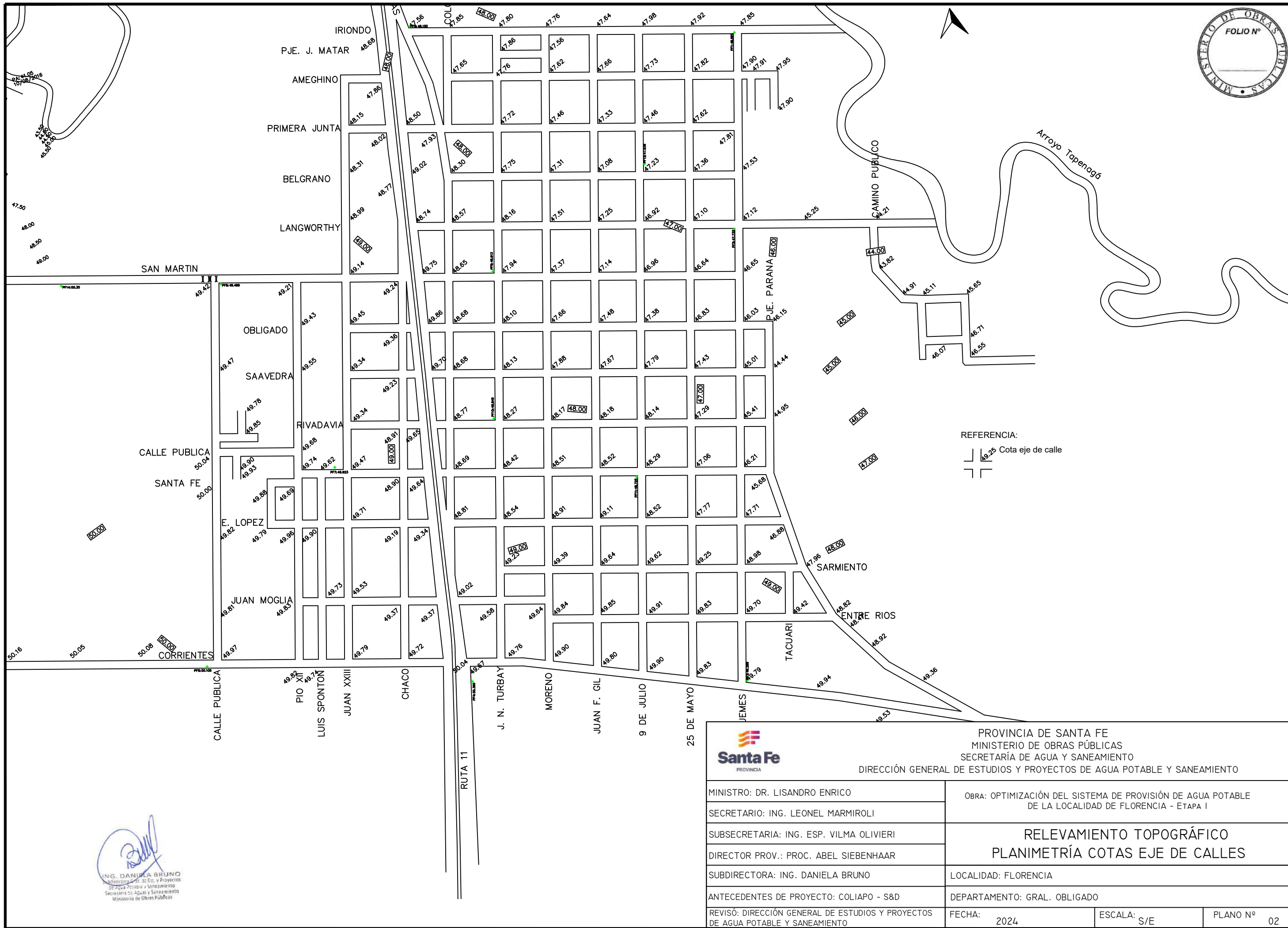


PROVINCIA DE SANTA FE



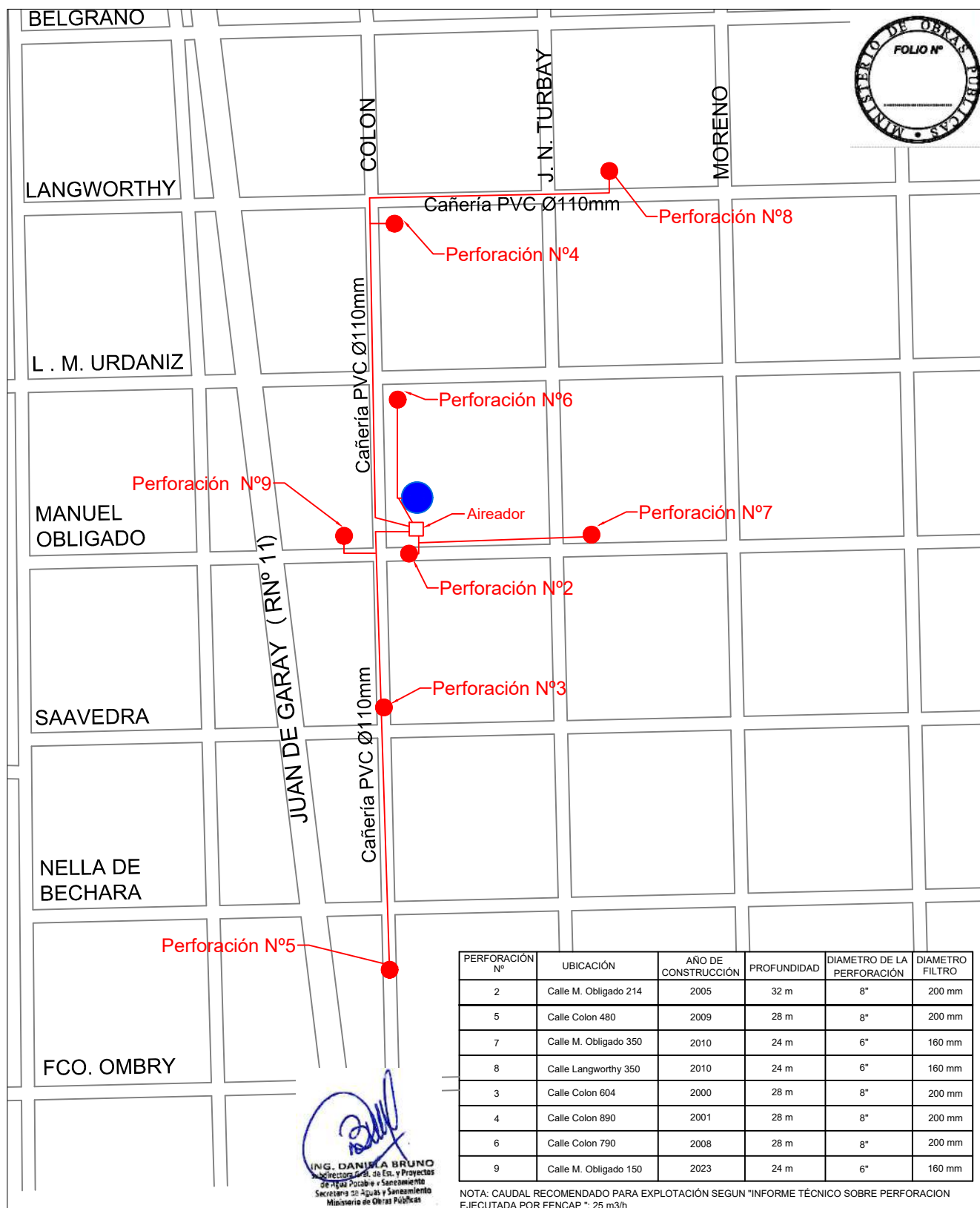
ING. DANIELA BRUNO
Subdirectora Gral. de Est. y Proyectos
de Agua Potable y Saneamiento
Secretaría de Aguas y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas

 PROVINCIA PROVINCIA DE SANTA FE MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS SECRETARÍA DE AGUA Y SANEAMIENTO DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO			
MINISTRO: DR. LISANDRO ENRICO		OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE FLORENCIA - ETAPA I	
SECRETARIO: ING. LEONEL MARMIROLI			
SUBSECRETARIA: ING. ESP. VILMA OLIVIERI		UBICACIÓN DE LA LOCALIDAD FLORENCIA - DTO. GRAL. OBLIGADO	
DIRECTOR PROV.: PROC. ABEL SIEBENHAAR			
SUBDIRECTORA: ING. DANIELA BRUNO		LOCALIDAD: FLORENCIA	
ANTECEDENTES DE PROYECTO: COLIAPO - S&D		DEPARTAMENTO: GRAL. OBLIGADO	
REVISÓ: DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO		FECHA: 2024	ESCALA: S/E
			PLANO N° 01

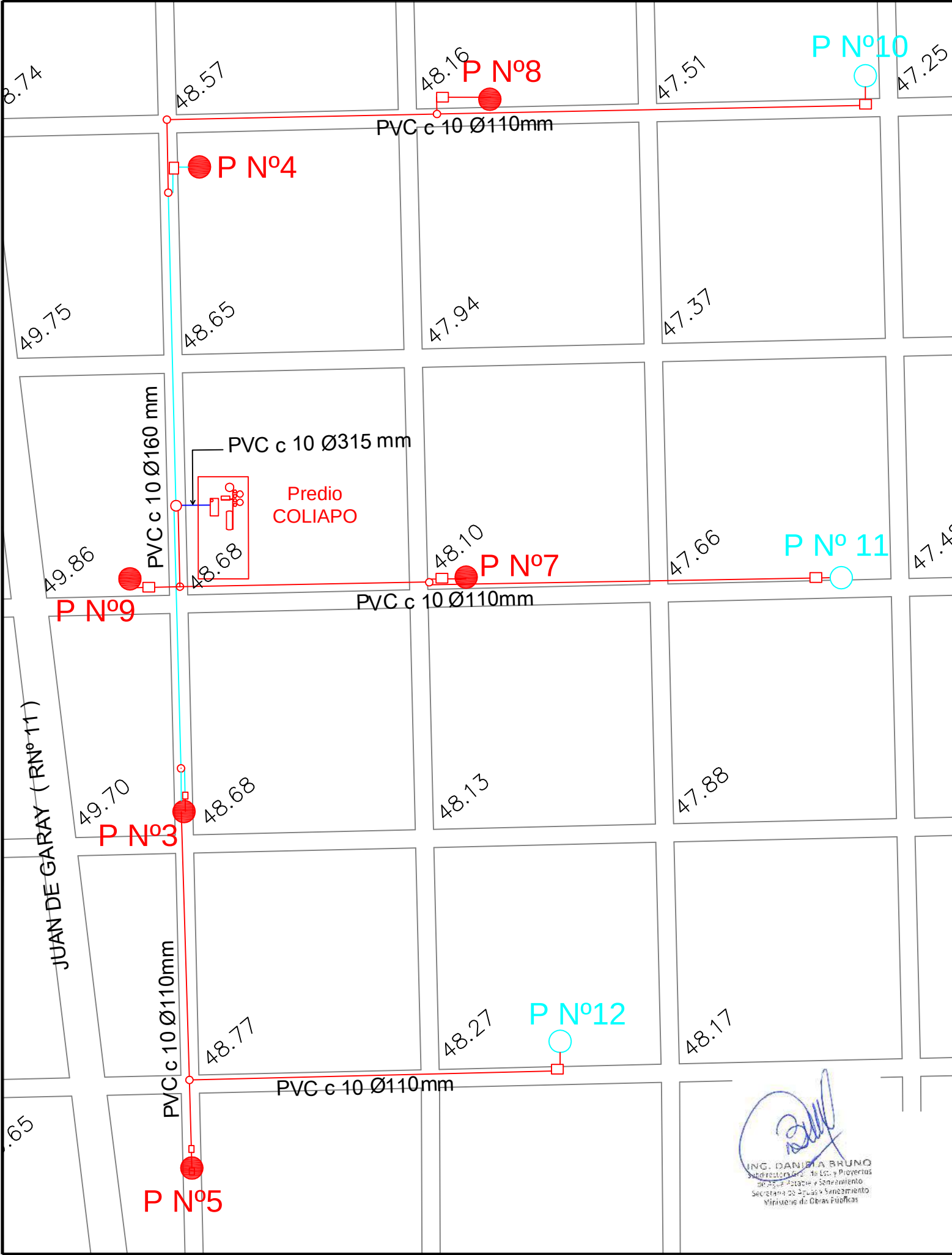


ING. DANIELA BRUNO
Directora Gral. de Est. y Proyectos
Servicio Potable y Saneamiento
Secretaría de Aguas y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas

Santa Fe PROVINCIA PROVINCIA DE SANTA FE MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS SECRETARÍA DE AGUA Y SANEAMIENTO DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO			
MINISTRO: DR. LISANDRO ENRICO		OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE FLORENCIA - ETAPA I	
SECRETARIO: ING. LEONEL MARMIROLI			
SUBSECRETARIA: ING. ESP. VILMA OLIVIERI			
DIRECTOR PROV.: PROC. ABEL SIEBENHAAR		RELEVAMIENTO TOPOGRÁFICO PLANIMETRÍA COTAS EJE DE CALLES	
SUBDIRECTORA: ING. DANIELA BRUNO		LOCALIDAD: FLORENCIA	
ANTECEDENTES DE PROYECTO: COLIAPÓ - S&D		DEPARTAMENTO: GRAL. OBLIGADO	
REVISÓ: DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO		FECHA: 2024	ESCALA: S/E
		PLANO N° 02	



				PROVINCIA DE SANTA FE MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS SECRETARÍA DE AGUA Y SANEAMIENTO DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO			
MINISTRO: DR. LISANDRO ENRICO				OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE FLORENCIA - ETAPA I			
SECRETARIO: ING. LEONEL MARMIROLI							
SUBSECRETARIA: ING. ESP. VILMA OLIVIERI							
DIRECTOR PROV.: PROC. ABEL SIEBENHAAR							
SUBDIRECTORA: ING. DANIELA BRUNO				PERFORACIONES EXISTENTES			
ANTECEDENTES DE PROYECTO: COLIAP0 - S&D				LOCALIDAD: FLORENCIA			
REVISÓ: DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO				DEPARTAMENTO: GRAL. OBLIGADO			
FECHA: 2024		ESCALA: S/E		PLANO N° 03			



Predio
COLIAPO

REFERENCIAS:

- Cañería PVC c10 Ø 110
- Cañería PVC c10 Ø 160
- Cañería PVC c10 Ø 315
- Cámara seca
- Cámara Inspección
- P N°10 Perforaciones nuevas
- Perforaciones existentes a conservar
- Cota de calle

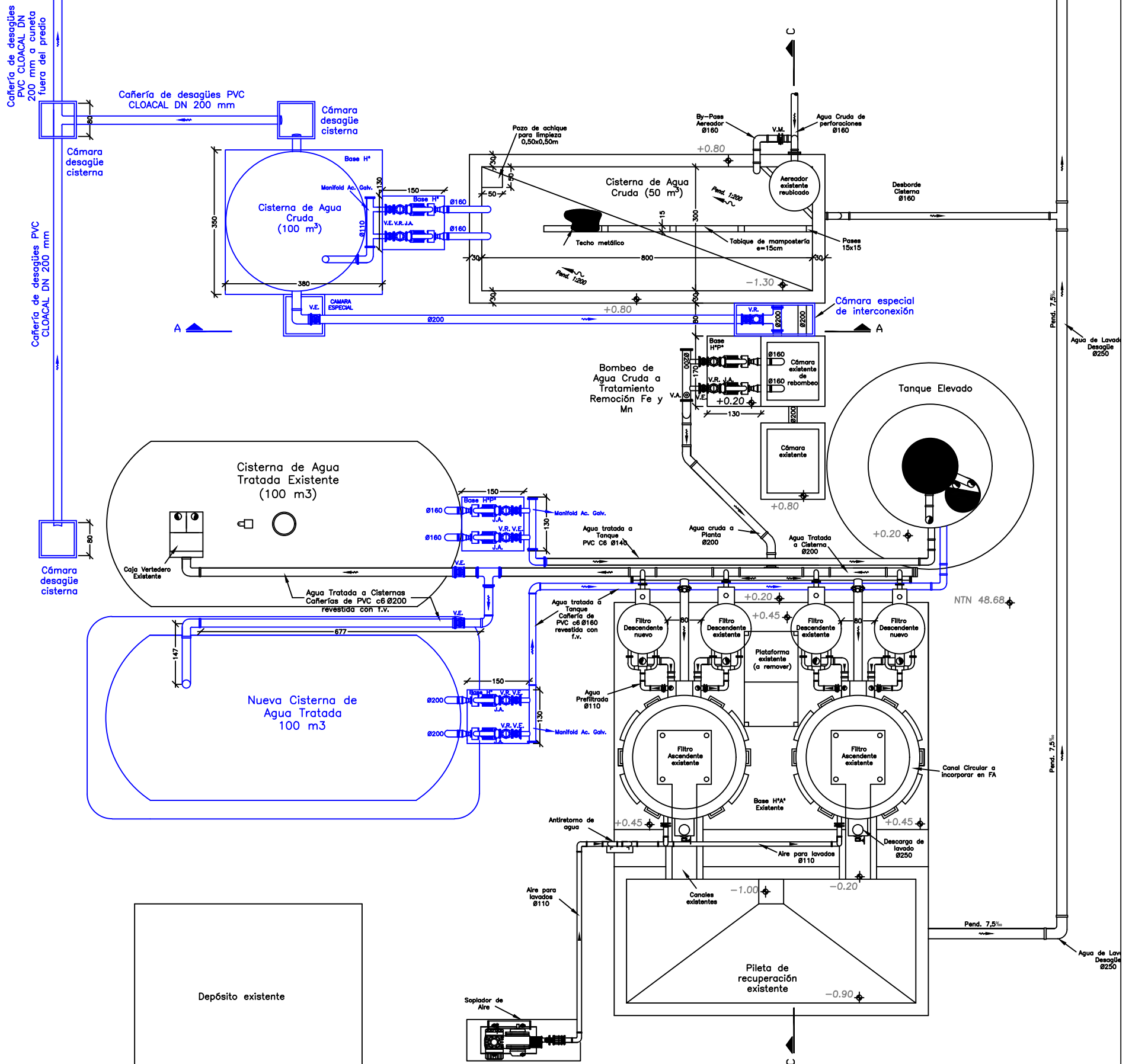
Esquema de bombeo perforaciones (Estimado):

Grupos	Perforaciones	HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO (Hs)					
		00 - 04	04 - 08	08 - 12	12 - 16	16 - 20	20 - 24
G1	P10 - P4 - P11- P3 - P12						
G2	P8 - P7 - P5 - P9						



PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

MINISTRO: DR. LISANDRO ENRICO	OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE FLORENCIA - ETAPA I		
SECRETARIO: ING. LEONEL MARMIROLI			
SUBSECRETARIA: ING. ESP. VILMA OLIVIERI	PERFORACIONES Y SISTEMA DE IMPULSION PROYECTADO		
DIRECTOR PROV.: PROC. ABEL SIEBENHAAR			
SUBDIRECTORA: ING. DANIELA BRUNO	LOCALIDAD: FLORENCIA		
ANTECEDENTES DE PROYECTO: COLIAPO - S&D	DEPARTAMENTO: GRAL. OBLIGADO		
REVISÓ: DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	FECHA: 2024	ESCALA: S/E	PLANO N° 04



NOTAS:

- Las cañerías son de PVC clase 6. Las curvas y accesorios son de PVC clase 10
- Las cañerías a la interperie se deben proteger con pintura contra radiación UV

REFERENCIAS:

- V.E: Válvula esclusas
- V.M: Válvula mariposa
- V.A: Válvula de aire
- V.R: Válvula de retención
- J.A: Junta antivibratoria
- NTN: Nivel terreno natural
- Ampliación Proyectada

ING. DANIELA BRUNO
Subdirectora General de Estudios y Proyectos
de Agua Potable y Saneamiento
Secretaría de Agua y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas



PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

MINISTRO: DR. LISANDRO ENRICO

SECRETARIO: ING. LEONEL MARMIROLI

SUBSECRETARIA: ING. ESP. VILMA OLIVIERI

DIRECTOR PROV.: PROC. ABEL SIEBENHAAR

SUBDIRECTORA: ING. DANIELA BRUNO

ANTECEDENTES DE PROYECTO: COLIAPO - IDEAR

REVISÓ: DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE DE LA
LOCALIDAD DE FLORENCIA - ETAPA I

VISTA EN PLANTA PREDIO COLIAPO
CON MEJORAS PROYECTADAS

LOCALIDAD: FLORENCIA

DEPARTAMENTO: GENERAL OBLIGADO

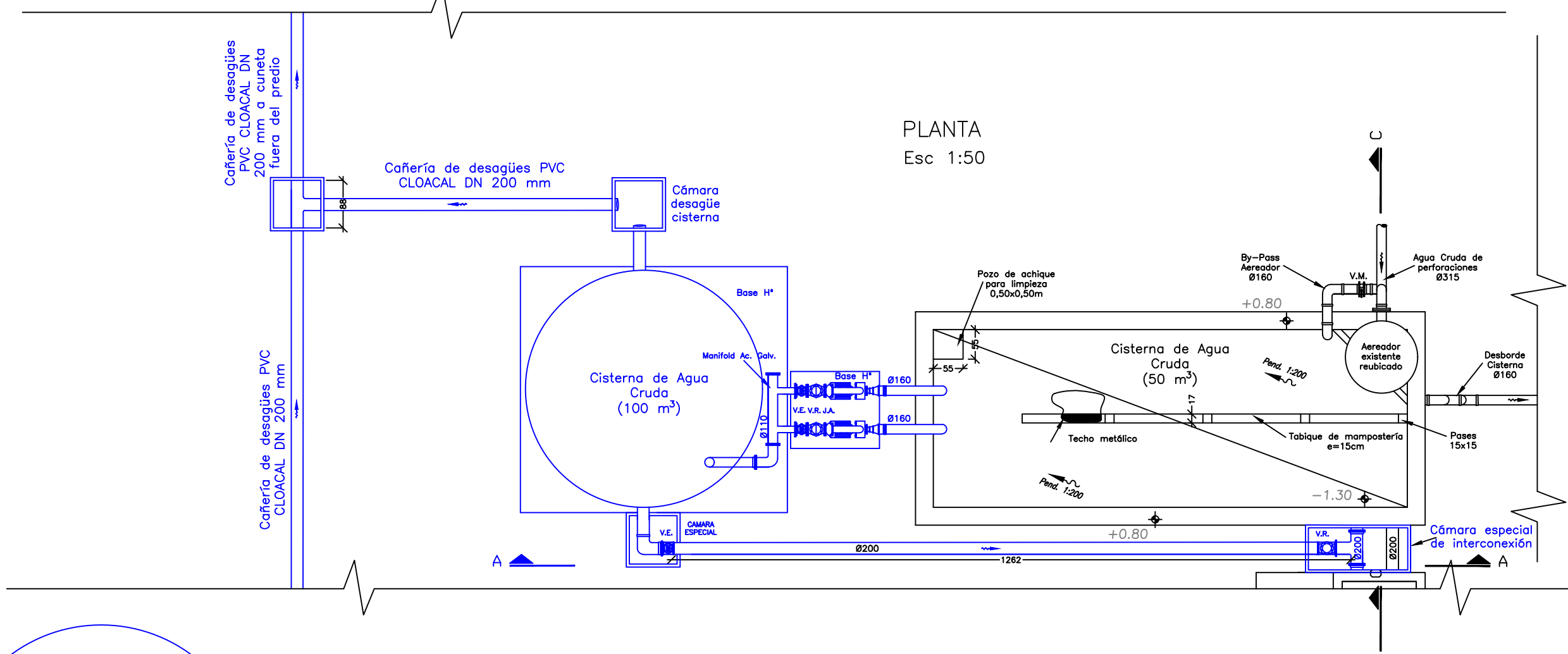
FECHA: 2024

ESCALA: 1:50

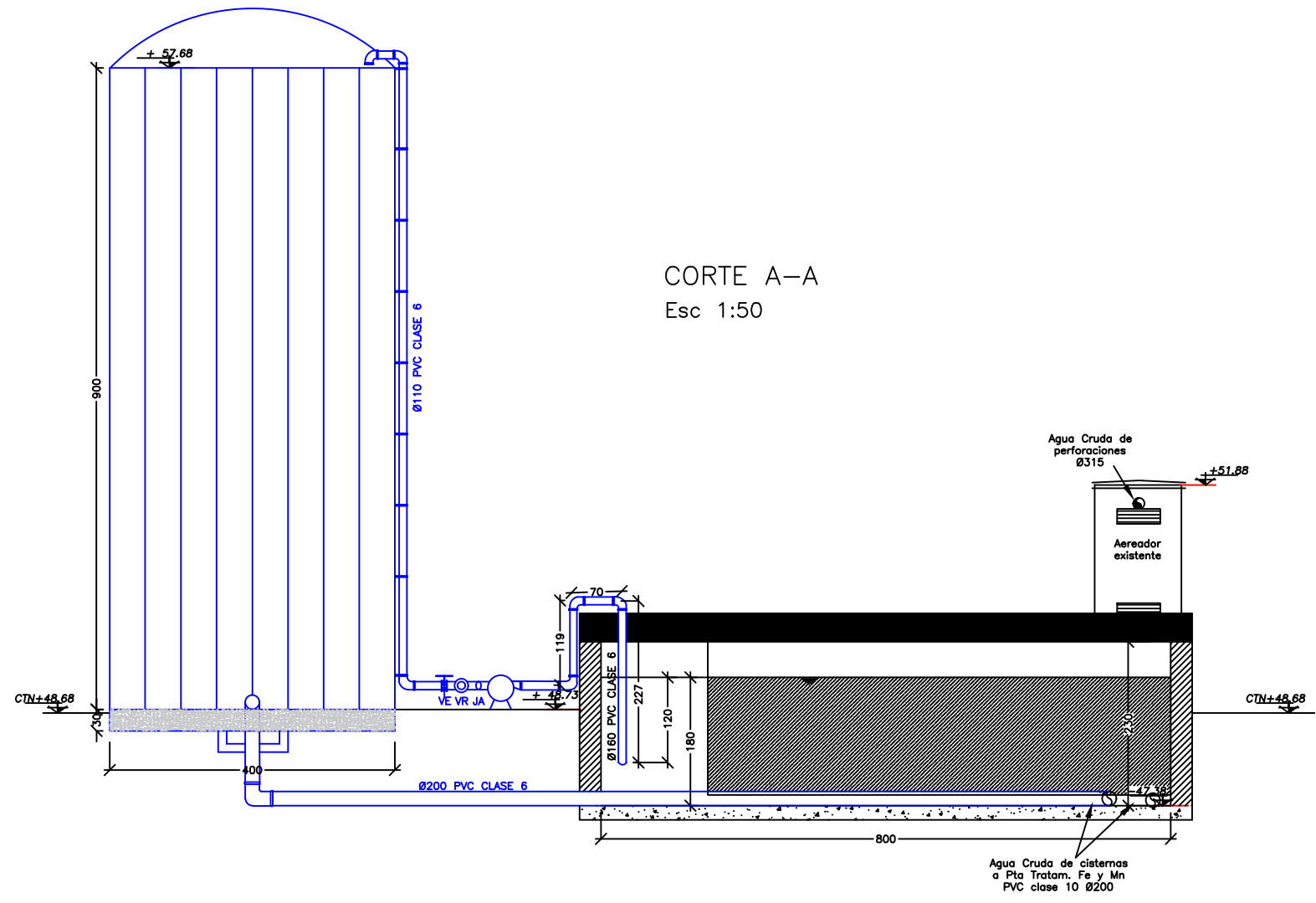
PLANO N° 05



PLANTA
Esc 1:50



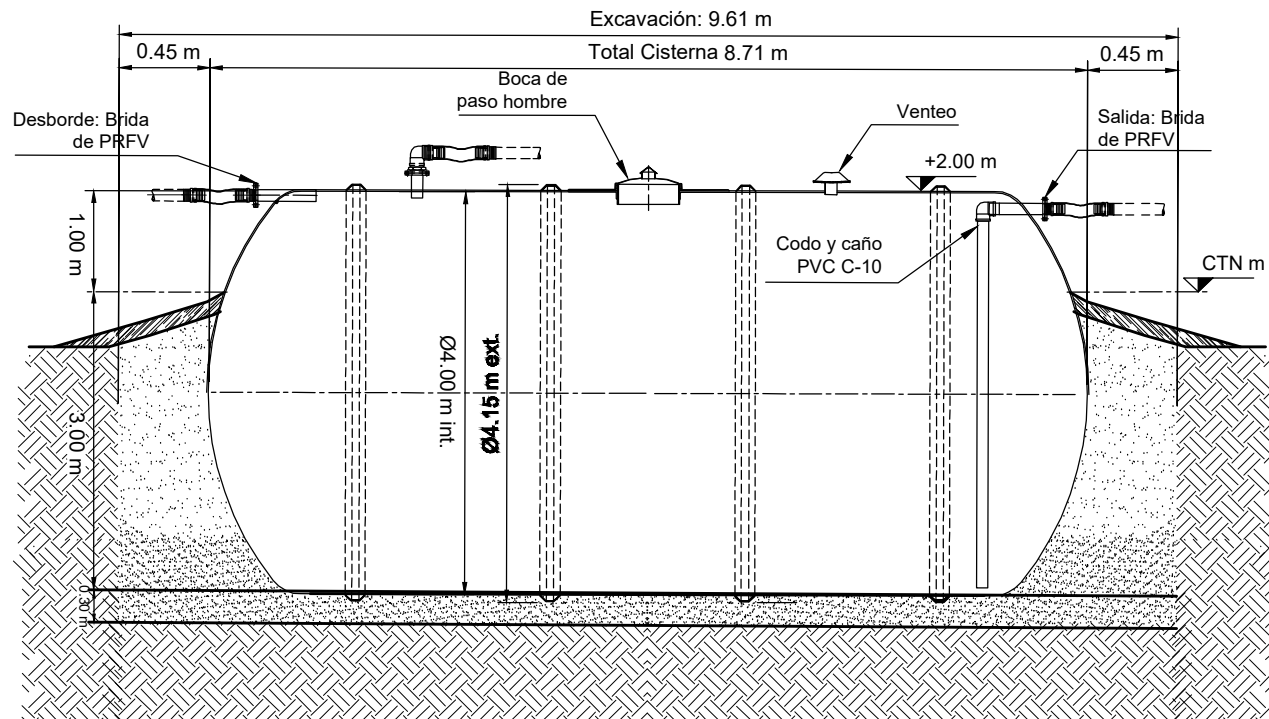
CORTE A-A
Esc 1:50



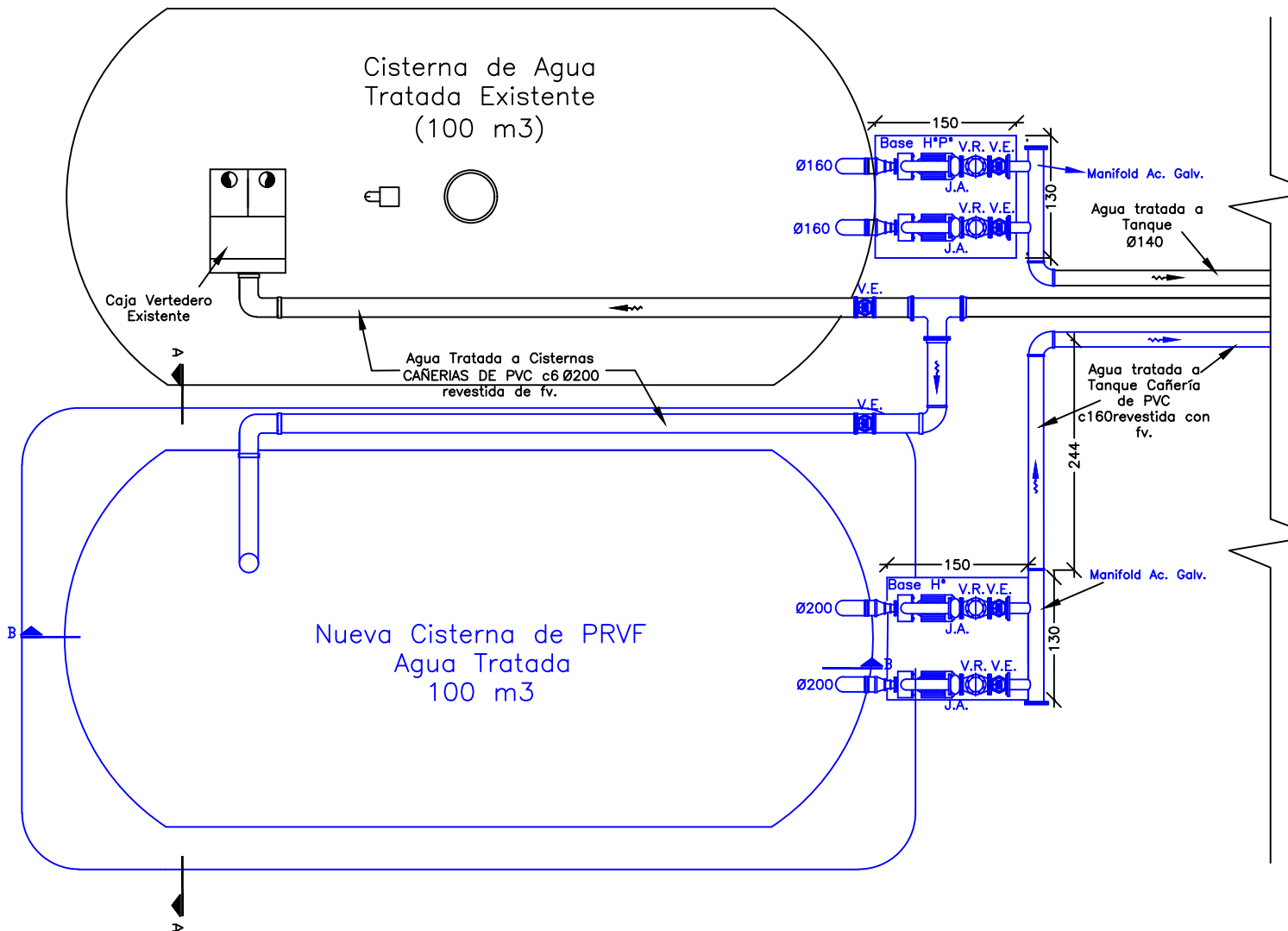
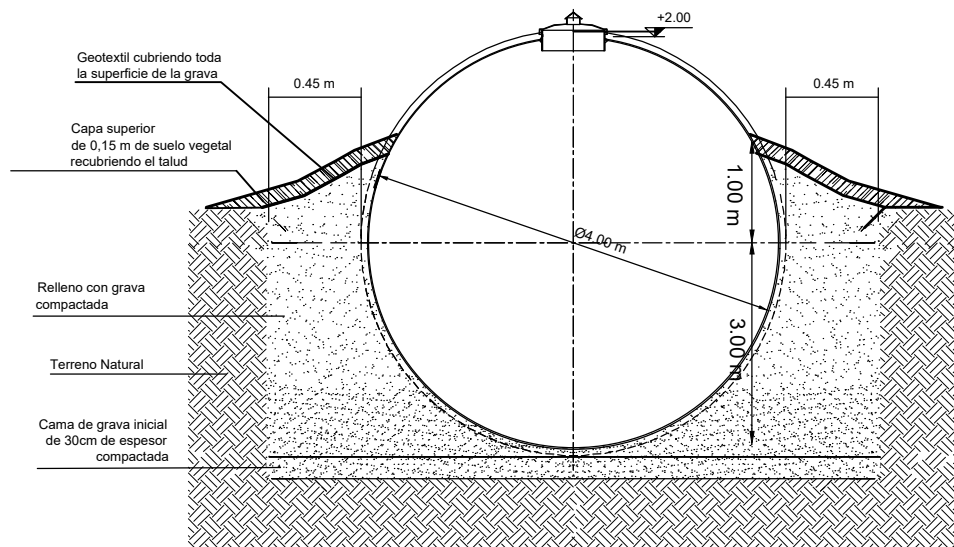
ING. DANIELA BRUNO
Subdirectora Genl. de Est. y Proyectos
de Agua Potable y Saneamiento
Secretaría de Agua y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas

		PROVINCIA DE SANTA FE MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS SECRETARÍA DE AGUA Y SANEAMIENTO DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	
MINISTRO: DR. LISANDRO ENRICO		OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE PROVISION DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE FLORENCIA - ETAPA I	
SECRETARIO: ING. LEONEL MARMIROLI			
SUBSECRETARIA: ING. ESP. VILMA OLIVIERI		RESERVA DE AGUA CRUDA EXISTENTE Y PROYECTADA	
DIRECTOR PROV.: PROC. ABEL SIEBENHAAR			
SUBDIRECTORA: ING. DANIELA BRUNO		LOCALIDAD: FLORENCIA	
ANTECEDENTES DE PROYECTO: COLIAPU - IDEAR		DEPARTAMENTO: GENERAL OBLIGADO	
REVISÓ: DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO		FECHA: 2024	ESCALA: EN PLANO
		PLANO N° 06	

CORTE LONGITUDINAL B-B NUEVA CISTERNA



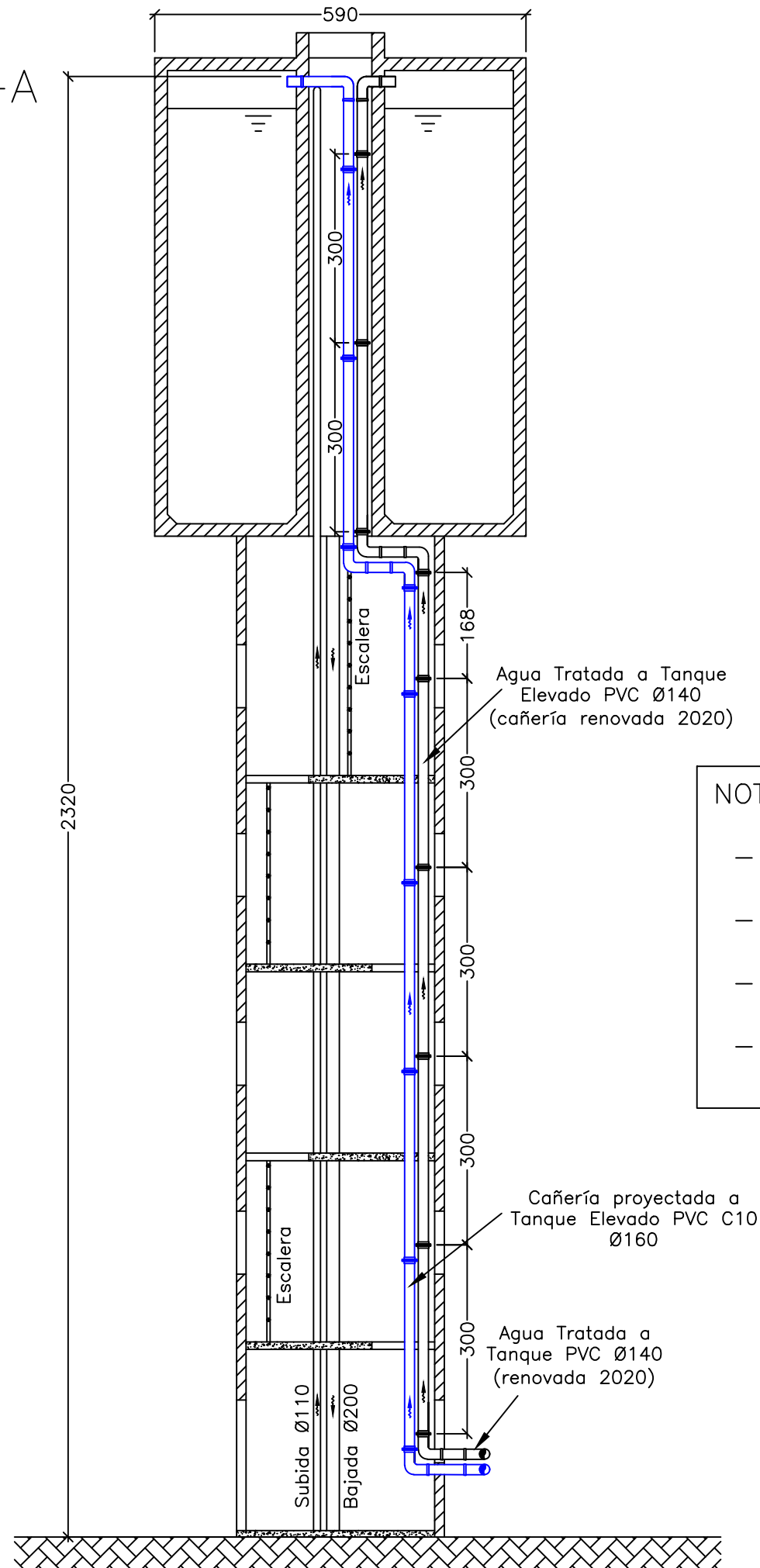
CORTE TRANSVERSAL A-A NUEVA CISTERNA



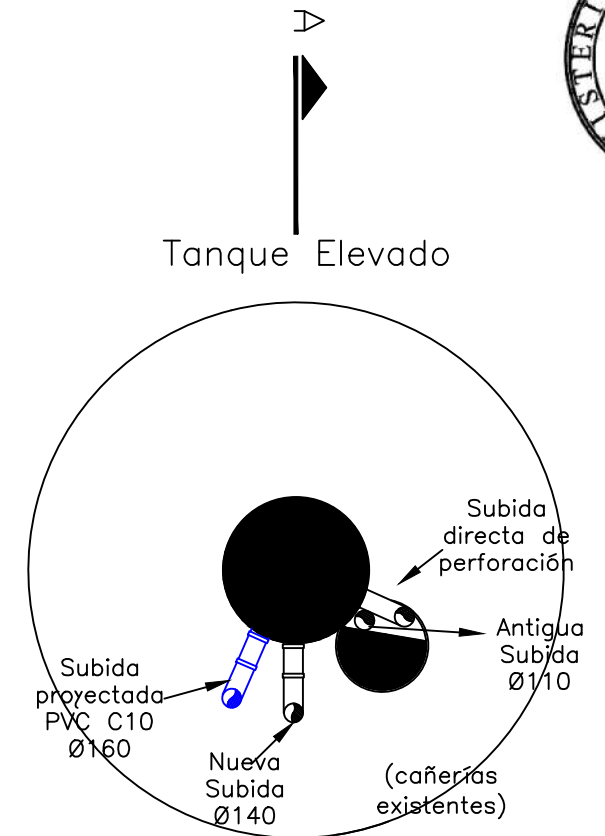
 PROVINCIA PROVINCIA DE SANTA FE MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS SECRETARÍA DE AGUA Y SANEAMIENTO DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO			
MINISTRO: DR. LISANDRO ENRICO		OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE FLORENCIA - ETAPA I	
SECRETARIO: ING. LEONEL MARMIROLI			
SUBSECRETARIA: ING. ESP. VILMA OLIVIERI		NUEVA CISTERNA DE AGUA TRATADA VISTA EN PLANTA Y CORTES	
DIRECTOR PROV.: PROC. ABEL SIEBENHAAR			
SUBDIRECTORA: ING. DANIELA BRUNO		LOCALIDAD: FLORENCIA	
ANTECEDENTES DE PROYECTO: COLIAPO - IDEAR		DEPARTAMENTO: GENERAL OBLIGADO	
REVISÓ: DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO		FECHA: 2024	ESCALA: S/E
		PLANO N° 07	

ING. DANIELA BRUNO
Directora Gen. de Est. y Proyectos
de Agua Potable y Saneamiento
Secretaría de Agua y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas

CORTE A-A
Esc 1:100
Medidas en cm



PLANTA
Esc 1:50



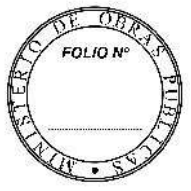
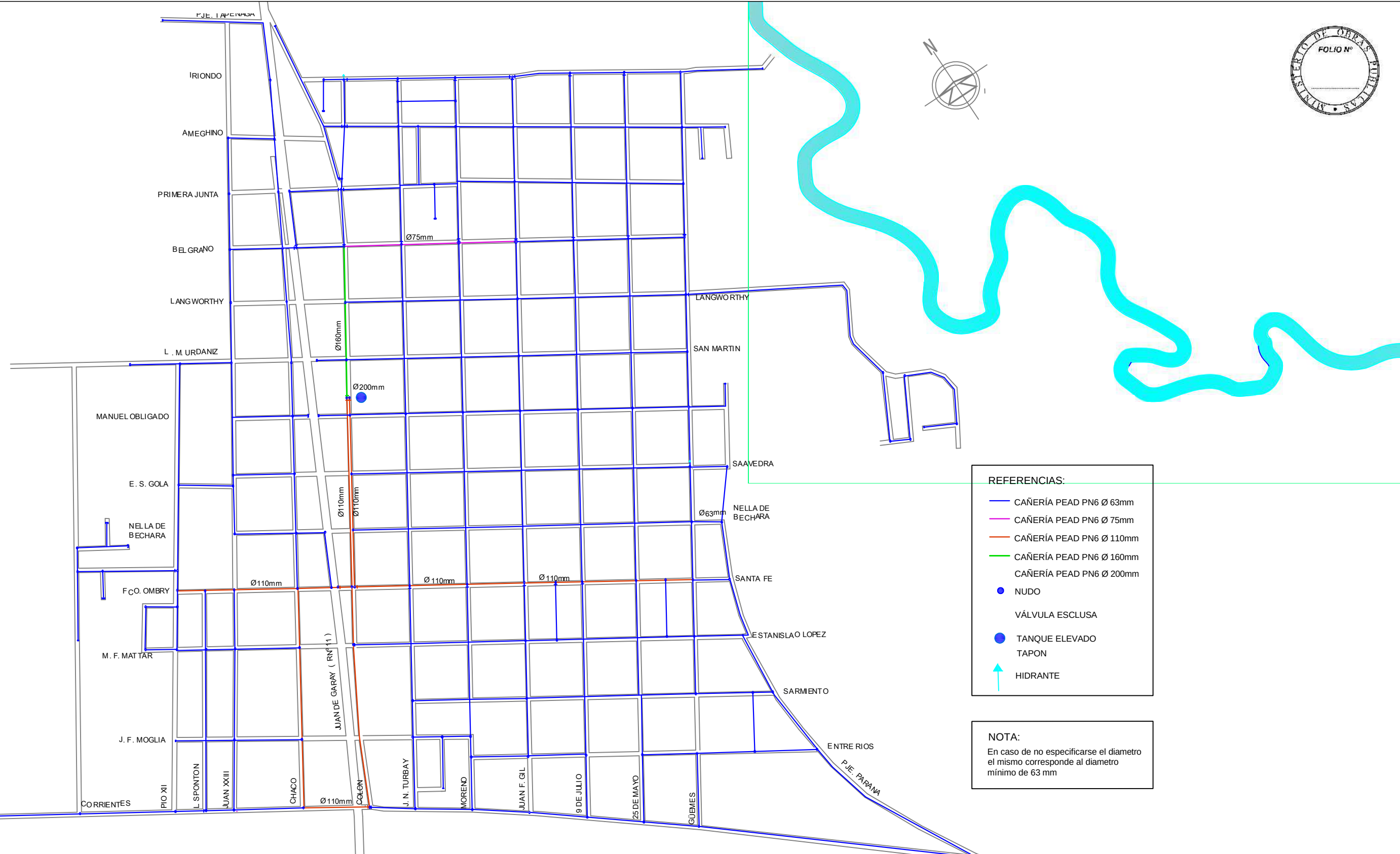
NOTAS:

- Las cañerías existentes son de PVC clase 6.
- Las curvas y accesorios son de PVC clase 10
- Las cañerías a la interperie se deben proteger con pintura contra radiación UV
- Logotipo según PETP: Anexo Manual de Señalética
- Impermeabilización y restauración de cuba conforme PETP



ING. DANIELA BRUNO
Subdirectora Gral. de Est. y Proyectos
de Agua Potable y Saneamiento
Secretaría de Agua y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas

		PROVINCIA DE SANTA FE MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS SECRETARÍA DE AGUA Y SANEAMIENTO DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO		
MINISTRO: DR. LISANDRO ENRICO		OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE FLORENCIA - ETAPA I		
SECRETARIO: ING. LEONEL MARMIROLI				
SUBSECRETARIA: ING. ESP. VILMA OLIVIERI		ACONDICIONAMIENTO TANQUE ELEVADO		
DIRECTOR PROV.: PROC. ABEL SIEBENHAAR				
SUBDIRECTORA: ING. DANIELA BRUNO		LOCALIDAD: FLORENCIA		
ANTECEDENTES DE PROYECTO: COLIAPO - IDEAR		DEPARTAMENTO: GENERAL OBLIGADO		
REVISÓ: DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO		FECHA: 2024	ESCALA: EN PLANO	PLANO N° 08



REFERENCIAS:

- CAÑERÍA PEAD PN6 Ø 63mm
- CAÑERÍA PEAD PN6 Ø 75mm
- CAÑERÍA PEAD PN6 Ø 110mm
- CAÑERÍA PEAD PN6 Ø 160mm
- CAÑERÍA PEAD PN6 Ø 200mm
- NUDO
- VÁLVULA ESCLUSA
- TANQUE ELEVADO
- TAPON
- HIDRANTE

NOTA:
En caso de no especificarse el diametro el mismo corresponde al diametro mínimo de 63 mm

TE Municipal (no pertenece a la Red)

ING. DANIELA BRUNO
Subdirectora Gral. de Est. y Proyectos de Agua Potable y Saneamiento
Secretaría de Aguas y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas

 PROVINCIA DE SANTA FE MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS SECRETARÍA DE AGUA Y SANEAMIENTO DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	
MINISTRO: DR. LISANDRO ENRICO	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE FLORENCIA - ETAPA I
SECRETARIO: ING. LEONEL MARMIROLI	
SUBSECRETARIA: ING. ESP. VILMA OLIVIERI	NUEVO TENDIDO DE CAÑERÍAS EN RED DE AGUA POTABLE
DIRECTOR PROV.: PROC. ABEL SIEBENHAAR	
SUBDIRECTORA: ING. DANIELA BRUNO	LOCALIDAD: FLORENCIA
ANTECEDENTES DE PROYECTO: FLORENCIA COOPERATIVA LIMIT. DE AGUA POT., OBRAS Y SERVICIOS PÚBL., ASIST. Y VIV.	DEPARTAMENTO: GENERAL OBLIGADO
REVISÓ: DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	FECHA: 2024
	ESCALA: S/E
	PLANO Nº 09



PLANOS TIPO

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE AGUA Y SANEAMIENTO
SUBSECRETARÍA DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO**

2024

ING. DANIELA BRUNO
Subdirectora Genl. de Est. y Proyectos
de Agua Potable y Saneamiento
Secretaría de Aguas y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas



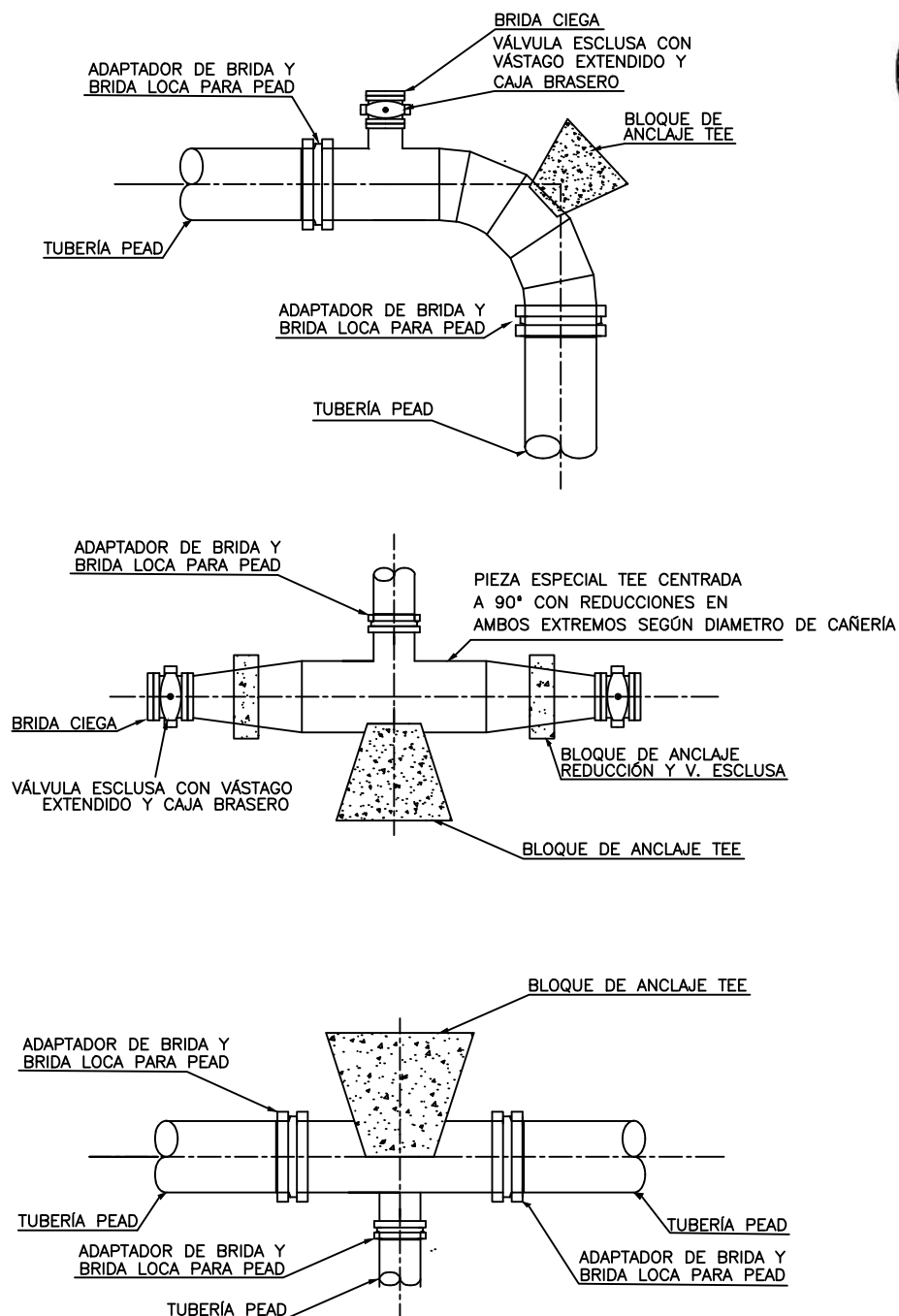
ÍNDICE PLANOS TIPO

- 01- INSTALACIÓN PIEZAS ESPECIALES PEAD
- 02- INSTALACIÓN VALVULA ESCLUSA
- 03 - CONEXIÓN DOMICILIARIA LARGA
- 04- CONEXIÓN DOMICILIARIA CORTA
- 05 - CONEXION DOMICILIARIA - DETALLE INSTALACIONES
- 06- SECCIÓN DE ZANJA CAÑERÍA
- 07 - CAMARA DE BOMBEO
- 08 - CÁMARA DE HIDRANTE - DETALLE COLUMNA DE HIDRANTE
- 09- CÁMARA SECTORIZACIÓN - DETALLES DE INSTALACIÓN DE VÁLVULAS ESCLUSAS
- 10 - CRUCE DE RUTA
- 11- ANCLAJE DE PIEZAS ESPECIALES - DETALLE Y DIMENSIONES
- 12- CROQUIS PERFORACIÓN


ING. DANIELA BRUNO
Subdirectora Gral. de Est. y Proyectos
de Agua Potable y Saneamiento
Secretaría de Aguas y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE AGUA Y SANEAMIENTO
SUBSECRETARIA DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

2024



ING. DANIELA BRUNO
Subdirectora Gral. de Est. y Proyectos
de Agua Potable y Saneamiento
Secretaría de Agua y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas

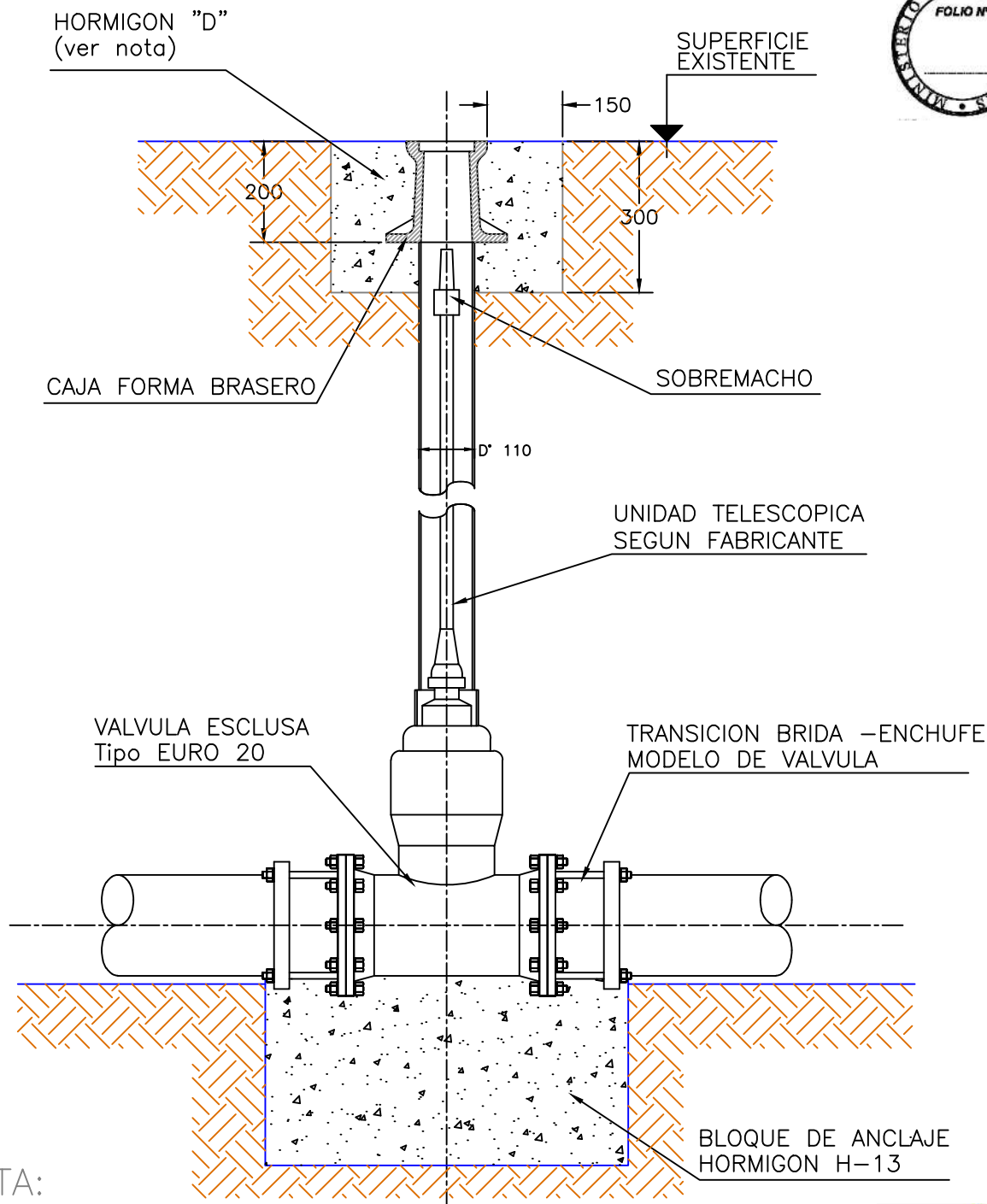
NOTA:

- DIÁMETRO DE LAS CAÑERÍAS PEAD ACORDE A LOS DIÁMETROS A SECTORIZAR EN LA RED
- BLOQUE DE HORMIGÓN A CONSTRUIR CUANDO LA CALZADA O VEREDA SEA DE TIERRA.



PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

MINISTRO: DR. LISANDRO ENRICO	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE FLORENCIA - ETAPA I		
SECRETARIO: ING. LEONEL MARMIROLI			
SUBSECRETARIA: ING. ESP. VILMA OLIVIERI	PLANO TIPO INSTALACIÓN PIEZAS ESPECIALES PEAD		
DIRECTOR PROV.: PROC. ABEL SIEBENHAAR			
SUBDIRECTORA: ING. DANIELA BRUNO	LOCALIDAD: FLORENCIA		
ANTECEDENTES DE PROYECTO: COLIAP0 - S&D - IDEAR	DEPARTAMENTO: GRAL. OBLIGADO		
REVISÓ: DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	FECHA: 2024	ESCALA: S/E	PLANO N° 01



NOTA:

- TODAS LAS MEDIDAS ESTAN EXPRESADAS EN MILIMETROS.
- BLOQUE DE HORMIGON "D" A CONSTRUIR CUANDO LA CALZADA O VEREDA SEA DE TIERRA.

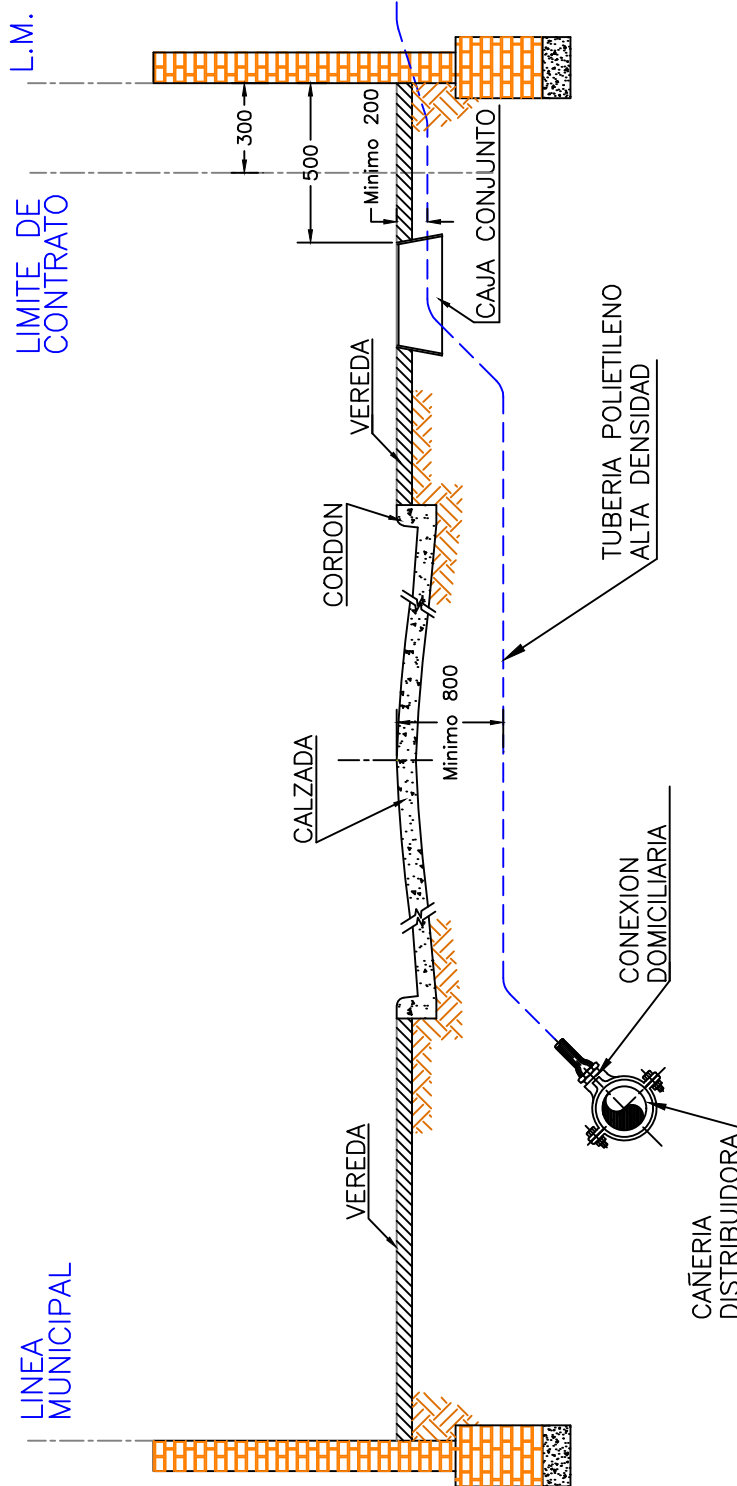


ING. DANIELA BRUNO
Subdirectora Gral. de Est. y Proyectos
de Agua Potable y Saneamiento
Secretaría de Agua y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas



PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

MINISTRO: DR. LISANDRO ENRICO	OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE FLORENCIA - ETAPA I		
SECRETARIO: ING. LEONEL MARMIROLI			
SUBSECRETARIA: ING. ESP. VILMA OLIVIERI	PLANO TIPO INSTALACIÓN VÁLVULA ESCLUSA		
DIRECTOR PROV.: PROC. ABEL SIEBENHAAR			
SUBDIRECTORA: ING. DANIELA BRUNO	LOCALIDAD: FLORENCIA		
ANTECEDENTES DE PROYECTO: COLIAP0 - S&D - IDEAR	DEPARTAMENTO: GRAL. OBLIGADO		
REVISÓ: DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	FECHA: 2024	ESCALA: S/E	PLANO N° 02



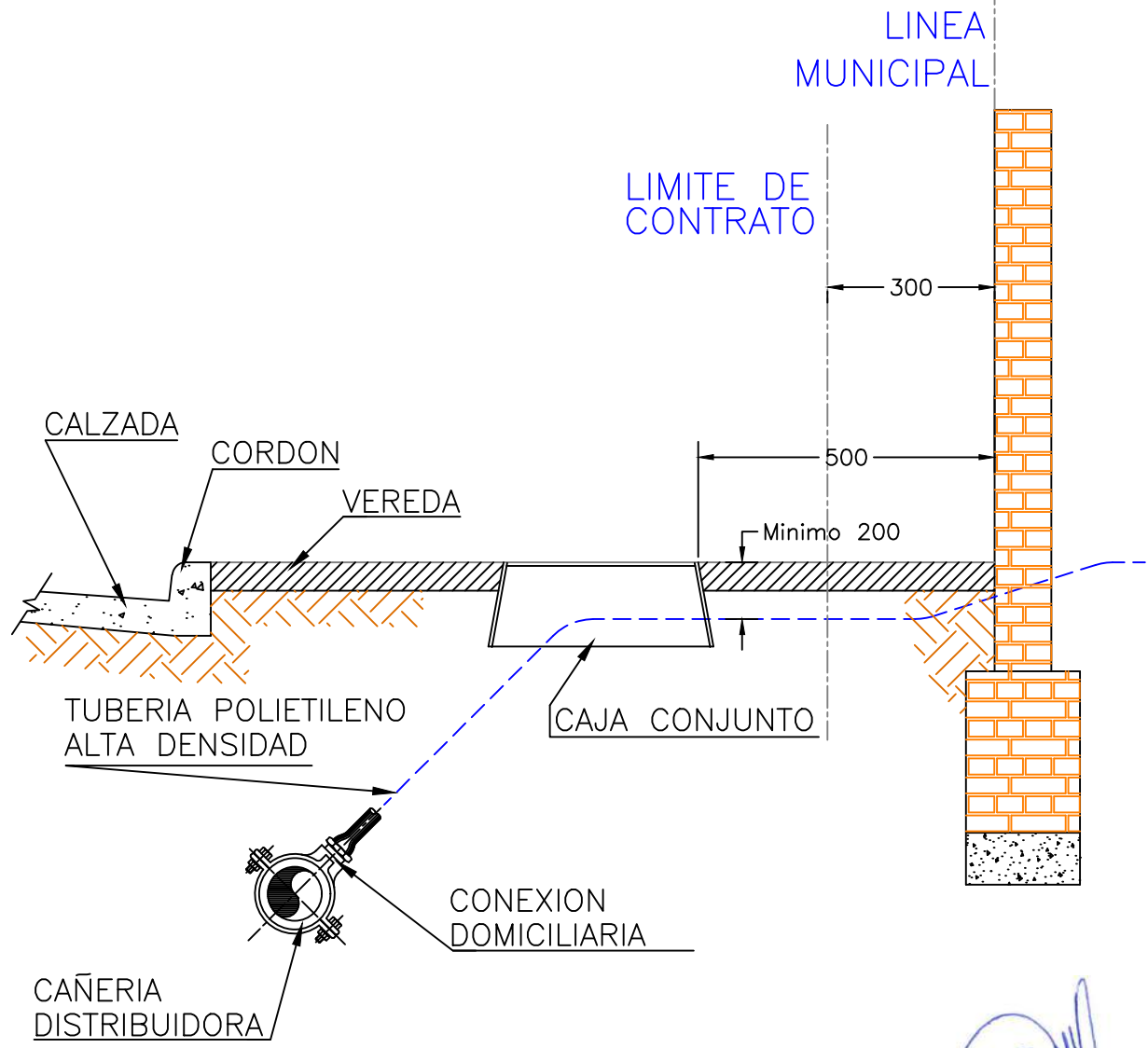
NOTA: MEDIDAS EN MILIMETROS

ING. DANIELA BRUNO
Subdirectora Gen. de Est. y Proyectos
de Agua Potable y Saneamiento
Secretaría de Agua y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas



PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

MINISTRO: DR. LISANDRO ENRICO	OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE FLORENCIA - ETAPA I		
SECRETARIO: ING. LEONEL MARMIROLI			
SUBSECRETARIA: ING. ESP. VILMA OLIVIERI	PLANO TIPO CONEXIÓN DOMICILIARIA LARGA		
DIRECTOR PROV.: PROC. ABEL SIEBENHAAR			
SUBDIRECTORA: ING. DANIELA BRUNO	LOCALIDAD: FLORENCIA		
ANTECEDENTES DE PROYECTO: COLIAPO - S&D - IDEAR	DEPARTAMENTO: GENERAL OBLIGADO		
REVISÓ: DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	FECHA: 2024	ESCALA: S/E	PLANO N° 03



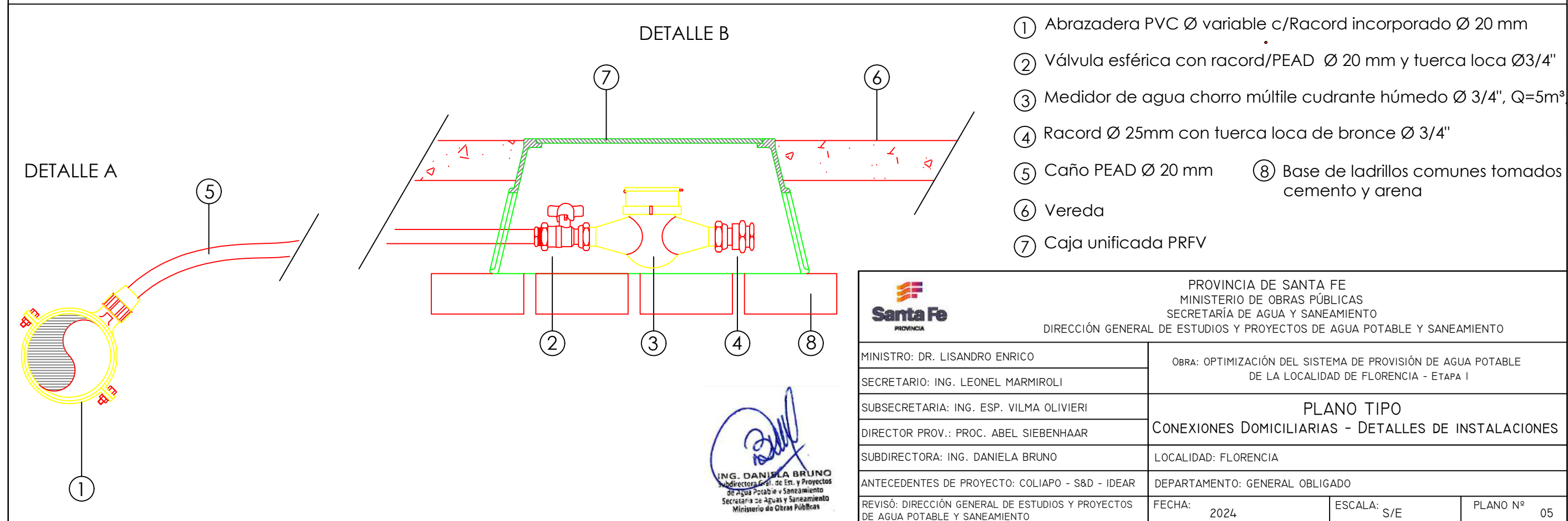
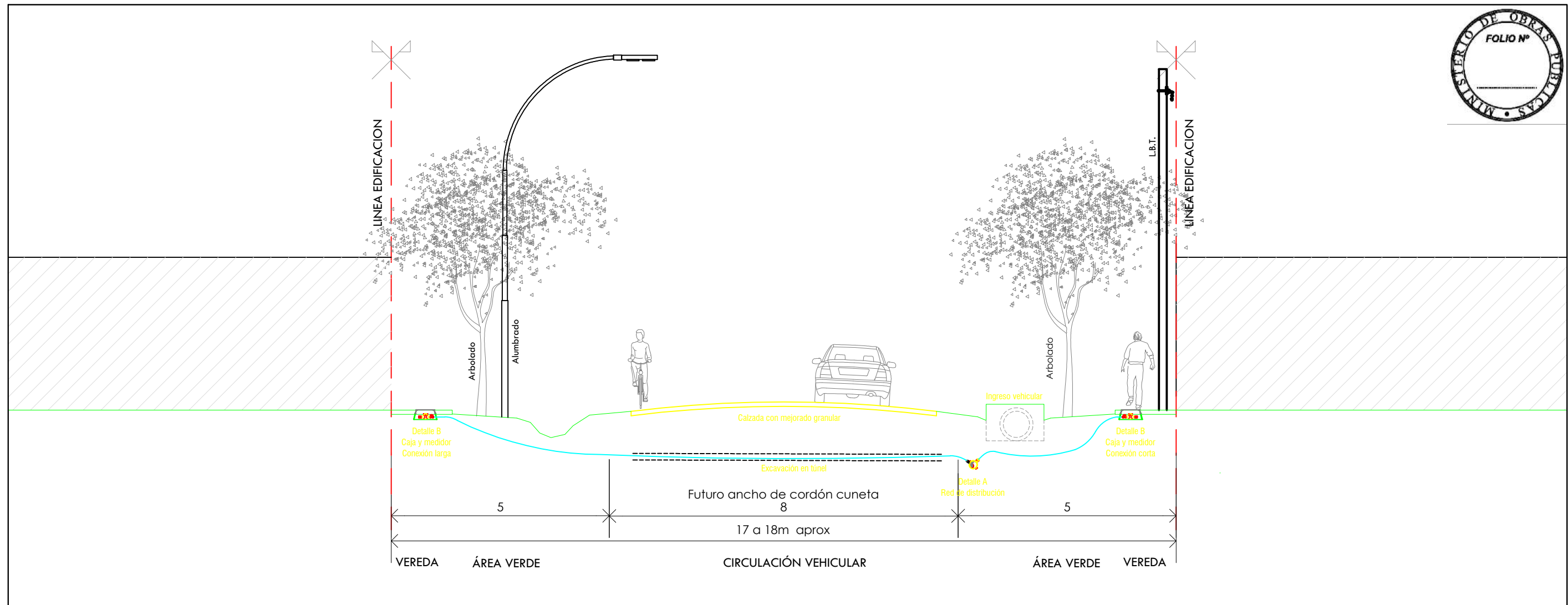
NOTA: MEDIDAS EN MILIMETROS

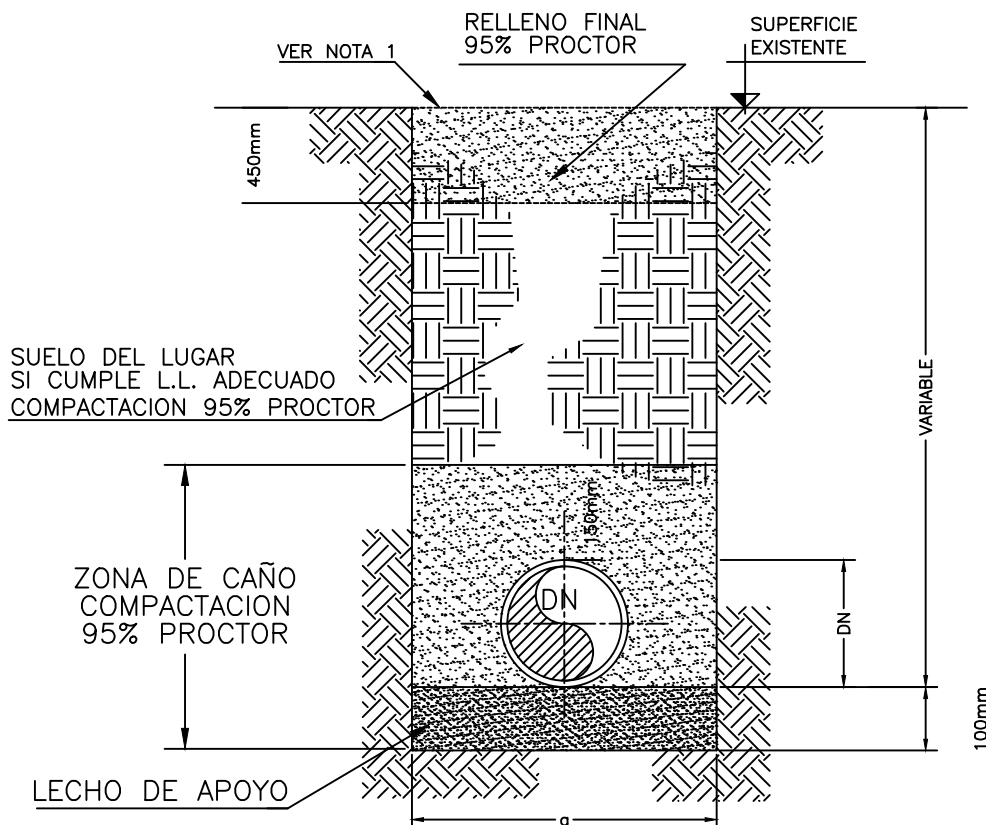
ING. DANIELA BRUNO
Subdirectora Gral. de Est. y Proyectos
de Agua Potable y Saneamiento
Secretaría de Aguas y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas



PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

MINISTRO: DR. LISANDRO ENRICO	OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE FLORENCIA - ETAPA I		
SECRETARIO: ING. LEONEL MARMIROLI			
SUBSECRETARIA: ING. ESP. VILMA OLIVIERI	PLANO TIPO CONEXIÓN DOMICILIARIA CORTA		
DIRECTOR PROV.: PROC. ABEL SIEBENHAAR			
SUBDIRECTORA: ING. DANIELA BRUNO	LOCALIDAD: FLORENCIA		
ANTECEDENTES DE PROYECTO: COLIAPÓ - S&D - IDEAR	DEPARTAMENTO: GRAL. OBLIGADO		
REVISÓ: DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	FECHA: 2024	ESCALA: S/E	PLANO N° 04





ING. DANIELA BRUNO
Subdirectora Gral. de Est. y Proyectos
de Agua Potable y Saneamiento
Secretaría de Agua y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas

DN [mm]	a [mm]
80	500
100	500
150	600
200	600
250	700

DN [mm]	a [mm]
300	700
400	800
500	900
600	1000
>700	DN+500

REFERENCIAS:

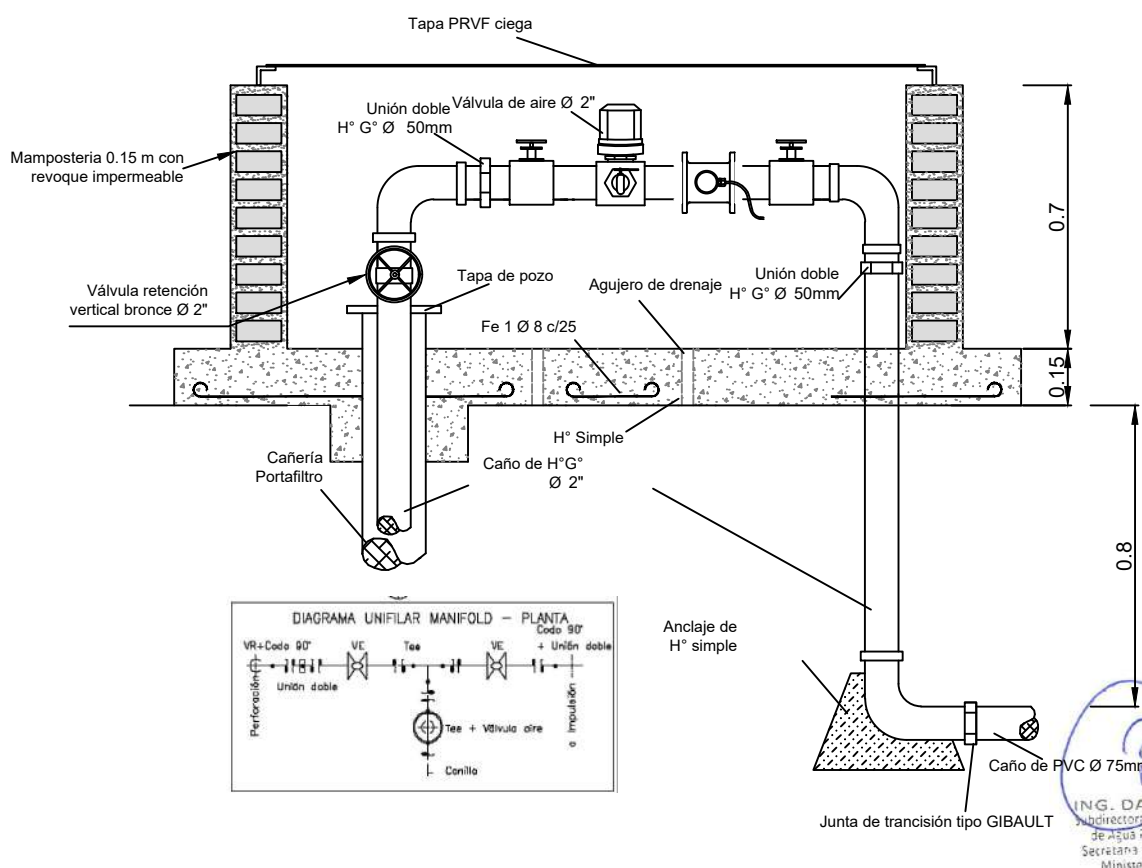
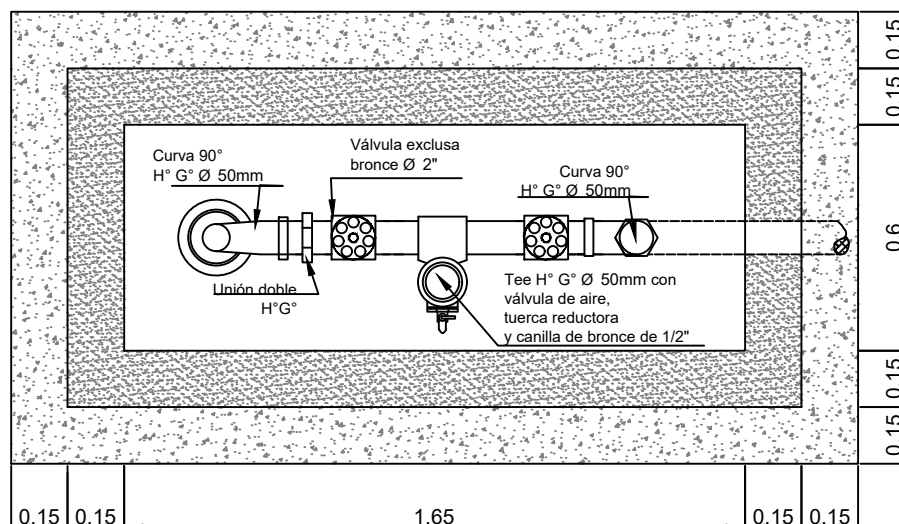
a – ANCHO DE ZANJA

- La superficie deberá ser reconstruida de acuerdo a las especificaciones técnicas
- La distancia "a" corresponde a la distancia mínima libre entre las paredes de la zanja a la altura del intrados de la cañería. De ser necesario entibamiento, se efectuara el 'sobrecancho' correspondiente.



PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

MINISTRO: DR. LISANDRO ENRICO	OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE FLORENCIA - ETAPA I		
SECRETARIO: ING. LEONEL MARMIROLI			
SUBSECRETARIA: ING. ESP. VILMA OLIVIERI	PLANO TIPO SECCIÓN ZANJA - CAÑERÍA PVC/PEAD		
DIRECTOR PROV.: PROC. ABEL SIEBENHAAR			
SUBDIRECTORA: ING. DANIELA BRUNO	LOCALIDAD: FLORENCIA		
ANTECEDENTES DE PROYECTO: COLIAP0 - S&D - IDEAR	DEPARTAMENTO: GRAL. OBLIGADO		
REVISÓ: DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	FECHA: 2024	ESCALA: S/E	PLANO N° 06

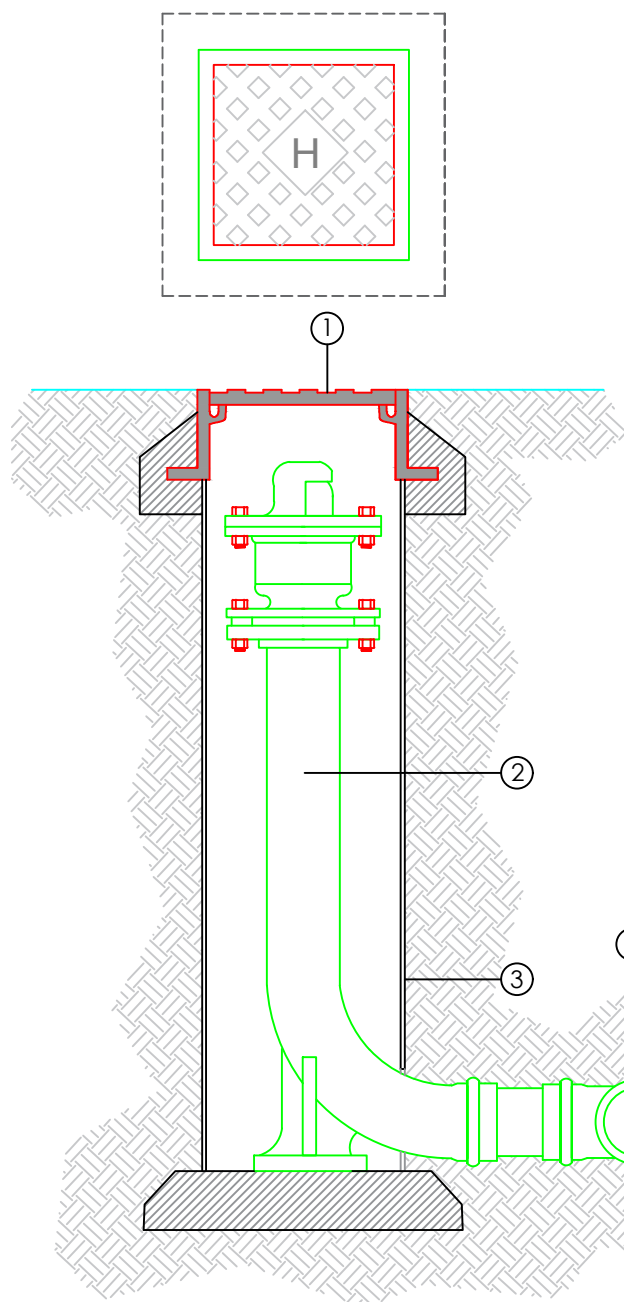


ING. DANIELA BRUNO
Subdirectora Gral. de Est. y Proyectos
de Agua Potable y Saneamiento
Secretaría de Aguas y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas



PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

MINISTRO: DR. LISANDRO ENRICO	OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE FLORENCIA - ETAPA I		
SECRETARIO: ING. LEONEL MARMIROLI			
SUBSECRETARIA: ING. ESP. VILMA OLIVIERI	PLANO TIPO CÁMARA DE BOMBEO		
DIRECTOR PROV.: PROC. ABEL SIEBENHAAR			
SUBDIRECTORA: ING. DANIELA BRUNO	LOCALIDAD: FLORENCIA		
ANTECEDENTES DE PROYECTO: COLIAPÓ - S&D - IDEAR	DEPARTAMENTO: GRAL. OBLIGADO		
REVISÓ: DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	FECHA: 2024	ESCALA: S/E	PLANO N° 07



Cámara hidrante red Ø75mm

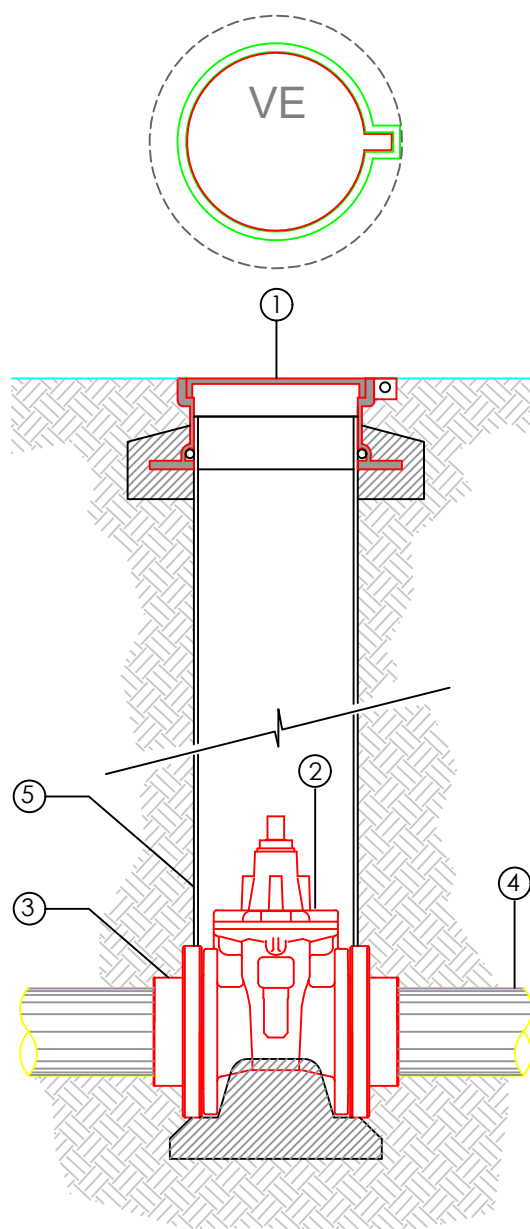
- ① Caja tipo brasero F°D°
- ② Hidrante a bola con acople rápido DN75mm
- ③ Tubo PVC/PEAD Ø 200mm
- ④ Ramal Te PVC/PEAD Ø75mm

ING. DANIELA BRUNO
Subdirectora Gral. de Est. y Proyectos
de Agua Potable y Saneamiento
Secretaría de Aguas y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas



PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

MINISTRO: DR. LISANDRO ENRICO	OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE FLORENCIA - ETAPA I		
SECRETARIO: ING. LEONEL MARMIROLI			
SUBSECRETARIA: ING. ESP. VILMA OLIVIERI	PLANO TIPO: CÁMARA DE HIDRANTE DETALLES DE INSTALACIÓN DE COLUMNA HIDRANTE		
DIRECTOR PROV.: PROC. ABEL SIEBENHAAR			
SUBDIRECTORA: ING. DANIELA BRUNO	LOCALIDAD: FLORENCIA		
ANTECEDENTES DE PROYECTO: COLIAPÓ - S&D - IDEAR	DEPARTAMENTO: GRAL. OBLIGADO		
REVISÓ: DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	FECHA: 2024	ESCALA: S/E	PLANO N° 08



Cámara sectorización red Ø75mm

- ① Caja tipo brasero F°D°
- ② Válvula esclusa H°D° tipo euro DN80mm
- ③ Adaptador de brida DN75/80mm
- ④ Red distribución PVC C6/PEAD PN6 Ø75mm
- ⑤ Tubo PVC C6/PEAD PN6 Ø160mm

Cámara sectorización red Ø90mm

- ① Caja tipo brasero F°D°
- ② Válvula esclusa H°D° tipo euro DN80mm
- ③ Adaptador de brida DN80/90mm
- ④ Red distribución PVC C6 / PEAD PN6 Ø90mm
- ⑤ Tubo PVC C6/PEAD PN6 Ø160mm

Cámara sectorización red Ø160mm

- ① Caja tipo brasero F°D°
- ② Válvula esclusa H°D° tipo euro DN150mm
- ③ Adaptador de brida DN150/160mm
- ④ Red distribución PVC C6 / PEAD PN6 Ø160mm
- ⑤ Tubo PVC C6/PEAD PN6 Ø160mm

Cámara sectorización red Ø200mm

- ① Caja tipo brasero F°D°
- ② Válvula esclusa H°D° tipo euro DN200mm
- ③ Adaptador de brida DN200mm
- ④ Red distribución PVC C6/PEAD PN6 Ø200mm
- ⑤ Tubo PVC C6 / PEAD PN6 Ø160mm

ING. DANIELA BRUNO
Subdirectora Gral. de Est. y Proyectos
de Agua Potable y Saneamiento
Secretaría de Aguas y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas



PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

MINISTRO: DR. LISANDRO ENRICO	OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE FLORENCIA - ETAPA I		
SECRETARIO: ING. LEONEL MARMIROLI			
SUBSECRETARIA: ING. ESP. VILMA OLIVIERI	PLANO TIPO: CÁMARA DE SECTORIZACIÓN DETALLES DE INSTALACIÓN DE VÁLVULAS ESCLUSAS		
DIRECTOR PROV.: PROC. ABEL SIEBENHAAR			
SUBDIRECTORA: ING. DANIELA BRUNO	LOCALIDAD: FLORENCIA		
ANTECEDENTES DE PROYECTO: COLIAPÓ - S&D - IDEAR	DEPARTAMENTO: GRAL. OBLIGADO		
REVISÓ: DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	FECHA: 2024	ESCALA: S/E	PLANO N° 09

CORTE

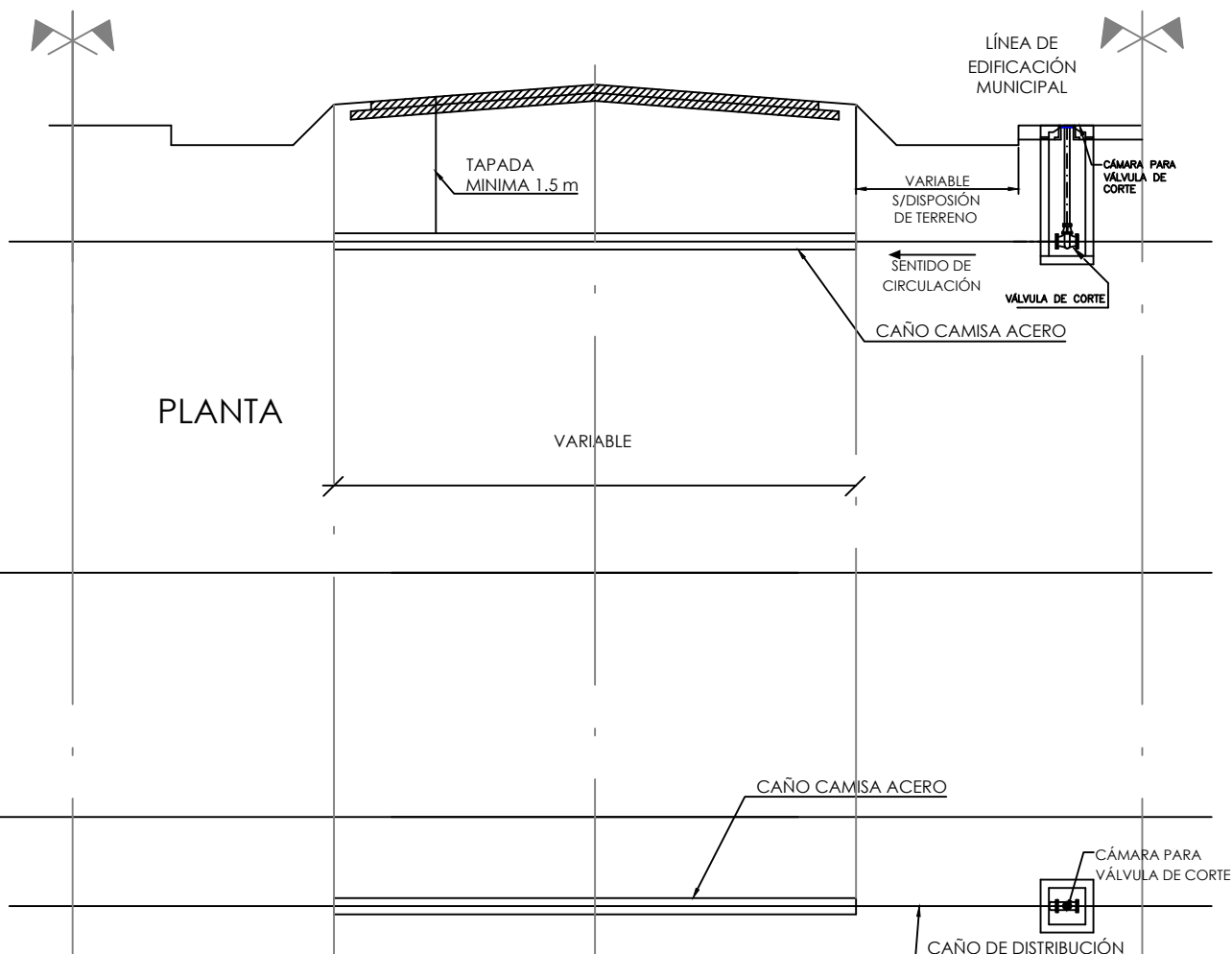


TABLA DE ENCAMISADO

Ø CAÑERÍA C/10	Ø CAÑERÍA ENCAMISADO	Ø CAÑERÍA C/10	Ø CAÑERÍA ENCAMISADO
50	75	160	200
63	75	200	250
75	100	250	300
90	150	315	350
110	150	350	400
140	200		

ING. DANIELA BRUNO
Subdirectora Gral. de Est. y Proyectos
de Agua Potable y Saneamiento
Secretaría de Aguas y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas



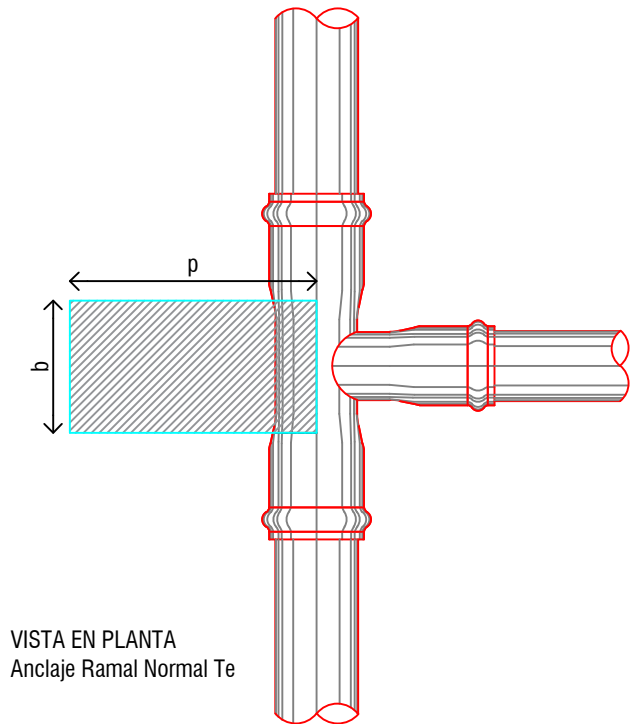
PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

MINISTRO: DR. LISANDRO ENRICO	OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE FLORENCIA - ETAPA I		
SECRETARIO: ING. LEONEL MARMIROLI			
SUBSECRETARIA: ING. ESP. VILMA OLIVIERI	PLANO TIPO CRUCE DE RUTA		
DIRECTOR PROV.: PROC. ABEL SIEBENHAAR			
SUBDIRECTORA: ING. DANIELA BRUNO	LOCALIDAD: FLORENCIA		
ANTECEDENTES DE PROYECTO: COLIAPÓ - S&D - IDEAR	DEPARTAMENTO: GRAL. OBLIGADO		
REVISÓ: DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	FECHA: 2024	ESCALA: S/E	PLANO N° 10

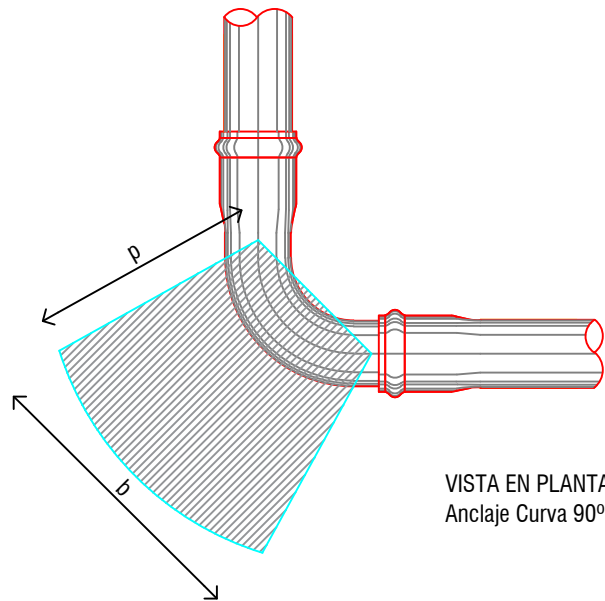
DISEÑO DE ANCLAJES MAS REPRESENTATIVOS

Densidad del agua :	997 kg/m ³
Presión máxima :	12 m
Peso específico H ^o :	2,3 t/m ³
Resist. del terreno :	3 t/m ²
Resist. del terreno=	0,3 kg/cm2
Ang. de rozamiento suelo=	25 °

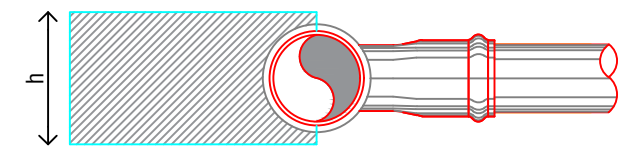
PIEZA	Empuje (kg)	Área de apoyo en el suelo b*h (cm ²)	Altura anclaje "h" (cm)	Ancho anclaje "b" (cm)	Volumen de hormigón (p*b*h) (m ³)	Profundidad de anclaje "p" (cm)
Curva 90° - Ø 63 mm	46,57	155,24	10,00	15,52	0,0043	27,97
Curva 90° - Ø 75 mm	66,24	220,79	15,00	14,72	0,0062	27,97
Curva 90° - Ø 90 mm	95,11	317,03	15,00	21,14	0,0089	27,97
Curva 90° - Ø 110 mm	77,19	257,30	15,00	17,15	0,0072	27,97
Curva 90° - Ø 160 mm	301,39	1004,64	25,00	40,19	0,0281	27,97
Curva 90° - Ø 200 mm	470,68	1568,92	35,00	44,83	0,0439	27,97
Ramal T, válvulas Ø 63	32,93	109,77	10,00	10,98	0,0031	27,97
Ramal T, válvulas Ø 75	46,84	156,12	15,00	10,41	0,0044	27,97
Ramal T, válvulas Ø 90	67,25	224,17	15,00	14,94	0,0063	27,97
Ramal T, válvulas Ø 110	100,85	336,18	15,00	22,41	0,0094	27,97
Ramal T, válvulas Ø 160	213,12	710,39	20,00	35,52	0,0199	27,97
Ramal T, válvulas Ø 200	332,82	1109,39	30,00	36,98	0,0310	27,97



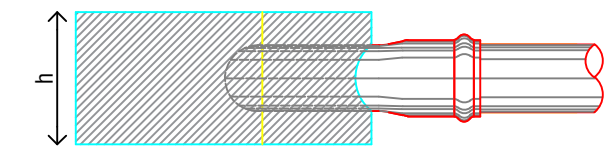
VISTA EN PLANTA
Anclaje Ramal Normal Te



VISTA EN PLANTA
Anclaje Curva 90°



VISTA LATERAL
Anclaje Ramal Normal Te



VISTA LATERAL
Anclaje anclaje Curva 90°

ING. DANIELA BRUNO
Subdirectora Gral. de Est. y Proyectos
de Agua Potable y Saneamiento
Secretaría de Agua y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas



PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

MINISTRO: DR. LISANDRO ENRICO

SECRETARIO: ING. LEONEL MARMIROLI

SUBSECRETARIA: ING. ESP. VILMA OLIVIERI

DIRECTOR PROV.: PROC. ABEL SIEBENHAAR

SUBDIRECTORA: ING. DANIELA BRUNO

ANTECEDENTES DE PROYECTO: COLIAPO - S&D - IDEAR
REVISÓ: DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE
DE LA LOCALIDAD DE FLORENCIA - ETAPA I

PLANO TIPO: ANCLAJE DE PIEZAS ESPECIALES DE LA RED
DETALLES Y DIMENSIONES

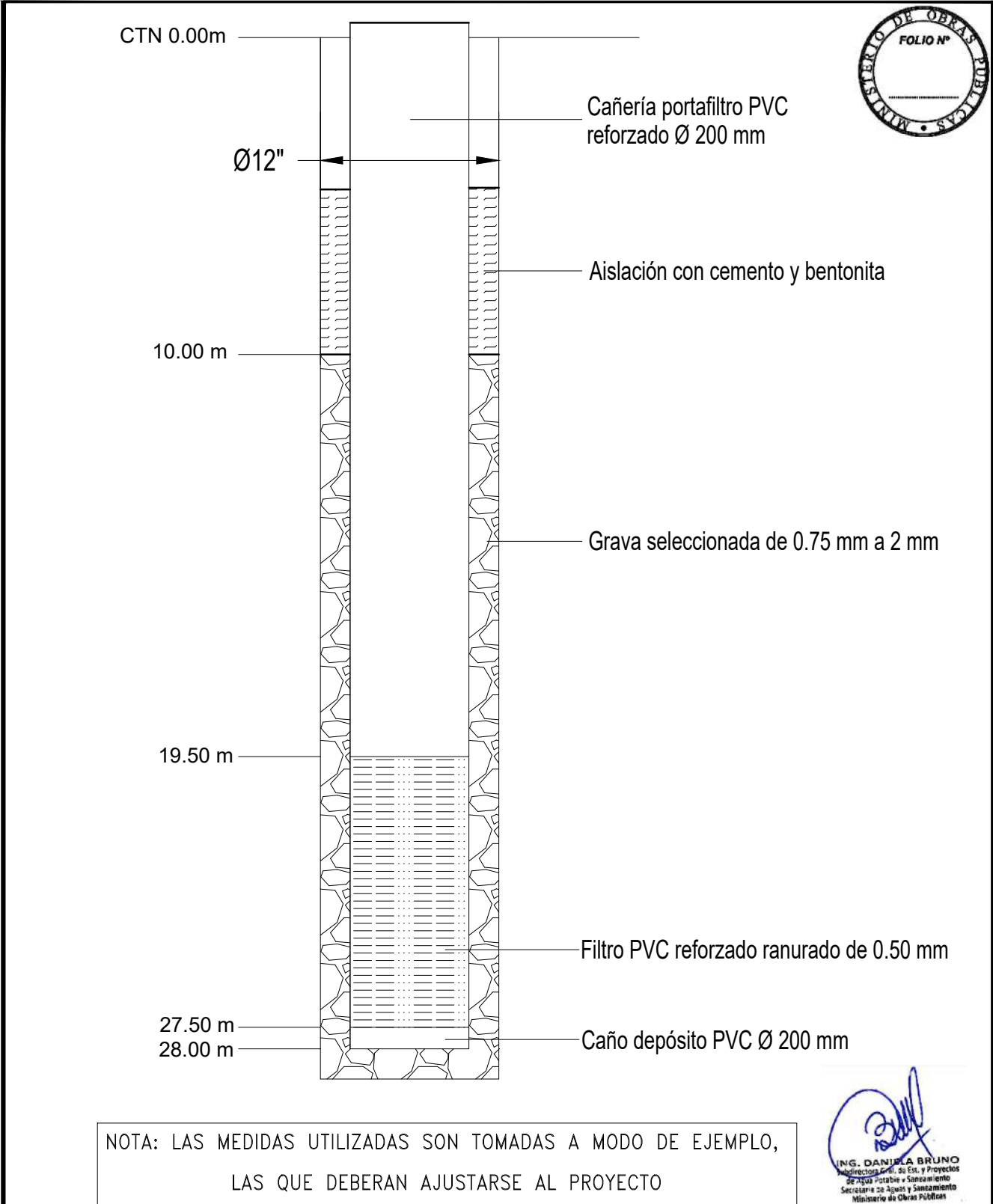
LOCALIDAD: FLORENCIA

DEPARTAMENTO: GRAL.OBLIGADO

FECHA: 2024

ESCALA: S/E

PLANO N° II



		PROVINCIA DE SANTA FE MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS SECRETARÍA DE AGUA Y SANEAMIENTO DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO		
MINISTRO: DR. LISANDRO ENRICO		OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE FLORENCIA - ETAPA I		
SECRETARIO: ING. LEONEL MARMIROLI				
SUBSECRETARIA: ING. ESP. VILMA OLIVIERI				
DIRECTOR PROV.: PROC. ABEL SIEBENHAAR		PLANO TIPO: CROQUIS PERFORACIÓN		
SUBDIRECTORA: ING. DANIELA BRUNO				
ANTECEDENTES DE PROYECTO: COLIAPÓ - S&D -IDEAR		LOCALIDAD: FLORENCIA		
REVISÓ: DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO		DEPARTAMENTO: GRAL. OBLIGADO		
		FECHA: 2024	ESCALA: S/E	PLANO N° 12



REGISTRO FOTOGRÁFICO:

INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES



ING. DANIELA BRUNO
Subdirectora Gral. de Est. y Proyectos
de Agua Potable y Saneamiento
Secretaría de Aguas y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE AGUA Y SANEAMIENTO
SUBSECRETARIA DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO

2024

Predio Cooperativa (COLIAPO) desde drone



2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina"



2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina"



2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina"

Cisterna de agua cruda existente, con ingreso de agua de perforaciones a aireador.



2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina"

Tanque elevado, cañerías a tanque elevado (celestes), cañerías de planta de tratamiento de Fe y Mn (color blanco)



2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina"

Cisterna Agua Tratada de PRFV 100 m³



Casilla de Cloración



2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina"

POZO DE BOMBEO N°2



2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina"



2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina"

Pozo de bombeo N°3 y cámara conexión con impulsión de Pozo N°5



2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina"

Pozo de bombeo N° 4 y conexión sin cámara con impulsión de Pozo bombeo N°8



2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina"

Pozo de Bombeo N° 5



2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina"



2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina"

Pozo de Bombeo N° 6



2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina"

Pozo de Bombeo N° 7



2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina"



2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina"

Pozo de Bombeo N° 8



2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina"

Pozo de Bombeo N° 9



2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina"